



Universidad Nacional
de General Sarmiento

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES (2006-2016)

Acreditación de la CONEAU (230/11)

Tesis para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales

“Conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto.
El caso de la provincia de San Juan entre los años 2003- 2013”

Lorena Bottaro

Directora: Dra. Maristella Svampa

Diciembre 2016



**FORMULARIO "E"
TESIS DE POSGRADO**

Este formulario debe figurar con todos los datos completos a continuación de la portada del trabajo de Tesis. El ejemplar en papel que se entregue a la UByD debe estar firmado por las autoridades UNGS correspondientes.

Niveles de acceso al documento autorizados por el autor

El autor de la tesis puede elegir entre las siguientes posibilidades para autorizar a la UNGS a difundir el contenido de la tesis:

- a) **Liberar el contenido de la tesis para acceso público.**
- b) Liberar el contenido de la tesis solamente a la comunidad universitaria de la UNGS:
- c) Retener el contenido de la tesis por motivos de patentes, publicación y/o derechos de autor por un lapso de cinco años.

a. Título completo del trabajo de Tesis: **Conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto. El caso de la provincia de San Juan entre los años 2003- 2013**

b. Presentado por (Apellido/s y Nombres completos del autor): **Bottaro Lorena Fabiana**

c. E-mail del autor: **lorena.bottaro@gmail.com**

d. Estudiante del Posgrado (consignar el nombre completo del Posgrado): **Doctorado en Ciencias Sociales**

e. Institución o Instituciones que dictaron el Posgrado (consignar los nombres desarrollados y completos):

Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)

Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)

- f. Para recibir el título de (consignar completo):
 - a) Grado académico que se obtiene: **Doctor**
 - b) Nombre del grado académico: **en Ciencias Sociales**

g. Fecha de la defensa: / /
 día mes año

h. Director de la Tesis (Apellidos y Nombres): **Svampa Maristella**

- i. Tutor de la Tesis (Apellidos y Nombres): ----
- j. Colaboradores con el trabajo de Tesis:-----
- k. Descripción física del trabajo de Tesis (cantidad total de páginas, imágenes, planos, videos, archivos digitales, etc.): **378 págs.**
- l. Alcance geográfico y/o temporal de la Tesis: **Nacional/ regional América Latina**
- m. Temas tratados en la Tesis (palabras claves): **conflictos socioambientales, megaminería, Estado subnacional**
- n. Resumen en español (hasta 1000 caracteres):

Esta investigación tiene como propósito indagar en las características que asumieron los conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto en Argentina en las últimas décadas a partir del estudio de caso de la provincia de San Juan. En nuestro país, como en la región, los conflictos socioambientales se multiplicaron en los últimos años en el marco de un modelo neoextractivista de desarrollo en el que se expandieron las fronteras de explotación de los bienes comunes de la naturaleza. En este contexto, los Estados nacionales y subnacionales, acompañaron el proceso de implantación de megaproyectos extractivos a partir de la desregulación normativa y el establecimiento de alianzas con empresas trasnacionales dedicadas a la explotación de recursos estratégicos.

En este escenario, la provincia de San Juan se convirtió, tempranamente, en una experiencia singular en el proceso de expansión de la megaminería en Argentina. A partir de la política minera implementada por el gobierno provincial se transformó en una referencia para otros gobiernos subnacionales que se propusieron desarrollar la actividad. Temporalmente, esta investigación se concentra entre los años 2003 – 2013 periodo de mayor expansión de la megaminería en San Juan, la que coincide con la consolidación de la política minera implementada desde el Estado provincial. En este periodo, el conflicto atravesó diferentes etapas, algunas de mayor expresión, y otras, donde el mismo se mantuvo en estado de latencia.

o. Resumen en portugués (hasta 1000 caracteres):

Esta pesquisa tem por objetivo investigar as características assumidas pelos conflitos socioambientais na mineração a céu aberto na Argentina nas últimas décadas a partir de estudo de caso, na província de San Juan. Em nosso país, como na região, conflitos socioambientais têm se multiplicado nos últimos anos como parte de um modelo de desenvolvimento neoextractivista onde são estendidas as fronteiras da exploração dos bens comuns da natureza. Neste contexto, os Estados nacionais e subnacionais, acompanhou o processo de implementação de megaprojectos extrativistas da legislação desregulamentação e o estabelecimento de parcerias com empresas multinacionais que se dedicam à exploração de recursos estratégicos.

Neste cenário, a província de San Juan tornou-se, no início de uma experiência única no processo de expansão da mineração a céu aberto na Argentina. A partir da política de mineração implementado pelo governo provincial se tornou uma referência para outros governos subnacionais estabelecidas para desenvolver a atividade. Temporariamente, esta pesquisa está concentrada entre os anos de 2003 - 2013 período de maior expansão da megaminería em San Juan, que coincide com a consolidação da política de mineração implementado a partir do governo provincial. Neste período, o conflito atravessou diferentes fases, alguns de maior expressão, e outros, onde permaneceu dormente.

p. Resumen en inglés (hasta 1000 caracteres):

The purpose of this research is to investigate the characteristics of the socioenvironmental conflicts surrounding open-pit mining in Argentina in the last decades from the case study of the province of San Juan. In our country, as in the region, socioenvironmental conflicts multiplied, in recent years, within the framework of a neo-extractivist model of development in which the frontiers of exploitation of the common goods of nature expanded. In this context, the national and subnational States, accompanied the process of implementation of extractive megaprojects

based on regulatory deregulation and the establishment of alliances with transnational companies dedicated to the exploitation of strategic resources.

In this scenario, the province of San Juan became early, in a unique experience in the process of expansion of the open-pit mining in Argentina. From the mining policy implemented by the provincial government, it became a reference for other subnational governments that set out to develop the activity. Temporary, this investigation concentrates between the years 2003 - 2013 period of greater expansion of the open-pit mining in San Juan, which coincides with the consolidation of the mining policy implemented from the provincial State. In this period, the conflict crossed different stages, some of greater expression, and others, where it remained in a state of latency.

q. Aprobado por (Apellidos y Nombres del Jurado):

Firma y aclaración de la firma del Presidente del Jurado:

Firma del autor de la tesis:

Resumen

Esta investigación tiene como propósito indagar en las características que asumieron los conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto en Argentina en las últimas décadas a partir del estudio de caso de la provincia de San Juan.

En nuestro país, como en la región, los conflictos socioambientales se multiplicaron en los últimos años en el marco de un modelo *neoextractivista de desarrollo* en el que se expandieron las fronteras de explotación de los bienes comunes de la naturaleza. En este contexto, los Estados nacionales y subnacionales, acompañaron el proceso de implantación de megaproyectos extractivos a partir de la desregulación normativa y el establecimiento de alianzas con empresas transnacionales dedicadas a la explotación de recursos estratégicos. En el caso de la megaminería a cielo abierto la apertura de diversos proyectos de exploración y explotación a gran escala fueron posibles a partir de transformaciones que se produjeron en términos legislativos durante los primeros años de 1990, sintetizadas en la Ley de Inversiones Mineras del año 1993. El nuevo andamiaje legal se orientó a garantizar óptimas condiciones de operación a los capitales transnacionales, fundamentalmente en términos tributarios; situación legal que mantuvo continuidad en las posteriores décadas a la del '90, hasta el presente.

En lo que refiere a la conflictividad socioambiental, desde alrededor del año 2000, se reprodujeron en Argentina diferentes expresiones de resistencia de las comunidades que se opusieron al avance de la megaminería en sus territorios. Es así que, en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2013 podemos identificar diferentes etapas de conflicto y movilización que dan muestras de un escenario complejo y dinámico atravesado por procesos globales y locales. En este marco, presenta particular importancia el carácter multiescalar del conflicto, y su desarrollo en las diferentes provincias.

En este escenario, la provincia de San Juan se convirtió, tempranamente, en una experiencia singular en el proceso de expansión de la megaminería en Argentina. A partir de la política minera implementada por el gobierno provincial se transformó en una referencia para otros gobiernos subnacionales que se propusieron desarrollar la actividad. Asimismo, muchos de los procesos que analizaremos para el caso sanjuanino no son exclusivos de esta provincia, en este sentido, esperamos echar luz sobre los conflictos que se desencadenaron en gran parte del territorio nacional en las últimas décadas.

Temporalmente, esta investigación se concentra entre los años 2003 – 2013 periodo de mayor expansión de la megaminería en San Juan, la que coincide con la consolidación de la política minera implementada desde el Estado provincial. En este periodo, el conflicto atravesó diferentes etapas, algunas de *mayor expresión*, y otras, donde el mismo se mantuvo en *estado de latencia*.

Como señalan diferentes autores, en los conflictos socioambientales se reproducen las disputas por la *soberanía sobre el territorio* debido a que en el mismo se sintetizan *relaciones de poder espacializadas* que se traducen en capacidades diferenciales para transformar, producir e imponer acciones y voluntades (Manzanal, 2007, Schein, 2014). Es así que, en la disputa por la definición de lo que *es* y lo que se *hace* en los territorios, éste convierte en el *locus* del conflicto (Leff, 2005, Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). De este modo, el *giro ecoterritorial* de las resistencias socioambientales ilustra el modo en cómo se piensan y representan, desde la perspectiva de los actores sociales, las actuales luchas socioambientales, centradas en la defensa de la tierra y el territorio (Svampa, 2011: 12). Estas luchas se desarrollan sobre el trasfondo de una *historicidad situada* que les otorga sentido y permiten ciertas permanencias, lecturas particulares del pasado y formas propias de imaginar el futuro (Mombello, 2011: 3). De este modo, la *inscripción territorial del conflicto* nos permitirá ir identificando los actores en pugna y las formas de representación del territorio que se construyen y deconstruyen junto con el conflicto, así como los cambios en las formas concretas de control territorial que el mismo pone en juego (Merlinsky, 2013: 67).

Con este objetivo, reconstruiremos cómo se fue configurando el territorio provincial privilegiando los Oasis con disponibilidad de agua para el cultivo de vid y, relegando a un segundo plano los territorios cordilleranos con sus poblaciones y actividades económicas. Consideramos que narrar esta particular *configuración territorial*, nos permitirá comprender, además de las características de estos territorios y el devenir histórico de su matriz política y económica, algunos de los *imaginarios sociales* a los cuales apelan quienes proponen “Desarrollo y Progreso” de la mano de la minería a gran escala.

En la provincia de San Juan, la actividad económica se concentró en torno al cultivo de la vid, generando grandes asimetrías hacia el interior de la provincia entre los territorios cordilleranos y el Oasis central. De este modo, se conformó una economía provincial poco diversificada, dependiente de los intereses de una elite terrateniente local estrechamente vinculada al poder político provincial y a la burguesía agro- ganadera de la Pampa Húmeda. Es

así que, la matriz económica basada en la producción vitivinícola constituyó una brecha hacia el interior de la provincia entre los territorios integrados al modelo agroexportador a través de la vitivinicultura y los territorios cordilleranos, constituyendo y reforzando *asimetrías intraprovinciales*.

La *matriz política*, por su parte, será abordada a partir del análisis del Estado subnacional, y el rol del gobierno sanjuanino en la promoción de la megaminería. Para ello presentaremos algunas características de los Estados subnacionales a partir de diferentes perspectivas: los análisis sobre política territorial y Estados rentistas; los estudios que indagan sobre las tensiones entre prácticas democráticas y autoritarias, y los análisis sobre la articulación público-privada. Este marco teórico nos permitirá reinterpretar el concepto de *mineralo-Estado* (Sacher, 2010) para el caso sanjuanino.

Además del Estado, como un actor central en el conflicto, analizaremos las diferentes formas de participación en el mismo de las empresas mineras transnacionales, y actores sociales movilizados en oposición a la megaminería. Entre los actores sociales movilizados, identificaremos sus formas de organización y expresión política a través de la acción colectiva, sus repertorios de acción y lenguajes de valoración sobre los territorios y los “bienes comunes”. En el caso de las empresas mineras, nos concentraremos especialmente en el modo de funcionamiento de las empresas transnacionales canadienses y su accionar en el territorio, principalmente de Barrick Gold, actor central en el desarrollo del modelo minero sanjuanino. Además, realizaremos una presentación de los principales proyectos mineros en operación según sus diferentes etapas prestando especial atención al tipo de empresas que desarrolla cada proyecto. A partir de diferentes fuentes estadísticas, reconstruiremos la incidencia de la megaminería en la generación de ingresos y en la composición de la estructura económica provincial, así como su influencia en los indicadores sociales de empleo y pobreza.

Summary

The purpose of this research is to investigate the characteristics of the socioenvironmental conflicts surrounding open-pit mining in Argentina in the last decades from the case study of the province of San Juan

In our country, as in the region, socioenvironmental conflicts multiplied, in recent years, within the framework of a neo-extractivist model of development in which the frontiers of exploitation of the common goods of nature expanded. In this context, the national and subnational States, accompanied the process of implementation of extractive megaprojects based on regulatory deregulation and the establishment of alliances with transnational companies dedicated to the exploitation of strategic resources. In the case of open-pit mining, the opening of various large-scale exploration and exploitation projects was possible through transformations that occurred in legislative terms during the first years of 1990, synthesized in the Mining Investment Law of 1993. The new legal structure was aimed to ensuring optimal operating conditions to the transnational capitals, mainly in tributary terms; legal situation that maintained continuity in the decades after the 1990s, until the present.

As far as socio-environmental conflict is concerned, since around 2000, different expressions of resistance from the communities that opposed the advance of the open-pit mining in their territories were reproduced in Argentina. Thus, in the period between 2003 and 2013 we can identify different stages of conflict and mobilization that show a complex and dynamic scenario crossed by global and local processes. In this context, the multiscale nature of the conflict and its development in the different provinces are particularly important.

In this scenario, the province of San Juan became early, in a unique experience in the process of expansion of the open-pit mining in Argentina. From the mining policy implemented by the provincial government, it became a reference for other subnational governments that set out to develop the activity. Also, many of the processes that we will analyze in this case are not exclusive to this province, in this sense, we hope to shed light on the conflicts that have been unleashed in much of the national territory in recent decades.

Temporary, this investigation concentrates between the years 2003 - 2013 period of greater expansion of the open-pit mining in San Juan, which coincides with the consolidation of the mining policy implemented from the provincial State. In this period, the conflict crossed different stages, some of greater expression, and others, where it remained in a state of latency.

As noted by different authors, in the socioenvironmental conflicts the disputes for sovereignty over the territory are reproduced because they are synthesized spatialized power relations that translate into differential capacities to transform, produce and impose actions and wills (Manzanal, 2007, Schein, 2014). Thus, in the dispute for the definition of what is and what is done in the territories, this becomes the locus of conflict (Leff, 2005, Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). In this way, the ecoterritorial turn of socio-environmental resistances illustrates how they are thought and represented, from the perspective of social actors, the current socio-environmental struggles, centered on the defense of land and territory (Svampa, 2011: 12). These struggles unfold on the background of a localized historicity that gives them meaning and allows certain permanences, particular readings of the past and ways of imagining the future (Mombello, 2011: 3). In this way, the territorial registration of the conflict will allow us to identify the contending actors and the forms of representation of the territory that are constructed and deconstructed along with the conflict, as well as the changes in the concrete forms of territorial control that comes into play (Merlinsky, 2013: 67).

With this objective, we will reconstruct how the provincial territory was shaped by privileging the Oasis with availability of water for the cultivation of vine and, relegating, in a second plane, the Cordilleran territories with their populations and economic activities. We believe that narrating this particular territorial configuration will allow us to understand, in addition to the characteristics of these territories and the historical evolution of their political and economic matrix, some of the social imaginaries that appeal to those who propose "Development and Progress" open-pit mining.

In the province of San Juan, the economic activity was concentrated around the cultivation of the vine, generating great asymmetries towards the interior of the province between the cordilleran territories and the central Oasis. In this way, a little diversified provincial economy was formed, dependent on the interests of a local landowning elite closely linked to the provincial political power and to the agrarian bourgeoisie of the Pampa Húmeda. Thus, the economic matrix based on wine production constituted a gap towards the interior of the province between the territories integrated to the agro-export model through the vitiviniculture and the Cordilleran territories, constituting and reinforcing *intra-provincial asymmetries*.

The *political matrix*, meanwhile, will be approached from the analysis of the subnational state, and the role of the San Juan government in the promotion of open-pit mining. To this end, we will present some characteristics of the subnational states from different perspectives:

analyzes of territorial politics and rentier States; the studies that investigate the tensions between democratic and authoritarian practices, and the analyzes of public-private articulation. This theoretical framework will allow us to reinterpret the concept of mineral-state (Sacher, 2010) for the San Juan case.

Besides the State, as a central actor in the conflict, we will analyze the different forms of participation of transnational mining companies, and social actors mobilized in opposition to the open-pit mining. Among the social actors mobilized, we will identify their forms of organization and political expression through collective action, their repertoires of action and languages of appraisal on territories and "common goods."

In the case of mining companies we focus especially on the operating mode of the Canadian transnational corporations and their actions in the territory, mainly from Barrick Gold, central player in the development of San Juan "mining model." In addition, we will make a presentation of the major mining projects in operation according to their different stages with particular attention to the type of companies that develop each project. From different statistical sources, we will reconstruct the incidence of open-pit mining in the generation of income and in the composition of the provincial economic structure, as well as its influence in the social indicators of employment and poverty.

Agradecimientos

Dedico estos agradecimientos a quienes, de una u otra manera, hicieron posible esta investigación y estuvieron a mi lado durante los años transcurridos en la elaboración de la misma. A las primeras personas que quiero agradecer son a Maristella Svampa, mi directora de tesis, y a Marian Sola Álvarez, compañera y amiga.

A Maristella, por su acompañamiento en la escritura de este trabajo y sus recomendaciones. Por abrir caminos de investigación a temas poco explorados, y su involucramiento y compromiso que estos temas merecen en el camino a la construcción de un verdadero saber crítico e independiente.

A Marian, por estar, porque no hubiese sido lo mismo transitar esta y otras investigaciones en los últimos años si no lo hubiésemos hecho juntas. Por los viajes compartidos a localidades distantes de diferentes provincias que nos brindaron paisajes increíbles y encuentros inolvidables. Por los momentos vividos en diferentes actividades y espacios junto con las asambleas y movimientos sociales. Por pensar, analizar, escribir, y desarrollar proyectos en conjunto. Esencialmente por compartir y crecer juntas en este proceso, lo que más valoro de todos estos años de investigación colectiva.

En los diferentes viajes, encuentros, entrevistas, actividades en el que fuimos transitando el trabajo de campo, agradezco haber conocido a gente muy generosa y comprometida en las diferentes asambleas socioambientales y otros espacios de resistencia a lo largo de nuestro país. Entre ellos, una especial recuerdo a Javier Rodríguez Pardo, quien con mucha generosidad y empeño nos guió en los primeros pasos de esta investigación y nos abrió las puertas a un mundo desconocido. A las asambleas y organizaciones que integran la UAC, con quienes, desde el año 2007, compartimos numerosos encuentros en los que construimos espacios de articulación y acción, también indispensables para el desarrollo de este trabajo. En este marco, también agradecer el valioso intercambio con investigadores con quienes coincidimos en temas y preocupaciones similares, a Lucrecia, Marcelo, Horacio, Mirta, Norma, Gisela, María, Débora, entre otros.

A los integrantes de los diferentes y heterogéneos espacios de resistencia de la provincia de San Juan, quienes me brindaron su tiempo, su atención, y expusieron sus pensares y pesares frente a un tema muy sensible que los atraviesa en su vida cotidiana, en un contexto de alta presión política para evitar la divulgación de información. A quienes me facilitaron el recorrido por la provincia, especialmente en los departamentos cordilleranos, donde la circulación no es sencilla. A quienes me contactaron con otros para hacer entrevistas, me guiaron y acompañaron en el trabajo de campo, un especial agradecimiento a Fredys Espejo y Alejandro, a Jorge Morales, a Juan José Ramos, a Diego Seguí y a Federico Zini, entre otros.

Este trabajo no hubiese sido posible sin los diferentes espacios institucionales de desarrollo personal. En primer lugar, la Universidad Nacional de General Sarmiento, cuya creación hacia mediados de los años '90 me brindó la posibilidad de "estudiar cerca de casa", de hacer una carrera universitaria, y luego desempeñarme como profesional. En el contexto actual, donde la creación de nuevas universidades en el conurbano bonaerense está siendo cuestionada,

junto con políticas de desfinanciamiento dirigidas a ajustar los presupuestos en ciencia y la tecnología, un agradecimiento especial a los que hicieron y hacen que la educación pública de calidad esté más cerca de todos.

Al Área de Sociología de la UNGS, la que integro desde el año 2006, en donde conocí a profesionales, compañeros y amigos. Por el acompañamiento académico, por los espacios de discusión, por generar nuevos proyectos de investigación abiertos a diferentes problemáticas. En definitiva, por ser un espacio desde el cual podemos desarrollar y proyectar investigaciones sobre diversas problemáticas sociales de manera independiente.

Al dinámico grupo de investigación “Estudios críticos sobre el desarrollo” con quienes en estos últimos años compartimos diferentes preocupaciones a través de proyectos, lecturas, debates, escrituras, etc. además de los lindos encuentros de camaradería. Es un grupo conformado por gente muy valiosa, en el que circula muy buena energía e ideas que, sin duda, aportaron a esta tesis.

A los afectos, es difícil transcurrir un largo camino sin el imprescindible apoyo, sostén, y ánimo de quienes nos quieren. A mis amigas de carrera académica y de vida, Marina y Mariana por estar ahí siempre, apoyando, alentando y compartiendo los nuevos caminos emprendidos.

A mi familia, mis padres, Mabel y Eduardo, que a pesar de estar muy lejos de “lo académico” siempre respetaron y alentaron mis decisiones. A mis hermanos, Paola y Emiliano, que muchas veces sin comprender que “todavía estaba con la tesis” también aportaron su granito de arena en este recorrido. A mis sobrinos, Tobías, Celina, Simón, y la pequeña Cata, por quienes, junto con mis dos niños en camino, siento que vale la pena el esfuerzo por intentar dejarles un mundo mejor en el que vivir.

Y por último, y no por eso menos importante, a mi compañero de vida, a Lionel, con quien emprendimos y transcurrimos caminos sin duda muy intensos, sin quien, sinceramente esta tesis no hubiese sido posible, por su apoyo incondicional, su aliento en los momentos de debilidad y por sobre todo por el profundo amor con el que en estos años fuimos construyendo proyectos juntos. Hoy frente al desafío de formar nuestra familia, junto a León y Elías en camino, quienes nos fortalecen, nos unen y sin duda nos interpelan... Gracias, Lionel, León y Elías por ser parte de este presente, del futuro, de mi vida.

Indice

Introducción. Un recorrido por la investigación	16
1. ¿Por qué la provincia de San Juan?.....	18
2. Las preguntas que orientaron la investigación y algunas reformulaciones.....	19
3. Algunos aspectos metodológicos.....	24
3.1. Dimensiones de análisis.....	27
3.1.1. En relación a las dimensiones centrales para el análisis de los conflictos socioambientales.....	27
3.1.2. En relación a las dimensiones centrales del modelo minero.....	28
4. Fuentes de la investigación.....	28
5. Presentación de los capítulos.....	30
Capítulo 1. Extractivismo, megaminería y conflictos socioambientales	34
1. El modelo neoextractivista de desarrollo.....	35
2. Extractivismo y expansión de conflictos socioambientales.....	39
3. Expansión de la megaminería en América Latina.....	45
4. Argentina, la construcción de un marco regulatorio a medida de los intereses mineros.....	49
4.1 La legislación minera durante los gobiernos “kirchneristas”.....	54
4.2 La expansión de la megaminería en Argentina.....	58
5. El modelo minero, características de la minería a cielo abierto.....	62
5.1. Escala y técnicas de explotación.....	62
5.2. Inversiones transnacionales, enclaves de exportación.....	67
5.3. Violencia y conflictos socioambientales.....	69
6. Los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en Argentina.....	69
6.1. Primera etapa: inicio del ciclo de movilización y proliferación de asambleas socioambientales.....	70
6.2. Segunda etapa: intensa movilización social y productividad legislativa.....	74
6.3. Tercera etapa: provincialización de los conflictos y renovado apoyo del gobierno nacional a la megaminería.....	77
Capítulo 2. La provincia de San Juan, matriz política y económica: configuración territorial y desigualdades intraprovinciales	82
1. Ubicación geográfica. La Región de Nuevo Cuyo.....	83
2. La provincia de San Juan: agua, configuración territorial y actividades	

económicas.....	85
2.1. El Agua.....	85
2.2. Matriz económica provincial.....	87
3. Periferia e imaginarios sociales.....	90
4. El territorio vacío, los huarpes invisibles.....	91
5. Reconstrucción histórica de la matriz política y económica sanjuanina. Asimetrías intra provinciales.....	94
5.1. Rol del Estado en la promoción del modelo de desarrollo vitivinícola.....	97
5.2. El Bloquismo, partido provincial y oposición conservadora. Inestabilidad política e intervencionismo nacional.....	99
5.3. El modelo por sustitución de importaciones. Consolidación del modelo vitivinícola. Otro modelo, los mismos actores.....	100
5.4. Reconversión productiva y extranjerización. Ley de promoción industrial y diferimientos impositivos.....	102
5.5. Transformaciones en el escenario político y profundización de la reconversión productiva en la década del '90.....	105
6. Transformaciones en la matriz productiva provincial en los últimos 15 años.....	110
6.1. El Oasis de TUZ (Tulum, Ullum y Zonda).....	110
6.2. El Oasis de Iglesia.....	112
6.3. El Oasis de Jáchal.....	118
6.4. El Oasis de Calingasta.....	120
6.5. El Oasis de Valle Fértil.....	122
7. Transformaciones en la matriz política provincial en los últimos 15 años.....	122
7.1. El gobierno de la Alianza, periodo 1999-2002. Crisis política y debilitamiento de los partidos provinciales.....	122
7.2. El <i>giojismo</i> . De la alternancia política a la hegemonía del PJ.....	124
Capítulo 3. Minería en la provincia de San Juan. Características de la expansión de la megaminería metalífera en la última década.....	132
1. Potencial geológico del territorio sanjuanino y antecedentes de explotación minera.....	132
1.1. El <i>boom</i> de la minería a gran escala.....	135
2. Los proyectos mineros en la provincia de San Juan.....	136
2.1. Proyectos en explotación: Veladero, Gualcamayo, Casposo	136
2.2. Proyectos en construcción y factibilidad: Pascua- Lama y Pachón.....	137
2.3. Proyectos en prospección y exploración.....	139

3. Comportamiento del sector, variables económicas.....	140
3.1. Extracción.....	140
3.2. Exportaciones.....	141
4. Ingresos provinciales.....	145
4.1. Ingresos provenientes de la megaminería a la Provincia.....	147
4.1.1. Regalías.....	148
4. 1.1.1. Relación regalías y ganancia de las empresas.....	152
4.1.1.2. Distribución de regalías.....	152
4.1.2. Fondos fiduciarios de infraestructura.....	153
4.1.3. Empleo	156
5. Incidencia de la minería en la estructura económica de la provincia.....	160
6. Incidencia de la minería en indicadores sociales: pobreza y desocupación.....	164
Capítulo 4. Proyectos y empresas mineras en la provincia de San Juan. Transnacionales canadienses, violación de derechos humanos y ambientales.....	170
1. Proyectos en etapa de explotación.....	171
1.1. Veladero, Barrick Gold.....	171
1.2. Gualcamayo, Yamana Gold.....	173
1.3. Casposo, Troy Resources.....	176
2. Proyectos en construcción y factibilidad.....	178
2.1. Pascua Lama, Barrick Gold.....	178
2.2. El Pachón, Glencore Xstrata.....	183
3. Proyectos en prospección y exploración.....	185
3.1. Los Azules, McEwen Mining.....	185
3.2. Altar, Stillwater Mining Company.....	186
4. Empresas mineras canadienses en América Latina.....	187
5. Barrick Gold Corporation, violación de derechos humanos y ambientales.....	192
5.1. Violación de Derechos Humanos.....	193
5.2. Violación de Derechos ambientales.....	197
Capítulo 5. El modelo minero sanjuanino. La consolidación de un <i>mineralo-Estado</i>.....	200
1. Política subnacional, multiplicidad de dimensiones en juego.....	201
2. Comportamiento rentístico y la consolidación de un <i>mineralo-Estado</i>	203
3. Las dimensiones que hacen del Estado sanjuanino un <i>mineralo-Estado</i>	209
3.1. Legislación provincial que favorece el acceso a la explotación de los recursos minerales.....	209

3.2. Los planes de gobierno que impulsan la megaminería.....	212
3.3. Red de infraestructuras que facilita el transporte de los recursos minerales	213
3.4. El discurso del “desarrollo sustentable” y el “ecoeeficientismo”.....	215
3.5. Tensión entre prácticas autoritarias y democracia. Propaganda a favor de la explotación minera, censura y criminalización de los actores críticos.....	219
3.6. La articulación público- privada en el desarrollo del modelo minero Consolidación de un entramado institucional e influencia de las empresas.....	223
3.7. El accionar conjunto del Estado y las empresas mineras en el territorio.....	230
Capítulo 6. Los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en la provincia. Actores movilizados, lenguajes de valoración y dinámica del conflicto.....	234
1. Actores sociales movilizados en la provincia.....	237
1.1. Las asambleas y organizaciones en los departamentos cordilleranos.....	237
1.2. La Asamblea y las organizaciones de la Ciudad de San Juan.....	238
1.2.1. La Asamblea Sanjuanina contra la Contaminación y el Saqueo.....	238
1.2.2. La Fundación Ciudadanos Independientes (FUCI).....	240
1.2.3. El “espacio de abogados”.....	241
1.2.4. Foro Cívico y Social.....	241
1.2.5. La ONG INTI CHUTEH.....	242
1.2.6. La Asociación de Viñateros Independientes.....	244
1.2.7. El Espacio por el Agua.....	245
1.3. “Asamblea de vecinos y vecinas autoconvocados” contra la megacementera...	246
2. Lenguajes de valoración en torno al agua y el territorio.....	247
2.1. El territorio, reconfiguraciones, tramas y valoraciones.....	248
2.2. Territorio productivo vs megaminería. La disputa por el agua y por el modelo de desarrollo.....	252
2.3. El Agua en Jáchal e Iglesia, entre la contaminación, la “escasez” y la incertidumbre.....	261
3. Etapas y dinámica del conflicto en la escala provincial.....	267
3.1. Primera etapa: intensa movilización social y expresión del conflicto.....	268
3.1.1. Las primeras movilizaciones en los departamentos cordilleranos: Jáchal, Iglesia y Calingasta.....	269
3.1.2. La Ciudad de San Juan, primeras acciones contra la megaminería.....	272
3.2. Segunda Etapa: El conflicto latente y profundización de la movilización <i>sociolegal</i>	275
3.2.1. La desarticulación de las asambleas y participación política partidaria....	280

3.3. Tercera Etapa: Continuidad, profundización de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, reactivación del conflicto y latencia.....	283
3.3.1. La Responsabilidad Social Empresarial y las dificultades para la acción colectiva.....	284
3.3.2. Reactivación de la movilización y nuevos conflictos.....	288
3.4. A modo exploratorio, los derrames en Veladero y la apertura de un “nuevo ciclo de movilización socioambiental”.....	292
3.4.1. Los primeros acontecimientos pos derrame.....	292
3.4.2. Las “nuevas” movilizaciones.....	294
Capítulo 7. Debates nacionales, definiciones locales: conflictos y acciones en el marco de la discusión por la Ley Nacional de glaciares y los Fondos YMAD.....	304
1. La discusión por los Fondos YMAD en las Universidades Públicas.....	304
1.1. La Discusión por los Fondos YMAD en la Universidad Nacional de San Juan.	309
2. El conflicto en torno a los glaciares.....	316
2.1. La megaminería y la afectación a los glaciares.....	316
2.2. El conflicto por los glaciares en la escala nacional.....	319
2.3. La estrategia de las Leyes Provinciales.....	326
2.4. El conflicto por los glaciares en San Juan.....	327
Conclusiones. Las particularidades del modelo minero sanjuanino. Aportes de un estudio de caso.....	340
1. Relevancia de la escala subnacional.....	340
2. El modelo minero y el rol del Estado subnacional, prácticas y tensiones.....	342
3. El conflicto, actores, etapas y valoraciones.....	345
4. Matriz económica y asimetrías intraprovinciales, las valoraciones sobre el territorio.....	348
5. El carácter dinámico de los conflictos: el escenario pos derrames y la apertura de un “nuevo ciclo de movilización socioambiental” en torno a la megaminería.....	350
6. Nuevo gobierno y apertura de nuevos escenarios.....	352
Bibliografía y fuentes citadas.....	358

Introducción. Un recorrido por la investigación

Una parte importante de esta investigación sobre los conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto en la provincia de San Juan se desarrolló en el marco de dos proyectos colectivos: una investigación realizada entre los años 2006- 2009 a partir del proyecto: “*Actores sociales, demandas de derechos y espacios de ciudadanía en la Argentina contemporánea*”¹ en el que indagamos, entre otros temas, sobre las consecuencias de la expansión de la megaminería metalífera a cielo abierto (principalmente de oro, plata y cobre) a lo largo de toda la cordillera y pre- cordillera de nuestro país, y la consecuente multiplicación de *conflictos socioambientales* en las comunidades cercanas. Esta investigación tuvo continuidad en otro proyecto, denominado: “*Modelos de desarrollo: actores, disputas y nuevos escenarios en la Argentina contemporánea*”², entre los años 2010- 2013.

Como veremos en el capítulo N° 1, los conflictos socioambientales no son exclusivos de Argentina, y no se corresponden sólo con la actividad minera a gran escala. Se expandieron en los últimos años en la región en el marco de la profundización de un *modelo neoextractivista* de desarrollo que trajo aparejado la degradación del ambiente y las condiciones de vida de la población de la mano de la vulneración de derechos humanos y ambientales. En estos conflictos se tiende una disputa por el acceso y control de los “bienes naturales comunes”³ por parte de actores sociales enfrentados por sus valoraciones e intereses divergentes en torno a los mismos. De este modo, se pone en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso o exclusión a los “recursos naturales” (Martinez Alier, 2004; Leff, 2003; Svampa, 2011a, 2011b; Merlinsky, 2013)

En el caso de los conflictos en torno a la megaminería se involucran directamente las empresas mineras transnacionales, el Estado en sus diferentes niveles, y las comunidades

¹ Los principales resultados de esta investigación fueron publicados en el libro “*Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*”, compilado por Maristella Svampa y Mirta Antonelli (2009). Este proyecto, dirigido por la Dra. Maristella Svampa será una antecedente empírico y teórico fundamental para el desarrollo de mi investigación de doctorado.

² En este proyecto colectivo, también dirigido por la Dra. Maristella Svampa, se propuso abordar desde una perspectiva integradora los principales modelos de desarrollo presentes en la Argentina contemporánea: el modelo de agronegocios, el modelo industrial y el modelo minero. En este último, profundizamos en el análisis de estudios de caso. Los resultados de esta investigación fueron publicados en el libro “*El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*” (2015).

³ Este concepto será definido en el capítulo N° 1

afectadas (generalmente organizadas), además de múltiples actores sociales según la escala del conflicto. En efecto, en la última década y media, se constituyeron en las diferentes provincias, “asambleas de vecinos autoconvocados contra la megaminería a cielo abierto” que, en articulación con otras organizaciones sociales (campesinas, indígenas, fundaciones, ONG’s, entre otras) resisten al avance de los proyectos de explotación minera a cielo abierto en los territorios donde habitan.

Es así que los conflictos socioambientales se desarrollan en entramados complejos en los cuales se encuentran involucrados actores sociales, económicos y políticos provenientes de diversas escalas (locales, nacionales, regionales y globales) imbricados en problemáticas comunes, con intereses diversos, y en el marco de una gran asimetría de poder (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). Pero no solo el entramado multiescalar es complejo, también lo son las relaciones (intra) y (entre) escalas, las que se cristalizan en diferentes matrices políticas y económicas que configuran los conflictos en el territorio, por ejemplo, en los espacios subnacionales.

En este sentido, desde nuestras primeras investigaciones sobre la problemática de la megaminería en Argentina hemos señalado la importancia de analizar las características que asumen, tanto el desarrollo del modelo minero, como la conflictividad socioambiental que este desencadena en sus diferentes escalas. El *carácter multiescalar* del fenómeno obliga a que su abordaje remita a cada uno de estos ámbitos.

Si bien es importante el abordaje multiescalar, la escala subnacional para el análisis de los conflictos socioambientales en Argentina adquiere una especial relevancia debido a que en el marco legal vigente se le asigna a las provincias un rol central: por un lado, a partir de la provincialización de los recursos naturales consagrada en la reforma constitucional de 1994 y, por otro, por el reconocimiento de la facultad, que éstas tienen, de otorgar la concesión de explotación de las minas dispuesta en la actualización del Código de Minería. Esta potestad de los gobiernos provinciales hace que las características que asume el modelo minero en cada territorio dependa, en gran parte, de cómo se articulen en la escala provincial diferentes variables que van a configurar el devenir de la actividad y del conflicto (Bottaro y Sola Álvarez, 2015).

Dada la relevancia de la escala subnacional para el análisis de los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en Argentina, y las particularidades del caso elegido como objeto de estudio, esta investigación tiene como propósito indagar en las características

que asumieron los conflictos socioambientales en torno a la megaminería metálica a cielo abierto en la provincia de San Juan entre los años 2003 y 2013.

1. ¿Por qué la provincia de San Juan?

La provincia de San Juan, junto con La Rioja y Catamarca las hemos definido como aquellas que forman parte de lo que denominamos el *núcleo duro* del modelo minero debido a que fue desde sus gobiernos provinciales desde dónde se promovió el arribo de la megaminería al país (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). Sus gobernadores fueron quienes más han insistido en presentar las “ventajas de la megaminería” para el “desarrollo” y el “progreso” de las “regiones históricamente postergadas”; desde una perspectiva que suele hacer énfasis en la falta de condiciones geográficas y climáticas favorables para la producción agrícola- ganadera, construyendo un “modelo de oportunidades por default” para el desarrollo de estas provincias (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). En efecto, los legisladores y gobernadores de estas provincias fueron los que trabajaron activamente en las reformas legislativas de los años ‘90 que habilitaron el ejercicio de la actividad con las características que actualmente presenta.

Sin embargo, a pesar de las similitudes en las estrategias desplegadas por los Estados provinciales y las empresas mineras para avanzar en la implantación de la megaminería, este proceso se desarrolló de manera particular en cada provincia, generando como resultado diferentes grados de consolidación, institucionalización y aceptación de la actividad, así como distintos niveles de conflictividad (Bottaro y Sola Álvarez, 2015).

En la provincia de San Juan, por su parte, el modelo minero se consolidó rápidamente, a partir de la puesta en marcha del proyecto Veladero, en el año 2005, y la alianza estratégica establecida entre el Estado subnacional (representado principalmente por el gobernador José Luis Gioja, quien ocupó el ejecutivo entre 2003 y 2015) y la empresa minera Barrick Gold (presente en la provincia desde fines de los años ‘90), encargada de la explotación de Veladero y la construcción, hasta el año 2013, de Pascua Lama.

La política minera implementada por el gobierno de Gioja desde el año 2003, colocó a la provincia como el paradigma de la megaminería a nivel nacional, e impulsó la consolidación de un *mineralo* – Estado⁴. Las características del modelo minero sanjuanino se constituyeron a la luz de diferentes planes de gobierno para promocionar la actividad, así como en el entramado institucional creado para tal fin.

⁴ Este concepto será desarrollado en el capítulo N° 5

De este modo, la política minera provincial y la puesta en marcha del emprendimiento Veladero, configuraron un temprano desarrollo del conflicto en torno a la actividad y, por lo tanto, una larga trayectoria de las diferentes experiencias de resistencia. Estas experiencias, lejos de ser uniformes, han recorrido un sinuoso camino que fue desde la auto-organización comunitaria y la conformación de asambleas socioambientales, a la desarticulación; desde el reagrupamiento y la participación en redes, a la desagregación y la participación en instancias políticas partidarias; hasta, más recientemente (año 2015) el surgimiento de nuevas organizaciones y reagrupamientos. En el marco de un escenario político local adverso a todas aquellas manifestaciones de oposición al modelo minero se fueron sucediendo diferentes etapas del conflicto. El mismo atravesó distintas temporalidades en relación con procesos políticos de índole global, nacional, y especialmente local.

Es así que la provincia de San Juan se convirtió tempranamente, a partir de la particular política minera implementada por el gobierno provincial, su articulación con las empresas mineras transnacionales más importantes, así como por la trayectoria y configuración de las resistencias, entre otras cuestiones; en una experiencia singular en el proceso de expansión de la megaminería en Argentina desde principios del siglo XXI. Asimismo, muchos de los procesos que analizaremos para el caso sanjuanino, no son exclusivos de esta provincia, en este sentido, esperamos a partir del análisis de este caso particular poder echar luz sobre los procesos y conflictos que la expansión inconsulta de la megaminería a cielo abierto desencadenó en nuestro país en las últimas décadas.

2. Las preguntas que orientaron la investigación y algunas reformulaciones

Como señalé anteriormente, la primera aproximación al caso de estudio lo realicé a través de mi participación en los proyectos colectivos iniciados alrededor del año 2006. En estos proyectos realizamos una importante cantidad de entrevistas a miembros de las asambleas socioambientales de diferentes provincias que participaban de los Encuentros de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)⁵. Nuestra participación en esos encuentros a partir del año 2007⁶, nos brindó la posibilidad de adentrarnos y conocer la multiplicidad de escenarios y conflictos

⁵ Sobre la UAC, ver capítulo N° 1.

⁶ Participamos de los encuentros que tuvieron lugar en San Rafael –Mendoza (abril 2007), Chilecito y Famatina – La Rioja (julio 2007), Concepción del Uruguay - Entre Ríos (octubre 2007), Capilla del Monte – Córdoba (abril, 2008), San Fernando del Valle de Catamarca – Catamarca (agosto 2008), Tunuyán – Mendoza (diciembre 2008), ciudad de San Juan – San Juan (abril 2009), Libertador General San Martín – Jujuy (julio de 2009), ciudad de Córdoba – Córdoba (diciembre 2009), y en Santiago del Estero (agosto 2010).

que había desencadenado la expansión de la megaminería en toda la cordillera de nuestro país. Por ese entonces, la participación de las asambleas sanjuaninas, y otros actores movilizados de la provincia (“Madres jachalleras”, viñateros, productores, entre otros) en los Encuentros de la UAC eran relevantes.

Sin embargo, a partir del año 2011, cuando inicié el trabajo de campo específico para el desarrollo de mi tesis doctoral, la mayor parte de las asambleas socioambientales que había conocido en los encuentros de la UAC se habían desarticulado, especialmente las experiencias que habían tenido lugar en los “departamentos cordilleranos” (Jáchal y Calingasta)⁷. Esta desarticulación no se tradujo, necesariamente, en la desaparición absoluta de los actores movilizados, muchos de los ex integrantes de las asambleas comenzaron o mantuvieron su participación en diferentes instancias, por ejemplo en el marco de algún partido político, o institución pública como la escuela, desde donde mantuvieron su resistencia a la megaminería. Al mismo tiempo se fueron constituyendo nuevos espacios de oposición a la actividad, especialmente en la ciudad de San Juan. Como veremos en el capítulo N° 6, a la etapa de mayor expresión del conflicto, que hemos identificado entre los años 2003- 2006, continuó un *periodo de latencia* y de *movilización sociolegal*, para luego volver a su reactivación a partir del protagonismo de nuevos actores sociales.

Fue así que el escenario del conflicto en el marco del cual inicié mi trabajo de campo durante el año 2011 se caracterizó, por un lado, por la desarticulación de algunos de los espacios que habían sido protagonistas de la movilización durante la primera etapa del conflicto en la provincia, y por otro, por el reforzamiento institucional de la política minera y cierre de los espacios de participación política para las expresiones de oposición a la actividad por parte del gobierno provincial. En este sentido, el desafío fue pensar cómo reformular una parte importante de las preguntas de investigación planteadas inicialmente en mi proyecto de tesis, debido a que las mismas se centraba en las características del conflicto, y en la descripción de las asambleas socioambientales como principales protagonistas.

Algunas preguntas que había planteado en el proyecto inicial de investigación fueron las siguientes:

- ¿Cuáles fueron las trayectorias recorridas por las “asambleas de vecinos autoconvocados” en la provincia de San Juan?

⁷ No habíamos conocido hasta entonces experiencias de organización en el departamento de Iglesia

- ¿Qué actores locales, además de las “asambleas autoconvocadas”, se organizan y realizan acciones contra la megaminería a cielo abierto en la provincia?
- En relación a los actores movilizados: ¿Cuál es el motivo que los lleva a movilizarse?, ¿Cuáles son sus demandas y repertorios de acción?, ¿En qué espacios de articulación participan?, ¿Cuál es su relación con el Estado, las empresas?

Sin descartar estas preguntas iniciales planteadas en el plan de tesis, la desarticulación de las asambleas, así como el periodo de latencia del conflicto, nos llevaron a problematizar el por qué de ese particular escenario provincial. Es así que algunas preguntas giraron en torno a ¿Qué características específicas había adoptado la expansión de la megaminería en la provincia de San Juan?, ¿Por qué en San Juan, a diferencia de otras provincias donde las resistencias habían podido evitar la instalación de la megaminería, el modelo minero se estaba consolidando? En síntesis, la etapa de “latencia del conflicto” nos “interpeló” y nos planteó otras preguntas que pudieran explicar el por qué de la “menor expresión” del conflicto y las diferentes formas de manifestación del mismo durante un periodo importante de expansión del modelo minero en la provincia.

Estas particularidades del caso sanjuanino nos llevaron a interiorizarnos en la singular configuración territorial de la provincia que, desde finales del siglo XIX se constituyó en torno a la escasa disponibilidad de agua y adoptó a la vitivinicultura como el modelo de desarrollo hegemónico provincial. De este modo, los intereses políticos y económicos de la elite política provincial concentraron sus esfuerzos en el desarrollo vitivinícola de espaldas a los departamentos cordilleranos (Jáchal, Iglesia y Calingasta), hoy revalorizados y resignificados por su potencial minero.

Como veremos en el capítulo N° 2, las singularidades de la matriz económica provincial y las desigualdades intraprovinciales entre los departamentos cordilleranos y el Oasis central, nos darán algunas pistas por donde circulan los conflictos en torno a la megaminería en el periodo analizado. Analizaremos cómo en estas desigualdades intraprovinciales y en los imaginarios de “territorio postergado” se asientan los discursos de “desarrollo” y “progreso” que se profieren desde el Estado provincial para profundizar el modelo minero.

Por otro lado, las características que asumió la matriz política sanjuanina, especialmente a partir del año 2003 a través del fuerte liderazgo de José Luis Gioja como gobernador de la provincia, imprimió otra faceta al devenir del modelo minero provincial. Estas particularidades

serán indagadas especialmente en el Capítulo N° 5, dedicado a analizar las diferentes políticas asumidas por Estado subnacional y su articulación con las empresas mineras transnacionales. Como señalamos anteriormente, el modo de intervención del Estado sanjuanino en la promoción y desarrollo de la megaminería, y su progresiva consolidación en un *mineralo- Estado* será central en nuestro análisis para comprender las características que asumieron los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en el territorio provincial.

En este sentido un conjunto de preguntas estuvieron orientadas, desde los inicios de la investigación, a analizar las políticas implementadas desde el Estado provincial a fin de facilitar la megaminería a cielo abierto en San Juan. Algunas de estas preguntas iniciales fueron: ¿Tiene San Juan una tradición minera de importancia?, ¿Cuál ha sido el rol del Estado y de las empresas en esa tradición minera? En la actualidad, ¿Con qué argumentos o a través de que discursos el gobernador de la provincia defiende la expansión de la megaminería a cielo abierto?, ¿Cuáles fueron la políticas implementadas desde el gobierno provincial para facilitar el desarrollo del modelo minero?, ¿Cuál es la legislación provincial en materia de minería?, ¿Qué tipo de espacios institucionales (Comisiones especiales, Secretarías, Agencias, etc.) se crearon en los últimos años para acompañar el proceso de expansión de la megaminería a cielo abierto?, ¿Cuál es la relación entre el Estado provincial y las empresas mineras?, ¿De qué manera el gobierno provincial actúa en el marco de situaciones de conflictos con las organizaciones movilizadas?, ¿Cuál es el desempeño de los representantes provinciales en aquellas instancias estratégicas para el desarrollo del modelo minero a escala nacional?, ¿Cómo fue la participación del gobierno provincial en las instancias de debate en torno a la megaminería que se desarrollaron en la escala nacional?, entre otras...

Más adelante en nuestra investigación, para profundizar en el análisis del Estado provincial, y su compromiso en el desarrollo del modelo minero, incorporamos algunas perspectivas teóricas que nos permitieron aproximarnos a las particularidades de los Estados subnacionales. En este sentido, indagamos en las características de los Estados rentistas (en sus diferentes acepciones) (Gibson 2006, 2007; Gervasoni, 2011; Giraudy, 2010); en las tensiones existentes entre los Estados subnacionales y las “prácticas autoritarias” (Behrend, 2011, 2012, Gervasoni 2011, Giraudy 2010), así como los múltiples tipos de articulación entre el sector público y privado (Castellani, 2009). Estas herramientas nos brindaron un marco teórico para reinterpretar el concepto de *mineralo- Estado* (Sacher, 2010) aplicado al caso sanjuanino.

Por último, una batería de preguntas que estuvo presente en el proyecto de investigación desde sus inicios se encontró orientada a describir las características de la actividad minera a cielo abierto en la provincia de San Juan. En este sentido nos preguntamos: ¿Qué cantidad de proyectos mineros se encuentran en funcionamiento, y cuántos hay proyectados para los próximos años?, ¿Cuál es el origen de los capitales de las estas empresas mineras?, ¿Qué tipo de estrategias desarrollan estas empresas para lograr la denominada “licencia social” de la comunidad?, ¿Cuáles son las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial que desarrollan?, ¿Cómo han actuado o actúan estas empresas en una situación de conflicto con la comunidad?, ¿Cuál es la relación de estas empresas con el Estado?, entre otras.

Para responder a estos interrogantes y otros aspectos centrales del modelo minero sanjuanino dedicamos dos capítulos (N° 3 y N° 4) a describir las particularidades de la expansión de la minería a gran escala en la provincia. Para ello nos concentramos en presentar la evolución del volumen de inversiones y de los niveles de extracción de mineral, así como el aumento exorbitante de las exportaciones de oro y plata a través de los principales proyectos mineros en la última década, especialmente del proyecto Veladero.

Por otra parte, a fin de dar respuesta a algunas preguntas que se esgrimen, generalmente, desde ámbitos en los que se valora la megaminería desde el punto de vista económico, tales como ¿Qué significa en términos monetarios la expansión de la megaminería para la provincia?, ¿Qué ingresos supone la actividad para el fisco provincial?, etc., recurrimos a trabajar con fuentes estadísticas. El trabajo con estas fuentes se concentró en dilucidar la incidencia de la megaminería en la generación de ingresos provinciales a través de (regalías, fondos fiduciarios y empleo), en la composición de la estructura económica provincial (principalmente en el PBG) y en los indicadores sociales de empleo y pobreza.

Para una descripción más detallada del escenario de empresas y emprendimientos, realizaremos una presentación de los principales proyectos mineros en operación según sus diferentes etapas (explotación, factibilidad y exploración avanzada) prestando especial atención al tipo de empresas que desarrolla cada proyecto y una breve historia de cada uno. Nos concentraremos especialmente en el modo de funcionamiento de las empresas transnacionales canadienses y su relación con el gobierno de dicho país, el mismo que promociona y facilita la expansión de estas empresas hacia América Latina y África.

Con el objetivo de presentar las características del accionar Barrick Gold, actor central en el desarrollo del modelo minero sanjuanino presentamos un recorrido por los casos de violación de

derechos humanos y ambientales por parte de esta empresa denunciada en reiteradas oportunidades en los distintos países en los que opera.

3. Algunos aspectos metodológicos

Para abordar los conflictos socioambientales en torno a la explotación minera metalífera a cielo abierto en la provincia de San Juan privilegiamos una orientación cualitativa de investigación a partir del análisis de un estudio de caso. Como señala Merlinsky (2013) retomando algunas reflexiones de Stake (1995, el análisis de experiencias singulares tiene sentido porque nos permite responder a una inquietud, pregunta o problemática que excede la experiencia en cuestión. De este modo, en un estudio de caso *instrumental*⁸ la inquietud del investigador va más allá del valor intrínseco de la experiencia, pero requiere del análisis de la misma para generar conocimiento en torno a las preguntas de investigación, y así desarrollar un cuerpo sistemático de nociones (Merlinsky, 2014: 62; Stake, 1995).

Nuestro estudio de caso *-los conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto en la provincia de San Juan-* tiene un valor *intrínseco*, en tanto en sí mismo resulta de interés debido a las particularidades que asumió el modelo minero en la provincia. El mismo se convirtió en una referencia para otros gobiernos subnacionales que se propusieron desarrollar la megaminería en sus respectivos territorios. Por otro lado, también cuenta con un valor *instrumental*, en los términos de Stake (1995), dado que nos permite la comprensión de los procesos que tuvieron lugar en el marco de la expansión de la megaminería en Argentina, más allá del caso específico.

En términos metodológicos, la delimitación del estudio de caso supone también la definición de escalas de análisis y *temporalidades*.

En relación a la *escala*, una de las acepciones del término es la *escala técnica*, que refiere a una dimensión de medida que expresa una representación simbólica de una realidad. Esta definición de *escala* nos permite pensar en qué dimensiones estamos trabajando, ¿pequeña

⁸ “Robert Stake distingue tres tipos de casos: el *intrínseco*, el *instrumental* y el *colectivo*. El estudio de caso intrínseco se realiza para abordar un caso en particular. Este tipo no entiende al caso como representativo de otros casos ni como ilustrativo de una característica particular del problema, sino que debido a su naturaleza ordinaria, en sí mismo resulta de interés. En el estudio de caso instrumental, un caso particular se examina para proveer ideas en torno a un problema o refinar una teoría. El caso tiene un interés secundario y desempeña un papel de apoyo, facilitando la comprensión del problema, aunque debe ser estudiado en detalle, explorando sus particularidades y contextos, ya que esto constituye información igualmente relevante. El estudio de caso colectivo se produce cuando los investigadores abordan un número de casos coyunturales para examinar las características, población o condiciones generales, ya que no se puede entender el caso mediante la observación de una única manifestación. Aquí la multiplicación de los casos se centra en comprender la complejidad de un fenómeno” (Stake, 2003: 135-136, en Merlinsky, 2013: 62).

escala?, ¿gran escala?, ¿escala local?, ¿escala global? Además, la escala técnica se relaciona con la escala conceptual y metodológica, que son las otras dos acepciones del término (Reboratti, 2001: 1- 2). La escala metodológica, por su parte, refiere a la aproximación o alejamiento del objeto. Las preguntas en este caso estarían orientadas a definir ¿qué objeto pongo en foco?, ¿cuál es el objeto que me interesa mirar con mayor precisión?, y ¿cuáles son los objetos relevantes que formarían parte de su contexto? (Reboratti, 2001: 1- 3).

En nuestro caso de estudio nos interesa “poner el foco” en el conflicto y las características que el mismo asume en una *escala* particular, la provincia de San Juan. Como señalamos anteriormente, analizar el conflicto implica dar cuenta de diferentes dimensiones que lo constituyen y cómo estas dimensiones se encuentran en juego en diferentes escalas. Justamente, en cada nivel las relaciones que se establecen entre los actores involucrados en el conflicto van a variar según la escala que utilicemos (Reboratti, 2001).

Como señala Merlinsky (2013) la importancia de la existencia de múltiples arenas de deliberación en torno a un conflicto es tal, que cuando se observan las discusiones en diferentes contextos (local, regional, nacional o internacional), con frecuencia resulta que el mismo conflicto es definido de manera distinta en cada uno de esos niveles (Azuela y Mussetta, 2008, citado en Merlinsky, 2013: 45). Esta característica de los conflictos nos lleva a no quedarnos con el análisis de una sola arena pública, sino a identificar los múltiples ámbitos políticos hacia los cuales el conflicto se proyecta (Merlinsky, 2013).

En el caso de mi objeto de investigación, en la misma definición del tema hemos realizado un recorte de escala que se encuentra delimitada geográficamente: la escala subnacional, que se corresponde con la provincia de San Juan. Sin embargo, este límite geopolítico, no necesariamente contiene todas las dimensiones del conflicto a considerar. Existen dimensiones que precisan de un abordaje *multiescalar*, dado que exceden la escala local.

Según Sassen (2007) es preciso reconocer que en gran medida los fenómenos de escala global se encuentran insertos en espacios subnacionales y funcionan entre prácticas y formas organizativas pertenecientes a varias escalas (Sassen, 2007). En este sentido, la variedad de dinámicas multiescalares indica que existen ciertas condiciones que no es posible organizar en jerarquías, ya que operan a través de todas las escalas (Sassen, 2007). Como también señala Gutiérrez Puebla (2011) la adopción de distintas escalas espaciales en una investigación es la clave para entender la realidad en toda su complejidad. Esto resulta cada vez más evidente en el contexto de un mundo cada vez más interdependiente, en el que los cambios que se producen en

un determinado lugar muchas veces se explican por lo que sucede en lugares muy distantes del planeta (Gutiérrez Puebla, 2011: 90).

En lo que se refiere a la *temporalidad*⁹, partimos de la siguiente premisa

“Estudiar los movimientos sociales implica trabajar con procesos fluidos, con límites cambiantes, con actores que se van formando y transformando, con escenarios y marcos interpretativos siempre en proceso de (re) construcción. Cuando los movimientos con los que se trabaja son contemporáneos, cuando se están observando fenómenos en curso, a la dificultad analítica se agregan las dificultades empíricas, ya que a la fluidez de los límites de los protagonistas y de sus estrategias, se suma la fluidez del tiempo y del espacio. Nuevas oportunidades pueden presentarse- para ser aprovechadas o no- en escalas de la acción diferente. Y los escenarios se transforman a lo largo del tiempo. Hay ciclos de movilización, hay periodos de repliegue y latencia, hay alianzas coyunturales y otras que van a permanecer. El momento en que uno lo estudia implica siempre algún grado de cristalización, por lo cual el peligro de convertir un momento en un “ser” inamovible es grande.” (Jelin, 2003b: 13).

Si bien en nuestro caso no estamos analizando exclusivamente un “movimiento social”, consideramos que las características que presenta Jelin (2003b) en cuanto al carácter dinámico y cambiante de los mismos pueden ser aplicadas a los procesos que se desencadenan en el marco de los conflictos socioambientales, especialmente a las experiencias de organización y movilización que se desarrollan a partir de los mismos. Es así que, la fluidez de los acontecimientos y las transformaciones de los escenarios nos plantean la necesidad de demarcar una temporalidad y analizar el conflicto en diferentes etapas.

De este modo, optamos por concentrar el análisis entre los años 2003 – 2013¹⁰ periodo de mayor expansión de la megaminería en la provincia que coincide con la consolidación de la política minera implementada desde el Estado provincial. En relación a las etapas, el conflicto atravesó diferentes temporalidades relacionadas con procesos políticos más amplios, de índole global, nacional, y local. En el periodo analizado podemos referir a tres etapas: 2003-2006, 2007-2010 y 2011-2013 a raíz de diferentes “intensidades” en la expresión del conflicto, algunas de *mayor expresión*, y otras, donde el conflicto se mantuvo en *estado de latencia*. Estas etapas no

⁹ Si bien concentraremos nuestro análisis en un periodo de tiempo determinado, consideramos necesario aprehender estos procesos en el marco de una *temporalidad histórica* que de cuenta de la historicidad de los fenómenos sociales (Jelin, 2003a)

¹⁰ La periodización no pretende funcionar como un *corsé*, sino por el contrario brindar mayor claridad a los procesos sucedidos a lo largo del periodo. En este sentido, para explicar algunos procesos será necesario extendernos más allá de los límites establecidos en esta periodización. Asimismo, a raíz de la relevancia que adquirió el conflicto en torno a la megaminería a partir de los sucesivos episodios de derrame de “solución cianurada” en Veladero, San Juan, desde septiembre de 2015, decidimos incluir, de manera exploratoria, el escenario pos derrames incorporando una cuarta etapa en la periodización definida previamente.

deben comprenderse como compartimentos estancos entre un periodo y otro, sino como diferentes momentos en donde prevalecen unas características por sobre otras en el fluir del conflicto, con elementos de continuidad entre periodos.

3.1. Dimensiones de análisis

Es importante señalar en este punto que las dimensiones de análisis presentes en la investigación no fueron definidas *a priori*, éstas fueron emergiendo en el transcurrir de la misma. En primer lugar, en los análisis realizados en el marco de los proyectos colectivos (mencionados anteriormente) los que se convirtieron en antecedentes fundamentales de este proyecto. En segundo lugar, en el análisis específico de la provincia de San Juan, donde otras dimensiones relevantes para la comprensión del caso fueron identificadas.

Podemos diferenciar “dos tipos” de dimensiones presentes desde las primeras investigaciones, que fueron tomando forma y consolidándose a lo largo de los proyectos colectivos de investigación: por un lado, aquellas que apuntaron a describir las características de los *conflictos socioambientales* y, por otro, las que buscaron indagar en los principales rasgos del *modelo minero*.

3.1.1. En relación a las dimensiones centrales para el análisis de los conflictos socioambientales¹¹:

- La importancia de la *escala*: la necesidad de un análisis multiescalar de los conflictos.
- La centralidad del *territorio*: la importancia de la inscripción territorial y el giro eco-territorial en las luchas socioambientales.
- La relevancia de la matriz política y económica en la cual se desarrollan los conflictos
- La importancia de relevar y analizar los actores sociales involucrados en el conflicto: Estado (en sus diferentes niveles), empresas mineras transnacionales, y actores sociales movilizados en oposición a la megaminería y diferentes formas de participación de estos actores en el conflicto. Entre los actores sociales movilizados, la relevancia de identificar sus formas de organización y expresión política a través de la acción colectiva, sus repertorios de acción y lenguajes de valoración sobre los territorios y los “bienes comunes”.

¹¹ Estas dimensiones fueron trabajadas colectivamente y analizadas en: Svampa, Bottaro y Sola Álvarez (2009); Svampa, Sola Álvarez y Bottaro (2009); Bottaro y Sola Álvarez (2012a) (2012b); entre otros.

- Identificar las disputas entre el “saber experto” y el “saber experto independiente”

3.1.2. En relación a las dimensiones centrales del modelo minero¹²:

- El tipo de minería y sus técnicas de explotación: a gran escala y a cielo abierto a partir del uso intensivo de agua.
- El tipo de capital económico y sus modalidades de inversión y operación a nivel transnacional: minería altamente concentrada desarrollada por empresas transnacionales.
- El modelo de desarrollo que propone: exportación de *commodities* generando enclaves de exportación. Actividad capital- intensiva que genera pocos puestos de trabajo. Alto grado de conflictividad socioambiental.

En el análisis de caso de la provincia de San Juan encontramos que **otras dimensiones eran relevantes** para la comprensión del desarrollo del modelo minero provincial y los conflictos socioambientales. Entre estas dimensiones podemos señalar:

- **Dimensión histórica y configuración territorial:** la particular configuración territorial de la provincia en torno a la escasa disponibilidad de agua y los intereses políticos y económicos en torno al desarrollo de la vitivinicultura como modelo hegemónico provincial.
- Las **desigualdades intraprovinciales** generadas por la configuración territorial.
- Las **particularidades del Estado subnacional** a partir de la concentración del poder político en la figura del gobernador José Luis Gioja y la política minera desarrollada a través del Estado provincial.
- La importancia de identificar las **diferentes etapas** en el transcurrir de los conflictos en la provincia.

Las diferentes dimensiones de análisis serán profundizadas y analizadas a lo largo de los diferentes capítulos de este trabajo.

4. Fuentes de la investigación

La investigación se nutre de diversas fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras, privilegiaremos las entrevistas realizadas a diferentes actores sociales involucrados en el

¹² Estas dimensiones fueron elaboradas colectivamente y analizadas en: Svampa, Sola Álvarez y Bottaro (2011) y en Bottaro y Sola Álvarez (2012c)

conflicto y la observación participante en encuentros de asambleas y organizaciones socioambientales, así como en foros y charlas debate. En relación a las fuentes secundarias recurriremos a material periodístico, estadístico, y legislativo, así como a documentos institucionales de las Secretarías y áreas de gobierno pertinentes, y materiales producidos por las asambleas y otros actores sociales que participan del conflicto, entre otros.

Como señalamos precedentemente esta investigación contará con la base de un trabajo de campo realizado en el marco de investigaciones colectivas entre los años 2007 y 2013. En este marco realizamos alrededor de cuarenta entrevistas a miembros de asambleas socioambientales de diferentes provincias durante los encuentros de la UAC, en charlas, foros, o en salidas de campo específicas.

En el trabajo de campo en la provincia de San Juan durante el año 2011 realizamos alrededor de veinte entrevistas semiestructuradas a: integrantes o ex integrantes de las asambleas, fundaciones, ONGs, y diferentes espacios contra la megaminería a cielo abierto en los departamentos de Jáchal, Iglesia y en la Ciudad de San Juan; a pequeños productores hortícolas y vitivinícolas; y a funcionarios de gobiernos municipales vinculados con la actividad minera. Durante nuestra estadía en la provincia intentamos realizar alguna entrevista a representantes del sector empresario minero, pero el acceso a las fuentes fue dificultoso. En este sentido, en el departamento de Jáchal, el responsable de comunicación de la empresa Barrick Gold - que cuenta con una “sucursal” en la capital del Departamento- se negó a realizar una entrevista y prohibió al plantel técnico brindar información, si esta no era solicitada por escrito a través de un email de la empresa¹³.

En relación a las fuentes secundarias, como dijimos anteriormente, recurriremos a estadísticas disponibles en diferentes organismos públicos nacionales y provinciales, en este caso las fuentes más utilizadas fueron: la Secretaría de Minería de la Nación, el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, la Agencia San Juan de Desarrollo Económico, la Dirección de Estadística de la Provincia de San Juan, entre otras. Por su parte las fuentes periodísticas consultadas con mayor asiduidad fueron los periódicos provinciales: el Diario de Cuyo- y su suplemento “Cuyo Minero”-, Diario Huarpe, y el periódico Tiempo de San Juan. Por otra parte,

¹³ Es preciso señalar que dado nuestro conocimiento previo a las dificultades de acceso para realizar entrevistas al sector empresarial minero, así como a los funcionarios provinciales concretar dichas entrevistas no se encontraba entre las fuentes principales de nuestra investigación. La información en este caso, fue extraída de los documentos institucionales producidos tanto por el sector empresarial, como por el gobierno provincial, las entrevistas brindadas a los medios periodísticos, los discursos proferidos en diferentes eventos, publicaciones y editoriales propias de las empresas o del gobierno, etc.

las páginas web de las empresas mineras y sus publicaciones especiales fueron una fuente relevante. Además de los documentos publicados, la información relevada, y las páginas web de las asambleas y organizaciones sociales contra la megaminería tanto en la escala nacional como provincial.

En cuanto a las fuentes bibliográficas esta investigación se nutre de:

- **Bibliografía específica sobre conflictos en torno a la megaminería a cielo abierto:** investigaciones y reflexiones que en los últimos años se desarrollaron en Argentina y América Latina sobre el tema.
- **Bibliografía que constituye nuestro marco teórico:** trabajos que abordan las discusiones actuales sobre: extractivismo y neoextractivismo en América Latina, las características de los Estados subnacionales (tensión democracia y prácticas autoritarias, Estados rentistas, articulación público privada, *mineralo-* Estado), Ecología política, las particularidades de los conflictos socioambientales y las disputas a través de diferentes lenguajes de valoración, entre otros temas.
- **Bibliografía que aporta a la descripción de la provincia:** trabajos de distintas disciplinas (históricos, antropológicos, políticos, geográficos y económicos) sobre la configuración territorial y política de la provincia de San Juan.

5. Presentación de los capítulos

Capítulo N° 1

Título del capítulo: Extractivismo, megaminería y conflictos socioambientales.

En este capítulo presentaremos las características del contexto en el cual se expande la megaminería en América Latina en el marco de un modelo *neoextractivista de desarrollo* y la consecuente multiplicación de los *conflictos socioambientales* en la región. Desde una perspectiva crítica a estos procesos, privilegiaremos los análisis realizados desde la Ecología Política y la Económica Ecológica a través de diversos autores. Desarrollaremos también las particularidades que asumieron las resistencias a la megaminería en Argentina entre los años 2003 y 2015, a partir del análisis de los conflictos en la escala nacional en diferentes etapas.

Capítulo N° 2

Título del capítulo: La provincia de San Juan. Matriz política y económica: configuración territorial y desigualdades intraprovinciales.

En este apartado describiremos los aspectos centrales de la matriz política y económica sanjuanina forjada en torno a la escasa disponibilidad de agua y los intereses políticos y económicos de una elite terrateniente provincial constituida a la luz de la actividad vitivinícola. Presentaremos cómo se fue configurando el territorio provincial privilegiando los Oasis con disponibilidad de agua para el cultivo de vid y, relegando a un segundo plano a los territorios cordilleranos con sus poblaciones y actividades económicas, hoy sacrificados a la megaminería. Esta particular matriz económica dio origen a las denominadas desigualdades intraprovinciales y a los imaginarios de “territorios postergados” sobre los que se asienta el discurso de quienes promueven la megaminería en la escala provincial.

Capítulo N° 3

Título del capítulo: Minería en la provincia de San Juan. Características de la expansión de la megaminería en la última década.

En este capítulo presentaremos algunos de los rasgos sobresalientes del desarrollo histórico de la minería metalífera en la provincia de San Juan y las características que asumió la expansión de la actividad en los últimos años. A partir de diferentes fuentes trataremos de reconstruir la incidencia de la megaminería en la generación de ingresos y en la composición de la estructura económica provincial, así como su influencia en los indicadores sociales de empleo y pobreza.

Capítulo N° 4

Título del capítulo: Proyectos y empresas mineras en la provincia de San Juan. Transnacionales canadienses, violación de derechos humanos y ambientales.

El objetivo de este capítulo es presentar el escenario de empresas y proyectos que desarrollan la megaminería en la provincia y sus principales características. Para ello realizaremos una descripción de los principales proyectos mineros en operación según sus diferentes etapas (explotación, factibilidad y exploración avanzada) prestando especial atención al tipo de empresas que desarrolla cada proyecto. Nos concentraremos especialmente en el modo de funcionamiento de las empresas mineras canadienses, dado el alto porcentaje de empresas de este país en Argentina y América Latina. Presentaremos su relación con el gobierno canadiense, el mismo que promueve y facilita la expansión de estas empresas hacia otros países. Asimismo, desarrollaremos las características a través de las cuales opera Barrick Gold Corporation una de las empresas mineras más importantes a nivel internacional y en la historia de la megaminería en San Juan, y en el país.

Capítulo N° 5

Título del capítulo: El modelo minero sanjuanino. La consolidación de un *mineralo-Estado*.

En este capítulo abordaremos el rol del Estado sanjuanino en la promoción de la megaminería. Para ello presentaremos algunas características de los Estados subnacionales a partir de diferentes perspectivas: los análisis sobre política territorial y Estados rentistas; aquellos estudios que indagan sobre las tensiones entre prácticas democráticas y autoritarias de los Estados provinciales; sobre la articulación público – privado en los ámbitos privilegiados de acumulación, y el desarrollo de diferentes prácticas y dimensiones que constituyen al Estado sanjuanino en un *mineralo- Estado*.

Capítulo N° 6

Título del Capítulo: Los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en la provincia. Actores movilizados, lenguajes de valoración y dinámica del conflicto.

En este capítulo presentaremos las principales características de los actores movilizados contra la megaminería en la provincia. Desde las asambleas socioambientales constituidas a partir del año 2004 en los departamentos de Jáchal, Iglesia y Calingasta, hasta las Fundaciones, ONGs, productores y grupos de abogados de la ciudad de San Juan que participaron activamente del conflicto en diferentes períodos. Presentaremos, también, los *lenguajes de valoración* a través de los cuales se expresa el conflicto en la provincia, a partir de los que se pueden identificar diferentes valoraciones sobre la naturaleza y el territorio. Por último, describiremos las etapas en las que se desarrolló el conflicto en San Juan, y su relación con los acontecimientos que se sucedieron en cada periodo a nivel nacional.

Capítulo N° 7

Título del capítulo: Debates nacionales, definiciones locales: conflictos y acciones en el marco de la discusión por la Ley Nacional de glaciares y los Fondos YMAD.

En este capítulo presentaremos dos debates que fueron hitos en el devenir de los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en Argentina: la discusión por la distribución de Fondos de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) a las Universidades Públicas, y el conflicto en torno a la “Ley de presupuestos mínimos del ambiente glaciar y periglacial”.

En ambos casos se pusieron en juego dimensiones centrales de los conflictos socioambientales, las disputas entre el *saber experto* y el *saber experto independiente*, los *lenguajes de valoración* de los diferentes actores, la *dimensión jurídica* de los conflictos, y la *dimensión multiescalar*.

Conclusiones

Título: Las particularidades del modelo minero sanjuanino. Aportes de un estudio de caso.

En este capítulo final presentaremos algunas reflexiones sobre las particularidades del desarrollo de la megaminería en la provincia de San Juan en el periodo 2003- 2013 a partir de las singularidades en la implementación del modelo minero en la escala provincial y las diferentes temporalidades que atravesó el conflicto. El objetivo es aportar a la comprensión de los procesos que se dieron en el marco de expansión de la megaminería en nuestro país, y la consecuente conflictividad socioambiental en los diferentes territorios. Asimismo, de manera exploratoria, y pensando en futuras investigaciones, retomaremos las transformaciones en la dinámica del conflicto en la provincia a partir de la apertura de un nuevo “ciclo de movilización socioambiental” a raíz de los sucesivos derrames de “solución cianurada” en la mina Veladero desde septiembre de 2015. El escenario pos derrames, nos servirá como prisma para reafirmar algunas de las dimensiones centrales sobre las que se asentó el modelo minero sanjuanino en la última década. Por último, presentaremos algunas características de la política minera en el escenario actual, a partir de la asunción del nuevo gobierno de Mauricio Macri en diciembre de 2015, y su explícito apoyo al desarrollo del sector minero en todo el territorio nacional.

Capítulo 1. Extractivismo, megaminería y conflictos socioambientales

En este capítulo presentaremos algunas características del contexto en el cual se expande la megaminería en América Latina. Del mismo modo que otras actividades extractivas, la minería a cielo abierto se concentra en la sobreexplotación de los “recursos naturales” en el marco de un modelo *neoextractivista de desarrollo* y la consecuente multiplicación de los *conflictos socioambientales* en la región. Desde una perspectiva crítica a estos procesos, privilegiaremos los análisis realizados desde la ecología política, campo teórico en construcción, que integra los aportes realizados por la economía ecológica, la historia ambiental, los estudios sobre el desarrollo, entre otros.

Más adelante, presentaremos algunas cifras que dan cuenta de la expansión exorbitante de la minería a gran escala en las últimas décadas, tanto en América Latina, como en Argentina, así como su carácter netamente exportador. Esta expansión fue facilitada por marcos regulatorios que, tanto a nivel regional como nacional, generaron las condiciones para atraer inversiones extranjeras en el sector. Como veremos, los importantes beneficios otorgados por los países de la región a las empresas transnacionales que invirtieran en nuevos proyectos mineros, atraerían a las grandes empresas, principalmente canadienses, a radicarse en diferentes países de América Latina.

Asimismo, para dar cuenta de las principales características a través de las cuales se desarrolla la megaminería a gran escala, presentaremos algunos rasgos de lo que definimos como modelo minero¹⁴. Los rasgos sobresalientes de este “modelo” nos indican que la megaminería debe ser entendida a partir de las dimensiones que caracterizan a los megaproyectos extractivos, entre las cuales se encuentran: la gran escala de los emprendimientos, el uso intensivo de los “bienes naturales comunes”¹⁵, los impactos socioambientales negativos, el tipo de inversiones y

¹⁴ Para adentrarnos en la descripción del “modelo” retomaremos la síntesis realizada en el “Informe preliminar sobre modelo minero”, Svampa, Bottaro y Sola Álvarez (2011) en el marco del proyecto: “Modelos de desarrollo: actores, disputas y nuevos escenarios en la Argentina contemporánea” (PICT-2008-1216).

¹⁵ La denominación “bienes naturales comunes” tiene por objeto contrarrestar la visión utilitarista de los bienes de la naturaleza como mercancía. Esta denominación propone valorar los bienes de la naturaleza, más allá de su posible utilización como “recursos” en actividades productivas. El término “recurso natural” conlleva al desconocimiento del resto de sus atributos que no pueden representarse mediante un precio de mercado (incluso aunque algunos lo tengan). Según, Wagner (2011), la denominación “bienes naturales comunes” excede a la de recursos naturales, ya que estaría considerando también los servicios ambientales de la naturaleza, y su valor simbólico, de existencia y de legado (Wagner, 2011). Las denominaciones “bienes comunes”, “bienes naturales” o “bienes naturales comunes”,

modelo económico que proponen; así como la violencia con la que se implantan en los territorios, y los consecuentes conflictos socioambientales que, generalmente, se desencadenan en los mismos.

Por último, presentaremos las características de las resistencias a la megaminería en Argentina entre los años 2003 y 2015, según diferentes períodos que comprenden desde los inicios de la movilización, a partir de la experiencia de Esquel en el año 2003; hasta los derrames en la mina Veladero, en los años 2015 y 2016. A partir de los rasgos generales de cada periodo, y algunas de las características sobresalientes que adoptaron las resistencias, presentaremos el transcurrir de los conflictos, especialmente en la escala nacional.

1. El modelo neoextractivista de desarrollo

En las últimas décadas asistimos a una nueva etapa del capitalismo global cuya lógica de “acumulación por desposesión” (Harvey 2004) tiende a la profundización de las desigualdades regionales entre países centrales y periféricos. Con este término Harvey describe la dinámica de acumulación del capitalismo actual señalando que el mismo implica cada vez más la mercantilización y la depredación de los bienes ambientales. En esta dinámica, la acumulación por desposesión o despojo (lo que Marx denominaba “acumulación originaria”) desplazó en centralidad a la “reproducción ampliada del capital”¹⁶ (Harvey, 2004:111). Es así que en los últimos años, la profundización del rol proveedor de América Latina de bienes primarios considerados estratégicos configura una “geografía de extracción” (Sassen, 2015) que se ha expandido rápidamente a través de complejas tecnologías, y la multiplicación de megaproyectos extractivos (mineros, hidrocarburíferos, monocultivos, entre otros)¹⁷.

son las que privilegian las asambleas socioambientales y otras organizaciones sociales en el marco de los conflictos socioambientales, nosotros coincidimos con esta denominación, motivo por el cual a lo largo del trabajo referiremos de este modo a los “recursos naturales”, o utilizaremos comillas.

¹⁶ Para el autor, la acumulación por desposesión da cuenta de la persistencia de prácticas depredadoras de acumulación “primitiva” u “originaria” a lo largo de la geografía histórica de la acumulación de capital. A su vez, señala que la misma es posible a través de una alianza non sancta entre los poderes estatales y los aspectos depredadores del capital financiero que forman la punta de lanza de un “capitalismo de rapiña” dedicado a la apropiación y devaluación de activos, más que a su construcción a través de inversiones productivas (Harvey, 2004:111).

¹⁷ Diferentes autores, principalmente economistas, denominaron a este proceso como “reprimarización de la economía”. Si bien, existen diferentes debates en torno al tema, tomamos la definición de Ariel Slipak (2015) [con reprimarización] “... aludimos a la consolidación de un modelo productivo en el cual una determinada economía se encuentra imposibilitada de reorientar su producción hacia aquellas actividades de mayor complejidad en la dinámica de acumulación global. En general esto sucede en economías con matrices productivas poco diversificadas, cuya dependencia de exportaciones de *commodities* implica un alto grado de vulnerabilidad externa ante la volatilidad de sus precios.” (Slipak, 2015: 50)

La extracción de “recursos naturales” en los países de América Latina y su exportación hacia los países centrales no es un fenómeno exclusivo de nuestros tiempos¹⁸. Desde una perspectiva crítica, diferentes autores latinoamericanos (Gudynas 2009, 2011, 2013; Acosta, 2009, 2010; Svampa, 2011a, 2013 y 2015; Dávalos 2013, entre otros) denominaron este proceso como *neoextractivismo*.

En el año 2009, Eduardo Gudynas presenta el concepto de “neo-extractivismo progresista” para dar cuenta de las estrategias de desarrollo adoptadas por los nuevos gobiernos en América Latina. A partir de una definición del concepto, el autor postula diez tesis acerca de las características que el “extractivismo contemporáneo” asume en los países de la Región¹⁹.

Según Gudynas (2009), un modelo neoextractivista mantiene un estilo de desarrollo basado en la apropiación de la Naturaleza y alimenta un entramado productivo escasamente diversificado y muy dependiente de una inserción internacional como proveedor de materias primas. En este modelo, el Estado juega un papel activo, y logra mayor legitimación por medio de la redistribución de algunos de los excedentes generados por actividades extractivas. En este contexto se intensifican también los impactos sociales y ambientales negativos. El autor, refiere al extractivismo en sentido amplio para dar cuenta de las actividades que remueven grandes volúmenes de “recursos naturales” que no son procesados (o lo son limitadamente), y su principal destino es la exportación (Gudynas, 2009: 188). Además, el neoextractivismo genera enclaves productivos con severos impactos sociales y ambientales que contribuyen a la desterritorialización y fragmentación territorial, acentuando las desigualdades locales y los conflictos sociales (Gudynas, 2009).

El concepto de neoextractivismo,

“... responde a las necesidades del debate ciudadano actual, donde se volvió urgente ir más allá de las retóricas de los gobiernos progresistas, para poder caracterizar las acciones concretas de esos gobiernos” (Gudynas, 2013: 8).

¹⁸ Algunos autores, tales como Arturo Escobar, Héctor Alimonda, Walter Mignolo, Horacio Machado Aráoz, entre otros, analizan la dinámica actual del capitalismo desde una perspectiva que afirma la persistencia de un orden colonial/ neocolonial en los países de América Latina. “... cabe comprender la globalización neoliberal como un proyecto de gobernabilidad neocolonial que desde sus inicios, ha estado orientado a ensayar y desarrollar nuevas estrategias de subalterización de poblaciones, territorios y recursos con la finalidad de reorganizar la “apropiación desigual de la naturaleza y reasegurar, así, la sostenibilidad de la acumulación a escala global bajo el dominio de las potencias centrales” (Machado Aráoz, 2012: 75).

¹⁹ Gudynas, E. (2009) “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual”. Disponible en <http://www.ambiental.net/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>

Asimismo, afirma que, si bien sus políticas eran diferentes a los aplicados por los anteriores gobiernos conservadores y neoliberales, mantenían actividades de extracción con altos impactos sociales y ambientales. En otras palabras, el progresismo gobernante mantuvo la esencia del extractivismo, aunque lo aplica y legitima políticamente de otra manera (Gudynas, 2013).

A diferencia del extractivismo convencional o clásico, generalmente llevado adelante por empresas transnacionales, donde el Estado mantiene un papel secundario y apuesta a mecanismos distributivos a través del mercado, en el neoextractivismo hay una mayor presencia del Estado. El mismo mantiene un rol protagónico en la justificación del desarrollo de actividades extractivas ante la opinión pública. A partir de promesas de progreso y desarrollo a través de captación de rentas que serían devueltas a la sociedad mediante diversos programas sociales (Gudynas, 2013).

Según Svampa (2011) el modelo extractivista en América Latina es el resultado de una opción política y civilizatoria, asumida por los diferentes gobiernos de la región en el marco de una lógica económica que responde a una nueva división territorial y global del trabajo, basado en la apropiación de los “recursos naturales” no renovables que da lugar a nuevas asimetrías económicas, políticas y ambientales entre el norte y el sur (Svampa, 2011). Según la autora, en los últimos años, América Latina realizó un pasaje del *Consenso de Washington*, al *Consenso de los Commodities*²⁰, basado en la exportación de bienes primarios en gran escala. Este cambio subraya el ingreso en un nuevo orden económico, y político-ideológico, sostenido por el *boom* de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes (Svampa, 2013:1).

Este escenario en el que se desarrolla el modelo neoextractivista, puede ser caracterizado por una serie de elementos: un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de los “recursos naturales” (generalmente no renovables), y la expansión de las fronteras a territorios antes considerados improductivos; por los grandes volúmenes de exportación de bienes primarios (minerales, hidrocarburos, productos agrarios); por la gran escala de los

²⁰ La autora utiliza el término *commodities* en un sentido amplio, “...como «productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente», o como «productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento». Ambas definiciones incluyen desde materias primas a granel hasta productos semielaborados o industriales. Para el caso de América Latina, la demanda de *commodities* está concentrada en productos alimentarios, como el maíz, la soja y el trigo, así como en hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc, entre otros.” (Svampa, 2013:1)

emprendimientos que suponen inversiones de gran envergadura, generalmente por parte de grandes corporaciones; por la ocupación intensiva del territorio, la cual combina la dinámica de enclave o de fragmentación territorial, con la dinámica del desplazamiento de economías regionales y poblaciones. Procesos que impactan sobre la condición de ciudadanía y la violación de derechos humanos (Svampa, 2015: 22). Según Svampa y Gudynas, la violencia y violación de derechos, no son solo una consecuencia sino una condición intrínseca de la expansión del neoextractivismo en América Latina²¹.

Otros autores como Acosta (2010) y Dávalos (2013) abordan el extractivismo refiriéndose a diferentes paradojas. Por su parte, Acosta (2010), basado en la tesis de la “maldición de los recursos naturales”, señala que la gran paradoja en América Latina es que

“...existen países que son muy ricos en recursos naturales, pero que no han logrado establecer las bases para su desarrollo y siguen siendo pobres. Y *son pobres porque son ricos en recursos naturales*, en tanto han apostado prioritariamente a la extracción de esa riqueza natural para el mercado mundial y marginado otras formas de creación de valor, sustentadas más en el esfuerzo humano que en la generosidad de la naturaleza” (Acosta, 2010: 50)²².

Por su parte, Dávalos (2013), señala que en el extractivismo convergen varias paradojas, entre estas, la más importante refiere a la convergencia al extractivismo que muestran los gobiernos latinoamericanos a pesar de las diferencias en sus discursos y proyectos políticos. El autor hace hincapié en la brecha entre discursos y acciones tendientes a intensificar las actividades extractivas en la Región. En este sentido, presenta como paradoja el discurso ecológico y del calentamiento global. Señala que este es un discurso presente en casi todos los gobiernos de la Región, sin embargo,

“...mientras más se habla de ecología y calentamiento global más se profundiza el extractivismo” (Dávalos, 2013: S/p).

Otra paradoja radica en el discurso de los derechos humanos y los nuevos instrumentos de defensa a los derechos humanos suscritos y apoyados por todos los gobiernos de la región. Según

²¹ Para dar cuenta de la violencia con la que se impone el extractivismo a partir de la violación de derechos humanos y de la Naturaleza, Gudynas (2013), propone el concepto de *extrahección*, presentado por el autor para referirse al “... acto de tomar o quitar con violencia o donde se “arrancan” los recursos naturales, sea de las comunidades como de la Naturaleza. De esta manera, la extrahección sería el caso más agudo en el gradiente de apropiación de recursos naturales, en tanto se la impone con violencia y se quiebra el marco de derechos.” (Gudynas, 2013: 11).

²² En el capítulo N° 3, retomaremos a Acosta (2010) y Acosta y Schuldt (2006) para dar cuenta de algunas características que asume el Estado en aquellos países cuya economía se encuentra basada en la explotación intensiva de recursos naturales, denominados también “Estados rentistas”.

el autor, los gobiernos de América Latina se pronuncian a favor de los derechos humanos pero, al mismo tiempo, criminalizan a las sociedades para permitir el extractivismo (Dávalos, 2013: S/p). Por último, refiere a la “convergencia normativa” de los gobiernos de la región hacia las definiciones de la Organización Mundial del Comercio, los tratados de libre comercio y la conformación del inversionista y de la inversión extranjera directa como “nuevos sujetos de contractualidad” estructurados bajo el Estado de derecho, a pesar de las frecuentes declaraciones a favor de la soberanía nacional y, en algunos casos, de los discursos en contra del imperialismo (Dávalos 2013, Albuja y Dávalos, 2013).

Desde la década del '70 y el desarrollo de políticas neoliberales en la región, los Estados nacionales acompañaron la inserción del capital transnacional en América Latina. Por un lado, disminuyendo su capacidad de regulación ante el capital privado y, por otro, generando nuevos marcos de legalidad tendientes a potenciar la implantación del sistema económico global en su territorio (Sassen, 2007). Como propone Sousa Santos, el Estado *metaregulador* es el responsable de crear el espacio para la legitimidad de los reguladores no estatales. Emerge, de este modo, una nueva forma de gobierno indirecto, en el cual los actores económicos poderosos detentan un enorme poder de control sobre los recursos vitales esenciales para las personas, sin estar sometidos a ningún tipo de responsabilidad ante la sociedad, y sin importarles si esos recursos son el agua, la energía, las semillas, las seguridad o la salud (Sousa Santos, 2007: 41).

Si bien el extractivismo se desarrolla de manera diferenciada según las características propias de cada país, existe una convergencia, parafraseando a Dávalos, a ciertas prácticas como son la violación de derechos ambientales, territoriales y humanos.

2. Extractivismo y expansión de conflictos socioambientales

El extractivismo produce la degradación del ambiente y las condiciones de vida de la población. La profundización de este modelo en la región ha traído como consecuencia la proliferación de *conflictos socioambientales*²³ en el marco de los cuales las comunidades resisten el avance de las actividades económicas vinculadas, fundamentalmente, a la sobreexplotación de los “recursos naturales” en su territorio.

Como Svampa (2011),

“Entendemos por conflictos socioambientales aquellos ligados al acceso y control de los recursos naturales, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores

²³ “El término socioambiental refiere y enfatiza que “no puede existir conflicto ambiental sin dimensión social” (Fontaine, 2003: 506).

divergentes en torno de los mismos, en un contexto de asimetría de poder. Los lenguajes de valoración divergentes respecto de los recursos naturales se refieren al territorio (compartido o a intervenir) y, de manera más general, al ambiente, en cuanto a la necesidad de su preservación o protección. Asociado a la nueva división territorial y global del trabajo, uno de los rasgos propios de los conflictos socioambientales es la multiescalaridad de los mismos, ilustrada por un entramado complejo de actores sociales, económicos y políticos, situados en diferentes escalas de acción y niveles jurisdiccionales. En fin, dichos conflictos expresan diferentes concepciones acerca de la Naturaleza y, en última instancia, ponen de manifiesto una disputa acerca del Desarrollo.” (Svampa, 2011: 4).

Como señala Merlinsky (2013) para los conflictos ambientales

“... Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no sólo están en juego los impactos ambientales. En muchas ocasiones, la dinámica y evolución del proceso contencioso lleva a poner en evidencia dimensiones económicas, sociales y culturales desatendidas. Cuando estas disputas están espacialmente localizadas, se trata de conflictos territoriales en los que se expresan contradicciones entre el espacio económico y el espacio vital. Por lo tanto, si bien hay un conflicto ambiental, cuando un conjunto de actores sociales plantea demandas en el terreno político en torno a la apropiación social de bienes de la naturaleza, o donde se pone en juego un argumento ambiental, es importante entender que esos reclamos pueden estar mediados por otras demandas de naturaleza social, económica y cultural. La nominación ambiental se establece cuando en la dinámica contenciosa los actores utilizan argumentos ambientales, aun si estos no son los prevalecientes.” (Merlinsky, 2013: 40)

En el marco de expansión de la conflictividad ambiental, la ecología política, campo teórico- práctico en construcción, emerge como un nuevo territorio de pensamiento crítico y de acción política que se propone explorar las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de la vida de las personas y el mundo globalizado (Leff, 2003).

En un diálogo, no exento de tensiones con diferentes perspectivas teóricas y disciplinares: la economía ecológica, la historia ambiental, los estudios sobre el desarrollo, entre otros, esta corriente de pensamiento,

“... configura su campo de saber en torno a la des-naturalización de la naturaleza, a partir de la simultánea y correlativa historización de la razón occidental (...) busca en las condiciones y modalidades históricas dominantes de representación, apropiación y disposición diferencial de la naturaleza, las raíces determinantes de la crisis ambiental contemporánea, así como de la actual proliferación de conflictos socioambientales, en tanto complejas expresiones políticas de la misma”(Machado Aráoz, 2012: 225)

Dado que la ecología política es un campo en construcción, toma de la economía ecológica, el concepto de *distribución ecológica* o *conflictos distributivos* para dar cuenta de los

conflictos derivados de la distribución desigual y las estrategias de apropiación de los bienes naturales.

La economía ecológica según Pengue (2009) “Puede definirse como la ciencia de la gestión de la sostenibilidad, y como tal, estudia las interacciones entre la sociedad y la naturaleza, muy por encima de los limitados abordajes, tanto de la Economía como de la Ecología, ciencias con las que se relaciona, al igual que otras que estudian con firmeza la problemática ambiental compleja: la Ecología política, la Agroecología, la Sociología, la Ecología de Paisajes o la Ecología Urbana. Disciplinas que desde los conflictos sociedad-naturaleza se hacen, incluso, más palpables o focos directos del interés de investigación” (Pengue, 2009: 110).

La apropiación desigual de la naturaleza comprende procesos extraeconómicos (ecológicos y políticos) que vinculan a la economía ecológica con la ecología política. La economía ecológica por su parte, “... analiza la gestión de la sustentabilidad y se propone como la disciplina que analiza los conflictos ambientales y la mejor utilización de los recursos y los servicios ambientales...” (Pengue, 2015: 65). La ecología política, se concentra en la acción política y las relaciones de poder vinculadas al acceso y control de los “bienes naturales comunes”, abriendo un nuevo campo de análisis que desborda el territorio de la economía ecológica (Leff, 2003).

Según Alimonda (2011) la ecología política latinoamericana se constituye en una relación de diálogo y realimentación mutua con la historia ambiental. El autor propone definir como historia ambiental al estudio de las interacciones entre sociedades humanas y el medio natural a lo largo del tiempo, y de las consecuencias que de ellas se derivan para ambos, incluyendo las interacciones naturales mediadas por los humanos, y las interacciones humanas mediadas por la naturaleza. De este modo, entender a la ecología política inscrita en una historia ambiental particular permitiría dar cuenta de la persistente colonialidad que afecta a la naturaleza latinoamericana que aparece ante el pensamiento hegemónico global y ante las elites dominantes de la región como un espacio subalterno, que puede ser explotado, arrasado, reconfigurado, según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes (Alimonda, 2011: 22/32).

Es así que en América Latina los conflictos socioambientales se inscriben en una “historia larga” de luchas campesinas e indígenas por la reivindicación de sus derechos culturales y políticos en torno al territorio, entendido éste como un espacio de autodeterminación de sus

condiciones de existencia (Leff, 2002). Estos movimientos sociales se fundan en una “racionalidad ambiental” que impulsa nuevos derechos ambientales, culturales y colectivos. En este escenario, los conceptos de territorio, de autonomía y de cultura se han convertido en conceptos políticos que cuestionan los derechos del ser y las formas de apropiación productiva de la naturaleza (Leff, 2005: 4).

La perspectiva de la historia ambiental según Alimonda (2011) permite también otra lectura de estos movimientos y, por extensión, de toda la historia latinoamericana. En el siglo XX lo ambiental apareció e identificó reivindicaciones, conflictos y movimientos específicos. Pero esas reivindicaciones, conflictos y movimientos existieron siempre en la historia, aunque no siempre hayan sido explícitos sus componentes ambientales en la conciencia y en la discursividad de los actores que los protagonizaron (Alimonda, 2011: 39).

Para hacer referencia a la disputas que tienen lugar en el marco de los conflictos por los “bienes naturales comunes”, Martínez Alier (2004) propone los conceptos de “sistemas de valoración” y “lenguajes de valoración”, para dar cuenta de los sentidos y ponderaciones de los diferentes actores sobre los “recursos naturales” y el territorio. De esta manera, el autor argumenta que en estos conflictos se enfrentan, la valoración económica de empresas y Estados, al valor ecológico de los ecosistemas, el respeto por lo sagrado, la dignidad de la vida humana, los derechos sobre los territorios indígenas y comunidades, entre otros (Martínez Alier, 2004).

Diferentes autores, subrayan que los conflictos socioambientales son conflictos por el territorio. Según Leff (2005)

“El territorio es el lugar donde la sustentabilidad se enraíza en bases ecológicas e identidades culturales. Es el espacio social donde los actores sociales ejercen su poder para controlar la degradación ambiental y para movilizar potenciales ambientales en proyectos autogestionarios (...) es el locus de las demandas y los reclamos de la gente para reconstruir sus mundos de vida. El nivel local es donde se forjan las identidades culturales, donde se expresan como una valorización social de los recursos económicos y como estrategias para la reapropiación de la naturaleza” (Leff, 2005: 11).

Los movimientos socioambientales presentan, en relación al territorio, un carácter defensivo y suelen iniciarse a partir de demandas puntuales. Sin embargo, luego tienden a ampliar su horizonte incorporando otros debates, tales como el cuestionamiento al modelo de desarrollo y la necesidad de la desmercantilización de aquellos bienes considerados comunes (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009).

Según Svampa, las luchas socioambientales en América Latina dan lugar a lo que denominó *giro ecoterritorial* (Svampa, 2012)

“...lenguaje común que ilustra el cruce innovador entre matriz indígena- comunitaria, defensa del territorio y discurso ambientalista: bienes comunes, soberanía alimentaria, justicia ambiental, derechos de la naturaleza, buen vivir (...) el resultado es la construcción de marcos comunes de la acción colectiva, que funcionan como esquemas de interpretación global y, al mismo tiempo, como productores de una subjetividad colectiva alternativa” (Svampa y Viale, 2014: 35).

Las luchas por el territorio no se reducen a una disputa material, sino a la construcción de un determinado “tipo de territorialidad” (Porto Golçalvez, 2001)²⁴.

Los conflictos socioambientales más recurrentes en América Latina en los últimos 15 años son aquellos relacionados con la oposición a construcción de megarepresas, a la expansión de la megaminería y la frontera hidrocarburífera (a través de la metodología del *fracking*), así como al monocultivo y la producción agrícola basada en el *agronegocio*. En síntesis, los conflictos socioambientales se han desencadenado, principalmente, frente a aquellos megaproyectos ligados a actividades extractivas.

En ese marco, se han constituido y consolidado importantes redes de organizaciones sociales, asambleas ciudadanas, organizaciones campesinas e indígenas que, en algunos casos, constituyeron verdaderos movimientos sociales que van más allá de las demandas puntuales sobre alguna actividad específica, abriendo diferentes espacios en donde se originan y promueven proyectos emancipatorios.

Como señala Zibecchi (2006);

“Los actuales movimientos tienden hacia el arraigo territorial, espacios en los que despliegan relaciones sociales no capitalistas, surgidas en la resistencia al modelo neoliberal. Los nuevos territorios son ámbitos de cristalización de relaciones sociales, de producción y reproducción de la vida, que instauran nuevas territorialidades en base a la reconfiguración de las viejas. Con su presencia cotidiana, los movimientos marcan el espacio, pero lo hacen sobre los vínculos y relaciones que portan (...) en los territorios en resistencia de los movimientos, la trama que compone el tapiz del mundo otro son las relaciones sociales que hacen

posible el aprendizaje, la curación y la producción, sin reproducir los moldes del sistema. Esas mismas relaciones forman parte del clima emancipatorio que propicia –en cada movimiento y en cada territorio con sus propios tiempos y modos de andar– la construcción del mundo nuevo” (Zibecchi, 2006: 128/143).

²⁴ Retomaremos este tema en el Capítulo N° 6

Es así que, los movimientos socioambientales no emergen en una arena política deshabitada, por el contrario, sus demandas convergen con aquellos movimientos sociales con trayectoria en la lucha por el territorio, como son los movimientos campesinos e indígenas. En este sentido, los movimientos socioambientales articulan sus luchas con actores y demandas históricas por el reconocimiento de derechos culturales y colectivos, a los que se suman los derechos ambientales (Leff, 2002).

Entre algunas experiencias de redes y movimientos que articulan diferentes organizaciones sociales en América Latina, se encuentran; en torno a la oposición a la construcción de represas: el Movimiento Mexicano de Afectados por Represas (MAPDER), el Movimiento de Afectados por Represas (MAB) en Brasil, Coalición Ríos Vivos (Brasil, Bolivia, Uruguay, Argentina y Paraguay) Patagonia Sin Represas, de Chile, entre otros; en torno a la oposición a la megaminería: Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), Argentina, Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Minería, (CONACAMI), Perú, Coordinadora Nacional de Afectados por la Minería y Protección del Medio Ambiente de Bolivia (CONAMPROMA, Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), entre otros; organizaciones contra la hidrofractura hidráulica, Alianza Mexicana contra el Fracking, Argentina Libre de Fracking, entre otras; así como organizaciones campesinas e indígenas que se oponen a la expansión del monocultivo y sus efectos, en defensa de la soberanía alimentaria y la agroecología como modelo. En este caso, el principal espacio de articulación es la Via Campesina, Movimiento campesino internacional integrado por más de 160 organizaciones en todo el mundo.

En relación a los conflictos en torno a la megaminería, el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) y el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) dan cuenta del incremento en la cantidad de comunidades afectadas y conflictos a la par de la expansión de proyectos mineros en diferentes países:

Año	Cantidad de proyectos mineros	Cantidad de comunidades afectadas	Cantidad de conflictos
2010	s/d	150	120
2012	173	212	161
2014	207	296	198
2016	227	331	217

Fuente: Elaboración propia en base a Svampa (2016) a partir de datos del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. Actualizado por la autora en diciembre de 2016. http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/

Para el año 2016, los países en los que se identifican mayor cantidad de conflictos son: México (37), Perú (39), Chile (36), Argentina (26), Brasil (20) y Colombia (14)²⁵. Si bien, son números aproximados, y puede haber países que no estén debidamente representados, los datos dan cuenta del escenario de conflictividad socioambiental creciente en torno a la megaminería en la región a la par de la expansión de la actividad.

3. Expansión de la megaminería en América Latina

El llamado Consenso de Washington impulsado por los organismos multilaterales de crédito (FMI, Banco Mundial, BID) que promovieron la reestructuración de las economías de los países de América Latina a través de la desregulación y apertura económica, encontraron aliados en los gobiernos de los países de la región que propiciaron además de la privatización acelerada de las empresas estatales, incentivos para la inversión extranjera directa. En el proceso de “extranjerización” (Basualdo, 2012) de la economía argentina a partir de las ventas de empresas nacionales al capital transnacional y de atracción de nuevas inversiones, la minería tuvo un lugar destacado. Tras años de estancamiento, el sector minero fue objeto de sustanciales reformas en la mayoría de los países de América Latina. Tomando como base y modelo las reformas implementadas durante el régimen de Pinochet en Chile, el Banco mundial asumió un rol protagónico como gestor e impulsor del nuevo marco normativo para el sector a través de asesoramiento y créditos destinados a la “necesaria modernización” a fin de promover e incentivar inversiones. Estas reformas dieron origen al impresionante *boom* minero experimentado por América Latina (Machado Aráoz, 2014: 32).

De este modo, marcos regulatorios similares a los sancionados en Chile, se aplicarían luego a los restantes países de la región a fin de abrirlos a las inversiones de corporaciones mineras transnacionales. Es así que, a lo largo de la década del noventa, la gran mayoría de los países latinoamericanos modificaría sustancialmente sus leyes mineras. Sucesivamente, Perú (1991), Bolivia (1991), Ecuador (1991), México (1992), Argentina (1993), y más tarde Brasil (1996), Guatemala (1997), Honduras (1998) y Colombia (2001), introdujeron sendas modificaciones en sus legislaciones mineras, e incluso a sus Cartas orgánicas, adoptando uniformemente los nuevos criterios impuestos (Machado Aráoz, 2014: 32)²⁶. De esta manera, el

²⁵ Fuente: http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/ consultada el 1° de diciembre de 2016.

²⁶ La influencia del ‘modelo chileno’ en las reformas legislativas realizadas por los distintos países de América Latina durante los años 90, se profundizaría para el caso de Argentina en la firma del Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre Chile y Argentina, firmado en 1997 por los entonces presidentes Eduardo Frei y

capital minero internacional contó con el apoyo por parte de los gobiernos latinoamericanos que promovieron la transferencia de la riqueza mineral por la vía de otorgar facilidades e incentivos económicos al capital extranjero (Delgado Ramos, 2010).

El auge de la megaminería en la región involucró, en los últimos años, a países tradicionalmente mineros como Chile, Perú y Bolivia, pero también se expandió a otros como Argentina y Ecuador en los cuales la actividad minera había sido comparativamente menor. En toda la década del '90, los países de América Latina con mayores inversiones mineras a nivel mundial fueron: Chile, en primer lugar, luego Perú, (sexto), Argentina (noveno) y México, en décimo lugar (Bebbington, 2007). Mientras que para el periodo 1990-1997 la inversión minera a nivel mundial creció un 90%, en América Latina lo hizo en un 400%, y en Perú un 2000% (Bebbington, 2007: 22).

Durante estos años se verificó un ingreso masivo de las más importantes empresas mineras transnacionales: las canadienses Barrick Gold, Aur Resources, Placer Dome, Falcon Bridge, Yamana Gold; las estadounidenses Phelps Dogge, Newmont, Exxon; Río Tinto (Inglaterra); BHP- Billiton, de Australia; Sumimoto y Mitsubishi, de Japón; Anglo American Ashanti, de Sudáfrica, y Xstrata Cooper de Suiza, entre otras. Este fenómeno fue correlativo a la acelerada privatización de empresas estatales, tales como Vale do Rio Doce en Brasil, Hierro Perú, Minero - Perú y Centromin, en Perú, y en el caso de Chile, una reducción de la participación de la empresa estatal CODELCO (Machado Aráoz, 2014: 33).

La mayoría de las compañías mineras más importantes del mundo son originarias de Canadá, Australia, EUA, Reino Unido, Sudáfrica y Brasil. Aunque el grueso de éstas operan en el continente Americano, las preponderancias varían según el tipo de mineral y región. La extracción de metales preciosos (oro y plata) en el continente está fuertemente dominada por capital canadiense²⁷, seguido del estadounidense (Delgado Ramos, 2010: 30).

El 60% de las empresas mineras de exploración y explotación del planeta están inscritas en la bolsa de valores de Toronto, que representa el 80% de las transacciones del sector y el 36% del

Carlos Menem. Dicho Tratado regula y facilita la explotación minera de los yacimientos compartidos por ambos países a lo largo de toda la Cordillera de los Andes. Retomaremos este tema en el capítulo N° 4

²⁷ La Bolsa de Toronto es el centro neurálgico del sector minero mundial y esto explica que, aún cuando los proyectos mineros no estén radicados en ese país ni los capitales tengan esa procedencia, las casas matrices de estas empresas se radican en Canadá donde el gobierno les ofrece un andamiaje jurídico y financiero acorde a sus intereses (sobre este tema ver Sacher, 2010).

capital minero mundial. Esta concentración posiciona al Canadá como el líder mundial del sector en donde las empresas mineras encuentran una plataforma favorable para desplegar sus actividades alrededor del mundo, particularmente en América Latina, Asia y África (Sacher, 2010). Según el informe “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá” (en adelante IMCAL, Impacto Minería Canadiense en América Latina)²⁸, entre el 50% y el 70% de la actividad minera en la región está a cargo de empresas canadienses (IMCAL, 2014)²⁹.

En síntesis, la combinación de los altos precios de los metales, el agotamiento de las reservas en distintas partes del mundo, la implementación de nuevas tecnologías que permiten la explotación en sitios donde antes no era factible, las reformas institucionales realizadas por los Estados latinoamericanos para favorecer al sector, entre otras variables, impulsaron a los capitales extranjeros a explorar nuevas zonas mineras e invertir, incluso, en yacimientos de baja ley (baja concentración del mineral) (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011).

A las facilidades de inversión se sumó el considerable incremento de los precios de los principales minerales metalíferos. Tanto la cotización internacional del oro, la plata y el cobre –metales de mayor producción local– aumentó, más allá de las diferencias de cada caso, en alrededor de un 200% entre 1998 y 2009. El precio del oro experimentó, por su parte, un sostenido e incesante aumento, cuyo resultado fue de 230,6% en el período 1998–2008. Lo propio cabe para la cotización de la plata, aunque cabe remarcar que la misma alcanzó niveles más bajos (165,6%). Distinto, en cambio, es el caso del precio del cobre, cuyo crecimiento alcanzó un nivel más elevado entre 1998 y 2007 (331,2 %) (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011)

A partir de 2003, las exportaciones mineras de los países de América Latina exhibieron un auge inédito, debido al crecimiento de los precios internacionales de los metales, que en términos reales alcanzaron máximos históricos en 2007, y en algunos casos incluso se

²⁸ El Informe, presentado en el año 2013 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (149º Período de Sesiones de la CIDH), se basa en un estudio de 22 proyectos mineros llevados a cabo por empresas canadienses en nueve países de la Región. El trabajo fue realizado por el Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina integrado por: el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales –OLCA– (Chile), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –CAJAR– (Colombia), Fundación para el Debido Proceso –DPLF– (regional), Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario –CEHPRODEC– (Honduras), Asamblea Nacional de Afectados Ambientales –ANAA– (México), Asociación Marianista de Acción Social (Perú) y Red Muqui (Perú), en colaboración con numerosas organizaciones de la Región.

²⁹ Retomaremos este tema en el capítulo N°4

cuadruplicaron. Es así que, en el periodo 2003 – 2009, se revirtió la tendencia sostenida a la baja de los precios de los metales mantenida más de dos décadas. A pesar de bajar el precio durante el periodo de crisis 2008- 2009, se recuperó rápidamente en el período comprendido entre 2010 - 2012 (CEPAL, 2013).

Así, en el periodo que va entre 2003 - 2013, la región, pasó a convertirse, por un lado, en la principal ‘receptora’ mundial de capitales mineros, y por otro, a ser la proveedora de buena parte de los “recursos” mineros demandados por Estados Unidos, India, China y otros países europeos de la mano de la expansión de la minería a gran escala y a cielo abierto. Según la CEPAL, entre 2003 y 2010, los presupuestos de exploración en la región se han multiplicado más de cinco veces, pasando de 566 millones de dólares a 3.024 millones de dólares anuales (CEPAL, 2013). En este escenario, fue el oro el metal que recibió más de la mitad del presupuesto exploratorio mundial, siendo el cobre el segundo destino. Entre 1990 y 2010, América Latina y el Caribe en conjunto casi duplicaron su participación en la producción mundial de oro (del 10,3% al 19,2%), algo similar sucedió con el molibdeno (del 15,8% al 31,8%) y el cobre (del 24,9% al 45,4%) (CEPAL, 2013).

En este contexto, trece países de América Latina se ubicaron entre los 15 mayores proveedores del mundo de minerales. Chile sostuvo su lugar como mayor productor mundial de cobre; Brasil fue, hasta el 2006, el mayor productor de hierro y continúa estando entre los tres productores principales. Por su parte, Perú se ubica entre los primeros productores mundiales de plata, cobre, oro y plomo. El Estado Plurinacional de Bolivia es el cuarto productor de estaño de mina y el sexto productor de plata, y ocupa posiciones importantes en la producción de otros minerales (CEPAL, 2013: 21).

A partir de 2012, los precios de los principales metales se han visto nuevamente afectados por la desaceleración económica asociada a la crisis de la zona del euro y el menor ritmo de crecimiento de China. En el primer semestre de 2013 los precios del cobre y el oro experimentaron reducciones de un 13% y un 20%, respectivamente, en tanto que el precio del hierro disminuyó un 24%. Estos cambios señalan una tendencia hacia la moderación y la estabilización del sector. Sin embargo, en términos reales, el precio de los metales registrado durante los dos últimos años continúa superando ampliamente los niveles medios de las últimas tres décadas (CEPAL, 2013).

4. Argentina, la construcción de un marco regulatorio a medida de los intereses mineros

En Argentina, como en otros países de la región, se construyó, durante la década de 1990, un andamiaje legal e institucional para promover y facilitar la inversión extranjera en el sector minero. Si bien fue la última dictadura militar la que intentó iniciar la promoción de la minería a gran escala en nuestro país, fueron las transformaciones que se produjeron en el marco normativo y regulatorio de la minería metalífera durante los primeros años de 1990, las que motorizaron la apertura de diversos proyectos de exploración y explotación.³⁰ Estas normas garantizaron óptimas condiciones de operación a los capitales transnacionales, fundamentalmente en términos tributarios y de regulación ambiental.

Este andamiaje legal se cristalizó en la **Ley de Inversiones Mineras** (Ley N° 24.196) promulgada en abril de 1993. La misma propone una serie de medidas que otorgan beneficios y exenciones al capital transnacional. Entre éstas, las más relevantes son: estabilidad fiscal por 30 años (artículo N° 8); deducción del 100% de la inversión en el impuesto a las ganancias (artículo N°12) de los montos invertidos en gastos de prospección, exploración, estudios especiales, y otros. Este conjunto de ventajas fiscales fue reforzado por la (Ley N° 24.402) sancionada en diciembre de 1994. Esta norma establece un régimen de financiamiento para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la actividad minera, el cual permite la devolución anticipada de este tributo para aquellas empresas que hayan realizado inversiones en el marco de la ley N° 24.196 (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2010)

En cuanto al pago de regalías, la Ley estableció, en su (artículo N° 22), un porcentaje máximo del 3% del “valor boca mina”³¹ declarado por la empresa del cual se descuentan los costos que implica el proceso desde su extracción hasta el traslado para la exportación.

Esta norma fue impulsada por los representantes legislativos de aquellas provincias que veían en la existencia de la ley la oportunidad para la radicación de capitales extranjeros y el desarrollo de la actividad. De esta manera, el proyecto de ley presentado por Carlos Menem y

³⁰ Martínez de Hoz, Ministro de Economía del gobierno de facto, quien mediante la ley N° 22.259 pretendió impulsar el desarrollo de la gran minería habilitando la exploración y explotación a gran escala.

³¹ Se define el *valor boca mina* de los minerales y/o metales declarados por el productor minero, como el valor obtenido en la primera etapa de su comercialización, menos los costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca mina a dicha etapa, con excepción de los gastos y/o costos directos o indirectos inherentes al proceso de extracción.” Los costos a deducir son: los de transporte, de trituración y molienda, de comercialización, administración, fundición y refinación.

Domingo Cavallo, fue recomendado para su sanción por las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Minería, y fue apoyado por el secretario de Minería de aquel entonces, Ángel Maza, y por José Luis Gioja, por entonces integrante de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados de la Nación. En este escenario, la Ley de Inversiones Mineras fue tratada con urgencia y contó con el apoyo de los partidos de la oposición. Así lo atestiguan las intervenciones que se dieron en el marco del debate parlamentario que tuvo lugar en marzo de 1993³².

Un mes después de sancionada la Ley de Inversiones Mineras, los representantes provinciales y la Nación firmaron el “Acuerdo Federal Minero”. El mismo contó con el aval de los distintos partidos políticos y fue ratificado dos meses después (julio de 1993) por el Congreso Nacional, a través de la (Ley N° 24.228). En este acuerdo, la Nación y las Provincias se comprometieron a desarrollar mancomunadamente acciones para facilitar la actividad minera. Por su parte, las provincias se comprometieron a: propiciar la eliminación de gravámenes y tasas municipales que afecten directamente a la actividad minera, así como la eliminación del impuesto de sellos para todos aquellos actos jurídicos relacionados con la prospección, exploración, explotación y beneficio de sustancias minerales, con excepción de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos; tomar las medidas necesarias para evitar distorsiones en las tarifas de energía eléctrica, gas, combustibles y transporte que pudieran afectar a la actividad minera; tomar las medidas correspondientes para eliminar las restricciones que pudieran existir para que los organismos mineros de las respectivas jurisdicciones puedan desarrollar acciones conjuntas o facilitarse personal, infraestructura y equipamiento minero (Ley N° 24.228, Acuerdo Federal Minero).

Junto con la Ley de Inversiones Mineras también se modificó mediante el (Decreto N° 456) del año 1997 el **Código Minero Nacional**, que no había sufrido modificaciones sustanciales desde su elaboración en 1886. El Código rige los derechos, obligaciones y procedimientos referentes a la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales en el país. Entre las modificaciones se eliminaron las limitaciones en cuanto al tamaño de las concesiones de exploración y explotación de minas, al mismo tiempo que se ampliaron sus plazos de arrendamiento y usufructo. El nuevo Código mientras establece la propiedad exclusiva del Estado sobre los yacimientos (art. N° 1), impone la prohibición de la explotación

³² Sobre este tema ver (Christel y Álvarez, 2011)

estatal de los mismos (art. N° 9) por lo que la actividad debe ser desarrollada por el sector privado (art. N°8)

Por otro lado, el Código de Minería en su artículo N° 124 garantiza la exención fiscal sobre la propiedad de las minas, sobre sus productos, maquinarias, talleres y vehículos destinados a la actividad, durante los cinco primeros años de concesión. En relación al cuidado y preservación del medio ambiente, el Código de Minería establece un conjunto de referencias para el desarrollo de la producción minera metalífera. Básicamente, exige la presentación antes del inicio de cualquier actividad de un Informe de Impacto Ambiental (art. N° 251), al tiempo que habilita al concesionario a explotar sus pertenencias libremente sin sujeción a otras reglas que las de su seguridad, policía y conservación del ambiente (art. N° 233)³³ (Basualdo, 2012: 6-7). Las modificaciones introducidas en el Código de Minería complementan la Ley de Inversiones Mineras al estipular que durante los primeros cinco años de actividad, las provincias no podrán cobrar otro impuesto a los proyectos más que el canon minero, sellos y servicios (art. 214) (Álvarez y Acsebrud, 2014).

Cuadro N° 1 Principales leyes nacionales que rigen la actividad minera (1993-2001)

N° de Ley y nombre	Fecha
Ley 24.196 Inversiones Mineras	Abril 1993
Ley 24.224 Reordenamiento Minero	Julio 1993
Ley 24.227 Creación de la Comisión Bicameral de Minería	Julio 1993
Ley 24.228 Ratificación del Acuerdo Federal Minero	Julio 1993
Ley 24.402 Régimen de Financiamiento y devolución anticipada del IVA	Noviembre 1994
Ley 24.498 Actualización del Código de Minería	Julio 1995
Ley 24.585 Protección Ambiental para la Actividad Minera	Noviembre 1995

³³ La sanción, en 2002, de la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675) reforzó las condiciones establecidas por el Código de Minería para el cuidado del medio ambiente. Por un lado, establece el ordenamiento ambiental del territorio nacional a partir de la creación del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) (artículo 9°), del Sistema Federal Ambiental (artículo 23°) y del Fondo de Compensación Ambiental (artículo 34°). Por otro lado, sanciona la necesaria participación ciudadana en la evaluación y elaboración de los Informes de Impacto Ambiental (cuya presentación previa es obligatoria para el desarrollo de la actividad minera metalífera) (artículo 21°) (Basualdo, 2012: 7).

Ley 25.243 Tratado Binacional entre Argentina y Chile de Integración y Complementación Minera	Julio 1996 Diciembre 1997 (suscripción de ambos países)
Ley N° 456 Modificación del código de minería	1997
Ley 25.161 Valor boca mina	Octubre 1999
Ley 25.429 Actualización minera	Mayo 2001

Elaboración propia en base a: Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009.

Otro aspecto importante en términos legislativos para el desarrollo de la actividad minera a gran escala en nuestro país se estableció en la Reforma Constitucional del año 1994. A partir de la misma, se le asignan a las provincias un rol central en la explotación de los “recursos naturales”, se le reconoce a los Estados subnacionales el dominio originario de los mismos y la potestad de otorgar la concesión de explotación de las minas dispuesta en la actualización del Código de Minería (art. N°124, Constitución Nacional). A partir de contar con esta facultad, la mayoría de los gobiernos de aquellas provincias con “potencial minero” promovieron enfáticamente la actividad, adecuando las legislaciones provinciales a la Ley Nacional, e incluso en algunos casos, especialmente en lo que refiere a las regulaciones ambientales, promovieron legislaciones más flexibles³⁴.

No podemos dejar de señalar que la construcción de este andamiaje legal, tanto en la escala nacional, como provincial, fue acompañada desde el Banco Mundial mediante el Programa de Asistencia a la Minería Argentina (PASMA), cuyo principal objetivo fue desarrollar reformas regulatorias e institucionales tendientes a alentar la inversión privada en minería (Secretaría de Ciencia y Técnica, Plan Nacional Plurianual 1998/2000 -Anexo Minería). Este Programa contó con Fondos del Banco Mundial por US\$ 30.000.000 para la primera etapa, y US\$ 39.500.000 para la segunda, y con fondos del Tesoro Nacional de US\$ 10.000.000 y US\$ 7.000.000 respectivamente para cada etapa (Córdoba, O. y Saravia Frías, C., s/f)³⁵.

Los objetivos del PASMA “... se orientaron a garantizar la seguridad jurídica de todas las actividades mineras, convenientemente actualizada, asimismo contar con los instrumentos legales que propenden a mantener una estabilidad y equidad tributaria de las operaciones mineras

³⁴ Para el caso de la provincia de San Juan, lo desarrollaremos en los Capítulo N°5.

³⁵ “Proyecto de asistencia técnica para el desarrollo del sector minero argentino (PASMA I Y II)” Disponible en: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/pasma/pdf/PASMA-B.pdf>

a lo largo de su vida útil. También se diseñó la implementación de programas tendientes a la generación de información minera de base, necesaria para la toma de decisiones al momento de la selección del prospecto minero. Finalmente como punto clave en este proceso se tendió a crear los mecanismos válidos para lograr la efficientización y reestructuración del sector público nacional y provincial con el fin póstumo de contar con servicios públicos mineros acorde con el ritmo impuesto por el flujo de las inversiones.” (Subsecretaría de Minería de la Nación, s/f: 4)

La primera etapa del PASMA tuvo una duración de 6 años (1995-2001), ejecutándose a nivel del Estado Nacional y en seis provincias, alcanzando a San Juan Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Luis y Salta. Posteriormente, se llevó adelante la segunda fase incluyendo esta vez a 17 provincias. Entre los componentes del proyecto se encuentran el desarrollo del marco institucional, el sistema de catastro y registro minero, el manejo ambiental y el sistema unificado de información minera, entre otros.

Entre la normativa que facilitó el desarrollo de la actividad minera en la cordillera, se encuentra el **Tratado de Integración y Complementación Minera**, celebrado entre Chile y Argentina en diciembre de 1997. Este tratado contiene un acuerdo de cooperación entre ambos países que rige la explotación integrada de yacimientos compartidos por los dos países en la zona de la cordillera. El tratado fue ratificado por ley nacional por ambos gobiernos en el 2000, fijando, de este modo, el marco legal para el desarrollo de proyectos mineros en área de frontera. Como señalan Svampa y Viale (2014), el Tratado, y su protocolo adicional específico, dota a toda el área de frontera entre Chile y Argentina de una fiscalidad especial que no tiene antecedentes en ninguna parte del planeta. Este instrumento jurídico permite a las multinacionales mineras la exploración y explotación de los recursos mineros existentes en las zonas cordilleranas casi sin restricciones, otorgando facilitaciones tributarias y fronterizas inéditas (Svampa y Viale, 2014). El primer proyecto minero que se desarrolla en el marco de este Tratado, Pascua Lama, se encuentra ubicado en la provincia de San Juan.

Como señala Tolon Estarellés (2011) ni la crisis socioeconómica de diciembre de 2001, ni la devaluación que sobrevino durante el primer trimestre del 2002, alteraron la regulación fundamental de la actividad minera. Si bien el gobierno nacional estableció retenciones a las exportaciones a partir de 2002, esta norma fue muy resistida por el sector minero. En el año 2002 se sancionó Ley N° 25.561 –de Emergencia Pública y Reforma del Régimen cambiario– la cual habilita al Poder Ejecutivo a imponer derechos a la exportación de hidrocarburos y "otros recursos" por el término de cinco años, facultad que en 2007 se prorroga por cinco años más.

Dicha norma es declarada de orden público, por lo que “Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos” (artículo 19º). A su vez, la Resolución N° 11/2002 del Ministerio de Economía e Infraestructura, fija los porcentajes del derecho a la exportación según tipo de mercadería: 10% para, entre otras, el cobre y la plata, y el 5% para, entre otras, el oro y el litio. Sin embargo, el alcance de esta resolución se extiende a la minería, de forma explícita, recién en el año 2007 debido a las resistencias del sector.

4.1 La legislación minera durante los gobiernos “kirchneristas”

En el año 2004, el entonces presidente Néstor Kirchner (2003-2007), confirmó la continuidad del modelo minero en la presentación del “Plan Minero Nacional”. A partir de ese momento la minería se constituye en una “Política de Estado” y se establecen las bases para su desarrollo. Los lineamientos del Plan Minero Nacional fueron definidos de la siguiente manera: la minería es considerada como Política de Estado, para ello se deben generar escenarios previsibles para la inversión, dar impulso al modelo productivo nacional, establecer una relación entre producción y comunidad, y apuntar a una integración regional y democratización de la información pública (Plan Minero Nacional, 2004). Para cumplir con este Plan, se le otorgó al sector minero status de Secretaría de Estado, dependiente del flamante Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Además, mantuvo a Jorge Mayoral (nombrado por el presidente interino Eduardo Duhalde a principios de 2002) como funcionario a cargo de la Secretaría de Minería, función que desempeñó hasta la finalización del gobierno de Cristina Fernández en diciembre de 2015.

Durante su gobierno, Néstor Kirchner avanzó en la implementación de medidas comerciales y fiscales favorables al sector. Por un lado, se eliminaron todas las restricciones al movimiento de divisas hacia el exterior y, por otro, se hicieron efectivos ciertos incentivos que aún no tenían la reglamentación correspondiente. Se sancionaron los decretos N° 417/2003 y N° 753/2004, que dejaron sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de la exportación de productos mineros. Más adelante, en febrero de 2004, la Secretaría de Minería y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reglamentaron el reembolso del IVA para el sector, poniendo en funcionamiento el beneficio de la exención total de este impuesto para importaciones y adquisiciones de bienes y servicios destinados a la exploración minera (Álvarez y Composto, 2013)

Saguier y Peinado (2014) identifican dos periodos en el marco de los gobiernos “kirchneristas” en relación a la política minera. Según los autores, el primero se inicia con la llegada al gobierno de Néstor Kirchner en el 2003, y culmina a fines del 2011 e inicios del 2012. Este periodo se caracteriza por la continuidad de la política minera de los años ‘90 en lo que refiere al marco institucional que regula la actividad. El segundo periodo, desde 2011 e inicios de 2012 hasta el fin del gobierno, señalan una “ruptura relativa” con el periodo anterior a partir de algunas modificaciones en las condiciones discursivas e institucionales sobre el sector, aunque, estas no son reformas sustanciales en las condiciones de operación. Además, señalan el conflicto en Famatina, La Rioja, en enero de 2012, como un hito que da fin al primer período, e inicio del segundo (Saguier y Peinado, 2014).

A fines del año 2007, entre las medidas de aumento a las retenciones de las exportaciones de hidrocarburos y productos agrícolas, el gobierno nacional había dispuesto la incorporación de retenciones móviles a las exportaciones mineras. Se proponía desde el Ejecutivo la imposición de retenciones entre el 5% y el 10% a las explotaciones iniciadas con anterioridad a 2002, medida que hasta ese momento había sido bloqueada con el argumento de la estabilidad fiscal comprometida en la (Ley N° 24.196) (Tolón Estarellles, 2011). Esta medida fue cuestionada por los empresarios del sector nucleados en la Cámara de Empresarios Mineros (CAEM) que argumentaron que la norma violaba la estabilidad fiscal y excepciones impositivas establecidas por la Ley. Finalmente, el *lobby* y las presiones ejercidas por el sector hicieron que la medida no se ejecutara para la totalidad de las empresas, alcanzando solo a algunas de estas. La medida dio lugar a reacciones de diverso tipo por parte de las firmas, desde la negativa (y consecuente penalización por parte del Estado bajo la forma de bloqueo de reintegros a las exportaciones); pasando por el litigio,³⁶ hasta el acatamiento, no exento de múltiples apariciones de agentes de prensa en medios de comunicación alertando por los riesgos que la incertidumbre implicaba para el futuro de la inversión extranjera (Tolón Estarellles, 2011).

En el año 2011, se toman a nivel nacional algunas medidas tendientes a frenar el flujo de salida de divisas del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En este marco, el (Decreto N° 1722) de fines de 2011, restablece la obligatoriedad (derogada hacia mediados de 2004) de liquidar las divisas que se originen de las exportaciones mineras de manera de incrementar las reservas internacionales en manos del BCRA (Saguier y Peinado, 2014). Según

³⁶ Según Estarellles, catorce firmas accionaron contra el Estado nacional en la justicia. En agosto de 2009, el Juzgado Federal de Salta N° 2 hace lugar a la demanda de FMC Minera del Altiplano eximiéndola de pagar las retenciones.

los autores, en este escenario macroeconómico complejo se plantea la necesidad de redefinir algunos elementos de la política minera del gobierno nacional, sobre todo en lo que refiere al freno de importaciones sustituibles por producción nacional (Saguier y Peinado, 2014)

En el año 2012, en un contexto de alta conflictividad socioambiental de trascendencia en la escala nacional a partir de movilizaciones masivas en Famatina, La Rioja, se producen algunos cambios en el discurso y en las acciones del gobierno nacional con respecto a la actividad minera. Distintos autores coinciden en un “giro discursivo” de la presidenta de la Nación respecto de la actividad que en su discurso comienza a articular el apoyo explícito a la megaminería, con la necesidad de su desarrollo para impulsar la industria en las economías provinciales y en el país (Svampa y Viale, 2014; Saguier y Peinado, 2014).

Coincidimos con estos autores sobre la continuidad de la política minera de la década del '90 durante el periodo “kirchnerista”, aunque nos parece importante resaltar que más allá de algunas modificaciones tributarias a partir del año 2011, el núcleo duro de la legislación minera, en este caso, la Ley de Inversiones Mineras sancionada en 1993, y la consecuente concentración de la actividad en manos de unas pocas empresas transnacionales, no se modificó a lo largo de todo el periodo. Por otra parte, también coincidimos como la relevancia del conflicto en Famatina (en 2012) a partir del cual pueden observarse algunos cambios discursivos en gobierno nacional. Sin embargo, consideramos que el primer hito a partir del cual el gobierno nacional se expresó claramente a favor del sector minero fue, el veto a la Ley Nacional de Glaciares en el año 2008 por parte de Cristina Fernández. Fue a partir del veto que se desplegó en la agenda pública nacional un largo debate en torno a las afectaciones de la megaminería sobre los glaciares, hasta la sanción de la nueva Ley en diciembre de 2010. Hasta ese entonces, a pesar de haber sido definida como “Política de Estado” desde el año 2004, de la expansión de proyectos mineros a lo largo de la cordillera, y de la multiplicación de las resistencias en diferentes provincias, la minería a cielo abierto había permanecido, en gran medida, ausente del debate público nacional (Svampa, 2011, 2013, Saguier y Peinado, 2014, Bottaro y Sola Álvarez, 2015).

En el marco del conflicto en Famatina (en 2012) se impulsó la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) integrada por los gobernadores de las provincias con “potencial minero”³⁷, representantes de los trabajadores y empresarios del

³⁷ Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Neuquén.

sector³⁸. En el marco de la OFEMI se firmó un nuevo “Acuerdo Federal Minero”, en el cual los gobernadores se convocan a refundar el modelo minero y garantizar en él un lugar destacado para las provincias. La OFEMI funcionaría como un organismo interjurisdiccional de asesoramiento en materia de minería³⁹. Entre sus principales objetivos se presentan aquellos tendientes al desarrollo de la megaminería como dinamizador de la industria nacional, la sustitución de importaciones, la generación de divisas y de puestos de trabajo (Acta de Constitución de la OFEMI, 15 días del mes de febrero de 2012). De este modo, en el año 2012 el gobierno nacional refirma el apoyo al sector, dado en el año 2008 con el veto a la Ley de glaciares, y confirma también, el rol de las provincias en el desarrollo de la actividad y en la resolución de los conflictos socioambientales.

Saguier y Peinado señalan la “provincialización de los conflictos” como una estrategia del gobierno nacional para evitar que los mismos se conviertan en una causa nacional y que, de este modo se hagan visibles o se profundicen otros conflictos vinculados también a actividades extractivas (Saguier y Peinado, 2014). Según los autores, en el período 2011-2012 el gobierno nacional asume un rol activo en la regulación de los asuntos mineros. Por un lado, la presión macroeconómica que atravesaba el país orientó algunas modificaciones tributarias de la actividad, por otro, la creación de la OFEMI introdujo mecanismos para la aplicación de una política de sustitución de importaciones en colaboración con las provincias y otros actores involucrados en la producción minera. Estos nuevos arreglos institucionales buscaron un nuevo equilibrio entre la orientación global sector de la minería transnacional y la estrategia de desarrollo orientada a nivel nacional. Al mismo tiempo que aparecen como una respuesta institucional a las tensiones de la conflictividad socioambiental (Saguier y Peinado, 2016).

Es así que el periodo 2003-2015 se cierra con un apoyo explícito del gobierno nacional a la megaminería, a través de un discurso que incluye a la actividad como promotora del desarrollo nacional y de las economías provinciales, a pesar del derrame de agua cianurada ocurrido en septiembre de 2015 en Veladero.

³⁸ Asociación Obrera Mineros Argentinos (AOMA), Consejo Federal Minero Argentino (COFEMIN), Cámara Argentina de prestadores de Servicios Mineros (CASEMI).

³⁹ Para su constitución fue tomado como antecedente la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

4.2. La expansión de la megaminería en Argentina

Como señala Estarelles (2011) en Argentina, luego de la salida de la convertibilidad, la actividad minera se constituye en el principal destino de las inversiones extranjeras realizadas durante el período 2002-2005.⁴⁰ La suba generalizada en los precios de los metales a nivel mundial, traccionada por el crecimiento de la demanda – principalmente asiática- de materias primas, se ha señalado como el estímulo fundamental para explicar la conducta de los inversores del sector en cuanto a la búsqueda de nuevos yacimientos y profundización en el uso de los ya conocidos (Bezchinsky et al, 2007; Sacroisky, 2006 en Tolón Estarelles, 2011).

La Secretaría de Minería de la Nación, en su publicación “Minería en números” (2013) señala que en el periodo 2002 – 2011 se registró un crecimiento un 664% en metros perforados en exploración pasando de (135.000 metros, en 2002 a 1.031.6000 en 2011). La cantidad de metros perforados mostrarían la expansión de las actividades de exploración en la búsqueda de nuevos yacimientos en territorios hasta entonces no explorados. El informe señala, también, un aumento de 3.311% en la cantidad de proyectos para el mismo periodo, en el que se pasa de 18 proyectos en el año 2002, a 614 en el año 2011.

Los datos presentados por la Secretaría de Minería de la Nación en este informe también muestran un exponencial crecimiento de las inversiones en el sector (1.948%) durante el periodo, así como de las exportaciones (434%) (Secretaría de Minería de la Nación, 2013). Siguiendo la tendencia que recorre América Latina, los proyectos se orientan, fundamentalmente, a la extracción de oro, cobre y plata⁴¹ y son ejecutados por grandes corporaciones transnacionales, entre ellas se destacan las empresas canadienses Barrick Gold, Yamana Gold, Troy Resources, Glencore Xstrata, entre otras.⁴²

⁴⁰ La devaluación del año 2002 implicó una sustancial reducción en los costos locales para las empresas mineras, hecho que fue acompañado por los altos precios internacionales de los metales. La conjunción de ambos fenómenos no resulta menor a la hora de explicar la evolución arrolladora del sector durante el periodo (Tolón Estarelles, 2011).

⁴¹ En los últimos años también el litio, considerado el nuevo “oro blanco” ha tenido un importante crecimiento, y se espera un aumento aún mayor en los próximos años. Argentina, junto con Bolivia y Chile conforman lo que se ha denominado el “Triángulo del litio”, concentrando entre los tres países el 55% de las reservas mundiales y cerca del 85% de los depósitos de salmueras (Zícari, 2015:29). En nuestro país, la explotación del litio es relativamente reciente, desde 1998 se extrae de El Salar de Hombre Muerto (fronterizo entre las provincias de Catamarca y Salta), y desde 2014 del Salar de Olaroz, con las exportaciones de ambos emprendimientos la Argentina rozaría los números de Chile, como primer exportador mundial de litio (Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Naturales, 2015).

⁴² Retomaremos la descripción de las empresas en el capítulo N°4



Según el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el país ocupa el sexto puesto en cuanto a su potencial minero a nivel mundial, con una superficie que se calcula ronda los 750 mil km², de los cuales queda por explorar el 75% (Agencia Nacional del Desarrollo de Inversiones del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, 2004). En el periodo 2002 – 2011 la actividad minera se desarrolló en el país de un modo vertiginoso: el volumen de metros perforados en exploración registró un crecimiento acumulado de más del 600% (Secretaría de Minería de la Nación, 2011). Y la extracción de oro pasó de 1.385.000 onzas en el año 2006 a 2.848.000 de onzas en 2010. Entre los proyectos más relevantes en extracción de oro se encuentran Veladero, el que representa, en promedio, a partir de 2006, cerca del 34,3% de la producción aurífera anual, y Minera Santa Cruz, cuyo desempeño representa, a partir de 2008, cerca del 32,1% de la producción de oro (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011)

Es importante señalar que no se encuentra disponible información oficial acerca de la cantidad de proyectos mineros metalíferos, a gran escala y a cielo abierto, en funcionamiento o en exploración en el país. Los datos proporcionados por la Secretaría de Minería de la Nación, presentados anteriormente, en algunas oportunidades responden a proyecciones anuales, en otras, a datos agregados. En algunos casos, como veremos más adelante en otros capítulos también hay, por parte de este organismo, una intención de sobredimensionar la cantidad de proyectos en explotación o exploración para mostrar, especialmente a los inversores, la importancia y el crecimiento del sector en el país. Al mismo tiempo, los datos proporcionados no presentan ninguna diferenciación entre proyectos de minería tradicional, o minería a gran escala.

A partir de un trabajo con fuentes diversas⁴³ pudimos reconstruir cuáles son los principales proyectos de minería metalífera a cielo abierto en funcionamiento, es decir en su etapa de explotación, y cuáles se encuentran en una etapa de exploración avanzada, factibilidad o construcción.⁴⁴

A partir del relevamiento identificamos que existen alrededor de 10 proyectos en funcionamiento, entre estos se encuentran: a) los proyectos que inauguraron la megaminería en el país, Minera Bajo la Alumbraera (1997- Catamarca), Cerro Vanguardia (1998- Santa Cruz) y Veladero (2005- San Juan); b) los proyectos que fueron reconvertidos a la modalidad cielo abierto y a gran escala, Mina Aguilar y Mina Pirquitas, en la provincia de Jujuy (estos proyectos datan de los años '30, pero en la primera década del 2000 fueron adquiridos y modernizados por empresas mineras canadienses para prolongar su explotación); c) y por último, los proyectos mineros que se expandieron a partir del año 2005, en algunos casos, estos proyectos combinan técnicas de explotación a cielo abierto con técnicas subterráneas.⁴⁵

Además, alrededor de 15 proyectos se encuentran en su etapa de exploración avanzada, construcción o factibilidad. Entre las provincias con mayor expansión de emprendimientos en la

⁴³ Las fuentes consultadas fueron: Página web de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) www.caem.com.ar; la página web de los Rojas y Asociados consultores mineros, <http://www.rojasyasociados.com/es/>; El Inversor Energético y Minero <http://www.inversorenergetico.com.ar/uno-por-uno-como-estan-los-principales-proyectos-de-inversion/>. La página web de la Secretaría de Minería de la Nación, <http://www.mineria.gob.ar/>; Ministerio de Minería de San Juan, <http://mineria.sanjuan.gov.ar/>; entre otros.

⁴⁴ Relevamiento realizado por Bottaro y Sola Álvarez, octubre de 2015 en el marco del Proyecto: “Actores, disputas y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea”, PIP, CONICET, dirigido por la Dra. Maristella Svampa.

⁴⁵ Como Casposo y Gualcamayo, en la provincia de San Juan, retomaremos la descripción de estos proyectos en los capítulos N° 3 y N°4.

última década se encuentran Santa Cruz, San Juan y Salta, aunque la exploración, es decir la búsqueda de nuevos yacimientos, se expande a lo largo de todo el territorio nacional.

Cuadro N° 2

Principales proyectos de minería metalífera en funcionamiento en Argentina

Nombre	Mineral/es	Provincia	Año	Empresa/s
Mina Aguilar	Plomo, zinc y plata.	Jujuy	1936/2005	Glencore Xstrata (desde 2005)
Mina Pirquitas	Plata, Estaño, zinc	Jujuy	1935/2008	Silver Standard Resources Inc. (desde 2008)
Farallón Negro	Oro y Plata	Catamarca	2003	YMAD
Bajo La Alumbrera	Oro, Cobre y Molibdeno	Catamarca	1997	(UTE) Glencore Xstrata, Goldcorp Inc. y Yamana Gold
Veladero	Oro y Plata	San Juan	2005	Barrick Gold
Gualcamayo	Oro y Plata	San Juan	2009	Yamana Gold
Casposo	Oro y Plata	San Juan	2010	Troy Resources.
Cerro Vanguardia	Oro y Plata	Santa Cruz	1998	AngloGold Ashanti
Manantial Espejo	Plata y Oro	Santa Cruz	2009	Pan American Silver
San José - Huevos Verdes	Plata y Oro	Santa Cruz	2007	McEwen Mining Inc. y Hochschild Mining Argentina

Elaboración: Bottaro y Sola Álvarez, 2015

Cuadro N° 3

Principales proyectos de minería metalífera en exploración avanzada/ construcción/factibilidad

Nombre	Mineral/es	Provincia	Empresa/s
Taca Taca	Cobre y Oro	Salta	Lumina Coper/First Quantum
Lindero	Oro	Salta	Goldrock
Agua Rica	Cobre, Oro, Plata y Molibdeno	Catamarca	Yamana Gold
Pascua Lama	Oro y Plata	San Juan	Barrick Gold
Pachon	Cobre y molibdeno	San Juan	Glencore Xstrata
Los Azules	Cobre, oro y plata	San Juan	McEwen Mining
San Jorge	Cobre y oro	Mendoza	
Las Coloradas		Neuquén	Southern Copper
Navidad	Plata	Chubut	Pan American Silver
Lomada de Leiva	Oro	Santa Cruz	Patagonia Gold
Don Nicolas	Oro	Santa Cruz	CIMINAS
Cerro Moro	Oro y Plata	Santa Cruz	Yamana Gold
Cerro Negro	Oro y Plata	Santa Cruz	Gold Corp

Elaboración: Bottaro y Sola Álvarez, 2015

5. El modelo minero, características de la minería a cielo abierto

Presentaremos aquí algunas de las principales características a través de las cuales se desarrolla la megaminería a gran escala. La síntesis de estas características las definimos como modelo minero debido a que la descripción de la actividad no puede acotarse solo a sus aspectos tecnológicos, económicos y ambientales. El análisis de los *megaproyectos mineros* debe incluir otras dimensiones que contemplen, por ejemplo, las características del capital que lo desarrolla, el destino de los minerales extraídos, sus formas de inscripción territorial, así como la conflictividad socioambiental que se desencadenan en torno a los mismos.

5.1. Escala y técnicas de explotación

Como afirma Latta (2015) el término “megaproyecto” nos permite señalar el carácter profundamente transformador de algunas actividades económicas desarrolladas a gran escala sobre el territorio, el ambiente, y especialmente en la relación sociedad- naturaleza. Según Latta, la palabra megaproyecto también señala la racionalidad que está detrás de estas transformaciones territoriales dado que los megaproyectos suelen depender de la inyección de capital financiero desde afuera de un territorio, y a cambio exportan capital ecológico, sea en forma de nutrientes, minerales, agua, energía o capacidad de absorber contaminación (Latta, 2015: 3).

El flujo de materiales entre países principalmente demandantes de materias primas, y países esencialmente exportadores (“economías desarrolladas” y “menos desarrolladas”) ha sido largamente estudiado por la economía ecológica y ecología industrial a través del concepto de *metabolismo social* para hacer referencia a “El análisis económico del flujo de materiales es la compilación consistente de todos los ingresos materiales a una economía nacional, la acumulación material en el sistema económico (por ejemplo, el movimiento de cemento, de áridos, el stock de viviendas, de granos, de biomasa, de ganado) y las salidas de materiales hacia otras economías o el ambiente. Estos flujos pueden ser directos o indirectos, como las toneladas de cobre, oro, plata, soja, carne, maderas, que un país importa o la mochila ecológica y otras mochilas (hídrica, carbono, nutrientes), que la extracción de este metal deja territorialmente en su país de origen o que se emitieron a la atmósfera durante su transporte desde su centro de producción y transformación hasta el de su consumo como en muchos casos hoy día sucede con la globalización, de manera intercontinental” (Pengue, 2015: 67)

Como señala Pengue (2015), mientras las economías desarrolladas demandan tierras y recursos, las economías menos desarrolladas, muchas de ellas poseedoras de tierras, sienten en

sus espacios, los impactos de esos usos. De este modo, los “países desarrollados” conquistan vía los precios del mercado, el uso de sus propios territorios, reorientando producciones para la demanda internacional y no tanto, hacia los propios mercados internos. Acentuándose, de este modo, un intercambio ecológicamente desigual, donde la degradación ambiental, no es suplida por buenos precios de mercado (Pengue, 2015)⁴⁶.

En el caso de los países exportadores de minerales, cada vez más demandados por los países ricos, sus territorios se convierten en fuentes de recursos y en sumideros de residuos (Naredo, 2006:58)

Una de las primeras dimensiones a considerar en el análisis de los megaproyectos mineros está relacionada con las *técnicas y escala de explotación* para la extracción de los minerales. A diferencia de la minería tradicional, que consistía en la realización de socavones que permitían la obtención de los metales siguiendo la veta de los mismos, la minería a cielo abierto involucra procesos tecnológicos bien diferenciados que implican un cambio importante en la escala de la explotación. Dado el grado de dispersión en el que se presentan los minerales, y en pos de obtener abultados márgenes de ganancias, es que se implementa un método que consiste en dinamitar las montañas y utilizar sustancias químicas para la separación de la roca del mineral, método que involucra grandes cantidades de agua pura. De este modo, la explotación minera a gran escala se desarrolla principalmente a través de tres etapas: prospección, exploración y explotación⁴⁷. Siguiendo a (Fleweger, 1998), (Rodríguez Pardo, 2008) y (Colectivo Voces de alerta, 2011), presentaremos brevemente sus características:

1. Prospección

En esta etapa se emplean tecnologías satelitales para la teledección de los depósitos de metales. Una vez localizado el mineral, se realizan mapeos topográficos y geológicos (trabajos geofísicos, investigaciones hidrogeológicas, aperturas de zanjas y pozos de reconocimiento). Se toman muestras de las rocas y sedimentos para identificar la existencia de minerales y forma en la que

⁴⁶ El autor señala que, “En general en todos los continentes se produjo un aumento en el consumo de materiales, tanto en valores absolutos como *per capita*. América Latina aumentó su demanda de materiales entre 1980 y el año 2008 de 12,7 a 15,6 toneladas por persona y un consumo de 3.100 millones de toneladas a 6.000 millones de toneladas para el mismo periodo por año. En el mismo período, la economía china pasó de 4.700 millones de toneladas de materiales a 21.100 millones de toneladas, con un aumento del consumo *per capita* de 4,1 a 13,8 toneladas. La India tuvo un proceso de crecimiento con una demanda algo menor, pasando de 2.500 millones de toneladas a 4.000 millones, con un aumento de la cápita de 2,5 Tn. a 4 Tn” (Pengue, 2015: 68)

⁴⁷ También puede considerarse una cuarta etapa relacionada con la recuperación del paisaje al agotarse los minerales, denominada remediación (Fleweger, 1998)

se encuentra diseminado. A partir de este proceso se define el área donde se localizará la exploración.

2. Exploración

En esta fase del proceso minero, que puede durar hasta diez años se construyen campamentos, se abren caminos e introducen equipos de maquinaria pesada en las zonas donde fueron identificados los yacimientos. Se toman muestras de rocas de capas profundas a través de perforaciones. En esta etapa también se construyen los caminos de acceso a los que posteriormente serán los campamentos donde vivirán los trabajadores que participarán en la explotación.

3. Explotación

Durante la explotación, mediante la utilización de explosivos se producen voladuras de montañas que permiten remover grandes volúmenes de roca dando lugar a escalones que formarán el denominado “tajo abierto” u “open pit”. La escala del emprendimiento puede abarcar hasta mil hectáreas sólo para el área de mina, llegando a remover hasta 300.000 toneladas de roca diarias, y empleando por día hasta 100 toneladas de explosivos, requiriendo un altísimo consumo hídrico y energético (Colectivo Voces de Alerta, 2011). Montañas enteras son convertidas en rocas y luego trituradas hasta alcanzar medidas ínfimas, para posteriormente aplicársele una sopa de sustancias químicas licuadas con grandes cantidades de agua, que logran separar y capturar los metales del resto de la roca (proceso de lixiviación). Las sustancias químicas empleadas son cianuro⁴⁸, mercurio, ácido sulfúrico y otras sustancias tóxicas, acumulativas y persistentes, de alto impacto en la salud de las personas y el medio ambiente (Rodríguez Pardo, 2008).

En el proceso de lixiviación se utilizan grandes cantidades de agua, cuya disponibilidad en cantidad y calidad es imprescindible para este tipo de explotaciones. El principal insumo del proceso extractivo es obtenido de ríos, glaciares y acuíferos cercanos a los proyectos a razón de varios cientos o miles de litros por segundo. Para mencionar algunos ejemplos: la empresa Barrick Gold, en su Informe de Impacto Ambiental para el proyecto Veladero, en San Juan, asumió que utilizaría 110 litros de agua por segundo (l/s) y para el proyecto Pascua Lama, la

⁴⁸ El motivo que explica la predominante utilización del cianuro se debe a que éste se combina eficazmente con el oro y la plata. Mediante su utilización es posible extraer entre el 96 % y el 99 % del metal contenido en la roca, garantizando así una mayor rentabilidad. Previamente al empleo del cianuro, se utilizaba mercurio, el cual no tenía el mismo grado de eficiencia y tenía impactos ambientales más visibles en el corto plazo.

empresa había anunciado 215 (l/s). Por su parte Minera La Alumbra, en Catamarca cuenta con un permiso del gobierno provincial de extraer 1.200 (l/s) de una reserva natural de agua fósil, y el proyecto Agua Rica, ubicado a unos pocos kilómetros, utilizaría 390 (l/s), es decir alrededor de 34 millones de litros diarios (Colectivo Voces de Alerta, 2011). El impacto por el consumo de grandes cantidades de agua es aún mayor en zonas áridas o semiáridas donde suelen asentarse los proyectos mineros.

Las dificultades para estimar la cantidad de litros de agua utilizada por las mineras se vinculan con las características de las zonas donde se desarrollan los emprendimientos y, por sobre todo, con la falta de voluntad o capacidad de control estatal, motivo por el cual, se toma como ‘cierta’ la cantidad de agua declarada por las mismas empresas⁴⁹.

El consumo hídrico afecta, la disponibilidad de agua (generalmente, la napa freática del lugar) donde se encuentra emplazado el emprendimiento, llegando a secar pozos de agua y manantiales, disminuyendo la cantidad de agua para riego y consumo de las comunidades locales.

Al uso masivo que requiere la actividad, se le suma que, al final del proceso de extracción, el agua es desechada con altos índices de contaminantes provocando la polución de las cuencas de los ríos con metales pesados y sustancias químicas. Respecto del tema, las empresas sostienen que la calidad de agua no varía debido a que se utilizan circuitos cerrados de recirculación⁵⁰. Sin embargo, tanto experiencias locales como en otros países dan cuenta de la “fragilidad” de estos circuitos que dieron origen a hechos muy graves de contaminación, no solo en las fuentes de agua, sino en todo el ambiente y en la salud de la población. Así lo demuestran el derrame en el Río Sonora, municipio de Cananea, México, el 6 de agosto de 2014 donde la empresa Buenavista del Cobre S.A. subsidiaria de Grupo México vertió 40.000 metros cúbicos de solución de cobre acidulado; el derrame en el río Jáchal, San Juan, Argentina, el 13 de septiembre de 2015, donde la empresa minera Barrick Gold, en su proyecto Veladero, vertió más de un millón de litros de agua cianurada en las nacientes del río⁵¹; la ruptura de dos presas de la

⁴⁹ Sobre este tema volveremos en el capítulo N° 3

⁵⁰ Sobre la respuesta de la empresa Barrick Gold a las denuncias de contaminación del agua, puede consultarse: http://www.barricksudamerica.com/operaciones/veladero_preguntasypuestas.php.

⁵¹ Como veremos más adelante, las asambleas socioambientales y diferentes actores movilizados denuncian el vertido de alrededor de 5 millones de litros de agua cianurada.

empresa Samarco Mineradora S. A.⁵², que liberaron 62 millones de metros cúbicos de residuos mineros sobre las comunidades de Bento Rodrigues, en el Estado de Minas Gerais, Brasil, el 5 de noviembre de 2015.

En relación a la contaminación del agua es importante diferenciar los impactos de corto y largo plazo. Los de corto plazo, son los que a raíz de la “fragilidad” de la tecnología utilizada, por ejemplo, producen derrames catastróficos o colapsos, como los anteriormente mencionados. Los de largo plazo, sin embargo, suelen ser menos visibles, son procesos graduales que se verán a lo largo del tiempo, generalmente producto de desechos, filtraciones, vertido de residuos o abandono de los mismos. Un claro ejemplo de impacto de largo plazo es el drenaje ácido de mina vinculado principalmente a la presencia de pirita (sulfuro de hierro), mineral que queda acumulado en las escombreras y diques de cola, que bajo determinadas condiciones ambientales se transforma en ácido sulfúrico (Colectivo voces de Alerta, 2011). El mismo puede durar cientos o miles de años, y su situación agravarse si las explotaciones mineras se encuentran ubicadas en las cabeceras de las cuencas hídricas (Moran, 2009)

Por otra parte, las empresas mineras utilizan a lo largo de su vida útil (alrededor de 15 años) importantes cantidades de energía eléctrica y combustible. En este sentido, es preciso señalar que el uso masivo de energía implica la afectación de otros territorios a través de la construcción de grandes obras de infraestructura tales como represas, centrales hidroeléctricas, electroductos, etc.

Adicionalmente, y como también lo evidencian las experiencias de explotación existentes, los proyectos mineros son acompañados por el desarrollo de una infraestructura capaz de beneficiar y potenciar a las otras actividades económicas de la zona de influencia. Por el contrario, la competencia por los recursos no solo acontece en relación a los bienes naturales sino también en torno al medio construido, dado que utilizan la infraestructura disponible generando sobre ella impactos negativos. El tránsito de camiones y de máquinas de gran porte por rutas, caminos y calles conlleva al deterioro de las mismas y de las viviendas aledañas.

Al deterioro sobre el medio físico que implica el paso de estos vehículos y las afectaciones a la vida cotidiana, se le agregan los riesgos que supone el traslado de cianuro, ácido sulfúrico, explosivos u otros insumos sobre rutas nacionales, provinciales, caminos comunales e incluso calles. Las grandes obras de infraestructura, en su mayoría financiadas con

⁵² Asociación entre la (Vale S.A) y la (BHP Billiton Brasil Ltda).

fondos del Estado Nacional, que conectan, ya en otra escala, con los circuitos de los mercados internacionales, más que colaborar en el tendido de redes de comunicación, acentúan las existentes fragmentaciones territoriales, generando altos niveles de afectación sobre los ecosistemas y comunidades (Sola Álvarez, 2012).

Las etapas, procesos y producciones espaciales que intervienen en el desarrollo de la megaminería, del mismo modo que otros megaproyectos, se caracterizan por ser el resultado de una convergencia de escalas en un lugar determinado, en torno al que se movilizan grandes recursos financieros, materiales, científicos y de población, convirtiéndose en una refundación del espacio ya existente (Ibarra, 2016).

5.2. Inversiones transnacionales, enclaves de exportación

El segundo rasgo que nos permite caracterizar al modelo minero se relaciona con el tipo de capital económico y sus modalidades de inversión y operación a nivel transnacional. En este sentido, se trata de una *minería altamente concentrada* desarrollada por empresas transnacionales que operan a escala global. La actividad es llevada adelante por corporaciones regidas por la dinámica del capital financiero internacional, de las cuales, como señalamos anteriormente, la mayoría son de capitales canadienses.

El carácter transnacional de la minería se asocia no solo con que la actividad está altamente concentrada en unas pocas y grandes empresas de capitales extranjeros, sino que el destino casi exclusivo del mineral es su exportación⁵³.

A partir de un análisis de las cuentas de las principales empresas mineras que operan en el país, Azpiazu y otros (2011) señalan que las escasas diferencias que presenta la relación entre exportaciones y ventas dan pauta del carácter particular de la actividad minera metalífera desarrollada en Argentina. En este sentido, la creciente importancia que la actividad presenta en términos de exportaciones se encuentra eclipsada por el **escaso valor agregado generado en el país**. De este modo, la casi total coincidencia de las ventas con las exportaciones no es más que un reflejo de las condiciones y los objetivos que enmarcan el desarrollo de esta actividad en la Argentina: su carácter netamente exportador (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011).

⁵³ En el caso del oro, las diez empresas más grandes concentran el 60 % de la extracción, refinación y comercialización, en el caso del hierro el 67, 3%, el 70,6% el aluminio y el 74,6% en el caso del cobre (Campodónico y Ortiz, 2002; Sánchez Albavera y Lardé, 2006 en Colectivo Voces de Alerta, 2011)

En términos generales, y abarcando el período 1998–2009, las exportaciones metalíferas experimentaron un incremento relativo de 573,1% en dólares, mientras que la gravitación de esas exportaciones sobre el total del país pasó de 1,7% en 1998 a 5,4% en 2009. De la misma manera que existe una relativa concentración de la actividad minera metalífera en un grupo reducido de empresas, tanto la producción como las ventas externas de esta actividad se concentran también en un grupo reducido de minerales metalíferos: cobre, plata y oro (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011).

Desde la década de 1990 se fueron configurando en los países periféricos “enclaves de exportación”, en tanto las empresas multinacionales no solo no procesan las materias primas en el ámbito local sino que se apropian de los excedentes sin volcarlos en el circuito productivo regional (Rofman, 1999: 95). De esta manera, no se produce el tan prometido “derrame de beneficios” sobre las comunidades locales.

A partir de su carácter exportador, el desarrollo de megaemprendimientos mineros cercanos a pequeñas o medianas localidades periféricas genera que estas economías locales se encuentren más vinculadas al mercado internacional que a la propia economía regional. En este esquema de funcionamiento, los beneficios económicos de la actividad minera son transferidos hacia actores extraterritoriales, mientras que sus impactos socioambientales perdurarán por muchos años en los territorios.

A pesar de funcionar esencialmente bajo una lógica de enclave, las empresas mineras producen en los territorios en los que se inscriben expectativas en relación a posibilidades de crecimiento económico, principalmente vinculadas con la generación de empleo. Sin embargo, la megaminería es una actividad capital intensivo y no trabajo intensivo lo que produce que estas expectativas sean desarticuladas en el corto o mediano plazo. En el año 2011 la minería representaba el 0,7% del total de los asalariados registrados, y menos del 0,5% del total de empleo privado registrado (Svampa y Viale, 2014: 187)⁵⁴.

El momento en el que la actividad genera mayor demanda de puestos de trabajo es en sus inicios, generalmente en la etapa de construcción de la mina. Durante ese periodo, existe una demanda importante de empleos vinculados a actividades de construcción necesarias tanto para la realización de obras de infraestructura como para la construcción de los campamentos. Sin embargo, la demanda de empleo, disminuye significativamente en la etapa de explotación de la

⁵⁴ Retomaremos este tema en el Capítulo N° 3.

mina, en donde se requiere mano de obra calificada que, en la mayoría de los casos, no proviene de las comunidades locales. Los puestos de trabajo que aporta la minería metalífera al conjunto de los empleos del país son, en términos relativos, sumamente bajos, incluso en las provincias consideradas mineras.

5.3. Violencia y conflictos socioambientales

Un tercer rasgo asociado a los megaproyectos mineros se relaciona con la *violencia* a través de la cual se inscriben en los territorios ocasionando la *multiplicación* de conflictos socioambientales. La violencia como un componente intrínseco del modelo extractivista se cristaliza en la expansión de megaproyectos de diferente tipo. Como dijimos anteriormente, la megaminería es un fiel exponente de este modelo, la violencia es visible en el despojo de las poblaciones de sus tierras y el reemplazo total del tejido ecológico de un territorio (Latta, 2015: 3). El desplazamiento forzado de comunidades enteras, o la contaminación y consecuente degradación del ambiente en el que viven, es una de las formas en las que se expresa esta violencia. Además, la misma también se manifiesta en el marco de los conflictos socioambientales a partir del uso de la fuerza pública- en ocasiones en articulación con seguridad privada de las empresas - para reprimir y evitar las expresiones de resistencia al modelo minero. Como veremos a los largo de este trabajo, la represión hacia los sectores movilizadores, junto con el cierre de diversos canales de expresión de las resistencias, ha sido la manera a través de la cual se fue consolidando el modelo minero en Argentina, y particularmente en la provincia de San Juan.

6. Los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en Argentina⁵⁵

Desde alrededor del año 2000, se reprodujeron en Argentina diferentes expresiones de resistencia de las comunidades que se oponen al avance de la megaminería en sus territorios. Es así que, en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2013 podemos identificar diferentes etapas de conflicto y movilización en torno a la problemática de la megaminería en nuestro

⁵⁵ Presentaremos los rasgos generales de cada etapa a partir de algunos de los conflictos sobresalientes y políticas adoptadas por el Estado nacional que fueron delineando el devenir de los conflictos en Argentina. No pretendemos realizar un recorrido exhaustivo por todos los conflictos que tuvieron lugar en nuestro país, sino los que consideramos más relevantes a largo del periodo. En el capítulo N° 6 retomaremos estas etapas para analizar el caso sanjuanino.

país⁵⁶. En un ejercicio analítico podemos diferenciar estas etapas en tres periodos establecidos por la dinámica que adquiere el conflicto a nivel nacional: 2003-2006, 2007-2010, y 2011-2015.

6.1. Primera etapa: inicio del ciclo de movilización y proliferación de asambleas socioambientales

La primera etapa comprendida entre los años 2003 y 2006 coincide con el *boom* del precio de los minerales (principalmente el oro, plata y cobre) en el mercado internacional y la expansión de la actividad en los territorios. Paralelamente, está marcada por el surgimiento de nuevos colectivos y procesos de articulación entre los mismos.

A partir del año 2003 puede referirse a la apertura de un “ciclo de protesta” (Tarrow, 1998) o “ciclo de movilización” en tanto asistimos a una fase de intensificación de los conflictos y confrontación a partir de una rápida difusión de la acción colectiva de los sectores más movilizados a los menos movilizados (Tarrow, 1998: 263 y 264).

La apertura de ese ciclo de movilización de carácter socioambiental está marcada por el punto de inflexión que significó el rechazo a la instalación del proyecto de la empresa Meridian Gold, por parte de los vecinos de Esquel autoconvocados en asamblea. Si bien las primeras movilizaciones en torno a la megaminería en el país tuvieron lugar en la provincia de Catamarca a raíz de la instalación de la empresa Minera La Alumbra en los años '90, estas movilizaciones no tuvieron el carácter socioambiental que asumirán las demandas de los movimientos contra la megaminería años más tarde. En efecto, en un primer momento, y en las localidades más cercanas a la mina, el reclamo era por puestos de trabajo. Luego, las demandas se dirigieron a obtener una participación en el cobro de regalías (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009). Como señala Horacio Machado (2009) entre el año 2000 y 2003 las protestas se multiplicaron, y en el año 2002, el conflicto catamarqueño fue confluyendo con las movilizaciones de los vecinos de Esquel.

A fines del año 2000 circulaba en Esquel el rumor de la presencia de una empresa minera interesada en instalarse en la zona. En enero de 2001, la comunidad mapuche Huisca Antieco denunció que una minera había ingresado en su territorio sin respetar los derechos indígenas. Es así que, a comienzos del 2002, en un crítico contexto económico a nivel nacional y provincial, la

⁵⁶ La división en etapas es un ejercicio de análisis de los diferentes contextos y temporalidades a través de las cuales se desarrolló el conflicto. No pretendemos configurar un esquema estático desde el cual leer el conflicto ya que el mismo da cuenta de procesos dinámicos y abiertos. En este sentido, en cada etapa existen elementos de continuidad que permiten analizar el conflicto a partir de un flujo dinámico de acontecimientos y acciones.

empresa canadiense Meridian Gold oficializó la compra de un proyecto ubicado a diez kilómetros de la ciudad y anunció su interés por llevar adelante el proyecto minero “Cordón Esquel”⁵⁷ (Aranda, 2013). Se trataba de un emprendimiento minero a gran escala y a cielo abierto para la extracción de oro. Frente a la propuesta de la empresa que, junto al gobierno provincial, preveían un rápido proceso para el inicio de las actividades del emprendimiento, los esquelenses comenzaron a preguntarse sobre las características de un megaproyecto de explotación minera a cielo abierto y sus posibles consecuencias socioambientales.

En las primeras reuniones realizadas por los vecinos se destacó la participación de técnicos, varios de ellos provenientes del ámbito universitario, y de ambientalistas de la región, lo que generó un profundo proceso de análisis, y posterior difusión de los impactos de la actividad. Los vecinos comenzaron a reunirse en torno a la información, a planificar y a realizar diferentes acciones, principalmente de difusión, dando origen a la primera “Asamblea de autoconvocados contra la minería a gran escala” en nuestro país, denominada “Asamblea de Vecinos Autoconvocados por el No a la Mina de Esquel”. La misma logró constituirse en un espacio de deliberación de un amplio sector de vecinos, quienes fueron construyendo argumentos y consolidando un *saber experto independiente* contra la instalación del megaproyecto.

En el marco de los conflictos socioambientales, las asambleas de vecinos autoconvocados y organizaciones socioambientales deben enfrentar a empresarios del sector y funcionarios que, acompañados o asesorados por técnicos y especialistas (geólogos, ingenieros, glaciólogos, entre otros) niegan o minimizan los impactos ambientales de los megaproyectos extractivos. Frente a esto, la falta de información y la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre las consecuencias de los megaproyectos, es que se produce en las asambleas socioambientales la generación, construcción y difusión de un *saber experto independiente* resultado de un proceso de indagación y aprendizaje sobre conocimientos técnicos y legales del problema en cuestión (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). La construcción colectiva de este saber, también se apoya en las culturas ancestrales de las comunidades campesinas e indígenas, con mayor presencia en algunos territorios. Este proceso de aprendizaje es posible a partir de la existencia de redes caracterizadas por la circulación de información que habilitan el intercambio con

⁵⁷ Durante las últimas dos décadas del siglo XX las actividades tradicionales de Esquel habían entrado en crisis. A los aspectos climáticos desfavorables y la caída del precio de la lana se sumaba el proceso de reforma estructural y recorte presupuestario a nivel nacional y provincial que ponía en jaque la economía local. Como resultado, hacia fines de la década de 1990, Esquel se enfrentaba a una crisis social y económica, que se expresaba en altos niveles de desempleo y pobreza (Walter, 2008).

especialistas. De esta manera, en el marco de cada asamblea se conforma un saber experto que procura ser difundido al resto de la población.

Asimismo, este saber es construido sobre la base de una *racionalidad ambiental* que supone la integración interdisciplinaria del conocimiento y se contrapone a una *racionalidad capitalista*, asociada a una racionalidad científica y tecnológica que busca incrementar la capacidad de certidumbre, predicción y control sobre la realidad, asegurando una eficacia creciente entre medios y fines. Las contradicciones entre la racionalidad ambiental y la racionalidad capitalista se dan a través de una confrontación de diferentes valores arraigados en esferas institucionales y en paradigmas de conocimiento, a través de procesos de legitimación que enfrentan a diferentes clases, grupos y actores sociales (Leff, 2002)

En el caso de Esquel, y atendiendo a que se trataba del primer megaproyecto minero al cual se le oponía resistencia en el país, la cuestión de la información sobre el método empleado por la minería a cielo fue fundamental para la toma conciencia de los riesgos de la actividad. Así, la difusión de estos riesgos al resto de la población hizo posible la realización de una consulta pública y el claro posicionamiento de la comunidad contra la instalación de un megaproyecto minero.

De este modo, la acción más significativa desarrollada por la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados por el No a la Mina de Esquel” fue la realización de un plebiscito en el que la población se expresó en contra de la instalación de un megaemprendimiento minero para la explotación de oro por parte de la empresa transnacional Meridian Gold. La consulta pública se realizó en el mes de marzo del año 2003, registrándose una concurrencia del (75% del padrón electoral); y un fuerte posicionamiento frente a la explotación minera, ya que el 81% del electorado votó contra la instalación de la mina. El resultado del plebiscito generó la paralización de las obras de la empresa Meridian Gold, que a pesar de no contar con la “licencia social” de la población no renunciará fácilmente en sus intenciones de desarrollar el megaproyecto⁵⁸. Una de

⁵⁸ En el año 2006 la empresa Meridian Gold inició una causa penal contra seis vecinos de la asamblea de Esquel y periodistas por la difusión de una grabación registrada en octubre del 2003 en Buenos Aires (a tan sólo 7 meses del plebiscito de Esquel) durante una reunión en la que participaron directivos de la empresa minera Meridian Gold, e integrantes de la consultora Braga Menéndez y Asociados y *Bussines for Social Responsability –BSR-* contratadas a fin de revertir la no aceptación del megaproyecto por parte de la población de Esquel. En los audios se podía escuchar la estrategia de la empresa para torcer la resistencia de los vecinos, el rol que la empresa implementó para con sus trabajadores y familias, la intromisión en las juntas vecinales, entre otras cuestiones. La difusión de estos audios por parte de la Asamblea, dio inicio a una demanda penal realizada por la empresa por “violación de secretos”. Finalmente, en el año 2007, la Cámara Nacional de Apelaciones dejó sin efecto dicha demanda (fuentes: “La vaca.org” e “Indymedia.org”)

las consecuencias más relevantes del plebiscito, fue la sanción de la (Ley N° 5001), en mayo de 2003, primera Ley provincial de prohibición de la megaminería con uso de cianuro en Argentina.

La realización del plebiscito fue importante, tanto por los resultados obtenidos en la localidad de Esquel, que evitaron la instalación de la empresa, como por el efecto que esta acción tuvo en otras localidades cordilleranas que, a raíz de esta experiencia, comenzaron a organizarse y movilizarse contra la instalación de megaproyectos mineros. El denominado “efecto Esquel”⁵⁹ se extendió por diferentes localidades de la Patagonia y provincias cordilleranas en las que se multiplicaron la conformación de asambleas socioambientales contra la megaminería.

Es así que, en el marco de un contexto nacional en el cual la minería había sido declarada como “Política de Estado” por el entonces presidente Néstor Kirchner, se fueron constituyendo las “asambleas de vecinos autoconvocados contra la megaminería” en diferentes localidades.

En este contexto, las asambleas son la forma de organización predominante entre los vecinos autoconvocados contra la megaminería en las diferentes provincias de nuestro país. La organización asamblearia nos reenvía, en la historia reciente, a las formas que adoptaron los vecinos, principalmente de la ciudad de Buenos Aires, frente a la crisis social, política y económica de 2001⁶⁰. En el marco de los conflictos socioambientales, a partir de las experiencias de Esquel y Gualaguaychú⁶¹, la organización asamblearia cobra un nuevo significado, convirtiéndose en la forma de organización y acción que se dieron los vecinos nucleados en torno a las diversas problemáticas ambientales.

La autodenominación como asamblea del espacio de organización de los vecinos agrupados contra la megaminería, por un lado, los diferencia de las organizaciones

⁵⁹ Se denominó “*efecto Esquel*” al proceso a través del cual la experiencia positiva de organización y resistencia de los vecinos de la localidad de Esquel, que congregados en la “Asamblea de Vecinos por el No a la mina de Esquel” pudieron evitar la instalación de la multinacional Meridian Gold. Esta experiencia se multiplicó rápidamente en diferentes localidades y provincias donde ya se habían implantado o se proyectaban megaproyectos mineros (Svampa, Sola Álvarez, Bottaro, 2009).

⁶⁰ A partir de la crisis de 2001, específicamente luego de las jornadas del 19 y 20 de diciembre, la asamblea como espacio privilegiado de participación política se expandió a otros sectores sociales a través de las asambleas barriales, fundamentalmente localizadas en la ciudad de Buenos Aires, algunas ciudades del conurbano bonaerense y centros urbanos del interior del país. Una de las principales características distintivas de las asambleas barriales fue su alto grado de heterogeneidad en relación a las edades, género, inserción laboral, nivel educativo o experiencias políticas previas de sus integrantes.

⁶¹ Nos referimos al conflicto, a partir del año 2005, en torno a la instalación de dos fábricas de pasta celulosa “papeleras”, en Fray Bentos, ciudad ubicada en la República Oriental del Uruguay y comunicada con la ciudad de Gualaguaychú a través del río Uruguay. Sobre este tema véase, Delamata, G.(2007) y Merlinsky, G.(2008).

ambientalistas tradicionales, generalmente ONGs o Fundaciones, y, por otro, acentúa los rasgos constituyentes de estos colectivos: la organización horizontal y autónoma.

Una vez constituidas, las asambleas socioambientales tienden a conformar redes a través de diferentes articulaciones y vínculos que les permite enfrentar el conflicto en diferentes escalas. En este sentido, se ha conformado lo que Milton Santos (2005) denomina una “red de territorios” que ha dado lugar a colectivos de organizaciones que se articulan en diferentes niveles.

En efecto, a partir del año 2003 se desarrollaron las primeras experiencias de articulación entre las asambleas y colectivos que, provenientes de diversos puntos del país, se pronunciaban contra la minería a cielo abierto. En ese año se conformó la red de Comunidades Afectadas por la Minería (C.A.M.A) la que organizó tres encuentros, en Buenos Aires, Tafí del Valle (Tucumán) y Andalgalá (Catamarca). Asimismo, en el año 2004 se conformó la “Asamblea Coordinadora Patagónica por la vida y el territorio contra el saqueo y la contaminación”, integrada por asambleas vecinales de Río Negro, Neuquén y Chubut. Más adelante, en el año 2006, en el marco de una mayor visibilización de las problemáticas ambientales, a raíz del conflicto por la instalación de las pasteras en la costa del Río Uruguay, se conforma la (UAC) Unión de Asambleas Ciudadanas. Esta Red tiene como principal objetivo articular y potenciar las luchas de las asambleas socioambientales de diversos y distantes puntos del país. En esta línea, la UAC se fortalecerá en la etapa siguiente, incorporando asambleas de diversos territorios.

6.2. Segunda etapa: intensa movilización social y productividad legislativa

La segunda etapa en la dinámica del conflicto, entre los años 2007 y 2010, es un periodo de alta movilización social tanto en la escala nacional, como en diferentes provincias. La etapa se inicia en un contexto de elecciones presidenciales, durante el año 2007, en el que se generaron las oportunidades políticas para la expresión de la acción colectiva contra la megaminería en diferentes territorios subnacionales. En este periodo se promulgaron importantes leyes que limitan o inhiben el despliegue de la actividad.

En este marco, la acción colectiva protagonizada por las asambleas socioambientales se materializó a través de la acción directa y la acción institucional. Entre los repertorios de acción las asambleas recurrieron, fundamentalmente en esta etapa, a los cortes de ruta. Esta forma de expresión tiene como propiedad de hacer visible el conflicto frente al resto de la sociedad. Por otro lado, tiene otras funciones que pueden ser ilustradas con los “cortes selectivos” realizados

en las rutas o caminos de acceso a los campamentos donde se encuentran emplazados los emprendimientos mineros. Estos cortes, generalmente, impiden el paso a vehículos que transportan materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad⁶². Las asambleas también llevaron adelante “cortes parciales” o “cortes informativos” destinados principalmente a brindar información sobre las consecuencias de la megaminería.

Por su parte, la *acción institucional o movilización sociolegal* (Delamata, 2013) es una herramienta que utilizan frecuentemente los actores movilizadores. Esta forma de acción se expresa, generalmente, en demandas al poder judicial y al legislativo, tales como recursos de amparo presentación de proyectos de ley ante los diferentes niveles del Estado (municipios, provincias y nivel nacional). Durante este periodo, la *movilización sociolegal* logró la aprobación de las denominadas *Leyes del No*. Estas Leyes prohíben algún aspecto de la actividad minera a cielo abierto e inhiben la realización de la megaminería en los territorios provinciales⁶³. Si bien en el caso de las provincias patagónicas de Chubut y Río Negro las leyes que limitaban la actividad fueron aprobadas en 2003 y 2005, respectivamente, seis provincias sancionarán una norma de estas características durante esta etapa, más específicamente entre 2007 y 2008: La Rioja, Tucumán, La Pampa, Mendoza, Córdoba y San Luis. En el año 2011 lo hará la provincia de Tierra del Fuego.

Cuadro N° 4

Leyes provinciales que prohíben algún aspecto de la actividad minera metalífera

Provincia	N° Ley	Fecha Promulgación
Chubut	5001	Abril 2003
Río Negro	3981	Julio 2005 (derogada diciembre 2011)
La Rioja	8137	Marzo 2007 (derogada julio 2008)
Tucumán	7879	Marzo 2007
Mendoza	7722	Junio 2007
La Pampa	2349	Agosto 2007
Córdoba	9526	Septiembre de 2008
San Luis	s/d	Octubre de 2008
Tierra del Fuego	853	Septiembre de 2011

Fuente: Elaboración propia en base a Svampa, Sola Álvarez y Bottaro (2009)

⁶² Uno de los “cortes selectivos” más prolongados fue el llevado a cabo por las asambleas de Chilecito y Famatina en la provincia de La Rioja para impedir la explotación del cordón serrano de Famatina. Este corte se realizó durante más de tres años e impidió el acceso al cerro Famatina a la empresa Barrick Gold S. A.

⁶³ A pesar de la importancia de estas Leyes, el *lobby* minero en articulación con representantes de los Estados provinciales han logrado derogarlas en dos provincias: en La Rioja en el año 2008, y en Río Negro en el 2011. Es preciso señalar que la existencia de estas leyes no está garantizada y que en etapas sucesivas, en las provincias de Córdoba y Mendoza fue cuestionada su constitucionalidad.

Las *Leyes del No* dan cuenta por un lado, del poder instituyente de las asambleas socioambientales, y por otro, de la heterogeneidad presente en el escenario nacional. En este sentido, durante el mismo periodo, en los territorios donde ya se encontraban en funcionamiento megaproyectos mineros, como es el caso de las provincias de San Juan, Catamarca, Santa Cruz, entre otras, se profundiza el modelo de la mano de políticas subnacionales que favorecieron al sector, y medidas represivas hacia los actores movilizados⁶⁴.

En esta etapa, como señalamos anteriormente, la Unión de Asambleas Ciudadanas se consolidó como un actor importante en el marco de los conflictos socioambientales. Por la cantidad y diversidad de asambleas y organizaciones que articula, así como por su capacidad de acción en las diferentes escalas en las que estos conflictos se desarrollan.

El encuentro fundacional de la UAC se llevó a cabo en Colonia Caroya, Córdoba, en el marco del “Foro Nacional de los Pueblos Autoconvocados Ambientalistas”, realizado por iniciativa del “Grupo Ecológico 9 de Julio Valle del Carmen” a modo de contra cumbre con motivo de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR realizado en Córdoba, en el mes de julio de 2006. Desde su fundación, la UAC realiza entre dos y tres encuentros anuales en diferentes provincias.

La composición de la UAC es heterogénea, del mismo modo que las asambleas socioambientales, convergen mujeres y hombres con ocupaciones y saberes diversos, algunos sin experiencia ni formación política previa; otros con experiencias anteriores y trayectorias militantes en asambleas barriales, sindicatos, grupos ecologistas, universidades; así como, organizaciones sociales territoriales, colectivos culturales independientes, algunas ONGs, y organizaciones campesinas e indígenas.

Durante este periodo se desarrollaron en el nivel nacional debates con diferentes grados de visibilidad pública. A partir del año 2007 y hasta alrededor del año 2010 (aunque el debate aún continúa abierto) tuvo lugar en el marco de las Universidades Nacionales la discusión en torno a los Fondos YMAD (Yacimientos Mineros Agua de Dionisio)⁶⁵. En el año 2008, una ley para la protección de los glaciares fue votada por unanimidad por ambas cámaras de legisladores nacionales, sin embargo, al poco tiempo fue vetada por la Presidenta de la Nación. A partir del veto, se inició un intenso proceso de movilización y debate público en el que las asambleas

⁶⁴ Retomaremos este tema para el caso sanjuanino en los capítulos N° 5 y 6

⁶⁵ Retomaremos estos debates en el capítulo N° 7

socioambientales en articulación con otros actores sociales (intelectuales, políticos, organizaciones ambientalistas, entre otros) fueron protagonistas. Hacia fines del año 2010 se sancionó una nueva Ley de Protección de glaciares⁶⁶. Luego, el debate se extendió en torno a la aplicación de la misma en las diferentes provincias, especialmente en aquellas donde los gobernadores *pro-mineros* se niegan a su implementación.

6.3. Tercera etapa: provincialización de los conflictos y renovado apoyo del gobierno nacional a la megaminería

Durante la tercera etapa, entre los años 2010- 2015 se profundizó el proceso de “provincialización de los conflictos” (Saguié y Peinado, 2014), a excepción del conflicto en Famatina en el año 2012 que alcanzó, por un breve tiempo, una importante visibilidad pública a nivel nacional, los conflictos en torno a la megaminería se desarrollaron “encapsulados” en los territorios provinciales.

En este periodo, los conflictos tuvieron lugar en el marco de nuevos intentos de instalación de emprendimientos mineros a gran escala en diferentes provincias (Jujuy, La Rioja, Catamarca, Mendoza), incluso en aquellas que cuentan con legislaciones que prohíben la actividad. Al mismo tiempo se observó un recrudecimiento de las acciones represivas por parte de los Estados provinciales en las que, generalmente, intervinieron fuerzas policiales especiales. Algunos de los casos emblemáticos de represión durante estos años fueron los que tuvieron lugar en Andalgalá y Tinogasta, Catamarca (2010 y 2012), en Iglesia, San Juan (2010 y 2015) y en Famatina, La Rioja (2012 y 2015)⁶⁷.

A pesar del recrudecimiento de la censura y la represión propinados por los gobiernos provinciales, en el año 2013 tuvo lugar en la localidad de Loncopué, provincia de Neuquén, un plebiscito, que similar al realizado en Esquel en el año 2003, permitió a la población expresarse contra la instalación de un megaproyecto de cobre en ese territorio.

Un contrato entre la empresa minera estatal china, Metallurgical Construction Corporation (MCC) y Cormine (Corporación Minera del Neuquén) en el año 2007 dio inicio a un

⁶⁶ Nos referimos a la Ley nacional N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

⁶⁷ Las últimas represiones en el año 2015 tuvieron lugar en La Rioja, donde la policía provincial reprimió con disparos de gases lacrimógenos y balas de goma a los vecinos de Famatina que se dirigían hacia el emprendimiento de la minera Midais ubicado en la localidad de Angulo. El otro hecho tuvo lugar en la provincia de San Juan, donde la represión estuvo dirigida a vecinas y vecinos de la comunidad de Jáchal, quienes se manifestaban en protesta por el derrame de cianuro en el el proyecto Veladero (retomaremos este tema más adelante) (Bottaro, Cerutti, Marín y Sola Álvarez, 2016).

proyecto de explotación de cobre que estaría emplazado en territorio de la Comunidad Mapuce Mellao Morales cuya vida se realiza alrededor de las tareas de pastoreo. De este modo, la población mapuche fue la primera afectada por el proyecto minero. Sin embargo, la movilización se extendió más allá del pueblo mapuche, que organizaron la demanda junto con otros sectores de la localidad, dirigiendo el reclamo particularmente hacia el Estado provincial (Mombello, 2011: 240-243). Es así que durante el conflicto se conformaron distintos espacios de articulación, entre estos: la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Loncopué, y la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Campana Mahuida⁶⁸.

Finalmente, en el año 2013, luego de un largo proceso de organización y movilización, la comunidad logró realizar un plebiscito para que sus habitantes pudieran expresarse en relación a la actividad minera. En este caso, la consulta se llevó a cabo a través de un referéndum popular-vinculante- sobre el proyecto de ordenanza municipal N° 1054/12 que tenía por objetivo prohibir la explotación minera a cielo abierto con sustancias tóxicas, así como aquellas actividades que afectasen las tierras ocupadas por pueblos indígenas. Por este motivo, los actores movilizadores recurrieron a los principios de consulta, participación y derechos de los pueblos originarios dispuestos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶⁹ y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁷⁰. Luego de un año de la iniciativa del plebiscito, en el mes de junio de 2013, más del 80% de los que

⁶⁸ Para un análisis más profundo del conflicto en torno a la minería en Loncopué, ver: Mombello, L. (2011) “Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia”, tesis de doctorado, inédita.

⁶⁹ El convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado por Argentina en el año 2000, vela por los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos originarios. Propone reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales de estos pueblos; así como su participación informada y elección frente a medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En su artículo N°7, dispone que “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.” (Convenio N° 169, artículo N° 7) disponible en:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO

⁷⁰ La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007 refuerza los derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT y avanza sobre la libre determinación de los pueblos indígenas y los derechos sobre su territorio. “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno...” (art. N° 4) “Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado...” (art. N° 10). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

participaron de la votación decidieron por el “Sí” a la Ordenanza, y le dijeron “No” a la megaminería.

De este modo, la Consulta Pública volvió a instrumentarse luego de casi diez años, ya que después de la experiencia de Esquel las iniciativas de participación ciudadana a través de plebiscitos, habían sido truncadas por los gobiernos provinciales que se opusieron a su realización⁷¹.

En la escala nacional, y a partir del conflicto en Famatina en 2012 suscitado por los intentos de iniciar una vez más la explotación en la región, se produjo un pronunciamiento explícito del gobierno nacional a favor de la megaminería. Como señalamos anteriormente, la visibilización del conflicto en los medios de comunicación nacional, tuvo como contrapartida la defensa explícita de la actividad por parte de la presidenta Cristina Fernández quien incorporó en sus declaraciones la importancia de la minería para el desarrollo de las economías provinciales. En ese contexto se impulsó la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI)⁷² con la participación activa de los Estados subnacionales.

Durante el año 2015 en diferentes provincias donde existen legislaciones “prohibitivas” para el desarrollo de la megaminería, se extendieron las presiones de lobby del sector minero que procuró declarar la nulidad de dichas normas. En las provincias de Córdoba y Mendoza, fueron llevadas a los respectivos órganos de justicia presentaciones que buscaron declarar la inconstitucionalidad de las leyes que inhabilitan el desarrollo de este tipo de minería y encontraron una respuesta negativa en el ámbito judicial. En efecto, tanto el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba como la Suprema Corte de Justicia de Mendoza dictaminaron la constitucionalidad de las leyes. En estos dos casos, la vigencia del actual marco jurídico que prohíbe la megaminería es resultante de un proceso de activismo sociolegal del que participan una diversidad de actores y en el cual las asambleas de vecinos autoconvocados son protagonistas.

⁷¹ Luego de la experiencia de Esquel fueron los gobiernos municipales, en articulación con las asambleas de vecinos, quienes solicitaron a los gobiernos provinciales la realización de consultas. Sin embargo, estos fueron negados sistemáticamente hasta el año 2011 en Loncopué. En la provincia de San Juan el plebiscito fue negado en tres oportunidades durante el año 2007 en el departamento de Calingasta; en Catamarca, fue rechazado en dos oportunidades en la localidad de Tinogasta; y en Andalgalá, en el año 2010. La razón a la que apelan los gobiernos provinciales para no habilitar el proceso de consulta es que los recursos naturales son de dominio originario de las provincias, motivo por el cual, los gobiernos locales no tienen autoridad sobre el tema.

⁷² Organización Federal de Estados Mineros está integrada por los gobernadores de las provincias con “potencial minero” y representantes de los trabajadores y empresarios del sector

Hacia el final de esta etapa, en el mes de septiembre del año 2015 se produjo el derrame de más de un millón de litros de agua cianurada en las nacientes del río Jáchal por parte de la empresa Barrick Gold, en su proyecto Veladero, en San Juan, episodio que se repitió en septiembre de 2016. A partir de los sucesivos derrames, se produjo la apertura de un nuevo “ciclo de movilización socioambiental” en la provincia, el que adquirió una importante visibilización en la escala nacional⁷³.

El *modelo neoextractivista de desarrollo* que se expandió en América Latina en las últimas dos décadas se destaca por la proliferación de megaproyectos extractivos concentrados en la sobreexplotación de “bienes comunes”. Estos proyectos, generalmente asociados a nuevas tecnologías utilizadas para obtener la máxima rentabilidad en la explotación, se desplegaron en territorios antes considerados improductivos de la mano de la violación de derechos ambientales, territoriales y humanos⁷⁴.

En este contexto, los Estados nacionales, conducidos por gobiernos de inclinación netamente neoliberal primero, y por la contradictoria intervención de gobiernos denominados progresistas, después, acompañaron la expansión del extractivismo en América Latina. Para ello, los Estados disminuyeron su capacidad de regulación ante el capital privado, o bien estableciendo alianzas estratégicas con el mismo a fin de facilitar la implantación de empresas transnacionales para la extracción y exportación de los “recursos naturales”. En efecto, en el sector minero, la expansión del extractivismo se cristaliza en el ingreso masivo de corporaciones mineras transnacionales en los países de la región desde inicios de los años '90, con un crecimiento aún mayor en la primera década del siglo XXI facilitada por políticas de promoción minera desarrolladas por los Estados nacionales.

En Argentina, la apertura de diversos proyectos de exploración y explotación a gran escala fue posible a partir de transformaciones que se produjeron en el marco normativo y regulatorio de la minería metalífera durante los primeros años de 1990, sintetizadas en la Ley de Inversiones Mineras en 1993. El nuevo andamiaje jurídico se orientó a garantizar óptimas condiciones de operación a los capitales transnacionales, fundamentalmente en términos

⁷³ Retomaremos este tema en el capítulo N° 6

⁷⁴ La multiplicación de proyectos extractivos se desarrolló a través de la expansión de la frontera de producción como en el caso del monocultivo de soja y la explotación hidrocarburífera (a partir de la implementación de técnicas de fracking), en Argentina y otros países de la región.

tributarios y de regulación ambiental. Esta política que habilitó el despliegue de la extracción de minerales a gran escala por parte de empresas transnacionales, se mantuvo durante los gobiernos kirchneristas (2003 - 2015) en los que permanecieron las bases normativas y jurídicas que permitieron la actual expansión del modelo neoextractivista y que garantizaron seguridad jurídica a los capitales y una alta rentabilidad empresarial (Svampa, 2013).

En el periodo 2002 – 2011 la actividad minera se desarrolló en el país de un modo vertiginoso. Es así que, luego del sector sojero, la minería es el sector exportador de mayor crecimiento en la década pasada; particularmente en metales como el oro y el cobre (Murillo y Mangonnet, 2013).

A la par de la expansión de la actividad, se propagaron los conflictos socioambientales. Luego de más de diez años de conflictos en torno a la megaminería en Argentina, la vigencia de las asambleas de vecinos autoconvocados revela el rechazo que esta actividad genera en los territorios y la capacidad de organización de las comunidades. La misma se expresó en múltiples oportunidades, tanto en las acciones directas que lograron hacer visible el conflicto más allá de la escala local, como en la productividad legislativa que se expresa en diferentes leyes provinciales y nacionales que limitan la expansión de la minería a gran escala en determinados territorios.

La consolidación y difusión de un *saber experto independiente* en el seno de las asambleas socioambientales fue fundamental para que las comunidades amenazadas pudieran sortear las trabas de la desinformación intencionada de funcionarios y empresarios del sector acerca de las características de la actividad y sus riesgos asociados. En los diferentes espacios de debate público que se dieron a lo largo de estos años en torno a la megaminería, especialmente el que tuvo lugar por la Ley de glaciares, el *saber experto independiente* significó una herramienta fundamental con la que contaron las asambleas y otros actores movilizados para contrarrestar los discursos de técnicos, expertos y asesores pro-mineros que minimizaban los impactos socioambientales de la actividad.

Las diferentes etapas en las que se desarrolló el conflicto muestran un escenario complejo, dinámico y cambiante, donde la estructura de oportunidades políticas puede abrir ventanas para el desarrollo de la acción colectiva. Mientras que las particularidades de los territorios, y la posición que asumen, especialmente los Estados subnacionales para promover la actividad minera a cielo abierto pueden cercenar y acotar los espacios para la expresión colectiva.

Capítulo 2. La provincia de San Juan, matriz política y económica: configuración territorial y desigualdades intraprovinciales

“... El mal que aqueja a la Argentina es la extensión: el desierto la rodea por todas partes y se le insinúa en las entrañas; la soledad, el despoblado sin una habitación humana, son, por lo general, los límites incuestionables entre unas y otras provincias. Allí la inmensidad, por todas partes: inmensa la llanura, inmensos los bosques, inmensos los ríos, el horizonte siempre incierto, siempre confundiéndose con la tierra entre celajes y vapores tenues que no dejan en la lejana perspectiva, señalar el punto en que el mundo acaba y principia el cielo (...)

La parte habitada de este país privilegiado en dones, y que encierra todos los climas, puede dividirse en tres fisonomías distintas que imprimen a la población condiciones diversas, según la manera como tienen que entenderse con la naturaleza que la rodea. Al Norte, confundiéndose con el Chaco, un espeso bosque cubre con su impenetrable ramaje extensiones que llamaríamos inauditas, si en formas colosales hubiese nada inaudito en toda la extensión de la América. Al centro, y en una zona paralela, se disputan largo tiempo el terreno, la pampa y la selva; domina en parte el bosque; se degrada en matorrales enfermizos y espinosos; presentase de nuevo la selva a merced de algún río que la favorece, hasta que, al fin, al Sur, triunfa la pampa y ostenta su lisa y velluda frente, infinita, sin límites conocido, sin accidente notable; es la imagen del mar en la tierra, la tierra como en el mapa; la tierra aguardando todavía que se la mande a producir las plantas y toda clase de simiente...” (Sarmiento, D. F., Facundo, 2007 [1845], págs. 39-41)

En este capítulo, tenemos por objetivo presentar cómo se fue pergeñando y transformando desde finales del siglo XIX y hasta la primera década del siglo XXI, la matriz política y económica sanjuanina. Con el propósito de describir las características de su economía, forjada en torno a la escasa disponibilidad de agua y los intereses políticos y económicos de una elite terrateniente provincial constituida a la luz de la actividad vitivinícola. Al mismo tiempo, queremos mostrar cómo se fue configurando el territorio provincial privilegiando los Oasis con disponibilidad de agua para el cultivo de vid y relegando, a un segundo plano, a los territorios cordilleranos con sus poblaciones y actividades económicas, hoy sacrificados a la megaminería.⁷⁵ Consideramos que narrar la configuración territorial, nos permitirá comprender, además de las características de estos territorios y el devenir histórico de su matriz política y

⁷⁵ Los territorios de sacrificio (o las zonas de sacrificio) son aquellos en donde se desarrollan proyectos extractivos de sobre explotación de la naturaleza (minería, hidrocarburos, monocultivos, pesca intensiva, entre otras) y sufren directamente los impactos socioambientales de estas actividades.

económica, algunos de los *imaginarios sociales*⁷⁶ a los cuales apelan quienes proponen “Desarrollo y Progreso” de la mano de la minería a gran escala.

Por otra parte, las reconfiguraciones de la actividad agrícola y sus actores a lo largo de los años, nos permitirá acercarnos a algunas de las características de los conflictos en torno a la megaminería en la provincia. Como señala Mombello (2011) para el caso de los conflictos por el territorio en la norpatagonia, las reconfiguraciones político -culturales locales no se dan en el vacío, por el contrario, se desarrollan sobre un trasfondo de una *historicidad situada* que les otorga sentido. Es decir, que permite ciertas permanencias, lecturas particulares del pasado y formas propias de imaginar el futuro (Mombello, 2011: 3). De este modo, la *inscripción territorial del conflicto* (Merlinsky, 2013) nos permitirá ir identificando los actores en pugna y las formas de representación del territorio que se construyen y deconstruyen junto con el conflicto, como los cambios en las formas concretas de control territorial que el mismo pone en juego (Merlinsky, 2013: 67).

A partir de algunos rasgos centrales de la matriz política y económica sanjuanina, previos al desarrollo del modelo minero en la provincia, pretendemos desarrollar algunas dimensiones que nos permitan comprender el posterior devenir de la actividad y los conflictos socioambientales asociados a la misma.

1. Ubicación geográfica. La Región de Nuevo Cuyo

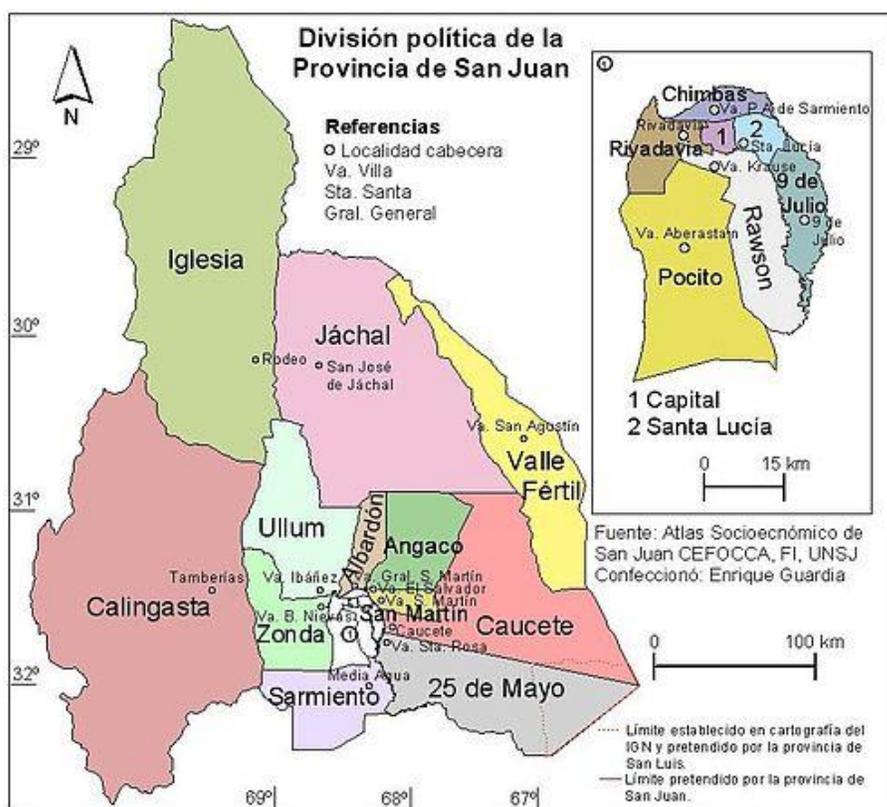
Nuevo Cuyo se encuentra ubicada en el centro Oeste del país, y estuvo conformada en sus inicios por las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, las que se integraron en el año 1988 mediante la firma el Tratado de Integración Económica⁷⁷. Los territorios que la componen se caracterizan por la **aridez del suelo y la poca disponibilidad de agua**. Las condiciones agroecológicas han sido un factor relevante en el surgimiento de diferentes sistemas productivos. En este sentido, las condiciones desfavorables para la producción agrícola ganadera

⁷⁶ Cuando referimos a *imaginarios*, aludimos a la construcción de un relato unificador, que reposa sobre ciertas marcas identitarias, mitos de origen, que van moldeando las representaciones colectivas acerca del presente y del futuro (Svampa, 2011 a partir de Baczko, 1993)

⁷⁷ Este Tratado tenía por objetivo fortalecer la articulación de la Región a través del transporte y medios de comunicación, así como las actividades productivas y turísticas; y la integración con Chile (Nuevo Cuyo, 2007: 21). Desde el año 2012, La Rioja deja de conformar “Nuevo Cuyo” para sumarse a la Región Noroeste (NOA) integrada por las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, alegando mayores similitudes con estas provincias, el entonces gobernador Beder Herrera propuso el cambio.

han sido superadas solo en localizaciones específicas y debido a importantes niveles de intervención, como el desarrollo de sistemas de riego. La estructura agraria y agroindustrial de la Región es heterogénea y solamente algunas de las actividades como la ganadería son compartidas por las distintas provincias, aunque con marcadas diferencias. En los valles bajo riego se desarrolla la vitivinicultura, los frutales de carozo y pepita, la horticultura y otros cultivos como el olivo y el nogal. Hacia el este, en concordancia con la mayor disponibilidad de agua, se realizan actividades agrícolas extensivas y ganadería bovina mixta. La vid es la actividad más importante de la Región, su producción se concentra en Mendoza y San Juan en los departamentos aledaños a las capitales provinciales. (Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Política Económica, 2007: 21- 22).

Mapa N° 1- División Política de la Provincia de San Juan



Fuente: Atlas socioeconómico de San Juan CEFOSCA, FI, UNSJ

2. La provincia de San Juan: agua, configuración territorial y actividades económicas

2.1. El Agua

*“... Un político dijo antes de ahora: “En San Juan, gobernar es regar”.
Cabe también decir: “En San Juan, gobernar bien es regar bien”.-
Indudablemente, para administrar un recurso es necesario conocerlo cabalmente y
conocer también los bienes y efectos (buenos y malos) que genera su uso.”*

Ricardo Cippitelli
*Ingeniero Agrónomo, Consejero Departamento de Hidráulica, San Juan, (fragmento del
Prólogo, Relevamiento agrícola, 2006/2007, Departamento de Hidráulica)*

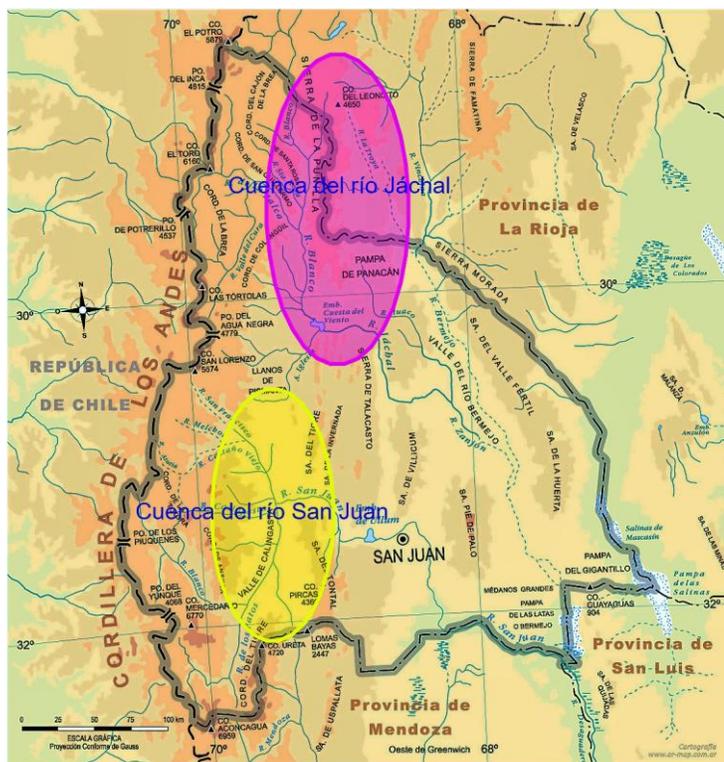
San Juan cuenta con una superficie de 89.651 km² que representa el 3% del territorio nacional. Es una de las provincias más áridas del país. La organización de su espacio consiste en un conjunto de Oasis dispersos principalmente en torno a los ríos San Juan y Jáchal. El agua de estos ríos proviene de los deshielos producidos en la alta cordillera de los Andes durante los meses de verano. Debido a que las precipitaciones pluviales son inferiores a los 200 milímetros anuales (en algunas regiones menores a 100), y existe un alto grado de insolación, la región se caracteriza por su **extrema aridez** (Allub, 1993).

La cuenca del río San Juan se localiza en el sector centro suroeste de la provincia, traspasando el límite interprovincial y abarcando un pequeño sector del norte de Mendoza. Con una superficie aproximada de 38.462 km², ocupa el alrededor del 45 % de la superficie de la provincia de San Juan. El río San Juan es el mayor tributario del río Desaguadero, el que forma parte del Sistema Río Colorado (Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, s/f). Se escurre por el Oasis del Valle de Tulum, donde se localizan las principales actividades agrícolas de la provincia.

Por su parte, la cuenca del río Jáchal se localiza en el sector centro-norte de la provincia de San Juan; traspasa el límite interprovincial y abarca sectores menores del noroeste de La Rioja y del sur de Catamarca. El río Jáchal nace en la Cordillera del Límite, con el nombre de Salado, en la latitud 27°35'S. La cuenca posee una superficie aproximada de 34.600 km² y forma parte del Sistema Río Colorado (Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, s/f). El río (que luego se denominará río Jáchal) desciende desde Catamarca con el nombre de Río Salado, se une al río Bermejo para formar el río Blanco a la altura de 3500 ms.n.m en la Reserva de Biósfera de San Guillermo, aguas abajo recibe el aporte del río La Palca e ingresa al Valle de Rodeo recibiendo aportes del Arroyo dulce de Iglesia (Mó 1994). A partir de esta intersección del Río Blanco con el Arroyo Iglesia en la localidad de Colola, se forma el río Jáchal, el cual seguirá su

curso hacia el Este al introducirse en la jurisdicción del Departamento homónimo. Aguas abajo, el río Jáchal llega a Pachimoco, allí parte de sus aguas son canalizadas. En la cuenca del río Jáchal, aguas arriba del área cultivada hay dos represas. El dique Cuesta del Viento que tiene como función regular caudales y generar energía hidroeléctrica y el dique derivador de riego de Pachimoco (UNSJ, 2002, en Miranda, Liotta, Olguin y Degiorgis, 2010)

Mapa N° 2- Cuencas hídricas Río Jáchal y Río San Juan, Provincia de San Juan (Ilustrativo)



Fuente: Elaboración propia en base a Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación

A pesar de las limitaciones en la disponibilidad de agua, el modelo vitivinícola logró desarrollarse en la provincia con el apoyo del Estado, tanto nacional como provincial. Y, en el marco de las denominadas *economías regionales* integró a las *elites provinciales* al modelo agroexportador como parte del pacto de gobernabilidad que permitió consolidar la organización nacional⁷⁸.

⁷⁸ Diferentes autores sostienen que las *economías regionales* surgieron a partir de políticas concretas de la administración nacional (protección aduanera, subsidios, construcción de ferrocarriles, etc.) y sólo pueden entenderse en el marco del cumplimiento de objetivos políticos dirigidos a dotar de base económica a todas las regiones del país a fin de lograr la “unidad nacional” (Cao, 2002)

Este antecedente da cuenta la manera en la que se fueron configurando la economía y el territorio provincial desde el momento de conformación de la Nación. Desde un análisis de la ecología política, proponemos desnaturalizar las afirmaciones sobre la “escasez de agua” de un territorio determinado⁷⁹. Como afirma Machado Araoz (2010) la escasez de agua no es solo un fenómeno “natural”, sino también político, el agua realmente existente no es una cuestión determinada estrictamente por la ‘naturaleza’ sino que depende, en gran medida de los estilos de vida y modos de estructuración política de la(s) sociedad (es). La abundancia o escasez relativa de ‘recursos hídricos’ es una cuestión políticamente determinada; su asignación para diferentes usos y su distribución entre distintos grupos sociales refleja, en algún modo, la distribución misma del poder en la sociedad...” (Machado Araoz, 2010: 65). Es así que mientras que en San Juan el modelo hegemónico se configuró en torno a la producción de la vid, y sus derivados, el agua fluyó hacia estos sectores a través obras públicas, realizadas en cooperación entre el Estado nacional y provincial⁸⁰.

Desde hace más de diez años, a partir que el gobierno de sanjuanino comenzó a promocionar el desarrollo de la megaminería, el agua comenzó a ser utilizada en grandes proporciones por esta actividad provocando una competencia con sus usos tradicionales⁸¹. Es decir, el agua comenzó a fluir también hacia otra dirección. Según Boelens y Arroyo (2013) “el agua fluye en dirección al poder”.

2.2. Matriz económica provincial

La mayor parte de la actividad humana de la provincia se desarrolló en los territorios denominados “oasis naturales” donde la disponibilidad de agua, acompañada por diferentes dispositivos tendientes a aprovecharla y distribuirla, han permitido el asentamiento de la población y el desarrollo de actividades económicas, principalmente agropecuarias (Allub, 1993,

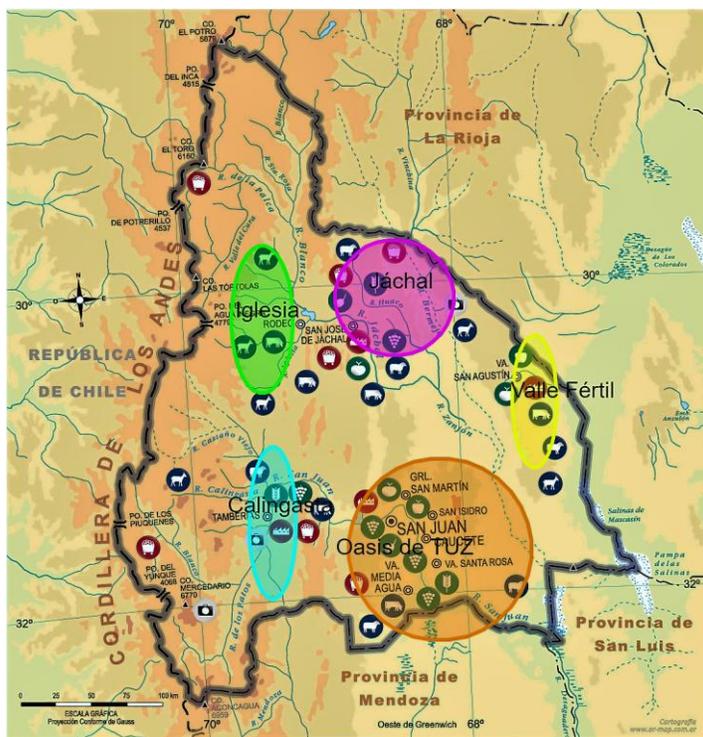
⁷⁹ Desnaturalizar la “escasez de agua” no significa negar la diferencial disponibilidad de la misma en los territorios, sino problematizar su distribución entre los diferentes sectores económicos y actores sociales.

⁸⁰ La economía vitivinícola se desarrolló a través de un sistema de riego artificial regulado por un complejo entramado público y privado, acompañado además, por la construcción de importantes obras de infraestructura. Entre las primeras y más relevantes se encuentra la presa Quebrada de Ullum, construida en la década del ‘70, considerada la primera de una serie de emprendimientos hidroeléctricos que incluirían el dique Cuesta del Viento, sobre el río Jáchal, y las presas de El Tambolar y Los Caracoles proyectadas en los cursos superiores del río San Juan. En los años ‘80, la construcción de la presa Ullum permitió regular la oferta de agua cuya disponibilidad para los usuarios del sistema de riego aumentó considerablemente. El sistema de riego superficial se expandió a un elevado costo para el Estado, calculado en cifras cercanas a los 500 millones de dólares (Allub, 1993).

⁸¹ Desarrollaremos el tema “uso de agua en la megaminería” en el capítulo N° 3

Narodowsky y Garnero, 2010). Es así que, en el centro del territorio provincial, se concentra alrededor del 90% de la población y alrededor del 70% de la actividad económica⁸².

Mapa N° 3- Espacios Funcionales- Oasis Provincia de San Juan (ilustrativo)



Fuente: Elaboración propia en base a Narodowski y Garnero (2010)

Abordaremos la matriz económica provincial a través de la propuesta de “espacios funcionales” de Garnero (2007) y Narodowsky y Garnero (2010). Estos autores distinguen cinco espacios funcionales: el primero es el ya mencionado Oasis de TUZ (Oasis central que, involucra a la región de Tulum, Ullum y Zonda, donde se localiza la Capital y el Gran San Juan) es el más importante en términos poblacionales y funcionales. Luego identifican otros cuatro oasis menores conocidos como **Jáchal** (ubicado en la franja central pero hacia el norte), **Calingasta**, **Iglesia** (ambos ubicados al oeste, son Oasis cordilleranos) y **Valle Fértil** (al este). Esto quiere decir que en los departamentos cordilleranos como Jáchal, Iglesia y Calingasta también hay oasis, pero estos son menores y con poca disponibilidad de agua en relación a la extensión del

⁸² Según el último censo de población realizado en octubre de 2010 la cantidad de habitantes de la provincia de San Juan es de 673.335, un 9,8% más que en el año 2000. La mayor parte de la población se vive en la Ciudad Capital y en el Gran San Juan, compuesto por los departamentos de Rawson, Rivadavia, Santa Lucía, Chimbas, 9 de Julio y Pocito; juntos concentran alrededor del 75% de la población total de la provincia. En los departamentos cordilleranos la población es notablemente menor, especialmente en Iglesia (9.099 hab.) y Calingasta (8.588 hab.) entre ambos alcanzan alrededor del 2% de la población de la provincia. El departamento de Jáchal, por su parte, cuenta con una población de 21.730 hab. que corresponde al 3,2 % de la población provincial.

territorio que comprende cada departamento. Es así que a medida que nos alejamos del centro del oasis, el clima es cada vez más árido. Este abordaje a través de los espacios funcionales, nos permitirá una mejor aproximación a la configuración territorial en torno a los oasis y la disponibilidad de agua.

En las regiones donde las tierras irrigadas se convierten en el centro de la actividad económica, los territorios periféricos con mayor escasez de agua quedan relegados. Como señala Facundo Martín (2011)

“Cuando el aprovechamiento de recursos hídricos permite el desarrollo de actividades económicas dinámicas plenamente integradas al mercado, éstas suelen darse en un patrón de fragmentación territorial: unas pocas y limitadas superficies (las que alcanzan a ser irrigadas artificialmente) se convierten en oasis de agua y de riqueza y resaltan como enclaves de desarrollo en medio de vastas zonas pobres, desprovistas de infraestructuras y relativamente despobladas” (Martín, 2011: 92)

Las características que asumió el modelo de desarrollo agroexportador a partir de la formación del Estado Nación y una economía orientada al mercado externo, nos permitirá comprender la conformación de las posteriormente denominadas “economías regionales”. La gran asimetría entre las regiones que componen el territorio de nuestro país debe su origen a la modalidad de organización asumida en la última etapa del siglo XIX. En ese contexto, el modelo agroexportador de base pampeana que ocupó el centro de la dinámica nacional, generó una brecha con el resto de los territorios que nunca pudo cerrarse (Cao y Vaca, 2006: 96).

Desde nuestra perspectiva, es precisamente en esta brecha, esto es, en el sentimiento de postergación histórica que habita en los imaginarios de las provincias que han quedado al margen, o bien participaron de un modo débil de los diferentes modelos de desarrollo hegemónico (modelo agroexportador, modelo de industrialización por sustitución de importaciones) donde se pretende anclar un imaginario en el cual la megaminería tenga un “efecto redentor”, o de “reparación histórica”, como se esgrimía en los años '90. Crecimiento, desarrollo, progreso forman parte del discurso legitimador que resuena en territorios históricamente excluidos de la “modernización” (Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009; Bottaro Sola Álvarez, 2014)

Es preciso señalar que la proyección del imaginario del modelo agroexportador, más allá de los límites territoriales de las propias actividades agrícolas y ganaderas, fue posible debido al accionar de diversos actores sociales que mediante representaciones, símbolos y emblemas lo engrandecieron, velaron por su protección y procuraron instituirlo como propio del conjunto del

país. De este modo, en Argentina el modelo exportador vinculado al agro se extendió y consolidó por más de un siglo, mientras que no ocurriría lo mismo con la minería. Por esta razón, la República Argentina suele ser evocada a partir de la imagen de un país agrícola y ganadero, y es por ello que la promoción del modelo minero requiere precisamente un esfuerzo en términos de construcción de una identidad diferente que torne pensable e, incluso, deseable el despliegue de la actividad (Svampa y Antonelli, 2009).

En la provincia de San Juan, la actividad económica se concentró en torno al cultivo de la vid, generando grandes asimetrías hacia el interior de la provincia entre los territorios cordilleranos y el Oasis de TUZ. De este modo, se conformó una economía provincial poco diversificada, dependiente de los intereses de una elite terrateniente local estrechamente vinculada al poder político provincial y a la burguesía agro- ganadera de la Pampa Húmeda.

Es así que, la matriz económica basada en la producción vitivinícola constituyó una “doble brecha” en los territorios de la provincia. Por una lado, aquella que se asentó, en las **asimetrías interprovinciales**, es decir, entre la economía sanjuanina respecto a la hegemonía de la Pampa- húmeda en el marco del modelo agroexportador. Por otro lado, la brecha generada hacia el interior de la provincia a partir de **las asimetrías intraprovinciales**, entre los territorios integrados al modelo agroexportador a través de la vitivinicultura y los territorios cordilleranos.

Como señala Martín (2011), las regiones de tierras secas suelen constituir espacios relativamente periféricos, las zonas no irrigadas al interior se constituyen frecuentemente en territorios periféricos subordinados cuando no “nuevas periferias” respecto de centros que las ignoran, las marginan e incluso las excluyen (Martín, 2011:92). El carácter de “territorio periférico” de los departamentos de Jáchal, Iglesia y Calingasta, es uno de los rasgos que facilita el desarrollo del modelo minero, no solo por el “potencial geológico” presente en estos territorios, sino precisamente por ser considerados, históricamente, marginales al modelo hegemónico vitivinícola.

3. Periferia e imaginarios sociales

La provincia de San Juan se integró desde un lugar marginal al modelo agroexportador hegemónico de nuestro país. La incorporación desde un rol periférico, además de constituir una determinada matriz económica y política, también abonó a la conformación de un *imaginario de territorio relegado*, subsidiario de la Pampa Húmeda. Este imaginario está relacionado con el *imaginario de desierto* empleado a lo largo de la historia de nuestro país para justificar la

expansión de la frontera agrícola- ganadera y unificar el territorio bajo el concepto de Estado Nación, imponiendo, bajo el discurso de integración y progreso el modelo agroexportador (Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009). De este modo, las campañas militares contra los pueblos originarios, denominada “campaña del desierto” o “conquista del desierto” en la Patagonia, dan cuenta de la larga trayectoria de utilización del concepto a fin de consolidar la imagen de estos territorios como territorios vacíos, con el objetivo de avanzar, con violencia, sobre los mismos para su ocupación y resignificación.

En el marco de los conflictos actuales en torno a la megaminería quienes impulsan el modelo minero apelan a estos *imaginarios de desierto* para definir los territorios de sacrificio. Al mismo tiempo, que denominan a los mismos como *territorios postergados* a los que “por fin les llegó el momento de progresar”. Esta *narrativa del desarrollo* (Antonelli, 2009) busca generar consensos de la población sobre la actividad minera.

En la provincia de San Juan esta estrategia va a estar particularmente presente en los últimos años en los discursos del gobernador de la provincia quien acudirá a estos imaginarios haciendo alusión, principalmente, a las características de los departamentos cordilleranos. Asimismo, estos discursos se articulan, entre otros, con aquellos presentes en el acervo político - cultural sanjuanino que han facilitado, a lo largo de la historia, la invisibilización de los pueblos originarios.

4. El territorio vacío, los huarpes invisibles

Según estudios antropológicos y arqueológicos, los valles principales de las actuales provincias de Mendoza y San Juan, estaban poblados por una importante población de indígenas sedentarios y agricultores conocidos con el nombre de huarpes. En la región, los huarpes implementaron una tecnología muy importante de riego artificial para lograr los productos cultivados de los grandes valles a partir de los ríos colectores, esto les permitió desarrollar para su subsistencia: la agricultura, la recolección, la caza y la ganadería (Michieli, 1994).

Con la llegada de los españoles a Cuyo – a partir de la llegada de Francisco de Villagra en 1551- surgieron los primeros contactos entre los españoles y los huarpes. Una década después se produce la dominación española de los asentamientos indígenas y el desarrollo de la práctica de repartimientos de los pueblos originarios- principalmente niños y hombres aptos para el trabajo- desde Cuyo a tierras y minas chilenas (Michieli, 1994). El traslado de los huarpes a Chile fue muy importante y motivó que en los ochenta años posteriores a la fundación de

Mendoza y San Juan, se produjera un importante cambio en la distribución espacial de la población indígena de Cuyo. La primera consecuencia fue el despoblamiento indígena de los valles centrales donde se hallaba la mayor concentración de la población huarpe (Michieli, 1996).

Sin embargo, esta tesis sobre el “despoblamiento huarpe” va a ser cuestionada en estudios recientes por antropólogos y arqueólogos (Escolar, 2004, 2005, 2007; Jofré 2008, 2012; Jofré, Biasatti y otros, 2008) quienes señalan que esa teoría sirvió para invisibilizar, tanto en el pasado como en la actualidad, a las poblaciones huarpes en estos territorios.

Sin la intención de adentrarnos de lleno en esta discusión, presentamos brevemente dos lecturas en torno a la población huarpe en la provincia. Las mismas nos servirán, a los fines de nuestra investigación, para analizar cómo los procesos de reconfiguración de los territorios y el desplazamiento de las poblaciones que en ellos habitan, pueden ser invisibilizados por los actores hegemónicos, que con el objetivo de implantar un modelo de desarrollo niegan la vida preexistente en esos territorios.

Según Diego Escolar los grupos locales que consolidaban su ascenso social desde principios del siglo XIX sustentaron la inexistencia de indios en San Juan y construyeron una “narrativa de la extinción” de los huarpes, argumentando su masiva desaparición: por un lado, se postuló su exterminio en el siglo XVII, a causa de su acelerada deportación hacia el enclave Chileno del Valle Central, ávido de mano de obra. Por otra parte, una versión menos rupturista evoca un paisaje de relativa continuidad de poblaciones huarpes en ciertas áreas marginales al dominio colonial (algunos sectores de la Cordillera y Precordillera de los Andes, el complejo palustre de Guanacache, por ejemplo), de grupos sobrevivientes del genocidio hasta el siglo XVII o incluso principios del XVIII. En el marco de esta segunda versión, se habría producido un paulatino mestizaje y “aculturación” proceso en el cual se abrió la invisible “muerte natural” de los huarpes (Escolar, 2004: 129).

En este sentido Jofré, Biasatti y otros, integrantes del Colectivo Cayana⁸³, señalan que un rasgo característico de las investigaciones antropológicas y arqueológicas en San Juan es que los investigadores han coincidido en sus interpretaciones acerca de la discontinuidad cultural y

⁸³ El Colectivo Cayana, está conformado por estudiantes y graduados de arqueología y antropología de distintas universidades del país junto con artesanos, maestros rurales, representantes de comunidades indígenas y pobladores de las localidades donde trabajamos. Desde el año 2006 hemos conformado este grupo de Investigación-Acción-Militante nucleado en torno a distintos proyectos de investigación para indagar sobre las representaciones locales acerca del pasado-presente indígena en la región (Jofré, Biasatti, y otros, 2008: 200).

biológica entre los sujetos indígenas del pasado y las poblaciones actuales. En efecto, sobre esta negación se construyó una secuencia arqueológica regional mensurable con grados de menor a mayor complejidad, compuesta por “culturas indígenas desaparecidas”. Esta arqueología normativa habría plantado sus bases sobre la idea de una dicotomización entre pasado y presente. Con ello restringió su teoría y práctica al pasado, descartando así la posibilidad de involucrarse en las problemáticas y conflictos sociales del presente y, sobre todo, pregonando la idea de que el pasado era un tema clausurado cuyo tratamiento en el presente solo posee una importancia para el estudio científico como testimonio de la historia de las culturas y civilizaciones (Jofré, Biasatti y otros, 2008).

Los trabajos de Escolar y los del Colectivo Cayana, proponen, en sintonía con una “epistemología desde el Sur o “Ecología de saberes” (Souza Santos, 2009), revisar las construcciones discursivas y “narrativas” que, desde la arqueología y otras disciplinas afines, se realizaron sobre los Huarpes en la provincia de San Juan. La propuesta es realizar investigaciones que en la interacción con los actores permita el dialogo con “otras voces”⁸⁴.

Como veremos en el capítulo N° 6 el conflicto sobre las “narrativas de extinción” de los huarpes se reactualiza en San Juan en el marco de los conflictos por la megaminería de manera particular. A diferencia de otras provincias, principalmente en las patagónicas⁸⁵, donde la lucha de los pueblos originarios en el marco de los conflictos mineros, gira en torno a la defensa de su territorio, en San Juan, los pueblos originarios no tienen un protagonismo central en el conflicto. Sin embargo, existe una disputa por la resignificación del “patrimonio arqueológico”, y su tratamiento en los Informes de impacto ambiental realizados por las empresas mineras. Con el objetivo de implantar la megaminería, las *narrativas mineras* pretenden invisibilizar, no solo la presencia de los pueblos originarios, sino también las marcas que estos dejaron de su existencia en estos territorios.

⁸⁴ En este sentido señalan que, “Esta incorporación de “otras voces”, sin embargo, no debería perseguir la democratización del conocimiento poniendo en riesgo las diferencias, absorbiéndolas o multiplicándolas. Este encuentro, más bien polifónico, debería servir para situar nuestra teoría y práctica arqueológica frente a miradas claramente diferentes. Quizás de esta forma comenzaremos a mirarnos en y con el otro diferente para subvertir las relaciones coloniales de poder y alejarnos más no sea un poco del intento de “disciplinamiento” de los conocimientos locales y, en cambio, aprender de ellos sobre el poder de la lucha y la resistencia silenciosa. Sin buscar su exposición para su desactivación, sino por el contrario, accionando cada vez menos para aportar a la expropiación y deslegitimación de sus voces y de este modo (otro modo) poder revertir la desigualdad social, política y económica. En relación a esto último, este trabajo también nos permite situarnos como arqueólogos/as en este juego de disputas hegemónicas y contra-hegemónicas.” (Jofré, Biasatti y otros, 2008: 199).

⁸⁵ Sobre este tema ver Mombello, L. (2011) “Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia”. Tesis de doctorado. Inédita.

Como veremos en los próximos apartados, la *narrativa de extinción y el territorio como desierto* se extiende a las actividades económicas y los modos de vida actuales en los departamentos cordilleranos. Donde prevalece la pequeña agricultura familiar, los pequeños y medianos productores agrícolas, y en menor medida ganaderos. En este sentido, la valorización de esos territorios como “desiertos de piedra”⁸⁶ por parte del gobierno provincial, les permite justificar, a quienes impulsan el modelo minero, la construcción de una territorialidad que excluye a las existentes.⁸⁷

5. Reconstrucción histórica de la matriz política y económica sanjuanina. Asimetrías intra provinciales

El proceso de constitución de las nuevas fronteras estatales, especialmente la frontera Noroeste de la provincia, utilizada para separar lo que sería el territorio argentino con el chileno, significó una abrupta ruptura de los modos de vida y las economías existentes hasta entonces. Según Jofré (2012) hasta entrado el siglo XX el departamento de Iglesia, junto con Jáchal, Valle Fértil y Calingasta, articularon sus viejas relaciones territoriales dentro de un sistema económico “clandestino”, basado en el contrabando arriero, orientando hacia los centros mineros de Potosí y Chile. Este sistema enriquecía la región, hasta entonces, periférica al orden económico-social colonial centrado en los obrajes mineros de Chile y, posteriormente, al régimen Republicano argentino tendiente a un modelo portuario central. Posteriormente, la zona Norte de San Juan gravitó marginalmente en relación a los modelos político económicos provinciales enfocados en la producción viñatera de los valles centrales de la provincia (Jofré, 2012).

Luego de la independencia las perspectivas de desarrollo que se abrieron para Buenos Aires y el litoral no fueron las mismas que para la zona cordillerana ligada históricamente al mercado del Alto Perú. Las economías articuladas con la explotación minera mantuvieron su tendencia declinante debido a la desvinculación de su mercado tradicional por el temprano desmembramiento del Alto Perú y la imposibilidad de competir con sus productos en los mercados del litoral (Cao, 2002). Hacia 1880 la consolidación del Estado Nación y la profundización del modelo agroexportador fue incorporando a las burguesías provinciales al modelo económico, y atenuando, de este modo el conflicto entre Buenos Aires y el interior a

⁸⁶ Expresión del gobernador José Luis Gioja.

⁸⁷ Sobre este tema véanse: Svampa (2008), Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, (2009) y Sola Álvarez (2012).

través de diferentes acuerdos políticos y económicos. Es así, que la organización federal del Estado desempeñó el doble papel de mantener a las provincias como instancias institucionales cercanas al poder regional y de sumar al gobierno central a los sectores dominantes del interior como componentes de un nuevo pacto de dominación a nivel nacional (Oszlak, 2004).

En el acuerdo económico, las provincias reconocen a Buenos Aires como centro vital consumidor y exportador de un mercado único nacional y aceptan medidas que tienden a aislar a algunas regiones de sus articulaciones históricas (el NOA con el Alto Perú, Cuyo con Potosí, etc.). Por su parte, el gobierno central comenzaría a desarrollar políticas de fomento que permitirán el surgimiento de lo que luego se llamarían "economías regionales" (Cao, Rubins y Vaca, 2003).

Este acuerdo fue ventajoso para las clases tradicionales del interior, en tanto les permitió convertirse en socias -si bien menores- del país centrado en el dinámico emprendimiento agrícola- ganadero. Desde lo político, la organización federal les garantizó su supervivencia a la vez que les proveyó de herramientas para obtener una porción de la renta agraria pampeana con la cual financiar el desarrollo de las economías regionales (Cao, 2002). De este modo, la agricultura y la ganadería se extienden hacia otras provincias pampeanas, a la vez que comienzan a implementarse políticas públicas que posibilitarán el surgimiento de economías agroindustriales en otros puntos del país. Los primeros casos fueron los emprendimientos azucareros en Tucumán y la vitivinicultura en Mendoza (Cao y Vaca, 2006).

Richard Jorba (2010) señala para el caso de la provincia de Mendoza que desde la década de 1840 había adoptado un modelo de acumulación basado en el engorde y exportación de ganado a Chile casi como actividad excluyente, complementada con ventas de productos agrícolas a las provincias orientales. La vitivinicultura, de raíz colonial, casi había desaparecido hacia 1850 y su escala productiva sólo abastecía el mercado local. Este esquema comenzaría a cambiar en la década de 1870, por factores exógenos (económicos) y endógenos (políticos y económicos). El autor afirma que los cambios, acelerados desde comienzos de la década de 1880, provocaron la implantación y consolidación de un nuevo modelo de acumulación, basado en un sistema agroindustrial centrado en la vitivinicultura, con una producción de vinos a gran escala destinados exclusivamente al mercado interno. Estos cambios provocaron transformaciones sociales profundas, tanto en las estructuras de poder como en las clases propietarias y los sectores subalternos. Hacia 1915, la economía vitivinícola, con los nuevos actores sociales, estaban plenamente consolidados (Jorba, 2010, 161). Procesos de cambio

similares tuvieron lugar en la provincia de San Juan, que compartía con Mendoza características semejantes en relación a su economía regional.

En San Juan durante el período entre 1874-1890 los gobernantes invirtieron todos sus esfuerzos en desarrollar actividades económicas y productivas que no compitiesen con el litoral, y destinada al mercado interno. En este sentido, se desarrolló la industria vitivinícola, dejando en segundo lugar actividades ganaderas, otras producciones agrícolas y la minería, en ese entonces, poco desarrollada y de pequeña escala.

La producción vitivinícola adquirió las características propias de las economías regionales: un producto elaborado mayoritariamente para el mercado interno, protegido de la competencia externa y con subsidios que permitían la reproducción de minifundios vitícolas y bodegueros, a la vez que garantizaba rentas extraordinarias a productores de mayor escala y avance tecnológico (Cao, 2002 :91). Los primeros antecedentes de las economías regionales tuvieron su origen hacia fines del siglo XIX, observándose a partir de 1930 una profundización de las tendencias que, en casi todos los casos, ya se encontraban en desarrollo. Estas economías surgen a partir de políticas concretas de la Administración Federal (protección aduanera, subsidios, construcción de ferrocarriles, etc.), y sólo pueden entenderse en el marco de la incorporación de grupos dominantes extrapampeanos al mencionado pacto interregional (Oszlak, 2004; Cao, 2002).

Esta transformación no favoreció a los departamentos de la zona cordillerana en los que se practicaban otras actividades económicas, con poca disponibilidad de agua para desarrollar la vitivinicultura. Es así que estos departamentos comenzaron a despoblarse en favor de las nuevas zonas industriales, localizadas cerca del Oasis Central, y a otras regiones del país.

En este sentido, el proyecto principal de los gobernantes sanjuaninos de 1880 incorporó a los intereses del puerto de Buenos Aires la economía del Oasis de TUZ con sus resultados: el monocultivo y la gran bodega. Los departamentos adyacentes a la frontera con Chile vinculados a otros intereses se fueron convirtiendo paulatinamente en zonas marginales (Hevilla Gallardo, 2001: 185). Estas zonas marginales- “las periferias de la periferia”- corresponden hoy a los departamentos de Jáchal, Iglesia y Calingasta territorios donde en la última década se desarrollaron y expandieron proyectos de megaminería a cielo abierto.

5.1. Rol del Estado en la promoción del modelo de desarrollo vitivinícola

El grupo oligárquico que controló el poder político local desde 1870 utilizaría, por primera vez, al Estado como herramienta para promover la producción agrícola y, específicamente, el desarrollo de la viticultura, contribuyendo a la formación de capital. En este sentido, la promoción de una vitivinicultura capitalista se convirtió en la política más exitosa de este grupo, combinada con la atracción de inmigrantes para aumentar la fuerza de trabajo y la formación de recursos humanos calificados con apoyo del Estado nacional (Jorba, 2010: 172/173).

A lo largo de las dos últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX se gestará una profunda reconfiguración de la estructura de dominación en San Juan con la emergencia de una clase dirigente que se irá integrando a partir de un sector tradicional, la “oligarquía criolla provincial” - que además acapara el campo profesional- y de un sector inmigrante especializado en la explotación vitivinícola (Golberg y García, 2009).

La asociación al modelo central posibilitó el temprano surgimiento de una fuerte oligarquía viñatera, vinculada en relación de dependencia a la oligarquía de la pampa húmeda, pero que no reprodujo en su contexto social una expansión económica global, es decir que los beneficios no se expandieron al resto de la sociedad. Por este motivo, otros sectores sociales persistieron mediante la supervivencia de lógicas no capitalistas. Según Golberg y García, esta situación generó un desfase entre una diversificación estructural débil y un sistema de representaciones altamente matizado que prolongó las condiciones históricas provinciales marcadas desde su inicio por su carácter periférico, la escasez de actividades productivas y el predominio de las luchas por la apropiación de capitales provenientes de la función pública (Golberg y García, 2009).

La oligarquía viñatera se constituyó en un grupo social que provenía de la alianza entre grupos “patricios” o tradicionales y de la inmigración, particularmente italiana, de la segunda mitad del siglo XIX, que monopolizará la industria bodeguera con la cual San Juan se incorporará al mercado nacional. Esta alianza dio lugar a la generación de un nuevo grupo que continuó posicionándose como el grupo tradicional (Golberg y García, 2009).

Para el desarrollo de las regiones extrapampeanas fue imprescindible la inversión por parte del Estado nacional en obras de infraestructura, especialmente a través de políticas de transporte. En este caso, el ferrocarril cumplió un rol central en la comunicación de las

provincias cordilleranas con Buenos Aires y el Litoral. En general, los ferrocarriles nunca llegaron a integrar a las viejas poblaciones en las provincias del interior. En este sentido, el impacto del ferrocarril fue desigual, jugando en el Litoral un rol articulador que contrasta con su menor presencia en el interior. El ferrocarril creó un mercado interno nacional, pero sobre todo posibilitó la explotación de la Pampa Húmeda (Oszlak, 2004: 147) y la comunicación de las economías extrapampeanas incorporadas al modelo agroexportador con el puerto de Buenos Aires.

En San Juan el Oasis de TUZ se vio favorecido con la llegada del ferrocarril en 1885. Esto permitió ubicar la producción vitivinícola en los centros consumidores del Litoral. En cambio, la microrregión jachallera vio relegada su producción de alfalfa y trigo, provocando su estancamiento, al no contar con ferrocarril hasta 1931, se acentuó aún más su marginalidad (López y Davire de Musri, 2009). El esquema de diseño radial de la red ferroviaria destruyó por completo el intercambio entre regiones internas. De este modo, el eje andino pacífico fue perdiendo fuerza y las regiones andinas, por ende las provincias que las componen, vieron frustradas sus posibilidades de realización comercial especialmente con Chile (Malberti de López, 2009)⁸⁸.

De este modo, la economía provincial se estructuró con su mirada hacia el Atlántico, dándole la espalda a la cordillera y, por lo tanto, a los departamentos cordilleranos. El Oasis de TUZ concentró todo el flujo poblacional y el mayor desarrollo económico en la etapa de especialización productiva en detrimento de los otros cuatro Oasis.

Por otra parte, todo el desarrollo que había logrado Valle Fértil a partir de la ganadería extensiva y la venta de ganado en pie a Chile ya no tenía cabida porque era satisfecho por ganaderos mendocinos. La ubicación estratégica de Jáchal e Iglesia como ruta obligada para el paso con Chile dejó de ser funcional a partir de que todos los flujos comerciales se direccionaron a la Pampa Húmeda a través del sistema ferroviario, mientras que la actividad harinera que había logrado este Valle sólo encontraba asilo en la demanda sanjuanina.

Por su parte, el Oasis de Calingasta se vinculó comercialmente con Mendoza a través del Valle de Uspallata, y con el Oasis central que se convirtió en un mercado consumidor de sus frutas

⁸⁸ Durante el periodo colonial la economía sanjuanina estuvo determinada por estar ubicada en las rutas que ligaban el Alto Perú con Chile. La región se especializó en el engorde del ganado que provenía de Tucumán, de Salta y de otras áreas periféricas del Alto Perú, y que tenía como destino el mercado trasandino. Esta fue la principal actividad económica provincial hasta fines del siglo XIX, cuando el emprendimiento vitivinicultor comenzó a desplazar a la ganadería. En este proceso fue clave la llegada del ferrocarril y de los inmigrantes a la provincia. (Cao, 2002: 91).

y verduras. Ya en 1914, el Oasis de TUZ concentraba al 81% del total de la población provincial, mientras que los otros territorios entraban en un proceso de deterioro económico y migración de buena parte de sus habitantes (Garnero, 2007). Además, los inmigrantes que llegaron a San Juan en el periodo (1869- 1914) se concentraron en el Oasis de TUZ, aumentando la importancia relativa de esta zona en detrimento de los otros Oasis, provocando un enorme desequilibrio demográfico en relación con el interior provincial (Borcosque, 2011: 6)⁸⁹.

En el campo político el “régimen sarmientista” (impulsado partir de la gobernación de Domingo F. Sarmiento) llevó a adelante la etapa de organización institucional de la provincia. A partir de 1914, una de las ramas de este régimen, con sus sucesivas mutaciones históricas (Club del Pueblo, partido de los Regeneradores), tendrá continuidad en la alianza conservadora Concentración Cívica integrada principalmente por los grandes bodegueros entre ellos Gaffigna y Maurin, quienes posteriormente conformarán la Liga de la Propiedad, en respuesta a las políticas desarrolladas por el “Bloquismo”. La instauración del sufragio universal en la Nación, que lleva a la Unión Cívica Radical a la presidencia, conduce en San Juan a la consolidación de la alianza conservadora, representada por la Concentración Cívica en las elecciones de 1914. En el marco de la posterior intervención a la provincia decretada por Yrigoyen, comienza a gestarse el “cantonismo” o “Bloquismo” (Golberg y García, 2009)

5.2. El Bloquismo, partido provincial y oposición conservadora. Inestabilidad política e intervencionismo nacional.

El bloquismo se forma en el seno de la Unión Cívica Radical Intransigente liderada por Federico Cantoni en el marco de los avatares políticos y las particularidades de la política provincial de los años ´20. Este movimiento va a estar pergeñado por la familia Cantoni, más específicamente “los hermanos Cantoni”, médicos y políticos que imprimirán su impronta personal al partido. Coincidiendo con el movimiento popular que en Mendoza lideraba José Néstor Lencinas, el “Bloquismo” en San Juan, se identificó con los sectores más humildes, los

⁸⁹ La provincia de San Juan pasó de tener 60.319 habitantes en 1869 a 119.252 en 1914. A mediados del siglo XIX existía gran cantidad de población que vivía en las zonas rurales. Esta distribución respondía al sistema económico vigente de agricultura extensiva y ganadería comercial, en el cual los oasis alejados del absorbían alrededor del 28% de la población total de la provincia. En 1914, en pleno proceso de transformación, con la implantación del modelo económico capitalista basado en la vitivinicultura, la proporción de población de estos oasis alejados descendió al 19% en relación al total provincial, lo que puso de manifiesto la gran polarización y centralización que asumía el Oasis central a partir del cambio de modelo productivo. Al mismo tiempo, dentro de este Oasis comenzó un proceso de urbanización al concentrarse la población en los pequeños núcleos urbanos de los departamentos cercanos y en la ciudad de San Juan (Borcosque, 2011: 7).

cosecheros rurales, los peones de ciudades y pueblos (Mansilla, 1983). De allí la oposición con el partido Conservador y los sectores más tradicionales de la provincia, como los grandes bodegueros, quienes acompañarán las sucesivas intervenciones enviadas por la Nación.

En sus diferentes gobiernos Cantoni implementó reformas sociales que originaron gran controversia y oposición de los grupos tradicionales. Desde 1925 el cantonismo llevó a cabo diferentes políticas de redistribución social- introdujo el derecho para todos los habitantes a un mínimo de seguridad económica y social seguro a la vejez, invalidez, viudez, maternidad, enfermedad; de regulación laboral - como la jornada de 8 horas de trabajo y salario mínimo- ; derechos políticos de las mujeres - reconoció el derecho a voto para la mujer en la reforma constitucional de 1927, fomentó el crédito y la vivienda popular, entre otros (Veramendi Pont, 2010: 46).

Por otra parte, la reforma constitucional intentaba regular las intervenciones federales a la provincia de las cuales habían sido objeto los gobiernos “cantonistas” hasta entonces, y seguirán siendo por algunas décadas la cristalización de las tensiones entre la Nación y las provincias, y la oposición entre los diferentes sectores políticos provinciales (Mansilla, 1983).

A pesar de los intentos por regular las intervenciones nacionales a la provincia, los gobiernos bloquistas fueron intervenidos en los años (1925, 1928, 1934). Con estas intervenciones de por medio, el bloquismo ganó las elecciones hasta el advenimiento del peronismo a nivel nacional en el año (1946) cuando el Partido Bloquista es disuelto por Federico Cantoni⁹⁰. Recién en 1962 el bloquismo volvió a ganar las elecciones, cuando consagró gobernador a Leopoldo Bravo. A partir de allí, comienzan algunas divisiones internas del partido (Mansilla, 1983).

5.3. El modelo por sustitución de importaciones. Consolidación del modelo vitivinícola. Otro modelo, los mismos actores.

La crisis internacional de los años ´30 provocó una disminución del comercio internacional que afectó el desarrollo del modelo agroexportador tal como se lo conocía hasta las primeras crisis experimentadas en los años ´20. Las características que asumió el modelo de sustitución de importaciones a partir del desarrollo de una industria liviana concentrada territorialmente en Buenos Aires y sus alrededores, fortalecieron a esta provincia como centro

⁹⁰ Durante este período, el líder partidario, ocupó el cargo de embajador en Moscú hasta 1949, año en el que fue reemplazado por el joven dirigente bloquista, Leopoldo Bravo.

urbano y “área de concentración industrial”, y el interior del país mantuvo un proceso de retroceso en relación al desarrollo industrial (Pírez, 1986: 19). Sin embargo, las economías regionales que ya habían conseguido un desarrollo agroindustrial en el periodo previo, pudieron mantener su actividad a partir de la comercialización en el mercado interno⁹¹.

La vitivinicultura que fue una de las economías regionales de desarrollo más prematuro se dirigió casi exclusivamente al mercado interno que demandaba vinos de baja calidad. Por otra parte, el dinamismo de las economías regionales profundizó la atracción de actores sociales extrarregionales e internacionales, cuya capacidad de presión sobre el Estado Nacional explica, en buena medida, la capacidad para obtener un importante nivel de subsidios y de protección arancelaria. Sin la necesidad de competir con bienes del exterior, las economías regionales fueron generando cada vez más un tipo de producto sólo realizable en un mercado interno, al que, en cierto modo, fueron moldeando (Cao, 2002:38).

A partir de 1930 se terminó de consolidar en San Juan el modelo vitivinícola. Esto profundizó los desequilibrios hacia el interior de su territorio, marcando una importante supremacía del Oasis Central sobre los otros oasis. Acentuando aún más las **diferencias intraprovinciales** entre las zonas dedicadas a la vitivinicultura y los departamentos cordilleranos de Jáchal, Iglesia y Calingasta.

Por otra parte, en este periodo se produce una profunda expansión del Estado central por sobre las provincias en la regulación de las actividades productivas. Se crearon entre otras: la Dirección Nacional del Azúcar, las Juntas Nacionales de Carnes y Granos, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Comisión Reguladora de la comercialización de la Yerba Mate, el Fondo Nacional del Tabaco, bodegas e ingenios estatales, entre otros. La expansión del gobierno nacional también se dio en otras áreas: salud, empresas públicas, yacimientos hidrocarburíferos. Pero a pesar de esta expansión existieron pocas acciones concretas destinadas a modificar los desequilibrios interregionales (Cao, 2002).

Por el contrario, desde el Estado nacional se impulsó una reformulación del sistema de los ingresos fiscales con una importante modificación de las relaciones financieras entre la Nación y las provincias. Esa modificación significó el cambio de las normas del federalismo financiero y el inicio de un nuevo sistema de relaciones. Se organizó un sistema que, si bien

⁹¹ Hacia fines del siglo XIX comenzó su producción en Mendoza, poco después que empezara a desplegarse el emprendimiento azucarero tucumano, y sobre los inicios del Siglo XX se incorporó a esta actividad San Juan y, en menor medida, La Rioja, Salta, Catamarca y Río Negro (Cao, 2002: 39).

requería del consentimiento de las provincias, colocó en manos del Estado central buena parte de los recursos fiscales totales del país (nacionales y provinciales) para fortalecer las acciones que desde el gobierno federal se llevaban a cabo (Pírez, 1986: 17). De esta manera, nace la **coparticipación federal**, dentro de una orientación de la política económica nacional, que favorecía la industrialización limitada localizada territorialmente en el Gran Buenos Aires, a costa de la disminución de los ingresos provinciales (Pírez, 1986:20).

El terremoto de enero de 1944

El terremoto significó una tragedia para la sociedad sanjuanina que marcó a sus habitantes. Provocó la muerte de 10.000 personas y destruyó la ciudad de San Juan provocando cuantiosas pérdidas materiales.

Al momento del terremoto el 90% de las construcciones eran de adobe, el 8% de ladrillo y el 2% de hormigón armado y ladrillo. Las fachadas poseían parapetos hasta de 1m de altura, con cornisamientos y molduras de diversos materiales que ocasionaron cargas excéntricas, de alto riesgo. Los frentes fueron los que, con su derrumbe, ocasionaron la mayor cantidad de pérdidas humanas (Instituto de Teoría, Historia y Crítica del Diseño, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, UNSJ, 2010)

En 1944 se sucedieron tres interventores federales en la gobernación sanjuanina, que permanecieron poco tiempo en el poder, evidenciando las dificultades en el manejo de la crisis producida por el terremoto en la provincia. A escala nacional el régimen militar, ante el vaciamiento de habitantes, edificios y calles que había provocado el sismo, planteó entonces una serie de propuestas urbanas para la Reconstrucción de San Juan (Hevilla y Molina, 2010:3).

Finalmente, entre los avatares políticos de la Nación y de la provincia, no se impuso un solo plan de reconstrucción sino una hibridación de todas las propuestas que consideraban formas constructivas arraigadas y conceptos urbanísticos de sociedades europeas. Si bien fueron los grupos hegemónicos locales los que lograron su objetivo, la reconstrucción de la ciudad fue un proyecto, en parte concretado y en parte inacabado, que se limitó a la recuperación de la infraestructura urbana (Hevilla y Molina, 2010:3).

5.4. Reversión productiva y extranjerización. Ley de promoción industrial y diferimientos impositivos.

En los años '60 se conforma en la provincia un nuevo partido local denominado *Cruzada Renovadora*. Este partido nace de la mano del radical Alfredo Avelín quien en ese contexto

decide separarse de la UCRI frondizista y formar su propio partido. Según Mansilla, “El objetivo de Avelín al conformar el nuevo partido fue *‘luchar contra el colonialismo que Buenos Aires ha impuesto a todo el país’*” (Mansilla, 1983:111). Los primeros comicios en los que participa el partido son las elecciones por la gobernación en 1973. En esa oportunidad Cruzada Renovadora se posicionó en tercer lugar, luego del bloquismo y el peronismo. Pero en el ballottage apoyó al candidato del Frente Justicialista de la Liberación - Eloy Próspero Camus- quien logró superar al bloquismo y obtener, de este modo, la gobernación de la provincia. Como veremos más adelante, los realineamientos políticos – a partir de la conformación de alianzas - tanto de Cruzada Renovadora, así como del Bloquismo van a ser estrategias típicas que adquieren estos partidos políticos provinciales en consonancia con el devenir de la política nacional.

Entre los años 1973 y 1976 gobernó la provincia de San Juan, Eloy Próspero Camus, peronista y discípulo de Aldo Cantoni. Es importante señalar su gobernación porque fue en este periodo, de la mano de Camus, que los hermanos José Luis y César Gioja realizan sus primeros pasos en diferentes cargos de la función pública a nivel provincial y en representación de la provincia a nivel nacional. Por su parte, José Luis Gioja fue nombrado en 1973, Secretario Privado del Gobernador, y entre 1975 y 1976 Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia; durante esos años, César Gioja, presidía el bloque de diputados del Partido Justicialista provincial en el Congreso. Así se inicia la carrera política de los hermanos Gioja, la que va a ser interrumpida temporariamente durante el periodo de la dictadura militar en el que ambos hermanos estuvieron detenidos; y va a reanudarse en la reapertura democrática.

Los cambios que se producen a nivel global y sus repercusiones a nivel nacional desde mediados de los años ‘70 abrieron una nueva etapa para las diferentes economías regionales. Los emprendimientos propios de estas economías debieron actuar en un nuevo contexto caracterizado por las bruscas oscilaciones de los precios reales y por el incremento de las exigencias técnicas y de escala. En ese marco, muchas de las unidades productivas no pudieron superar este desafío (Cao, 2003).

Más adelante, en el marco de la última dictadura militar se dictó a nivel nacional la Ley de Promoción Industrial (Ley N° 22.021) que estableció un régimen de beneficios impositivos y fiscales para las provincias de La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan⁹². Entre los principales

⁹² Si bien la Ley es sancionada en 1979, alcanza a las inversiones realizadas en las provincias en diferentes periodos, en San Juan se aplicó entre el 1° de enero de 1983 y diciembre de 1992, extendiéndose luego, con diferentes modificaciones.

beneficios a las inversiones realizadas en estas provincias bajo el marco de dicha Ley podemos señalar: la deducción del impuesto a la ganancia del 100% de las inversiones realizadas en maquinaria agrícola, equipamiento, obras de infraestructura, vivienda, instalaciones, etc.; la excepción del impuesto a las ganancias a los beneficios provenientes de las actividades productivas; la excepción del pago de impuestos sobre el capital de las empresas de los bienes incorporados al patrimonio de las explotaciones; la excepción del pago de los derechos de importación de bienes de capital, herramientas o partes y elementos destinados a ser utilizados directamente en el proceso productivo.

En la década de 1980 la Ley de promoción Industrial se complementó, en San Juan, con una batería de leyes provinciales destinadas a promover diferentes actividades industriales, en su mayoría relacionadas con la producción agroindustrial en la provincia.

Cuadro N° 5

Leyes de promoción industrial y agrícola en La Región del Nuevo Cuyo a fines del siglo XX

	N° Ley	Objetivo
1980	N° 4.762- decreto (N° 0125) “Régimen Provincial de Promoción Industrial”	Destinada a promover el desarrollo de la actividad industrial a los efectos de contribuir a diversificar la estructura económica.
1981	N° 4.838- decreto (N° 0569) Parque Industrial	Dotar a la pequeña y mediana industria de lotes con infraestructura y servicios básicos
1982	N° 5.107 –decreto N° (0072) “Promoción de Fraccionamiento en Origen”	Promover la integración vertical de la vitivinicultura, mantener, consolidar y expandir las empresas instaladas y promover la regionalización de vinos e incrementar la ocupación de mano de obra.
1982	Ley N° 5.105 - “Promoción de la Diversificación del uso de la Uva”	Diversificación del uso de la Uva para el consumo en frasco, pasas, elaboración de mosto, jarabes y jugos naturales.
1982	Ley N° 5.060 - Plan de desarrollo de la infraestructura turística en San Juan	Desarrollo de la actividad turística
1983	Ley N° 5.248 de fomento para la explotación de algodón	Exenciones impositivas, reducción de tarifas de servicios públicos, apoyo a la realización de obras de infraestructura y equipamiento, entre otros.

Fuente: Elaboración propia sobre los datos publicados en Escuela, A. (2009).

En los años ochenta, el Régimen Nacional de Promoción Industrial, favoreció la diversificación productiva a partir de la incorporación de nuevas industrias como la química, la calera y cementera, la de plásticos, ferroaleaciones, textiles y autopartes hasta entonces inexistentes en la provincia. Sin embargo, los incentivos fiscales no evitaron que las principales

ramas de especialización industrial fueran las de elaboración de manufacturas de origen agropecuario (Garnero, 2007).

Estas leyes de promoción industrial no tuvieron el efecto deseado para el desarrollo regional, debido a que empresas extranjeras aprovecharon los beneficios para desgravar impuestos. La producción, generalmente de baja incorporación de tecnología, no se comercializaba en la Región, ni se exportaba al exterior, sino que abastecía los centros urbanos de la Pampa Húmeda (Allub, 1993). Si bien el régimen de promoción industrial desencadenó un explosivo incremento estadístico del producto y de la cantidad de emprendimientos industriales, el nivel de fraude al fisco para justificar los beneficios (entre ellos el sobre-registro de datos de empleo), distorsionó los resultados concretos (Cao, 2003: 56).

En este contexto, entre los años 1978 – 1981 se profundizó en la provincia la crisis vitivinícola que afectó, principalmente, a los productores tradicionales. Estos, además de encontrarse con un mercado reducido, comenzaron a notar la competencia y la expansión en el sector de los capitales extranjeros. En ese marco, existieron diferentes manifestaciones por parte de los viñateros, las que se profundizaron en el periodo de transición democrática, durante el gobierno de Rodríguez Castro (quien había sido designado por Viola como primer gobernador civil). Las principales protestas se relacionaron con la crisis económica en la actividad, a partir de la cual tuvo lugar la manifestación que se denominó “el tractorazo” que finalizó con el gobierno de Rodríguez Castro y generó las condiciones para el regreso de Leopoldo Bravo a la gobernación de la provincia hasta su renuncia en 1982. En ese año es reemplazado por otro representante del partido bloquista, Eduardo Póslleman, quien gobernará San Juan hasta la reapertura democrática.

Los procesos de reconversión desarrollados a partir de los años ´70 y durante la década del ´80 produjeron un generalizado empobrecimiento de la provincia a partir de la crisis en la vitivinicultura. Estos procesos, se articularán con el inicio de la decadencia del bloquismo como partido político hegemónico (Cao, Favaro y Iuorno, 2005).

5.5. Transformaciones en el escenario político y profundización de la reconversión productiva en la década del ´90.

La reconversión productiva de los años setenta modificó el lugar de los actores políticos y económicos en el escenario provincial. En ese proceso de cambio se ven afectados especialmente los actores locales tradicionales (viñateros y bodegueros) que tuvieron que amoldarse a la nueva

situación económica. El productor agrícola, miembro de la clase política tradicional sanjuanina fue reemplazado por el productor internacionalizado que poco conocía de la idiosincrasia rural y provincial (Cao, Favaro y Iuorno, 2005).

Es así que, en un contexto de crisis de la vitivinicultura, el sector de la administración pública y la expansión de programas sociales surgieron como ejes articuladores de la vida provincial. En 1991, Jorge Escobar, llegó al gobierno provincial de la mano del Partido Justicialista. La victoria de Escobar terminó con la hegemonía del bloquismo y abrió una nueva etapa política en la provincia. Durante su gobierno se produjeron una serie de reformas en el estado provincial, en paralelo con la dinámica nacional, que se cristalizaron fundamentalmente en la provincialización de los establecimientos educativos y la firma de pactos fiscales que implicaban modificaciones en la coparticipación (Ruffa y López, 2005: 38).

Entre los sectores más perjudicados por estas reformas se encontraron los trabajadores de la administración pública provincial. Por este motivo, los trabajadores agrupados en ATE fueron quienes iniciaron el pedido de juicio político contra el gobernador en la Legislatura. A menos de un año de asumir el gobierno, en septiembre de 1992, se inició un proceso de juicio político en su contra que acabaría en destitución (Rodrigo, 2009, 2010).

Escobar fue reemplazado por el vicegobernador Juan Carlos Rojas quien gobernó con poca legitimidad y popularidad hasta el año 1994. El gobierno de Rojas sufrió un proceso de desgaste a partir de la oposición del ex gobernador saliente, a la que se sumaron movilizaciones sociales, lideradas por el Frente Social - grupo de organizaciones encabezado por sindicatos y colegios profesionales-. En el marco de la desacreditación al gobierno de Rojas, la Corte Suprema de Justicia sanjuanina consideró nulo el juicio político a Jorge Escobar, que volvió al gobierno el 30 de septiembre de 1994, dos años después de su destitución. Nuevamente en el poder, Escobar recompuso los vínculos con el gobierno Nacional y propuso el ajuste económico en la provincia.

La relación del gobierno sanjuanino, en este caso representado por Escobar, con el gobierno central, se abocó a la obtención de crecientes transferencias financieras y de programas sociales y no, como en épocas anteriores, a gestionar la continuidad del emprendimiento vitivinícola. Escobar redefine la relación de la provincia con las autoridades nacionales, presentándose ya desde la campaña electoral con un alineamiento absoluto con el presidente de

la nación Carlos Saúl Menem, y el ministro de economía, Domingo Cavallo (Cao, Favaro y Iurno, 2005).

El Sanjuanazo (1995)⁹³

En su segundo gobierno, Escobar (1995 – 1999) consigue un mayor apoyo del gobierno nacional y mantiene una política de ajuste y reforma, aun más pronunciada que durante su primer mandato. Con el trasfondo de la “crisis del tequila”, el ejecutivo provincial lanza una serie de reformas y ajustes, entre la más importante dicta la **Ley de Emergencia Económica** que daría inicio a diferentes movilizaciones y protestas en julio de 1995, recordadas luego como *el Sanjuanazo*.

La Ley de Emergencia Económica permitía la rebaja salarial, la emisión de bonos, la eliminación de organismos del estado, el lanzamiento de un plan de retiro voluntario y la transferencia de la Caja de Jubilaciones al Estado Nacional. Frente a estas medidas comienzan una serie de movilizaciones protagonizadas por los sindicatos que integraban el Frente Social.

Las protestas se intensificaron a partir de la reducción de los salarios de la administración pública y de trabajadores docentes. La movilización de los sindicatos nucleados en el Frente Social comienza en la noche del martes 25, con la ocupación de los Ministerios sanjuaninos. El miércoles 26 de julio se producen los incidentes más graves. Los manifestantes del Frente Social –liderados por el Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA) – ocupan la sede del Ministerio de Desarrollo Humano (ex Acción Social). Tras los disturbios, organizan un paro general apoyado por todas las ramas del sindicalismo nacional (CGT, MTA y CTA) y los gremios estatales, más un asueto para la administración pública y el poder judicial, que tuvieron acatamiento masivo. El viernes 28 unos tres mil manifestantes se concentran frente a la Catedral, sin que se produzcan incidentes. Finalmente, tras una nueva huelga general con gran acatamiento, el jueves 3 de agosto, la gobernación dio marcha atrás y dejó sin efecto algunas de las medidas adoptadas.

De este modo, finalizaron gran parte de las manifestaciones y los disturbios, pero continúan con su protesta los empleados y obreros sanjuaninos agrupados en ATE, quienes rechazaron la oferta del gobierno. Sin embargo, el estallido nacional no se produce. En el mes de agosto comienza a mejorar el escenario fiscal y la lucha provincial se diluye a favor del apoyo incondicional de la burocracia sindical al gobierno y el archivo definitivo de los planes de ajuste.

⁹³ O Sanjuaninazo, elaborado a partir de (Cao,Favaro y Iurno, 2005)

A diferencia que en la década previa, en los años '90 la promoción se orientó al sector agrícola a través del **Régimen de Promoción Agrícola en el marco de la Ley N° 22.973** sancionada en 1982 (es recién a partir de 1990 que el Estado Nacional asignó cupo en el presupuesto para otorgar los beneficios a proyectos agropecuarios en San Juan). Esta promoción basada en diferimientos impositivos consistió en que las empresas que invirtieran y establecieran en las provincias de Nuevo Cuyo donde tenía aplicación la Ley, podrían postergar el pago de una parte o del total de los impuestos nacionales: IVA, impuesto a las ganancias, a los capitales y al patrimonio neto, siempre y cuando fueran destinados a la inversión productiva agrícola (Allub, 1996).

En relación a las características que sumió en la provincia de San Juan la implementación del régimen de diferimientos impositivos, Allub, señala que a diferencia de la tradicional empresa agrícola familiar o multifamiliar dominante hasta comienzos de los años '80 la mayoría de las empresas beneficiarias del régimen formaron parte de los “grupos económicos” (no siempre originados en el sector agropecuario) que administraban varias unidades de organización, integraban sociedades anónimas, y consideraban a la actividad agrícola únicamente en términos de rentabilidad económica, características distintivas de los *agribusiness* o grandes grupos económicos. En este sentido, las empresas que más impuestos difirieron fueron aquellas que tenían los predios de mayor tamaño y operaban a una escala acorde con el tipo de explotación propuesta en los proyectos (Allub, 1996: 477).

En este marco, los nuevos emprendimientos agrícolas incorporaron novedosas tecnologías de riego, nuevas variedades de uva, frutales y olivos obteniendo una producción que en reiteradas ocasiones logró desplazar la competencia a los viñateros y agricultores tradicionales. Al igual que en la industria, lo producido en estos diferimientos no estaba dirigido al mercado local sino a la exportación (Escuela, 2009).

De este modo, la política de diferimientos no alcanzó a los pequeños productores quienes empeoraron su condición relativa, aunque si cambió la tradicional estructura minifundista a partir de la incorporación del sistema productivo de grandes extensiones de tierra que estaban en desuso o que fueron vendidas por los pequeños productores (Narodowski y Garnero, 2010: 98).

La promoción agrícola permitió además, la necesaria reconversión de cultivos de vides como así también la difusión del cultivo de olivares (Garnero, 2007). El cultivo más beneficiado fue el olivo que con la ley de diferimientos impositivos comenzó una nueva etapa de la

producción, a partir de la cual pueden distinguirse dos sectores: por un lado, el tradicional de baja productividad, y por otro, nuevos emprendimientos que utilizan nuevas tecnologías de riego (Escuela, 2009: 70).

Del mismo modo que los proyectos beneficiados con la Ley de Promoción Industrial, los proyectos agrícolas que aplicaron los diferimientos impositivos se concentraron en el Gran San Juan y en el departamento de 25 de Mayo. Del total de la superficie agrícola promocionada, el 35.7% de la misma estaba sin implantar en el 2002, y por consiguiente los inversores estaban en situación irregular (Borsani, 2004: 5).

Debido a que el principal problema para la producción agrícola en San Juan es la poca disponibilidad de agua, la mayoría de los productores utilizaron los beneficios para lograr mayor efectividad en el riego a partir de la aplicación de nuevas tecnologías – microaspersión y goteo-, además de introducir técnicas de diversificación de cultivos, equipamiento, entre otros (Allub, 1996: 485/487).

Las conclusiones de Allub (1996) sobre la aplicación de los diferimientos impositivos en San Juan son interesantes “... las políticas de promoción agrícola de este tipo son, en realidad, un modelo excluyente que conduce a una gran concentración de la riqueza, ya que las oportunidades para obtener beneficios económicos son aprovechadas por grandes contribuyentes cuyas firmas operan mayor tamaño o escala, poseen mejor información, y están mejor colocadas estructuralmente para decidir el tipo de tecnología utilizada y la forma de organización y división del trabajo y la especialización. Como corolario de esta concentración, el proceso de modernización conduciría a situaciones de verdadera miseria, desocupación, precarización de las condiciones de trabajo, desigualdad social creciente y alto nivel de conflictividad para los pequeños y medianos productores” (Allub, 1996: 474).

El proceso de concentración alcanzó también a la vitivinicultura, ya para los años '90 se observaba un proceso de concentración que se reflejó en la desaparición o absorción de las más viejas y prestigiosas firmas fundadas por los pioneros a finales del siglo XIX y comienzos del XX, por parte de empresas extranjeras no ligadas históricamente al sector (Allub, 1993: 160).

A comienzos de los años noventa, la Ley de Promoción Agrícola permitió que algunas bodegas grandes de familias tradicionales incorporaran nueva tecnología, aumentaran el tamaño de sus plantas industriales y contrataran servicios profesionales para mejorar la calidad de su producción, desarrollaran marcas y ganaran espacio en el mercado local. El año 2001 sorprendió

a los productores primarios con altos niveles de endeudamiento. La devaluación de la moneda estimuló la exportación de vinos finos pero no introdujo nuevas modificaciones en el sector primario (Garnero, 2007: 29).

En consecuencia, con la devaluación se incorporaron nuevos actores, muchos de ellos de procedencia internacional, particularmente europeos. Estos adquirieron grandes extensiones de tierra a muy bajos precios. Este es el caso de algunas bodegas internacionales y de grandes productores integrados verticalmente, que elaboran vinos finos con variedades provistos por pequeños y medianos productores sanjuaninos, pero además se proveen a sí mismas uvas de muy buena calidad (Garnero, 2007: 29).

A partir de la Promoción Agrícola de los años '90 el sector que sufrió mayores transformaciones fue el olivícola que alcanzó en los últimos años relevancia en San Juan, en virtud del aumento en la producción al amparo de los proyectos por diferimiento impositivo (Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Política Económica, 2007: 117). Este programa de diferimientos incentivó la extensión de la superficie cultivada con olivos tanto en San Juan como en otras provincias del país. En el caso de la provincia de San Juan, la superficie destinada a olivos se triplicó (Garnero, 2007).

Como veremos en los próximos apartados, la expansión de la superficie cultivada con olivo también tuvo lugar en los departamentos cordilleranos, principalmente en Jáchal. Esto provocó, en la mayoría de los casos, el desplazamiento de productores locales por productores capitalizados. En el departamento de Calingasta sucedió algo similar con la producción de nogales y forestales.

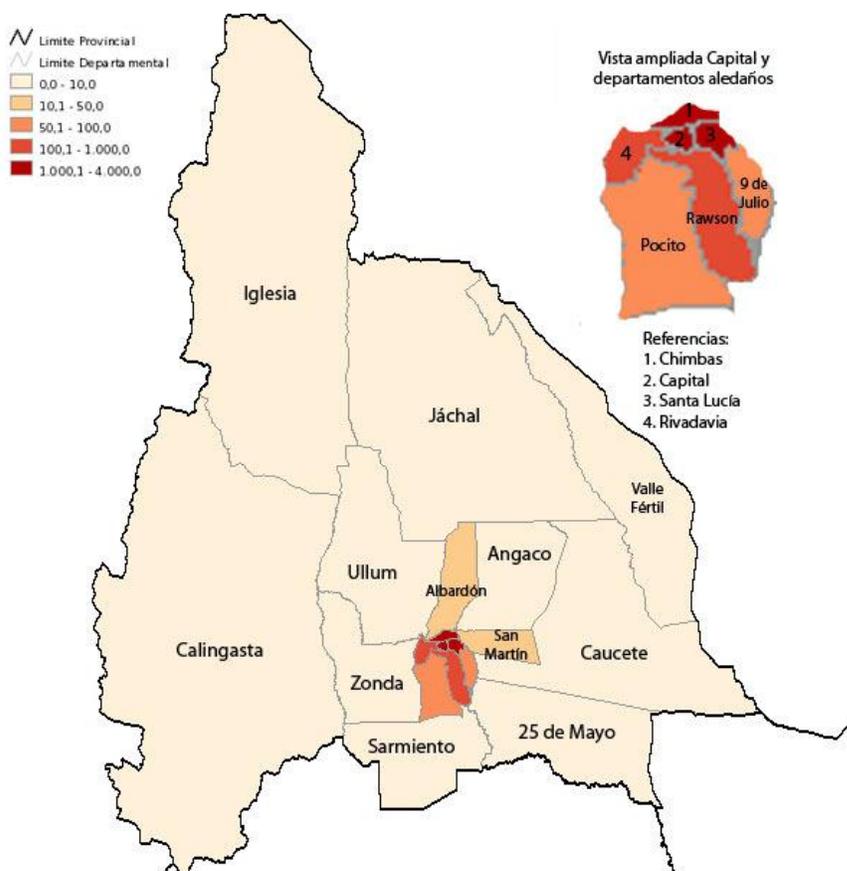
6. Transformaciones en la matriz productiva provincial en los últimos 15 años⁹⁴

6.1. El Oasis de TUZ (Tulum, Ullum y Zonda)

El oasis de TUZ se extiende por 14 de los 19 departamentos de la provincia (Capital, Rawson, Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía, Albardón, San Martín, Caucete, 9 de Julio, 25 de Mayo, Sarmiento, Pocito, Zonda y Ullum). El epicentro de este espacio funcional es la ciudad Capital de la provincia y los departamentos que la rodean (pequeños en extensión, pero densamente poblados).

⁹⁴ No consideraremos aquí el avance de la megaminería en los diferentes Oasis, tema que será tratado en los capítulos N° 3 y N° 4. En este apartado nos concentraremos en las transformaciones, principalmente, del sector agrícola.

Mapa N° 4- Densidad de población (habitantes por Km²)



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias – DINREP en base a INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Instituto Geográfico Nacional (IGN) e INDEC, datos de superficie. Fecha de actualización: jueves 08 de noviembre de 2012.

Tabla N° 1 – Cantidad de habitantes y densidad de población en los Departamentos más poblados de la Provincia de San Juan

Departamentos	Habitantes	Habitantes por km ²
Capital	109.123	3.637,4
Chimbas	87.258	1.407,4
Santa Lucía	48.087	1.068,6
Rivadavia	82.641	526,4
Rawson	114.368	381,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

Cuanto más nos alejamos del núcleo urbano, la cantidad y densidad de población disminuyen abruptamente. Los departamentos cordilleranos de Iglesia y Calingasta son los menos poblados. Por su parte, Iglesia cuenta con una población de 9.099 hab. (0,5 x km²) y el

departamento de Calingasta con 8.588 hab. (0,4 x km²). Diferente es la situación del departamento de Jáchal donde viven 21.730 personas y cuenta con un importante núcleo urbano en torno a la ciudad Capital, San José de Jáchal.

La gran concentración económica y poblacional que se registra en el Oasis de TUZ es consecuencia de la histórica configuración territorial de la provincia a partir de la disponibilidad de los recursos hídricos y suelos comparativamente fértiles respecto al resto de los oasis, acrecentada por una mayor dotación de servicios de infraestructura. Las tierras del Oasis se destinan principalmente a la actividad vitivinícola en unidades económicas de entre 5has y 30has; así como al cultivo de olivares, cuya presencia se incrementó, como señalamos anteriormente, desde mediados de la década del '90 a partir de los diferimientos impositivos. Estas fincas son de mayor extensión, en algunos casos superando las 200 has y extendieron la frontera agrícola hacia el pie de los cerros. Este tipo de producción es, generalmente capital intensiva, están dotadas de alta tecnología, especialmente en lo referido al sistema de riego, y se dedican principalmente a la producción de olivares, pero también a la vid para su uso en grandes bodegas (Garnero, 2007: 17)⁹⁵. La producción de vid representa entre un 50 y 70% de la producción local. El olivo por su parte entre un 10 y 30% de los cultivos (Relevamiento Agrícola, Departamento de Hidráulica, 2006/2007).

Otro dato interesante que demuestra la concentración económica en el Oasis de TUZ es que el 80% de las industrias se localizan en el Gran San Juan y sus alrededores, principalmente en torno a las zonas urbanas de los departamentos de mayor desarrollo agrícola del valle (Caucete, Pocito y 25 de Mayo) acrecentando el fenómeno de hiperconcentración urbana (Garnero, 2007: 17).

6.2. El Oasis de Iglesia

Este oasis se encuentra ubicado al noroeste de la Provincia de San Juan, entre los cordones montañosos de la pre-Cordillera y Cordillera Principal, a 200 kilómetros aproximadamente de la ciudad de San Juan. Posee una superficie de 19.801 kilómetros cuadrados siendo, después de Calingasta, el departamento más grande de la provincia. La localidad más importante por la concentración de población y el desarrollo de actividades económicas y administrativas es Rodeo, la que se comunica con la ciudad de San José del Jáchal

⁹⁵ Un proceso similar de expansión de la frontera agrícola a partir de diferimientos impositivos tuvo lugar en la provincia de Mendoza, para profundizar en este tema véase Martín, 2011.

(a 42 Km) a través de la ruta provincial N° 150. A pesar que las condiciones naturales y el sistema precario de infraestructura no permiten una adecuada circulación entre ambas ciudades, los habitantes de Iglesia suelen viajar muy seguido a Jáchal debido a que la ciudad cuenta con mejores condiciones de infraestructura, especialmente sanitaria⁹⁶.

A excepción de Rodeo que cuenta con algo más de 2000 habitantes, el departamento está conformado por pequeñas localidades, Angualasto, Bella Vista Colola, Iglesia, Las Flores, Pismanta, Tudcum, con menos de 1000 hab. Además, cuenta con diferentes parajes como Campanario, Colangüil, El Chinguillo, Maipiriqui, Malimán y Zonda con asentamiento de familias (Doc. Base Municipalidad de Iglesia, 2008)

El extremo Norte del Departamento de Iglesia comprende una extensa zona de planicies de altura en donde se ubica la **Reserva de Biosfera San Guillermo**⁹⁷. Este paisaje árido de altura posee un clima desértico caracterizado por fuertes vientos, una baja humedad relativa del ambiente, y escasas lluvias y con importante presencia de poblaciones de camélidos (Jofré, 2012: 49). Por su parte, el valle es alimentado por arroyos provenientes de glaciares ubicados en lo alto de la Cordillera que, al ingresar, filtran sus aguas fertilizando el terreno y recargando reservorios de agua subterránea. El arroyo Iglesia, es el colector de aguas del sudoeste y el principal sustento de agua dulce de la población de las localidades principales como Rodeo y Colola. En la región del valle se concentra la mayor cantidad de habitantes y áreas de producción agrícola del departamento (Jofré, 2012: 48).

La actividad económica preponderante en Iglesia es la **agricultura** desarrollada por pequeños productores orientada principalmente a la producción de semillas, pasturas y forestales. Sin embargo, en las últimas dos décadas se ha experimentado una disminución de las actividades agrícolas. Un relevamiento del Departamento de Hidráulica permite realizar una comparación entre los ciclos 2000/01 y 2006/07. En este relevamiento se estima que la superficie implantada en toda la provincia se ha incrementado en un 6,5%, mientras que en Iglesia, merma un 18%. De este modo, el departamento se convierte en el segundo, después de Valle Fértil, con mayor

⁹⁶ La situación sanitaria en Iglesia es muy precaria, no cuenta con infraestructura sanitaria de complejidad. Si bien el Hospital de Rodeo, la más importante del departamento, cuenta con algún equipamiento, según los entrevistados, no existe personal calificado para manejarlo. En consecuencia, se ven obligados a viajar a Jáchal o a la Ciudad de San Juan para atenderse por diagnósticos o tratamientos de mediana complejidad.

⁹⁷ La reserva de Biosfera de San Guillermo (971.460 has) esta integrada por el Parque Nacional San Guillermo (160.000 ha) y la Reserva Provincial (811.460 ha).

disminución de su superficie implantada en dicho periodo (Doc. Base, Municipalidad de Iglesia, 2008: 38).

El mismo informe del Departamento de Hidráulica indica que el 47% de las fincas cultivadas cuenta con menos de 1 hectárea, un 21% de las propiedades poseen entre 1 y 20 has y finalmente sólo un 1% de las propiedades tienen entre 20 y 100 has. No se encontraron en el relevamiento propiedades superiores a las 100 hectáreas. Además señala que se hallaron 522 propiedades (30% de las propiedades relevadas) sin cultivos. Probablemente relacionado a dificultades del sistema de riego (Doc. base, Municipalidad de Iglesia, 2008: 41).

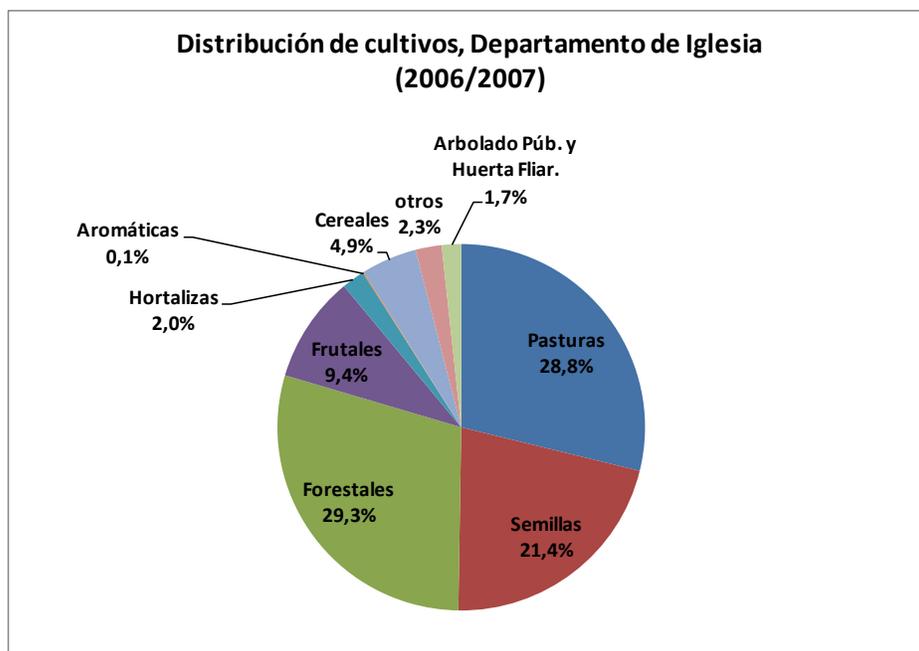
La **actividad agrícola** que se mantiene en el valle, se modificó en los últimos años. La producción de semilla y hortalizas característica de la zona fue reemplazada por forestales y pasturas.⁹⁸ La producción forestal representa un (29,3%), las pasturas (28,8%) y las semillas de ajo, poroto, lechuga y cebolla (21,4%)⁹⁹ (Relevamiento Agrícola, Departamento de Hidráulica, 2006/2007).

Por su parte, la **actividad ganadera**, aunque marginal, también se encuentra presente en las actividades económicas del departamento. Las mismas representan un 6% del total provincial, ocupando el sexto lugar en la producción. Tradicionalmente Iglesia fue una de las zonas ganaderas más importantes de la provincia; se engordaba ganado bovino y se exportaba en pie a Chile. En la actualidad ya no se comercializa con este país y la mayoría de los ganaderos redujeron su stock (Doc. Base, Municipalidad de Iglesia, 2008: 47).

⁹⁸ Si bien no existen relevamientos, datos estadísticos, o trabajos de investigación que den cuenta de la declinación de la agricultura en Iglesia (o en Jáchal) a partir de la llegada de la megaminería, este es un tema recurrente en las entrevistas realizadas tanto a productores agropecuarios de la región, como del Oasis de Tuz. Sabemos que la problemática de los pequeños y medianos productores agropecuarios de la provincia, está lejos de poder ser explicada de manera “monocausal” estableciendo un vínculo directo entre la megaminería y la declinación de la producción agrícola regional. Sin embargo, como veremos más adelante, la expansión del modelo minero fue relegando en un segundo plano estas actividades económicas que, sin el apoyo del Estado, sumada a la competencia por el agua, entre otras cuestiones específicas del sector, les fue muy difícil mantenerse.

⁹⁹ Según nuestros entrevistados, “Iglesia es muy codiciado por la semilla. “Tal vez en otras provincias siembren, qué se yo... 100, 200, 500, 1000 hectáreas. Pero la germinación de semillas que ellos hagan no es buena. En cambio acá en Iglesia se siembra un granito de poroto, ese granito le da una planta, y esa planta le da tal vez entre 60 o 70 semillitas. Usted le da el análisis de germinación y le da un 97%. O sea que esas 60 o 70 semillitas que le da la planta, todas sirven. A lo mejor usted dice “¡Una hectárea de porotos, se secó y por eso se hace problema!”. No, es muchísima plata, porque es muy cara la semilla de Iglesia.” (Entrevista a Freddys Espejo, Tudcum, abril 2011)

Gráfico N° 1- Distribución de cultivos. Departamento de Iglesia (2006/2007)



Fuente: Elaboración propia sobre Relevamiento Agrícola Departamento de Hidráulica 2006/2007

En lo que refiere a la actividad minera, previo al boom de la megaminería, se limitaba a la explotación de minerales no metalíferos -principalmente rocas de aplicación y cales- y era llevada a cabo por pequeñas empresas familiares que trabajaban casi artesanalmente (Garnero, 2007). Históricamente la extracción de minerales estuvo a cargo de pirquineros que trabajaban de manera artesanal, en tiempos pausados y sin demasiada infraestructura. Estas prácticas, y sus tiempos asociados se invisibilizaron a partir de la llegada de la “gran minería” (Hevilla y Molina, 2007: 209)¹⁰⁰.

El distrito mineral de plata, denominado El Salado, ubicado a 70 Km de la localidad de Rodeo se explotó precariamente durante el siglo XIX. Este fue un importante centro productor de plata y plomo de grandes dimensiones, similares a La Mejicana (en Famatina, La Rioja), también manejado por capitales ingleses. En estas plantas se utilizaba cianuro y potasio para el tratamiento del mineral. Para 1917 tenía una capacidad de 100 tn por día de mineral bruto los

¹⁰⁰ “Personaje a quien podemos definir como un trabajador de las minas que realiza su actividad artesanalmente con herramientas tales como barreno, maza, fragua, pala, carretilla, explosivos y últimamente se agrego el martillo neumático. Los camiones fueron otro reemplazo que fue desplazando en muchos lugares a carros y mulas, aunque en zonas cordilleranas este animal es todavía muy utilizado y hasta diríamos irremplazable”. En algunas localidades como Angualasto, en Iglesia los pirquineros forman parte del proceso minero local con una fuerte carga histórica-cultural (Montaño y Mercado, 2011). Sobre este tema véase Montaño y Mercado 2011, Jofré, 2013.

que tratados con cianuro podían rendir 10.000 kg. La explotación fue abandonada en 1917 (Miolano, 2004: 209- 220).

Durante la Segunda guerra mundial se intensificó la extracción de wolframita y scheelita, en el departamento de Iglesia alcanzándose a exportar durante la guerra más de 600 tn. de concentrado de wolframio. Lo mismo ocurrió con el grafito que demandaban las fundiciones del país. Posteriormente a la guerra la minería se fortaleció cuando comenzó a reorientarse la actividad a los no metalíferos y las rocas de aplicación. Por ejemplo la explotación de los calcáreos, la minería del mármol y la producción de bentonitas (Miolano, 2004: 213).

En el año 2005, ya en plena etapa de expansión de la megaminería, entra en explotación en el departamento de Iglesia el primer megaproyecto minero de la provincia de San Juan, Veladero, de la empresa Barrick Gold, concentrado en la explotación de oro y plata.

Reserva de Biosfera de San Guillermo

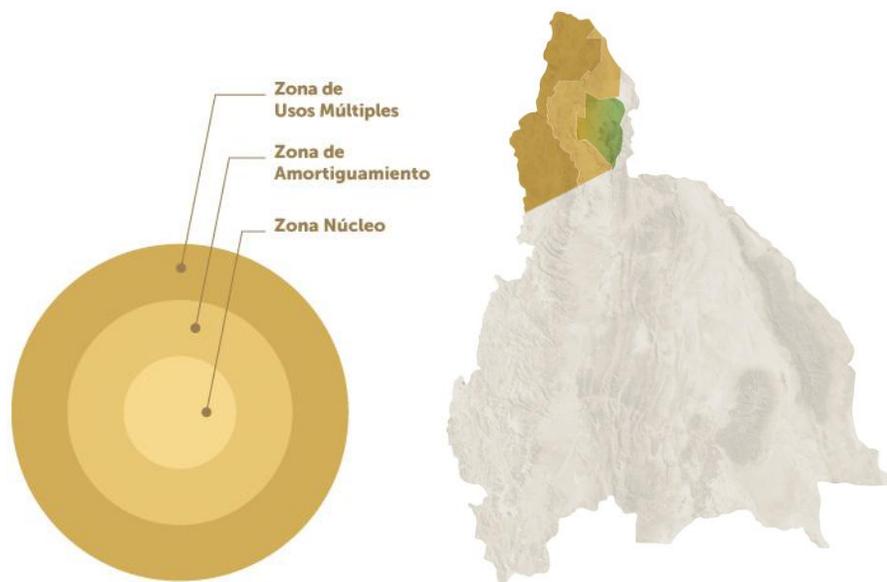
La Reserva Provincial San Guillermo de (981.460 has.), ubicada en el noroeste de la provincia de San Juan abarca una zona muy extensa del Departamento de Iglesia. Fue creada en 1972 por el gobierno de la provincia de San Juan, con objetivos de conservación. En el año 1980, y por solicitud del Gobierno Provincial, la UNESCO designa al predio como Reserva de Biosfera, generándose así la primera reserva de este tipo en territorio argentino. A partir de entonces se denominará **Reserva de Biosfera de San Guillermo (RBSG)**, abarcando la totalidad de la superficie original.

Más adelante, en el año 1998, mediante un acuerdo entre la Provincia de San Juan y el Gobierno Nacional, se crea el **Parque Nacional San Guillermo** dentro de la Reserva, ocupando sólo 166.000 has. Desde entonces, el Gobierno de San Juan y la Administración de Parques Nacionales son las dos autoridades con jurisdicción en la Reserva.

La RBSG está dividida en tres zonas: Zona Núcleo, Zona de Amortiguamiento y Zona de Usos Múltiples. Esta división de orden político establece el marco de actividades permitidas y regulaciones especiales para cada zona. La Zona Núcleo se corresponde con el Parque Nacional San Guillermo, que depende de la Administración de Parques Nacionales. Las Zonas de Amortiguamiento y de Usos Múltiples conforman la Reserva Provincial San Guillermo. En su conjunto, los territorios del Parque Nacional y de la Reserva Provincial conforman la Reserva de Biósfera San Guillermo. Las tres entidades -Reserva de Biósfera, Reserva Provincial y Parque

Nacional- funcionan de forma paralela, compartiendo los espacios recién mencionados (fuente: <http://www.reservasanguillermo.com/>)

Mapa N° 5 –Reserva de Biosfera de san Guillermo, Zonas



Fuente: <http://www.reservasanguillermo.com/>

En la denominada **Zona Núcleo** (170.000 hectáreas) funciona el Parque Nacional San Guillermo, y está prohibida cualquier actividad humana que no sea la de investigación científica y preservación ambiental. En la **Zona de Amortiguamiento** se permiten las prácticas de recreación, turismo e investigación aplicada y básica. En la **Zona de Usos Múltiples** se permiten varias actividades, que se denominan de “impactos controlados”. En el extremo oeste de la Zona de Usos Múltiples se desarrollan actividades mineras cuyos proyectos se encuentran en distintos grados de desarrollo (<http://www.reservasanguillermo.com/>)

La RBSG goza de una alta biodiversidad y la existencia de importantes “bienes naturales”. Es el sitio de Argentina con mayor concentración de vicuñas y guanacos y contiene un importante patrimonio arqueológico con vestigios de la presencia del hombre de más de 10.000 años. Asimismo, es cabecera de cuenca del Río Jáchal, indispensable para la preservación de la biodiversidad así como para la vida y sustento de las comunidades que habitan aguas abajo.

En el territorio que ocupa la reserva se encuentran presentes importantes yacimientos de minerales, principalmente de oro y plata. En las últimas décadas, debido al avance de la megaminería en estos territorios, la RBSG se encuentra en riesgo, y su conservación ha suscitado

una serie de conflictos, especialmente en lo que refiere a las zonas en las que se desarrollan las actividades extractivas y la gestión de la Reserva¹⁰¹.

6.3. El Oasis de Jáchal

El departamento Jáchal está ubicado al norte de la provincia de San Juan. Su capital es San José de Jáchal, distante 157 km de la ciudad de San Juan, con la que se comunica a través de la ruta nacional N° 40. En la ciudad de San José de Jáchal viven alrededor de 11.000 habitantes de los 21.730 del departamento, además de su concentración poblacional se erige como un centro gravitación funcional para las localidades aledañas. El área de gravitación está compuesta por 10 localidades que distan en menos de 50km de la cabecera departamental y cuentan, con excepción de Villa Mercedes, con menos de 1.000 habitantes. El resto de la población es rural y se encuentra dispersa por el territorio departamental (Garnero, 2007).

El río Jáchal es el principal curso de agua que atraviesa la región. A pesar de la dudosa calidad del agua, este curso ha permitido el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera en el Valle. Los pueblos adyacentes al río históricamente han sufrido la contaminación natural por las aguas pesadas con altos porcentajes de boros y cloruros. Por este motivo, solo algunas especies logran reproducirse, entre estas: cebolla, ajo, tomate, olivo, y algunos frutales (Jofré, 2012).

Hasta la década del '60 la producción agrícola de Jáchal constituyó una importante porción del producto bruto provincial. La producción cebollera era uno de los pilares de la economía jachallera. Sin embargo, la tendencia al monocultivo de cebolla ligó la suerte del mismo a las fluctuaciones de este mercado. Por otro lado, la producción de tomate, forrajes, algodón y membrillo también fueron relevantes (Orellano, Orrego y Martínez Illanes, 1999). Hasta tanto se promocionó la producción de olivares a través de diferimientos impositivos hacia mediados de la década del '90, estos productos concentraron la mayor parte de la superficie cultivada.

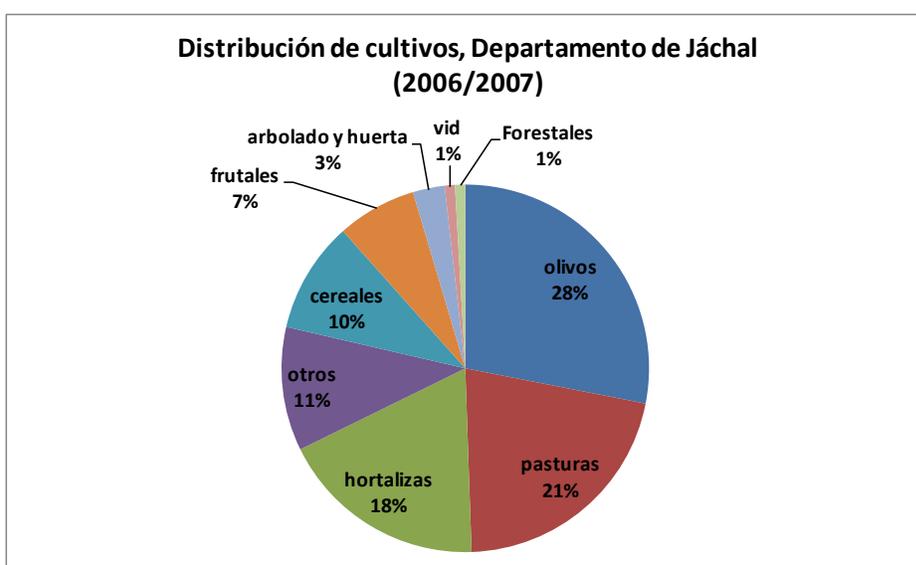
A partir de ese momento, la introducción del olivo modificó las jerarquías en la producción local y, en consonancia con la tendencia nacional, se verifica un proceso intenso de

¹⁰¹ Ante la primera denuncia por riesgo de contaminación a raíz de la actividad minera a cielo abierto en la RBSA realizada en el año 2004 por la Fundación Ambientalista Sanjuanina, se conformó el **Comité de Gestión de la Reserva de Biósfera de San Guillermo**. Este Comité integrado por Subsecretaría de Ambiente de la Provincia, la Administración de Parques Nacionales y la Fundación Ambientalista Sanjuanina, contando con la presencia de la Secretaría de Ambiente de Nación en tanto responsable de la aplicación del programa "El Hombre y la Biosfera" - MAB de la UNESCO, en la Argentina. Tendría a su cargo la concreción de un Plan de Gestión y Manejo de la misma, programa que aún no se ha efectivizado (ver capítulo N° 6).

concentración de la tierra, y de disminución y polarización de productores. En Jáchal, se han sembrado grandes extensiones de olivos aprovechando los diferimientos impositivos para la diversificación de la base productiva. Los capitales para estas actividades no suelen ser locales (Adamo, 2004).

Así fue que la superficie cultivada con olivos pasó de 227 hectáreas en 1997 a 2.083 hectáreas en 2007. En diez años se multiplicó por 100 la cantidad de hectáreas cultivadas (Relevamiento Agrícola, Departamento de Hidráulica, 2006/2007). Luego de esta expansión, la distribución de los cultivos es la siguiente:

Gráfico N° 2- Distribución de Cultivos, Departamentos de Jáchal (2006/2007)



Fuente: Elaboración propia sobre Relevamiento Agrícola Departamento de Hidráulica 2006/2007

El relevamiento del Departamento de Hidráulica también señala un importante porcentaje de hectáreas sin cultivar, alrededor del 34%.

Según Garnero el modelo de producción característico de Jáchal puede resumirse como chacras de hasta 10has promedio especializadas en el cultivo de cebollas y tomate para la industria que, por su extensión, podrían ser considerados productores hortícolas medianos. Sin embargo, las enormes variaciones en los precios de mercado de ambos productos someten a la economía departamental a recurrentes crisis. La principal empresa demandante de tomates para conserva es ARCOR, cuyas plantas industrializadoras se ubican el Oasis de TUZ (Garnero, 2007).

En Jáchal, la minería tuvo su mayor expresión en las minas de oro y plata de Guachi (o Huachi), explotadas por capitales ingleses hacia fines del siglo XIX. Actualmente este territorio

está siendo explotado por la empresa canadiense Yamana Gold desde el año 2009, funciona en el departamento el proyecto Gualcamayo del que se extrae oro y plata. Aunque no está ubicado en el territorio jachallero, el departamento sufre las consecuencias ambientales del proyecto Veladero, ubicado en las nacientes del río Jáchal¹⁰².

6.4. El Oasis de Calingasta

El Oasis se organiza en torno a los valles de los ríos de Los Patos, Calingasta, Castaño y el sector superior del Río San Juan, los que conforman una llanura angosta en sentido norte-sur. Esta llanura está limitada por el piedemonte, también angosto, de la pre cordillera occidental sanjuanina por el este, y el extenso piedemonte de la cordillera frontal por el oeste, motivo por el cual la llanura aluvial del río los Patos se recuesta hacia el este del Valle. Los ríos Los Patos y Castaño, son importantes como consecuencia de la extensión de sus cuencas y, en menor proporción, por el Río Calingasta, de menor extensión. El régimen hidrológico de las cuencas de estos ríos es netamente nival, por lo cual los caudales máximos se presentan en los meses de primavera y principios de verano, correspondiéndose con el período de deshielos.

Las precipitaciones son inferiores a los 100 milímetros/ año, y se producen durante unos doce días al año con un notable déficit de agua. La cantidad de precipitaciones pluviales sitúan al valle entre los sitios con menos precipitaciones del país y lo califican como un lugar extremadamente seco inserto en un clima clasificado como árido-desértico (Diagnóstico ordenamiento territorial, etapa 3, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño- Universidad Nacional de San Juan, diciembre 2007)

A nivel administrativo, el oasis abarca el departamento Calingasta de una superficie de 22.600 km². La estructura de ocupación del territorio en el departamento de Calingasta se organiza en tres asentamientos humanos de similar jerarquía funcional: Calingasta (2.723 hab.), Tamberías (Villa Cabecera, 1.413 hab.) y Barreal (2.993 hab.). Esta organización es lineal y se desarrolla a lo largo del valle ocupando ambas márgenes de los ríos Los Patos y Castaño. Organización que se completa con un conjunto de asentamientos menores: Villa Corral, Puchuzún y Villa Nueva hacia al norte, y los de La Isla, Hilario y Sorocayense en el sector central del valle (ídem).

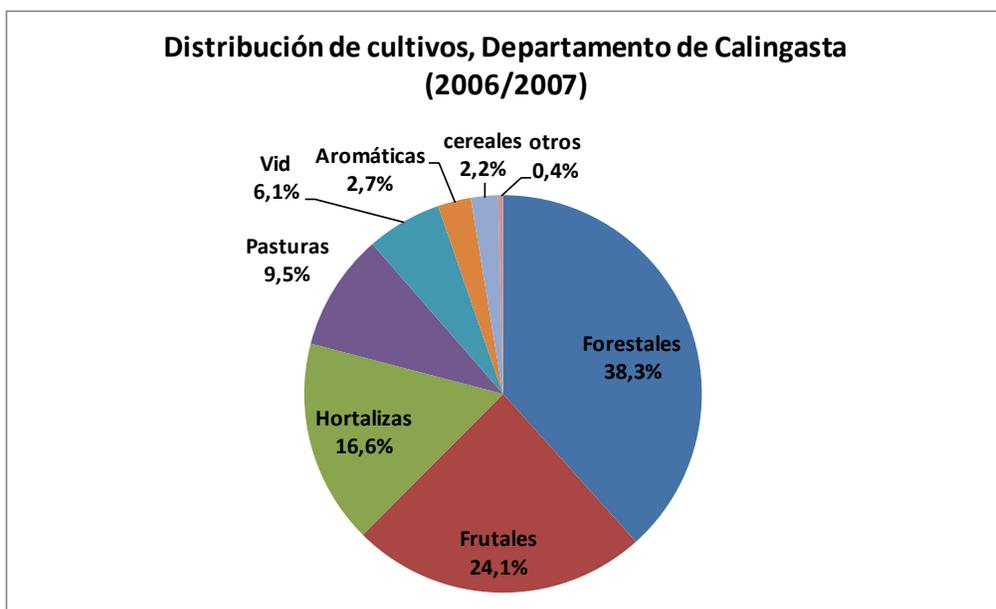
Según el diagnóstico realizado en el marco del ordenamiento territorial (2007) la superficie cultivada en el departamento se aproximaba a las 5.400 hectáreas, producto de una

¹⁰² Retomaremos este tema en los Capítulos siguientes.

considerable expansión de la frontera agrícola (aproximadamente un 30% de la superficie cultivada). Del mismo modo que señalamos para el caso del departamento de Jáchal, esta expansión estuvo sostenida **por políticas de desgravación impositiva y fomento de las exportaciones** aplicadas en la región desde mediados de los años '90. En menos de cuatro años se han incorporado 1.000 hectáreas de nogales y 400 hectáreas de forestales, entre los cultivos más importantes (Diagnóstico ordenamiento territorial, etapa 3, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño- Universidad Nacional de San Juan, diciembre 2007). Estos cultivos se encuentran localizados, principalmente, en el extremo norte del valle de Calingasta, más precisamente en los alrededores de Villa Nueva (Garnero, 2007).

Según el relevamiento realizado por el Departamento de Hidráulica 2006/2007, la distribución de la superficie cultivada se concentraba en forestales (38,3%), frutales (24,1%) y hortalizas (16,6%).

Gráfico N° 3- distribución de cultivos, Departamento de Calingasta (2006/2007)



Fuente: Elaboración propia sobre Relevamiento Agrícola Departamento de Hidráulica 2006/2007

Entre las hortalizas, sobresale la producción de ajo, concentrado el 79% de los cultivos. El ajo es uno de los complejos más dinámicos de la provincia en términos de exportaciones, pero como toda la industrialización del mismo se realiza en el Oasis de TUZ y en Mendoza, los efectos sobre la economía del Oasis de Calingasta son marginales (Garnero, 2007). El modelo productivo predominante en este territorio es de pequeños y medianos productores. La superficie cultivada se desarrolla en un 61% en chacras de entre 0,2 y 5 hectáreas y un 12,62% en chacras de entre 5 y 20 hectáreas (Relevamiento Agrícola del Departamento de Hidráulica 2006/2007).

En este Oasis, también se desarrolló, marginalmente, la minería tradicional, en manos de capitales ingleses hacia fines del siglo XIX se explotaron los yacimientos de “Sierra Tontal” y “Castaño Nuevo”. Y desde fines de la década de 1930, en el marco de la Segunda Guerra, se explotaron los yacimientos de sulfato de aluminio, magnesio y hierro. En la nueva etapa de explotación minera y a gran escala en la provincia, se encuentra en producción, desde el año 2010, el proyecto Casposo (oro y plata), de la empresa Australiana- Canadiense Troy Resources, y en etapa de factibilidad el proyecto Pachón.

6.5. El Oasis de Valle Fértil

El Oasis Valle Fértil comprende la franja oriental de la provincia, abarca las Sierras Pampeanas y el Gran Bajo Oriental e incluye la cuenca hidrográfica Pampeana de las Salinas. Administrativamente, comprende al departamento de Valle Fértil. La localidad de San Agustín habitada por alrededor de 4.000 personas (76% de la población departamental) funciona como el único centro gravitacional del espacio. Luego, la zona gravitacional a San Agustín está conformada por las localidades de entre 100 y 600 habitantes (Garnero, 2007).

En comparación a los otros cuatro Oasis, Valle Fértil muestra una alta especialización en la ganadería extensiva, y poco desarrollo de la agricultura. Según el relevamiento del Departamento de Hidráulica 2006/2007 la superficie total cultivada en el departamento es de 583 has. Por otra parte, las extensiones sin cultivo concentran el 43,76% de las tierras y el 47% de la superficie cultivada se desarrolla en chacras de menos de 0,2 has. La mayor parte de los cultivos son olivos (62,4%) (Relevamiento Agrícola del Departamento de Hidráulica 2006/2007).

7. Transformaciones en la matriz política provincial en los últimos 15 años

7.1. El gobierno de la Alianza, periodo 1999-2002. Crisis política y debilitamiento de los partidos provinciales

En las elecciones provinciales de 1999, el candidato de la Alianza Alfredo Avelín, consiguió ganarle al PJ provincial liderado por Jorge Escobar (candidato menemista). La victoria de la “Alianza por San Juan”¹⁰³ vaticinó la derrota del menemismo a nivel nacional en las elecciones de octubre de ese mismo año.¹⁰⁴ La victoria de Avelín, fue festejada por los miembros

¹⁰³ Alianza entre el partido Bloquista y Cruzada Renovadora

¹⁰⁴ Así titulaba el Diario *Página 12* la noticia sobre la victoria de Avelín: “Alfredo Avelín será el gobernador de los sanjuaninos. El médico de 72 años había perdido las cinco veces en que se presentó, la primera en el '63. De la Rúa

de la fórmula presidencial. El éxito electoral resultaba doblemente significativo no sólo por su carácter pionero sino porque la provincia de San Juan, junto a Mendoza y Entre Ríos, fueron los únicos distritos donde el justicialismo fue desplazado por gobiernos aliancistas (Veramendi Pont, 2009: 219).

Durante la administración de Avelín en la provincia se produjeron importantes transformaciones políticas y económicas en la escala nacional que terminaron con el gobierno de Fernando de la Rúa en medio de una profunda crisis institucional y económica. La transición política significó, entre otras cuestiones, el cambio de signo político de la presidencia, lo que implicó que la provincia quedara gobernada por la oposición.

En este contexto, la situación financiera del país se reflejaba fuertemente en San Juan, especialmente por la falta de fondos provenientes de la Nación. Además, la relación con el Ejecutivo Nacional empeoró durante el periodo de transición, cuando el enfrentamiento público con el entonces presidente Duhalde se agudizó a raíz que el gobierno provincial se negara a firmar el “pacto federal”¹⁰⁵. Esto desencadenó nuevas restricciones en el envío de fondos desde la Nación que se tradujeron en una parálisis casi total de las funciones estatales provinciales. Durante este periodo los sindicatos de trabajadores estatales en crisis desarrollaron diferentes protestas hasta alcanzar la presentación del pedido de juicio político al gobernador luego que el gobierno acumulara varios meses sin pagar los sueldos y abonar los fondos gremiales y de la obra social de la provincia (Rodrigo, 2011). Esta situación que derivó en una paralización total de la administración pública también impidió la prestación de los servicios de educación y salud. En las escuelas estatales se llegaron a acumular 81 días sin clases, y en los hospitales comenzaron a faltar insumos básicos (Clarín, 25/09/2002).

El gobierno de Avelín finalizó el 24 de septiembre de 2002 con su destitución. Lo sucedió en su cargo el vicegobernador Wbaldino Acosta, quien pudo recomponer el vínculo con el gobierno nacional, y la situación financiera de la provincia. Sin embargo, ya por entonces, el gobierno de la “Alianza por San Juan” estaba debilitado frente a sus opositores locales. En efecto, luego de la crisis económica e institucional de 2001, y su correlato provincial, los partidos que habían conformado la “Alianza por San Juan” experimentaron una creciente

y Álvarez viajaron a la capital provincial y celebraron con el ganador. Auguraron que el triunfo de ayer se proyectará a las presidenciales de octubre. (Página 12, 17/05/1999)

¹⁰⁵ Pacto bilateral entre Nación y provincias que apuntaba a lograr un acuerdo con el FMI a partir de marzo/ abril del año 2002.

debilidad como alternativa de gobierno, es a partir de allí que se produce un declive de estos partidos en la escena política provincial (Veramendi Pont, 2009).

Paralelamente, se consolidó como alternativa el Partido Justicialista, el que capitalizó la crisis de representación partidaria extendida en el marco de la crisis institucional de diciembre de 2001. Esto no solo ocurrió en la provincia de San Juan, como señala Juan Carlos Torre, en su texto “huérfanos de la política de partidos”, la crisis de representación política no afectó a todos los partidos por igual, su impacto fue relativamente más limitado para el peronismo que sobrevivió como partido político predominante y castigó duramente a aquellos partidos reunidos en la Alianza (Torre, 2003).

En el caso de la provincia de San Juan, a partir del 2003, el partido Justicialista se inscribirá, en su gran mayoría, en el Frente para la Victoria, a través de los hermanos, José Luis y César Gioja.

7.2. El *giojismo*. De la alternancia política a la hegemonía del PJ.

Por la relevancia que cobraron en el escenario político provincial a partir del año 2003, y por su rol activo en el impulso, consolidación y expansión del modelo minero en la provincia de San Juan, consideramos importante hacer referencia a la trayectoria política de los “hermanos Gioja”. Especialmente de José Luis Gioja, gobernador desde el 2003 hasta 2015, y César Gioja quien lo acompañó en la gestión de gobierno hasta su distanciamiento en el 2011.

La militancia política de los hermanos Gioja se inicia en los años sesenta y setenta en el Partido Justicialista. Sus primeros pasos fuertes en la política los realizan en la Universidad Católica de Cuyo donde ocuparon diferentes cargos como representantes de la Juventud Peronista Universitaria.¹⁰⁶

La primera inserción en la política provincial la realizaron durante el periodo 1973 -1976 de la mano del Gobernador Eloy Próspero Camus. Como señalamos anteriormente, José Luis Gioja lo hizo como interventor del Instituto de la Vivienda Provincial y, César Gioja, como Diputado Nacional y Presidente del Bloque del Partido Justicialista Provincial.

¹⁰⁶ Por su parte, César Gioja fue en 1964 Presidente de Juventud Universitaria Católica, entre 1965/67 Presidente del Centro Estudiantes de Derecho (Univ. Católica de Cuyo) y en 1967 miembro de conducción de la Juventud Peronista. Por su parte, José Luis Gioja fue entre 1972-1973 Presidente de la Agrupación Nacional de Estudiantes Universitarios (ANEU), y entre 1973-1975: Secretario General de la Juventud Peronista de San Juan.

Durante la última dictadura militar ambos hermanos estuvieron detenidos en el penal de Chimbabue, uno de los centros clandestinos de detención en la provincia. Reanudaron su carrera política en 1983 como candidato a Gobernador, en el caso de César, y como candidato a intendente del Departamento de Rawson, en el caso de José Luis, instancia en la que ambos fueron derrotados por el bloquismo, partido que gobernó la provincia hasta 1991.

Con la gobernación en manos del bloquismo durante la década de '80, los hermanos Gioja no ocuparon cargos públicos de relevancia, y se encargaron de afianzar su militancia política en el marco del Partido Justicialista. Recién hacia fines de los '80, José Luis fue electo diputado provincial (en 1987) cargo que ocupó hasta 1991. En ejercicio de dicha función fue Vicepresidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados de San Juan en el marco del cual **se desempeñó como Presidente de la Comisión de Minería, Obras Públicas y Recursos Hídricos**; y Presidente de diversas Comisiones Legislativas en materias institucionales y relativas a Obras Públicas, en sucesivos tramos de su periodo constitucional.

En las elecciones legislativas de 1991 cuando el Justicialismo gana la gobernación de la provincia a partir del triunfo de Jorge Escobar, gobernador que mantuvo un alineamiento absoluto con el menemismo durante los años '90, José Luis Gioja fue electo Diputado Nacional por San Juan¹⁰⁷. Es a partir de allí que realiza un salto importante a la política nacional ocupando en el Congreso comisiones estratégicas en pos de su proyecto a futuro a la gobernación, y la implementación del modelo minero en la provincia: **presidió las Comisiones de Minería de la Cámara de Diputados de la Nación y la Comisión Parlamentaria conjunta de Integración Argentina Chilena del Congreso Nacional**; entre otras diversas comisiones.

La carrera política de José Luis Gioja fue en ascenso durante toda la década del '90, de la mano del menemismo tanto a nivel provincial como nacional. En 1995 fue reelecto Diputado de la Nación, cargo al que renunció para asumir como Senador Nacional ese mismo año. En esta función, integró diversas Comisiones en el Congreso, y fue Presidente de la Comisión de Coparticipación Federal.

Durante su función en el senado participó en la redacción de diferentes leyes que habilitaron la expansión del modelo minero en Argentina, entre estas podemos mencionar: la Ley

¹⁰⁷ A partir de la reforma constitucional de 1994, la elección de senadores es directa. En virtud de esto, la Legislatura provincial eligió el tercer senador en 1995, para cumplir un periodo de seis años, a fin de que la Cámara se renovara en su totalidad en el año 2011. Este tercer senador correspondió al Partido Justicialista en la persona de José Luis Gioja (Veramendi Pont, 2009: 222)

de Inversiones Mineras, de Reordenamiento Minero, de Modificación de Código de Minería, de Creación del Sistema Nacional de Comercio Minero.

En el año 2000, José Luis Gioja asumió la Presidencia del Bloque Justicialista de Senadores Nacionales y, en el 2001, antes del estallido de la crisis, fue reelecto Senador de la Nación, en este cargo, cumplió funciones de Presidente Provisional de la Cámara de Senadores en el año 2002. En el año 2003 renuncia a su cargo como Senador e inicia su carrera como gobernador de la provincia en el marco del primer gobierno kirchnerista.

A partir del 2003 comienza a consolidarse la hegemonía de Gioja en la provincia, por un lado, gracias a la debacle de los partidos provinciales que habían protagonizado la crisis institucional y económica de los años anteriores en el gobierno, y por otro, gracias al apoyo del gobierno nacional. Como señalan diferentes autores, el clima electoral nacional influye significativamente en la provincia (Veramendi Pont, 2009). El gobierno de Néstor Kirchner, primero y Cristina Fernández, después, se convertirán en aliados del gobierno provincial, especialmente a lo que hace al desarrollo del modelo minero, las transferencias para la realización de obras públicas y el apoyo a la nueva re-elección de Gioja en el 2011.

Desde su llegada a la gobernación el “giojismo” ganó en las diferentes instancias electorales en la provincia. Desde el año 2003 el caudal de votos en apoyo a la gobernación de Gioja, como en las elecciones legislativas fue en incremento, logrando de este modo, una hegemonía del Frente para la Victoria no solo en la gobernación sino en la legislatura provincial, en las intendencias, en las concejalías, etc., en definitiva en los cargos de importancia en la función pública provincial.

Durante el año 2011 el gobernador José Luis Gioja propuso una enmienda constitucional que le permitiría ser re elegido por un tercer periodo. La decisión de continuar en la gobernación de San Juan significó un parte aguas en la relación con su hermano César que, hasta ese entonces, lo había acompañado muy de cerca en la gestión de gobierno, ocupando desde el 2003 hasta el 2005 el cargo de asesor del Gobernador de la Provincia de San Juan, y entre el 2005 y 2011 como Senador Nacional por la Provincia e integrante de la Comisión de Minería, Energía y Combustible del Senado de la Nación.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Aunque un antecedente del distanciamiento entre los hermanos Gioja puede ser considerado en el marco de la discusión por la Ley de Glaciares a raíz de la derrota de la Ley “en su versión provincial”, a fin a los intereses mineros impulsada por Cesar Gioja en el Senado de la Nación.

Desde el momento en el que Cámara de diputados de la provincia (con la mayoría de legisladores *giojistas*) aprobó la enmienda constitucional y decidió que la ciudadanía votara en un plebiscito, para ratificar o no, la decisión legislativa sobre la enmienda constitucional, César Gioja se convirtió en uno de los principales opositores. Presentó ocho amparos contra la ley que aprobó la enmienda constitucional, además de criticar fuertemente a los jueces del tribunal electoral.

En el medio del escándalo del enfrentamiento entre los hermanos, César Gioja acusó al gobernador de ser un "instrumento de las mineras":

"...es fundamental para la Barrick que siga este gobierno provincial, para que no cambien los mecanismos de distribución de la renta minera. Tan sólo en 2010 [la empresa] ganó 1200 millones de dólares", comienza la carta que el senador difundió ayer. 'Su gobierno y su pretendida re-reelección son instrumentos útiles para que las mineras continúen con las abusivas ganancias que han obtenido hasta hoy' (...) '¿quién es el único que garantiza las utilidades extraordinarias de la megaminería? Simple, el actual gobierno provincial, que, como en los siglos XVI, XVII y XVIII, nos dejó nada más que muertos y un sistema similar al de la esclavitud con la encomienda, la mita y el yanacónazgo`" (La Nación, 28 de abril de 2011).

A pesar de la férrea oposición de César Gioja, y de otros espacios políticos opositores de la provincia. El 8 de mayo de 2011, el plebiscito arrojó como resultado un 65,9 % a favor de la enmienda. De este modo, José Luis Gioja fue habilitado por la mayoría de los sanjuaninos a presentarse por tercera vez como candidato a gobernador de la provincia, cargo que renovó en las elecciones de ese mismo año con un 66% de los votos a su favor, comenzando así un tercer periodo como gobernador de San Juan.

La matriz productiva poco diversificada de la provincia de San Juan se conformó tempranamente en el marco de consolidación del Estado Nación y la expansión del modelo agroexportador. Esta consolidación fue alcanzada a través de acuerdos entre los sectores dominantes. De este modo, la elite terrateniente provincial se incorporó al modelo hegemónico nacional a través de la producción vitivinícola.

Este modelo se extendió, desde mediados del siglo XIX, principalmente por el Oasis de Tuz, desplazando poblaciones y actividades económicas preexistentes, tendiendo sobre esos territorios el *manto del desierto*. En este contexto, los pueblos huarpes fueron invisibilizados por la clase política y económica dominante (Escolar, 2004, 2007) y posteriormente por los estudios arqueológicos y antropológicos locales (Jofré, Biasatti y otros, 2008).

Esta ocupación del Oasis Central tuvo, entre sus principales consecuencias, la profundización de las *asimetrías intraprovinciales* debido a la postergación de las regiones cordilleranas, que hacia el interior de la provincia se dedicaban a otras producciones agrícolas, ganaderas y, en menor medida, mineras. El aislamiento de estas regiones con respecto al Oasis Central provocó que estos departamentos se convirtieran en *territorios relegados*, social y económicamente, “las periferias de la periferia”.

Son precisamente estos territorios los que actualmente son resignificados y revalorizados por su “potencial geológico” en el marco de la expansión de la megaminería. En este escenario, quienes promueven la actividad, vuelven a invocar los *imaginarios de desierto y postergación* para avanzar con el modelo minero.

La matriz política sanjuanina estuvo marcada por la alternancia política. A pesar del predominio de la burguesía viñatera como actor económico hegemónico provincial durante gran parte del siglo XX, este predominio económico no se tradujo, necesariamente, en una hegemonía política que pudiera alcanzar legitimidad y estabilidad en el gobierno. Desde la conformación del bloquismo en los años '20, se produjo una alternancia política en el ejecutivo provincial, en donde los partidos políticos locales, tanto el Bloquismo como Cruzada Renovadora, jugaron un papel importante hasta su último gobierno en el año 2002.

Por su parte, las transformaciones de la matriz económica de los últimos 40 años nos muestra cómo el poder de los grupos tradicionales locales fue mutando a lo largo de este periodo a la luz de las políticas económicas implementadas a partir de la reconversión productiva, cuando las políticas de incentivo a la producción privilegiaron a los grandes inversores y apostaron a la extranjerización. En efecto, estas políticas, perjudicaron a los pequeños y medianos productores, que cada vez más fueron perdiendo poder frente a los grandes grupos locales y transnacionales.

Por otra parte, las políticas económicas implementadas a partir de la reconversión productiva entre los años '70 y '90 marcaron las transformaciones de la matriz económica de los últimos cuarenta años. En el periodo, el poder de los grupos tradicionales locales fue mutando, a la luz de las políticas de incentivo a la producción que privilegiaron a los grandes inversores. Estas políticas apostaron a la producción para la exportación, favoreciendo a los grupos concentrados, y la producción de vid y olivo, perjudicando a los pequeños y medianos productores, que cada vez más fueron perdiendo poder frente a los grandes grupos locales y transnacionales.

Las manifestaciones de protesta del sector vitivinícola como las que tuvieron lugar durante el *tractorazo*, no fueron suficientes para detener un proceso de reconversión productiva que se iría profundizando en los años subsiguientes. De este modo, estos actores locales tradicionales comenzaron a tener un rol menos central en el modelo económico sanjuanino, desplazados por actores concentrados (nacionales o extranjeros) menos interesadas por el devenir político y económico de la provincia.

Por otro lado, en sintonía con lo que sucede a nivel nacional, la declinación de los partidos provinciales se acentuó, luego de 2001, con la crisis de la Alianza dando lugar a la hegemonía del kirchnerismo en la Nación y del giojismo en la provincia.

De este modo, se va configurando una matriz política provincial caracterizada por una gran inestabilidad y alternancia política, en donde ningún partido logra consolidarse en el poder, hasta la llegada de Gioja en el 2003, año a partir del cual se abre un nuevo periodo en la política sanjuanina: por un lado, por la permanencia de Gioja como gobernador, reelegido durante tres periodos electorales consecutivos - con reforma constitucional de por medio - y, por otro lado, por la consolidación del Partido Justicialista como partido hegemónico, en una provincia donde históricamente ese lugar había sido disputado por los partidos provinciales o diferentes alianzas entre los mismos.

Desde su primer gobierno, Gioja, impulsará “La segunda Reconstrucción de San Juan” a partir de la megaminería como pilar de desarrollo, proponiendo de este modo, un nuevo modelo de desarrollo para la provincia: el modelo minero. A medida que José Luis Gioja consolida su liderazgo como gobernador a lo largo de más de una década, se consolida a la par, el *mineralo* – Estado, en el nivel subnacional.

Algunas de las características que asumieron la configuración territorial y la matriz política y productiva de la provincia, descriptas previamente, nos brindan algunos elementos para analizar el desarrollo actual del modelo minero y los conflictos a él asociados.

Por un lado, los discursos que apelan al *imaginario de territorio postergado* encuentran en los departamentos cordilleranos un terreno fértil debido al lugar marginal que han ocupado históricamente estos departamentos durante la hegemonía del modelo económico vitivinícola. Es así que estos imaginarios recalcan con fuerza en una provincia con grandes asimetrías intraprovinciales que históricamente dividieron a los departamentos cordilleranos del Oasis Central.

Por otra parte, la reconversión productiva y la consecuente extranjerización de la actividad vitivinícola, podría explicar, en parte, por qué los empresarios viñateros y productores locales no se oponen al desarrollo del modelo minero. Como veremos en el capítulo N° 6 son solo los pequeños y medianos productores los mantienen una oposición y movilización en contra de la actividad con la que, entre otras cuestiones, compite por el bien máspreciado, el agua.

Capítulo 3. Minería en la provincia de San Juan. Características de la expansión de la megaminería metálfera en la última década

A lo largo de este capítulo presentaremos algunos de los rasgos sobresalientes del desarrollo del sector minero, especialmente de la minería metálfera a gran escala, en San Juan, en los últimos años.

Comenzaremos por la descripción del *potencial geológico* del territorio sanjuanino presentando algunos de los antecedentes de explotación minera en los departamentos cordilleranos. En este sentido, haremos mención a los fallidos intentos por desarrollar el sector desde finales del siglo XIX y mediados del XX, hasta el *boom minero* de la década de 1990. A partir de diferentes fuentes y datos estadísticos trataremos de reconstruir las características que asumió la expansión de la actividad en los últimos años. En este contexto, el volumen de inversiones, y niveles de extracción de mineral, así como las exportaciones de oro y plata nunca antes experimentados en la provincia, dan cuenta de algunos de los rasgos centrales del modelo minero actual: extractivo, exportador y concentrado en grandes empresas transnacionales.

Por otra parte, nos parece importante desarrollar en este apartado, aunque sea de manera aproximativa, la incidencia de la megaminería en la generación de ingresos provinciales a través de regalías, fondos fiduciarios y empleo; en la composición de la estructura económica provincial (principalmente en el PBG) y en los indicadores sociales de empleo y pobreza.

1. Potencial geológico del territorio sanjuanino y antecedentes de explotación minera

San Juan se encuentra entre las provincias con mayor “potencial geológico” del país ya que en su territorio existen diferentes tipos de minerales metálferos, no metálferos y rocas de aplicación. Los recursos mineros metálferos son de alta calificación: cupíferos, auríferos y otros derivados de una compleja constitución geológica (Plan de Ordenamiento Territorial, Gobierno de San Juan, 2006: 6).

En el bloque occidental de las Sierras Pampeanas de San Juan, fueron movilizados distintos yacimientos de plomo, plata, cinc, y oro. En la cordillera frontal sanjuanina junto al límite con La Rioja se encuentran los yacimientos de cobre y molibdeno, más hacia el sur los yacimientos de plomo y plata, y continuando hacia el sur por la cordillera encontramos el distrito argentífero El Salado (oro y plata). En dirección meridional aparecen los yacimientos de arsénico

de Tocota (operados durante la segunda guerra mundial) y, hacia el sur, el denominado distrito Castaño Viejo donde se ubican varios yacimientos polimetálicos (plomo, cinc, plata y oro). En el área de la cordillera principal, la expresión minera más importante está constituida por el yacimiento de cobre y molibdeno denominado Pachón, localizado en el departamento de Calingasta (Miolano, 2004).

Las características geológicas del territorio sanjuanino incidieron para que, incluso desde antes de la conformación del Estado Nación, se desarrollaran diferentes medidas para la promoción de la minería, aunque sin mucho éxito. En 1862 el por entonces gobernador de San Juan, Domingo Faustino Sarmiento, estableció la Oficina de Diputación de Minas para la promoción de la actividad. Más adelante, ya como presidente de la Nación, ordenará la realización de la primera misión exploratoria del potencial geológico del país, y será el representante sanjuanino quien dictará en 1886 el Código de Minería de la Nación (Benavidez, 2007).

Hacia 1890 la extracción de minerales en la Argentina, y en San Juan, se desarrollaba a través de un proceso similar a las labores ancestrales de los mineros, donde el pico y la pala eran la herramienta más común. Hacia fines del siglo XIX, en pocos casos la molienda se hacía con medios mecánicos, costosos e importados, mientras que era común el uso de herramientas de mano. Posteriormente, con el avance de la industrialización, se incorporó maquinaria de molienda (Benavidez, 2007: 82).

Desde fines del siglo XIX y hasta 1923 funcionaron en San Juan cinco empresas dedicadas a explotación minera pertenecientes a capitales ingleses. Estas empresas se instalaron principalmente en Iglesia, Calingasta y Ullúm.

Una importante actividad minera de capitales ingleses se localizó a unos 70 Km. al norte de Rodeo, **departamento de Iglesia**, en la región denominada El Salado (oro y plata), cuya explotación pirquinera, ya de larga data, es transformada en 1907 en un emprendimiento de enormes proporciones para la época con instalaciones de procesamiento e inclusive usinas propias (Montaño y Mercado, 2011). El Salado fue un importante centro productor de plata y plomo de grandes dimensiones, similares a La Mejicana en Famatina, La Rioja (Benavidez, 2007).

En el **departamento de Calingasta**, fueron importantes los yacimientos de Sierra Tontal descubiertos en 1860, de donde se extraían una variedad de minerales (galena, cerargirita,

argentita rosicler, bromuro, yoduro de plata, zinc) y el yacimiento Castaño Nuevo, descubierto en 1885, operado por la empresa inglesa Río del Oro Mining Company. De este yacimiento se extraía esencialmente oro y plata, cuyo destino era la exportación a Chile. Ya por ese entonces, se utilizaba cianuro y mercurio para la separación del mineral. Este yacimiento fue explotado por alrededor de 20 años (Benavidez, 2007: 93/104).

En el **departamento de Ullum**, se explotaron las minas de oro de Gualilán. Esta fue una importante explotación de la provincia en la segunda mitad del siglo XIX. Desde 1863 las minas de Gualilán fueron trabajadas por la empresa inglesa Anglo Argentina para la explotación de las Minas de San Juan Ltda y por Compañía Argentina. En 1914 se instaló en las minas una planta de cianuración para tratar a menor escala los relaves de las explotaciones realizadas anteriormente (Benavidez, 2007: 104).

Los capitales ingleses también dejaron su impronta en lugares como Guachi, (o Huachi) **departamento de Jáchal**, donde los costos de operación motivaron el fracaso de la explotación de oro por parte de la empresa Somerville Brothers Company.

Durante la segunda guerra mundial se intensificó la extracción de wolframita y scheelita en el departamento de Iglesia alcanzándose a exportar durante la guerra más de 600 tn. de concentrado de wolframio, algo similar ocurrió con el grafito. Posteriormente a la guerra, la minería se fortaleció cuando comenzó a reorientarse la actividad a los no metalíferos y las rocas de aplicación. Por ejemplo la explotación de los calcáreos, la minería del mármol y la producción de bentonitas en Jáchal, Albardón y Los Berros. A partir de 1963 se desarrolla una importante explotación e industria calera en la provincia, localizada especialmente en la precordillera, y destinada a la industria siderúrgica nacional y fábricas locales (Miolano, 2004).

En el área de la pre cordillera, departamento de Calingasta, desde 1938 y hasta fines de 1980 fueron explotados los yacimientos de sulfato (aluminio, magnesio y hierro). Es en esta zona, más precisamente en la Villa Calingasta, donde la explotación del sulfato de aluminio dejó un importante pasivo ambiental (2,3 millones de toneladas) en forma de escombreras que quedaron desparramas a las orillas de los ríos entre los valles del departamento (Diario de Cuyo, 25 de enero de 2007).

A pesar de estos antecedentes, la explotación minera en la provincia de San Juan fue acotada a un pequeño número de establecimientos de origen extranjero que no lograron desarrollarse. Va a ser recién en la década de 1990, a partir de las transformaciones ocurridas en

el sector tanto a escala global, como nacional, que la actividad comenzará a proyectarse en la provincia.

1.1. El *boom* de la minería a gran escala

La expansión de la actividad minera metalífera a gran escala en la provincia acompañó las transformaciones del sector a nivel nacional. Como señalamos en el capítulo N° 1 la expansión de la actividad en el país se inicia a mediados de la década del '90, luego de la sanción de la **Ley de Inversiones Mineras** que generó las condiciones necesarias para la atracción de capitales en el sector. Durante los primeros años de la década del noventa el incremento de la inversión se explicó fundamentalmente por las tareas de exploración realizadas por distintas compañías transnacionales, y más adelante por la puesta en producción de importantes emprendimientos mineros, entre ellos Mina Bajo Alumbreira (Catamarca), Cerro Vanguardia (Santa Cruz) y más tarde, Veladero (San Juan).

Del mismo modo que el resto de las provincias que firmaron en **1993 el “Acuerdo Federal Minero”**, el gobierno de San Juan se comprometió a realizar los esfuerzos necesarios para adecuar la legislación provincial a la Ley de inversiones mineras nacional. De este modo, se propuso generar las condiciones para garantizar los beneficios, principalmente impositivos, para recibir a los capitales mineros transnacionales.¹⁰⁹

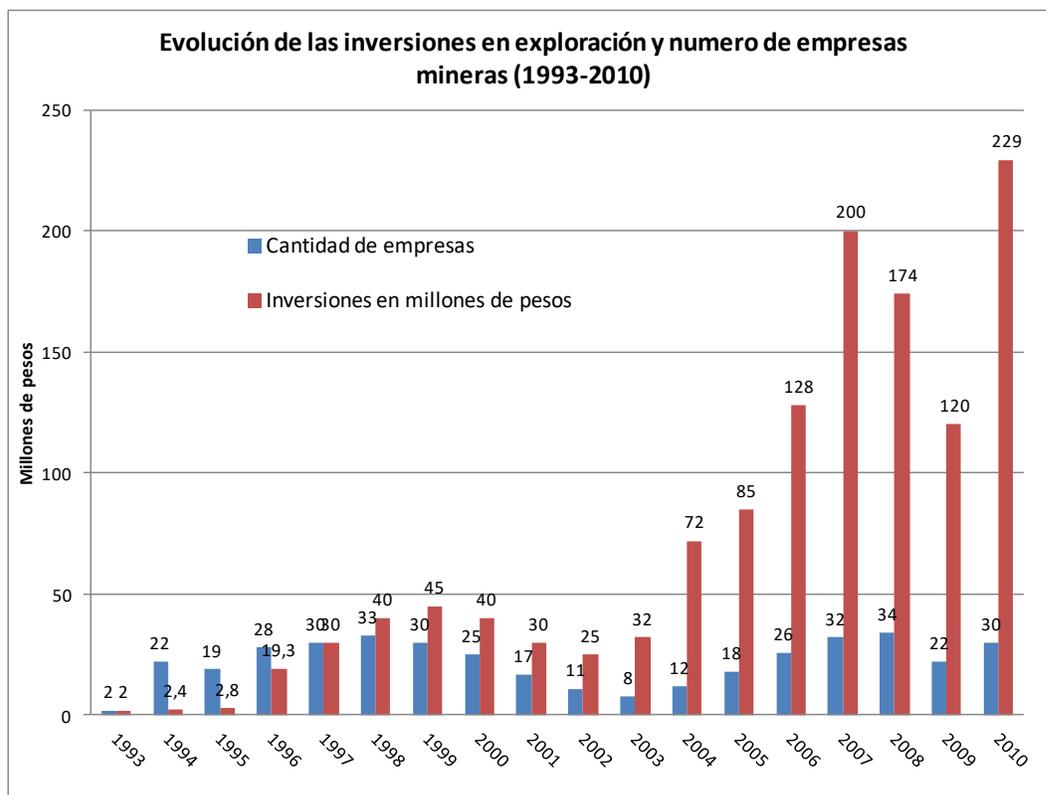
En este contexto, observamos un crecimiento extraordinario de las inversiones mineras en la provincia, las que mantuvieron una evolución ascendente a partir del año 2004 (con excepción de los años 2008/2009). El inicio del periodo de crecimiento coincide con la puesta en marcha del proyecto Veladero, en el año 2005, donde se realizó una inversión inicial de 540 millones de dólares (Universidad Tecnológica Nacional, 2014). Más adelante se sumarían el proyecto Gualcamayo (2009) y Casposo (2010), más las inversiones realizadas por diferentes empresas en tareas de exploración.

En relación a la cantidad de empresas mineras que operan en la provincia, observamos para el periodo 2004- 2010 un comportamiento similar al desarrollado por las inversiones en el sector: un incremento año por año, excepto en 2008 y 2009, que coincide con la caída del precio de los minerales, y un nuevo crecimiento en 2010. En el periodo previo, 1993-2003, tanto las

¹⁰⁹ En el Código Tributario de San Juan se establece la exención tanto del pago del impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 130°, inciso 0), como también del pago del impuesto al sello (Artículo 203°, inciso i) (Basualdo, 2012: 11)

inversiones, como la cantidad de empresas que operaban en la provincia eran oscilantes, pero con una clara tendencia hacia el crecimiento.

Gráfico N° 4- Evolución de las inversiones en exploración y número de empresas mineras 1993- 2010



Fuente: Secretaría de Minería de la Provincia de San Juan

2. Los proyectos mineros en la provincia de San Juan¹¹⁰

2.1. Proyectos en explotación: Veladero, Gualcamayo, Casposo

Es importante destacar que los nuevos proyectos mineros se localizan, principalmente, en los yacimientos de oro, plata y cobre presentes en los departamentos de Iglesia, Jáchal y Calingasta, territorios con mayor potencial geológico de la provincia.

En el límite con Chile, se encuentra el área conocida como Valle de Cura o “Distrito de Frontera” donde opera Veladero, donde se avanzó en la construcción de Pascua-Lama. En esta zona se estima la existencia de reservas probadas y probables por más de 30 millones de onzas de oro y 880 millones de onzas de plata en la frontera entre Chile y la Argentina, donde la empresa Barrick Gold realiza continuamente exploraciones (Ortiz, 2007). Asimismo, las reservas

¹¹⁰ Realizaremos aquí una breve presentación de los proyectos, los que retomaremos en el Capítulo N° 4 para una descripción más detallada.

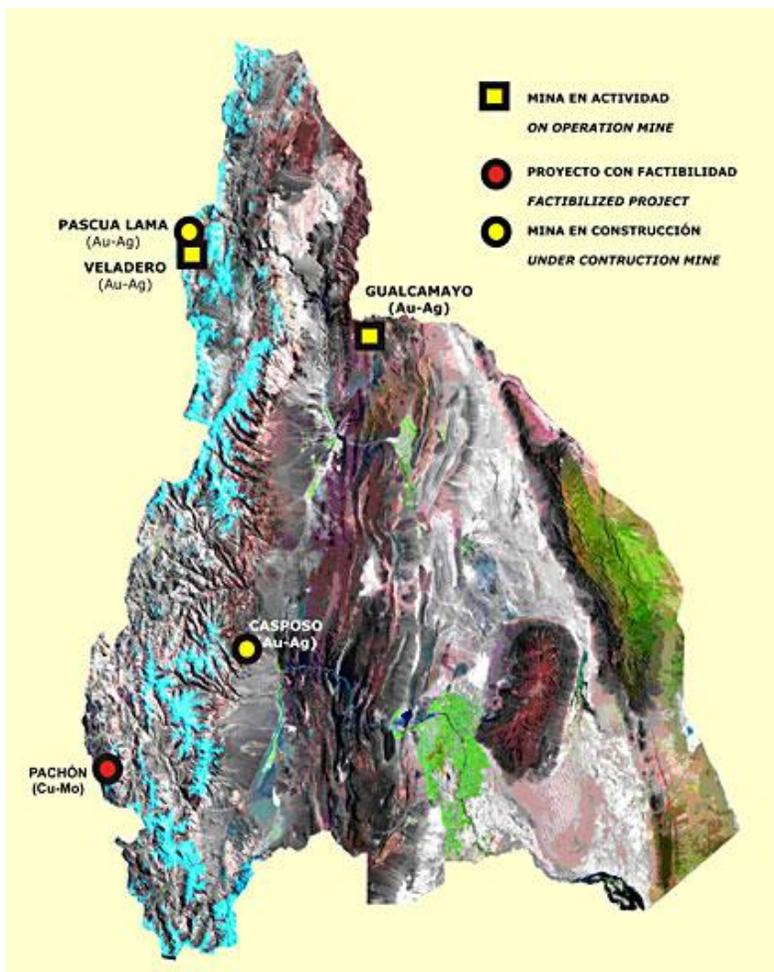
mineras en la zona del proyecto Gualcamayo, en Jáchal, son calculadas en 54,5 millones de toneladas de mineral que permitirá sostener la operación por 10 años (Declaración de Impacto Ambiental, Proyecto Gualcamayo, 2007). A partir del 2014, el Proyecto Casposo, en Calingasta, duplicará sus reservas comprobadas de oro actualmente calculadas en 660.000 onzas (Diario de Cuyo, 18/12/2014).

El primer emprendimiento minero en entrar en explotación en la provincia de San Juan fue el proyecto Veladero en el año 2005, emplazado sobre uno de los yacimientos de oro y plata más importantes del país. La mina está ubicada a 350 km de la Ciudad de San Juan, en el departamento de Iglesia. La explotación de **Veladero** se encuentra a cargo de la empresa Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA), subsidiaria de la empresa canadiense **Barrick Gold Corporation**. Más adelante, en el año 2009 comenzó la explotación del emprendimiento minero de oro y plata **Gualcamayo**, a 270 km de la Ciudad de San Juan, en el departamento de Jáchal. La explotación se encuentra en manos de la empresa Minas Argentinas S.A (MASA), subsidiaria de la empresa canadiense **Yamana Gold**. Por último, en diciembre de 2010, en el departamento de Calingasta, comenzó la producción del megaemprendimiento minero de oro y plata **Casposo**, a aproximadamente 180 km de la Ciudad de San Juan, y a 30 Km de la localidad de Calingasta. La propiedad de la mina se encuentra en manos de la empresa Australiana- Canadiense **Troy Resources**.

2.2. Proyectos en construcción y factibilidad: Pascua- Lama y Pachón

Entre los megaproyectos mineros en etapa de factibilidad y construcción se encuentra el controvertido megaemprendimiento binacional argentino- chileno Pascua Lama. Este proyecto es el primero en involucrar territorios a ambos lados de la cordillera en el marco del “Tratado de integración y complementación minera entre Chile y Argentina”. Este yacimiento otorgado a la empresa Barrick Gold Corp. para su explotación, se ubicada, del lado argentino en el departamento de Iglesia, en la provincia de San Juan, y del lado chileno, en la Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, en la Región III de Atacama. Por las diferentes denuncias y conflictos socioambientales que ocasionó el desarrollo del Proyecto, el mismo se encuentra suspendido desde el año 2013, retomaremos este tema más adelante.

Mapa N° 6 - Proyectos mineros metalíferos en operación, explotación o con factibilidad económica en San Juan



Fuente: Ministerio de Minería de San Juan¹¹¹.

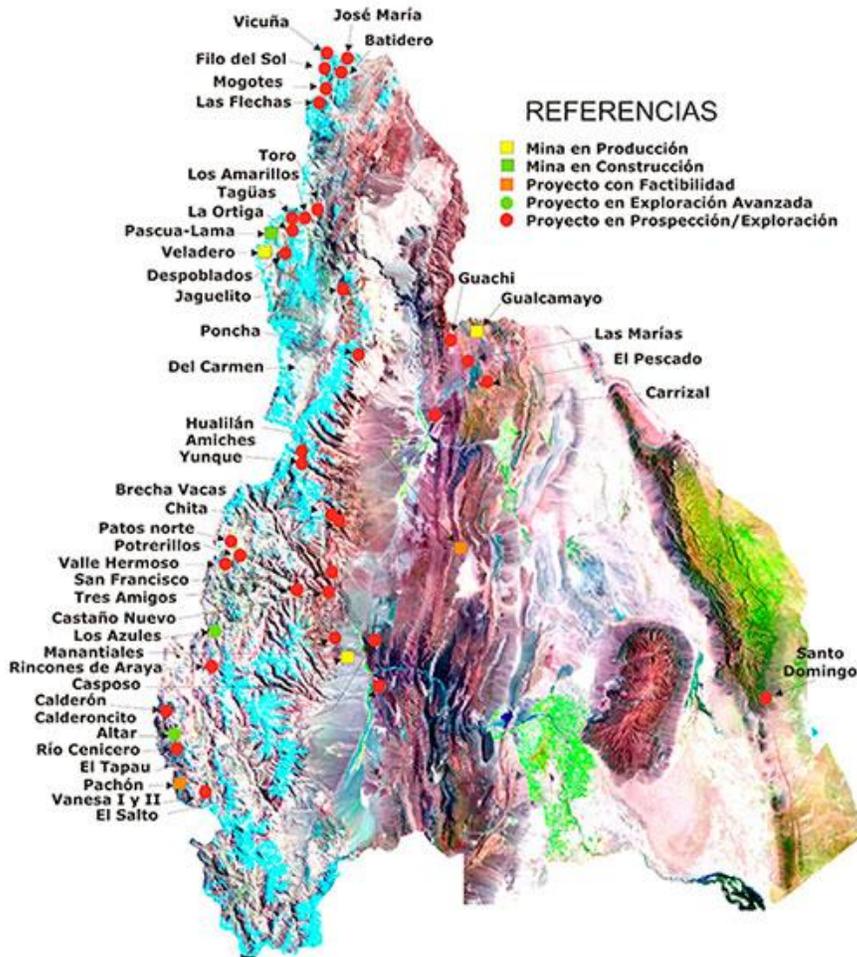
Asimismo, en la etapa de factibilidad se encuentra el megaemprendimiento El Pachón de la empresa **Glencore Xstrata**, en el departamento de Calingasta, proyecto que contempla el desarrollo de una mina de cobre y molibdeno. Hasta el año 2013 el Proyecto se enmarcó en el “Tratado de integración y complementación minera entre Chile y Argentina”, con el objetivo de exportar por el Pacífico el material extraído de Argentina. Sin embargo, esto no fue posible debido a que la construcción de un mineraloducto iba contra la normativa de servidumbres mineras de Chile.

¹¹¹ Mapa extraído de: http://mineria.sanjuan.gov.ar/recursos/met_precioso.php (consultado el 5 de junio de 2015). Aclaración: el Proyecto Casposo se señala en el mapa como “en construcción”, sin embargo está en operación desde diciembre de 2010.

2.3. Proyectos en prospección y exploración

Según el Ministerio de Minería de San Juan existen alrededor de treinta y cinco proyectos mineros en su etapa de prospección y exploración, y dos en exploración avanzada: **Los Azules y Altar**¹¹².

Mapa N° 7- Proyectos mineros metalíferos con exploración avanzada, prospectos y zonas favorables.



Fuente: Ministerio de Minería de San Juan¹¹³

El proyecto Los Azules, para la explotación de cobre, oro y plata, inició sus actividades alrededor del año 2006 y se encuentra ubicado en el departamento de Calingasta. Es operado por una empresa subsidiaria de **McEwen Mining de Canadá** (CEDHA, ficha técnica “Los Azules”). Por su parte, el proyecto **Altar**, de cobre, oro y molibdeno, también está ubicado en el

¹¹² Fuente: http://mineria.sanjuan.gov.ar/recursos/met_precioso_avanz.php

¹¹³ Extraído de: http://mineria.sanjuan.gov.ar/recursos/met_precioso_avanz.php (consultado el 5 de junio de 2015)

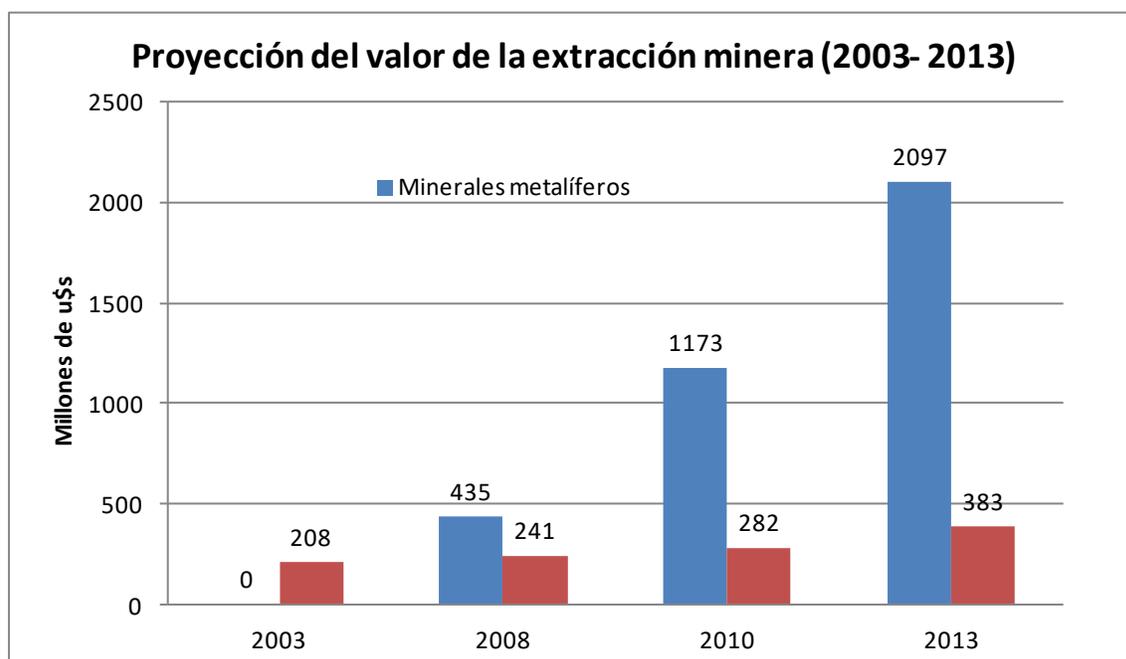
departamento de Calingasta. A mediados del año 2011 las concesiones del mismo fueron adquiridas por la firma estadounidense **Stillwater Mining Company** (CEDHA, ficha técnica, “Altar”).¹¹⁴

3. Comportamiento del sector minero, variables económicas

3.1. Extracción

En el periodo 2003- 2013, el crecimiento de las inversiones en el sector minero fue acompañado por un incremento significativo en el valor de la extracción¹¹⁵ de minerales metalíferos en comparación con los no metalíferos. En el caso de los “minerales metalíferos” la extracción pasó de 0 a 2.097 millones de dólares entre los años 2003 y 2013, mientras que la extracción de “minerales no metalíferos” pasó de 208 a 343 millones de dólares en el mismo periodo.

Gráfico N° 5- Proyección del valor de la extracción minera 2003- 2013



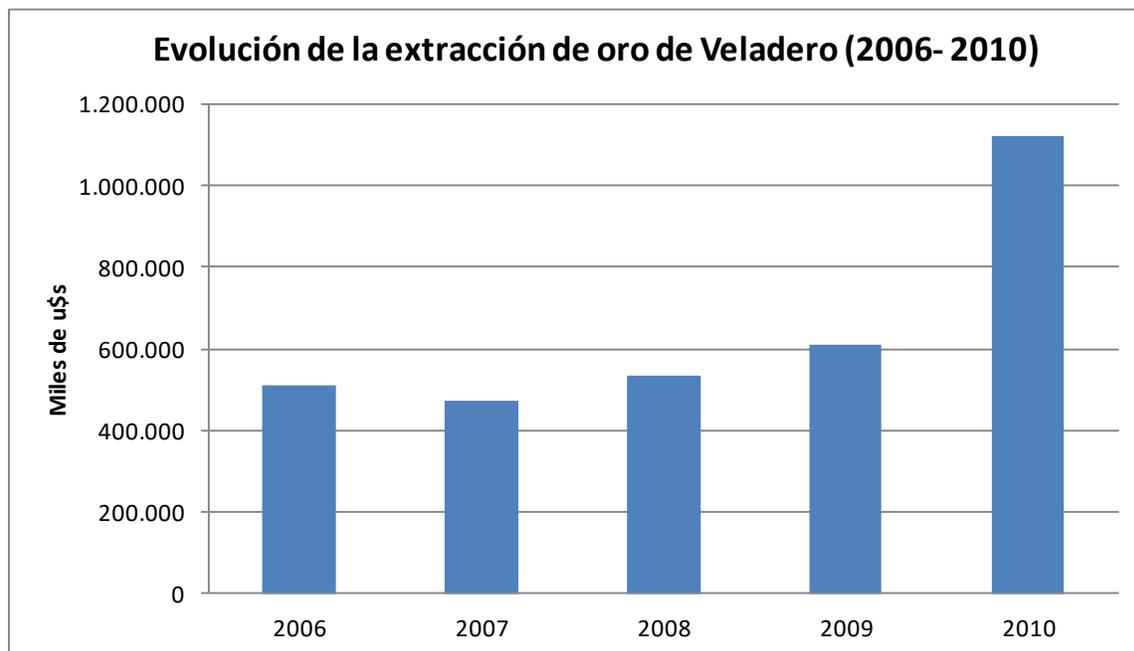
Fuente: Secretaría de Minería de la Provincia de San Juan.

¹¹⁴ Fuente: <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/09/El-Altar-ficha-tecnica-en-word.pdf> (consultado el 8 de junio de 2015)

¹¹⁵ En los informes del Ministerio de Minería provincial, de la Secretaría de Minería de la Nación, y en relevamientos económicos nos encontraremos con la denominación “producción de minerales metalíferos” o “producción” de oro, plata, etc. Debido a que el mineral es extraído y no intervienen en ese proceso actividades de elaboración, excepto las mínimas para su posterior exportación, preferimos denominarlo extracción y no “producción de metales”.

Como señalamos en el capítulo N°1, la explotación de minerales metalíferos en el país se encuentra concentrada en pocas empresas de carácter transnacional. En el caso de la provincia de San Juan se destaca Barrick Gold, para el emprendimiento Veladero, el que evidencia desde su puesta en operaciones un incremento sostenido en la explotación de oro.

Gráfico N° 6 – Evolución de la extracción de oro de Veladero 2006-2010



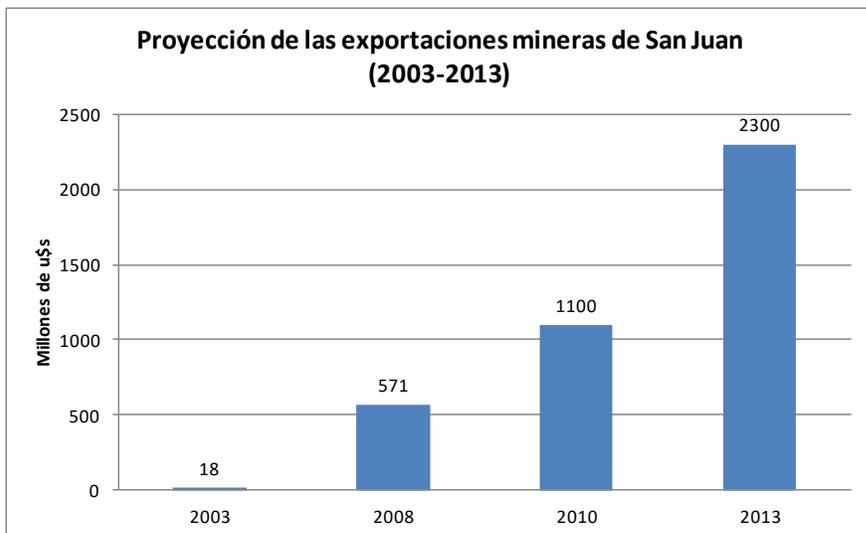
Fuente: Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2010 cuadro: Minera Argentina Gold (Barrick Gold). Desempeño económico, renta aurífera y participación estatal, 2006-2010 (miles de dólares corrientes).

Nota: modificamos producción por extracción de minerales

3.2. Exportaciones

Otra variable que sintetiza el comportamiento de la expansión minera y las características particulares del modelo minero es la evolución de las exportaciones del sector. En el periodo 2003- 2013 la proyección estimada de exportaciones de minerales, según la Secretaría de Minería de San Juan, crecería más de 100 veces, pasando de 18 millones de dólares en 2003 a 2.300 millones en el año 2013.

Gráfico N° 7 – Proyección de las exportaciones mineras de San Juan 2003- 2013



Fuente: Secretaría de Minería de la Provincia de San Juan

El mineral que engrosa las exportaciones mineras sanjuaninas es el oro, extraído principalmente del proyecto Veladero. Como observamos en el siguiente gráfico la exportación de oro, que no existía antes del año 2005, pasa a 332 millones en 2006, y se duplica, para el año 2009, a 725 millones de dólares, volviendo a duplicar esa cifra para los años subsiguientes, hasta 2013.

Gráfico N° 8 – Exportaciones de oro de San Juan 2005- 2013



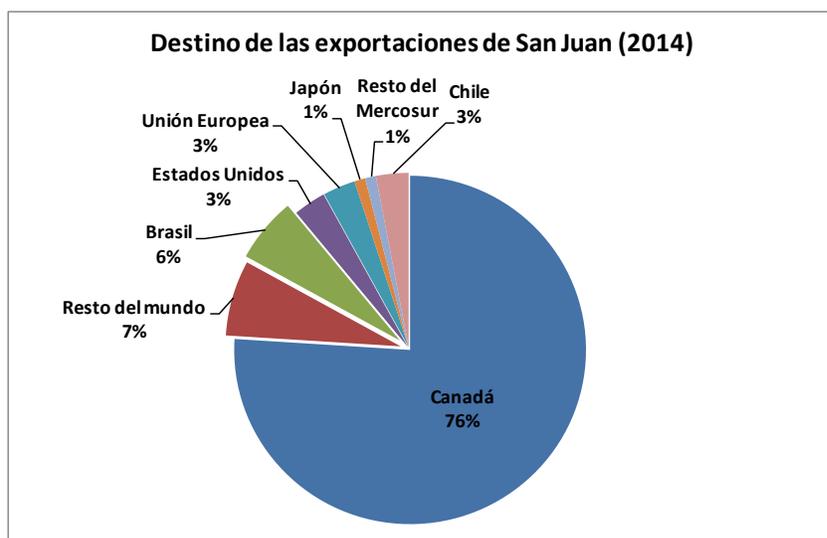
Fuente: Agencia de Desarrollo de San Juan, tomado del Instituto del IIEE de la Provincia

Como señalamos en el capítulo N ° 1, el crecimiento exponencial de las exportaciones mineras metalíferas en la última década denota el carácter netamente extractivista de la actividad.

Las exportaciones de mineral con escaso valor agregado develan la condición de “enclave” de la megaminería. Si a esto sumamos, los países de destino de estas exportaciones, confirmamos otro rasgo constitutivo del modelo minero: su concentración en manos de pocas empresas transnacionales.

El principal destino de las exportaciones mineras de la provincia de San Juan es Canadá que concentra el 76% de las exportaciones del sector, el resto de los destinos son diversos. La exportación a Canadá se corresponde con que alrededor del 80% de las empresas que operan en el país son canadienses. En la provincia, de las tres empresas en explotación, dos corresponden a capitales canadienses, además de la mayoría de las empresas en etapa de factibilidad o exploración.

Gráfico N° 9- Destino de las exportaciones de San Juan (2014)



Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

En la última década, el aumento exorbitante de las exportaciones de oro, modificó sustancialmente la estructura de las exportaciones provincial.

Si comparamos la **estructura de exportaciones de la provincia** en los periodos 2003 y 2014 notamos un aumento del 46% de las exportaciones de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI), donde se contabilizan las exportaciones mineras, en detrimento de las exportaciones de las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) que disminuyeron un 19%, y de la exportación de Productos Primarios cuya caída fue de un 26% en el primer trimestre del año 2014.

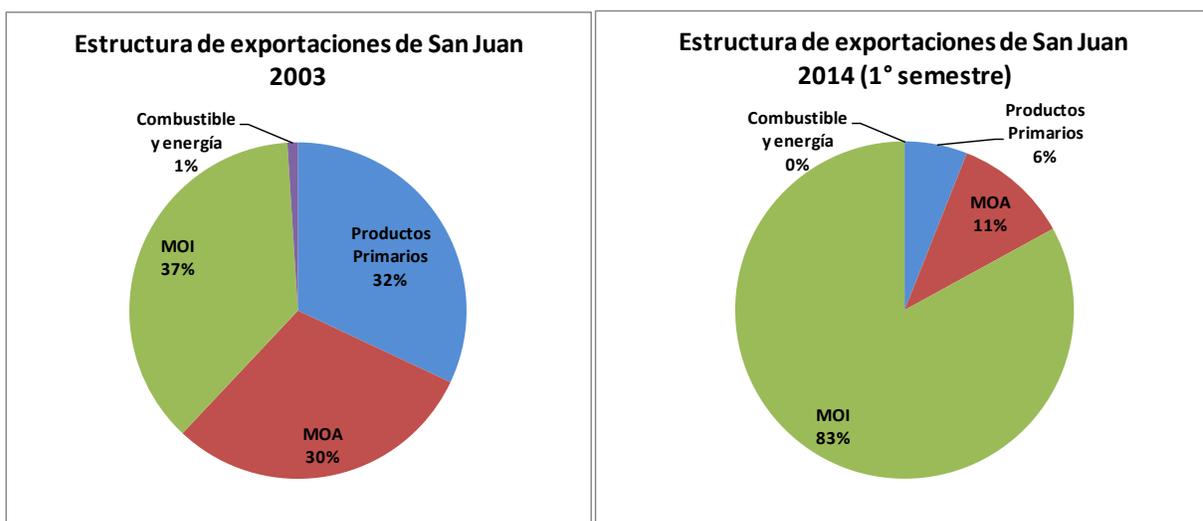
Gráfico N° 10- Estructura de las exportaciones provincial (2012)



Elaboración propia sobre Agencia de Desarrollo Económico San Juan, 2013

Debido a que las exportaciones de oro son contabilizadas dentro de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) a partir del impulso de las exportaciones de oro, el subsector piedras y metales preciosos paso de no tener participación en el total de las exportaciones provinciales (0% en el año 2005) a representar el (49% en el año 2006), y el (70% en el año 2013) (Universidad Tecnológica Nacional, 2014).

Gráfico N° 11- Estructura de las exportaciones de San Juan 2003 y 2014



Elaboración propia sobre Agencia de Desarrollo San Juan

4. Ingresos provinciales

Los ingresos monetarios en los Estados subnacionales provienen de las transferencias realizadas por el Estado Nacional, y de ingresos propios. La totalidad de los ingresos, denominada “ingresos corrientes” se dividen en: “ingresos tributarios” de origen nacional y provincial (impuestos, tasas, tarifas, multas, etc.), en “ingresos no tributarios” (tasas, multas, convenios y regalías) y “otros ingresos” (ventas de bienes y servicios de la administración pública, y rentas de la propiedad y transferencias). **El ingreso por regalías es contabilizado, dentro del rubro “ingresos no tributarios” provinciales.** Este rubro, además de contabilizar las regalías mineras, incluye las regalías por los servicios de las centrales hidroeléctricas que presta la provincia que, para el caso de la provincia de San Juan, son mínimos.

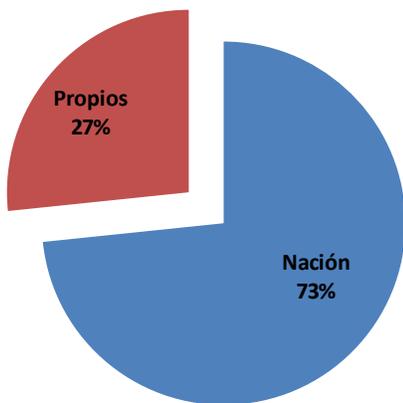
Para gran parte de las provincias de nuestro país las **transferencias monetarias del Estado nacional** representan el grueso de los ingresos provinciales.

Entre las provincias con mayor dependencia se encuentran: Formosa (93%), La Rioja (90%), Jujuy (89%), Santiago del Estero (89%), Chaco (87%), Corrientes (86%) y Catamarca (81%). Entre las que poseen mayor cantidad de recursos propios que transferencias del Estado nacional, se encuentran: Ciudad de Buenos Aires (10%), Neuquén (37%), Buenos Aires (42%), Santa Cruz (47%). En el resto de las provincias las transferencias nacionales rondan entre un 50 y 80% de los ingresos. En todos los casos, las transferencias más relevantes son las que provienen por el Régimen de Coparticipación Federal (Ley 23.548) (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, 2015)

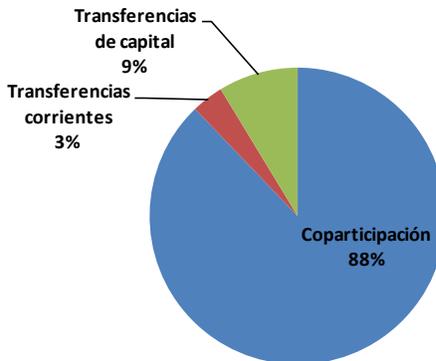
Para la provincia de **San Juan**, las **transferencias de origen nacional** representan la mayor parte de los ingresos provinciales. Para el año 2013 estos ingresos significaban el 73% de los ingresos de la provincia, de los cuales el 64% provenían de la Coparticipación Federal. Por otra parte, el 27 % de los ingresos propios de la provincia se divide entre ingresos tributarios (54,7 %), otros ingresos (30,6%) e ingresos no tributarios, donde se contabilizan las regalías (14,6 %).

Gráfico N° 12 – Ingresos provinciales según procedencia

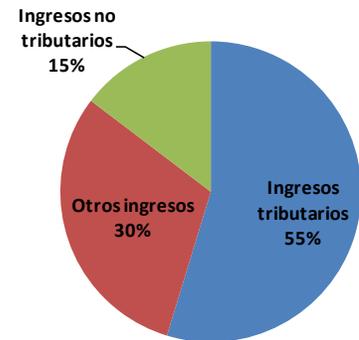
Ingresos provinciales según procedencia (2013)



Transferencias de Nación (2013)
-73% de los Ingresos Totales-



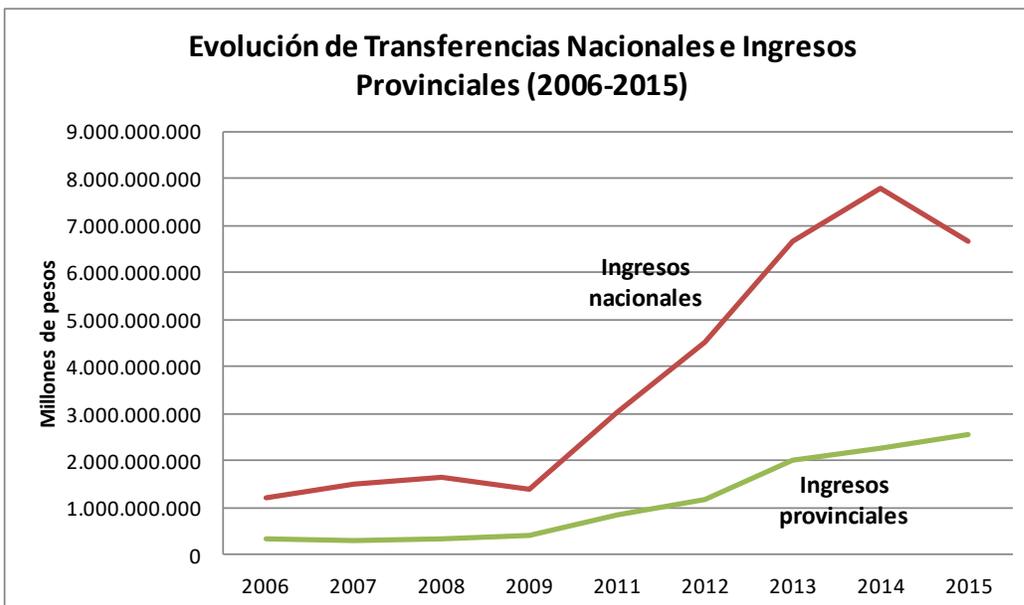
Ingresos propios (2013)
-27% de los Ingresos Totales-



Elaboración propia en base a Ficha Provincial San Juan (octubre 2015) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Subsecretaría de Planificación Económica – Dirección Nacional de Planificación Regional - Dirección Nacional de Planificación Sectorial

Las transferencias del Estado nacional a la provincia pasaron de (\$1.213.139.200) en 2006 a (\$6.647.465.000) en 2015. Del mismo modo, puede observarse un crecimiento de los ingresos provinciales, que pasaron de (\$ 338.791.347) en 2006 a (\$2.562.734.000) en 2015.

Gráfico N° 13- Evolución de las transferencias nacionales e ingresos provinciales 2006- 2015



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecciones Presupuestos Plurianuales de la Provincia de San Juan 2008-2015.¹¹⁶

¹¹⁶ Tomamos los datos de los Presupuestos Plurianuales Provinciales entre los años 2008 y 2015 publicados en la Página web del Ministerio de Hacienda de la Provincia de San Juan (<http://hacienda.sanjuan.gov.ar/>) dado que son los únicos datos sobre regalías disponibles y publicados por el Gobierno de la Provincia de San Juan que nos

4.1. Ingresos provenientes de la megaminería a la Provincia

Los datos que muestran un crecimiento exponencial en las inversiones, extracción y exportación de minerales evidencian: por un lado, la expansión de la actividad, que prácticamente era nula antes del año 2005. Por otro, las características a través de las cuales se desarrolla la inversión de capitales transnacionales en la extracción de minerales (oro, plata y cobre) destinados a la exportación.

Ahora bien, ¿Qué significa en términos monetarios, esta expansión de la megaminería para la provincia?, ¿Qué ingresos supone la actividad para el fisco provincial? Es una pregunta muy común entre quienes proponen valorar la megaminería desde el punto de vista económico. Y entre quienes defienden la actividad a pesar de sus graves consecuencias socioambientales basados en la idea de que la actividad minera a gran escala traería “beneficios” económicos a la población. A pesar de que nuestro propósito no es realizar un análisis estrictamente económico del modelo minero, dado que, como señalamos en el capítulo N°1, este modelo está compuesto por diferentes dimensiones, nos vemos obligados, en muchas ocasiones, a responder a estas preguntas acerca de ¿qué le dejan las mineras a las provincias?

Para esto, debemos realizar la engorrosa tarea de buscar datos que, de alguna manera puedan responder a esta pregunta, y al mismo tiempo mostrar en valores reales cuáles son los “aportes económicos” de la actividad. El acceso a esta información es dificultoso porque no son públicos los datos sobre los ingresos que proporcionan las mineras a las provincias. En este sentido, es necesario reconstruir esta información a partir de diferentes fuentes. Es necesario tener en cuenta que, generalmente, la información que publican los gobiernos provinciales que promocionan la actividad, exageran los aportes monetarios que realizan las empresas mineras. Esta información, presente en boletines de gobierno, diferentes documentos oficiales, u informes realizados por algún organismo público o estudios realizados por alguna Universidad, en algunos casos, encargados por las mismas empresas mineras, contabilizan como aporte de la actividad a la provincia, no solo el pago por regalías, sino también las obras de infraestructura, las acciones desarrolladas en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, los puestos de trabajo generados (contabilizando empleo directo e indirecto), entre otros, con el objetivo de lograr consenso social.

permiten realizar una proyección, aunque sean datos aproximados. Es preciso señalar que al momento que realizamos la recolección de estos datos (julio- agosto del año 2015) no se encontraba publicado el presupuesto del año 2010.

Por este motivo, advertimos que los datos que podemos reconstruir en relación a los aportes de las empresas mineras a la provincia de San Juan, son parciales, y sesgados en función de las fuentes disponibles. Sin embargo, consideramos que vale la pena el esfuerzo por presentar algunas cifras que nos permitan aproximarnos al aporte realizado por las empresas mineras a la provincia.

4.1.1. Regalías

En Argentina, al Estado provincial le corresponde el cobro de regalías mineras en tanto las provincias poseen el derecho originario sobre los “recursos naturales” (art. 124 de la Constitución Nacional). De este modo, el cobro regalías, es la porción de la renta minera con la que se quedan las provincias.¹¹⁷

Sin embargo, como señalan Azpiazu y otros (2011) lo característico de las reformas aplicadas durante los años noventa, limitaron considerablemente la participación del Estado en la apropiación de la renta que le corresponde en tanto propietario del subsuelo. Como desarrollamos en el capítulo N°1 la sanción del régimen de promoción minera estuvo acompañada por el establecimiento de una tasa máxima para el cobro de regalías del 3%, sobre el “valor de boca mina”¹¹⁸. Además, las provincias se comprometieron en el marco del “Acuerdo Federal Minero” a propiciar la eliminación de gravámenes y tasas municipales que afectasen a la actividad, así como la eliminación del impuesto de sellos para la prospección, exploración, explotación, entre otros impuestos que podrían significar un ingreso para el fisco (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011).

En junio del año 2011, el gobierno de la provincia de San Juan, firmó un “Acta Acuerdo” (ratificada por la LEY N° 1110-M) con las tres empresas mineras en operaciones en la provincia: “MINERA ARGENTINA GOLD S.A” (Barrick Gold), “MINAS ARGENTINAS S.A.” (Yamana Gold), y “TROY RESOURCES ARGENTINA LTD” (Troy Resources) donde las

¹¹⁷ Los recursos naturales no renovables, a diferencia del común de las mercancías, pueden obtener una retribución extraordinaria en razón de que no son reproducibles, su cantidad es limitada y su calidad heterogénea. Esta retribución extraordinaria, la renta, es aquella parte del producto de los recursos naturales que se paga al propietario por el uso de las energías originarias e indestructibles de la naturaleza. Su magnitud está determinada por la diferencia entre el precio de producción (que incluye el costo y la ganancia media del capital) en un yacimiento determinado y el precio de producción del yacimiento de peor calidad (con más alto precio de producción) necesario para satisfacer la demanda y que, por lo tanto, determina el precio del producto. El origen de la regalía entonces se encuentra directamente relacionado con la existencia de la renta, en la medida que la sociedad procura apropiarse al menos de una parte de un ingreso que no deriva de la acción del capital sino de las características del recurso natural (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011).

¹¹⁸ Definimos “valor boca mina” en el capítulo N° 1.

empresas se comprometen a realizar un “Pago Adicional” por regalías mineras sin efectuar deducciones. De este modo, **las regalías comenzarán a calcularse sobre el 3% del valor bruto obtenido por la comercialización del mineral**, del que no se le permitirá deducir ningún tipo de costos. (art. N° 2, Ley 1110- M). El compromiso asumido por las empresas se encuentra sujeto a que la cotización de la onza de oro en el mercado internacional, sea igual o superior a mil dólares estadounidenses (US\$ 1.000,00)¹¹⁹ (art. N° 3, Ley 1110- M). Según el gobierno provincial, a partir del acuerdo, la provincia comenzó a recibir a partir del año 2012, alrededor de 30% más de regalías mineras (Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan).¹²⁰

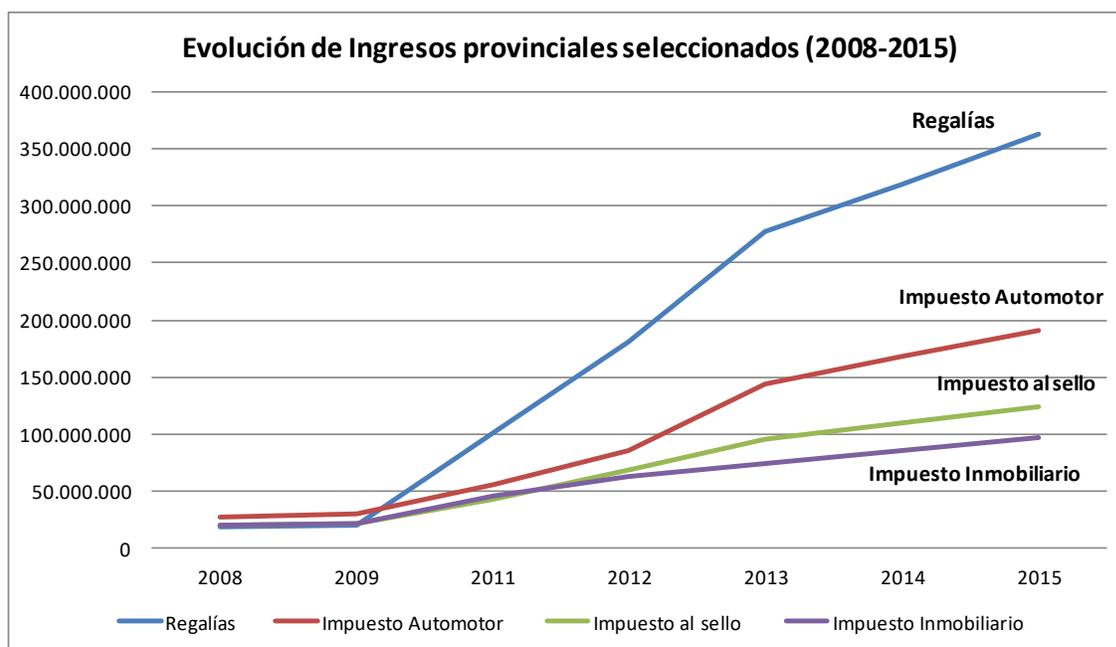
Según las proyecciones realizadas en los **presupuestos plurianuales de la provincia de San Juan** los ingresos por regalías aumentaron considerablemente a lo largo del periodo 2006-2015. Los mismos significaron hasta el año 2009 un ingreso provincial similar a los generados por el impuesto automotor, el impuesto al sello y el impuesto inmobiliario. A partir del año 2011 la regalías comienzan a aumentar, y en 2013 los ingresos por regalías superaban en un 35% a la recaudación del Impuesto Automotor, más del doble de la recaudación del Impuesto al Sello y más de dos veces y media la del Impuesto Inmobiliario (Universidad Tecnológica Nacional, 2014: 35) .

Sin embargo estos no dejan de ser un porcentaje menor en relación a los ingresos provinciales, y nacionales. En relación a los ingresos provinciales, las regalías alcanzaron su porcentaje máximo en el año 2012, cuando representaron un 15,51% de estos ingresos. Para el caso de los ingresos nacionales, el máximo alcanzado fue en el año 2015 (5,46%). Y el porcentaje de mayor representación en los ingresos totales de la provincia también fue en el año 2015 cuando las regalías representaron un 3,81% del total de ingresos, el máximo alcanzado en los últimos 10 años. En los años previos, desde el 2006, las regalías representaron solo entre el 0,9 % y el 3,13 % de los ingresos totales de la Provincia.

¹¹⁹ En ese momento el precio del dólar mostraba una tendencia ascendente en el mercado internacional, alcanzando su máxima expresión en los años 2011 (US\$ 1.571, 5) y 2012 (US\$ 1.669,0) la onza. A partir de este último año (2012) su valor comenzó a disminuir, pero hasta el momento (2015) no llegó a descender por debajo de los US\$ 1.000,00 la onza (Fuente: Gold price in a range of currencies since 1978 – XLSX. Disponible en <http://www.gold.org/research/download-the-gold-price-since-1978>)

¹²⁰ Disponible en: <http://sanjuan.gov.ar/Default.aspx?nId=7388&cId=2>

Gráfico N° 14 – Evolución de ingresos provinciales seleccionados (2008- 2015)



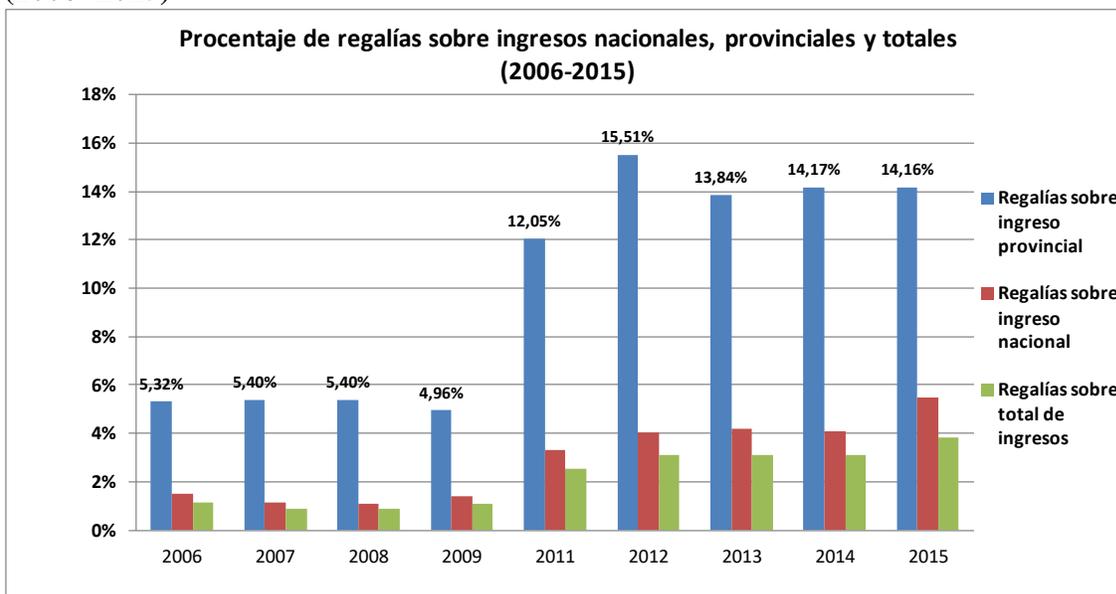
Fuente: Elaboración propia en base a Proyecciones Presupuestos Plurianuales de la Provincia de San Juan 2008-2015

Tabla N ° 2 – Regalías sobre ingresos percibidos por la provincia (2006 – 2015)

	Regalías sobre ingreso provincial	Regalías sobre ingreso nacional	Regalías sobre total de ingresos
2006	5,32%	1,49%	1,16%
2007	5,40%	1,12%	0,90%
2008	5,40%	1,11%	0,89%
2009	4,96%	1,42%	1,07%
2011	12,05%	3,32%	2,53%
2012	15,51%	4,01%	3,10%
2013	13,84%	4,18%	3,13%
2014	14,17%	4,10%	3,08%
2015	14,16%	5,46%	3,81%

Fuente: Elaboracion propia en base a Proyecciones Presupuestos Plurianuales de la Provincia de San Juan (2006- 2015)

Gráfico N° 15- Porcentaje de regalías sobre ingresos nacionales, provinciales y totales (2006- 2015)

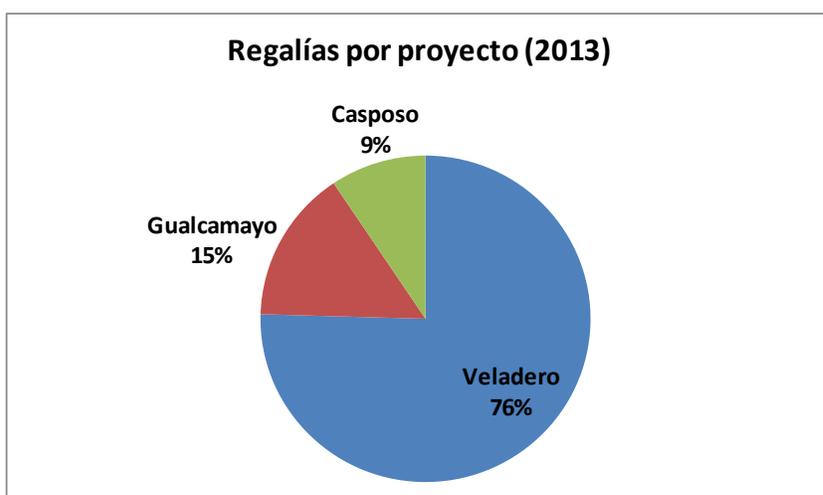


Fuente: Elaboración propia en base a Proyecciones Presupuestos Plurianuales de la Provincia de San Juan (2008-2015)

De los proyectos mineros en operación en la provincia, es el emprendimiento Veladero, el que realiza los principales aportes monetarios a través de regalías. En el período 2009/2013 las regalías pagadas por Veladero al gobierno de San Juan representaron en promedio el 70% del total, con un pico del 86% en 2011 (Universidad Tecnológica Nacional, 2014: 35).

En el año 2013 los ingresos totales por regalías fueron de \$ 191.238.120

Gráfico N° 16- Regalías por proyecto (2013)



Fuente: Elaboración propia en base a Departamento de Fondos y Valores, Contaduría General de San Juan, 2013.

Si bien puede observarse una evolución creciente de los ingresos por regalías a lo largo del periodo, el peso de las mismas sobre los **ingresos totales provinciales** alcanzó su máximo de **3,81% en 2015**, es así que las regalías no alcanzan a representar el 4% de los ingresos de la Provincia. A partir de estos datos podemos inferir que los ingresos por regalías a la provincia en relación con los ingresos totales son acotados, dado que alrededor del **70% de los ingresos de San Juan provienen del Estado Nacional**. Si analizamos los ingresos por regalías en relación con los ingresos provinciales, estos van adquiriendo mayor relevancia a lo largo del periodo, mostrando un aumento considerable a partir del año 2011 y representando alrededor del **15% de los ingresos provinciales en 2012**. Si bien, éste es un ingreso menor, comparado con los ingresos provinciales de origen tributario, el objetivo de los gobiernos subnacionales que promueven la megaminería es incrementar las regalías a partir de la multiplicación de proyectos. Recordemos que en la provincia de San Juan hay alrededor de 50 proyectos en etapas previas a la explotación.

4.1.1.1. Relación regalías y ganancia de las empresas

Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, señalan para el proyecto Veladero que “... si bien en términos absolutos el incremento de los ingresos por regalías parecen presentar niveles considerables de participación, la realidad es que en relación al total de la renta obtenida, la participación estatal por regalías resulta ser por demás reducida. En efecto, la distribución de la renta, tal cual está establecida, garantiza al capital una apropiación anual promedio de más del 90% del total.” (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011)

Los niveles de renta alcanzados por Veladero representan a partir de 2007 un sostenido crecimiento. En buena medida, el mismo se encuentra relacionado con la performance productiva de la empresa, caracterizada por cada vez mayores niveles de extracción de oro, y por la trayectoria ascendente del precio internacional del mismo. En este caso, la apropiación privada de la renta, alcanzó niveles casi excluyentes respecto de la renta total. En efecto, mientras los ingresos impositivos (apropiación pública) presentan, durante los años analizados, una participación promedio del 10,3 % y las regalías del 7,3 %, la empresa absorbió el 82,3 % de la renta producida (Basualdo, 2012).

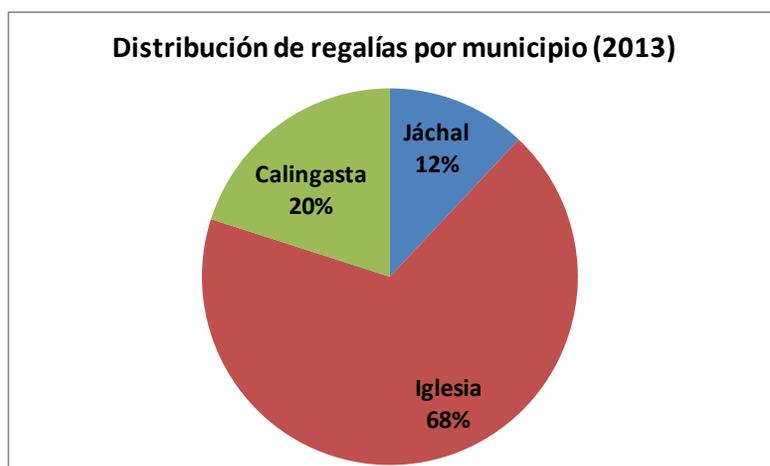
4.1.1.2. Distribución de regalías

Según la Ley provincial N° 7281 “Lo recaudado en concepto de Regalías Mineras será distribuido de la siguiente manera “... a) Para **Rentas Generales de la Provincia** le corresponderá el cincuenta y cinco por ciento (**55%**). b) Para la **Municipalidad** donde tenga su

asiento el yacimiento minero le corresponderá el treinta y tres por ciento (**33%**). c) Para la **Dirección de Minería**, le corresponderá el doce por ciento (**12%**). Los recursos asignados a favor del municipio, deben ser destinados a la realización de obras de infraestructura, y no pueden ser utilizados para “erogaciones corrientes – pago de personal”. A su vez, el uso de los importes asignados a la Dirección de Minería, deberían ser aplicados, según la Ley, a la tarea de verificación y control, especialmente las acciones dirigidas a la preservación del ecosistema (artículo N° 7, Ley N° 7281).

En el año 2013 el total de regalías distribuidas a los municipios alcanzó la suma de \$71.334.579, de los cuales el municipio de Iglesia se quedó con el 68%, Jáchal con el 12 % y Calingasta con el 20%. Las diferencias de ingresos por municipios se relacionan con la cantidad de regalías pagadas por cada uno de los proyectos.

Gráfico N° 17- Distribución de regalías por municipios (2013)



Fuente: Elaboración propia en base a Departamento de Fondos y Valores, Contaduría General de San Juan

4.1.2. Fondos fiduciarios de infraestructura

En el año 2009 comienzan a constituirse en San Juan los Fondos Fiduciarios Mineros conformados con aportes de las empresas en explotación. El primer fideicomiso fue aprobado por la (Ley N° 7957) en diciembre de 2008. Esta Ley ratifica el acta compromiso entre Poder Ejecutivo provincial y Minas Argentinas S. A. (MASA), subsidiaria de la empresa Yamana Gold creando el “Fondo Fiduciario de Infraestructura del Proyecto Gualcamayo” cuya finalidad es financiar el desarrollo de obras de infraestructura económica y social en el ámbito geográfico de influencia, directa o indirecta del Proyecto Minero, en el Departamento de Jáchal (Art. N°2). En el marco de la Ley se establece que la empresa debe destinar al Fondo Fiduciario el equivalente

al uno por ciento (1%) del valor de facturación bruta total por la venta de los metales producidos por la Mina Gualcamayo durante los dos primeros años de producción comercial; y, a partir del tercer año y hasta el cierre de la Mina, el uno con cincuenta por ciento (1,50%) (Art. N° 5).

Durante el año 2010 se conformaron dos nuevos Fondos Fiduciarios Mineros, el correspondiente al Proyecto Pascua Lama y, más adelante, al Proyecto Casposo.

En el caso del “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto LAMA-PASCUA (Ley N° 8116) se estableció en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con la que se aprobó el proyecto en Argentina, en diciembre de 2006. Se conformaron dos Fondos según el destino de los aportes realizados: uno de estos Fondos se encontraría destinado a financiar el desarrollo de obras de infraestructura en el área de influencia directa o indirecta del Proyecto; y el segundo, se constituyó con el objetivo de financiar obras de infraestructura, de mantenimiento y mejora del Área de la Reserva de Biosfera San Guillermo (Art. N°2). En ambos casos, los aportes que debería realizar la empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA), operadora del Proyecto, tendrían un plazo de duración de veinte (20) años a partir de los treinta (30) días en que la empresa minera anunciara formalmente el comienzo de la Construcción de la Planta de Procesamiento del Proyecto y durante su operación (Art. N° 6). El monto del Fondo Fiduciario se estableció en 70 millones de dólares, de los cuales 7,5 millones serían destinados a la Reserva de Biosfera de San Guillermo, y el resto a obras de infraestructura (Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Pascua Lama, resolución N°121, 2006)

En diciembre de 2010, fue aprobado por (Ley N° 8185) el “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo” a partir del acuerdo entre la empresa (ex) Intrepid Minerals Corporation – Sucursal Argentina, actualmente Troy Resources Argentina Ltd. – Sucursal (TROY) y el ejecutivo provincial. El Fondo será destinado también a obras infraestructura, de salud, educación, agricultura, turismo, etc. según las necesidades de las comunidades involucradas en las zonas de influencia directas del Proyecto Casposo, en el Departamento Calingasta (Art. N°2). Del mismo modo que el proyecto Gualcamayo, la empresa que desarrolla el proyecto Casposo deberá aportar, el 1% del valor de facturación durante los primeros dos años, y luego el 1,5%.

Más adelante, en el año 2011 se constituye el “Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta”, por el proyecto Veladero (Ley N° 8234). En este caso se estableció un monto fijo por 5.653.566 de dólares, a pagar por la empresa Minera Argentina Gold (subsidiaria de Barrick

Gold) en dos veces. El monto sería ajustable a los valores de producción de oro y plata considerando la producción al final de la vida útil del Rajo Argenta (Art. N° 5). El destino de los Fondos, serán obras de infraestructura o de índole social en el departamento de Iglesia.

Desde su aprobación varias son las obras que se realizaron con los Fondos de los fideicomisos mineros en los departamentos cordilleranos. Una parte de estas obras vienen a cubrir necesidades de infraestructura de las propias empresas mineras, como son la pavimentación o repavimentación de rutas provinciales y nacionales.

Entre estas obras se encuentran:

- la pavimentación de la Ruta 430 que une las localidades de Rodeo y Angualasto en el departamento Iglesia, con recursos provenientes del Fideicomiso Pascua Lama. Esta obra cuenta con un presupuesto de \$ 19.600.000.
- la repavimentación de la Ruta Nacional N° 150, tramo: “Rotonda San Roque: intersección Rutas Nacionales N° 40 y N° 150 (Jáchal) – intersección rutas nacionales N° 149 y N° 150 (Las Flores, Iglesia), en una longitud aproximada de 74 km. y un costo de \$6.247.208, también del “Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Pascua Lama”.
- la repavimentación de la Ruta Provincial N° 412 en el departamento de Calingasta. Esta obra proviene del fondo fiduciario minero que se acordó con la mina Casposo. El nuevo tramo une la Villa Calingasta con el distrito norteño de Villa Nueva. La inversión sumará \$10.300.000 pesos.

Otros Fondos son destinados a obras de “índole social” que vienen a suplir la precaria situación de infraestructura de los departamentos cordilleranos. Entre las obras más relevantes podemos señalar:

- el “microhospital” de Huaco, departamento de Jáchal, construido con recursos del Fondo Fiduciario de Mina Gualcamayo. Su construcción insumió \$5.300.000.
- la planta de procesamiento de residuos sólidos de Jáchal. Provenientes de los fondos de la Mina Gualcamayo y el Proyecto Pascua Lama. Presupuestada en \$7.200.000
- el Polideportivo Cubierto Municipal de Jáchal. Con aportes de los fideicomisos de la Mina Gualcamayo y Pascua Lama. La obra ha sido presupuestada en \$8.000.000
- la construcción de una Planta de Gestión de Residuos Urbanos para el departamento Iglesia. Para la concreción de esta obra se ha dispuesto un presupuesto de \$ 9.800.000.

En la mayoría de los casos, el dinero de los Fondos se destinó a obras de gran visibilidad y aceptación social con el objetivo de alcanzar consensos, en torno a la megaminería, entre la población.¹²¹ Sin embargo, a pesar de la propaganda realizada por el gobierno y las empresas mineras, las obras realizadas han sido acotadas a lo largo de los últimos 10 años.

4.1.3. Empleo

Como señalamos en el capítulo N°1 la megaminería es una actividad “capital intensivo” que genera pocas fuentes de empleo directo.¹²² La cantidad de puestos de trabajo depende de la etapa en la que se encuentra el emprendimiento: en exploración, construcción o explotación, siendo la etapa de construcción la que demanda mayor mano de obra.

Por este motivo, los promotores de la actividad hacen hincapié en dos cuestiones: en los empleos indirectos generados por cada emprendimiento (contabilizan alrededor de cinco empleos indirectos por cada empleo directo generado en el sector) y en la representación de la masa salarial, cuya cifra generalmente es elevada debido a las altas remuneraciones promedio en el sector.

Debido a que la generación de empleo por parte de la megaminería es utilizada por los gobiernos y las empresas para lograr consensos en torno a la actividad, del mismo modo que sucede para el caso de las regalías, los datos proporcionados por estos actores suelen sobredimensionar las cifras reales en relación a la cantidad de empleo generado por el sector.

Como señalan Svampa y Viale (2014), la Secretaría de Minería de la Nación sostiene, en su sitio web oficial, que la actividad habría generado más de 500.000 puestos de trabajo (sin distinguir entre trabajo directo e indirecto), sin embargo, las cifras reales están lejos de alcanzar estos guarismos. Los autores toman, del informe IERAL de la Fundación Mediterránea, la cifra de 10.000 empleos directos, y 16.000 empleos indirectos en el año 2009 (Svampa y Viale 2014, IERAL, 2011). Mientras que a partir de los datos del Boletín Anual de Empleo y Empresas (2012) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, recupera para el año 2002 (13.155) empleo directos y para el año 2012 (29.308).¹²³

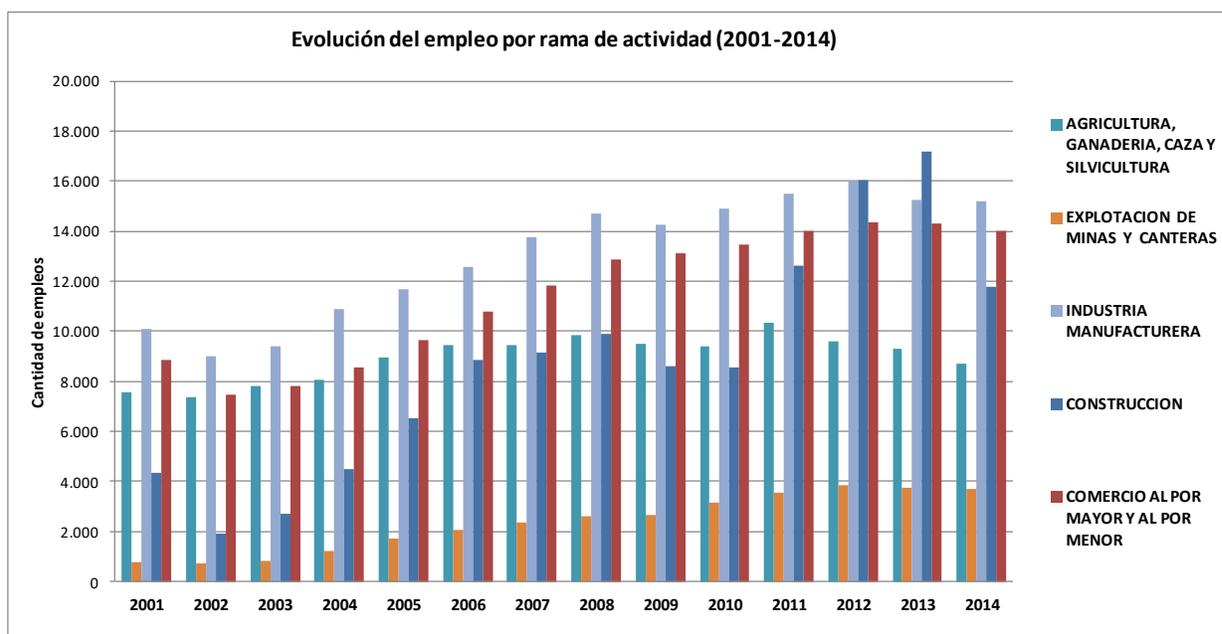
¹²¹ Retomaremos este tema en el capítulo N° 5.

¹²² La minería a gran escala se caracteriza por ser de las actividades económicas más capital- intensivas. Cada 1 millón de dólares invertido, se crean apenas entre 0,5 y 2 empleo directos (Eartworks & Oxfam American, 2007, en Voces de Alerta, 2011)

¹²³ El total de empleos generados por la actividad son construidos a partir de la suma de los empleos en: a) la extracción de minerales metalíferos, b) la explotación de otras minas y canteras y c) la fabricación de productos

Para el caso de la provincia de San Juan los empleos generados en el sector “**Explotación de minas y canteras**”¹²⁴ mantuvieron, a lo largo del periodo 2001- 2014 un crecimiento del 379,97%, pasando de 774 puestos de trabajo en el año 2001 a 3.715 en 2014. El alto porcentaje de aumento en el periodo se explica, principalmente, por la poca cantidad de puestos de trabajo en el año base 2001 y la puesta en marcha de megaemprendimientos mineros a partir del año 2005. Sin embargo, a pesar de este crecimiento **el empleo en el sector minero representa solo el 4,37% del total de empleo de la provincia** para el año 2014. En el mismo periodo el resto de las ramas de actividad crecieron menos, pero contribuyen en mayor proporción al empleo total de la provincia. Para el año 2014 la industria manufacturera representó el 17,86%, el comercio el 16,48% y el sector construcción el 13,86%.

Gráfico N° 18- Evolución del empleo por rama de actividad, San Juan (2001-2014)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Estadísticas e indicadores regionales (2001- 2014)

Los sectores que concentraron la mayor cantidad de puestos de trabajo son: en primer lugar, la Industria Manufacturera que pasó de emplear a 10.091 personas en el año 2001 a 15.192 en 2014, el sector Comercio pasó de 8.865 a 14.020 y el sector de la Construcción pasó de 4.326 puestos de trabajo en 2001 a 11.788 en el año 2014.

primarios de metales preciosos y metales no ferrosos. Los autores toman esta cifra del cuadro “Empleos directos generados por la minería en Argentina 1996-2012” realizado por A. Slipak en el marco del proyecto “Modelos de desarrollo en disputa (Ver Cuadro N° 5.2 “Empleos directos generados por la minería en Argentina 1996-2012”, en Svampa y Viale, 2014: 187).

¹²⁴ El sector “minas y canteras”, incluye los empleos en la minería metalífera y no metalífera.

Tabla N° 3- Empleo en la Provincia de San Juan, ramas de actividad seleccionadas (2001 y 2014)

	Cantidad de empleos		Crecimiento 2001 al 2014	% sobre total de empleos al 2001	% sobre total de empleos al 2014
	2001	2014			
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7565	8724	15,32%	16,01%	10,26%
Explotación de minas y canteras	774	3715	379,97%	1,64%	4,37%
Industria manufacturera	10091	15192	50,55%	21,35%	17,86%
Construcción	4326	11788	172,49%	9,15%	13,86%
Comercio al por mayor y al por menor	8865	14020	58,15%	18,76%	16,48%
Total empleo de la Provincia	47261	85069	80,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Estadísticas e indicadores regionales (2001- 2014)

Hasta el momento consideramos los puestos de trabajo en el sector “Explotación de minas y canteras” en su conjunto, sin discriminar los puestos de trabajo en la “**minería metalífera**” de la “**minería no metalífera**” (otras minas y canteras), y **petróleo** (aunque en San Juan no hay datos sobre empleo en este último rubro). En el caso de la explotación de “**otras minas y canteras**”, la cantidad de puestos de trabajo representan alrededor de 1,64% de los empleos del sector en el año 2001 al 4,37% en el 2014. De este modo, el total de personas empleadas en la extracción de minerales metalíferos es una proporción aún menor.¹²⁵

Tabla N° 4- Empleo en diferentes sectores de la actividad minera.

Sectores	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total de empleo en Explotación de minas y canteras	774	747	804	1.243	1.697	2.054	2.339	2.611	2.659	3.175	3.562	3.845	3.773	3.715
Extracción de minerales metalíferos	87	120	134	418	730	1.000	1.210	1.476	1.631	1.919	2.232	2.383	2.496	2.641
Explotación de otras minas y canteras	687	627	670	825	967	1.054	1.129	1.135	1.028	1.256	1.330	1.462	1.277	1.074
Extracción de petróleo crudo y gas natural	s.d	s.d	0	0	0	s.d								

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Estadísticas e indicadores regionales (2001- 2014)

¹²⁵ Es importante aclarar que no toda extracción de minerales metalíferos se realiza a gran escala. En este sentido, si quisiéramos relevar sólo los puestos de trabajo generados por la megaminería, deberíamos identificar dentro de los empleos del sector cuáles se corresponden a los proyectos mineros a gran escala, dato que no se encuentra disponible.

Si sumamos los empleos de la industria manufacturera relacionados directamente con el sector podríamos considerar a la “producción de metales” o “metales comunes” como sectores relacionados con la actividad minera. Como vemos en la Tabla N° 5, la cantidad de empleo generado en estos dos sub-rubros no es muy relevante, recién a partir del año 2011 la producción de metal supera los 1.000 puestos de trabajo.

Tabla N° 5 - Empleo en sectores de actividad relacionados con la minería metalífera

Ramas de actividad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Industria manufacturera														
Metales comunes	s.d	s.d	s.d	46	61	62	83	54	51	46	25	21	22	20
Otros productos de metal	337	214	258	377	516	474	784	833	781	896	1.034	1.257	1.061	887

Fuente: Elaboración propia sobre datos Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Estadísticas e indicadores regionales (2001- 2014)

Uno de los sectores que los promotores de la megaminería relacionan directamente con la actividad a la hora de contabilizar el empleo indirecto es el sector Construcción. Como vimos, este sector creció considerablemente a lo largo del período. Sin embargo, con los datos disponibles no podemos identificar qué porcentaje de este crecimiento del sector se corresponde con la construcción relacionada a actividades mineras. De todos modos, es importante señalar que la mano de obra demandada por la actividad en este rubro es relevante en los primeros meses de construcción de la mina. Una vez que la mina entra en operación, la demanda al sector disminuye y, a partir de ese momento, los empleados directos o contratados (tercerizados) por las empresas mineras son profesionales o técnicos relacionados con las tareas de explotación. En este sentido, el empleo de la construcción relacionado con la minería es temporario e inestable.

Así lo definía Sergio Díaz, coordinador de oficina de empleo del municipio de Jáchal:

“... existen 2 etapas, una de construcción y la otra específicamente de producción. La de construcción se caracteriza por tomar mucha mano de obra no calificada. Sobre todo vinculado a la parte de construcción, albañiles, cofrades, armadores. Todos perfiles que en el Departamento abundan. Por lo tanto en esa etapa de construcción el Departamento de Jáchal se ha visto favorecido por coincidir mucho los perfiles con lo que se estaba solicitando en ese momento.¹²⁶ Luego cuando pasa la etapa de explotación específicamente (...) es un trabajo un poco más

¹²⁶ Las tareas de construcción la desarrollan empresas contratistas, según Sergio Díaz, “... el 50% o 60% son de la ciudad de San Juan. De acá del Departamento prácticamente no hay empresas. Sí hay algunas que han plantado filiales o sucursales acá en el Departamento. Pero digo, las grandes empresas subcontratistas, son de la ciudad de San Juan, y otras, trasnacionales.” (entrevista a Sergio Díaz, abril 2011)

especializado. Entonces se ha trabajado en capacitación (...) Lo que sí nos permite mantener la dotación de algunas otras actividades, como por ejemplo la parte de gastronomía, esa se mantiene indistinta, en cantidades indistintas a pesar de la etapa. Al igual que la parte de limpieza, de hotelería, la parte administrativa. No así la etapa que tiene que ver específicamente con la construcción o la producción.” (Entrevista al Coordinador de la Oficina de Empleo, Municipalidad de Jáchal, abril 2011, Jáchal).

En ese entonces, abril de 2011, el coordinador de la oficina del empleo de Jáchal, calculaba que alrededor de 450 jachalleros trabajaban en Gualcamayo, y 700 en Veladero, lejos de los miles de puestos de trabajo auspiciados por el gobierno provincial.

“(Gualcamayo) que es un emprendimiento que queda en Jáchal, existían aproximadamente 450 personas trabajando para la empresa madre. O alguna de las subcontratistas. Digamos, teniendo en cuenta que es un emprendimiento cinco veces menor que Veladero... (y en) Veladero, del Departamento... habrá un número un poquito mayor, aproximadamente 700 personas...” (Entrevista al Coordinador de la Oficina de Empleo, Municipalidad de Jáchal, abril 2011, Jáchal).

No hay números precisos de la cantidad de personas empleadas en las empresas mineras. Barrick Gold, señala en su página web que cuenta con 3.500 empleados en el proyecto Veladero. Sin embargo, estos números no se condicen con los datos que el Ministerio de Trabajo presenta sobre el sector para toda la provincia. Como señalamos más arriba, los datos de la Secretaría de Minería de la Nación, también sobredimensiona los números a nivel nacional. Sabemos que esto no es casual, que quienes promocionan la megaminería se apoyan en la “teoría del derrame” de beneficios hacia la población para generar consensos hacia la actividad en los territorios. Así, “trabajo, desarrollo, progreso”, constituyen los ejes fundamentales de un discurso que busca legitimar la actividad sobre una serie de *mitos*, entre los cuales la generación de fuentes de empleo suele ser uno de los más relevantes (Colectivo Voces de Alerta, 2011)¹²⁷.

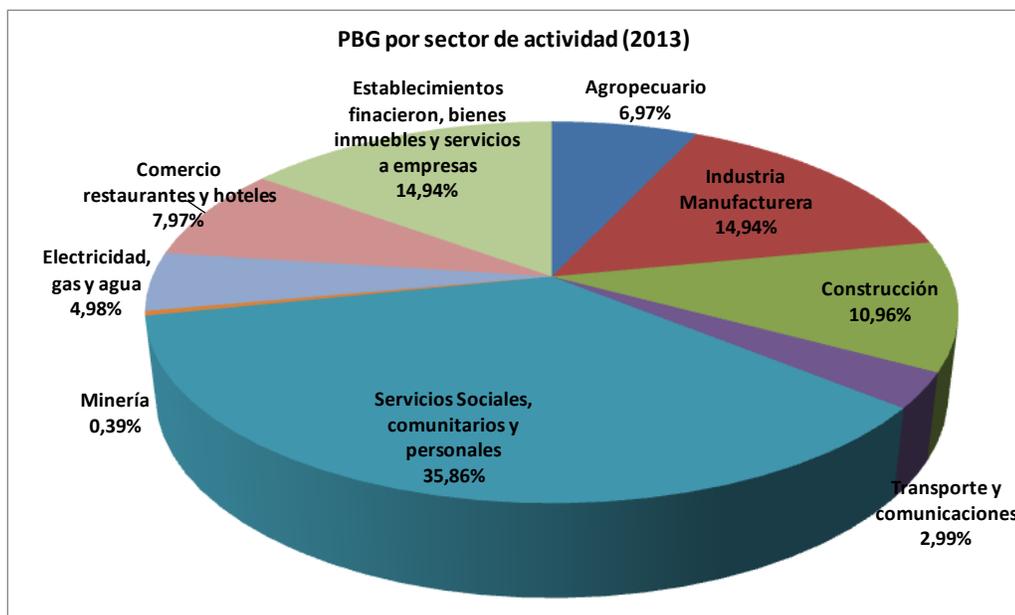
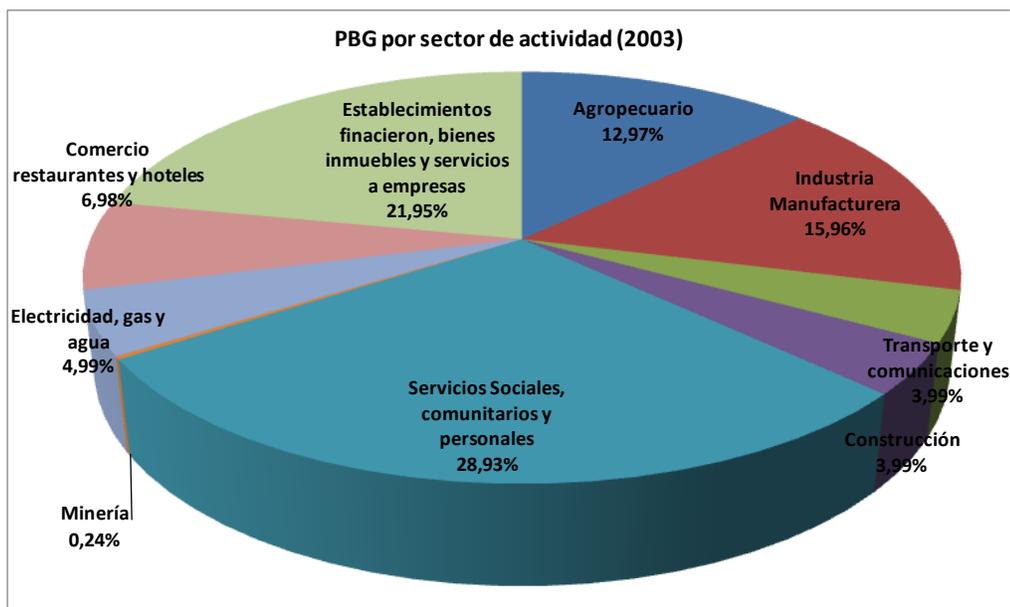
5. Incidencia de la minería en la estructura económica de la provincia

El Producto Bruto Geográfico de San Juan representa aproximadamente el 1% del PBI del país. Entre 2003 y 2012, lapso en el que el nivel de actividad económica de la provincia creció a una tasa real media del 11,3% anual, muy superior a la registrada para la economía

¹²⁷ Para profundizar sobre los mitos creados por los gobiernos y empresas mineras, ver: “15 mitos y realidades de la minería transnacional”, Voces de alerta, 2011.

nacional que fue del 6,9% (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias – DINREP actualizado julio 2015). El total del PBG provincial pasa del \$2.400 millones a \$6.636 millones en 10 años, casi se triplica en números absolutos (Fuente: IIEE en Agencia de Desarrollo Económico de San Juan)

Gráfico N° 19- PBG de San Juan por sector de actividad 2003 y 2013



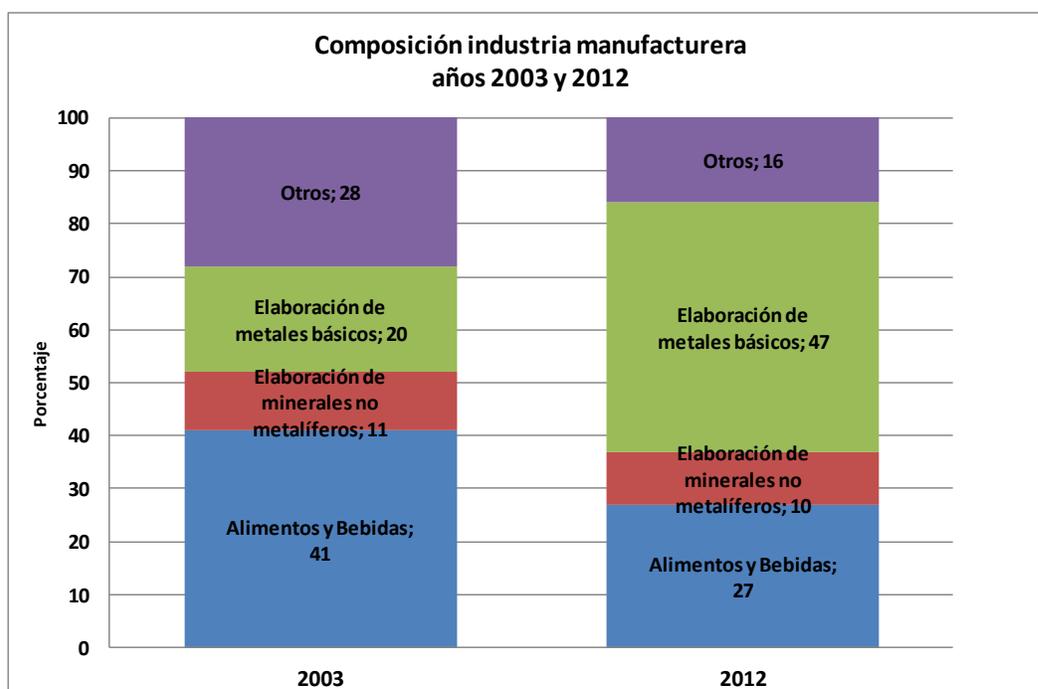
Fuente: Elaboración propia en base a Agencia de Desarrollo de San Juan sobre los datos IIEE Provincia de San Juan años 2003 y 2013

Las actividades económicas que representan mayor proporción en la composición del PBG provincial se encuentra el **Sector Servicios**, especialmente los **servicios comunales**,

sociales y personales (en los que se incluye a los prestados por la administración pública y a la educación). Este sector pasó de representar el 29% del PBG en el año 2003, al 36% en el año 2013. Otro sector de gran relevancia entre los servicios son los **servicios financieros, bienes inmuebles y servicios a las empresas**. El mismo representaba el 22% del PBG en el 2003 y el 15% en el año 2013.

Entre los sectores productivos, la **Industria Manufacturera** representaba el 16% del PBG en 2003 y el 15% en 2013. Es interesante destacar en este punto que el valor agregado generado por la extracción de oro y plata se incluye en esta categoría¹²⁸. Por este motivo, la composición interna del sector se vio modificada en el periodo analizado por la puesta en producción de megaemprendimientos mineros. En este sentido, la participación de la **“elaboración de metales básicos”**, paso de representar un **20% del sector industrial en el año 2003, a un 47% en el año 2012**.

Gráfico N° 20- Composición de la industria manufacturera, San Juan (2003- 2012)



Fuente: Elaboración propia en base a Agencia de Desarrollo de San Juan sobre los datos de IIEE Provincia de San Juan años 2003 y 2012

La extracción de oro explica la mayor proporción del valor generado por la industria manufacturera. Para el año 2012, San Juan fue la provincia que extrajo mayor cantidad de oro

¹²⁸ Como señalamos anteriormente, no compartimos la denominación “producción” para la extracción de minerales. Sin embargo, es así como la extracción de metales se contabilizan en las cuentas nacionales y provinciales. Por este motivo, es presentado en el rubro industria manufacturera.

(30.829 kg), representando el 56% del total extraído en el país. Otro mineral de relevancia provincial es la plata (en 2012 aportó el 14% de la producción nacional) (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias – DINREP actualizado julio 2015). **A pesar de este crecimiento dentro del sector, la industria manufacturera mantuvo un porcentaje de participación inferior al sector servicios en la composición general del PBG provincial.**

Dentro del sector industrial le sigue en importancia la producción de alimentos y bebidas, en particular de vinos y mostos, en los cuales San Juan es la segunda productora, luego de Mendoza. En 2013 se elaboraron en San Juan 5 millones de hectolitros de vinos y mostos, los cuales equivalieron, aproximadamente, a la cuarta parte de la producción total del país (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias – DINREP actualizado julio 2015).

Otro de los sectores que aumentó su participación en el PBG provincial en el periodo 2003- 2013 es el **sector de la construcción** el que pasó de 4% en 2003 a 11% en 2013.

El rubro **explotación de minas y canteras** que no incluye a los minerales metalíferos, sino sólo a las rocas de aplicación y a los “minerales no metalíferos” creció en pequeña proporción, pasado de 0,24 a 0,39 %. Entre las rocas de aplicación se destaca el mármol travertino, cuya producción registró un incremento importante en la última década, ubicando a la provincia como principal productora (97% de la producción nacional en el año 2012). Entre los minerales no metalíferos sobresale la arcilla, la provincia produce el 33% del total nacional.¹²⁹

Por su parte el **sector agropecuario** disminuyó su participación en el PBG del 13% en 2003 al 7% en 2013. Como señalamos anteriormente, el cultivo de la vid se concentra en el Oasis de TUZ, en el centro y sureste de la provincia. La región aportó en conjunto el 75,5% de la producción provincial de uvas en el año 2013. En tanto que los principales departamentos elaboradores de vinos y mostos son: San Martín, Caucete, Chimbas, Santa Lucía y 25 de Mayo, los cuales concentraron en dicho año más del 70% del total de la producción provincial. Las plantaciones de olivo, por su parte, se ubican principalmente en los departamentos de 25 de Mayo, Sarmiento, Rawson y Pocito, que en conjunto concentran alrededor de las tres cuartas

¹²⁹ En cuanto a las rocas de aplicación, los principales yacimientos de travertino se ubican en el centro del territorio provincial, en los departamentos Albardón y Ullúm. La producción de caliza, por su parte, se concentra al sur de la provincia, en el departamento de Sarmiento, en tanto que los principales yacimientos de arcilla se localizan en Ullúm, Pocito, Rivadavia y 25 de Mayo.

partes de la superficie provincial destinada a este cultivo (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias, actualizado julio 2015).

En Pocito y Calingasta, Rivadavia, 25 de Mayo y 9 de Julio se localiza aproximadamente el 75% de la superficie cultivada con ajo. Por otra parte, Jáchal, Pocito y Rawson son los principales departamentos productores de cebolla con alrededor del 90% de la superficie provincial dedicada a este cultivo (en ambos casos la información proviene de la campaña 2006/07) (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias, actualizado julio 2015).

A pesar de su expansión, la megaminería no modificó sustancialmente la estructura del Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial. Los sectores económicos agrupados en sector Terciario, Secundario y Primario, mantuvieron un peso relativo similar al que tenían antes del desarrollo del modelo minero.

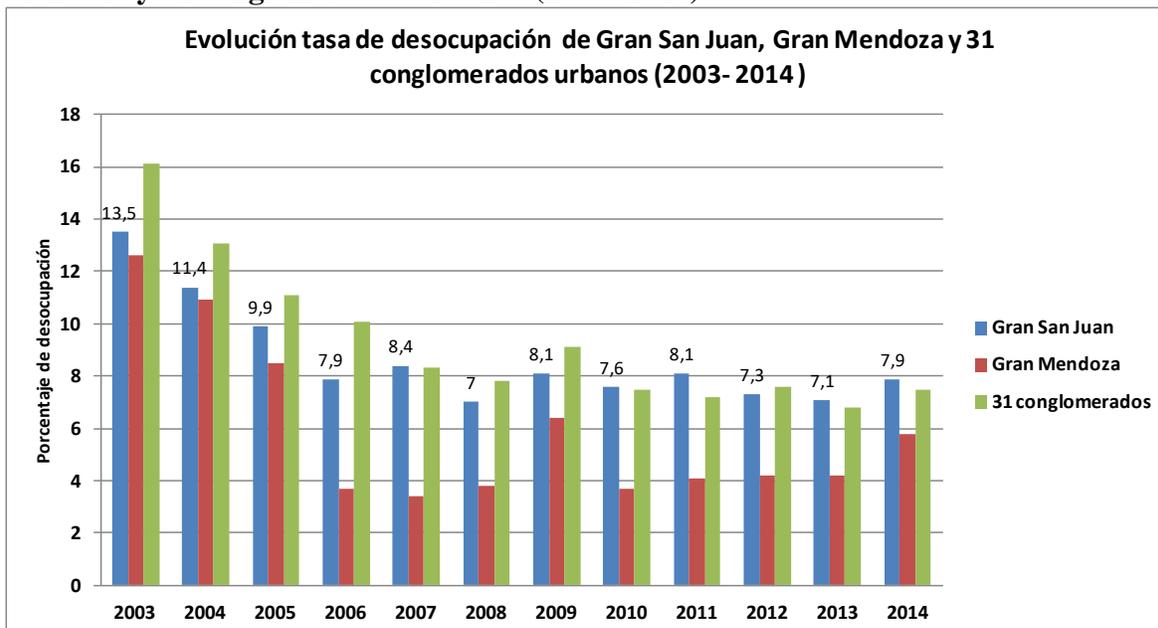
En el año 2011, el sector Terciario representó el 62 %, le siguieron, el sector Secundario con una participación del 31 %, y el Primario con un 7% del valor total. De este modo, es el sector Terciario vinculado a servicios sociales, comercio, comunicaciones, establecimientos financieros, inmuebles, entre otros, el que representa mayor porcentaje en el PBG provincial (Informe de la Provincia de San Juan, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia, 2012).

6. Incidencia de la minería en indicadores sociales: pobreza y desocupación

La desocupación en el Gran San Juan descendió alrededor del 6% en los últimos 10 años pasando de 13,5% en el año 2003 a 7,9% en el año 2014. Con la misma tendencia descendente, la desocupación en el Gran Mendoza pasó de 12,6% a 5,8% y en los 31 conglomerados urbanos de 16,1% a 7,5% para los mismos trimestres de los años 2003 y 2014 respectivamente.

La tasa de desocupación en el Gran San Juan giró en los últimos años en torno al 7%, superando a la tasa de desocupación del Gran Mendoza (4,5% promedio), y con una tendencia similar a la tasa de desocupación del 7% de los 31 conglomerados urbanos contemplados a nivel nacional.

Gráfico N° 21- Comparación evolución tasa de desocupación: Gran San Juan, Gran Mendoza y 31 conglomerados urbanos (2003- 2014)



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares - EPH Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Procesado con Redatam+SP (Fueron tomados del tercer trimestre de cada año, excepto para el año 2007 que debido a que a la no disponibilidad de datos para el trimestre tomamos las mediciones correspondientes al 2do trimestre)

Tabla N° 6- Comparación promedio anual % de desocupación 2012, 2013 y 2014 entre Gran San Juan, Gran Mendoza y Nacional

	2012	2013	2014
Gran San Juan	5,8	7,1	6,8
Gran Mendoza	4,3	4,1	4,9
31 conglomerados	7,2	7	7,25

Elaboración propia en base los datos del INDEC contruidos a partir de un promedio anual de las mediciones trimestrales de cada año

La aglomeración urbana en el Oasis de TUZ, especialmente en el Gran San Juan, coincide con la concentración en esta región de las problemáticas sociales. En este sentido, los índices de pobreza y desempleo que presentan estos departamentos son los más altos de la provincia. La mayor parte de los departamentos que conforman el Oasis de TUZ, superaban, en el año 2010, una tasa de desocupación del 7% alcanzando, en algunos casos, hasta el 12%. Por su parte, los departamentos cordilleranos presentaban porcentajes menores: Iglesia (6%) y Calingasta (5%), excepto Jáchal que alcanzaba el (8%).

Tabla N° 7- Tasa de desocupación por departamento

Departamento	% Desocupación
9 de julio	12
25 de Mayo	11
Caucete	11
Chimbas	9
Rawson	9
Ullum	9
Angaco	8
Albardón	8
Rivadavia	8
Jáchal	8
Pocito	7
Santa Lucía	7
San Martín	7
Capital	6
Iglesia	6
Calingasta	5
Sarmiento	4
Valle Fértil	4
Zonda	4

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010 (Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE)

Según datos de la Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias - Ministerio de Economía de la Nación, en el cuarto trimestre del año 2013 la tasa de actividad del aglomerado Gran San Juan fue del 40%, porcentaje inferior al registrado en la región de Cuyo (42%) y a nivel nacional (45,6%). En dicho trimestre, el sector privado registró 92 mil puestos de trabajo formales, el 1,4% del total nacional. La provincia cuenta también con importante cantidad de empleo en la administración pública, 37 mil empleos en el año 2013, equivalente al 40% del empleo privado formal (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias, actualizado julio 2015).

Los indicadores socioeconómicos a nivel provincial señalan que el porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza, para el 1er trimestre de 2013 en San Juan es de un (3,2%), más elevado que la región de Cuyo (2,1%), e inferior al total país (4,7%) (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias, actualizado julio 2015).

Para el caso de los departamentos cordilleranos, si bien los indicadores de desempleo son relativamente menores al resto de la provincia, mantienen, aunque en descenso en la última década, elevados niveles de pobreza estructural. Para el año 2010 Jáchal contaba con un (10%)

de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), situación relativa mejor a la estimada en el Censo de 2001 donde el porcentaje de hogares con NBI ascendía a (16,4%). En el caso de Iglesia presentaba para el año 2001 un (22,8%) y para el 2010 un (15,8%) de hogares con NBI. Por su parte, el departamento de Calingasta, mostraba un (11,6%) de NBI en 2001 y un (23,3%) en 2010 (Censo Nacional de Hogares 2010). En líneas generales, los 19 departamentos de la provincia registraron una reducción en los valores de NBI entre los censos de 2001 y 2010, reflejando una mejora general en la satisfacción de las Necesidades Básicas de los Hogares (Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias – DINREP, actualizado julio 2015).

Sin embargo, la mejora de los indicadores de desocupación y pobreza en los últimos diez años no puede atribuirse a la expansión de la megaminería. Como tendencia general, los guarismos presentados señalan que la desocupación bajó en el resto del país en un porcentaje similar al Gran San Juan, e incluso, en regiones como el Gran Mendoza, provincia en la que no se desarrolla la megaminería, la tasa de desocupación es menor, y su evolución en los últimos años muestra mejores niveles de recuperación respecto de la situación en el año 2003.

A pesar de contar con “potencial geológico” la provincia de San Juan no fue históricamente una provincia minera. Si bien se impulsaron políticas para promover la actividad desde mediados del siglo XIX, las experiencias previas al desarrollo de la megaminería fueron acotadas y limitadas temporalmente. La minería metalífera fue realizada principalmente por capitales ingleses, y la no metalífera gozó de un mayor desarrollo en manos de empresas locales.

De este modo, es a partir de la década del '90, en sintonía con las expectativas a nivel global, regional y nacional que el modelo minero comienza a delinearse como la alternativa de “desarrollo” por el Estado subnacional. Estas expectativas se materializarían en el nivel subnacional a partir de la adhesión de la provincia al marco regulatorio minero sancionado entre los años 1993 y 2000; y a través de una batería de leyes provinciales que promocionarían la expansión de la megaminería en la provincia.

A partir de entonces, el aumento de las inversiones y niveles de extracción de mineral, así como el volumen de las exportaciones de oro y plata desde la provincia hacia diferentes países, principalmente Canadá, dan cuenta de los principales rasgos del modelo minero, cuyo objetivo es la extracción para la exportación. Asimismo, los ingresos generados por la minería en la

provincia se miden, principalmente, a través de las regalías que si bien generan un ingreso extra a las cuentas provinciales, estos no superaron en los últimos años el (4%) de los ingresos totales, entre los predominan las transferencias nacionales.

Otros ingresos como los que provienen de los Fondos Fiduciarios acordados entre el gobierno provincial y las empresas en operación, o programas de RSE de las propias empresas, son promocionados con grandilocuencia por el gobierno provincial. Sin embargo, como vimos a lo largo de este capítulo, en los últimos años, estos fondos fueron destinados a obras de infraestructura, muchas veces para cubrir necesidades en el desarrollo de algún proyecto minero (rutas, caminos, redes eléctricas) o de carácter social, a fin de obtener el consenso entre la población.

Por otra parte, en relación a la generación de empleo observamos que a pesar del importante crecimiento del mismo entre los años 2001 y 2014, el sector solo representa el 4,37% del total de empleo de la provincia para este último año. Confirmamos, una vez más que la megaminería, no es una actividad empleo intensiva, y que la mayor parte de empleos son generados en las etapas previas de puesta en marcha del proyecto, en actividades de construcción temporarias.

A pesar de la expansión en la extracción y exportación de minerales, la megaminería no modificó sustancialmente **la estructura del Producto Bruto Geográfico (PBG)** provincial. En efecto, los sectores económicos agrupados en el sector Terciario, Secundario, Primario e Industrial mantuvieron una posición similar a los años previos al desarrollo del modelo minero. En este sentido, la **industria manufacturera**, donde se contabilizan los aportes del sector minero, se mantuvo alrededor del 15%, y en un porcentaje de participación inferior al **sector servicios** (+ del 30%) en la composición general del PBG provincial, entre los años 2003 y 2013. Sin embargo, las transformaciones sustanciales se produjeron en **la estructura de exportaciones de la provincia**, donde la exportación de oro gira en torno al 80% del total de las exportaciones para el año 2012.

En relación a algunos indicadores socioeconómicos, la evolución de la desocupación y la pobreza en la provincia mantuvo una tendencia descendente similar al resto del país en la última década. Por este motivo, la mejora en estos indicadores no puede atribuirse a la expansión de la megaminería. La desocupación en el Gran San Juan (7,9%) continúa siendo mayor que en el Gran Mendoza (5,8%), provincia en la que no se desarrolla la actividad. Además, el porcentaje

de hogares bajo la línea de pobreza, en San Juan para el año 2013 es de un (3,2%), más elevado que la región de Cuyo (2,1%). Por otra parte, en los departamentos cordilleranos, donde se desarrolla la megaminería, si bien los niveles de desocupación son más bajos que el promedio provincial, persisten problemáticas vinculadas a las Necesidades Básicas Insatisfechas de la población.

La expansión de la megaminería en la provincia trajo aparejado algunos cambios, en lo que refiere principalmente a su estructura económica asociado a las exportaciones, e ingresos provinciales a través de las regalías mineras. Sin embargo, estas transformaciones están lejos de alcanzar el tan prometido desarrollo económico, y posterior “derrame de beneficios”, auspiciado sistemáticamente por el gobierno provincial. Los datos que pudimos reconstruir en cada apartado de este capítulo subrayan las características intrínsecas del modelo minero, su carácter extractivo y exportador, rasgos sobresalientes de las economías de enclave que generan, poco o nulo “beneficios económicos” en los territorios en donde se despliegan, dejando una importante cantidad de pasivos ambientales y problemáticas socioambientales.

Capítulo 4. Proyectos y empresas mineras en la provincia de San Juan. Transnacionales canadienses, violación de derechos humanos y ambientales

El objetivo de este capítulo es presentar el escenario de empresas y proyectos que desarrollan la megaminería en la provincia de San Juan, y sus principales características. Para ello realizaremos una descripción de los principales proyectos mineros en operación según sus diferentes etapas (explotación, factibilidad y exploración avanzada) prestando especial atención al tipo de empresas que desarrolla cada proyecto y una breve historia de cada uno, desde las tareas iniciales de exploración hasta su puesta en marcha. Describiremos el método de explotación utilizado en cada emprendimiento, las reservas minerales y años de explotación, y los usos y permisos de agua con los que cuentan. En cada caso, presentaremos algunas particularidades del emprendimiento en relación a conflictos específicos o tratados especiales, por ejemplo, el proyecto Pascua Lama desarrollado en el marco del Tratado Binacional Argentina- Chile.

Dado que la mayor parte de las empresas que desarrollan la megaminería, tanto en la provincia de San Juan, como en el país y en la región son de origen canadiense (entre el 50% y 70% en América Latina) dedicaremos un apartado de este capítulo a describir las características de la expansión minera canadiense en los países de América Latina. Nos concentraremos especialmente en el modo de funcionamiento de estas empresas transnacionales y su relación con el gobierno canadiense, el que promociona y facilita la expansión de estas empresas hacia otros países.

En este marco, consideramos relevante presentar las características a través de las cuales opera una de las empresas mineras más importantes a nivel internacional y en la historia de la megaminería en San Juan: Barrick Gold Corporation. Como veremos en diferentes oportunidades a lo largo de este trabajo, fue la alianza estratégica entre Barrick Gold, y el gobierno sanjuanino la que dio inicio y consolidó la megaminería en la provincia a partir de la puesta en marcha del Proyecto Veladero, además de la construcción de Pascua Lama. Con el objetivo de describir las características de esta empresa minera nos basaremos en investigaciones de diferentes organizaciones que en los últimos años han denunciado la violación de derechos

humanos, ambientales y territoriales de la empresa Barrick Gold en los distintos países en los que opera.

1. Proyectos en etapa de explotación

1.1. Veladero, Barrick Gold

El proyecto Veladero es el único emprendimiento en explotación de la empresa Barrick Gold en el país, luego de que la construcción de Pascua Lama fuera suspendida en el año 2013 (por acción de la justicia chilena) y después de los reiterados intentos frustrados de la empresa por instalarse en Chilecito y Famatina, en La Rioja¹³⁰. Asimismo, es el primer emprendimiento minero a gran escala y a cielo abierto que comenzó a explotarse en la provincia, ubicado en el departamento de Iglesia, en la zona de la “Reserva de la Biosfera de San Guillermo” y a aproximadamente 150 Km de la localidad de Tudcum. El proyecto representa el 14% de las reservas de oro de Barrick Gold (Ortiz, 2007).

El acceso a Veladero, se logra a través de caminos provinciales que son de uso público hasta llegar a un camino, denominado por la empresa “camino minero”. Este camino cuenta con una extensión de aproximadamente 148 km., comienza al oeste de la localidad de Tudcum (Iglesia) y desde ese punto continúa hacia el noroeste, atravesando los llanos de Conconta hasta llegar a la zona denominada Peñasquito donde se ubica un control de gendarmería. Ese camino es de uso exclusivo de la empresa minera y que solo se puede acceder a la zona de explotación con el permiso de la misma, a la que se le debe solicitar autorización con varios días de anticipación.

El proceso de explotación en la mina Veladero es a cielo abierto y utiliza el **método de lixiviación con cianuro**. El oro se extrae a través de la circulación por las capas de material acumulado de una solución diluida de cianuro de sodio. Posteriormente, mediante un proceso de extracción, el oro pasa del estado líquido al sólido mediante sedimentación y es sometido a un proceso de fundición¹³¹. La cantidad de agua otorgada para las operaciones en Veladero por el Departamento de Hidráulica (autoridad administrativa en materia de agua en la provincia) fue lo solicitado por la empresa, **110 litros por segundo**. Es así, que Barrick Gold tiene autorizado

¹³⁰ Barrick Gold a través de su subsidiaria MAGSA (asociada a capitales chilenos) explotaba también la mina Andacollo Gold, en Chos Malal, provincia de Neuquén. La empresa dejó de explotar el yacimiento en el año 2014. A partir de ese momento comenzó un conflicto por el cierre de la mina debido a que la empresa abandonó las instalaciones sin responsabilizarse por el destino de los trabajadores, ni por los pasivos ambientales.

¹³¹ Fuente: <http://www.mineriaenlaescuela.com.ar/minas-y-proyectos/veladero/>, consultado 8 de junio de 2015.

tomar agua para las actividades mineras del río Las Taguas y, para uso en el campamento minero de dos pozos de agua subterránea.

Breve Historia

En septiembre de 1994, Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA), hoy subsidiaria de Barrick, le fue adjudicada, en una licitación del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) un área de reserva minera provincial y a partir de entonces comenzaron las tareas de exploración. Entre los años 1996 y 1997 se realizaron excavaciones para determinar el contenido de oro y plata hasta entonces estimado en 8 millones de onzas de oro. En abril de 1999, MAGSA, vendió sus acciones a *Homestake Mining Company* (empresa estadounidense) y en esa transacción Veladero era el yacimiento más importante. En junio de 2001, se produce la fusión entre las empresas *Homestake Mining Company* y *Barrick Gold Corporation*, desde entonces es esta última la que estará a cargo de la explotación de Veladero. Hasta diciembre de 2001 el proyecto desarrolla su etapa de factibilidad.

En el año 2003, Barrick Gold comienza con las tareas de construcción del campamento, y es en este mismo año es aprobado el Informe de Impacto Ambiental (IIA) para la explotación de Veladero. El informe fue realizado por la consultora *Knight Piésold*¹³², la misma que luego realizaría el IIA de Pascua Lama, y cómo veremos más adelante, también de los proyectos Gualcamayo y Casposo. Esta consultora, omitió señalar en el informe la presencia de glaciares en la zona de explotación de la mina Veladero y Pascua Lama, irregularidad, que sumada a otras, fueron el puntapié para el desarrollo de diferentes conflictos¹³³.

En el año 2004 autoridades de la empresa MAGSA anunciaron que el yacimiento de oro y plata sobre el cual era construido Veladero contaba con más reservas de oro que las previstas inicialmente, pasaron de 9,4 millones de onzas de oro a 11,1 millones, unos meses después pasarán a 12,8 millones. De este modo la vida útil de la mina pasó así de 13 a 17 años (Diario de Cuyo, 11/10/2005).

¹³² La empresa fue fundada en el año 1921 en Johannesburg, Sudáfrica. Más adelante, en los años '50 se expandió a diferentes regiones del continente africano. Entre el 60 y el 75 se traslada a Londres y Australia. En 1975 Bruce Knight estableció Knight & Piésold Ltd. en Vancouver, Canadá. En los años 80 se extendió a EE. UU, establecida en Denver, posteriormente se abrieron oficinas en Elko (1990) y Tucson (2007). Y en los años '90 a América Latina, se establecieron empresas operativas en Chile y Perú y se formó una oficina en North Bay, Canadá. **En el año 2005 se estableció una empresa operativa en San Juan, Argentina y en el año 2010 en China.** (<https://www.knightpiesold.com/es/index.cfm/nosotros/historia/1975-2010/>)

¹³³ Este tema lo desarrollaremos en los Capítulos N° 6 y N° 7.

En el año 2009, la producción de oro en Veladero superó en un 20% el nivel del primer año de producción (2006). De este modo, la facturación duplicó los resultados del primer ejercicio, totalizando 540 millones de dólares. Como resultado de las importantes modificaciones introducidas en la estructura productiva de la empresa, en el año 2010 la producción de oro de Veladero alcanzó un agregado de 83,5% de los niveles del año anterior, logrando la extracción de 1.121.000 onzas de oro. Este significativo incremento productivo, disparó la facturación de la empresa. Las ventas alcanzaron los 1.323 millones de dólares, presentando un salto de un 145% respecto del año anterior (Azpiazu, Basualdo y Manzanelli, 2011: 20)¹³⁴.

Durante el año 2014, MAGSA invirtió alrededor de 46 millones de pesos en exploración. Las tareas exploratorias comenzaron a desarrollarse a partir del segundo semestre de 2014 y se extenderían hasta 2015 nuevas fases del plan de minado a unos 20 kilómetros al sur del proyecto. La proyección de la empresa se orienta a la posibilidad de incrementar la producción y/o vida útil de la mina Veladero (Cuyo Minero, Diario de Cuyo, 18/12/2014).

Es preciso recordar que Veladero representa alrededor del 76% de los ingresos por regalías mineras de la provincia (datos para el año 2013, ver gráfico N° 16). Lo que demuestra la centralidad del proyecto, y de la empresa Barrick Gold para el desarrollo del modelo minero provincial.

1.2. Gualcamayo, Yamana Gold

El proyecto Gualcamayo es el segundo emprendimiento minero a gran escala puesto en funcionamiento en la provincia. Es un proyecto de extracción de oro y plata, ubicado a 270 km de la ciudad de San Juan, y a 115 Km de la ciudad de San José de Jáchal, departamento de Jáchal, al límite con la Rioja. Es operada por la empresa Minas Argentinas S.A. (MASA), subsidiaria de Yamana Gold, empresa canadiense.

El acceso al área del yacimiento se logra a través de la Ruta nacional N° 40, desde la ciudad capital de San Juan, hasta la ciudad de Jáchal, desde allí por la misma ruta, pasando por la localidad de Huaco, luego hacia el norte hasta 4 Km. poco antes del límite con La Rioja donde se encuentra hacia el oeste un camino por que se accede al portezuelo Tamberías. Desde allí por un camino paralelo al río Gualcamayo, se llega a la quebrada de Varela, lugar donde se encuentra emplazado el campamento de exploración, a una altitud de 1.600 m s.n.m (Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007, pág. 4).

¹³⁴ Ver gráfico N° 6 “Evolución en la extracción de oro de Veladero (2006-2010)”, Capítulo N°3.

En octubre del año 2006 la empresa presentó el IIA para su etapa de explotación realizado por la ya mencionada consultora *Knight Piésold Argentina*, la que forma parte del holding internacional *Knight Piésold Consulting*. Según el IIA, la vida útil estimada para la operación del Proyecto era de diez años, una inversión de 90 millones de dólares iniciales y de 24 millones de dólares durante la operación. Las reservas mineras del proyecto fueron calculadas en 54,5 millones de toneladas de mineral que permitiría sostener la operación por 10 años, al mismo tiempo que se calculaba 18 millones de toneladas de estéril (Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007, pág. 5).

En el proyecto Gualcamayo se utilizan métodos de explotación a cielo abierto; con buzón de transferencia. Este método consiste en un buzón construido en la roca a través del cual se transfiere el mineral desde el frente de explotación a niveles inferiores de la mina, debido a que las características topográficas del yacimiento no permiten el transporte en camiones. El esquema de procesamiento del mineral incluye las etapas de trituración primaria y secundaria; un sistema de lixiviación en valle; y el tratamiento de las soluciones de lixiviación en planta con carbón activado de adsorción- desadsorción-refinación. A partir de la solución enriquecida se obtiene como producto final barras de metal doré (Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007, págs. 5-6).

En el IIA la empresa informaba la construcción de una línea de transmisión de 132 KW de una longitud de 123 KM desde Jáchal hasta Gualcamayo para satisfacer los requerimientos de energía durante la etapa de construcción y operación.

Así mismo, se establecía que el agua requerida para el desarrollo del proyecto sería provista por dos pozos ubicados hacia el sur del cruce del río Gualcamayo, uno de los cuales ya había sido usado en la etapa de exploración. Se estimaba que el consumo normal de agua fresca del Proyecto durante su operación sería de 30 l/s. y el consumo máximo en la misma etapa alcanzaría los 45 l/s (Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007, pág. 8). Sin embargo, **los permisos otorgados por el Departamento de Hidráulica de la provincia fueron 116,65 l/s.** (Doc. Ministerio de Minería de San Juan, s/d).

Breve Historia

En agosto del año 2006 la empresa Yamana Gold adquirió el 85% de las acciones de la empresa Viceroy, una empresa minera *junior*, también canadiense, hasta entonces propietaria de

Gualcamayo. La operación fue valuada por Viceroy en US\$ 515 millones (Miningpress, 17/8/2006, consultado 29 de junio de 2015)

Un año después, en agosto de 2007, el proyecto Gualcamayo obtuvo la aprobación del Informe de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Minería de la Provincia, con una serie de recomendaciones y pedido de ampliaciones sobre temas relacionados con el agua, riesgos sísmicos, impactos socioeconómicos y seguridad y salud ocupacional, entre otros (Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007, págs. 28-29). La ampliación del Informe de Impacto Ambiental fue presentada por la empresa en el tiempo estipulado por la Comisión Evaluadora Multidisciplinaria Ambiental Minera a través de dos volúmenes muy extensos en los que, en la mayoría de los casos, profundizaban en los temas solicitados por la Comisión¹³⁵.

Durante el periodo denominado de “Consulta Pública”, la organización “Madres jachalleras” impugnó el informe de impacto ambiental¹³⁶. Sin embargo, esta impugnación no fue considerada por el Comité evaluador, el que fundamentó: “...descalificar al informe de impacto ambiental sin ofrecer los fundamentos técnicos necesarios para respaldar sus aseveraciones, demostrando un desconocimiento del procedimiento de Evaluación del Informe de Impacto Ambiental, el cual prevé la participación ciudadana, a través de la Consulta Pública y además, instituye la Comisión de Evaluación Multidisciplinaria Ambiental Minera, integrada por organismos e instituciones nacionales y provinciales, que permite y asegura una evaluación técnica integral del proyecto...” (Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007, Pág. 40). De este modo, desconociendo las impugnaciones y observaciones presentadas por parte de la comunidad fue aprobado el IIA en el año 2007.

La producción comercial de Gualcamayo se inició en el mes de julio del año 2009, cuando la mina ya se encontraba en un alto porcentaje de funcionamiento, y en septiembre del mismo año se realizó la inauguración oficial. Luego de cinco años en explotación, en el mes de agosto de 2014, la empresa Yamana Gold, inauguró en Gualcamayo la segunda etapa de explotación del yacimiento a través de galerías subterráneas. El acto de inauguración con la presencia del

¹³⁵ Para responder a las observaciones realizadas sobre la peligrosidad sísmica del Proyecto, por ejemplo, la empresa contrató a una consultora canadiense con sede en San Juan, Golder Associates.

¹³⁶ Cabe señalar que el periodo de consulta pública es establecido por Ley en 10 días hábiles una vez publicado el IIA. En este caso se estableció como periodo las fechas entre el 27-12-06 al 10-01-07 en el cuál se pudieron hacer impugnaciones al IIA presentado por la empresa.

Secretario de Minería de la Nación Jorge Mayoral, el Gobernador de la provincia José Luis Gioja, el vicegobernador Sergio Uñac, el intendente de Jáchal, Jorge Barifusa, directivos de Yamana Gold y representantes de todas las secretarías de Estado de Minería de las provincias integrantes de la OFEMI, se convirtió en un espacio de reivindicación de la actividad minera a partir de los discursos proferidos por las autoridades presentes.

1.3. Casposo, Troy Resources

El proyecto está ubicado a aproximadamente 180 km de la Ciudad de San Juan, y a 30 km de la localidad de Villa Calingasta, departamento de Calingasta, sobre un yacimiento de oro y plata (SEGEMAR, ficha técnica N° 32). En el IIA se proyecta que el procesamiento de mineral lo haga a un ritmo de 1.000 t/día, lo cual ocasionará la generación de 8,9 Mt de estériles y un total de 1,8 Mt de colas filtradas. Además de los residuos mineros la operación del Proyecto Casposo generará cantidades menores de residuos sólidos y semi sólidos del tipo doméstico, industriales no-peligrosos y peligrosos así como patogénicos. Para ejecutar el proyecto, la contratación de personal, entre profesionales y técnicos, alcanzará en total las 289 personas como máximo. La vida útil estimada para la operación del proyecto es de cinco años. La inversión del proyecto asciende a la suma de 45 millones de dólares (Informe de Impacto Ambiental, Proyecto Casposo, 2007)

Breve Historia

En los inicios del proyecto, en su etapa de exploración y parte de su construcción era propiedad de *Intrepid Minerals Corporation*, subsidiaria de *Intrepid Mines Limited*, con casa matriz en Toronto, Canadá. En el año 2009, el emprendimiento es comprado por la empresa australiana- canadiense Troy Resources¹³⁷, luego que *Intrepid Minerals* anunciara la suspensión de la construcción por falta de financiamiento.

Para entonces, el Proyecto ya contaba con la aprobación del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación, aprobado el 20 de diciembre del 2007. Como dijimos, realizado por la consultora *Knight Piésold Consulting*.

El proyecto presentado para su evaluación ambiental señalaba que para la etapa de explotación se combinarían técnicas a cielo abierto, y subterráneas. El proceso de obtención del material se realizaría a través de trituración primaria y secundaria; molienda; concentración

¹³⁷ Troy Resources es una compañía que cotiza tanto en las bolsas de Toronto en Canadá, como en Australia. Tiene un capital accionario de 57 millones de dólares (500 veces más chica que Barrick) y se convirtió en pequeña productora de oro con dos mineras en operación: Sandstone en Australia y Andorinhas Gold en Brasil.

gravitacional; lixiviación con cianuro, recuperación de soluciones de metales preciosos y precipitación con zinc; desde donde se obtendría un precipitado que se sometería a fundición, obteniéndose como producto final barras de metal doré (Informe de Impacto Ambiental, Proyecto Casposo, 2007).

A diferencia de Veladero y Gualcamayo, Casposo no cuenta con valle de lixiviación, el proceso de separación del oro se realiza en 6 tanques con capacidad para 300 mil litros y uno de 600 mil litros, con una solución de cianuro y un sistema de batidoras, se lleva el oro a la parte superior y a través de tuberías llega a la sala del oro, de donde sale el bullón de metal doré (Diario de Cuyo, 10/11/2009).

En noviembre de 2009 con la presencia de autoridades provinciales y nacionales como el gobernador José Luis Gioja y el secretario de Minería de la Nación Jorge Mayoral, y responsables de la firma Troy Resources se inauguró la primera fase de explotación de la mina. En diciembre de 2010 el emprendimiento realizó su primera colada, y en febrero de 2011 comenzó su producción comercial. La mina llegara a producir entre 70.000 y 80.000 oz/año de oro, promedio considerado durante los 6,5 años de vida útil, que puede extenderse por los últimos hallazgos (SEGEMAR, ficha técnica N° 32).

En noviembre de 2014 la mina Casposo abandonó la etapa de explotación a cielo abierto e inició la etapa de explotación en galerías subterráneas. La inversión total de la fase subterránea ronda los 30 millones de dólares. En el último año para la incorporación de equipamiento y tecnología específica, Troy Resources invirtió cerca de 10,5 millones de dólares. Las constantes acciones exploratorias son precisamente las que permitieron que Casposo duplicara sus reservas comprobadas de oro actualmente calculadas en 660.000 onzas. En consecuencia, también se ampliaron los márgenes de explotación que se extendieron a tres años más de los previstos (Cuyo Minero, Diario de Cuyo, 18/12/2014).

La inauguración de la etapa de explotación subterránea, del mismo modo que en su oportunidad sucedió en el acto inaugural en Gualcamayo, fue aprovechada por el gobernador de la provincia, y autoridades nacionales para respaldar el modelo minero nacional y provincial. En esta ocasión, fue el Ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, como representante del Estado Nacional, el que hizo una fuerte defensa del modelo minero¹³⁸.

¹³⁸ Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=TT8MmPKOfuw>, consultado el 1/7/2015

2. Proyectos en construcción y factibilidad

2.1. Pascua Lama, Barrick Gold

En el año 1994, Barrick Gold adquirió los activos de la minera canadiense LAC Minerals Ltd. por ese entonces, el yacimiento se encontraba confinado al territorio chileno. Sin embargo, durante los años '90 la empresa continuó con el programa de exploraciones, extendiéndolo a territorio argentino y aumentando las reservas hasta que, a fines de la década, llegó a ser uno de los proyectos de oro más grandes del mundo. Fue entonces cuando se le llamó Pascua-Lama, para reconocer así su carácter binacional (CEDHA, 2011).

Según Alcayaga (2009) la “historia oficial” que describe la cronología del Tratado binacional señala que a partir de 1994 se constituyeron comisiones técnicas y jurídicas de trabajo, tanto en Chile como en Argentina con el objetivo de firmar un acuerdo de cooperación que permitiera la explotación de yacimientos mineros a ambos lados de la cordillera. La voluntad política de avanzar en la integración minera y su implementación jurídica quedaron plasmadas en el documento denominado ‘Declaración Presidencial de Olivos’, suscrito el 26 de abril de 1996, entre el canciller de la República Argentina y el ministro de Minería de Chile, en presencia del Presidente de Argentina, Carlos Saúl Menem, el Presidente Provisional del Senado, gobernadores y vicegobernadores de varias provincias argentinas, embajadores de ambos países y de los Presidentes de las Comisiones de Energía del Senado y de la Cámara de Diputados, autoridades y empresarios de los dos países, en el cual se rubricó el texto ‘Bases y Fundamento del Tratado de Integración y Complementación Minero Chile-Argentina (Alcayaga, 2009).

Según el autor, la historia oficial oculta que este Tratado es único en su género, no existe otro de similares características en el mundo, además de no señalar quiénes fueron los autores del documento de trabajo, el cual, desde 1994, sirvió de base para la discusión de las comisiones técnicas y jurídicas de ambos países, Señala además que las empresas mineras trasnacionales con importantes intereses en los yacimientos presentes en la cordillera, entre estas Barrick Gold, desarrollaron diferentes estrategias a través del *lobby empresarial* para que este Tratado fuera sancionado (Alcayaga, 2011).

Finalmente, el **Tratado de Integración y Complementación Minera**, celebrado entre Chile y Argentina en diciembre de 1997, y ratificado por ley nacional por ambos gobiernos en el 2000, fijó el marco legal para el desarrollo de proyectos mineros en área de frontera. En agosto de 2004 ambos países firmaron el Protocolo Adicional Específico al Tratado de Integración y

Complementación Minera para el Proyecto Pascua-Lama, que define el área donde son aplicables sus disposiciones, conocida como Área de Operaciones o Área de Protocolo.

En este sentido, Pascua Lama es el primer proyecto binacional que se realiza en el marco del Tratado de Complementación Minera entre Chile y Argentina. Del lado chileno, este proyecto está situado en la cabecera de la cuenca del río Huasco alrededor de 150 kilómetros de la ciudad de Vallenar, en la Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, en la Región III de Atacama. Del lado Argentino, se encuentra ubicado a aproximadamente 10 km del proyecto Veladero, en el departamento de Iglesia.

A través del proyecto Pascua Lama se pretendía explotar un yacimiento de oro y plata a 4000 metros de altura en la zona de frontera entre Argentina y Chile. Según el Informe de Impacto Ambiental (IIA), Barrick Gold pretendía obtener del yacimiento Pascua Lama 14,4 millones de onzas de oro (Colectivo Voces de Alerta, 2011).

El Proyecto fue sometido en dos oportunidades al proceso de evaluación ambiental en la provincia de San Juan. La primera, en agosto del año 2000, en el que se evaluó su diseño original. Durante este primer proceso, las autoridades de la provincia, coordinadas por el Departamento de Minería, solicitaron información complementaria. La segunda etapa de evaluación, tuvo la particularidad de que el proyecto Veladero ya constituía parte de la línea base para Pascua-Lama, motivo por el cual se debió evaluar las implicancias ambientales conjuntas de ambos proyectos. Luego de dos años, la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) aprobó el proyecto Pascua-Lama a través de la Resolución No. 121- SEM-06, el día 4 de diciembre de 2006 (Leichner Reynal, 2010)

En Chile, el proyecto fue sometido en dos oportunidades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), la primera, en el año 2000 obteniendo la aprobación para llevar a cabo el proyecto según su diseño original, y en el año 2004 para obtener la aprobación ambiental de algunas modificaciones. Esta segunda instancia de evaluación culminó en febrero de 2006 con la aprobación emitida por la COREMA, Región de Atacama mediante RCA N°24/06 (Leichner Reynal, 2010).

A pesar que tanto las autoridades chilenas como argentinas aprobaron, con observaciones, los Informes de Impacto Ambiental presentados en diferentes oportunidades por la empresa, estos fueron fuertemente cuestionados por las comunidades a ambos lados de la cordillera. La desaprobación de las comunidades se basó, entre otras cuestiones, en las graves consecuencias

ambientales que provocaría la puesta en marcha del Proyecto. Entre estos, los impactos más relevantes se relacionaban con la propuesta por parte de Barrick Gold de remover glaciares en zona de explotación.

En su formulación original, el proyecto minero contemplaba la remoción de 13 hectáreas de hielos de los glaciares Esperanza, Toro 1, Toro 2 y su deposición en el glaciar Guanaco. El glaciar Conconta, del lado argentino, se encontraría también directamente afectado (Orellana y Marleau, 2010)¹³⁹. La remoción de los Glaciares sumada a las gravosas consecuencias socioambientales de un proyecto de la envergadura de Pascua Lama suscitó la expansión de conflictos socioambientales en la Región. Tanto en Chile como en Argentina organizaciones sociales de diferente tipo se movilizaron contra de la instalación del emprendimiento¹⁴⁰.

El movimiento contra Pascua Lama fue creciendo a lo largo de estos años y articulando conflictos socioambientales de otras regiones chilenas, incluyendo otras problemáticas no necesariamente relacionadas con la megaminería, como son los casos de Termoeléctrica Castilla, Guacolda e Hidroaysén. Además, el movimiento traspasó la frontera y se tejieron lazos con los sectores movilizados en Argentina. Es así, que en el marco de la lucha contra Pascua Lama se articularon acciones con asambleas socioambientales de la provincia de San Juan y otras organizaciones que integraban la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC). De esta manera, la amenaza del megaproyecto, tendió puentes entre las resistencias a uno y otro lado de la cordillera. Lo que motivó un importante accionar de la empresa Barrick Gold en todas las comunidades cercanas al emprendimiento para lograr la “licencia social” de la población.

En Chile, el debate sobre Pascua Lama llegó a dominar la agenda ambiental a partir del año 2006, cuando fue aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Liderada por agricultores y comunidades Diaguitas, la resistencia a Pascua Lama se extendió por toda la Región. Es así, que en el año 2009 se conformó la Coordinadora Regional por la Defensa del Agua y el Medioambiente, una alianza de organizaciones ambientales, sociales, comunitarias y religiosas de la Región de Atacama (Bottaro, Latta y Sola, 2014).

En octubre de 2012, cuando el Valle del Huasco ya había sufrido más de una década las consecuencias de la actividad minera sobre los glaciares, el Servicio Nacional de Geología y

¹³⁹ Este tema lo desarrollaremos en el Capítulo N° 7.

¹⁴⁰ En Chile, este conflicto, dio origen a un primer caso en el que la población se opone a la realización de un proyecto minero, dejando atrás la ‘lógica de la compensación’ marcando, de este modo, un decisivo punto de inflexión en la trayectoria de los conflictos mineros en Chile (Machado Aráoz, 2010).

Minería (SERNAGEOMIN) ordenó la paralización de los trabajos realizados en Pascua Lama por la contaminación que estaba provocando en la zona. Esto sirvió de impulso para que la Asamblea por el agua del Huasco formada por una convergencia de organizaciones de la zona, demandara a Barrick Gold por daños irreparables ante el Segundo Tribunal Ambiental en Santiago, exigiendo como medida compensatoria el cese inmediato de la construcción de Pascua Lama y la finalización de las actividades de la empresa Barrick Gold. Esta batalla contra la Barrick ha estado acompañada por largas jornadas de protestas en Chile y en varios países bajo la consigna “El agua vale más que el oro” (OLCA, 11 de febrero de 2015)¹⁴¹.

Luego de muchos años de movilización y denuncias por parte de las comunidades del Valle de Huasco, el 24 de mayo del año 2013, la Superintendencia del Medio Ambiente luego de un proceso de investigación de cuatro meses, sancionó a Compañía Minera Nevada SpA – subsidiaria de Barrick Gold-, con una multa de \$ 8.000 millones de pesos y la paralización de la construcción del proyecto minero. En julio del mismo año, la Corte de Apelaciones de Copiapó ordenó a la autoridad ambiental revisar el proyecto Pascua Lama en un plazo de 15 días y mantuvo la paralización de estas obras. El fallo acoge un recurso de protección interpuesto por comunidades diaguitas de la zona por graves daños ambientales a los glaciares y a los causes en el sector, debido a los trabajos que realiza Barrick para implementar el proyecto minero en la provincia del Huasco (OLCA, 15 de julio de 2013)¹⁴².

Del lado argentino, la suspensión de la construcción del emprendimiento en el vecino país tuvo diferentes repercusiones. A pesar que la empresa Barrick Gold anunció rápidamente en un comunicado que *“Las actividades de construcción en Argentina, donde se localiza la mayoría de la infraestructura clave de Pascua-Lama, no están afectadas”* (Rodrigo Jiménez Castellanos, vicepresidente de Asuntos Corporativos de Barrick, en Miningpress 11-04-2013). El principal CEO de la empresa, Peter Munk, reconoció en una entrevista a “The Globe and mail” que viajó a la Argentina para hablar con Cristina Kirchner, sobre la suspensión del emprendimiento

En esta entrevista, Munk señala con respecto a Pascua Lama:

¹⁴¹ “Inminente fallo contra Pascua Lama por el daño irreparable a los glaciares”, OLCA, 11/2/2015 <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=105106>.

¹⁴² “Corte de Copiapó ratifica paralización de obras de Pascua Lama”, OLCA, 15 de julio de 2013, <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=103314>

“Eso es un fiasco tan importante. Muchos de los proyectos, desde entonces, se han duplicado o triplicado su precio, pero Pascua Lama para pasar de 3,6 [mil millones a \$ 8,5 mil millones]... Me di cuenta, por primera vez pensé que como Barrick, debería suicidarse. Yo no podía creer que esto estaba sucediendo en nuestra empresa. Fue el evento más increíble”, dijo. “Por favor recuerda que esto ha sido nuestro año 28 en la minería. ...Empezamos con una maldita mina en Wawa, Ont., nunca sucedió y ahora que somos los más grandes del mundo, con 23 minas, ¿Sucede ahora? Cuando se tiene la gente más sofisticada y tienes los recursos financieros ilimitados y la alta dirección? ¿Cómo pudo suceder? Era incomprensible para mí.” (Peter Munk, fragmento de entrevista, en “The Globe and mail”, publicada por Miningpress, 3/1/2014)

Al mismo tiempo, las declaraciones, tanto del Secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, como del gobernador José Luis Gioja, tendieron a separar la situación en Argentina de lo acontecido en Chile.

Según Mayoral, *"Lama goza de buena salud". "Quiero llevar tranquilidad a los sanjuaninos. Nada de lo que pase en este país hermano (por Chile), con el que tenemos muchos trabajos conjuntos, afectará los trabajos que se realizan en San Juan. Yo insisto en que el proyecto es Lama Pascua, por lo que decir que se suspendió Pascua Lama es inexacto. Le pido a los medios que no sean apocalípticos"* (Infobae, 10 de abril de 2013).

En el mismo sentido Gioja afirmaba *"la sentencia que paraliza el proyecto binacional no afecta al emprendimiento del otro lado de la Cordillera de Los Andes Lama, del lado argentino, está totalmente en regla, y cuida el medio ambiente como la ley lo exige"* (Infobae, 10 de abril de 2013).

A pesar de las expectativas de continuidad que expresaron los funcionarios argentinos. En noviembre de 2013 Barrick suspende temporalmente el proyecto Pascua Lama, señalando una serie de problemas ambientales, legales, y financieros. En esta oportunidad Jamie Sokalsky, CEO de Barrick, informó mediante comunicado público la decisión: *"Hemos determinado que, en este momento, el curso prudente es disminuir temporalmente la construcción del proyecto, pero naturalmente mantendremos nuestra opción de retomar el ritmo de la construcción y finalizar el proyecto cuando hayan sido logradas mejoras a sus actuales desafíos (...) La decisión de retomar el ritmo de construcción dependerá de mejores condiciones económicas para el proyecto, tales como costos futuros, las perspectivas para el precio de los metales y una menor incertidumbre asociada a asuntos legales y otros requerimientos regulatorios en Chile"* (declaración de Sokalsky, tomada de OCMAL, 4/11/2013). De este modo, el directivo de la empresa informa una “suspensión temporaria” a la espera de mejores condiciones legales, y

económicas (en el marco de un contexto de disminución del precio del oro) para retomar el proyecto, no su cancelación definitiva.

Finalmente, el 25 de septiembre de 2014 la Corte Suprema de Justicia de Chile resolvió confirmar la decisión de la Corte de Apelaciones de Copiapó de suspender la construcción de Pascua Lama, del lado chileno, estableciendo una serie de condiciones para la reanudación de sus actividades. A pesar de la apelación y diferentes estrategias legales desplegadas por la empresa Barrick Gold ante la corte suprema, el fallo fue ratificado en diciembre de 2014.

2.2. El Pachón, Glencore Xstrata

El Pachón es un proyecto minero que contempla la explotación de cobre y molibdeno. Está ubicado en el departamento de Calingasta a 5 km. de la frontera con Chile. La localidad más cercana al área del Proyecto en el lado argentino es Barreal, que se ubica a una distancia aproximada de 150 kilómetros. Del lado chileno, a la altura de Pachón, se encuentra el proyecto minero Los Pelambres, y las localidades más próximas son San Agustín, en el Valle del Río Chalinga, y las ciudades de Salamanca e Illapel, todas estas localidades ubicadas en la provincia de Choapa, Chile.

El Pachón es un yacimiento de larga data cuyo descubrimiento se remonta los años ´60 y, hacia mediados de los años ´90 reactiva su actividad a partir de la compra del 40% de las acciones de Pachón S. A por parte de la empresa canadiense, Cambior Inc. que comienza a desarrollar los estudios de factibilidad del proyecto. Más adelante, en el 2001, otra empresa canadiense, Noranda, compra el 100% de las acciones de Pachón S. A. y continúa los estudios de factibilidad, especialmente en lo que respecta al desarrollo de infraestructura del lado chileno. En el año 2005 Noranda se fusiona con Falconbridge, otra compañía canadiense. En el año 2006 es comprada por la empresa anglo- suizo, Xstrata Copper la que desarrolla tareas de exploración a partir de las cuales se amplía el área de explotación del proyecto y las reservas del mismo.

En el año 2006 a partir de la adquisición de los derechos sobre el yacimiento de la empresa minera Xstrata Copper¹⁴³ se organiza localmente a través de tres filiales: Xstrata Pachón S.A. y MIM Argentina Exploraciones S.A., de Argentina y Pachón Transportes y Servicios, de Chile.

¹⁴³ Xstrata Copper, es el cuarto productor mundial de cobre. Es una unidad de negocio de commodities que conforma el grupo minero internacional diversificado Xstrata plc que tiene su sede central en Australia, sin embargo su casa matriz se encuentra en Suiza y cotiza en la bolsa de valores de Londres. Opera en ocho países: Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos, Filipinas, Papúa Nueva Guinea y Perú. En Argentina también integra el grupo de empresas que desarrolla la explotación de Minera Bajo La Alumbrera.

El Proyecto consistía en desarrollar una mina a cielo abierto para extraer mineral de cobre y procesarlo mediante flotación. Los recursos del yacimiento alcanzarían los 2.740 millones de toneladas, con una ley media de 0,48% de cobre. Se calculaba que su planta de procesamiento tendría una capacidad de 160.000 t de mineral/día. Las estimaciones de producción apuntaban a que en sus primeros 5 años ésta alcanzaría 400.000 toneladas de cobre fino, mientras que el promedio de vida útil de producción de este yacimiento alcanzaría las 280.000 toneladas anuales. La inversión de capital estimada era del orden de los US\$ 4.100 millones.

En esta etapa, se preveía que Pachón se desarrollara como un emprendimiento minero binacional, en el marco del Tratado de Integración Minero Argentina- Chile. Se esperaba realizar la exportación de cobre desde San Juan, vía tránsito por Chile, lo que requería la instalación de infraestructura para el transporte y el filtrado del concentrado de cobre en Chile, en la provincia de Choapa, Región de Coquimbo, para luego embarcarse por un puerto del Pacífico. A tal fin la empresa esperaba construir un mineraloducto para transportar los concentrados desde el yacimiento El Pachón, hasta el puerto de Los Vilos, en Chile. Sin embargo, esto nunca pudo concretarse.

En el año 2000, el Tribunal Constitucional de Chile, al analizar el Tratado Minero chileno-argentino, dictaminó en el rol N° 312, que los tribunales chilenos no están facultados para otorgar servidumbres a concesiones mineras que se encuentran fuera del territorio nacional, lo que impedía la salida por puertos chilenos a los yacimientos de la Cordillera Argentina, que era el objetivo principal del Tratado de Integración Minero (Alcayaga, 2012). En virtud de lo dictaminado por la corte constitucional, ningún tribunal chileno posee jurisdicción para otorgar servidumbres de paso a un mineraloducto que beneficie al yacimiento El Pachón. En el año 2006, a partir de la compra de Pachón por parte de Xtracta Copper, circularon versiones afirmando que El Pachón funcionaría con el mismo mineraloducto de Minera Los Pelambres. Pero esa posibilidad tampoco era viable debido a que el convenio de minera Los Pelambres no permite que su mineraloducto se utilice para transportar materiales de otras empresas minera (Alcayaga, 2009).

En el año 2008 Minera Xstrata, a través de su filial chilena “Pachón Transportes y Servicios Ltda.”, inició un juicio en el Juzgado Civil de Illapel, Chile, con el objetivo de constituir servidumbre legal minera para el paso de un mineraloducto para transportar los concentrados desde el yacimiento El Pachón, hasta el puerto de Los Vilos. Para sortear la prohibición para un tribunal chileno de otorgar servidumbres a yacimientos extranjeros, la

servidumbre no fue solicitada para el yacimiento argentino El Pachón, sino para la planta de filtrado de concentrado de Los Vilos. Frente a esto el tribunal de Illapel se debió declarar incompetente debido a que la planta de filtrados no era un establecimiento de beneficio de minerales, por lo cual no podía otorgarle el beneficio de servidumbre (Alcayaga, 2012).¹⁴⁴

En el año 2011 El Pachón se encontraba en la etapa final de actualización de su Estudio de Factibilidad y línea de base social y ambiental a fin de presentar el Informe de Impacto Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental, en Argentina y Chile respectivamente durante el año 2012 (Reporte de Sostenibilidad, Xstracta Copper, 2011).¹⁴⁵

En octubre del 2012, a partir de una nueva modelación del yacimiento, se desarrollaron nuevas perforaciones que aumentaron el recurso mineral. El total de recursos minerales se incrementó a tres mil trescientos millones de toneladas, con una ley de cobre de 0,47%, a una ley de corte de 0,2% de cobre, además de molibdeno y plata contenidos como subproductos. Esto representa un aumento de 20% en comparación con la anterior estimación de recursos minerales publicada en diciembre de 2011. El total de metal fino contenido aumentó en 16% a 15 millones de toneladas de cobre (Comunicado de prensa, Xstracta Copper, octubre de 2012).¹⁴⁶ En el año 2013 cuando Xstrata se fusiona con el grupo suizo Glencore, El Pachón pasó a estar en manos de *Glencore Xstrata pl.* Grupo líder a nivel mundial en la compra y venta de *commodities*. Desde ese año, abandonó el objetivo de ser un emprendimiento binacional y se desarrollaría en su totalidad en Argentina.

3. Proyectos en prospección y exploración

3.1. Los Azules, McEwen Mining

El área de exploración del Proyecto Los Azules está ubicada en el centro- oeste de la Provincia de San Juan, departamento Calingasta, a 250 km (aprox.) de la ciudad de San Juan, y a 3 km del límite con Chile. Los Azules es un proyecto para la explotación de cobre, oro y plata e inicia sus actividades alrededor del año 2006. Es operado por la empresa *Andes Corporación Minera S.A. Argentina*, con domicilio en la ciudad de Mendoza, subsidiaria de *McEwen Mining*

¹⁴⁴ Extraído de <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=102216>

¹⁴⁵ Reporte de Sostenibilidad 2011, http://www.elpachon.com.ar/ES/publicaciones/Reportes%20de%20Sostenibilidad/FINALreporte_pachon_040712.pdf, consultado el 7 de julio de 2015.

¹⁴⁶ Comunicado de prensa, octubre de 2012. http://www.elpachon.com.ar/ES/Noticias/Documents/121003_ElPachon_Mineral_Resource_Oct12_spa.pdf, consultado el 7 de julio de 2015

de Canadá (CEDHA, ficha técnica “Los Azules”).¹⁴⁷ A pesar de haber comenzados sus actividades de exploración alrededor del año 2006, aún para el año 2015 no se encuentra en funcionamiento, Carlos Liggesmeyer, Manager (Argentina) de la empresa *McEwen Mining Inc.*, indicó que durante la campaña 2014-2015 continuarán con los trabajos de Línea de Base referentes a flora, fauna y calidad de agua; además de completar los trabajos de estudio de formas criogénicas (El Inversor online, diciembre de 2014, consultado el 8 de junio de 2015)¹⁴⁸.

3.2. Altar, Stillwater Mining Company

Por su parte, el proyecto Altar, de cobre, oro y molibdeno, también está ubicado en el departamento de Calingasta. En el año 2003, la empresa *Rio Tinto* realizó las primeras 10 perforaciones en la zona donde se emplaza el proyecto, dos años después, *Peregrine Resources*, empresa canadiense, adquirió el 100% de la propiedad y comenzó con un programa de exploración y perforación. A mediados del año 2011 las concesiones del mismo fueron adquiridas por la firma estadounidense *Stillwater Mining Company* (CEDHA, ficha técnica, “Altar”)¹⁴⁹.

El proyecto es operado por la empresa minera *Peregrine Argentina S.A.*, subsidiaria de *Stillwater Mining*. Para el periodo 2014-2015, Juan Aciar, Gerente de Ingeniería y Administración de Minera *Peregrine Argentina S.A.*, precisó que la empresa está confeccionando para los Proyectos Altar – Río Cenicero, un plan de trabajos tentativos para la temporada minera 2014-2015, “*El plan mencionado, se encuentra en pleno proceso de definiciones, no obstante esto, se puede informar que éste incluirá las siguientes actividades: apertura y mantenimiento de caminos; apertura y operación de campamento Altar-Río Cenicero; Prospección minera básica; trabajos de exploración avanzada; continuación de los estudios de Línea Base Ambiental en ambos proyectos; y tareas administrativas y técnicas*” (El Inversor online, diciembre de 2014, consultado el 8 de junio de 2015)¹⁵⁰.

¹⁴⁷ <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/09/Los-Azules-ficha-tecnica.pdf> consultada el 8 de junio de 2015

¹⁴⁸ <http://elinversoronline.com/2014/12/tres-megaproyectos-de-cobre-la-apuesta-de-san-juan-para-reactivar-la-mineria/>

¹⁴⁹ <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/09/El-Altar-ficha-tecnica-en-word.pdf> (consultado el 8 de junio de 2015)

¹⁵⁰ <http://elinversoronline.com/2014/12/tres-megaproyectos-de-cobre-la-apuesta-de-san-juan-para-reactivar-la-mineria/>

Cuadro N° 6- “Proyectos mineros metalíferos a gran escala, provincia de San Juan”

	Proyecto	Empresa	Origen	Operador nacional	Metal	Ubicación
Explotación	Veladero	Barrick Gold	Canadá	Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA)	oro y plata	Iglesia
	Gualcamayo	Yamana Gold	Canadá	Minas Argentinas S.A. (MASA)	oro y plata	Jáchal
	Casposo	Troy Resources	Australia-Canadá	Troy Resources Argentina	oro y plata	Calingasta
Factibilidad	Pascua Lama	Barrick Gold	Canadá		oro y plata	Iglesia
	Pachón	Glencore- Xstrata	Australia-Suiza	Xstrata Pachón S.A. y MIM Argentina Exploraciones S.A.,	cobre y molibdeno	Calingasta
Exploración avanzada	Los Azules	McEwen Mining	Canadá	Andes Corporación Minera S.A.	Cobre, oro y plata	Calingasta
	Altar	Stillwater Mining Company	EE. UU	Peregrine Argentina S.A	Cobre , oro y molibdeno	Calingasta

Fuente: Elaboración propia en base a diferentes fuentes

4. Empresas mineras canadienses en América Latina

Como señala William Sacher (2010), Canadá es un país de fuerte tradición minera y ha construido su prosperidad económica en parte, sobre esta industria. El gobierno canadiense promueve y facilita a partir de ventajas impositivas y subsidios el desarrollo de la minería tanto en Canadá, como en otros países. Es así que para los empresarios mineros, las jurisdicciones canadienses se han vuelto la panacea por sus ventajas fiscales y el apoyo inagotable del gobierno al sector minero. Esta promoción, protección y desarrollo de la actividad minera por parte del Estado canadiense ha sido denominada por Sacher, *mineral –Estado*¹⁵¹. En efecto, el 60% de las empresas mineras de exploración y explotación del planeta están inscritas en la bolsa de valores de Toronto, que representa el 80% de las transacciones del sector y el 36% del capital minero mundial. Esta concentración posiciona al Canadá como el líder mundial del sector en donde las empresas mineras encuentran una plataforma ideal para desplegar sus actividades alrededor del mundo, particularmente en América Latina, Asia y África (Sacher, 2010).

Durante la última década, a partir de la expansión de la megaminería, se ha incrementado la presencia de capitales canadienses del sector en los países de América Latina. Según el informe “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de

¹⁵¹ Desarrollaremos este tema en el Capítulo N° 5

Canadá” (IMCAL), en el año 2012, un **57% de las empresas mineras a nivel global estaban registradas en la Bolsa de Toronto, y el 70% de las acciones emitidas por el sector minero en el mundo fueron administradas por el TSX**¹⁵². Asimismo, las compañías mineras listadas en noviembre de 2013 en la bolsa de valores de Toronto eran aproximadamente 1.619, cerca de la mitad realizaban operaciones, fuera de Canadá. De los 4.322 proyectos llevados a cabo por esas empresas fuera de Canadá, 1.526 estaban en Latinoamérica, 1.197 en Estados Unidos, 652 en África, 339 en Australia, 313 en Asia y 295 en Europa (IMCAL, 2014:3).

Según el mismo Informe, entre el 50% y el 70% de la actividad minera en América Latina está a cargo de empresas canadienses, lo cual muestra su peso en la región. **En el año 2012 operaban 67 empresas mineras canadienses en Argentina; 50 en Brasil; 55 en Chile; 39 en Colombia; 201 en México y 89 en Perú.** La presencia de las empresas canadienses se refleja en el volumen de proyectos mineros existentes en cada país. El TSX registraba, en el mismo año 2012, 228 proyectos mineros en Argentina; 154 en Brasil; 145 en Chile; 86 en Colombia; 585 en México; y 231 en Perú. En este escenario, las empresas mineras canadienses dominantes, en términos de los ingresos provenientes de la explotación minera en América Latina son Barrick Gold, Yamana Gold, Teck, Goldcorp, Kinross Gold, Pan American Silver y Gran Colombia Gold (IMCAL, 2014: 4).

El importante señalar que Canadá también registra una **presencia importante de empresas mineras juniors**, estas empresas se encargan de explorar el territorio, dimensionar los yacimientos, los transfieren o venden a las grandes empresas que tienen el capital suficiente para realizar la explotación, resultando un ventajoso negocio (IMCAL, 2014:4).

Según Saguier y Peinado (2016), en Argentina el crecimiento del sector de la minería canadiense se consolidó durante el kirchnerismo, en particular en la extracción de oro. En este periodo, se desarrollaron entre ambos países “redes de gobierno” que articularon actores públicos y privados alrededor de la coordinación y gestión del sector minero en diferentes escalas, provincial, nacional e internacional. Estas redes de gobierno consisten en una constelación de actores e intereses en el que la minería es entendida como un vehículo para la promoción y el desarrollo de la Argentina, en relación con la política minera canadiense (Saguier y Peinado, 2016).

¹⁵² Bolsa de valores de Toronto

En este sentido, la expansión de las empresas canadienses por diferentes continentes no puede ser entendida sin el respaldo financiero y político brindado por el gobierno de este país. El que se convirtió, en los últimos años, en un aliado estratégico del sector privado, representado por las empresas mineras. En los últimos años esas empresas han recibido un amplio apoyo de Canadá, a tal extremo que la cooperación canadiense a los proyectos de desarrollo en los países se encuentra condicionada a los “beneficios” de los proyectos mineros. Tales empresas son, por lo tanto, articuladoras y, a la vez, beneficiarias de la nueva estrategia de cooperación al desarrollo del actual gobierno canadiense. El respaldo financiero y político que el gobierno de Canadá ha dado a sus empresas mineras a través, entre otras entidades, del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, del Export Development Canada y de sus Embajadas, se ha fortalecido con la conversión de facto de sus agencias de cooperación en entidades de fomento a la inversión minera (IMCAL, 2014:4).

Esta situación, contrasta con la ausencia, en Canadá, de un marco normativo e institucional capaz de responder adecuadamente a las denuncias por las vulneraciones de derechos humanos cometidas por empresas mineras canadienses en los países donde se radican. En muchos casos, las empresas mineras aprovechan esa fragilidad, logrando la adopción de marcos normativos favorables a sus intereses y evitando la investigación de violaciones de derechos humanos y ambientales cometidas en la ejecución de los proyectos (IMCAL, 2014: 5).

Recordemos que en el año 2010 fue reprobado el Proyecto de Ley C300¹⁵³, que tenía como fin “... *promover prácticas ejemplares en materia ambiental y asegurar la protección y la promoción de normas internacionales en materia de derechos humanos con respecto a las actividades mineras, petroleras y de explotación de gas realizadas por empresas canadienses en países en desarrollo*” (fragmento del Proyecto de Ley C-300). Este proyecto, titulado “Ley de Responsabilidad de las Corporaciones de Minería, de Petróleo y de Gas en los países en desarrollo”, proponía un marco de derechos humanos y de normas ambientales para las empresas extractivas canadienses, así como un mecanismo de denuncias que habría obligado al gobierno federal de ese país a investigarlas, y de comprobarse el incumplimiento de normas, le autorizaba a retirar el apoyo a esa compañía. La ley fue rechazada por escaso margen en la Cámara de los Comunes. Este resultado demuestra que la fuerza de la corporación minera para incidir en los procesos parlamentarios no es privativa de los países “en desarrollo” (Colectivo Voces de Alerta, 2011:98). Luego del rechazo a este proyecto de Ley, no hubo en Canadá otras iniciativas

¹⁵³ Proyecto presentado en el año 2009 por John Mc Kay, miembro del Partido Liberal (opositor)

similares tendientes a regular la actividad de las empresas mineras fuera del territorio canadiense.

Según el informe IMCAL, en los Proyectos mineros analizados en los diferentes países de América Latina, pueden identificarse una serie de impactos negativos de las empresas mineras canadienses en los territorios en los que operan¹⁵⁴. Entre estos predominan: el **impacto ambiental** (contaminación del aire, las aguas y el suelo), el **impacto social** (desplazamiento forzado de comunidades, fractura del tejido social, criminalización de la protesta), **las afectaciones económicas** (alteración de las economías locales y de subsistencia), la **violación de derechos humanos** (muertes violentas y heridos en manifestaciones y enfrentamientos, vulneración de la salud de las comunidades, precarias condiciones de trabajo en las minas, amenazas y hostigamientos a las voces críticas), entre otros. A partir de este estudio se pudieron determinar las tendencias en el impacto de las actividades extractivas mineras y un patrón de violaciones de derechos humanos, así como las condiciones en los países receptores de la inversión y las políticas de Canadá que favorecen tales violaciones (IMCAL, 2014).

Estos problemas fueron planteados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en octubre de 2013. Un año después, en octubre de 2014, 29 organizaciones de la sociedad civil canadiense agrupadas en la **Canadian Network on Corporate Accountability (CNCA)** se presentaron ante la CIDH para dar seguimiento a esta situación. La CNCA instó al gobierno de Canadá a desarrollar e implementar un marco vinculante de responsabilidad empresarial para asegurar que las empresas y los actores estatales canadienses - incluidas embajadas y empresas controladas por el gobierno que financian a empresas mineras- rindan cuentas por su actuación y respeten los derechos humanos en el extranjero. Frente a este reclamo, el gobierno canadiense respondió que los estándares voluntarios de responsabilidad social empresarial (RSE) eran suficientes, pero admitió que no eran exigibles y carecían de valor legal (Shin Imai y Natalie Bolton, 2015: 26)

Más adelante, en noviembre de 2014, el mismo gobierno difundió su nueva política de RSE. En esta propuesta expone su compromiso de alentar a las empresas mineras canadienses a incorporar la RSE a las políticas centrales de las empresas y la expectativa gubernamental de que las mismas respeten los derechos humanos y todas las leyes aplicables en el extranjero. En este sentido, el autoproclamado “enfoque integral hacia la RSE” de Canadá, apunta a alcanzar estos

¹⁵⁴ En el Informe se analizan 22 proyectos de minería a gran escala en: Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú.

objetivos mediante la promoción de pautas en materia de RSE, el fomento de los lazos de asociación entre empresas y comunidades, y el impulso de los procesos de resolución de controversias. En este marco, la RSE continúa aplicándose de manera voluntaria, pero pretende fortalecer el proceso al indicar que las empresas que ignoren las mejores prácticas de RSE y que no participen en un proceso voluntario de resolución de conflictos pueden perder el apoyo de la embajada canadiense y el financiamiento de Export Development Canadá. Al mismo tiempo, el gobierno reafirmó su promoción a de los intereses de la minería canadiense a través de un comunicado de prensa en el que se comprometió a fomentar los intereses de las empresas canadienses en el extranjero. Los dos anuncios muestran que el gobierno canadiense no ha abordado cuestiones de responsabilidad empresarial que ameritan ser atendidas (Imai y Bolton, 2015: 26)

Entre las empresas mineras canadienses que operan en Argentina dos, de gran envergadura y trayectoria en el sector, explotan emprendimientos mineros en la provincia de San Juan, Barrick Gold Corporation, a cargo de Veladero, y el suspendido proyecto Pascua Lama y; Yamana Gold, que opera el emprendimiento Gualcamayo. Ambas empresas han protagonizado conflictos socioambientales en nuestro país.

En el caso de Barrick Gold, además de los ya mencionados conflictos en la provincia de San Juan, fue un actor central en la conflictividad socioambiental que desencadenó el intento de explotación del cerro Famatina, en La Rioja. Por su parte, Yamana Gold, aunque en la provincia de San Juan mantuvo un bajo perfil, participó de conflictos relevantes en la provincia de Catamarca, a través del emprendimiento Bajo La Alumbrera y los conflictos en torno a la construcción de Agua Rica, en Andalgalá. Más recientemente, en el año 2014, en el marco de la votación por la iniciativa popular contra la megaminería en la legislatura de la provincia de Chubut, un legislador del Partido Justicialista, recibía instrucciones del gerente de la transnacional sobre la redacción de la Ley¹⁵⁵.

¹⁵⁵ El martes 25 de noviembre de 2014 la legislatura de la provincia de Chubut debía expresarse frente a una ley de iniciativa popular contra la megaminería impulsada por la población. El proyecto contaba con el aval de 13.007 firmas. Sin embargo, en lugar de tratar este Proyecto en la legislatura, el Frente Para la Victoria junto con aliados del Partido Justicialista, impulsó otro proyecto de Ley, con el mismo nombre, pero diferentes en su letra y en su espíritu. El mismo abría la posibilidad del desarrollar la megaminería en la meseta de la provincia. Al día siguiente que la Ley fue aprobada, se difundió una foto de un diputado del PJ, que responde al FPV, quien en plena sesión legislativa recibió mensajes en su teléfono celular con instrucciones sobre la redacción de la ley aprobada, por parte de un Gerente de la transnacional minera Yamana Gold. (Sobre este tema ver: “Regresión política y poder económico”, Svampa y Viale, 2014, Clarín, 3/12/2014).

5. Barrick Gold Corporation, violación de derechos humanos y ambientales

Como señalamos en reiteradas oportunidades, la empresa Barrick Gold es un actor central en el desarrollo del modelo minero en la provincia de San Juan, desde sus inicios, su presencia en el territorio provincial es central para comprender el desarrollo de la megaminería en la provincia.

Barrick Gold S.A, es una de las empresas mineras más grandes del mundo, posee yacimientos de oro y plata en Canadá, Estados Unidos, Chile, Perú, Tanzania, Australia y Argentina. Desde fines del año 2005 Argentina, Chile y Perú, se consolidan como la región de negocios Sudamericana de Barrick Gold¹⁵⁶.

A pesar que la empresa invierte mucho dinero en mostrar una imagen de transparencia y responsabilidad resguardada en el lema “Barrick, Minería Responsable”, y a través de diferentes acciones de Responsabilidad Social Empresarial, a lo largo de su trayectoria ha sido denunciada en reiteradas oportunidades por la violación de derechos humanos, ambientales y territoriales en los distintos países en los que opera.

En los últimos años, diferentes organizaciones dedicadas a la investigación y comunicación sobre la violación de derechos humanos y ambientales han publicado vastos informes sobre esta problemática. Por su parte, el *Corpwatch Report*¹⁵⁷ “*Barrick’s Dirty Secrets*” (“Los secretos sucios de Barrick”) publicado en el año 2007, registra una serie de abusos cometidos en diferentes países por parte de las subsidiarias de Barrick Gold. En la misma línea, el libro “*Noir Canadá, Pillage, corruption et criminalité en Afrique*”, (“Negro Canadá, Saqueo, corrupción y criminalidad en el Africa”, publicado en el 2008, por la editorial *Ecosociété*, denuncia el accionar de las empresas mineras canadienses en aquel continente, e involucra a Barrick Gold en casos de violación de derechos humanos y ambientales¹⁵⁸. Por otra

¹⁵⁶ Barrick Sudamérica es la unidad de negocios interna de Barrick Gold Corp. en Sudamérica desde fines del año 2005.

¹⁵⁷ Grupo de investigación independiente sobre impactos sociales y ambientales de las corporaciones y el poder corporativo. Corpwatch, realiza desde el año 1996 periodismo de investigación, análisis y publicación a partir del enfoque de “publicación para la acción”. (extraído de <http://www.corporatewatch.org/pages/about-corporate-watch>, consultado el 23 de junio de 2015)

¹⁵⁸ Los autores de este libro, Alain Deneault, Delphine Abadie y William Sacher, fueron querrelados en Canadá por la empresa Barrick Gold, acusados de difamación y demandados por 6 millones de U\$A. Durante tres años tuvieron largas reuniones de mediación con los abogados de la compañía. Finalmente, llegaron a un acuerdo extrajudicial, por el cual se detuvo la circulación de “*Noir Canada*” y la editorial debió pagar una suma significativa a la Barrick Gold. Frente a esto, un grupo de intelectuales latinoamericanos decidieron traducir los primeros cuatro capítulos del

parte, el informe “*Gold's Costly Dividend: Human Rights Impacts of Papua New Guinea's Porgera Gold Mine*” (“El costoso dividendo del oro: El impacto sobre los derechos humanos de la mina de oro Porgera en Papúa Nueva Guinea”) publicado en febrero de 2011 por la organización *Human Rights Watch*¹⁵⁹ presenta una investigación sobre presuntas violaciones a mujeres por parte de guardias de seguridad privados que trabajaban en una mina de oro, subsidiaria de Barrick Gold, en Papúa, Nueva Guinea.

Por su parte, las organizaciones *Mining Watch Canadá*, *Mines Alerte*,¹⁶⁰ y el (OLCA) *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales*¹⁶¹ registraron e informaron, en los últimos años, una serie de denuncias y casos de violación de derechos humanos y ambientales que involucran directamente a Barrick Gold, o alguna de sus subsidiarias en América Latina. Por último, el informe (IMCAL), extensamente citado en el apartado anterior, presenta un lugar destacado de la empresa Barrick Gold en las denuncias por la violación de derechos humanos y ambientales en la región.

5.1. Violación de Derechos Humanos

En relación a la violación de los derechos humanos, el informe *Corpwatch* identifica varios casos donde la represión policial en manifestaciones contra la minera Barrick Gold, en diferentes países en donde la empresa posee emprendimientos, han terminado con manifestantes heridos o muertos. Para América Latina, el informe, presenta dos casos que acontecieron en Perú, en mayo de 2006 y en abril de 2007. En el primer caso, un estudiante de agronomía de 25

libro a fin de acercarlo al lector hispano-parlante, desafiando la censura impuesta por la Barrick Gold -avalada por la justicia canadiense-, sobre la “no circulación del libro” (Traductor@s y Corrector@s Colectiv@s, 2009).

¹⁵⁹ *Human Right Watch* es una organización internacional que desde hace 30 años se dedica a investigar sobre la violación de derechos humanos en diferentes países (Ver: <http://www.hrw.org/es/about>).

¹⁶⁰ Alerta Minera Canadá es una iniciativa pan-canadiense respaldada por organizaciones indígenas, ambientalistas, de justicia social, y sindicatos, de diversas partes del país. La organización trabaja, desde 1999, sobre la necesidad urgente de una respuesta coordinada ante los riesgos para la salud, la calidad del agua y el aire, el hábitat acuático y la vida silvestre, así como los valores de las comunidades afectadas por la imposición de las prácticas y políticas mineras en Canadá y en el resto del mundo. Tiene un enfoque especial sobre los patrones de operación de las empresas mineras canadienses y las políticas mineras del gobierno canadiense (extraído de <http://www.miningwatch.ca/es/acerca-de-nosotros>, el 25 de junio de 2015).

¹⁶¹ El OLCA es una organización chilena que asesora a comunidades en conflicto con el objetivo de potenciar sus capacidades de gestión a favor de sus derechos ambientales. Realiza un seguimiento de conflictos ambientales, desarrolla instrumentos de gestión de éstos; investiga y difunde aspectos relacionados con la protección ambiental y los derechos ciudadanos; realiza catastros a nivel sectorial, investigaciones específicas y promueve la transferencia metodológica en la gestión de conflictos (extraído de <http://olca.cl/oca/acercade.htm>, 25 de junio de 2015).

años y un trabajador minero de 42 fueron asesinados a tiros por la policía¹⁶². En abril de 2007 en Ancash, un joven de 19 años, fue asesinado de dos balazos en el torso. Según informes comunitarios, fue víctima de la represión policial contra las protestas organizadas por las organizaciones sociales y ecologistas para reclamar la anulación de los contratos con las empresas mineras Barrick Gold y Antamina. El informe también señala la profundización de los conflictos en Argentina y Chile, a raíz de los proyectos Veladero y Pascua Lama (Corpwatch, 2007).

Por otra parte, *Corpwatch* presenta casos de violación de derechos humanos en África, donde la empresa Barrick Gold fue relacionada con una serie de abusos, incluidos los desplazamientos forzados de pobladores y mineros en pequeña escala. En este continente fueron denunciados asesinatos en las minas de Bulyanhulu y Mara, del Norte de Tanzania, y homicidios de mineros artesanales a manos de personal de seguridad de la empresa Porgera Joint Venture, en Papúa, Nueva Guinea (Corpwatch, 2007:19). Algunos de los abusos en la mina de Bulyanhulu ocurrieron antes de que Barrick tomara posesión de la misma. En agosto de 1996, la empresa Sutton Resources Ltd, que tiene su sede central en Canadá, evacuó entre 30.000 y 250.000 mineros artesanales de su explotación en Tanzania y, presuntamente, mató a más de 50 mineros sepultándolos vivos con una topadora, según el abogado ambientalista tanzano Tundu Lissu¹⁶³.

Este caso de violación de derechos humanos fue retomado en el libro “Noir Canadá, Pillage, corruption et criminalité en Afrique”. La empresa Sutton que había sido acusada de enterrar vivos a mineros artesanales fue comprada por Barrick tres años más tarde, en 1999, para hacer de esta empresa una de sus filiales. De este modo, obtuvo por esta vía indirecta el acceso al sitio de Bulyanhulu. Aunque la empresa asegura que ha investigado dichas acusaciones y que no

¹⁶² La violencia comenzó cuando cientos de integrantes de la comunidad se reunieron en Huayllapampa para reclamar a Barrick Gold un aumento salarial. Ante la negativa de las autoridades de Barrick a aumentar los salarios, integrantes de la comunidad bloquearon las rutas de acceso a las minas. La policía respondió con bombas de gas lacrimógeno, y los manifestantes contestaron con pedradas. Según el vocero de la policía, la empresa minera empleó a 30 agentes de policía en su fuerza de seguridad (Corpwatch, 2007: 30).

¹⁶³ Las denuncias de Lissu hallaron apoyo en una misión independiente conformada por representantes de MiningWatch Canadá, Amigos de la Tierra EE UU, la ONG holandesa Both Ends, y un periodista canadiense, con el objetivo de esclarecer los hechos. Luego de visitar Tanzania en marzo de 2002, el grupo llegó a la conclusión de que “*la intensidad y seriedad en el relato de los testimonios de las alegadas evacuaciones, la violencia y brutalidad de la policía y de las autoridades mineras, el grado de detalle, como también la disposición de los pobladores de Bulyanhulu a correr riesgos significativos en su propia seguridad personal viniendo a hablar con nosotros, impresionó a los integrantes de la misión, lo mismo que la disposición de otros 250 que esperaron varias horas hasta que llegáramos a Bulyahulu.*” Los integrantes de la misión consideraron que estos factores otorgaban peso a la credibilidad de las denuncias (Corpwatch, 2007: 21).

encontró evidencia de que los mineros artesanales fueron asesinados, Barrick no ha aprobado aún el desarrollo de una investigación independiente para averiguar lo que pasó en la mina de Bulyanhulu (<http://olca.cl/oca/tanzania/tanzania01.htm>, consultado septiembre de 2015).

En Papua, Nueva Guinea, se la acusa a Barrick Gold de abusos contra los derechos humanos realizados por personal de seguridad de la mina Porgera Joint Venture (PJV), subsidiaria de Barrick. El conflicto surge en torno a que la tradición local de minas artesanales se volvió ilegal bajo los acuerdos y contratos firmados por las comunidades locales y la mina aurífera de Porgera. Las cosas empeoraron a comienzos de los 1990, cuando se agotaron las vetas de mena más accesibles. Fue entonces que la empresa empezó a practicar minería a cielo abierto, inició la voladura de los cerros, el uso de cianuro para lixiviar el oro y las sustancias tóxicas de los escombros, y empezó a arrojar desechos tóxicos a los ríos y arroyos del lugar. Aunque PJV les pagó a los aldeanos para que reubicaran sus nuevos hogares en los cerros por encima del valle devastado, las casas comenzaron a hundirse en la tierra o a deslizarse lentamente cuesta abajo a medida que la escoria de la mina erosionaba el paisaje. Los aldeanos dependían cada vez más de la mina para su sustento, tanto a través de salarios como de concesiones. A la vez, muchos comenzaron a buscar de forma “ilegal” oro en la mina y sus alrededores, lo que provocó una escalada de conflictos y violencia (Deneault, Abadie y Sacher, 2008).

La empresa contrató a un equipo de seguridad de 400 hombres, llamado Asset Protection Department (Departamento de Protección de Bienes) para vigilar las instalaciones, algunos de ellos fueron acusados de golpizas y violaciones contra aldeanos y aldeanas. Debido al aumento de la violencia a partir de los enfrentamientos entre la empresa minera y las comunidades, en el año 2004 surgió la ATA (Akali Tange Association), asociación en defensa de los derechos humanos de las comunidades afectadas por el accionar de la seguridad de la empresa minera. Según Jeffery Simpson, organizador de la ATA, 39 personas murieron y 2.000 resultaron heridas en los enfrentamientos hasta el año 2007, algunas por las precarias condiciones de trabajo y otras en el caos resultante de las drásticas medidas de seguridad (Deneault, Abadie y Sacher, 2008:23). Los conflictos en torno a la mina PJV en Nueva Guinea se incrementaron a lo largo de los últimos años¹⁶⁴.

¹⁶⁴ En abril de 2007 los campesinos de los pueblos colindantes a la mina de oro a cielo abierto de Barrick en Porguera fueron violentamente reprimidos por la policía y militares con 200 efectivos. En junio de 2008, la muerte

En febrero de 2011 el informe de la organización Human Rights Watch "Gold's Costly Dividend: Human Rights Impacts of Papua New Guinea's Porgera Gold Mine" ("El costoso dividendo del oro: El impacto sobre los derechos humanos de la mina de oro Porgera en Papúa Nueva Guinea") involucra a guardias de seguridad privados que trabajan en la mina de oro en Papúa Nueva Guinea en presuntas violaciones colectivas a mujeres de la comunidad, y otros abusos violentos.

El informe identifica fallas sistémicas de Barrick Gold, que impidieron que la empresa detectara el riesgo de abusos y respondiera a las denuncias sobre violaciones cometidas. De este modo, el documento examina el impacto de la insuficiencia de Canadá a la hora de regular las actividades en el extranjero de sus empresas, y también insta a Barrick a abordar con mayor transparencia las preocupaciones medioambientales y de salud relacionadas a la mina (Human Rights Watch, 2011).

“Si bien existían rumores de abusos relacionados con la mina, Barrick Gold, la empresa canadiense propietaria de la mina y la compañía de extracción de oro más grande de mundo negaba estas afirmaciones y las calificaba de infundadas. Cuando fue enfrentada con nuestros hallazgos, Barrick reconoció por primera vez que las acusaciones tenían fundamento, y desde entonces ha tomado medidas para frenar los abusos que hemos descubierto. Junto con el director de la división de Negocios y Derechos Humanos de Human Rights Watch, Arvind Ganesan, Chris presentó sus hallazgos a Barrick durante una reunión llevada a cabo durante todo un día en la sede de Barrick en Toronto. Como resultado de la reunión, el vicepresidente de Responsabilidad Social de Barrick puso en marcha una investigación interna en la mina de Porgera que confirmó nuestros hallazgos.”

Más adelante, en una declaración pública, Barrick calificó los resultados de su investigación interna como "perturbadores" y anunció el despido de varios agentes de seguridad por estar involucrados en los supuestos incidentes de violencia sexual, o por no denunciarlos. En enero de 2011, la policía arrestó a tres guardias que trabajan en Porgera Joint Venture, dos de ellos fueron acusados de violación y el tercero de infligir graves lesiones físicas (Human Rights Watch, 2011).

A pesar del reconocimiento de Barrick Gold de la violación de derechos humanos por parte del personal de seguridad de su empresa, y las medidas adoptadas al respecto, no detuvieron la sistemática violación de derechos que enfrentan las comunidades colindantes a la

de un joven en la mina de oro y cobre Porgera de la canadiense Barrick Gold, ubicada en Papua Nueva Guinea, ha reflatado el enojo y el desprecio de los vecinos de esa localidad (OLCA, 2008).

mina. La violación de derechos humanos y ambientales, también denunciadas en el informe de Human Raights Watch, siguieron desarrollándose en los años subsiguientes (Human Rights Watch, 2011).

5.2. Violación de Derechos ambientales

En relación a la contaminación ambiental, el informe “Corpwatch” presenta el caso de las minas auríferas en Nevada, EE. UU. En este caso señala que una investigación de la Universidad de Nevada se halló concentraciones alarmantemente altas de mercurio en el aire circundante de una serie de minas auríferas, entre las que opera Barrick Gold. Por otra parte, según el informe de Corpwatch, en Australia la actividad minera realizada por la empresa Barrick Gold es sumamente cuestionada por comunidades aborígenes. Las tierras ancestrales de los Wiradjuri se encuentran en peligro, la comunidad se opone a la minería y acusan a Barrick y a sus predecesores de desatender sus demandas de protección de los objetos culturales presentes en el territorio en el que opera la empresa. Según las comunidades, Barrick profanó suelo sagrado cuando abrió camino para la mina, tendió las tuberías de agua y una línea de transmisión. En el mismo país, a raíz de un informe que el gobierno de Australia Occidental realizó en 2004 sobre el “Súper Pozo Kalgoorlie”, emprendimiento conjunto de Barrick y Newmont, se halló que en una extensa zona en torno al dique de colas había contaminación con cianuro y metales (Corpwatch, 2007).

La investigación de *Human Rights Watch* también presenta preocupaciones sobre el impacto de la mina Porgera sobre el medio ambiente y la salud. Todos los días, la mina vierte 16.000 toneladas de residuos líquidos en el cercano Río de Porgera. Esta controversial práctica no cumple con las normas actuales de la industria, y a los críticos les preocupa que pueda representar riesgos de salud para las comunidades que viven en sus inmediaciones río abajo. Human Rights Watch también les pidió al Gobierno de Papúa Nueva Guinea y a los donantes internacionales que faciliten la realización de un estudio de salud pública sobre la posible intoxicación por mercurio en los alrededores de Porgera.

En América Latina, distintas experiencias reúnen las denuncias contra Barrick Gold y otras empresas transnacionales, algunas de las mimas expresadas en los denominados “Juicios populares”. El primero, denominado “*Juicio Público contra la compañía transnacional minera Barrick Gold*” fue realizado por organizaciones sociales en Chile, Argentina y Perú en el mes de noviembre del año 2006 en el marco del “II Foro Social Chile”. En esta ocasión dieron testimonios las comunidades afectadas por la minería en diferentes países. El Juicio público a la

empresa se realizó con la presencia de un fiscal (elegido por las comunidades y organizaciones participantes), un abogado defensor de la empresa, un abogado querellante, un tribunal integrado por miembros de las diferentes organizaciones, ONG's y los testigos¹⁶⁵.

Una vez presentada la parte acusadora y defensora, y los testimonios de las comunidades, los jueces elaboraron el veredicto y la sentencia del Juicio. Determinaron: “Que la minera Barrick Gold Corporation es responsable de graves atentados ambientales, sociales, culturales y económicos, producto de sus políticas, programas y acciones sobre los territorios y pueblos en Argentina, Chile y Perú. (...) Que en atención a esto, el tribunal por mayoría absoluta de sus integrantes acoge la solicitud del fiscal y condena a la demandada a la expulsión de los territorios de dichos pueblos, además de condenar de igual forma a todas las empresas mineras transnacionales que están operando de manera semejante en dichos territorios.” (www.machpatagonia.com.ar/wp/?p=38, consultado junio de 2015). El mismo juicio a Barrick Gold fue realizado al año siguiente en Argentina, en el marco del *IV Encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas*, llevado a cabo en Chilecito y Famatina, La Rioja, en julio de 2007.

En el año 2011 Barrick Gold es incluida en el “Juicio Ético a las Transnacionales” promovido por el proyecto de *“Resistencias Populares a la Recolonización del Continente en la articulación con colectivos y organizaciones populares de Nuestra América”*¹⁶⁶.

En este juicio se incluyó un caso de represión policial que tuvo lugar en la provincia de San Juan en el marco de un corte realizado en el camino de acceso a las minas Veladero y Pascua Lama, protagonizado por la organización ambientalista Greenpeace en articulación con organizaciones locales, en febrero de 2011¹⁶⁷.

Este recorrido por los casos de violación de derechos humanos y ambientales por parte de la empresa Barrick Gold o subsidiarias, en alianza con los gobiernos y fuerza de seguridad

¹⁶⁵ El tribunal estuvo integrado por un representante de las siguientes organizaciones: Coordinadora Andina de Pueblos Indígenas, Centro Ecoceanos, Amnistía Internacional – Chile y Depto. Paz Justicia y Ecología CONFERRE.

¹⁶⁶ En estas audiencias fueron juzgadas: Minera La Alumbrera YMAD UTE, Minera Agua Rica, Barrick Gold Corporation, Grupo Monsanto, Repsol, Ledesma SA., Río Tinto – Vale S.A. y PRC S.A. (Potasio Río Colorado SA), Proyecto Navidad (Pan American Silver), Pan American Energy, Grupo Cargill, Alto Paraná. Por un tribunal integrado por reconocidos referente de la lucha por los Derechos Humanos en Argentina: Adolfo Pérez Esquivel – SERPAJ – Premio Nobel de la Paz, Nora Cortiñas – Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Mirta Baravalle – Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora e intelectuales, académicos y comunicadores comprometidos con estas causas: Andrés Carrasco, Javier Rodríguez Pardo José Seoane, Liliana Daunes, Maristella Svampa, Horacio Machado Aráoz, Mirta Antonelli, Norma Giarracca, entre otros.

¹⁶⁷ Retomaremos este tema en el Capítulo N° 6.

locales, no intenta ser una presentación exhaustiva de todos los casos existentes, sino una muestra de aquellos que tuvieron mayor resonancia a nivel mundial, y algunos de escala local. Con el objetivo de presentar las características del accionar de esta empresa minera en particular, pero que, como dijimos anteriormente, podría extenderse a otras mineras transnacionales.

La articulación público- privado en el desarrollo del modelo minero en América Latina, tiene como protagonistas a las empresas mineras canadienses que, con el apoyo del Estado de su país de origen, y en articulación con los gobiernos locales, despliegan su poder extractivo sobre el territorio, sin atender a sus impactos sobre los derechos humanos, sociales y ambientales.

En la provincia de San Juan el 90% de los proyectos de megaminería en explotación o exploración avanzada se encuentran en manos de empresas canadienses. Entre estas, la empresa Barrick Gold, tiene a su cargo el primero y el más importante proyecto de oro y plata de la provincia, Veladero, el que representa alrededor del 70% de los ingresos por regalías mineras. Por su centralidad en el desarrollo del modelo minero sanjuanino, Barrick Gold, es un actor clave para comprender la relación entre el Estado subnacional y las empresas mineras en la provincia, así como su accionar en el devenir de los conflictos.

La puesta en marcha del proyecto Veladero en el año 2005 selló una alianza estratégica entre la empresa Barrick Gold y el gobierno sanjuanino para el desarrollo de la megaminería en la provincia acompañada de una fuerte inscripción territorial de la empresa Barrick Gold, y un reforzamiento institucional de la política minera que se va a profundizar en los años subsiguientes a partir de la consolidación de un *mineralo*- Estado.

Capítulo 5. El modelo minero sanjuanino. La consolidación de un *mineralo-Estado*

Como señalamos en el capítulo N° 1 la expansión de la megaminería tuvo lugar en América Latina en el marco de un modelo neoextractivista de desarrollo. En este modelo, el Estado, en alianza con el capital transnacional, ha jugado un rol central en el acondicionamiento de los marcos de legalidad que posibilitaron la profundización del modelo extractivo en los países de América Latina. En el proceso de reconfiguración del rol estatal asistimos a una nueva modalidad de participación del Estado en la creación de marcos a través de los cuales se potencia la globalización. La intervención de este actor consiste en la construcción de una nueva legalidad - a través de reglamentos, leyes, organismos, etc. - que facilitan la inserción del sistema económico global en su territorio; esto conlleva a un reposicionamiento en relación a su autoridad sobre el territorio nacional (Sassen, 2007: 48).

Para el caso de la megaminería, Machado Aráoz (2012) va más allá, y señala que no estamos sólo ante un “Estado metarregulador” (Sousa Santos, 2007), ni gobernados por una “jurisdicción corporativa” (Sassen, 2010),

“...se trata más bien de que el poder corporativo transnacional coloniza y usufructúa las capacidades institucionales del Estado para viabilizar los nuevos procesos de subalternización y regulación de las poblaciones y territorios sometidos a la expropiación” (Machado Aráoz, 2012: 643).

Como también afirma Aráoz, y como veremos a lo largo de este capítulo, estos procesos se desarrollan especialmente en el escenario local, en los territorios en donde se encuentran emplazados los megaproyectos extractivos.

Las transformaciones que tuvieron lugar en el marco de los Estados nacionales, también acontecieron en la escala subnacional. Los Estados provinciales tuvieron, a lo largo de la década del '90, importantes cambios a partir de las reformas de la Constitución Nacional en 1994 cuando se les delegó nuevas responsabilidades y atribuciones. Por un lado, los procesos de descentralización administrativa significaron el traslado de funciones y/o servicios esenciales tales como la educación y salud. Por otro, en lo que respecta a la gestión de los “recursos naturales”, hubo una transferencia de su dominio desde el Estado nacional hacia las provincias. Estas transformaciones se conjugaron en cada territorio con las características propias de los

Estados subnacionales, y sus respectivas alianzas y/o disputas con los diferentes sectores económicos y sociales en la escala local.

En este capítulo abordaremos el rol del Estado sanjuanino en la promoción de la megaminería. Para ello, en una primera instancia, nos parece relevante adentrarnos en algunas características de los Estados subnacionales, especialmente en aquellos análisis que reflexionan sobre la capacidad democrática de los gobiernos provinciales y en la “dimensión territorial” de la política (Gibson 2006, Schein, 2014). Este tema nos resulta relevante dado que la consolidación de un *mineralo- Estado* (Sacher, 2010) en la provincia de San Juan fue facilitado por “**prácticas autoritarias**” (Benhder, 2011, 2012) desarrolladas por el Estado provincial que, en reiteradas oportunidades, obturó diferentes mecanismos de participación ciudadana para evitar el desarrollo de acciones de resistencia a la megaminería. Además, a lo largo de los últimos diez años el Estado subnacional fue el encargado de promocionar y consolidar el modelo minero a través de diferentes políticas implementadas a tal fin: desde la constitución de agencias y espacios gubernamentales creados para impulsar el crecimiento de la actividad, hasta políticas represivas dirigidas a las voces críticas.

En segundo lugar, recuperaremos los análisis basados en la tesis sobre la “**maldición de la abundancia**” para los países de América Latina que dedicados a la sobreexplotación de los “recursos naturales” o de un recurso en particular (minería, petróleo, gas) continúan en una posición de dependencia y subdesarrollo (Acosta y Schuldt, 2006). Para esto, presentaremos algunas características que asumen los “**Estados rentitas**” en aquellos países cuya economía se encuentra basada en la explotación intensiva de “recursos naturales”. Nos enfocaremos en los efectos políticos, es decir, en la institucionalidad creada por este tipo de Estados.

Las perspectivas teóricas, anteriormente presentadas, nos aportan algunos elementos para analizar el modo de intervención del Estado sanjuanino en la promoción y desarrollo de la megaminería, y su progresiva consolidación en un *mineralo- Estado*.

1. Política subnacional, multiplicidad de dimensiones en juego

En los últimos diez años, se han desarrollado desde las ciencias políticas, diferentes análisis de los Estados subnacionales y de las dinámicas políticas provinciales que dan cuenta de las particularidades y relevancia que estos espacios han adquirido luego de la última reforma constitucional (Gibson, 2006, 2007, Behrend, 2008, 2011, 2012; Gervasoni 2010, 2011, Giraudy 2010).

Entre los diferentes temas, la literatura más reciente recupera el debate sobre la **tensión entre autoritarismo y democracia** en un sistema de gobierno federal. **Este debate coloca en el centro del análisis la calidad democrática de los Estados subnacionales y su relación con el Estado nacional.** Según Beherend, la existencia de prácticas democráticas dispares dentro de la geografía de un país democrático y federal llevó a reflexionar acerca de si pueden existir “regímenes subnacionales autoritarios” o “prácticas autoritarias”¹⁶⁸ (Whitehead y Behrend, 2012). En este sentido, el grado de democracia en las unidades subnacionales podría variar según el nivel de autonomía política, que puede ir desde la autonomía en el diseño institucional y en el diseño de reglas electorales, a la capacidad de hacer valer las decisiones gubernamentales a través de fuerzas policiales subnacionales, o incluso, la posibilidad de tener legislación contrapuesta a la legislación federal (Behrend, 2008).

Para analizar esta tensión entre autoritarismo y democracia, algunos estudios se centran en las **transferencias de ingresos desde el Estado nacional a las provincias.** De este modo, plantean que es el federalismo fiscal lo que explica la variación territorial de la democracia y el impacto de las arenas provinciales en la política nacional (Gervasoni, 2010, 2011; Giraudy, 2010). Como vimos en el capítulo N° 3, para una parte importante de las provincias argentinas, como es el caso de San Juan, sus ingresos provienen de transferencias nacionales, principalmente de la Coparticipación Federal.

A partir de las reflexiones sobre las “tensiones entre autoritarismo y democracia”, anteriormente citados, y la noción de “crisis de la soberanía moderna”, Schein (2014) propone la noción de “**soberanías en conflicto**” para el análisis de los conflictos socioambientales, específicamente aquellos en torno a la megaminería en Argentina.

En consonancia con un *análisis multiescalar* de los conflictos socioambientales, la propuesta de Schein identifica tres dimensiones analíticas de la soberanía: una *soberanía global* ligada a la explotación de “recursos naturales”, una *soberanía subnacional*, que da cuenta del espacio político y territorial en el que se desarrolla la actividad minera, y una *contra-soberanía* producto de la resistencia de los movimientos socioambientales (Schein, 2014). De este modo,

¹⁶⁸ Según Beherend “La diferencia principal entre un régimen autoritario subnacional y prácticas autoritarias subnacionales es que el primero es claramente no democrático, mientras que el segundo desafía a las instituciones democráticas establecidas.” (Behrend, 2012)

así como los conceptos de multiescalaridad (Sassen, 2007) o glocalización contemporánea¹⁶⁹ (Haesbaert, 2004) dan cuenta de la relación global/ local y las dinámicas de la globalización en los territorios, el concepto de soberanía subnacional que propone Schein es concebida en interrelación con la soberanía global y la contra-soberanía de los movimientos socioambientales. Asimismo, el análisis de la soberanía subnacional implica dar cuenta de las reconfiguraciones del ejercicio del poder en términos de democracia y autoritarismo (Schein, 2014).

La pregunta que se realiza el autor es “¿Por qué en ciertas provincias, un determinado tipo de relaciones de poder permiten la explotación minera por las empresas trasnacionales y en otras no?” (Schein, 2014). Su hipótesis es que la minería transnacional tendrá más posibilidades de desarrollarse en aquellas provincias con una mayor presencia de prácticas autoritarias y una menor articulación de los movimientos socioambientales en su territorio. Mientras que tendrá menores posibilidades, en aquellas con un mayor grado de apertura democrática y articulación de los movimientos (Schein, 2014).

Una pregunta similar fue el puntapié inicial para un artículo publicado en el año 2015 (en coautoría con Sola Álvarez) en el que realizamos un análisis comparativo de las características que asume el modelo minero en las provincias de San Juan y La Rioja.¹⁷⁰ En este artículo señalamos que diferentes dimensiones se encuentran en juego en la implementación del modelo minero en la escala subnacional. Entre ellas consideramos relevantes la manera particular en la que se articulan en cada provincia la **matriz económica y política**, con los **imaginarios sociales sobre el territorio**. Así como las **asimetrías intraprovinciales**, que dan cuenta de las desigualdades presentes hacia el interior de una misma provincia (Bottaro y Sola Álvarez, 2015). Estas dimensiones se suman a las premisas de Schein y se reactivan en un contexto de reconfiguración territorial como el que propone la megaminería.

2. Comportamiento rentístico y la consolidación de un *mineralo*-Estado

Diferentes autores han reflexionado acerca de las características que asumen las economías basadas en la explotación de “recursos naturales”, principalmente en aquellos países que se han especializado en la extracción y exportación de uno o más recursos. Algunos

¹⁶⁹ Para Haesbaert la “glocalización” remite a una combinación de elementos en nueva dinámica donde estos no pueden ser más reconocidos estrictamente como globales, ni locales pero sí como un amalgama cualitativamente distinta: global y local combinados al mismo tiempo como un nuevo proceso. (Haesbaert, 2004)

¹⁷⁰ Bottaro y Sola Álvarez, (2015) “La megaminería en contextos subnacionales: Mineralo-Estado y resistencias sociales en La Rioja y San Juan” en Svampa (coord.) “El desarrollo en cuestión. Actores, disputas y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea.” UNGS, 2015

conceptos como “paradoja de la abundancia” o “maldición de los recursos naturales” (Auty, 1993, Sachs y Warner, 1995, entre otros), asociados al fenómeno económico conocido como “enfermedad holandesa” y sus efectos institucionales (Karl, 1997, Acosta y Schuldt, 2006, entre otros), dan cuenta de la conjunción entre territorios ricos en “recursos naturales”, economías poco diversificadas basadas principalmente en la explotación de estos recursos, y Estados que promueven el modelo extractivo en alianza con capitales transnacionales. En esta línea, los términos Petro- Estado (Karl, 1997) y mineralo-Estado (Sacher, 2010), dan cuenta de la **relación entre política, institucionalidad y economía en los países que se concentran en la explotación de algún recurso en particular.**

En efecto, la “enfermedad holandesa” es entendida como un “virus” que infecta al país exportador de una materia prima cuando su elevado precio -o el descubrimiento de una nueva fuente o yacimiento— producen una profundización en la explotación y exportación de un recurso natural en particular, la que trae aparejada una distorsión en la estructura de la economía. Según este concepto, el Estado se concentra en generar inversiones y condiciones necesarias para la explotación del recurso, en la mayoría de los casos, afectando otras actividades presentes en las economías regionales. El origen de los brotes de la “enfermedad” pueden ser múltiples, y no dependen solo del aumento del valor de las exportaciones, también puede derivar del aumento de las inversiones extranjeras directas en un sector (Acosta y Schuldt, 2006).

Para el caso de la megaminería en Argentina como hemos señalado en el capítulo N° 1, desde la década del '90 el Estado nacional, y sus pares subnacionales fueron los que han generado las condiciones para que las inversiones en el sector pudieran canalizarse y radicarse en el país. De este modo, como vimos anteriormente, se conjugó en la provincia de San Juan el “potencial geológico” de su territorio, con variables de índole global, nacional y local para el desarrollo de la actividad minera a cielo abierto.

El “potencial geológico” de un territorio o la existencia de un yacimiento no determina su explotación a menos que se desarrollen políticas activas destinadas a tal fin (Sacher, 2010). Sin embargo, la presencia de “recursos naturales” valorados por el mercado, y la intención de explotación de los mismos por parte del Estado, genera las condiciones de posibilidad para la consolidación de los que algunos denominaron, para el caso de la explotación del petróleo “Petro- Estado” (Karl, 1997) y para el caso de la extracción de minerales “*mineralo-Estado*” (Sacher, 2010).

En 1997, Terry Lynn Karl, teniendo de referencia el caso venezolano, acuñó el término de “Petro-estado” como la cristalización de una regresión institucional, capaz de transformar la potencial “bendición” que un país recibe por tener una dotación amplia de “recursos naturales” petroleros, en su opuesto una “maldición”. Según la autora, **los auges de precios no solo afectan la dimensión económica de los exportadores de petróleo, sino también el contexto institucional.** Pueden propiciar el estatismo desmesurado, el comportamiento de “búsqueda de rentas” y populismo extendido (Palacio, 2011). **Es en los efectos “institucionales” que nos interesa detenernos para el análisis del Estado sanjuanino.**

A partir de los trabajos de Karl, Acosta y Schuldt (2006) proponen analizar el comportamiento de las economías extractivas de los países latinoamericanos a la luz de la “maldición de la abundancia” (Acosta y Schuldt, 2006). Si bien estos autores analizan las consecuencias de una economía basada en la explotación de “recursos naturales” en países con una larga tradición extractivista, y lo hacen a partir de análisis que privilegian la escala nacional, podemos identificar algunas tendencias semejantes en lo que refiere a transformaciones recientes en el Estado y en la economía sanjuanina.

Según los autores, los países latinoamericanos que se han especializado en la extracción y la exportación de “recursos naturales”, generalmente, no han logrado desarrollarse. La presencia en los territorios de importantes yacimientos de “recursos naturales” tiende a distorsionar la estructura y la asignación de los recursos económicos, a redistribuir regresivamente el ingreso nacional y a concentrar la riqueza en pocas manos, mientras se generaliza la pobreza, se originan crisis económicas recurrentes y se consolidan “mentalidades rentistas”, además de profundizarse la débil y escasa institucionalidad, alentarse la corrupción y deteriorarse el ambiente (Acosta y Schuldt, 2006).

Según Gervasoni, la literatura que analiza la relación entre **Estados rentistas y democracia** se originó en el Medio Oriente (Mahdavy 1970), inspirada en la prevalencia del autoritarismo en los países ricos en petróleo. Esta literatura propone, según el autor, que allí donde el Estado cuenta con acceso a generosos recursos fiscales que no provienen de los impuestos sino de la apropiación de una renta extraordinaria de (especialmente hidrocarburos y minerales), los gobernantes logran fácilmente subyugar a la sociedad (Gervasoni, 2011). En este sentido, las rentas, entendidas como ingresos (generalmente elevados) percibidos a cambio de un pequeño o nulo esfuerzo productivo, no gozan de buena prensa. Es así que, **las teorías del *rentier state* y la “maldición de los recursos” postulan un efecto negativo de la riqueza**

natural sobre la democracia y el desarrollo económico, respectivamente (Gervasoni, 2011). Son considerados “Estados rentistas” aquellos que sus ingresos provienen principalmente de las regalías que genera la explotación de “recursos naturales” fuertemente valorados por el mercado. De este modo, los ingresos dependen menos de los ciudadanos o actores locales, y dicha independencia financiera, los tornaría en Estados con bajos niveles de apertura democrática y de predisposición para respetar los espacios de expresión ciudadana.

Como vimos en el capítulo N° 3, las rentas generadas por la megaminería, en tanto ingresos provinciales, se miden, principalmente a través de las regalías mineras. En este sentido, vimos que los ingresos a través de regalías al fisco provincial, si bien aumentaron considerablemente a lo largo de los últimos diez años, estos alcanzaron como máximo, sólo alrededor del 4% de los ingresos provinciales totales en el año 2015. Lo que significaría que **no podríamos definir al Estado sanjuanino como un “Estado Rentista” si nos guiamos sólo por los ingresos que genera la actividad. Sin embargo, podemos señalar una tendencia del Estado subnacional hacia un “comportamiento rentístico”, en lo que refiere especialmente al tipo de institucionalidad desarrollada por los Estados basados en la explotación de “recursos naturales”**. Asimismo, es preciso señalar que los ingresos por regalías que en los últimos años percibe la provincia, provienen sólo de tres megaemprendimientos mineros. Es importante advertir, entonces, una tendencia que podrían agudizarse a partir de la profundización del modelo minero en la provincia y la explotación de nuevos yacimientos, objetivo que persiguieron los sucesivos gobiernos provinciales desde la década de 1990, y especialmente desde el año 2003.

Por otro lado, Gervasoni propone, para el caso argentino, otra lectura de los estados rentistas. Según el autor, deberían esperarse bajos niveles de democracia cuando los estados subnacionales disfrutan de **abundantes subsidios del gobierno nacional** y tienen un vínculo impositivo débil con los ciudadanos y las empresas locales. El rentismo, en esta propuesta, no está geográficamente determinado por la abundancia de los “recursos naturales”, sino que es creado por las reglas del federalismo fiscal (Gervasoni, 2011). Considerando este aspecto particular de la definición de Gervasoni (2011) podríamos definir al Estado sanjuanino como un Estado rentista. En efecto, San Juan se encuentra entre las provincias que reciben importantes transferencias del Estado Nacional. Como vimos en el capítulo N° 3, las transferencias representan la mayor parte de los ingresos provinciales. Por ejemplo, para el año 2013 las transferencias nacionales significaron el 73% de los ingresos de la provincia. Pero, en este

sentido, la provincia de San Juan no es una excepción en el contexto nacional, recibe en promedio un porcentaje de transferencias nacionales, similar a otras provincias entre un 50 y 80% de sus ingresos del Estado Nacional¹⁷¹. Este “tipo de rentismo” particular, abre otro campo de gran complejidad sobre la relación Nación – Provincias en el marco del federalismo fiscal, y los grados de *discrecionalidad de las transferencias* (Bonvecchi y Lodola, 2012).¹⁷² Si bien es un tema relevante para el análisis del Federalismo argentino, en nuestro trabajo nos interesa enfocarnos en el tipo de *rentismo* que guarda vinculación con la sobreexplotación de los “recursos naturales”.

El Estado sanjuanino (con la colaboración del Estado nacional) a través de diferentes políticas promueve desde el año 2003 un proceso de profundización de la explotación de los recursos minerales con el objetivo de percibir regalías. En este proceso se comienzan a visibilizar algunas dimensiones de “degradación institucional”, ilustradas especialmente por prácticas autoritarias protagonizadas por el gobierno provincial. Además, por la estrecha relación entre el Estado y las empresas mineras, que derivó en diversas oportunidades en **prácticas de influencia directa o lobby** (Castellani, 2009) realizadas por el Estado a favor de estas empresas en espacios de debate público¹⁷³. Esta articulación entre Estado y empresas se expresa también en **“prácticas de colonización”** (Castellani, 2009) cuando determinados cargos públicos claves para el desarrollo del sector son ocupados por personas ligadas al interés empresario.

En este sentido, más allá que los ingresos por regalías, no permiten en la actualidad la apropiación de renta extraordinaria por parte del Estado sanjuanino, nos interesa analizar el **“comportamiento rentístico” del Estado subnacional en su dimensión institucional**, a partir de las prácticas que acompañan sus esfuerzos por la expansión del modelo minero en la provincia.

Para referirnos a las políticas implementadas por el gobierno sanjuanino con el objetivo de desarrollar la megaminería en la provincia recurriremos al concepto de *mineralo-Estado*

¹⁷¹ Para más datos sobre el porcentaje de transferencias, ver capítulo N° 3.

¹⁷² Los autores denominan *discrecionalidad de las transferencias* a las reglas formales e informales que definen el poder de los presidentes y los gobernadores sobre el uso de los recursos federales (Bonvecchi y Lodola, 2012: 113)

¹⁷³ Como veremos en el capítulo N° 7, un claro ejemplo del *lobby* realizado por Estado sanjuanino fue el que tuvo lugar en el marco del debate por la Ley de Glaciares.

propuesto por William Sacher (2010)¹⁷⁴. El autor utiliza esta denominación con el fin de caracterizar al Estado canadiense en su rol promotor del modelo minero a nivel global¹⁷⁵.

Para ello identifica las siguientes dimensiones de un *mineralo- Estado*:

1. “Posee un territorio con gran potencial geológico;
2. garantiza el acceso a recursos energéticos y agua al mejor precio (puede ser cero...);
3. garantiza con la fuerza militar y/o la ley un acceso privilegiado a los recursos minerales para los actores del sector minero;
4. garantiza una red de infraestructuras que permiten el transporte de recursos materiales y humanos, así como el mineral de una manera rápida y segura;
5. apoya financieramente a las empresas;
6. facilita la exportación de las ganancias, y minimiza el control fiscal;
7. reduce al mínimo las restricciones relativas al medio ambiente y las condiciones de los trabajadores;
8. se encarga de una propaganda agresiva a favor de la explotación minera, y permite la criminalización de los actores críticos;
9. a través de redes, permite al sector minero ejercer una influencia directa sobre las autoridades políticas y su acción.” (Sacher, 2010: 58)

Una parte importante de estas dimensiones se encuentran presentes en la política de promoción de la megaminería implementada por el gobierno de José Luis Gioja en la provincia de San Juan desde el año 2003. Estas políticas se expresaron en: la promoción de inversiones en el sector, la consolidación de espacios gubernamentales vinculados a la actividad, la profundización de alianzas con empresas mineras transnacionales y la difusión de la actividad a través de propaganda oficial. Desarrolladas en el marco de una matriz política poco permeable a las expresiones de resistencia contra la megaminería, y a partir de un reforzamiento de la censura y criminalización por parte del mismo gobierno provincial.

¹⁷⁴ El concepto *mineralo*-Estado (o mineral política) es también utilizado por Marcelo Arancibia (2011) para caracterizar al Estado sanjuanino durante los dos primeros gobiernos de José Luis Gioja (Arancibia, 2011).

¹⁷⁵ Si bien el autor, se inspira en el concepto conocido como *Narco Estado*, consideramos que para nuestro análisis, y para los países de América Latina, que el concepto *Petro- Estado* es un mejor antecedente para ilustrar las características de un Estado que promueve la explotación y exportación de recursos naturales para obtener rentas extraordinarias.

3. Las dimensiones que hacen del Estado sanjuanino un *mineralo*-Estado

3.1. Legislación provincial que favorece el acceso a la explotación de los recursos minerales

A pesar de contar con “potencial geológico” y algunos antecedentes en la explotación minera, es recién desde la década de 1990, y más profundamente desde el año 2003, en el marco de un modelo impulsado desde el Estado nacional, que el Estado sanjuanino se propuso y generó las condiciones para explotar los recursos minerales presentes en el territorio provincial. Es así que las decisiones tomadas en relación a la explotación de los recursos minerales en la provincia de San Juan demuestran que el “potencial geológico” de un territorio no obedece solo a un hecho “natural” sino que es dependiente del contexto social e histórico en el que se inscribe, y decide su explotación (Sacher, 2014). Como señalamos en el capítulo N° 1, las reformas legislativas que tuvieron lugar durante la década de 1990 en la escala nacional, fueron la puerta de entrada para la incorporación y expansión de la minería metalífera a gran escala en el país. Más precisamente la Ley de Inversiones Mineras fue el puntapié para un conjunto de transformaciones legislativas que se irían consolidando paulatinamente.

En la escala subnacional, dicha norma fue impulsada por los representantes legislativos de aquellas provincias que veían en la existencia de la Ley la oportunidad para la radicación de capitales extranjeros y el desarrollo de la actividad. Los sanjuaninos que participaron y apoyaron firmemente la sanción de la Ley no se circunscribieron al arco político del Justicialismo (partido político gobernante en ese entonces), por el contrario, la mayoría de los partidos manifestaron su apoyo, y abogaron para que la Ley fuese sancionada. Entre estos el diputado provincial, Gómez Centurión (integrante del bloquismo, partido provincial, ex gobernador en dos oportunidades de la provincia), el presidente en ese entonces de la Comisión de Minería en el Senado, Leopoldo Bravo (también del bloquismo, ex gobernador por dos periodos de la provincia), y, el entonces diputado José Luis Gioja¹⁷⁶.

¹⁷⁶ El apoyo con el que contó desde sus inicios la promoción de la megaminería en la provincia de San Juan por parte de todo el arco político provincial se sintetiza en las declaraciones, y en la foto de los ex gobernadores en el periódico local (Diario de Cuyo), con motivo de la inauguración del proyecto Veladero, año 2005. En esta fotografía pueden verse al ex vicegobernador Wbaldino Acosta; al gerente saliente de Barrick Gold en Veladero, George Bee; a los ex gobernadores Jorge Escobar y Carlos Centurión; al gerente entrante de Veladero, Hernán Vera y al empresario Santiago Soldati. En los testimonios brindados al periódico local, los ex gobernadores buscaron un reconocimiento por su labor realizada en materia de política minera con el objetivo de la instalación de Barrick Gold en la provincia. (Diario de Cuyo, 12 de octubre de 2005)

Así, define Gioja la importancia del marco legal para el desarrollo de la minería a cielo abierto:

“Nuestro objetivo y nuestro desafío fue tan simple como categórico. Debíamos ser capaces de representar un país, que además de poseer ingentes recursos mineros, **garantizara condiciones de estabilidad y seguridad a la inversión de capital**, tanto nacional como extranjera. Fue de esta manera que institucionalizamos desde el punto de vista de la seguridad jurídica y económica, el derecho de propiedad, la libertad de **acceder sin ningún tipo de trabas burocráticas a la prospección y exploración** que nos ha permitido ir identificando exitosamente nuestro potencial geológico y **avanzar, en todos aquellos aspectos legales que no generarán una discriminación, entre un inversionista nacional y extranjero**. Todas estas iniciativas, con el soporte de un conjunto de leyes que han sido aprobada por nuestros representantes a nivel provincial como nacional, es lo que conforma el **Marco Legal de la Estabilidad Jurídica que necesitan las Inversiones de Alto Riesgo Mineras, es decir, las Inversiones de Capital Minero.**” (Discurso de José Luis Gioja, “Nos espera un futuro venturoso”, disponible en: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/politica/politica.php>, el resaltado es nuestro)

Los fundamentos que presentaron los diputados de las diferentes provincias cordilleranas para apoyar la Ley de Inversiones Mineras giraron en torno a las nuevas posibilidades de inversión que se abrirían para estos “territorios históricamente relegados” a la sombra del modelo agroexportador. Así como las dificultades para desarrollar otro tipo de economía debido a las características de su orografía (Chiristel y Álvarez, 2011)¹⁷⁷.

Más adelante, la adhesión de la provincia de San Juan a la Ley Nacional de Inversiones Mineras en octubre de 1993 en el marco de la **Ley provincial N° 6.387**, establece que el régimen sancionado a nivel nacional rige en su territorio, e invita a los municipios de la provincia a adherirse. Luego de la adhesión a esta Ley, el gobierno provincial reglamenta en la provincia todo el marco normativo de promoción de la actividad minera sancionado a nivel nacional entre los años 1993 y 2000. Entre las normas más relevantes a nivel nacional, la provincia adhiere a: la Ley de Reordenamiento Minero (Ley N° 24.224), el Acuerdo Federal Minero (Ley N° 24.228), la Actualización del Código de Minería (Ley N° 24.498), y el Tratado de Integración y Complementación Minera con Chile (Ley N° 25.243), entre otros.¹⁷⁸

Desde entonces, además de la adhesión de la provincia al marco normativo nacional, se sancionaron una serie de **Leyes provinciales** que adaptaron el terreno legal e institucional para el

¹⁷⁷ Como veremos, argumentos similares se esgrimieron en el debate sobre la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de Glaciares en el año 2010 y se repiten, una y otra vez, en los argumentos brindados por el gobernador José Luis Gioja en su defensa a ultranza de la actividad.

¹⁷⁸ Sobre este tema ver Cuadro N° 1.

posterior desarrollo de la actividad minera. Consolidando, de este modo, una institucionalidad propia y tendiente a facilitar la radicación de megaemprendimientos transnacionales.

Cuadro N° 7- Leyes provinciales de promoción de la actividad minera

Año	Ley Provincial	Descripción
Diciembre 2001	Ley N° 7.199/ Código de procedimientos mineros	Se establecen los procedimientos reglamentando las disposiciones del Código de Minería Nacional , sobre todo en relación a los trámites de permisos y concesiones Mineras en general (arts. 31-33); los permisos de exploración o cateo (arts. 35-53), entre otros. El procedimiento de las actividades regidas por el Código de Minería y demás leyes de la materia se regirá por las disposiciones del Código de fondo y de este Código" (art.1). "La competencia de la Autoridad Minera provincial es originaria, improrrogable y excluyente"... (art. 2).
Agosto 2004	Decreto N° 1.108/ Consejo Consultivo Minero Provincial	Se crea en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia, el CONSEJO CONSULTIVO MINERO PROVINCIAL , presidido por el titular de la Subsecretaría de Minería de la Provincia, e integrado por un funcionario de Medio Ambiente, cuatro intendentes, dos diputados (uno no oficialista), representantes de las universidades, de ingenieros en minas y geólogos, del Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental, de Empresarios Mineros, del sindicato de obreros mineros AOMA-CGT, de Gendarmería Nacional, y dos representantes de organizaciones No Gubernamentales, cuyo cometido estatutario principal sea la protección del medio Ambiente (art. 1).
Noviembre 2004	Decreto N° 1815 / Constitución de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (C.I.E.A.M.)	Se crea la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) a los fines de la evaluación del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Binacional Pascua Lama. Dicha Comisión elevará su informe a la Subsecretaría de Minería de la Provincia (art. 1). En Julio de 2006, por el (Decreto N° 1033) se hace extensiva las funciones de la CIEAM y el procedimiento de Evaluación considerado para Pascua Lama a todos los mega emprendimientos Mineros en etapa de explotación de la provincia
Marzo 2006	Ley N° 7687/ Ley de creación de la Secretaría de Minería	Se crea la Secretaría de Minería con el objetivo de: "Asegurar la generación e implementación de políticas, planes y programas, que integradas a un marco jurídico ambiental e impositivo adecuado, permitan la transformación y el desarrollo sustentable del sector minero, a través de la puesta en exploración y explotación de las riquezas mineras; para un aprovechamiento integral de los yacimientos y su integración con actividades o industrias derivadas y conexas; la promoción de inversiones de capital; el mejoramiento de servicio e infraestructuras vinculadas; y el incremento de la participación en el producto bruto provincial y generación de empleo del sector" (art. N° 1)
Julio 2008	Ley N° 7.909/ Retención a proveedores mineros	Se crea el "Fondo Especial para el Desarrollo Minero". El mismo se integrará con un aporte especial equivalente al cuatro por mil de la facturación mensual de las personas físicas o jurídicas que presten servicios y/o suministren bienes o insumos a las empresas exploradoras y/o productoras mineras, radicadas en la Provincia de San Juan. De la facturación mensual realizada por las empresas prestadoras de servicio y/o proveedoras de bienes e insumos, destinados exclusivamente a la explotación y exploración minera, se destina un cuatro por mil para formar un fondo el cual se depositado en una cuenta bancaria en el Banco San Juan a la orden de la Secretaría de Estado y Minería de la Provincia. Se modifica en el año 2009 a través de la Ley N° 7964 de la misma se desprende que El Fondo Especial para el Desarrollo Minero (FDM) es un impuesto "ad valorem" que grava la prestación de servicios o venta de insumos a las empresas exploradoras y productoras mineras por los proyectos instalados en la Provincia de San Juan.
Diciembre 2010	Ley N° 8.193/ Ley de Ministerios	Se crea, entre otros, el MINISTERIO DE MINERÍA cuyos objetivos son asegurar las "políticas, planes y programas, que integradas a un marco jurídico ambiental e impositivo adecuado, permitan [...] la puesta en exploración y explotación de las riquezas mineras"; asegurar "el cumplimiento del Código de Minería"; y ejercer la supervisión medioambiental, siendo la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 24.585 (Protección Ambiental para la Actividad Minera) y de las leyes provinciales N° 6.800 y 7.620, y por lo tanto el responsable del dictado de la Declaración de Impacto Ambiental. (art. 23)
Regalías		
2000	Ley N° 7.105/ Ley de Regalías	Se considera regalía a la retribución que debe abonarse al Estado Provincial por la extracción de los recursos naturales mineros metalíferos de carácter no renovables situados en su jurisdicción (art. 1). El importe de regalías mineras será del tres por ciento (3%) sobre el valor de boca mina del mineral extraído, transportado o acumulado y previo a cualquier proceso de transformación (art. 7). Lo recaudado en concepto de regalías mineras serán distribuidos de la siguiente manera: Para Rentas Generales de la Provincia le corresponderán el sesenta y cinco por ciento (65%). Para la Municipalidad donde tenga su asiento el yacimiento minero le corresponderá el treinta y cinco por ciento (35%) . Los recursos asignados a favor del municipio, deberán ser destinados a la realización de infraestructura de obra pública a favor del Departamento, quedando expresamente prohibido su imputación presupuestaria en el rubro "Erogaciones Corrientes – Pago de Personal". (art. 15).
2000	Ley N° 7.029/ adhesión a valor boca mina	Adhesión al artículo 22 Bis que la Ley Nacional N° 25.161 que define el término Valor Boca Mina para la determinación de las regalías.
2002	Ley N° 7.281/ Ley de Regalías (reemplaza a la Ley 7105)	Deroga la Ley de regalías 7.105. Modifica la distribución de regalías, lo recaudado en concepto de Regalías Mineras será distribuido de la siguiente manera: a) Para Rentas Generales de la Provincia le corresponderá el cincuenta y cinco por ciento (55%). b) Para la Municipalidad donde tenga su asiento el yacimiento minero le corresponderá el treinta y tres por ciento (33%). c) Para la Dirección de Minería, le corresponderá el doce por ciento (12%) (art. 17).
2007	Ley N° 7862/ Ley de Regalías (reemplaza a la Ley 7.281)	La modificación más relevante es la del art. N° 17 de distribución de Regalías, asignándole menor porcentaje a los municipios . Para Rentas Generales de la Provincia le corresponderá setenta por ciento (70%), para la Municipalidad donde tenga su asiento el yacimiento minero le corresponderá el veinte por ciento (20%) y para la Dirección de Minería, le corresponderá el diez por ciento (10%).
2011	Ley 1110- M/ Modificación Ley de Regalías (reemplaza valor boca mina)	Las regalías comenzarán a calcularse sobre el 3% del valor bruto obtenido por la comercialización del mineral del que no se le permitirá deducir ningún tipo de costos. (art. N° 2). El compromiso asumido por las empresas en operación: "MINERA ARGENTINA GOLD S.A" (Barrick Gold), "MINAS ARGENTINAS S.A." (Yamana Gold), y "TROY RESOURCES ARGENTINA LTD" se encuentra sujeto a que la cotización de la onza de oro en el mercado internacional, sea igual o superior a mil dólares estadounidenses (US\$ 1.000,00) (art. N° 3, Ley 1110- M).

Fuente: Elaboración propia en base a Leyes provinciales, y Nacif, F. (2012)

3.2. Los planes de gobierno que impulsan la megaminería

En el año 2003, cuando José Luis Gioja asume como gobernador lo hace con una plataforma de gobierno denominada *La Segunda Reconstrucción de San Juan*, aludiendo a que su gobierno significaría una nueva etapa para la provincia luego del “terremoto institucional” consecuencia de la crisis de 2001. Así, sesenta y cinco años después del terremoto de mediados de siglo XX, que causó miles de muertos y la destrucción de la ciudad de San Juan, la idea de la “reconstrucción” emergió nuevamente en las propuestas de gobierno (Hevilla y Molina, 2010).

Según su primer plan de gobierno, los pilares básicos de esta reconstrucción se asentarían en la “Agroindustria, Ganadería, Turismo y Nueva Minería” (Gioja, 2006). Más adelante, ya en su segunda gestión (2007), la ganadería no se encontraría enunciada entre las prioridades y sería reemplazada por la premisa de la *Integración*, cobrando especial importancia las políticas tendientes a afianzar los vínculos con Chile, la salida al Pacífico y el desarrollo de diferentes obras de infraestructura. En el marco de este proyecto, la megaminería se convertiría en la punta de lanza del gobierno provincial y será presentada, de aquí en adelante, como la actividad económica que posibilitaría a San Juan el “Desarrollo y el Progreso largamente postergado”.

“(…) Para lo cual debemos seguir sustentándonos en nuestras cuatro grandes orientaciones económicas: **la minería, el complejo agroindustrial, el turismo; la salida al Pacífico y la integración con Chile** (...) todo esto cumplimentado con racionalidad desde la obra pública, con mejor educación y una fuerte presencia de la ciencia y tecnología. Respecto al tema minero, **seguimos siendo optimistas apostando al incremento permanente de esta actividad, vamos a seguir dando la batalla que sea necesaria para defender el futuro de nuestra gente**, pero –eso sí y no me voy a cansar de repetirlo- : necesitamos que no nos dejen solos. Y se los pido, porque por más esfuerzos que hemos hecho, necesitamos de todos los sanjuaninos controlando que se cumpla a rajatabla cada línea de los acuerdos firmados con las compañías mineras (...) y la última de nuestras cuatro cartas de futuro: la salida al Pacífico y el túnel de Agua Negra. Un sueño. Un sueño gigantesco. Un sueño que será decisivo para cambiar para siempre el destino de esta tierra. Porque, el motivo de que **hayamos venido pechando y pechando por taladrar esa bendita montaña y avizorar al final, el Océano Pacífico, es que por fin San Juan deje de ser Provincia Terminal** (...) no queremos más ese destino, sino un porvenir de integración, porque en la integración está el crecimiento. Integración con Chile, con nuestros hermanos de la cuarta Región y de allí con el Pacífico y el Lejano Oriente. Integración con las provincias argentinas del centro y noreste. Integración con Uruguay, con Paraguay, con Brasil. Integración con el mundo para nuestros productores, para nuestros empresarios, para nuestro talento y nuestros frutos...” (Fragmentos del discurso de asunción del mando ante la Asamblea Legislativa, José Luis Gioja, 11 de diciembre de 2007, el resaltado es nuestro)

Las aspiraciones de un “San Juan minero”, no solo quedaron plasmadas en los discursos proferidos por el ejecutivo provincial, sino también en diferentes planes de gobierno. Principalmente en aquellos vinculados con el desarrollo económico provincial: el **Plan de ordenamiento territorial 2006- 2016** y el **Programa de Desarrollo Económico 2008**, entre otros específicos del sector.

Por un lado, el **Plan de ordenamiento territorial urbano rural 2006 -2016** que tuvo por objetivo definir el modelo de desarrollo territorial provincial señala que el gobierno de San Juan y el sector privado trabajaron en la construcción de un **nuevo modelo de desarrollo provincial** a partir de las oportunidades del contexto de integración interregional e internacional. Este plan propone “...repensar el territorio provincial en función de las nuevas demandas y oportunidades que se presentan a la provincia” (Plan de ordenamiento territorial 2006- 2016: 4). En este sentido, gran parte de sus recomendaciones se encuentran orientadas a estimular la conexión de los “oasis periféricos” entre sí, y con las provincias vecinas para abrir las posibilidades de comercialización hacia mercados regionales, nacionales e internacionales y “poner en valor los recursos potenciales vinculados con la minería y el turismo, recuperar las áreas productivas y potenciar su desarrollo” (Plan de ordenamiento territorial 2006-2016: 22).

Por su parte, el **Programa de Desarrollo Económico 2008**, reafirma los pilares a partir de los cuales se espera desarrollar la economía provincial (minería, agroindustria, turismo, salida al Pacífico e integración con Chile) asistidos por tres núcleos programáticos: la obra pública, la educación y la ciencia y tecnología. Si bien el programa hace énfasis en los ejes agroindustrial e integración, la minería es presentada como un recurso estratégico.

De este modo, la expansión de la megaminería en la provincia se inscribe en planes de gobierno a través de los cuales el Estado provincial, en alianza con el sector privado, propone una reconfiguración del territorio en función de las necesidades e intereses del sector. Al mismo tiempo que va configurando un nuevo modelo de desarrollo centrado en la extracción de “recursos minerales”, acompañado por una institucionalización de diferentes agencias estatales y espacios vinculados con el sector, tales como el Ministerio de Minería, la Agencia San Juan de Desarrollo, el Consejo Consultivo Minero, entre otros.

3.3. Red de infraestructuras que facilita el transporte de los “recursos minerales”

Las políticas del Estado sanjuanino en materia de obras de infraestructura vinculadas, entre otros, con el transporte de los recursos minerales, debe ser leída en el marco de una política

nacional que adhiere a la realización de mega-obras a través del programa “Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana” (IIRSA). En este programa se han definido los “Ejes de Integración y Desarrollo” que involucran a la República Argentina con sus países vecinos. Estos ejes constituyen diferentes “espacios territoriales”, en los que se han definido los proyectos de infraestructura necesarios para promover el desarrollo planificado en cada territorio¹⁷⁹.

En este marco, el Estado sanjuanino ha impulsado en los últimos años el desarrollo del proyecto del Corredor Bioceánico Central, especialmente en lo que hace a la conectividad con Chile a través del Paso de Agua Negra¹⁸⁰. El Corredor Bioceánico Central, conecta las ciudades de Porto Alegre (Brasil) con el puerto de Coquimbo (Chile), pasando por las regiones Centro y Cuyo. En San Juan a través del paso de Agua Negra, se conecta IV Región de Chile con Argentina¹⁸¹.

Según señala la Secretaría de Relaciones Institucionales de la provincia, la importancia del Corredor Bioceánico para el gobierno de San Juan, estriba en que el Cono Sur necesita colocar su producción exportable en el mercado mundial, teniendo como objetivo principal los mercados de Asia y Pacífico. Esto provocaría un incremento en el comercio incentivando la producción exportable en las áreas de influencia del Corredor (Secretaría de Relaciones Institucionales de San Juan, s/f).

Desde el gobierno provincial la mega-obra de infraestructura es promocionada como una “Estrategia de desarrollo geopolítico trascendental” a través de propagandas oficiales, videos institucionales disponibles en internet, y hasta con una colección de libros¹⁸².

Por su parte, el gobernador en conferencia de prensa sobre los acuerdos bilaterales con Chile, sostuvo que:

¹⁷⁹ Sobre este tema ver: Arias Toledo, 2009.

¹⁸⁰ El Paso Agua Negra, aun no se ha finalizado, la Entidad Binacional Túnel de Agua Negra constituida en el año 2009 por el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre las Repúblicas de Chile y Argentina, con el objetivo de que ambas naciones coordinaran y acordaran la construcción del Túnel llamó a licitación de empresas en el año 2013, proceso que a junio de 2014 no ha finalizado.

¹⁸¹ El Paso Internacional de Agua Negra, que vincula la Región de Coquimbo (Chile) con la Provincia de San Juan (Argentina) se halla ubicado en la provincia de San Juan, a 4.765 m.s.n.m., sirviendo de vínculo entre las ciudades de San José de Jáchal, en Argentina y Coquimbo, en Chile, a 253 kilómetros de la frontera.

¹⁸² Denominada “Colección Binacional, Paso de Agua Negra”, presentada en el stand que de la provincia en la 40ª edición de la Feria del Libro, en Buenos Aires, abril de 2014. Más de 100 volúmenes forman parte del catálogo que puede consultarse *on line* en www.legislaturasanjuan.gob.ar

“... mientras más agujeros, más pasos, se le hagan a la Cordillera es beneficioso para los pueblos de Chile y de Argentina”. Agregó que “hoy **los mercados de moda son los del Pacífico. Ahí está apuntando el mundo y ahí se justifica el corredor bioceánico.** Creo que va todo enlazado, Japón, India, China, los países que están en vías de desarrollo, donde hay cada vez más consumo y que requieren de otros productos que se producen en nuestra zona”. Y señala “**que hay clara conciencia de que la infraestructura es soberanía** y que chilenos y argentinos, sumados los brasileños, yendo juntos y tratando de acordar tareas **podemos ser mucho más efectivos en un mundo que se globaliza cada vez más**”. (Fragmentos del discurso de José Luis Gioja, extraído de Diario de Cuyo, 16/05/2011)

En sus declaraciones el gobernador señala que “*la infraestructura es soberanía*”, en este sentido las obras que se desarrollan, sus objetivos, quiénes las utilizan, y en algunos casos transitan, es una manera de aproximarse a quién o quienes poseen el poder sobre ese territorio. En este caso, observamos cómo el Estado subnacional construye una noción de soberanía en función de una lógica que privilegia las demandas globales de extracción y exportación de “recursos minerales”.

3.4. El discurso del “desarrollo sustentable” y el “coeficientismo”.

La consolidación de un *mineralo-Estado* en la provincia de San Juan se produjo, también, a través del discurso del “Desarrollo Sustentable”:

“... todas las iniciativas que han sido gestadas desde el pleno ejercicio del Gobierno de San Juan, están orientadas a impulsar un desarrollo minero productivo que responda en todas sus formas al concepto de un **desarrollo minero ambiental y socialmente sostenible, sustentable y responsable**, porque es precisamente esta verdadera declaración de principios la que contempla la coexistencia de la minería con otras actividades productivas, por el simple hecho de que son compatibles y complementarias.” (Discurso de José Luis Gioja, en el día de la minería, La Voz Oficial, 7/05/2006)

El concepto de “Desarrollo sustentable” es compartido por aquellos que promueven la actividad a nivel nacional, e incluso por los organismos multinacionales y empresas que a lo largo de las últimas décadas lo han instalado en el marco de procesos hegemónicos de producción de sentidos sociales en torno a la megaminería a cielo abierto (Antonelli, 2009).

Como señala Gudynas (2011) el concepto “desarrollo sostenible” se ha vuelto muy popular, y es utilizado con significaciones diferentes, según quien y con qué objetivos se evoque el término. Es así que el concepto de desarrollo sostenible en sentido “débil” responde al crecimiento económico y acepta diferentes formas de mercantilización de la naturaleza a partir de innovaciones científico- técnicas. Desde esta perspectiva, la buena gestión ambiental se basa

en la valorización económica y la internalización de la naturaleza en el mercado (Gudynas, 2011)¹⁸³.

Este discurso comparte con la corriente “ecoefficientista” (Martinez Alier 2004) la confianza en la ciencia y la tecnología para el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos. Evoca diferentes mecanismos de control ambiental que harían posible evitar que se produzcan efectos negativos sobre el medio ambiente (Martínez Alier, 2004). De este modo, el “discurso ecoeficientista”, se convierte en una “cosmética de la eficiencia” que avala las condiciones de explotación y las prácticas ambientales propuestas por las mismas empresas mineras.

En línea con el concepto de “sustentabilidad débil” y el “ecoefficientismo”, el discurso del gobernador de la provincia avala las condiciones de explotación y las prácticas ambientales en torno a la megaminería sobre la base de un “saber técnico” postulado por “expertos” de disciplinas afines al sector (ingenieros, ingenieros en minas, geólogos, glaciólogos, entre otros). De esta manera, refuerzan la idea de la “minería sustentable” a partir de prácticas de control ambiental por parte de las empresas y el Estado. Al mismo tiempo que, con artilugios jurídicos tratan de evadir las regulaciones ambientales protectoras que rigen a nivel nacional, como en el caso de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares¹⁸⁴.

En el discurso ecoeficientista del gobierno sanjuanino se articulan elementos que refieren a la “participación ciudadana”, y el control que la misma puede ejercer sobre la actividad minera. De este modo, se involucra a la población en diferentes espacios promovidos por el gobierno o las empresas para realizar “controles participativos” en las áreas de explotación, o bien para integrar espacios que officiarían de control de la actividad. Sin embargo, en estos no participan aquellos que tienen una visión crítica, motivo por el cual la “participación ciudadana”, presente en la constitución nacional, y promovida por las asambleas socioambientales, se tergiversa en las propuestas del Estado sanjuanino.

Un claro ejemplo de esta “simulación participativa” es lo que aconteció en el marco del **Consejo Consultivo Minero** creado el año 2004 a través de un Decreto del gobernador de la

¹⁸³ Gudynas distingue entre “sustentabilidad débil”, “sustentabilidad fuerte” y “sustentabilidad super fuerte”. Las formas de sustentabilidad en sentido fuerte, aunque con diferencias entre ambas, proponen una crítica mayor a las posturas ortodoxas del progreso y el desarrollo convencional, así como el reconocimiento de otras valoraciones de la naturaleza, diferente a la mercantil. (sobre este tema ver Gudynas, 2011)

¹⁸⁴ Desarrollaremos este tema en el Capítulo N° 7

provincia (N° 1108, 06/08/2004), en el momento de mayor expresión del conflicto en torno a la actividad minera.¹⁸⁵

“[el espacio creado] para acoger las distintas propuestas y preocupaciones que emergen de parte de toda la comunidad en relación a la temática medio ambiental minera, dando a conocer, los actos de gobierno referidos al sector minero. Es en el ámbito de discusión de este Consejo, donde se generan las iniciativas que permiten establecer un verdadero reaseguro, para que el impulso minero productivo que no solo se vincula con la gran minería, responda en todas sus formas al concepto de un desarrollo minero social y ambientalmente sustentable.” (Discurso de José Luis Gioja, en el día de la minería, La Voz Oficial, 7/05/2006)

Si bien se presentó como un espacio neutral en el que diferentes actores sociales discutirían, controlarían, tomarían decisiones y se informarían acerca del devenir minero provincial; cierto es que entre sus integrantes predominaron representantes del gobierno provincial vinculados a las áreas de promoción minera, así como otros actores cuyos intereses se encontraban directamente relacionados a la expansión de la actividad en la provincia. Por otra parte, entre los representantes de las organizaciones de la comunidad que participaron del espacio, no estuvieron presentes aquellos que se oponían a la megaminería, ni los que tenían dudas acerca de cómo la actividad iba a desarrollarse.

En las actas del Consejo¹⁸⁶ puede leerse cómo las preocupaciones que ocuparon el espacio giraron en torno a **cómo hacer que la sociedad acepte la megaminería**. Si bien en los primeros encuentros se manifiestan algunas preocupaciones sobre las características de la actividad y su impacto en el medioambiente, principalmente el que podía causar el emprendimiento Veladero, estas preocupaciones fueron quedando en un segundo plano. En ocasiones se resolvieron con la visita a las instalaciones de la empresa, donde las cuestiones de seguridad ambiental fueron respondidas por los empleados y técnicos de Barrick Gold.

“El Dr. Videla Moya informa de tuvo la oportunidad de visitar el Proyecto Veladero y esto le permitió evacuar muchas dudas y que lo observado por él será transmitido a las O.N.G. Considera que el proyecto desarrollado por la Empresa Barrick es un ejemplo de desarrollo sustentable y que también los controles realizados por el estado son ejemplares. **Durante la recorrida por el camino y por el campamento no pudo encontrar un solo papel de caramelo, todo está muy limpio** esto contrasta con los basurales de Tudcum. Barrick está trabajando según las normativas nacionales e internacionales. Ha tenido oportunidad de visitar e inspeccionar todo, los comedores, los

¹⁸⁵ El Consejo sesionó hasta diciembre de 2007, en el 2014 el periódico local publicó una nota vaticinando que volvería a funcionar en ese mismo año, sin embargo, no existen novedades sobre el restablecimiento de su actividad.

¹⁸⁶ Disponibles en internet las actas (desde la N°1 hasta la N° 32) correspondientes a las reuniones del Consejo Consultivo Minero: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/consejo/ccm.php> (consultado por última vez en marzo 2015)

polvorines, las plantas de tratamiento de efluentes, etc; ha conversado con la gente y el Ing. Giglione ha contestado ampliamente sobre los temas que se le consultaron.” (Acta N°3, Consejo Consultivo, 9/11/2004)

Con el transcurrir de las reuniones del Consejo, éste se convirtió en un espacio que se ocupó de que el discurso sobre el “desarrollo sustentable” en relación a la megaminería, proferido desde el gobierno provincial, fuera extendiéndose a la población sanjuanina. Desde que la actividad minera comenzó a ser cuestionada en San Juan y en otras provincias, algunos integrantes del Consejo Consultivo Minero expresaron su preocupación por las “charlas antimineras” en las escuelas, y trabajaron a fin de introducir la temática minera en las currículas escolares. Esta intención puede leerse en diferentes actas del Consejo Consultivo correspondientes al año 2005:

“... Se ha tomado conocimiento de la entrega de panfletos, folletos y videos en las escuelas que proporcionan grandes mentiras y una visión terrorífica de esta actividad.” (Ingeniero Saavedra, Subsecretario de Minería de San Juan, Acta N° 11 del Consejo Consultivo, 3 de mayo de 2005)

“El Ing. De la Iglesia [del Colegio Argentino de Ingenieros en Minas] informa que desde el Ministerio de Educación se distribuyeron laboratorios y muestras de minerales en las escuelas pero los docentes no conocen sobre este tema. Además agrega que en una escuela alejada se dio una charla antiminería. Esto indica que **hay una falencia del Ministerio de Educación que permite estas cosas.**” (Acta del Consejo Consultivo N° 12, fecha: 7 de junio de 2005)

“El Ing. Coria Jofré [Fundación Agua] expresa que debemos actuar rápidamente para **que no ocurra lo mismo que en Río Negro donde se ha suspendido la explotación** de yacimientos de oro que utilicen cianuro y mercurio.” (Acta del Consejo Consultivo N° 12, fecha: 7 de junio de 2005)

“El Ing. De la Iglesia [del Colegio Argentino de Ingenieros en Minas] informa que se solicitó al ministro Lic. Pedro Mallea **la incorporación de la minería en los espacios curriculares...**” (Acta del Consejo N° 13, fecha: 21 de junio de 2005)

Finalmente, y por la iniciativa del Consejo Consultivo Minero, en el año 2007 se creó el **“Programa Educativo para la Comprensión del Desarrollo Sustentable y Responsable de la Actividad Minera”** sancionado a través de un convenio entre la Secretaría de Estado de Minería y el Ministerio de Educación. Dicho convenio tiene como propósito constituir un ámbito de trabajo conjunto entre el sistema educativo sanjuanino y la Secretaría de Minería, a efectos de promover acciones de carácter cultural, técnico, científico y de investigación proyectado al conocimiento de la actividad minera en la provincia (Diario de Cuyo, 28/08/2007). El objetivo de este programa fue incorporar la minería en la currícula escolar con el rótulo de formación en

el conocimiento de los “recursos naturales”. En el marco del mismo, los seminarios estarían a cargo de profesionales de la Universidad Nacional de San Juan y los docentes que participen de los cursos recibirían puntajes para concursar cargos (Miningpress, 28/8/2007).

La sanción del convenio que dio lugar a este programa en el año 2007 es la cristalización de los acuerdos y alianzas tejidas en el marco del Consejo Consultivo Minero desde el año 2004. De este modo, un espacio institucional, creado por el Estado provincial con el supuesto objetivo de generar las condiciones para la “participación ciudadana” en el control de la actividad minera, se convirtió, por el contrario, en un espacio para promover la actividad entre la población.

3.5. Tensión entre prácticas autoritarias y democracia. Propaganda a favor de la explotación minera, censura y criminalización de los actores críticos

En el año 2007, en la etapa de reforzamiento del modelo minero en la provincia, se sancionó un nuevo régimen contravencional (Ley N° 7819) - Código de Faltas de la Provincia de San Juan-, que incorporó importantes sanciones para quienes desarrollaran “contravenciones contra la tranquilidad y el orden público”¹⁸⁷. El artículo N° 113 de este Código establece desde multas, hasta la condena con 30 días de cárcel o trabajo comunitario a todo aquel que anunciando desastres, infortunios o peligros inexistentes y provoque alarma en lugar público o abierto al público, de modo que pueda llevar intranquilidad o temor a la población (...) El que organice desfiles, manifestaciones o reuniones públicas multitudinarias al aire libre o en local cerrado, sin dar aviso a la autoridad policial (...) El que en una reunión pública de carácter político, religioso, social o de otra índole, moleste o cause desorden con demostraciones hostiles o provocativas o arroje líquidos u objetos (...) El que realice reuniones tumultuosas en perjuicio de la tranquilidad de la población o en ofensa de persona determinada (fragmento, Artículo N° 113, Código de Faltas de la Provincia de San Juan).

Por su aplicación discrecional, el Código funciona en dos sentidos, por un lado, como una herramienta de amedrentamiento dirigido a las organizaciones sociales, y a la población en general, y por otro, como una forma de sanción directa frente a quienes se movilizan o realizan acciones en el espacio público. De este modo, la reformulación e incorporación de nuevos artículos al Código de Faltas provincial, se suma a la política desarrollada por el gobierno subnacional a fin de evitar las acciones de las organizaciones sociales que se oponen a la expansión de la megaminería.

¹⁸⁷ Artículos 109 a 116 del Código de Faltas de la Provincia de San Juan.

“... en la calle sí, tenemos problemas para pasar una película, para repartir volantes. Pero ya como que lo vemos tan natural eso... repartir un volante y que te digan “acá no puedes hacerlo”. Pero nosotros seguimos repartiendo, y bueno... Si hay una detención... ha habido detenciones. Ha habido corridas con la policía, golpes. (...) Tenemos problemas para hablar en la calle, para pasar películas, para realizar marchas. Pero todavía no hay una aplicación efectiva en cuanto a lo legal del Código contravencional (Entrevista a integrante de la “Asamblea Sanjuanina contra la Contaminación y el Saqueo, abril de 2011, ciudad de San Juan)

“... sí, conozco detenidos bajo esa norma. La hija de un chico que milita en el PC, fue a manifestarse en un desfile, con carteles “no a la megaminería”, y fue detenida.” (Entrevista a integrante del “espacio de abogados”, abril 2011, ciudad de San Juan)

El código no es la única herramienta para disuadir o reprimir las protestas en la provincia, desde el “Primer Congreso en defensa de los Recursos Naturales” realizado en Jáchal en el 2004, organizado por las asambleas locales, más la “Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel” y organizaciones sociales de la provincia, comenzaron a presentarse diferentes denuncias relacionadas con la censura y la persecución a periodistas e integrantes de las asambleas socioambientales. En esa oportunidad, se denunció que los periodistas de esta provincia recibían amenazas o eran censurados por difundir información contra la minería a cielo abierto. Estas van a ser las primeras de una serie de denuncias que presentarán ante la justicia, tanto las organizaciones contra la megaminería a cielo abierto, como periodistas.

En el marco de un panel denominado “Reflexiones sobre el rol del periodismo”, durante el Foro “Minería y Sociedad” realizado en el año 2010 en la Universidad Nacional de San Juan, varias fueron las expresiones de periodistas sobre la censura sufrida en diferentes medios de comunicación, especialmente en los medios locales de los departamentos cordilleranos.

En este sentido, fue muy elocuente la exposición de Jorge Morales, periodista del departamento de Jáchal, quien expuso de manera detallada la censura que sufrió en una radio FM en la que trabajaba y en Radio Nacional Jáchal. Luego de presentar su caso reflexionó:

“... ¿Por qué les cuento esto?, porque Sí, hay censura en Jáchal, y hay autocensura, yo no sé lo que pasa aquí, (haciendo referencia a la ciudad de San Juan), porque hace muchos años que estoy en Jáchal, no sé lo que pase aquí, y ¿saben qué?, el silencio de los inocentes somos todos los que somos empleados, los que no somos dueños de medios. Si a un propietario de una emisora la minera o el gobierno le levanta la pauta cierra la radio, pone la compu... ¿y quienes quedan afuera?, los inocentes... somos los medios los responsables de lo que se dice, y lo que no se dice, pero la sociedad, ¿qué responsabilidad tiene sobre lo que nos pasa a nosotros? (...) Si digo esto me echan, y, ¿de qué laburo?, ¿dónde trabajo?, (...) estamos cansados en Jáchal de no tener libertad de prensa, **hay dos o tres propietarios de medios allí presionados por el gobierno y las mineras (...)**” (Jorge Morales, intervención en el Foro “Minería y Sociedad”, 2010)

En su exposición Morales no solo denuncia la censura en los medios, sino que hace un llamado a la sociedad a comprometerse con aquellos que en los medios se atreven a expresar su opinión sabiendo el riesgo al que se exponen. Lo que nos muestra el relato de Morales, así como otros hechos que describiremos a continuación, que la censura periodística se encuentra presente en San Juan, y especialmente en los departamentos cordilleranos, pero que aún peor es la autocensura impuesta por el miedo a perder el empleo, situación que se presenta en otros espacios laborales, especialmente los que se desarrollan en el ámbito del Estado.

Otro relato en el marco del Foro fue el de Ernesto Lloveras, de la capital sanjuanina, quien señaló:

“... Soy periodista de 35 años de actividad salvo desde hace cinco años, desde que comenzó esta megaminería, fui echado de todos los medios, habiendo sido gerente de noticias de radio, televisión gráfica, etc. (...) mi nombre fue dado a conocer en una radio, radio San Martín, como integrante de una lista negra junto con otros cinco periodistas diciéndole al propietario de esa radio, que si estaba yo, y otros periodistas, no iban a tener pauta de gobierno. Esto es una anécdota, ocurrió cinco o seis años atrás porque no estoy a favor de este modelo de la megaminería, estoy a favor de la minería, pero no de este modelo sanjuanino...” (Ernesto Lloveras, intervención en el Foro “Minería y Sociedad, 2010”)

En su exposición Lloveras presentó además otros casos de censura reconocidos por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), y el caso de la Revista Rumbos, revista que circulaba en San Juan a través de el Diario de Cuyo y Los Andes¹⁸⁸

“El domingo pasado la revista Rumbos, que circula con algunos de los diarios más importantes del interior del país, ofreció como nota de portada un detallado informe acerca del crecimiento de la minería en la Argentina, con el consiguiente tratamiento del riesgo ambiental que esta proliferación implica. Sabido es que San Juan es uno de los sectores en los que esa industria ha crecido de manera más notoria. Lo cierto es que, curiosamente, la publicación semanal no llegó a los lectores que compraron el Diario de Cuyo, en la vecina provincia y tampoco acompañó a los 200 ejemplares de la edición dominical de Los Andes que llegan cada domingo a San Juan. (...) Tanto los habituales lectores de Diario de Cuyo y de Los Andes en la provincia norteña, como los encargados de la comercialización de Rumbos, atribuyen la ausencia de la publicación a la presión ejercida por el gobierno de San Juan al periódico más importante de esa provincia, que cada domingo vende unos 22 mil ejemplares.” (Diario Los Andes, 9 de junio de 2009)

En Diario de Cuyo en su edición del 10 de junio de 2009 justifica, en extenso, la No distribución de la revista Rumbos de la siguiente manera:

¹⁸⁸ Sobre este tema ver: Svampa y Antonelli, 2009.

“... DIARIO DE CUYO decidió no dar a circulación la publicación de la revista Rumbos que integra desde hace años su edición dominical. Lo hizo ante la aparición de un extenso artículo referido a la minería en general que no se ajusta a los parámetros profesionales con los que nos desempeñamos los periodistas: consulta de fuentes, pluralismo, o una mínima visita al terreno de los hechos para extraer una conclusión.

Es un status curioso el de estas publicaciones en los diarios del interior. Desde sus redacciones en Buenos Aires imponen agendas y temas que últimamente, como en este caso, son de alto impacto económico y social en las provincias. Las publicaciones del interior no manejan su proceso ni el respeto de las exigencias mínimas de ecuanimidad, pero luego responden por esos contenidos enlatados (...) En este caso, DIARIO DE CUYO hizo ejercicio de su derecho a no publicar una información incompleta por la que luego debe responder. Y renueva su compromiso con la libertad de expresión acuñado en su historia.

No hubo presiones gubernamentales, ni empresarias: hubiese sido DIARIO DE CUYO el primero en denunciarlo. Sabemos que el lector entenderá nuestra decisión y le pedimos disculpas por haber demorado esta explicación por razones contractuales.” (Diario de Cuyo, 10 de junio de 2009)

Lo acontecido con la no distribución de la revista Rumbos fue una muestra más de cómo el poder político del gobierno provincial, así como los intereses corporativos de las empresas, intervienen en los espacios de formación de opinión pública¹⁸⁹. Sin embargo, claro está que no todo es censura o autocensura entre los periodistas y los medios sanjuaninos, una parte importante apoya el modelo minero tal cual se viene desarrollando en la provincia. Como lo señala en este breve fragmento en Diario de Cuyo, que desde el año 2006 tiene un suplemento dedicado a la megaminería, denominado “Cuyo minero”, en el que se resaltan los aspectos económicos de la actividad y los aportes que, desde esta perspectiva, realiza a las cuentas provinciales. Además de contar entre sus principales anunciantes a las empresas mineras y sus proveedores¹⁹⁰.

En la censura a la libertad de expresión en sus diferentes formas (a la prensa, a las manifestaciones públicas y en los diferentes espacios de participación) es donde se refleja más

¹⁸⁹ La censura a periodistas, las pautas publicitarias de las empresas mineras con una fuerte presencia en los medios locales no son exclusivas de la provincia de San Juan, modalidad que comparte con otras provincias. En La Rioja, luego de estrenar al “Minerito” en el año 2012, personaje que le da las “Buenas Noches” a los niños riojanos. En el 2013 un canal de TV por cable que salía desde Chilecito fue interrumpido y retirado luego de 22 años al aire, por reflejar el conflicto minero.

¹⁹⁰ Para un análisis detallado de los medios de comunicación en San Juan, y especialmente del suplemento “Cuyo Minero”, ver: Giovannini, Orellana, Rocchietti y Vega, 2009.

claramente la tensión entre autoritarismo y democracia en el Estado sanjuanino. Es en este punto donde el Estado se inclina hacia “prácticas autoritarias” desafiando la democracia y los mecanismos de participación ciudadana considerados en la constitución nacional. Estas prácticas autoritarias, se ponen en juego, especialmente, cuando “fallan” las diferentes acciones tendientes a lograr la “licencia social”, y obtener el consenso de la población a través de un entramado institucional que promociona y acompaña la consolidación del modelo.

3.6. La articulación público- privada en el desarrollo del modelo minero. Consolidación de un entramado institucional e influencia de las empresas

Según Castellani (2009) existen múltiples tipos de articulación entre el sector público y el sector privado en el marco de un determinado modelo de acumulación. Estas articulaciones se expresan a través de diferentes prácticas en los Ámbitos Privilegiados de Acumulación (APA) definidos por la autora como

“... una red integrada por prácticas, actores, actividades económicas y regulaciones normativas, que permiten la generación y sostenimiento de diversos mecanismos de obtención de cuasi- rentas de privilegio que son apropiadas por las firmas privadas involucradas” (Castellani, 2009: 46).

Entre estas formas de articulación se encuentran: las **prácticas institucionalizadas**, demandas realizadas directa y públicamente por corporaciones empresarias sobre el aparato estatal; las **prácticas de influencia directa o lobby**, que se desarrollan de modo más informal a través de vínculos personales o agrupaciones no institucionalizadas del empresariado; las **prácticas de colonización**, que consisten en colocar en puestos centrales de decisión a personas ligadas al interés empresario; las **prácticas colusorias**, cristalizadas en acuerdos entre actores del sector privado y sector público con el fin de controlar un sector del mercado, estableciendo una situación de oligopolio; y por último, las **prácticas de corrupción**, que suponen pagos de sobornos u otro tipo de concesiones a funcionarios del sector público (debido a su carácter ilegal, estas prácticas son secretas) (Castellani, 2009: 46/48)¹⁹¹.

En las relaciones entre el Estado sanjuanino y las empresas mineras que operan en la provincia, encontramos representadas los diferentes tipos de prácticas, entre éstas sobresalen: las

¹⁹¹ Como la distinción entre los diferentes tipos es analítica, en la práctica suelen darse en forma conjunta (Castellani, 2009:47).

prácticas institucionalizadas, las de **influencia directa o lobby**¹⁹² y casos puntuales de **prácticas de colonización**. Describiremos algunas expresiones de estas prácticas, que hacen a la particular relación público- privado en el modelo minero sanjuanino.

El inicio de la explotación de Veladero cristalizó una alianza estratégica entre la empresa Barrick Gold y el gobierno sanjuanino para el desarrollo de la megaminería en la provincia. A pesar de las resistencias sociales, que por ese entonces se expandieron en los departamentos cordilleranos y en la ciudad de San Juan, la puesta en marcha de Veladero no pudo evitarse. A partir de entonces puede observarse un reforzamiento institucional de la política minera por parte del gobierno provincial, acompañada de una fuerte inserción de la empresa Barrick Gold en el territorio.

En marzo del año 2006 es creada, a través de un decreto de necesidad y urgencia del ejecutivo provincial, la **Secretaría de Estado de Minería**. Esta Secretaría tendría por objetivo la promoción del sector minero “... *a través de la puesta en exploración y explotación de las riquezas mineras de la provincia...*” (Ley N° 7687). En el año 2010, luego de una importante expansión de la megaminería, la Secretaría pasará a tener la jerarquía de **Ministerio de Minería**, es a través de este Ministerio que se canalizaran las diferentes políticas vinculadas al sector.

Como señalamos anteriormente, otro espacio que funcionó como articulador entre el sector público y privado en los primeros años de funcionamiento del proyecto Veladero fue el **Consejo Consultivo Minero**. Este Consejo, originalmente fundado con el supuesto propósito de canalizar las dudas de la población respecto a la megaminería, funcionó como un espacio en el que empresarios del sector y representantes del gobierno provincial activaron diferentes estrategias para convencer a las organizaciones sociales que allí participaban de los beneficios de la actividad minera, y extendieron este objetivo al resto de la población a través programas educativos.

Por otra parte, en diciembre de 2007 se constituye la “**Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones**” la que tiene por objeto promover la inversión en la Provincia. Si bien este organismo no tiene atribuciones exclusivas en el sector minero, la política de atracción de inversiones extranjeras hacia el sector se encuentra entre sus principales objetivos. Según un

¹⁹² Esto se ve favorecido por la enorme disponibilidad de recursos económicos y técnicos del que disponen las empresas transnacionales para desarrollar lobby, y por las recurrentes prácticas de “puertas giratorias” que relativizan la distinción entre funcionarios públicos y empresas (Saguier, 2013: 5)

informe elaborado por la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones (Prosper.AR) la provincia logró el primer lugar en el ranking de provincias receptoras de inversiones extranjeras, entre los años 2008 y 2009, concentrándose principalmente en la actividad minera y la agroindustria (Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, 2010).

A estas prácticas institucionalizadas se suman otras que tienen como protagonista la particular relación entre el gobernador de la provincia y las empresas mineras transnacionales. Las **prácticas de colonización**, que según Castellani (2009) implican colocar en puestos claves a personas ligadas al interés empresario, encontrarían en la figura del gobernador su máxima expresión, aunque no la única.

Desde el año 2004, José Luis Gioja, participa de diferentes eventos empresariales en los que se promociona la megaminería. Entre estos, se encuentra el “Prospectors and Developers Association of Canadá (PDAC)”, Feria Minera que se realiza todos los años en Toronto, Canadá, donde el gobernador viajó en varias oportunidades, acompañado por una comitiva.

Desde su primera participación en la Feria más importante de empresarios mineros a nivel mundial, el máximo mandatario provincial mostró su entusiasmo por cerrar acuerdos de inversión con las principales firmas.

“El gobernador de San Juan, José Luis Gioja, quien participa en Toronto, Canadá, en la feria internacional de exploradores y productores mineros PDAC 2004, adelantó que debido al gran interés que han despertado los proyectos mineros de la provincia se espera en los próximos meses **un alud de empresarios mineros interesados en venir a San Juan**”. Como muestra de ese interés, el mandatario dijo ayer telefónicamente que **sólo él personalmente atendió a 20 empresarios que le pidieron información de San Juan y que también distribuyó 27 carpetas con datos de las áreas de reserva minera de la provincia**. El gobernador destacó que tuvo un **encuentro importante "con la plana mayor de Barrick, con Greg Wilkins** a la cabeza, y hablamos del inicio del proyecto Pascua-Lama, lo que me va a permitir ratificar lo que dije hace una semana en el sentido de que con estos proyectos en marcha vamos a tener tarea minera en la provincia por 50 años" (...) También mantuvo un encuentro con directivos de Noranda "y nos reiteraron lo que nos dijeron los empresarios en San Juan en cuanto a que hoy, con el precio que tiene el cobre, es más que interesante y por eso ellos están aspirando a tener una ecuación del precio a futuro para tomar la decisión final sobre Pachón" (Diario de Cuyo, 11/03/2004).

En estos espacios donde se desarrollan los negocios del sector minero, los representantes del gobierno sanjuanino, y especialmente el gobernador en persona, mantienen reuniones con los principales *CEOs* de las empresas mineras transnacionales más importantes a nivel mundial, con el objetivo que se radiquen en la provincia.

En el encuentro que participó el gobernador en el año 2013, en su afán de impulsar las exploraciones, incluso más allá del territorio sanjuanino, señaló:

“Hay un montón de otros jugadores, además de las grandes mineras, como son las *junior* que están explorando, por ejemplo Vale¹⁹³ está explorando en busca de cobre en San Juan y otros proyectos más y vamos a estar con todos ellos. Allá se dan a conocer los proyectos en los foros, a los que acuden el sector financiero, el de servicios; y si hay una figura política del lugar donde ellos están, les viene como anillo al dedo para conseguir inversiones” (Declaraciones de Gioja al Diario de Cuyo, 1/3/2013).

Por su activa participación en estas Ferias a lo largo de los últimos años, el gobernador es **reconocido como un referente nacional por los accionistas del sector minero**. Así lo expresa el Director de Desarrollo de Negocios de la Bolsa de Toronto, Carlos Espinosa, en una entrevista realizada por un periódico local en oportunidad de una visita a la provincia:

“P: ¿Cómo ven desde Canadá la actividad minera en San Juan?

E: He venido a Argentina en los últimos 4 años, y es la primera vez que vengo a San Juan. Argentina siempre tiene lugar en el Prospectors and Developers Association of Canadá (PDAC), que es la convención de Toronto, la más importante de minería del mundo, y San Juan siempre se destacó por ser de las más activas, más en favor de la minería. Y el Gobernador con los números que presentó es una muestra clara de lo que se hizo en los últimos años, que no sólo habla de la minería sino que ejecuta. Eso tiene impacto en la economía, en la generación de empleo, y hoy parte del mensaje fue que **queremos que el Gobernador vaya a Toronto a contar su historia para que los canadienses, los inversionistas, los mineros, los banqueros, aprendan más de las provincias pro minería y vengan e inviertan**” (Entrevista realizada por el Diario Tiempo de San Juan al Director de Desarrollo de Negocios de la Bolsa de Toronto en su visita a la provincia en el marco de un encuentro de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI), año 2015).

Otra de las expresiones de la institucionalización de la articulación público- privado en el desarrollo del modelo minero se expresa en la Feria **“San Juan Factor de Desarrollo de la minería argentina”** que se realiza desde el año 2006 en la provincia. En esta Feria Internacional organizada por Panorama Minero¹⁹⁴, y *sponsorada* por distintas empresas,

¹⁹³ Es preciso señalar que la empresa minera transnacional Vale, constituida en su gran mayoría por capitales brasileños, es una de las más grandes del mundo que opera en más de veinte países en los distintos continentes. Sin embargo, es señalada por gobernador José Luis Gioja, como una empresa *junior*, más que por un error de información acerca de las características de esta empresa, esto puede tener que ver con las empresas con las que el gobernador está habituado a vincularse en la provincia, entre estas Barrick Gold, o tal vez con alguna estrategia para que Vale comience a operar en San Juan, luego de haber sido rechazada por las comunidades movilizadas en la vecina provincia de Mendoza.

¹⁹⁴ Es una revista especializada en temas mineros y organización de eventos del sector desde el año 1976. Se define como “Una organización periodística al servicio de la minería en la República Argentina” www.panoramaminero.com.ar

cámaras empresariales, y apoyos institucionales, fue declarada de interés provincial por el gobierno de San Juan.

“San Juan: Factor de Desarrollo de la Minería Argentina”, así denominamos a nuestro Seminario y Exposición Internacional, que tuvo lugar en junio del año 2006 oportunidad en que **contamos con un cálido apoyo, tanto del gobierno, como todas las entidades y organizaciones sanjuaninas vinculadas con la minería**. Este importante acontecimiento fue una demostración fehaciente de todo cuanto ha desarrollado la minería en una provincia donde, **desde sus pasos iniciales, contó con el cálido apoyo de su gobernador José Luis Gioja**. Haber organizado este evento internacional fue para nosotros una clara respuesta de todo cuanto está realizando San Juan, como provincia que valora enormemente sus recursos, así como la sociedad que nos ha expresado su más cálido apoyo, que permitió que continuáramos con este evento que, en este año 2012, realizamos la IV Exposición” (fragmento de la editorial Panorama Minero, edición 391 / Mayo 2012)

En el marco del Encuentro se realizan diferentes rondas de negocios, exposiciones, reuniones, conferencias en las que los discursos de José Luis Gioja ocupan un lugar relevante. Este espacio es aprovechado por el gobernador, y diferentes funcionarios, para reafirmar el lugar destacado de la minería como “pilar de desarrollo provincial”. Se realizaron cinco Ferias desde el año 2006, y se espera un próximo Encuentro durante el año 2016.

En otro plano, un hecho que visibilizó, a través del escándalo, la relación entre el gobierno sanjuanino con las empresas mineras fue el enfrentamiento entre los hermanos Gioja durante el año 2011 a raíz de la enmienda constitucional que habilitó la realización de un plebiscito para la re-re-elección de José Luis Gioja como gobernador de la provincia. En este escenario de disputa por la re-reelección, César Gioja acusó a su hermano, entre otras cuestiones, de ser un "instrumento de las mineras" y de buscar la re-reelección para garantizar las "abusivas ganancias" de la minera canadiense Barrick Gold¹⁹⁵. La disputa por la gobernación entre los hermanos sacó a la luz la intrincada trama política y económica que se teje por detrás del modelo minero en San Juan.

Por primera vez, desde el mismo arco político que durante años apoyó e impulsó el modelo minero, el senador César Gioja, acusó a su propio hermano de habilitar ganancias extraordinarias a las empresas mineras, así como el interés de las mismas de que sea José Luis Gioja, y no otro, el que gobierne la provincia, con el objetivo de seguir gozando de una posición

¹⁹⁵ Retomado del diario La Nación, 28 de abril de 2011.

de privilegio. Desde la perspectiva de César Gioja, la ambición de su hermano por continuar en la gobernación de la provincia, respondía a los intereses del sector minero de mantener su influencia directa en el Estado provincial.

Por su parte, César Gioja, había sido denunciado¹⁹⁶ por mantener negocios con Barrick Gold a través de la empresa “Bentonitas Santa Gema”, proveedora de la transnacional. La relación entre César Gioja y Barrick Gold quedó confirmada en declaraciones de José Luis, que en el marco del conflicto dejó al descubierto las “negociaciones incompatibles” con un cargo público desarrolladas por su hermano que se desempeñaba como Presidente de la Comisión de Minería del Senado, a la vez que era dueño de una empresa minera proveedora, entre otras, de Barrick Gold.

Además del gobernador, puestos claves en diferentes Ministerios y reparticiones públicas vinculadas al sector minero fueron ocupados por funcionarios promotores de la actividad minera. Es el caso del Departamento de Hidráulica, en el que fue designado como director al Ing. Jorge Eduardo Millón, cargo que mantuvo hasta diciembre del año 2015. Antes de ser designado frente del Departamento por José Luis Gioja, Millón se había desempeñado como director del Instituto de Investigaciones Hidráulicas de la Universidad Nacional de San Juan, donde dirigió algunos trabajos en el marco del Informe de Impacto Ambiental del proyecto minero Veladero. Luego, a cargo del Departamento de Hidráulica, otorgó las concesiones de agua para dicho proyecto en el año 2003 y para el proyecto Pascua Lama en el año 2008 (Bonasso, 2011).

También el Ministerio de Minería fue ocupado desde los inicios de la gestión de José Luis Gioja, por el Ingeniero Felipe Saavedra quien mantuvo su cargo hasta la finalización de la tercera gestión en el año 2015. Ni siquiera una denuncia de abuso sexual en su contra hizo que lo separaran de su cargo (solo fue apartado durante un mes hasta que fue sobreseído)¹⁹⁷. A lo largo del periodo *giojista*, Saavedra a la par del gobernador, articuló en el marco del Ministerio de minería los intereses públicos y privados de desarrollo del sector.

¹⁹⁶ Denunciado ante la Justicia por la Diputada Nacional Fernanda Reyes (ARI) en el año 2008.

¹⁹⁷ El 13 de abril del año 2012, Saavedra fue denunciado por presunto delito de abuso sexual simple cometido contra una joven empleada del Ministerio de Minería. Luego de haber realizado las pericias psicológicas a la denunciante en las que se reveló que no mentía; haber tomado declaración a los testigos que la vieron salir llorando y shockeada de la oficina de Saavedra; el rechazo de cargos del funcionario en su indagatoria, su versión de que solo hubo un beso en la mejilla y sus pedidos de disculpa en el expediente; el 31 de mayo del mismo año el juez de Instrucción Guillermo Adárvez aceptó el avenimiento, propuesto ‘libremente y sin presiones’ por parte de la joven. De este modo, el magistrado declaró extinguida la acción penal sobresejó ‘total y definitivamente’ al funcionario (Diario de Cuyo, 31/05/ 2012).

A propósito de su participación en la Convención Internacional de la “Prospectors and Developers Association of Canada”, en Toronto durante el año 2012, Saavedra señalaba:

“Llevamos una serie de inquietudes en una agenda muy apretada con reuniones previstas con varios inversores en vinculación al potencial geológico que tiene la provincia y su probada estabilidad jurídica, tal como acaba de poner de manifiesto el “Informe Fraser”¹⁹⁸ de reciente publicación, que como publicación orientadora de la inversión minera internacional, coloca a la provincia de San Juan en un lugar de privilegio en el contexto nacional y Sudamericano para atraer capitales de riesgo dispuestos a invertir en la búsqueda de nuevos yacimientos posibles de ser explotados” (Saavedra, en declaraciones a Diario de Cuyo 29/02/2012).

Tanto el gobernador como el Ministro de minería de la provincia, expresan en sus declaraciones sus vínculos con los más altos empresarios del sector minero, su participación en eventos corporativos a fin de atraer nuevas inversiones, tarea que desempeñaron de manera personal.

Esta estrecha relación entre el sector público y empresario en el desarrollo del modelo minero en San Juan derivaron en reiteradas oportunidades en *prácticas de lobby* o **influencia directa** de las empresas sobre los funcionarios. Las mismas se expresaron en diferentes oportunidades, especialmente en el marco de debates públicos en torno a la actividad, donde el sector público y empresarial funcionó como un bloque para defender los intereses del sector.

El poder de *lobby* del sector minero tuvo su máxima expresión en marco de la discusión por la Ley nacional de Glaciares. El veto de la presidenta de la nación a la primera versión de la Ley votada en el año 2008 por unanimidad por ambas Cámaras pasó a ser conocido como el “veto Barrick Gold”¹⁹⁹. El poder de influencia directa de las transnacionales mineras en las más altas esferas del gobierno nacional se reprodujo con mayor intensidad entre los funcionarios sanjuaninos, principalmente en la figura del gobernador quien en persona, acompañado de un grupo de asesores “expertos”, participó en diferentes instancias de discusión de la Ley, con la clara intención de que ésta no fuera sancionada.

¹⁹⁸ Informe de la Encuesta a Compañías Mineras publicado anualmente por el canadiense Fraser Institute. El informe presenta los resultados de una encuesta de percepción contestada por representantes de compañías relacionadas con la industria minera mundial, con sedes en distintas regiones y países alrededor del mundo sobre el clima de inversión en los países diferentes países y regiones. A partir de esta encuesta desarrolla un *rating* de los países con mejores condiciones para realizar inversiones y desarrollar proyectos mineros.

¹⁹⁹ Así denominado por Enrique Martínez, presidente del INTI, en una carta dirigida a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, 1 de diciembre de 2008.

En pleno debate por la Ley de Glaciares la presidenta de la nación se reunió en el año 2010 en el marco de la cumbre del G20 en Toronto con el presidente de Barrick Gold, Peter Munk, conjuntamente con algunos gobernadores de las provincias cordilleranas entre los que se encontraba José Luis Gioja, además del Secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral. En plena batalla por la Ley de Glaciares se difundió una fotografía que mostraba a la presidenta junto al mencionado Munk frente a las banderas de Canadá, Argentina y de la empresa Barrick Gold. Poco después del encuentro algunos de los gobernadores cordilleranos promovieron legislaciones provinciales²⁰⁰ para la protección de los glaciares (Svampa y Viale, 2014: 2010)²⁰¹.

3.7. El accionar conjunto del Estado y las empresas mineras en el territorio

La alianza entre el Estado y las empresas mineras, especialmente Barrick Gold en el territorio sanjuanino, hacen de los departamentos cordilleranos lo que podríamos denominar un “territorio intervenido”. Esta articulación se desarrolla, principalmente, en la escala local a través de los municipios y las acciones de Responsabilidad Social Empresarial que financian las empresas mineras para desarrollar diferentes proyectos sociales en la comunidad.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es entendida como un conjunto de prácticas de las empresas en la esfera social, acompañadas por un discurso que las sustenta. Estas prácticas son presentadas ante la sociedad con el objetivo general de reconocer y tomar responsabilidad por el impacto social y ambiental que originan a través de sus actividades en diferentes dimensiones, entre ellas, el impacto sobre el medio ambiente y las localidades donde se asientan, cuestiones relativas a las condiciones de trabajo y aspectos éticos del comportamiento de la empresa (Roitter y Camerlo 2005, en Cafiero, 2010).

La RSE adquirió rango institucional a través del Pacto Global, en el año 2000, el cual es definido como “un Programa Interagencial, liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tendiente a aumentar la responsabilidad social empresaria en los campos de los derechos humanos, los estándares laborales y el medio ambiente” (<http://rseonline.com.ar>). En Argentina, el mismo se instaló en la agenda luego de la crisis de 2001 y encontró un gran dinamismo en el campo de la actividad minera. Como analiza Antonelli (2007), es en el año 2002 que en nuestro país se presenta el informe final del programa

²⁰⁰ Como veremos en el Capítulo N° 7 éstas legislaciones provinciales son menos protectoras que la legislación nacional.

²⁰¹ Retomaremos la discusión en torno a la Ley de glaciares en el Capítulo N° 7

Mining Minerals & Sustainable Development (MMSD) y que tendría por objetivo “cargar de contenidos la responsabilidad empresarial”. Así, dicho concepto aparecía como una de las claves tendientes a producir “un cambio cultural respecto de la minería a gran escala, para ser concebida como factor de desarrollo sustentable” (Svampa, Bottaro Sola Álvarez, 2009:47)

Como señala Cafiero (2015), esta estrategia tiene lugar particularmente en las empresas como las mineras, que ante el alto impacto en términos ordenamiento territorial, consumo de “recursos naturales”, peligros para el ambiente y la salud que implica su actividad, necesitan contar con el apoyo de los pobladores locales (Cafiero, 2015: 212). En el caso de las políticas que ha desarrollado la empresa Barrick Gold en los departamentos de Iglesia y Jáchal la estrategia de RSE se sustenta en las alianzas con el poder político y en el agudo desbalance entre el desarrollo de las localidades y el poder de la empresa (Cafiero, 2015: 203).

De esta manera, las empresas financian todo tipo de actividades e instituciones: escuelas, hospitales, clubes deportivos, sociedades de fomento, obras públicas, de infraestructura, señalización y mejoramiento de los caminos, microemprendimientos, eventos deportivos y culturales, etc. en la búsqueda de la “licencia social”.

Además de la articulación con los Estados locales, el Estado provincial facilita las acciones de Responsabilidad Social Empresarial a partir de la conformación de fondos fiduciarios destinados a infraestructura en los departamentos cordilleranos. Como vimos en el Capítulo N° 3, en el año 2009, San Juan se convirtió en la primera provincia en crear un “fideicomiso minero” destinado a la financiación de distintas obras, a través de las mismas, las empresas consolidaron su inserción territorial, y desplegaron diferentes estrategias en el territorio denominado “área de influencia” donde trabajan con las comunidades locales para mejorar los niveles de aceptabilidad²⁰².

A partir del año 2003, con la llegada de José Luis Gioja a la gobernación de San Juan, y en sus sucesivos gobiernos, comienza a consolidarse un *mineralo- Estado* en el nivel subnacional. De este modo, la “nueva minería” se convirtió en uno de los pilares fundamentales del gobierno de Gioja en la última década. Así quedó plasmado en sus diferentes planes de gobierno y en el entramado institucional creado a fin de acompañar el desarrollo del modelo.

²⁰² Retomaremos este tema en el Capítulo N° 6

El *mineralo-Estado* que se fue configurando en el nivel subnacional se cristaliza en una serie de medidas, políticas y discursos que hacen a la consolidación del modelo minero, entre estos: a) los beneficios impositivos al capital transnacional que invierten en el sector, b) los acuerdos binacionales, obras de infraestructura y diferentes proyectos de conectividad que facilitan la explotación de yacimientos, el traslado y la comercialización de los metales entre los países del Cono Sur y los mercados internacionales, c) el desarrollo de la megaminería bajo un discurso ecoeficientista que, por un lado, exagera la capacidad de control ambiental, al mismo tiempo que no reconoce los impactos socioambientales de la actividad, d) la propaganda oficial a favor de la explotación minera, a la par de la censura y la criminalización de las voces críticas y las resistencias.

Si bien, como señalamos anteriormente, no podríamos definir al Estado sanjuanino como un “Estado Rentista”, debido a que los ingresos generados por la actividad minera son, en relación a otros ingresos provinciales y las transferencias del Estado Nacional, poco significativos. Nos parece relevante señalar la tendencia del Estado subnacional hacia un “comportamiento rentístico”, en lo que refiere especialmente al tipo de institucionalidad desarrollada en torno al modelo minero en la provincia. En este sentido, observamos una tendencia a la “degradación institucional” en lo que respecta a las acciones del Estado sanjuanino para lograr la implementación de la megaminería a través de la profundización de “prácticas autoritarias” y diferentes formas de articulación público- privado en defensa del desarrollo del modelo.

Es así que, el modelo minero en la provincia de San Juan no puede entenderse sin la alianza estratégica entre el Estado y las empresas mineras. En este caso, la base de esta alianza la constituyeron el Estado provincial y la empresa Barrick Gold, que, como vimos en el capítulo N° 4, cuenta en su haber con una serie de violaciones de derechos humanos y ambientales en diferentes países, y que opera en el territorio apoyando tanto las prácticas autoritarias del Estado, en los casos de represión a las movilizaciones²⁰³, como en las estrategias para lograr la licencia social, a través de la Responsabilidad Social Empresarial.

Asimismo, las múltiples maneras en las que se expresa la articulación público- privado en el caso del modelo minero sanjuanino se desarrolla a través de diferentes prácticas. En primer lugar, las *prácticas de lobby* a partir de la fuerte influencia de las empresas mineras en las

²⁰³ Sobre este tema ver Capítulo N°6 sobre la participación de guardias de seguridad de la empresa Barrick Gold en diferentes instancias del conflicto.

autoridades políticas. Estas prácticas de influencia directa estuvieron especialmente presentes en aquellos espacios legislativos donde se discutieron proyectos de Ley que se correspondían con promociones o regulaciones referentes al sector. Los casos paradigmáticos fueron: por un lado, la Ley de Inversiones Mineras, que abrió las puertas para la expansión de la megaminería en Argentina en cuya discusión, por los años '90, los representantes sanjuaninos jugaron un rol relevante; por otro lado, la Ley de glaciares que, en el marco de la expansión del modelo minero, ya por el año 2008, propuso regular la actividad minera en el ambiente glaciar y periglacial. En este caso, el poder de lobby de la empresa Barrick Gold en los funcionarios sanjuaninos, muy especialmente en el gobernador y el senador César Gioja, se desplegó a lo largo de los diferentes debates en donde la Ley fue discutida.

En segundo lugar, las *prácticas institucionalizadas* juegan un rol central en la consolidación de agencias estatales que canalizan las demandas del sector a través de diferentes políticas públicas como fue la definición de la “nueva minería” como uno de los principales pilares de desarrollo en la plataforma del gobierno provincial desde el año 2003. Además de la conformación y consolidación de espacios de articulación público privado como el Consejo Consultivo Minero, la Agencia San Juan de Desarrollo, y el Ministerio de Minería.

Por último, las *prácticas colonización* encuentra en puestos claves de la administración pública provincial relacionados con el sector minero, como el Secretario, y posteriormente Ministro de Minería, o el Director del Departamento de Hidráulica, a funcionarios que han permanecido en su cargo a lo largo de tres periodos consecutivos de gobierno, y que han demostrado en diferentes oportunidades bregar por los intereses del sector. Como dijimos anteriormente, las prácticas de colonización encontrarían su mayor expresión en la figura del gobernador de la provincia.

Capítulo 6. Los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en la provincia. Actores movilizados, lenguajes de valoración y dinámica del conflicto

El conflicto en torno a la megaminería en la provincia de San Juan se desarrolló en diferentes temporalidades y escenarios, e involucró a actores sociales muy heterogéneos. Las principales diferencias las encontramos entre los departamentos cordilleranos y la ciudad de San Juan. Es así que, en Jáchal, Iglesia y Calingasta, el conflicto tuvo un mayor dinamismo durante los primeros años de movilización contra la megaminería en la provincia, principalmente de la mano de las “asambleas de vecinos autoconvocados” que, en algunos casos, se fueron desarticulando a lo largo del conflicto. Mientras que en la ciudad de San Juan, los actores movilizados respondieron a diferentes formatos de organización social que involucró desde actores tradicionales, como Fundaciones, ONGs, grupos de abogados, y la Asociación de Viñateros Independientes, hasta la asamblea de vecinos autoconvocados. Estas organizaciones mantuvieron una mayor continuidad a lo largo del tiempo y, como veremos, se expresaron generalmente privilegiando la acción institucional. De este modo, la heterogeneidad, rasgo que caracteriza a las diferentes experiencias de organización contra la megaminería en todo el país, se encuentra especialmente presente entre los actores sociales movilizados en la provincia de San Juan.

En la primera parte de este capítulo presentaremos algunas características de los actores movilizados en la provincia, desde las asambleas socioambientales constituidas a partir del año 2004 en los departamentos cordilleranos, hasta las Fundaciones, ONGs y grupos de abogados de la ciudad de San Juan que participaron activamente del conflicto en diferentes períodos. También haremos referencia a la organización que se conformó en el año 2011 contra la instalación de una megacementera en el departamento de Pocito²⁰⁴.

Un segundo elemento, que presentaremos en este capítulo, se relaciona con los *lenguajes de valoración* a través de los cuales se expresa el conflicto en torno a la megaminería en el

²⁰⁴ El conflicto en torno a la megacementera en la localidad de Pocito, no es por megaminería **metalífera** como los que venimos analizando, por lo tanto cobran relevancia otras dimensiones y actores. Incorporamos este conflicto en el análisis porque consideramos que realiza un aporte interesante al debate sobre los *imaginarios de territorio* presentes en la provincia, y cómo estos se reeditan en el conflicto por la megaminería. Además, suma nuevos actores sociales y espacios de movilización en un periodo donde la misma se encontraba en estado de latencia, lo que muestra el carácter cíclico del conflicto.

territorio sanjuanino. Para hacer referencia a las disputas que tienen lugar en el marco de los conflictos socioambientales, Martínez Alier (2004) desarrolló el concepto de *lenguajes de valoración* que da cuenta cómo, en estos conflictos, se enfrentan las diferentes valoraciones sobre la naturaleza. En este sentido, el autor se pregunta,

“¿Quién tiene el poder de imponer lenguajes específicos de valoración?, (...) ¿quién tiene el poder de imponer el lenguaje económico como el lenguaje supremo en una discusión ambiental?, ¿quién tiene la capacidad de simplificar la complejidad, descalificando otros puntos de vista?” (Martínez Alier, 2004: 11/12).

Los lenguajes a los que apelan las comunidades movilizadas en los conflictos socioambientales son, generalmente, ajenos al mercado. Los mismos reenvían a otras valoraciones tales como el valor ecológico de los ecosistemas, el respeto por lo sagrado, por el territorio, por la seguridad ambiental, el valor de los paisajes, los derechos humanos, entre otros (Martínez Alier, 2004: 196). En los conflictos por la megaminería los *lenguajes de valoración* en disputa se expresan principalmente en torno al agua y el territorio.

Como señalamos en el Capítulo N° 2 sobre los territorios en los que se expande la megaminería se pretende instalar la idea de un “territorio vacío”, “desierto”, con el objetivo de facilitar el control de los mismos por parte de las empresas mineras²⁰⁵. En los conflictos socioambientales se reproducen las disputas por la soberanía sobre el territorio debido a que en el mismo se sintetizan *relaciones de poder espacializadas* que se traducen en capacidades diferenciales para transformar, producir e imponer acciones y voluntades (Manzanal, 2007). De este modo, la soberanía se pone en juego en los conflictos en torno a la megaminería (Schein, 2014). Es así que, en la disputa por la definición de lo que *es* y lo que se *hace* en los territorios, éste convierte en el *locus* del conflicto (Leff, 2005, Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009). Como señala Svampa (2011), el *giro ecoterritorial* de las resistencias socioambientales ilustra el modo en cómo se piensan y representan, desde la perspectiva de los actores sociales, las actuales luchas socioambientales, centradas en la defensa de la tierra y el territorio (Svampa, 2011: 12).

Las asambleas socioambientales contra de la megaminería que se desarrollan en pequeñas y medianas localidades de la zona cordillerana y precordillerana del país poseen una fuerte

²⁰⁵ En términos de Sack, esto se produce cuando el territorio carece de artefactos u objetos valiosos desde el punto de vista social o económico, por lo cual estos territorios se tornan “sacrificables” dentro de la lógica del capital (Sack, 1986 en Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009).

inscripción territorial dada por el estrecho vínculo con el territorio. Así, en algunas regiones, los colectivos están integrados por hombres y mujeres que nacieron y se criaron en pueblos y ciudades donde la migración hacia la ciudad capital u otros centros urbanos es un fenómeno frecuente. En ellos, la valoración del territorio está ligada, entre otras cuestiones, a la historia familiar, comunitaria e incluso ancestral (Sola Álvarez, 2012). De este modo, lo que se pone en juego en el conflicto son los derechos territoriales y la construcción de un determinado tipo de *territorialidad* (Porto Golçalvez, 2001).

Como señalamos anteriormente, el agua también es uno de los principales bienes en disputa en los conflictos por la megaminería. Esto se sustenta en las grandes cantidades que utilizan las empresas en el proceso extractivo, en regiones áridas o semiáridas, así como en el riesgo de su contaminación. En tanto la tecnología extractiva empleada en la megaminería implica un uso intensivo del agua, los impactos de la actividad se observan en el uso excesivo de aguas superficiales y subterráneas y en la contaminación de cursos de agua y napas.

Entonces, en las diferentes regiones de nuestro país, los conflictos por la expansión de la megaminería han puesto en el centro de la escena la disputa por el agua y el territorio (Svampa, Bottaro, Sola Álvarez, 2009, Bottaro, Sola Álvarez, 2011, Machado Aráoz, 2009, 2010, Wagner 2010). En este sentido, la provincia de San Juan no es una excepción, aunque presenta sus particularidades, vinculadas esencialmente, a los imaginarios sociales del territorio construidos, en gran medida, a partir de una configuración territorial que reprodujo históricamente importantes *asimetrías intraprovinciales*.

En el tercer apartado analizaremos las diferentes etapas en las que se desarrolló el conflicto en torno a la megaminería en el territorio sanjuanino. Como señalamos más arriba, el mismo atravesó diferentes temporalidades que se correspondieron con procesos políticos más amplios, de índole global, nacional, y local. Además, como señalamos en la introducción, el carácter *multiescalar* de los conflictos socioambientales nos invita a analizarlo en sus diferentes escalas, en cada etapa haremos referencia, a la dinámica del conflicto en la escala nacional, teniendo como telón de fondo las transformaciones globales descritas en capítulos anteriores.

En esta línea, la intención del tercer apartado es narrar la “historia del conflicto” en la provincia entre los años 2003- 2013. En este periodo podemos referir a tres etapas, diferenciadas por presentar *mayor movilización y expresión del conflicto*, y otras donde el mismo se mantuvo en *estado de latencia*. Este es otro rasgo característico del conflicto en la provincia de San Juan,

en algunos periodos la conflictividad se mantuvo latente, y volvió a expresarse frente a hechos puntuales, como fue el caso del intento de implantación de una megacementera en el departamento de Pocito o, más recientemente, a partir de la contaminación con cianuro del río Jáchal por parte de la empresa Barrick Gold²⁰⁶.

1. Actores sociales movilizados en la provincia

1.1. Las asambleas y organizaciones en los departamentos cordilleranos²⁰⁷

Durante el año 2004 se conformaron distintas organizaciones contra la megaminería a cielo abierto en los departamentos cordilleranos: “Vecinos autoconvocados de Jáchal” y “Madres Jachalleras”; vecinos agrupados en la Junta Vecinal de Tudcum, en Iglesia, y “Vecinos autoconvocados de Calingasta”. Una particularidad de las organizaciones en estos Departamentos (a excepción de las “Madres Jachalleras” y la Junta Vecinal de Tudcum), fue su constitución en asambleas.

Como señalamos en el capítulo N° 1, la adopción de la asamblea como formato organizativo obedece a la forma de participación y acción que se dieron los vecinos autoconvocados en torno a diversas problemáticas ambientales, especialmente en torno a la megaminería, luego de la experiencia de Esquel. Del mismo modo que en otros territorios donde surgieron experiencias en contra de la megaminería, las asambleas en los departamentos cordilleranos fueron heterogéneas en su composición integradas por estudiantes, maestras, profesores del nivel secundario, amas de casa y comerciantes.

En el caso de la organización “Madres Jachalleras, en defensa de la vida y el futuro de nuestros hijos”, estaba integrada por mujeres, y sus reclamos se centraron en torno a la contaminación del río Jáchal. Esta organización, junto con la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Jáchal”, fue muy importante durante los primeros años de movilización a partir de su articulación con la “Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel” y la “Unión de Asambleas Ciudadanas”. Como veremos, más adelante, estas experiencias se fueron

²⁰⁶ A partir del derrame de un millón de litros de agua cianurada en las nacientes del río Jáchal en septiembre del año 2015.

²⁰⁷ En este apartado, es preciso reiterar lo que señalamos en la Introducción acerca de la situación de las asambleas socioambientales y organizaciones de los departamentos cordilleranos al momento de iniciar nuestro trabajo de campo en el año 2011. En ese contexto las asambleas y organizaciones de Jáchal, Iglesia y Calingasta se encontraban desarticuladas, por este motivo las entrevistas fueron realizadas a ex integrantes de algunas de las organizaciones. Asimismo, gran parte de la información que utilizamos para escribir este apartado fue extraída de entrevistas realizadas años previos en el marco de los encuentros de la UAC.

desarticulando en el transcurso del conflicto y sus integrantes adoptaron nuevas formas de participación política.

En el caso del departamento de Iglesia, quienes se opusieron a la megaminería no se constituyeron en asamblea desde un comienzo, sino que se reunieron en la Junta Vecinal de Tudcum hasta que la organización sufrió divisiones internas. Más adelante, ya por el año 2010, algunos de sus ex integrantes junto con un grupo de jóvenes conformarán una asamblea, la que tendrá una corta duración, al desarticularse al año siguiente.

En el departamento de Calingasta, se constituyó por aquellos años la “Asamblea de vecinos autoconvocados”. La particularidad de esta asamblea fue la relación que entablaron los vecinos con el intendente del departamento, vínculo que se traduciría, más adelante, en una iniciativa conjunta para la realización de un plebiscito. Imitando la consulta realizada en Esquel, la propuesta buscaba que la población de Calingasta pudiera expresarse a través del voto contra la megaminería. Como veremos, esto nunca podrá concretarse a raíz de la oposición del gobierno provincial a autorizar el plebiscito.

1.2. La Asamblea y las organizaciones de la Ciudad de San Juan

1.2.1. La Asamblea Sanjuanina contra la Contaminación y el Saqueo

La “Asamblea sanjuaninos autoconvocados” fue una de las organizaciones pioneras en problematizar y realizar acciones en contra de la megaminería en la provincia. Por su denominación, composición, objetivos, repertorios de acción y articulaciones, es, entre las organizaciones sanjuaninas, la que más se asemeja a las formas de organización que se dieron los vecinos autoconvocados en torno a la problemática de la megaminería en el resto del país.

El espacio de la asamblea sufrió varias transformaciones desde su constitución, podríamos identificar tres momentos: el primero es el de conformación de la “Asamblea Sanjuaninos Autoconvocados” en el año 2004 a partir de una importante influencia de la asamblea de vecinos de Esquel, y con un fuerte vínculo con las asambleas de los departamentos cordilleranos. En el segundo periodo, alrededor del año 2006, la asamblea cambia su nombre a “Asamblea sanjuanina contra la contaminación y el saqueo” y se suman nuevos integrantes. En esta etapa, la organización comienza a participar activamente de la UAC que se constituye en el mismo año. El tercer periodo, a partir del 2010, la Asamblea comienza una nueva etapa, integrada principalmente por jóvenes estudiantes secundarios y universitarios.

Desde sus orígenes la Asamblea se constituyó en un espacio heterogéneo en el que confluyeron profesores universitarios, estudiantes, militantes de organizaciones políticas y sociales: sindicatos, especialmente la CTA, algunos partidos políticos de izquierda y diferentes organizaciones. A partir del año 2010, su composición se vio modificada a raíz de la separación de una parte importante de sus miembros, algunos de los cuales conformaron una nueva organización que denominaron “Espacio por el Agua”. Desde entonces, está compuesta principalmente por jóvenes, en su mayoría estudiantes, artesanos, trabajadores por cuenta propia, que se involucran a la asamblea como un espacio a través el cual discutir, no solo la megaminería, sino el modelo extractivista. Se define como una organización autónoma y horizontal que se distancia de los espacios tradicionales de participación política, como los partidos o gremios. En el mapa de las organizaciones ambientalistas, toman distancia de las ONGs y las Fundaciones.

“Somos muy reacios a participar con ONG’s, fundaciones porque... por la misma experiencia que hay acá... han venido muchas fundaciones y (...) parecieran ser abogados de las empresas, porque vienen a buscar consenso, la paz social, invitándote a recibir plata para un “proyecto verde”, y que al final termina dividiendo la lucha. Realmente por eso estamos muy alejados, tanto de los partidos, como de las ONG’s” (Entrevista a representante de la “Asamblea Sanjuanina Contra la Contaminación y el Saqueo”, abril de 2011, ciudad de San Juan)

En los movimientos socioambientales la autodenominación como asambleas remite a la identidad del movimiento. Por un lado, la diferencia de las organizaciones ambientalistas que tradicionalmente se ocuparon de estas temáticas y, por otro, acentúa los rasgos constituyentes de estos colectivos: la búsqueda de una organización horizontal y autónoma. Claro está que, en la práctica, la búsqueda de la horizontalidad y la participación se topa con diferentes embates que hacen que la organización asamblearia no se encuentre libre de tensiones y contradicciones. Es así que la autonomía emerge como un valor pero también como una “tarea” o ejercicio de preservación (Bottaro y Sola Álvarez, 2012). Esto no excluye que en determinadas coyunturas se establezcan vínculos estratégicos para la realización de acciones con el propósito de incidir políticamente.

“Yo viajo bastante hacia fuera de San Juan a encuentros, y por ahí se tiene a San Juan como una provincia enemistada entre los mismos grupos existentes (...) Y la verdad que la experiencia que ha tenido San Juan... lo que pasa es que se ha ido profundizando cada uno, con sus ideas y con su forma de accionar. Pero digamos, siempre estamos juntos ante un mismo objetivo, acá sería la mega minería. (...) la articulación con las organizaciones de acá está vigente. Y la fomentamos. Queremos, sin duda, tenemos que salir todos juntos. Pero bueno, ellos tienen otros modos de lucha y los respetamos. Por

eso, esa es la única diferencia que hay, no hay diferencias de peleas. Son formas de actuar.” (Entrevista a representante de la “Asamblea Sanjuanina Contra la Contaminación y el Saqueo”, abril de 2011, ciudad de San Juan)

En relación a las articulaciones con otras asambleas y organizaciones afines, la Asamblea forma parte, desde sus orígenes, de la UAC. Fue así que el segundo encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas, en el año 2006, tuvo lugar en Calingasta. Desde allí se realizaron otros encuentros en la provincia en los años 2009, 2012 y 2015. En los últimos años, y a instancias de su participación en este espacio, la Asamblea se ha vinculado con otras organizaciones en de la Región de Cuyo y el NOA, que dieron lugar a la conformación de asambleas regionales.

1.2.2. La Fundación Ciudadanos Independientes (FUCI)

La organización está integrada por profesionales, en su mayoría abogados. Nace en el año 2003 como Fundación, pero sus antecedentes se remontan al contexto de movilización y crisis de 2001,

“... donde un grupo de amigos que se reunían los días jueves a tomar café, hartos de reclamar y no hacer nada, decidieron hacer algo. Entonces llevaron un equipo de audio, y en la Plaza “Julietta Sarmiento”, convocaron a una serie de amigos, entre ellos yo, y otros más, a escuchar esta declamación de la gente, del ciudadano, de que se fuera la gente política que nos estaba gobernando, porque realmente era deplorable la situación” (Entrevista a la presidenta de la Fundación Ciudadanos Independientes, abril de 2011, ciudad de San Juan).

De este grupo inicial surge en el 2001 la organización Ciudadanos Argentinos Independientes (CAI), que posteriormente se divide entre los que se inclinaron a una participación política partidaria y los que optaron por no integrar partidos políticos. De de este último grupo se conforma FUCI.

“.. la Fundación, que nació en el 2003, con ese concepto, para generar actos de denuncia, de control, contra los poderes de Estado o particulares que atenten contra el patrimonio que es de todos.” (Entrevista a la presidenta de la Fundación Ciudadanos Independientes, abril de 2011, ciudad de San Juan).

En el año 2005 FUCI denunció ante el Defensor del Pueblo de la Nación la omisión de la existencia de glaciares en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) por parte de Barrick Gold, en la zona de explotación de Veladero. Como veremos, a partir de entonces se inicia una serie de intervenciones de la Fundación en lo que refiere a la Ley de Glaciares.

1.2.3. El “espacio de abogados”²⁰⁸

El “espacio de abogados” es un grupo de profesionales vinculados con el partido Generación para un Encuentro Nacional (GEN) liderado por Margarita Stolbizer. Los abogados que integran el espacio poseen una activa militancia política, acompañan diferentes causas provinciales y nacionales contra la actividad minera en la provincia y desarrollan una importante tarea de comunicación y difusión de la actividad minera y sus perjuicios a través de diferentes medios.

Desde el año 2005 participan en el “Foro Cívico y Social en defensa de la Constitución y el Agua” integrado también por diferentes organizaciones sociales, partidos políticos del arco opositor al “giojismo”. Este Foro de constituye con el objetivo de evitar la modificación del Código de Aguas provincial, y más adelante se reagrupará para oponerse a la enmienda constitucional que habilitaría la re -re elección de Gioja, en el año 2011. En este contexto, los integrantes del Foro, además de impulsar diferentes acciones de protesta, presentaron un recurso de amparo colectivo y medida cautelar para evitar la realización de la enmienda constitucional.

Por otra parte, el “espacio de abogados”, ha cumplido un rol importante, especialmente en la escala provincial, en el marco del debate por la sanción de la Ley de Glaciares durante el año 2010. Luego de la sanción de la Ley, cumplieron un rol clave frente las demandas interpuestas por diferentes actores locales con el objetivo de evitar, por diferentes medios, que la Ley de Glaciares se aplique en la provincia²⁰⁹.

1.2.4. Foro Cívico y Social

El Foro Cívico y Social, conformado en el año 2003, es uno de los espacios de mayor trayectoria en la oposición a la megaminería en la provincia. Está integrado por un grupo heterogéneo de profesionales, profesores universitarios, docentes, jubilados, empleados de comercio, etc.

Sus integrantes presentan como principal objetivo concientizar a la población sobre las consecuencias de la megaminería. En este sentido, han desarrollado una serie de acciones a lo largo de estos años y han articulado con el “espacio de abogados”, con la “Asociación de

²⁰⁸ A los fines analíticos, denominamos así a un grupo de abogados que a lo largo de los últimos años ha tenido una participación importante en los conflictos en torno a la megaminería en la provincia. Es preciso aclarar que el “espacio de abogados” no es una organización constituida como tal, sino una denominación que nos permite identificarlos.

²⁰⁹ Sobre este tema, ver Capítulo N° 7.

Viñateros Independientes”, y han formado parte del “Foro Cívico y Social en defensa de la Constitución y el Agua”. Sus manifestaciones se han expresado tanto con acciones directas como institucionales:

“Nosotros nos pusimos al lado de la ruta cuando venía Kirchner, colgamos carteles. Hemos acompañado las cabalgatas de la Difunta Correa ... todo eso...hemos hecho presentaciones al Defensor del Pueblo. A Romina Picoloti, cuando era Secretaria de Ambiente ... Hemos ido a Buenos Aires también a entrevistar a la gente de Parques Nacionales, a distintos políticos. Ahora con el tema de la Ley de Glaciares, hemos hecho entrevistas individuales con los distintos senadores que tenían que votar, explicándoles la situación de San Juan, y lo que implicaba la destrucción de los glaciares para la población y las comunidades....Hemos presentado notas, informes. Hemos mandado dos cartas sin respuesta al Obispo de San Juan...” (Entrevista grupal a miembros del Foro Cívico y Social, abril de 2011, ciudad de San Juan)

Además una integrante de la organización formó parte de la denominada “mesa de diálogo- San Juan”, constituida por representantes de distintas entidades de la provincia, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, partidos políticos, etc.²¹⁰. Este espacio tenía por objetivo analizar y proponer políticas vinculadas a los problemas sociales y políticos que había en la provincia. Pero, a partir de desacuerdos entre sus integrantes relacionados con el modelo minero, el espacio se desarticuló.

“Yo formaba parte de la Mesa de Diálogo, pero renuncié justamente porque había gente, la cual estaba en una posición oficialista, disfrazados de ambientalistas. Y realmente yo no quería que me confundieran.” (Entrevista grupal a miembros del Foro Cívico y Social, abril de 2011, ciudad de San Juan)

El Foro Cívico y Social también cumplió un rol importante en el acompañamiento a la organización del Foro Debate “Minería Y Sociedad”, realizado en la Universidad de San Juan, en el mes de octubre de 2010²¹¹.

1.2.5. La ONG INTI CHUTEH

La ONG se autodenomina como una organización ecologista. Se conforma en el año 2003 con el objetivo de investigar e informar acerca de la megaminería a cielo abierto y sus consecuencias en un contexto de expansión de la actividad en la provincia. La principal

²¹⁰ La Fundación FUCI, también integró este espacio.

²¹¹ El Foro debate “Minería y Sociedad”, fue organizado por la Universidad Nacional de San Juan a partir de la decisión del Consejo Superior de aceptar los fondos provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y luego de un largo debate el Consejo Superior de la Universidad decidió realizar con la primera partida de esos fondos, al mencionado Foro. La realización de esta actividad fue muy controvertida desde sus inicios y atravesó diferentes discusiones hacia dentro y fuera del espacio de la Universidad. Retomaremos este tema en el Capítulo N°

preocupación de la organización se concentra en las afectaciones sobre el agua por parte de la actividad minera. Podríamos señalar como particularidad de esta organización el tiempo dedicado a la investigación y producción de documentos en los que se difunden las consecuencias de la megaminería, particularmente en las cuencas hídricas y los glaciares. En muchos casos estas investigaciones sirvieron como material de prueba en las presentaciones a la justicia, o de consulta de las diferentes organizaciones en los debates públicos.

“Como organización hemos realizado trabajos orientados al monitoreo de los distintos ríos de la provincia, sus cuencas hídricas, dándonos cuenta que los organismos encargados de realizar esto ocultaban muchas cosas. Además realizamos objeciones al Informe de Impacto Ambiental de los proyectos mineros presentado por la empresa minera Barrick Gold para el proyecto denominado Pascua Lama” (extraído de <http://www.intichuteh.org.ar/Nuestros%20origenes.htm>, vista en 2012)

En la página web de la organización pueden leerse las objeciones al IIA de Pascua Lama que presentaron en conjunto con la Federación de Viñateros y Productores Independientes de San Juan, y organizaciones de nivel nacional, tales como la Fundación para la Defensa del Ambiente (FUNAM), Greenpace, Movimiento Antinuclear de Chubut (MACH) y la Red Nacional de Acción Ecológica (RENACE)²¹². También puede verse un video preparado especialmente para el debate en torno a la Ley de Glaciares en el año 2010. Este video fue utilizado por representantes sanjuaninos que participaron de las audiencias públicas en el Congreso²¹³. Asimismo, cuenta con un importante material fotográfico y fílmico de la mina Veladero y Pascua Lama en los que se muestran fotos de accidentes en Veladero, - negados por la empresa en el año 2009²¹⁴- y material donde puede verse la intervención de la empresa sobre los glaciares a partir de las explosiones y trabajos de las excavadoras, tanto en Veladero, como en Pascua Lama²¹⁵.

En cuanto a su forma de participación, Intichuteh, del mismo modo que otras ONGs que se constituyeron en los últimos años en el marco de los conflictos socioambientales, trata de desvincularse de la política, aludiendo que ésta es un impedimento para la organización, la difusión de la problemática y la llegada al resto de la población.

²¹² Disponible en <http://www.intichuteh.org.ar/Pascua%20Lama.htm>

²¹³ Disponible en <http://www.intichuteh.org.ar/videoglaciares.htm>

²¹⁴ Link en donde pueden verse las fotos de distintos accidentes. <http://www.intichuteh.org.ar/accidente%20y%20muerte.htm>

²¹⁵ Link de las fotos en Pascua Lama <http://www.intichuteh.org.ar/glaciarespascualama.htm> y video de la intervención en Veladero: <http://www.intichuteh.org.ar/videoglaciares.htm>

“Pero entre nuestros asociados para no tener problema, no nos metemos en política. Ni siquiera en discusiones políticas, mirá lo que te digo. (...) Entonces cuando hay peronistas, hay radicales, hay del GEN, de acá de allá, entonces el tema político no tocamos (...) Es que el sanjuanino es muy conservador lamentablemente, (...) le tenes que hablar en un idioma muy específico. Y eso cuesta entenderlo, hacer entender a la gente de distintas extracciones políticas, que tienen que dejar de lado la camiseta política para hablar de este tema. Y dejar a los políticos, convencer a los políticos para que actúen” (Entrevista a representante de la ONG INTI CHUTEH, abril de 2011, ciudad de San Juan)

A pesar de esta postura en relación a la participación política, para el representante de la organización los cambios se producen a través de la política, pero esta es concebida como una tarea de los partidos políticos, y no de las organizaciones sociales como las ONGs. En este sentido, señala que su función es, a través de la investigación y difusión de las consecuencias de la megaminería, despertar la preocupación de los políticos y lograr que éstos se comprometan a modificar el modelo minero. La ONG propone la generación de un *saber experto independiente*, que se desarrolla en gran parte de los movimientos socioambientales, pero que aquí cobra especial relevancia, hasta convertirse en el motivo de la organización.

1.2.6. La Asociación de Viñateros Independientes

La Asociación de Viñateros Independientes es una entidad tradicional que nace, según su representante, a mediados de los años '40 en defensa del sector vitivinícola y de todo el sector productivo de San Juan. Su objetivo, en aquella época, era defender a los pequeños y medianos productores perjudicados por grupos monopólicos locales que concentraban la actividad en la provincia (Entrevista al presidente de la Asociación Viñateros Independientes, abril de 2011, ciudad de San Juan).

En la actualidad, la Asociación se opone a la megaminería a cielo abierto, principalmente en el marco de una disputa por el agua, pero además por el modelo de desarrollo hegemónico en la provincia. Según el presidente de la organización, el gobierno provincial al promover el desarrollo de la megaminería, dejó en un segundo plano a las actividades productivas tradicionales, principalmente la vitivinicultura desarrollada por pequeños y medianos productores (Entrevista al presidente de la Asociación Viñateros Independientes, abril de 2011, ciudad de San Juan).

La Asociación de Viñateros Independientes articula acciones con la mayoría de las organizaciones contra la minería a cielo abierto en San Juan, y otras a nivel nacional. Si bien, en un comienzo la articulación fue entre los mismos productores, luego extendieron sus redes al

arco heterogéneo de organizaciones. Participan de la mayoría de las acciones contra la megaminería en la provincia acompañando a los diferentes actores. Tuvo un protagonismo importante en el marco de la discusión sobre la Ley de Glaciares, y participan activamente en jornadas y espacios de discusión en el ámbito legislativo, así como en entidades que nuclean al sector, por ejemplo en la Comisión Argentina de la Mediana Empresa (CAME). También integró el Foro Cívico y Social en defensa de la Constitución y el Agua (2005) y los espacios de reunión de este Foro, en los años subsiguientes a su conformación.

1.2.7. El Espacio por el Agua

Este espacio se presenta como diferente al resto de las organizaciones hasta aquí señaladas. Su particularidad se inicia desde su propia autodefinición como “espacio”, y no como asamblea, foro, ONG, partido, etc. Se inicia en el 2010 a partir de una división de la “Asamblea Sanjuanina Contra la Contaminación y el Saqueo”. Los miembros de esta nueva organización provienen de una militancia política ligada principalmente al sindicalismo y al movimiento de trabajadores desocupados, además de una larga militancia en el marco de la Asamblea Sanjuanina. Sin embargo, aquellos que se integran al Espacio por el Agua por primera vez, en general, no cuentan con una militancia previa.

En la construcción de este nuevo espacio, el agua es el eje. Es considerada como aquello que aglutina las diferentes problemáticas y que permite llegar a distintos sectores de la población.

“Es interesante porque se está discutiendo esta cosa, se discute ‘somos de agua’, ¿Somos o no somos de agua?. Esto de empezar a re-ligar pensamientos, empezar a construir toda una visión más amplia de la naturaleza. De darnos cuenta verdaderamente. Porque hay una cosa muy discursiva de ‘integrémonos, seamos integrales con la naturaleza’, pero promovemos la industria de la carne, por ejemplo. No estoy de acuerdo, con eso. En la práctica, empezar a construir algunas cosas, en la práctica de tu propia vida, y en la vida del grupo. Ir ayudándonos con eso. Es una cosa interesante...” (Entrevista a integrante del “Espacio por el Agua”, abril 2011, ciudad de San Juan)

Las acciones que promueve están muy vinculadas a las redes de comunicación virtual, esta herramienta de comunicación les brinda la posibilidad de llegar a mayor cantidad de población. Sin embargo, esto no impide que se expresen en la acción directa e institucional, del mismo modo que otros grupos, realizan acciones en ambos sentidos, aunque con alguna desconfianza en la acción institucional.

“...creo que hay que construir una fuerza que haga hincapié sobre todo en tener una visión muy amplia del conflicto, y de saber de antemano que ese conflicto no se va a

resolver de una sola manera. Porque hay como una tendencia a creer que hay una sola forma. Creo que con el tema del agua, nosotros podemos presionar legalmente, a pesar de que no creemos que eso sea algo trascendental (...) pero también hay que construir toda una nueva cultura, y tienen que cuidar el agua, y que eso contribuya a la cuestión general. Que fundamentalmente si no participan las poblaciones, olvidate que acá va a haber ni un solo cambio” (entrevista a integrante del Espacio por el Agua, abril 2011)

La construcción de una “cultura del agua”, es algo novedoso que propone esta organización a partir de una discusión en términos culturales. Esta propuesta encuentra una mayor sintonía con discusiones que tienen lugar en espacios asamblearios en otras provincias. Efectivamente, la trayectoria de los miembros del Espacio por el Agua en la Asamblea Sanjuanina y su participación en varios encuentros de la UAC, podrían explicar estas preocupaciones.

1.3. “Asamblea de vecinos y vecinas autoconvocados” contra la megacementera

En el mes de diciembre del año 2011 comienza a configurarse un nuevo conflicto por la explotación minera en la provincia, esta vez por los rumores de instalación de una megacementera en la localidad de La Rinconada, departamento de Pocito²¹⁶.

Los vecinos contra la megacementera se organizaron en la “Asamblea de Vecinos y vecinas Autoconvocados”. Del mismo modo que otras asambleas, su composición es heterogénea, está conformada por empleados, comerciantes, productores agrícolas, amas de casa, docentes, emprendedores turísticos, profesionales; jóvenes, adultos y ancianos; hombres y mujeres. Sin embargo, el reclamo de esta asamblea, a diferencia del resto de las experiencias de organización contra la megaminería en la provincia (y en el país), se encuentra orientado a que la megacementera no se instale en el “territorio productivo” del departamento de Pocito, y propone su relocalización en otra zona.

Entre los repertorios de acción más utilizados por la asamblea se encuentran las marchas que se desarrollan a lo largo de las avenidas principales de la localidad de La Rinconada hasta el centro de la ciudad. Se caracterizan por la formación de caravanas que involucran a población

²¹⁶ Pocito es un departamento situado en el centro sur de la provincia de San Juan. Limita al Norte y Este con el departamento de Rawson, al Sur con el departamento Sarmiento, al Norte con el departamento de Rivadavia y al Oeste con el departamento Zonda. Tiene una superficie de 515 km², y alrededor de 60.000 habitantes. El 55% de la superficie del departamento se encuentra sobre el área del oasis del Valle de Tulúm, una zona rica en agua que concentra la mayor capacidad productiva y poblacional de la provincia. En la mitad este del departamento, predomina un paisaje cultivado principalmente por vides, olivos y hortalizas, mientras que la zona oeste se caracteriza por un cordón de serranías que actúa como límite con el departamento de Zonda. Las áreas de Villa Aberastain-La Rinconada y la zona norte suman el 88,65% de la población departamental y funcionan como centros urbanos secundarios de servicios (Municipalidad de Pocito, Plan estratégico local 2008/2020).

que transita de a pie con pancartas, carteles y banderas a los que se suman automóviles, bicicletas, caballos, tractores y topadoras. La presencia de estos últimos da cuenta del perfil agrícola del departamento y de pequeños y medianos productores movilizados. En el marco de las manifestaciones se entregan panfletos y se recolectan firmas en apoyo a un “Pocito sin cementera”

Las acciones de la asamblea más allá de la escala local y provincial se articulan con partidos políticos que intervienen en el conflicto brindando su apoyo a los actores movilizados y una cierta visibilidad en algunos ámbitos de la escala nacional. El Frente Amplio Progresista y, especialmente el GEN, han sido el bloque o partido que mayor contacto han tenido con las organizaciones sanjuaninas, en este caso con la Asamblea de Pocito, y como señalamos anteriormente con el “Espacio de Abogados” de la ciudad de San Juan²¹⁷.

Hasta aquí, presentamos a los actores sociales movilizados contra la megaminería que tuvieron mayor protagonismo a lo largo de las diferentes etapas que atravesó el conflicto en la provincia. Dado el carácter cíclico del conflicto, estos actores pasaron por diferentes estadios de organización y desarticulación, y adoptaron diferentes protagonismos y estrategias a lo largo del periodo analizado²¹⁸.

2. Lenguajes de valoración en torno al agua y el territorio

Como vimos en el capítulo N° 2, la disponibilidad de agua y la matriz económica basada en la producción vitivinícola fueron centrales en la *configuración territorial* de la provincia de San Juan. Esta particular configuración estableció una brecha hacia el interior de la provincia a partir de las *asimetrías intraprovinciales*, entre los territorios integrados al modelo agroexportador a través de la vitivinicultura, y los territorios cordilleranos históricamente postergados. En efecto, el carácter de “territorio periférico” de los departamentos de Jáchal, Iglesia y Calingasta, facilita el desarrollo del modelo minero, no solo por su “potencial geológico”, sino precisamente por ser considerados, históricamente, “marginales”, “vacíos”, “desiertos”. El agua y los imaginarios sobre el territorio en la provincia de San Juan están intrínsecamente relacionados, y juegan un rol importante en el desarrollo del modelo minero.

²¹⁷ El vocero y abogado de la Asamblea de Pocito es Ernesto Lloveras, abogado y periodista quien previamente había denunciado varios hechos de censura en los medios de comunicación de la provincia al intentar comunicar sobre las características de la megaminería.

²¹⁸ La presentación de los actores sociales organizados y movilizados a lo largo del conflicto es exhaustiva, sin embargo existieron otros actores sociales que se expresaron contra la megaminería a lo largo de estos diez años, pero de manera fragmentaria y evanescente.

2.1. El territorio, reconfiguraciones, tramas y valoraciones

La implantación en el territorio de los emprendimientos mineros altera la cotidianeidad de las comunidades, las relaciones sociales, políticas y económicas preexistentes. Se alteran las responsabilidades estatales delegadas a la Responsabilidad Social Empresarial. Se modifican las relaciones entre la sociedad civil y el Estado a partir de la proliferación de conflictos en los que el Estado se coloca del lado de la empresa. Se transforman las relaciones entre los vecinos cuando la comunidad se divide entre pro-mineros y anti-mineros. Se modifica la economía local a partir de las diferentes problemáticas con el agua. Se contaminan las aguas y las napas, se destruyen los glaciares, etc. Sin intentar hacer una enumeración exhaustiva, todos estos cambios acontecen en el territorio.

Pero además, existen otras reconfiguraciones que se relacionan con la dinámica particular que adquiere la *especialización* de la actividad en el territorio²¹⁹. Entre estas transformaciones, la circulación de camiones de gran porte (en algunos casos cargados de sustancias tóxicas) y de camionetas 4x4 de las empresas mineras por las angostas calles de las ciudades o pueblos cercanos a los proyectos han ocasionado diferentes problemas a la población, y han sido objeto de diferentes reclamos. La circulación de estos vehículos y sus consecuencias puede ser considerada una “imagen extrema” de la intervención de la megaminería y su dinámica en el territorio.

“...Y empezaron a pasar los camiones, y las casas de ahí son muy viejas, son con adobe, son de barro cocido, con postigos, que se le llama tapias... casas muy antiguas que se hacían, deben tener como cien años esas casas. Y los animales andan por la calle: el burro, los burritos andan por la calle caminando. Es como... un pueblo muy tranquilo. Y empezaron a pasar los camiones. Entonces dijeron: ‘no, ¿por qué pasan por ahí? No se dan cuenta de que pasan niños; de que los niños andan tranquilos por las calles, caminan, no pasa nadie...’ Y le empezaron a pasar los camiones. Entonces, la empresa minera les regaló las bandas fosforescentes para que se vean en la noche (...) para que se la ponga la gente, sobre todo los chicos, cuando salieran de noche, para que los pudieran ver los camiones. Y agarraron la gente, y se las empezaron a poner a los burros, a los perros; porque dentro de todo, la gente tiene razonamiento, dice: ‘bueno voy a cruzar, cruzo por la orilla.’ Pero los burros no tienen esa inteligencia para... entonces se las empezaron a poner a ellos... Entonces la empresa minera dijo: ‘¡no, esta gente se está burlando de nosotros!, cómo les van a poner bandas fosforescentes al burro, a los animales...’

²¹⁹ Según Lefebvre (1991), es en el espacio donde se opera la reproducción de las relaciones sociales de producción capitalista. Pero esta reproducción a través del espacio, es cada vez más incierta, porque este espacio está en sí mismo lleno de contradicciones. El espacio, implica un uso perpetuo de la violencia. Espacio abstracto y violencia van juntos.

Entonces, dice, lo que pasa es que para ustedes, la riqueza de esta gente es el burrito, porque le trae la leña, porque le trae las cosas que cosechan, su cosas; porque lo tiene para la ganadería, para cuidar las cabras: para eso les sirve. Esa es su riqueza, no la riqueza de “ellos”. Entonces, empezaron a joder tanto que hicieron un camino y se fueron por fuera de Tudcum. Porque si seguían andando, Tudcum, el pueblo...se mandaba abajo” (Entrevista a asambleísta de Calingasta, abril de 2007, en el Encuentro de la UAC, San Rafael, Mendoza)

“... vinieron a ver todas estas casas, y ahí dijeron que estas casas eran viejas, por eso se habían partido. ¡No!, si esta casa tendrá, 15 años, 20 como mucho...es una casa nueva. Está todo... es de adobe, por supuesto, pero tiene columnas, todo lo que tiene que tener (...) Pero ellos dicen que no, ‘son casas viejas’. Por eso... y por acá pasan todos, por ejemplo, combustible, con camiones tremendamente pesados. Y acá por ejemplo, pasan los camiones que pasan con la maquinaria, con pedacitos de máquina, porque las arman allá (*hace referencia al campamento minero*) (...) usted, si se da una idea de la altura de los cables de luz, y eso por ejemplo, si pasan las cortan (...) porque tocan arriba, vienen con todo para levantar todo eso...” (Entrevista a vecino de Las Flores, Iglesia, abril de 2011, Iglesia)

Los relatos sintetizan las tensiones entre las diferentes valoraciones sobre la naturaleza y los estilos de vida presentes en el territorio. Nos muestran cómo la vida cotidiana de un pequeño pueblo o localidad es transformada ante la presencia de una empresa que, en función de sus intereses, trazan nuevas “huellas”, nuevas tramas, formas de habitar y circular por el espacio. Como afirma Machado Aráoz (2009) los antagonismos se expresan como una dialéctica entre *horizontalidades* y *verticalidades*. Mientras las primeras expresan las relaciones sociales de un territorio concebido como un espacio local, estructurado sobre la base de una vida común, y relaciones de vecindad y contigüidad; las verticalidades suponen una lógica espacial que fragmenta el territorio, y lo concibe como un espacio que sólo cobra valor en términos económicos. De este modo, las verticalidades se imponen sobre las horizontalidades, reconfigurando el territorio predominantemente como “espacios globales” (Machado Aráoz, 2009). Es así que la construcción de un tipo de territorio significa, generalmente, la destrucción de otro tipo de territorio (Mançano Fernández, 2005).

Si bien es en el territorio donde mejor se reflejan las asimetrías de poder entre los actores sociales que pueden o no desencadenar en conflicto, es también en el territorio donde surgen y se consolidan las resistencias. Por lo tanto, como señala Haesbaert (2004) en el marco de la globalización se genera como contrapartida a la *des-territorialización* de las relaciones sociales,

un proceso de *re-territorialización* de las mismas en el marco de una *glocalización contemporánea*. En este sentido, la glocalización es más que un conjunto de situaciones locales que sufren la interferencia de lo global, no es simplemente una sobreposición de escalas distintas, ni una imposición unilateral de eventos que ocurren en una escala sobre otra. El concepto propone concebir el territorio como una combinación de elementos involucrados en una nueva dinámica, donde estos no pueden ser más reconocidos estrictamente como globales, ni locales, pero sí como un amalgama cualitativamente distinta: global y local combinados en un nuevo proceso (Haesbaert, 2004).

En el caso de la conflictividad ambiental en torno a la megaminería en la provincia de San Juan, los lenguajes de valoración sobre el territorio son diversos. Las diferencias se acentúan entre las valoraciones presentes en los departamentos cordilleranos, y los Oasis productivos. En Jáchal, Iglesia, Calingasta refieren principalmente a un estilo de vida, valorando especialmente la tranquilidad de la vida cotidiana de un pueblo, o una ciudad pequeña, sus paisajes, así como algunas cualidades para la producción agrícola.

“A pesar de que vivimos en una provincia muy agreste. Sí, San Juan es bastante seca. Pero yo a Iglesia lo considero un oasis, cada pueblo tiene su particularidad. Porque es así, Rodeo tiene una forma, Tudcum tiene otra, en cada pueblito hay distintos microclimas, muy bonitos de por sí. Tudcum, por ejemplo, no tiene la graduación en las uvas que tiene Angualasto (que estamos a 22 km de acá de Angualasto), pero lo que sí es muy fuerte lo que es la manzana, la semilla de poroto. No la lechuga, pero la semilla de poroto, el maíz, la papa, es muy fuerte en eso... Al sur tenemos Las Flores, que es más semillería de lechuga, cada pueblito tiene su encanto, y bueno, en el paisaje, en las formas de los distintos relieves que tiene el Departamento, la tranquilidad. Eso fue lo que nos gustó, lo que nos hizo quedarnos acá.” (Entrevista a ex trabajador de Veladero, en Tudcum, Iglesia, abril de 2011, Tudcum)

En el periodo en que realizamos el mayor número de las entrevistas (durante el año 2011) no encontramos en el relato de los entrevistados una “referencia fuerte” al territorio en el sentido de “comunidad de vida”; como éste sí se encuentra presente en aquellas provincias donde la conflictividad en torno a la megaminería se desarrolla en territorios históricamente atravesados por luchas territoriales de los pueblos originarios, como es el caso de la Patagonia²²⁰.

Como señala Diego Escolar (2007), las particularidades que asumió la conquista y la incorporación de los pueblos indígenas, principalmente los denominados *Warpe* al proceso de “integración política” local implicó una invisibilización que duró por siglos. Recién, a partir de

²²⁰ Sobre este tema ver: Mombello, 2011.

los años '90, en el marco de reconocimientos de derechos de las comunidades indígenas en la órbita del derecho internacional y nacional se produce un proceso de “emergencia” de la identidad *Warpe* en la provincia (Escolar, 2007). En este marco,

“...otras identidades étnicas producidas durante la colonia española e invisibilizadas por más de tres siglos, entre ellas diaguitas y capayanes, emergen también en comunidades de Jáchal e Iglesia disputando la propia institucionalización de “lo warpe” como único referente de aboriginalidad en la región” (Jofré, 2012).

El trabajo de investigación desarrollado por Carina Jofré (2012), en el marco de su tesis doctoral, da cuenta de la complejidad de la “construcción” de la identidad indígena presente en pequeñas comunidades, tales como Tudcum y Angualasto, cercanas a los emprendimientos mineros. La autora señala, entre otras tensiones, aquellas que se producen en estos territorios por la violación de sitios arqueológicos por parte de la empresa Barrick Gold, así como las limitaciones de los Informes de Impacto Ambiental (IIA) en lo que respecta al relevamiento arqueológico, desarrollados por profesionales contratados para tal fin (Jofré, 2012).

Este tema es profundizado en el artículo denominado “*Contra- informe de los estudios y evaluaciones de impacto arqueológicos de proyectos mega- mineros ubicados en el departamento de Iglesia, provincia de San Juan, República Argentina*” de Jofré, Galimberti y Biasatti (2010) en el que afirman que en la provincia de San Juan hay destrucciones sistemáticas de sitios y lugares arqueológicos en las zonas afectadas por los proyectos mineros. Las concesiones mineras han avanzado sobre sitios arqueológicos avalados por los IIA en los que participaron profesionales de universidades nacionales sin la consulta ni la participación activa de las comunidades afectadas. Según las autoras,

“... estos estudios de Impactos Arqueológicos en el Proyecto “Mina Veladero” desestiman el “punto de vista local” en sus valoraciones respecto al denominado patrimonio cultural y arqueológico, el cual pasa a ser una construcción reificada basada en las objetivaciones externas –foráneas cultural y socialmente hablando- que hacen los arqueólogos/as y que tienen claras consecuencias políticas en la trama conflictual que estamos analizando. Esta observación también podemos hacerla extensiva a todos los proyectos mineros de la provincia (Jofré, Galimberti y Biasatti, 2010: 218).

En este caso, la intervención de las empresas mineras en el territorio pone en evidencia, una vez más, la tensión entre diferentes valoraciones sobre el mismo. En este caso, se cristaliza en la construcción de un “territorio arqueológico” con “valor patrimonial” que es susceptible de protección, según las valoraciones científicas del mismo; y un “otro territorio”, que es posible

intervenir, modificar, arrasar, sin considerar las auto-narraciones y valoraciones de las comunidades involucradas (Jofré, Galimberti y Biasatti, 2010).

Otra mirada sobre el territorio se encuentra en línea con la conservación del mismo. El “culto a la vida silvestre” es una rama del ambientalismo que busca preservar y mantener los “espacios naturales prístinos” fuera del mercado, la preservación por encima del uso mercantil (Martínez Alier, 2004). Su accionar se encamina a crear reservas y parques naturales en aquellos lugares donde existen especies amenazadas o sitios caracterizados por la biodiversidad (Svampa y Sola Álvarez, 2010). Aquí se encuentran las acciones desarrolladas por la organización internacional Greenpeace, y algunas organizaciones locales, como la Fundación Ambientalista Sanjuanina²²¹, en defensa de la conservación de la “Reserva de Biosfera de San Guillermo”. En el caso de esta Reserva, las organizaciones apelaron a: *“La riqueza de su fauna, las características fisiográficas, la importancia de sus cuencas hídricas y la presencia de glaciares y ambiente periglacial”* (Greenpeace, 2013). Desde el año 2011, Greenpeace ha desarrollado una intensa campaña por la protección de la Reserva, especialmente en lo que hace al cuidado de la fauna autóctona, y la protección de los glaciares.

2.2. Territorio productivo vs megaminería. La disputa por el agua y por el modelo de desarrollo

La crisis sufridas por los pequeños y medianos productores durante la década del '90, la expansión de nuevos cultivos en el marco de los *diferimientos impositivos*, la extranjerización de la producción agrícola, entre otros motivos, incidieron para que no fueran los productores agropecuarios los que protagonizaran los conflictos en torno a la megaminería en los departamentos cordilleranos, pero sí van a tener un protagonismo importante en las movilizaciones de la ciudad de San Juan. En efecto, serán los productores nucleados en la Asociación de Viñateros Independientes los que desde los inicios del conflicto se van a expresar en contra de la actividad minera a gran escala. Posteriormente, se sumarán los productores agropecuarios que participarían de la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Pocito”, en el particular conflicto en torno a la instalación de una megacementera. En ambos casos, el conflicto gira en torno a la disputa por el territorio y el uso del agua. En tanto el territorio es valorado por sus cualidades productivas, y el agua como un bien imprescindible para el desarrollo de la

²²¹ Primera organización en denunciar los posibles impactos de la megaminería en la Reserva de Biosfera de San Guillermo en el año 2004. Luego de esta acción integró el Comité de Gestión de la Reserva junto con Subsecretaría de Ambiente de la Provincia y la Administración de Parques Nacionales.

actividad agrícola, los pequeños y medianos productores ven en la megaminería una amenaza a sus posibilidades de producción.

En el caso de la Asociación de Viñateros Independientes podemos identificar dos motivos principales, ambos relacionados entre sí, por los cuales esta entidad se opone al desarrollo de la megaminería en San Juan. El primero, y más importante, es la disputa por el agua en una provincia donde ésta es un “recurso escaso”. El segundo, se relaciona con la crisis que atravesaron los pequeños y medianos productores agrícolas en las últimas décadas y las escasas políticas por parte del Estado provincial dirigidas al sector, especialmente a los pequeños y medianos, en el marco de la consolidación del modelo minero.

Decimos que ambos motivos se encuentran relacionados entre sí porque, a pesar de la extrema aridez que caracteriza a la región donde se encuentra emplazada la provincia, la escasez de agua no es solo un fenómeno “natural”, sino político. Como señalamos en el Capítulo N° 2, mientras que en San Juan el modelo hegemónico se configuró en torno a la producción de vid, y sus derivados, se desarrollaron las obras de infraestructura necesarias y se implementaron políticas por parte del Estado nacional y provincial tendientes a proveer de agua a los productores. Desde hace aproximadamente diez años, a partir que el gobierno de sanjuanino comenzó a promocionar el desarrollo de la megaminería, el agua comenzó a ser utilizada en grandes proporciones por los emprendimientos mineros, al mismo tiempo que se debilitaron las políticas de Estado destinadas a los pequeños y medianos productores.

En este sentido, las denuncias de los productores viñateros no se relacionan solo con la gran cantidad de agua que utilizan las empresas mineras en el proceso de explotación, también denuncian el abandono del rol que ocupó históricamente el Estado en la realización de obras de infraestructura que hicieron posible el desarrollo de sistemas de riego en zonas áridas.

“...Nosotros tenemos que analizar si este desarrollo conviene o aplicamos esos beneficios para nuestro sector. Y si a nosotros nos dan los mismos beneficios, hubiéramos puesto el riego por goteo, mayor inversión, mejor tecnología... porque nosotros, los productores, no tenemos los beneficios que tiene esta actividad...” (Versión taquigráfica, Representante de la Asociación de Viñateros Independientes, en el Senado de la Nación, 2012)

En este escenario, los que más sufren son los pequeños y medianos productores que necesitan de la asistencia del Estado para desarrollar su actividad. Como señalamos en el capítulo N° 2, las transformaciones que sufrió el sector a partir de la década del '70 y las

políticas de diferimientos impositivos implementadas en los años '90 favorecieron la expansión de los productores internacionalizados y empeoraron las condiciones relativas de los pequeños y medianos productores locales (Allub, 1996, Escuela, 2009, Narodowski y Garnero, 2010).

Según el presidente de la Asociación de Viñateros Independientes, la escasez de agua comienza a notarse a partir del año 2011, luego de 30 años de no tener problemas de este tipo.

En los últimos años “... **Aparece un enemigo nuevo que es tema de la megaminería, y es un nuevo enemigo porque nos entra a disputar el agua**, que aquí en San Juan está limitada, (...) ya estaba otorgada por ley a los productores que tienen su derecho, es inherente al suelo y **no se dan nuevas concesiones porque, ya no hay más agua**. Pero apareció esta actividad que empieza a obtener concesiones, en parte propiciadas por el gobierno pero también por algunos sectores de la misma actividad (...) hoy ha hecho explosión este tema, porque los diques se han secado por falta de agua, hay un cambio climático que afecta, y principalmente por la actividad de la minería en la cordillera...” (Entrevista a representante de la Asociación de Viñateros Independientes, abril de 2011)

La constitución provincial establece en su artículo N° 117 que “Corresponde a la Provincia reglar el uso y aprovechamiento de todas las aguas de dominio público existentes en su territorio. La Provincia puede conceder en la forma que determine la ley, el uso de las aguas para la agricultura y otros fines especiales...”; y en el artículo N° 118 establece que “Todos los asuntos que se refieran al uso de las aguas públicas, superficiales o subterráneas, están a cargo del Estado provincial en la forma que determine la ley.” En este sentido, la distribución y regulación del agua se rige por Código de Aguas (Ley n° 4.392), sancionado en 1978. En su artículo N° 1 dispone que este Código, legislará sobre el “... sistema de aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos hídricos pertenecientes al dominio público” (Código de Aguas, art. N° 1).

En este esquema normativo, la autoridad administrativa en materia de agua en la provincia es el Departamento de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, creado por la (Ley N° 886) en la década de 1940²²². El mismo ejerce facultades normativas jurisdiccionales y policiales sobre el agua, al mismo tiempo que se encuentra obligado por Ley a realizar estudios permanentes a fin de “Obtener el máximo aprovechamiento de las aguas e impedir y prevenir pérdidas” (art. N° 8, Código de Aguas).

²²² El Departamento de hidráulica está integrado por una Dirección General (Jefe Ejecutivo), un Consejo (compuesto por dos ingenieros elegidos por el Poder Ejecutivo, y consejeros en representación de los regantes de cada zona) y sus organismos descentralizados: juntas de riego y comisiones de regantes. La Dirección General del Departamento es designada por el gobernador de la Provincia con acuerdo de la Cámara de Representantes, el mismo permanece en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelecto.

El Código de Aguas establece, en su artículo N° 31, el siguiente orden de preferencia para el otorgamiento de nuevas concesiones:

1º) Usos domésticos, municipales y abastecimiento de poblaciones; riegos de calles, carreteras, paseos y arbolados públicos; del servicio público de obras sanitarias y reparticiones autárquicas nacionales y provinciales; establecimientos de enseñanza rural y agrícola, así como todo otro establecimiento de propiedad de personas jurídicas públicas.

2º) Uso medicinal.

3º) Uso recreativo.

4º) Uso industrial.

5º) Uso hidroenergético.

6º) Uso minero.

7º) Uso agrícola.

8º) Uso pecuario.

9º) Uso piscícola.

En relación al uso agrícola, el Código dispone que el derecho del uso de agua para riego es inseparable de la propiedad para la que se destina (art. 118). La concesión no confiere al titular ningún derecho de dominio, sino que crea a su favor un derecho patrimonial subjetivo, de uso excluyente para el riego de su propiedad (art. N° 117). Asimismo, señala que las concesiones para riego se otorgan a perpetuidad (art. 120). Para el uso minero de las aguas públicas, las concesiones duran cinco años, y es renovable por otro período igual mientras subsista la explotación minera (art. 110). Para el otorgamiento de la concesión es necesaria la intervención previa y el dictamen favorable de la autoridad minera (art. 111).

En el año 2003 es nombrando Director interino del Departamento de Hidráulica, el Subsecretario de Recursos Hídricos y Energéticos, Ing. Jorge Eduardo Millón, cargo que mantuvo en funciones hasta diciembre de 2015 . Una de las primeras decisiones de Millón en el departamento fue aprobar el proyecto del “sistema de subdrenes y subdrene central

correspondiente al proyecto Minero Veladero”, que había sido varias veces rechazado por la dirección anterior del Departamento²²³.

“... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGETICOS A/C DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO RESUELVE ARTICULO 1º: Tener por presentado en tiempo y forma el recurso de reconsideración interpuesto contra el Artículo 2º de la Resolución N° 593/03. ARTICULO 2º: Revocar el Artículo 2º de la Resolución N° 593/03 y en su reemplazo establecer lo siguiente: “Aprobar el proyecto del sistema de subdrenes y subdrene central correspondiente al proyecto Minero Veladero asumiendo la Empresa el compromiso manifestado al fundamentar su petición” (Acta N° 2400, Artículo N° 2, Consejo del Departamento de Hidráulica).

Además, como director del Instituto de Investigaciones Hidráulicas de la Universidad Nacional de San Juan, Millón, dirigió algunos trabajos en el marco del Informe de Impacto Ambiental del proyecto minero Veladero luego, a cargo del Departamento de Hidráulica, otorgó las concesiones de agua para dicho proyecto en el año 2003 y para el proyecto Pascua Lama en el año 2008 (Bonasso, 2011). Por otro lado, Millón es investigador del Instituto de Investigaciones Hidráulicas (Ing. Manuel García Wimer) donde se desarrollan diferentes actividades de transferencia tecnológica a las empresas mineras: Barrick Gold- Pascua Lama, Xtrata cooper – Pachon, Troy Resources S.A. - Intrepid Mineral S.A., Minera Argentina Gold S.A.- Valadero, Minas Argentina S.A.- Gualcamayo²²⁴.

En el marco de una disputa por el agua las autoridades provinciales minimizan la cantidad de agua utilizada por las empresas mineras subrayando que es la actividad agrícola la que ocupa el mayor consumo de agua. Un informe del Ministerio de Minería de San Juan, denominado “Consumo de agua”, realizado a propósito del debate por la “Ley de glaciares”, señala que las concesiones de agua para los grandes proyectos mineros son los siguientes:

- Mina Casposo 12,5 l/s,
- Gualcamayo 116,65 l/s
- Veladero 110 l/s

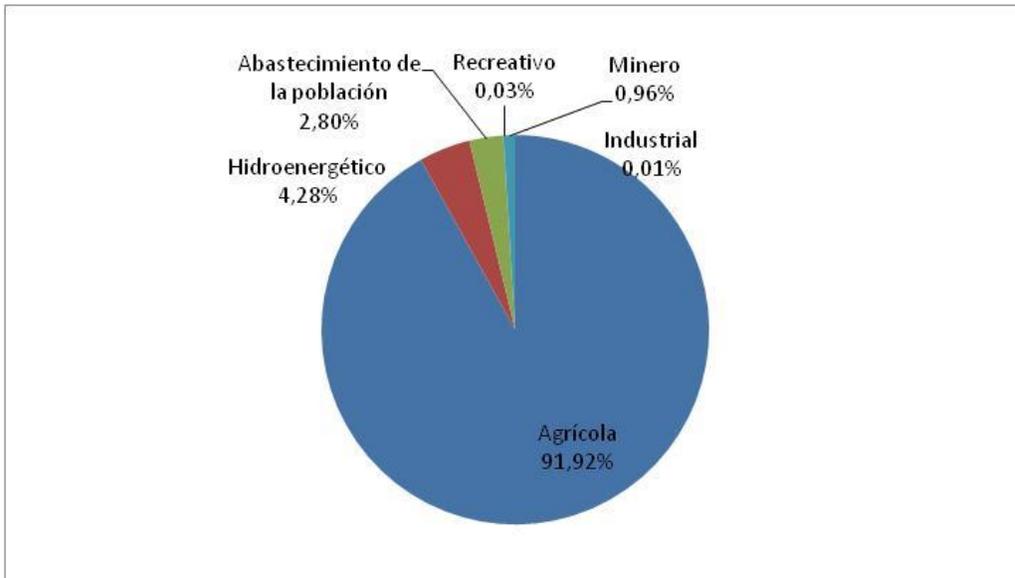
²²³ En el Acta N° 2396, constan algunos de los motivos por los cuales se rechazaba y se proponían modificaciones al proyecto subdrenes y drenes de la mina Veladero. Disponible en: <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/normativas/Actas/Actas%202003%20De%202355-2400.pdf>

²²⁴ Ver página web del Instituto de Investigaciones Hidráulicas. Disponible en: http://www.idih.unsj.edu.ar/idih/transferencia_tec.html

- Pascua lama 350 l/s

Según, el informe anteriormente citado, el consumo de agua por sector es el siguiente:

Gráfico N° 22- Consumo de Aguas, según Ministerio de Minería de San Juan



Fuente: Elaboración propia en base al documento “consumos de aguas”, Ministerio de Minería de San Juan

Lo que el informe no señala, entre otras cuestiones, es que el consumo de agua por parte de la actividad minera a gran escala se produce en las nacientes de los ríos que proveen este bien a toda la provincia y, especialmente, en los departamentos cordilleranos con menor disponibilidad de agua. En un contexto de expansión de la actividad, el consumo de agua por parte de las empresas mineras es creciente a medida que más emprendimientos se instalan próximos en los territorios. Acrecentando, de este modo, la competencia entre sectores económicos y sus diferentes usos. Cómo veremos más adelante, un estudio realizado sobre la cuenca del río Jáchal, principal proveedor de agua del proyecto Veladero, y en el caso de su puesta en funcionamiento, también de Pascua Lama, señala la posibilidad de déficit hídrico en la cuenca del río Jáchal, en un escenario de bajas precipitaciones anuales prolongadas (Miranda, Liotta, Olguin y Degiorgis, 2010). Además, los datos en relación al consumo de agua por parte de las empresas mineras es muy difícil de cuantificar, y controlar, problema reconocido por el propio Director de Medioambiente y Minería del Departamento de Iglesia²²⁵.

Si bien son muchas las variables que influyen en la disponibilidad de agua para el riego, durante el año 2011 – señalado por el presidente de la Asociación de Viñateros como el año que

²²⁵ Retomaremos este tema más adelante.

comienzan a tener problemas con el agua- se desarrollaron diferentes conflictos entre los productores con el gobierno y el Departamento de Hidráulica en un contexto de “crisis hídrica”.

Además, se suman al conflicto por la “escasez de agua”, las preocupaciones en torno a la calidad de la misma, relacionada con otra problemática ligada a la megaminería que es la **contaminación del agua**. Como señala Sola Álvarez (2012), la posible pérdida de certificaciones con las que cuentan determinados productos y la nominación negativa que se le atribuyen desde el mercado internacional a producciones que provienen de zonas donde ya se lleva a cabo la actividad minera, son elementos presentes en la defensa del *territorio productivo*²²⁶ (Sola Álvarez, 2012: 192)

“El grave problema que se va plantear es que en la medida en que el agua, principal recurso de nuestro desarrollo; en la medida en que se vea afectada, contaminada o que incorpore metales pesados; en la medida en que pueda ser cuestionada su calidad para desarrollar estos productos, va a ser prontamente descalificada por los mercados externos, por la sencilla razón de que en el mundo hay una guerra en los mercados para cada uno colocar sus productos. (...) Así que el día que nos digan: ‘Señores, ustedes tienen algún contenido de arsénicos, cianuro o de plomo o de algún metal pesado’, bueno, quedamos descalificados. Y ahí significa la pérdida de todo.” (Entrevista a integrante de la Federación de Viñateros y Productores Independientes, mayo de 2007)

Es así que los lenguajes de valoración de los productores viñateros se expresan en la defensa del *territorio productivo*, entendido éste como el territorio que brinda las posibilidades para la producción agropecuaria, en general, y viñatera, en particular.

Otro conflicto en el que se problematiza la convivencia entre las actividades agrícolas y la megaminería es el que se inicia en el año 2011 en La Rinconada, departamento de Pocito, a partir del proyecto de instalación de una megacementera. Como señalamos, por ser La Rinconada una zona principalmente agrícola y turística, las discusiones en torno a la instalación de una megacementera se concentraron en la incompatibilidad de estas actividades con la megaminería. Sin embargo, no son solo los productores agropecuarios los que se movilizan, la asamblea está compuesta por un grupo heterogéneo de vecinos.

El objetivo de los autoconvocados de Pocito es que la megacementera no se instale en el departamento, y proponen su relocalización en otra zona de la provincia, con menores cualidades para el desarrollo de actividades agrícolas y turísticas.

²²⁶ Los territorios productivos son aquellos que a lo largo de la Cordillera de los Andes, gracias a la gestión del agua para riego, se desarrolló una densa trama productiva ligada a actividades agropecuarias de distinto tipo. En estos casos la defensa del agua y de un territorio libre de contaminación reúne a las resistencias (Sola Álvarez, 2012: 191).

“... No nos oponemos a la creación de trabajo, tampoco a la fabricación de cemento, que sin lugar a dudas aportan para el desarrollo de nuestra provincia y de nuestro país. Pero nos preguntamos: **¿POR QUÉ AQUÍ? ¿Por qué en una provincia donde el 95 % es piedra, hacer la fábrica junto a un poblado, en un oasis, poniendo en peligro nuestras fuentes de trabajo y salud?** ¿Por qué borrar de un plumazo el plan estratégico 2008-2020 impulsado y aprobado por el Municipio y avalado por cientos de vecinos y organizaciones intermedias? Nuestros productos agrícolas se exportan y son certificados por exigentes controles de calidad. Esto se pone en peligro por un capricho difícil de explicar... (Fragmento de la carta abierta a la Presidenta de la Nación, 18 de abril de 2012)

En este sentido, el reclamo no es, como en la mayoría de las asambleas contra la megaminería a cielo abierto del país, un “No” rotundo al desarrollo de esta actividad, lo que plantea la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Pocito” es un “No en nuestro cerro”, “No en nuestro territorio”, y proponen su relocalización.

Esta forma de protesta es similar al fenómeno denominado con el acrónimo NYMBY (not in my back yard) cuya traducción al español es (no en mi patio trasero).

“El llamado NIMBY (...) constituye un fenómeno de rechazo a la localización de una actividad que es funcional a la sociedad global por parte de una sociedad local, que se siente afectada negativamente por la proximidad a la misma, no es un fenómeno estético o higiénico, sino refiere a la manera que se distribuye y es percibido el riesgo” (Suarez y Calello, 2012: 178).

Existen diferentes posiciones e interpretaciones acerca de este fenómeno, algunos autores enfatizan especialmente en sus limitaciones

“...en muchos casos los vecinos se conforman con que se retire el emprendimiento cuestionado de su barrio o localidad, y una vez que es trasladado a otro sitio, la efervescencia social se desvanece. En el comportamiento NIMBY hay un límite ya que su perspectiva es eminentemente personal: no quieren basura en "su" vecindad, no quieren que alteren "sus" vidas. El problema con la actitud del NIMBY tradicional, es que una vez que el problema ambiental fue trasladado a otro sitio, la preocupación desaparece” (Gudynas, 2002: 19).

De manera que los Nimby corresponden a una forma de asociación que surge con el objetivo de oponerse a proyectos de ordenación territorial sin considerar, por un lado, aspectos de tipo general y constituyéndose, por otro, en una reacción negativa o una oposición no propositiva. Dicen: “aquí no”, pero sin plantear alternativas. De ahí que su perspectiva sea considerada egoísta (Mardones Arévalo, 2009:140).

Sin embargo, otros autores señalan que estos movimientos muchas veces evolucionan a lo largo de un conflicto, y pueden desarrollar una perspectiva más amplia y universal de la

problemática. Lo que comúnmente se denomina perspectiva NYAMBY (*Not in Anyones back yard*: no en ningún patio trasero). Proponen analizar el fenómeno NIMBY teniendo en cuenta el contexto específico en el cual se desarrollan y las posibilidades de expresión de la misma (Gould, Schnaimberg, y Weinberg 1996, citado por Herrero Cabrejas, 2013).

Sin ahondar en las controversias acerca de este tipo de movilizaciones en torno a determinadas problemáticas ambientales, la existencia de un movimiento de este tipo, en uno de los departamentos que integran el Oasis de TUZ, zona más rica y productiva de la provincia, nos reenvía nuevamente, a las *desigualdades intraprovinciales* y los imaginarios vigentes en cada territorio.

En las alocuciones presentes en los repertorios de los *pocitanos* existe un territorio productivo, turístico, bello, donde vale la pena vivir y donde sus habitantes no se merecen la contaminación que podría producir una empresa de la envergadura de una megacementerera. Por otro lado, hay un territorio que, del mismo modo que es enunciado desde el relato del gobierno provincial, es considerado un desierto, donde las posibles consecuencias de la contaminación no serían tan graves.

Así, en el departamento de Pocito, el desarrollo de la megaminería encuentra resistencias por parte de la población, en un escenario donde el imaginario de “territorio productivo” o “territorio eficiente” que debería destinarse a la agricultura o al turismo, colisiona con el desarrollo de la actividad minera a gran escala y a cielo abierto. Sin embargo, no es un cuestionamiento al modelo minero en su conjunto, sino una reacción defensiva frente al avance de este modelo en un territorio específico, “su territorio”.

En este sentido, es interesante el lugar que el Plan Estratégico Local 2008-2020, que contiene a su vez el Plan de Ordenamiento Territorial para el departamento, ocupa en el conflicto. Los vecinos, reunidos en la Asamblea defienden este Plan porque en el mismo se propone un ordenamiento del territorio basado principalmente en la zonificación de las diferentes actividades productivas, donde las actividades agrícolas son las más relevantes. Si bien no se descarta las actividades industriales, e incluso la actividad minera, estas ocupan una zona marginal y no se corresponde con la zona donde se pretende instalar la megacementerera.

En este sentido, un argumento central de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Pocito es que la megacementerera contradice los lineamientos del Plan Estratégico del departamento.

“Una cementera no debe instalarse en el cerro de Pocito por ser contraria al Plan estratégico 2008-2020, al ordenamiento territorial derivado de dicha planificación y consensuado por todos los participantes de los talleres, refrendado por ordenanzas municipales, aprobadas y en vigencia, que establecen los usos de las distintas zonas. Éstas determinan que el área delimitada entre el cerro y la costa canal no es la establecida para uso industrial. (Fragmento de la carta a los directivos de la empresa Loma Negra, 17 de abril de 2012)

Además, este Plan Estratégico, según los propios vecinos, ha sido fruto de diferentes talleres e instancias de participación, donde han colaborado, además del Municipio y los vecinos, la Universidad Nacional de San Juan, a través de la Facultad de Arquitectura, y otros organismos. Diferente fue la propuesta de la megacementera que se presentó de manera inconsulta.

“Una cementera no debe instalarse en el cerro de Pocito por ser una decisión inconsulta. Tomada a ocultas, a espaldas de los ciudadanos, sin pedir y menospreciando la opinión de los habitantes del departamento” (Fragmento de la carta a los directivos de la empresa Loma Negra, 17 de abril de 2012)

En este sentido, la asamblea no solo cuestiona la localización de la megacementera, y su incompatibilidad con las actividades productivas del departamento, sino la modalidad inconsulta de un proyecto que se impone desde el gobierno provincial sin respetar los procesos locales de participación, como vimos que sucede en otros departamentos de la provincia y, en general, en la expansión del modelo minero en nuestro país.

Las movilizaciones contra la megacementera en Pocito van más allá de una disputa por su localización, aunque este sea el aspecto más visible de la protesta. **En el conflicto se reeditan los imaginarios sobre los que históricamente se ha apoyado la vitivinicultura como modelo de desarrollo hegemónico en la provincia.** Y es, precisamente, desde este imaginario que hoy los pobladores de Pocito intentan evitar la instalación de la megacementera en su territorio y expulsar a esta actividad contaminante hacia los departamentos históricamente identificados con “territorios desérticos”, en una pulseada en la cual, también se juega la disputa por el modelo de desarrollo hegemónico en la provincia.

2.3. El Agua en Jáchal e Iglesia, entre la contaminación, la “escasez” y la incertidumbre

Las “Madres Jachalleras” denunciaron en reiteradas ocasiones a la empresa Barrick Gold por la contaminación del río Jáchal como consecuencia del aumento de los niveles de arsénico presentes en su caudal. Si bien históricamente el caudal del río contiene importantes contenidos

de boro y arsénico, según la organización y los vecinos de Jáchal, estos aumentaron a partir de la explotación de Veladero. En este sentido, los principales reclamos, estuvieron enfocados en que el agua ya no era apta para el consumo humano.

“La ciudad de Jáchal, hoy día, no toma el agua del surtidor. Nadie la toma porque es horrible. Aparte de ser fea de sabor, hace mal. Estamos yendo a cinco kilómetros, a un pozo a traer agua.²²⁷ En Jáchal, somos siete mil y ocho mil personas, y el que tiene plata compra el agua envasada. Esto ha significado un cambio en nuestras vidas, tener que ir a buscar agua, todos los días. El que no tiene auto, en bicicleta y con bidones... Es un trabajo extra, una incomodidad terrible. La minera se queda el agua, y la poca que deja pasar, pasa contaminada.” (Entrevista a “Madre Jachallera”, 2007)

En el año 2004, en el marco del Primer Congreso Argentino en Defensa de los Recursos Naturales, las "Madres jachalleras" y la asamblea de "Vecinos autoconvocados de Jáchal" le presentaron al gobernador de la provincia una carta que declaraba “... *No queremos la minería a cielo abierto con uso de Cianuro y otras sustancias tóxicas y le decimos No. Porque estamos convencidos que la explotación en Veladero y prontamente en Pascua-Lama, representa un peligro concreto, real y presente para nuestra salud y la de nuestros descendientes. Porque ya afectó la cantidad de Agua, elemento vital para el hombre y el ecosistema...*” (Carta al señor gobernador, Jáchal, 10 de octubre de 2004).

En este caso, los lenguajes de valoración refieren a la salud de la población actual, y de las generaciones futuras, claramente presente en la organización “Madres jachalleras”. Estos lenguajes, apelan al derecho a un medio ambiente sano sin comprometer a las generaciones futuras, tal cual lo declara el art. N° 41 de la Constitución Nacional.

Entre las acciones de protesta que realizaron las Madres, se encuentran las diferentes presentaciones ante la justicia por la contaminación del río Jáchal, acompañadas de análisis del agua que mostraban altos niveles de arsénico.

En el año 2009, frente a diferentes reclamos y evidencias que el agua del río Jáchal no era apta para el consumo humano debido a la alta concentración de boro y arsénico, el gobierno provincial construyó un acueducto para llevar agua desde la localidad de Pampas del Chañar, ubicada a 22 km., hasta la ciudad cabecera del departamento de Jáchal, Villa San José. Estas

²²⁷ El documental “Jáchal, cuando ya nadie te nombre”, del proyecto “De Tierras y de utopías”, realizado por los documentalistas Silvina Cuman y Javier Oradre, en el año 2007, muestra la situación cotidiana de las mujeres, hombres y niños desplazándose hasta un surtidor público ubicado a 5 Km de la ciudad cabecera del Departamento en búsqueda de agua.

obras del acueducto fueron financiadas con fondos provenientes de la minería (Diario de Cuyo, 20/10 2009).

Sin embargo, esto no solucionó el problema del agua en Jáchal, en el año 2014, un pequeño pueblo de aproximadamente 500 habitantes, consumía agua con el doble de la cantidad de arsénico permitido para la Organización Mundial de la Salud. En esta oportunidad, una vecina del lugar presentó un recurso de amparo y pruebas de la contaminación del agua. Ante esto, un Juez de Paz de Jáchal decretó una medida cautelar mediante la cual obligó a la Municipalidad a proveer 40.000 litros de agua diarios para abastecer a las 155 familias que viven en la localidad de San Roque. Tres meses después, el pueblo comenzó a recibir agua de un acueducto, realizado por el gobierno provincial, conectado con el tramo final de la cañería construida anteriormente en la ciudad de Jáchal (Diario de Cuyo, 25/09/ 2014).

En el departamento de Iglesia, el agua para el consumo también trajo problemas a la población. Se repite, como en Jáchal, la incertidumbre acerca de su contaminación.

R: “El agua que consumimos en Las Flores, no se consume. Nosotros hace, por decirle como 5 años, que no consumimos. Primero nos hacía mal para el estómago, nos caía mal.

E: ¿Es agua potable?

R: bueno, es decir que es potable.

E: ¿O es de pozo o agua corriente?

R: viene de la cordillera, pasa las piletas, y ahí la hacen potable. Acá dicen que es potable. Pero si usted estudia como tiene que ser, no es potable. Porque tiene mucho...

E: ¿Les hacía mal al estómago?

R: sí, después la tomábamos, la hacíamos hervir, y la tomábamos. Después ya no. Nos daba colitis, nos hacía mal realmente. Hace como 5 o 7 años que no la consumimos. Y últimamente por ahí nos sentimos mal, cuando hacemos comida, es decir que no la utilizamos.

E: ¿directamente no la pueden usar?

R: no la consumimos, no.

E: ¿y qué consumen?

R: compramos agua mineral. Y si no traemos de acá, más o menos, que ahí sale de un pozo, que no es buena, buena, pero no nos hace mal...” (Entrevista a vecino de Las Flores, Iglesia, abril de 2011)

El mismo Director de Medioambiente y Minería del Departamento de Iglesia, Juan Alberto Pinto, reconoce las limitaciones que tiene el municipio para realizar los controles

pertinentes a la actividad minera. Estas limitaciones están relacionadas con la reglamentación impuesta por Barrick Gold para acceder a la zona donde se encuentra emplazado el emprendimiento, y con las limitaciones técnicas del municipio para realizar y analizar las muestras de agua.

“Desde la Municipalidad hemos querido subir 2 o 3 veces y siempre hay una objeción para que podamos subir libremente. La municipalidad debiera tener el acceso directo porque es el organismo, la Dirección que yo estoy compartiendo digamos con la de Obras Públicas, debiera acceder cuando uno lo requiera. Pero tiene que hacer solicitudes escritas. Una serie de normas que han establecido inclusive la empresa para los mismos que pueden llegar a tener otras pertinencias mineras, también tienen que pedir permiso.

Es prácticamente un coto que hay que pagar para poder subir. Desde ese punto de vista, hay objeciones de parte nuestra. Y lo hemos planteado en una reunión la otra vez que se hizo un monitoreo comunitario. Que le llaman “monitoreo participativo”, donde la gente va y saca muestras de agua, pero la llevan al laboratorio que ellos determinan y todo eso... O sea que, en definitiva, la gente cada vez va creyendo menos en la palabra, por así decirlo, de la empresa. En realidad todo lo realizan ellos donde quieren y... no digo que este mal hecho. Bueno sería que nos den a elegir a nosotros un laboratorio para hacer nuestras propias muestras y comparar con los valores que ellos tienen.

(...)

E: ¿Y ustedes desde el Municipio tienen la tecnología como para poder mirar eso? ¿Controlarlo?

P: en absoluto, pero nosotros hemos hecho convenio con la Universidad Nacional de San Juan, y la Escuela industrial Sarmiento para que nos hagan los chequeos de las aguas. O sea, de las calidades de agua. No se ha hecho, porque por primera vez la Dirección existe hace 2 años. Esto se ha creado a partir de esta actividad. (...) Es la primera vez que tenemos esta actividad, y estamos a favor de la minería. Pero tenemos que controlar, que se haga bien, que nos reporte el beneficio a las generaciones futuras.” (Entrevista a Juan Alberto Pinto, Director de Medio Ambiente y Minería del Departamento de Iglesia, abril de 2011).

En los relatos presentes en las entrevistas realizadas en Jáchal e Iglesia observamos que la actividad minera es percibida, en algunos casos como responsable directa de la *contaminación del agua*, y en otros, como una amenaza latente, un *riesgo potencial*, imposible de controlar. La instalación de Veladero en las nacientes del río Jáchal profundizó la incertidumbre de la población respecto a la calidad del agua para el consumo. Si bien, como señalamos anteriormente, la presencia de boro y arsénico en el caudal del río fue históricamente un problema para la región, en los últimos años, a partir de la explotación minera, los vecinos

notaron una profundización de los efectos colaterales que les produce la ingesta del agua que proviene del río a través de diferentes sistemas de distribución. Esto ocasionó que, en la mayoría de los casos, los vecinos desarrollaran estrategias individuales para paliar la situación. En este contexto, la incertidumbre se profundiza ante la falta de información confiable por parte del gobierno provincial que delega en la empresa la responsabilidad de realizar los análisis y controles.

El otro problema, también presente en los relatos de los entrevistados, es el de la *profundización de la escasez de agua*, utilizada principalmente para riego en actividades agropecuarias. Del mismo modo que la contaminación, el problema de la escasez se encuentra rodeado de incertidumbre y de falta de información.

Así lo señala una productora agropecuaria de Villa Mercedes, Jáchal:

“En estos 2 años se ha hecho como la normalidad de llamar a los productores y decirles que va a haber una reducción o que va a haber cortes de agua. Y cuando van a las tomas de agua, viene poquísima agua. Entonces cuando charlamos, así compartimos... bueno, ‘esto tiene que ser un impacto de la minería que en la alta cordillera se están destruyendo las fuentes que originan agua’. Entonces el río tiene que traer menos agua, y por lo tanto, tenemos menos agua para el riego. Y la otra es lo que dice la gente, o lo que comenta, es que se destruyen las nubes por mecanismos mecánicos, para evitar las lluvias. Eso evita que haya abundancia de agua. Eso es lo que por ahí... ***pero no hay información. Acceder a la información real es imposible.***” (Entrevista a productora agropecuaria de Villa Mercedes, Jáchal, abril 2011)

En Iglesia se repite la misma situación. El Director de Medio Ambiente y Minería del Departamento confirma la imposibilidad, por parte del municipio, de realizar un control sobre la cantidad de litros de agua que utilizan las mineras por día en el proceso de extracción.

“Y si verdaderamente es... porque ellos son los únicos que están instalados ahí arriba. Entonces ***pueden bombear agua cuando ellos quieren, cuando necesitan.*** Que la faltante la sufrimos acá en el barrio (...) ellos declaran que el agua que utilizan es para 100 hectáreas. Que nosotros tenemos bajo riego, pero sin duda que a mí no me consta, porque ***no lo puedo chequear periódicamente. Yo eso es una declaración jurada que ellos hacen, pero es como que yo haga una Declaración Jurada y usted no pueda constatar lo que yo estoy declarando*** (...) Porque tienen el río ahí al lado, y no estamos hablando del río caudaloso, estamos hablando de 3 o 4 metros cúbicos en total. (...) Y nosotros este año en Rodeo, se comparte el agua entre Rodeo y Las Flores (...) este año han tenido que trabajar a “turno seco” se llama, o sea, solamente regaban Rodeo, o solamente regaban Las Flores, cosa que hacía 40 o 50 años que no pasaba. (...) ***No sé si será***

producto de la actividad minera, porque no está en ese valle la minería, está hacia el norte. *Pero por ahí a lo mejor son efectos que uno no lo conoce lo que está produciendo*, cada vez que tengamos menos caudales de agua” (Entrevista a Juan Alberto Pinto, Director de Medio Ambiente y Minería del Departamento de Iglesia, abril de 2011).

En el artículo “*El consumo hídrico de la agricultura y la minería aurífera en la cuenca del río Jáchal, provincia de San Juan*” realizado durante el año 2009 por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de San Juan, se presentan cálculos sobre el uso consuntivo de agua y el efecto regulador del embalse Cuesta del Viento a partir de dos concesiones mineras sobre la cuenca del río Jáchal. Según este estudio, suponiendo que los dos yacimientos mineros extraigan el volumen de agua máximo necesario para su funcionamiento en forma constante durante todo el año, se verificará una disminución de 4.47% en el caudal del río Jáchal, equivalente al agua que habría que entregar para regar una superficie de 728 ha de cultivos según el patrón actual de uso de suelo agrícola. El documento señala que teniendo en cuenta el área en producción agrícola, la capacidad de distribución de la red de riego y la oferta hídrica promedio del río Jáchal, esto no generará déficit hídrico en los cultivos. Aunque, luego agrega: “Si bien en un año con bajas precipitaciones en cabecera de cuenca se puede contar con la reserva del dique Cuesta del Viento, en casos en los que el ciclo hidrológico seco se extendiese por más de cuatro años se debería tener en cuenta medidas para asegurar la provisión de agua para los cultivos de Jáchal” (Miranda, Liotta, Olguin y Degiorgis, 2010: 68).

Si bien el artículo de referencia sostiene la hipótesis de que es posible la convivencia entre las actividades tradicionales, en este caso la agricultura, con la megaminería, **alerta sobre los períodos marcados por el déficit hídrico, fenómeno que presenta cierta recurrencia en la zona**. Sumado a esto, un elemento que no es considerado ni en este informe ni en la mayoría de los Informes de Impacto Ambiental, es que los impactos de la actividad minera tienden a potenciarse debido a que a la instalación de un gran emprendimiento, generalmente, le sigue otro de igual o mayor envergadura, dándose un proceso de intensificación de la explotación en la zona. Se potencian, de esta manera, los efectos sobre el agua, sobre el territorio y sobre las actividades que dependen de este recurso vital.

3. Etapas y dinámica del conflicto en la escala provincial

En el periodo comprendido entre los años 2003 y 2013 podemos identificar diferentes etapas de conflicto y movilización. La distinción de tres etapas es el resultado de un ejercicio analítico que nos permitirá acercarnos a la dinámica del conflicto en la provincia a lo largo de estos diez años²²⁸. Durante el periodo podemos referir a tres etapas: 2003- 2006, 2007-2010 y 2011- 2013.

En cada una de estas etapas procuraremos a) distinguir los actores sociales movilizados más relevantes y los *repertorios de acción* a través de los cuales se expresan, según el contexto político en el que se inscriben; b) identificar las acciones del Estado provincial dirigidas hacia estos actores, así como sus políticas en pos de la consolidación del modelo minero en la provincia; c) describir el accionar de las empresas mineras como actores sociales claves en la vida de los territorios en los que se instalan y en la dinámica del conflicto. En cada periodo, nos interesa relacionar el contexto provincial con lo que acontecía en la escala nacional, en función de los periodos identificados en el capítulo N° 1.

Como señalamos en la introducción y en el capítulo N° 1, incluiremos el devenir de una cuarta etapa de intensa movilización inaugurada a partir del derrame de más de 1 millón de litros de solución cianurada por parte de la empresa Barrick Gold, en su proyecto Veladero en septiembre de 2015, el que tuvo continuidad en un segundo episodio de derrame acontecido a un año del primero. Por la relevancia que han tenido los derrames, en términos de visibilización pública, y por la dinámica que adquirió el conflicto tanto en la escala provincial como nacional, hemos decidido incluir algunos elementos que nos permiten afirmar, de manera exploratoria y a modo de hipótesis para futuras investigaciones, la apertura de un “nuevo ciclo de movilización socioambiental” en torno a la megaminería en la provincia²²⁹.

²²⁸ Sobre las temporalidades y etapas, ver introducción.

²²⁹ Dado que los episodios de derrame, y los hechos que los sucedieron, son contemporáneos al momento de cierre de escritura de esta tesis, recuperados en el marco del fluir mismo de los acontecimientos, es necesario advertir que los elementos que presentaremos tienen un carácter netamente exploratorio.

3.1. Primera etapa: intensa movilización social y expresión del conflicto.

La primera etapa comprendida entre los años 2003-2006 puede ser caracterizada como el momento de **mayor expresión del conflicto socioambiental en la provincia**²³⁰. El periodo coincide a nivel nacional con el primer gobierno Kirchnerista, en el cual se reafirma a la megaminería como “Política de Estado”; y con el inicio del ciclo de movilización y proliferación de asambleas socioambientales contra la megaminería a cielo abierto que se extienden por las localidades cordilleranas, luego de la experiencia de Esquel.

En la escala provincial, se corresponde con el primer periodo de José Luis Gioja como gobernador de la provincia, y el inicio de la explotación de Veladero en el año 2005. En esta etapa fue importante la movilización de actores sociales organizados en asambleas de vecinos autoconvocados, y otro tipo de organizaciones sociales, tanto en los departamentos cordilleranos, como en la ciudad de San Juan.

Las experiencias de movilización en el territorio sanjuanino en torno a la problemática de la megaminería comenzaron alrededor del año 2004, coincidiendo con las primeras manifestaciones en contra de la actividad en diferentes regiones de nuestro país. A pesar que estas experiencias que se desarrollaron a nivel provincial se inscribieron tempranamente en los conflictos que también tuvieron lugar en la escala nacional, el acelerado proceso de implantación de Barrick Gold S.A. en el territorio, apoyado por el Estado subnacional, haría que la explotación de Veladero fuera inminente²³¹.

Durante esta primera etapa de movilización, al igual que en otros conflictos en torno a la megaminería en diferentes provincias, se combinaron repertorios de acción a través de la *acción directa* y la *acción institucional o movilización sociolegal*.

En el marco de lo que podríamos señalar como *repertorios de acción directa*, las asambleas llevaron adelante, durante los primeros años, diferentes actividades enfocadas en la difusión de los perjuicios de la megaminería: transmisión de documentales en el espacio público, charlas informativas en las escuelas y con los vecinos de las diferentes localidades en cada

²³⁰ En futuras investigaciones, y a partir de la hipótesis de apertura de un intenso ciclo de movilización socioambiental pos derrames, habrá que cotejar nuevamente qué etapa representa el periodo de mayor expresión del conflicto socioambiental en torno a la megaminería en la provincia.

²³¹ Si bien las tareas de exploración de la zona en la que se encuentra emplazada Veladero datan de los años '90, es recién en el año 2003 que se anuncia el acuerdo entre Barrick Gold S. A. y el Estado provincial para comenzar con las tareas de construcción de la mina (Informe de Impacto Ambiental, Veladero, 2002).

departamento, algunas intervenciones en los medios de comunicación local, además de las marchas, encuentros y manifestaciones en el espacio público.

En cuanto a la *movilización sociolegal* también comenzó a realizarse tempranamente en la provincia a través de presentaciones individuales o colectivas ante la justicia de recursos de amparo. En este caso, el antecedente de la Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel quienes había ganado, a través de la aplicación del *principio precautorio*, un recurso de amparo ambiental y quienes habían desarrollado un mecanismo de consulta a la población a través de un plebiscito, también con resultado favorable, fue un antecedente importante para las acciones institucionales desarrolladas por las organizaciones sanjuaninas.

Ambas formas de manifestación de las asambleas y organizaciones socioambientales dan cuenta de la necesidad de estos actores de, por un lado, hacer visible una problemática que en la mayoría de los casos queda “encapsulada” en la escala local, y por otro lado, de utilizar las herramientas legislativas para evitar, o retrasar la puesta en marcha de estos emprendimientos.

3.1.1. Las primeras movilizaciones en los departamentos cordilleranos: Jáchal, Iglesia y Calingasta

En el año 2004, algunos integrantes de la asamblea de Esquel y de la “Asamblea sanjuanina contra la contaminación y el saqueo” de la ciudad de San Juan recorrieron los departamentos cordilleranos para difundir la experiencia del plebiscito que logró detener la megaminería en Esquel. La difusión de las consecuencias de la megaminería realizada por representantes de estas asambleas en Jáchal, Iglesia y Calingasta, donde recién comenzaba a desarrollarse la actividad, fue el puntapié para la conformación de diferentes organizaciones que luego protagonizarán la resistencia a nivel local²³².

En este contexto tuvo lugar en Jáchal el “Primer Congreso en defensa de los Recursos Naturales” organizado por la asamblea local y las Madres Jachalleras con la adhesión del Movimiento Antinuclear de Chubut (MACH), la Red Nacional de Acción Ecologista

²³² Es importante señalar en este punto que, si bien para algunos pobladores las charlas brindadas por la empresa Barrick Gold S.A en las que se promocionaba el desarrollo económico de la región a partir de la megaminería, generó dudas y desconfianza que los llevó posteriormente a movilizarse en contra de la actividad. Para otros pobladores, la posibilidad de un crecimiento económico para una *región históricamente postergada* significaba, y siguen significando aún, una fuente de expectativas. Del mismo modo que en Catamarca, más precisamente en Andalgalá, cuando a partir de la instalación de minera Bajo La Alumbra se generaron importantes expectativas de creación de empleo. Aunque luego de un tiempo de puesta en marcha de la actividad fueron rápidamente desarticuladas (Mastrangelo, 2004, Svampa, Bottaro y Álvarez, 2009).

(RENACE), la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel y la Asamblea Autoconvocados de San Juan. También participaron los representantes de la Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios de la provincia. Durante el Congreso tuvo lugar la primera marcha en contra de la megaminería en el departamento,

“... ocupó 300 metros de apretada marcha el 18 de agosto de 2004. La gente exigió el cese de la explotación minera Veladero y Pascua- Lama. Desde el histórico 24 de mayo (...) el pueblo decidió encolumnarse y concentrarse en su plaza central...” (Rodríguez Pardo, 2009: 58/59).

En el marco de esta importante movilización los vecinos de Jáchal firmaron un petitorio que sería entregado al gobernador.

“El martes 12 de octubre, por la mañana, una delegación de jachalleros viajó a la capital de la provincia. La plaza 25 de Mayo fue el punto de reunión donde confluyeron unos 500 manifestantes. Su objetivo: entregar al gobernador de San Juan, José Luis Gioja, las conclusiones del congreso y un petitorio firmado por todos los asistentes.” (http://orosucio.madryn.com/articulos/04_10_14.html).

En este petitorio los vecinos se manifestaron en oposición a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas. A favor de la defensa del agua y de la protección de la Biósfera de San Guillermo. Apelando al derecho y autonomía de los pueblos para decidir sobre el destino de sus territorios.

Durante este primer periodo, la *movilización sociolegal* se desarrolló a través de diferentes acciones: las “Madres Jachalleras”, por su parte, presentaron recursos de amparo ante la justicia, denunciaron al gobierno provincial y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación ante la ONU, juntaron firmas para lograr que una ordenanza municipal prohibiera la circulación de sustancias tóxicas en el departamento, realizaron análisis de agua del río Jáchal en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y enviaron los resultados a diferentes funcionarios públicos.

“Levantamos cinco mil firmas para que se aprobara una ordenanza por iniciativa popular para prohibir la circulación o la acumulación de cianuro en el lugar, el uso del cianuro, mercurio o lo que sea. Nos dijeron no - los seis concejales- porque era inconstitucional - ¡Mentira!, no era inconstitucional. Ellos están comprados por la empresa y saben que si apoyan la minería van a tener su rédito económico. No en el bolsillo sino que los ayudan en las elecciones, en la campaña (...) Todo lo que es funcionario, el chico, el grande, están prendidos en este negocio minero. (...) El intendente nos acusó de falsificadoras, que habíamos engañado a la gente, que les decíamos que las firmas eran para una cosa y eran para otra. Nos atacaron de todas maneras porque sabían que estamos diciendo la verdad. Lo que trataban era de desacreditarnos frente la gente.” (Entrevista a integrante de “Madres Jachalleras”, abril de 2011, Jáchal).

En cada caso, los gobiernos, tanto provincial, como municipal se desentendieron de los reclamos y desacreditaron el accionar de la organización.

En el departamento de Calingasta, durante el primer periodo de movilización se desarrolló la iniciativa de una consulta popular impulsada por la Asamblea, el intendente y el Concejo Deliberante del departamento que esperaban que, al igual que en la experiencia de Esquel, el plebiscito permitiera a la población expresar su opinión con respecto a la megaminería. La propuesta de realización de la consulta fue presentada en tres oportunidades (mayo de 2005, en junio de 2006 y abril de 2007) y denegada sistemáticamente por el Tribunal Electoral de la Provincia. Los argumentos de este Tribunal para justificar la negativa fueron diversos, en la última presentación, amparándose en la constitución provincial, sostuvo que la provincia es la que detenta el dominio imprescriptible e inalienable sobre los recursos minerales; y no así los gobiernos municipales. De la misma manera, que es de competencia provincial la preservación del medio ambiente.

En octubre de 2006 se desarrolló en Calingasta el “2do Encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas”, la elección de la sede del encuentro en territorio sanjuanino, revela la importancia de las resistencias en la provincia por aquel entonces, así como la necesidad de visibilizar el conflicto en la escala nacional. En las conclusiones de este Encuentro de la UAC, quedó explícita la propuesta para la realización de un plebiscito en el departamento de Calingasta, y el apoyo de todas las asambleas socioambientales a esta iniciativa (UAC N° 2 Barreal - Calingasta - San Juan – Conclusiones)²³³.

Ante la tercera negativa de realización del plebiscito, la Asamblea de vecinos Autoconvocados de Calingasta organizó, junto con otras organizaciones que formaban parte de la UAC, un escrache a la Casa de San Juan, en Buenos Aires.

“El 1 de junio de 2007 los calingastinos nos hicimos presentes ante la Casa de la provincia de San Juan en Buenos Aires, Sarmiento 1251, para repudiar la incalificable actitud del gobernador Gioja, que por tercera vez pretendió ignorar y amordazar la voluntad popular negándonos el derecho a manifestar nuestra oposición a los proyectos mineros que amenazan toda la provincia, mientras sigue entregando nuestros recursos naturales a la codicia y la depredación de las transnacionales mineras. Calingasta, identificada por la pureza de su medio ambiente, en el que históricamente ha basado la riqueza de su producción orgánica depende del AGUA, NUESTRO BIEN MAS PRECIADO, que las mineras utilizan y envenenan indiscriminadamente provocando además la destrucción del "ecosistema Cordillera de los Andes", donde se originan las

²³³ En : <http://asambleapopularporelagua.blogspot.com.ar/2006/10/uac-n-2-barreal-calingasta-san-juan.html>

vertientes. (Fragmento de gacetilla de la Asamblea de vecinos de Calingasta, Buenos Aires, 1 junio de 2007)

La imposibilidad de poner en práctica instrumentos de participación ciudadana como la consulta pública no fue exclusiva de la provincia de San Juan. En otros territorios, especialmente en aquellas provincias que conforman el “núcleo duro” del modelo minero, las iniciativas de consulta a la población, también fueron denegadas sistemáticamente²³⁴.

En el departamento de Iglesia, durante la primera etapa del conflicto, las experiencias de movilización contra la megaminería fueron más acotadas que en los departamentos de Jáchal y Calingasta, en cuanto a la cantidad de personas involucradas, su permanencia en el tiempo y las acciones desarrolladas²³⁵. La particularidad en el departamento de Iglesia es que a los espacios de organización que se constituyeron a lo largo de las diferentes etapas se sumaron las experiencias ex trabajadores de Veladero. Uno de estos trabajadores, aportó importante información acerca de cómo operaba la empresa en la explotación del yacimiento y el tratamiento que daba a los glaciares de altura²³⁶. Más adelante, otro ex trabajador se sumó a los espacios de organización que tuvieron lugar en Tudcum a lo largo de los últimos años.

3.1.2. La Ciudad de San Juan, primeras acciones contra la megaminería

La Asamblea sanjuanina contra la contaminación y el saqueo fue una de las organizaciones pioneras en problematizar y realizar acciones en contra de la megaminería en la provincia. Como señalamos, fue muy importante su acompañamiento a las primeras experiencias de organización en los departamentos cordilleranos.

En la Ciudad, una de las primeras acciones impulsada por las asambleas y organizaciones contra la megaminería que no pudo concretarse fue la denominada “**misa por el agua**” o “**misa ecológica**”, en el mes de agosto del año 2004. En esa oportunidad, la ceremonia religiosa, pensada para que la difusión de los perjuicios de la actividad minera sobre el medioambiente tuviera un mayor alcance, fue prohibida a último momento, a pesar de haber sido autorizada

²³⁴ En el caso de la provincia de Catamarca, la consulta fue prohibida en dos ocasiones en la localidad de Tinogasta durante el año 2007, y en Andalgalá en el año 2010. En la Rioja, entre los años 2007 y 2008 tampoco se realizó el plebiscito contemplado para validar la Ley que prohibía a la minería en la provincia.

²³⁵ Como veremos a lo largo de este capítulo, la movilización y espacios de organización en el departamento de Iglesia son acotados en las diferentes etapas que atravesó el conflicto, siendo el departamento de Jáchal y la ciudad de San Juan los espacios más dinámicos.

²³⁶ El testimonio de este ex trabajador de Veladero trascendió la escala provincial a partir de diferentes reportajes y presentaciones en espacios de debate sobre el impacto de la megaminería. (Ver: Rodríguez Pardo, 2009, pp. 70-77)

previamente. De esta manera, la Catedral comunicó la decisión de no realizar la “misa ecológica”:

“La Iglesia Catedral de San Juan informa que no se realizará la celebración anunciada para el próximo día sábado por la mañana para pedir por el buen uso de los recursos naturales. Al mismo tiempo, sugiere buscar los espacios apropiados para el correcto planteamiento de estos objetivos. Sin evadir nuestra responsabilidad social en este importante tema de la minería en la provincia, estimulamos al diálogo y al compromiso sincero de todos los actores involucrados en los aspectos referidos a la cuestión minera y la explotación de recursos naturales que conforma un tema amplio, complejo e importante para el desarrollo sustentable de las riquezas de nuestra Provincia de San Juan” (Página 12, 14/08/2004, *el resaltado es nuestro*).

Entre los motivos de la suspensión de la misa, circularon los rumores de un encuentro mantenido entre el por entonces cardenal Jorge Bergoglio, arzobispo de la ciudad de Buenos Aires, y el Secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral durante las semanas previas a la fecha prevista para la realización de la misa. Estos rumores tomaron estado público en dos editoriales publicadas en el periódico “Página 12” en donde se establecía una relación directa entre la reunión mantenida entre Bergoglio y Mayoral con la suspensión de la misa²³⁷.

A pesar que Mayoral negó rotundamente haber solicitado la intervención del Cardenal para que la actividad no se llevara a cabo, reconoció el encuentro con Bergoglio, y declaró que *“hablaron de la generación de puestos de trabajo que acarrea la minería y de la necesidad de presentarla ‘desde lo antropológico’, es decir, desde su aspecto más humano”* (Diario de Cuyo, 15/08/2004)²³⁸. Días después de la reunión, la misa solicitada por las organizaciones sociales en la Catedral de la ciudad de San Juan fue suspendida por el Monseñor Alfonso Delgado quien *“...dijo telefónicamente a Diario de Cuyo que ‘todavía no se inventaron las misas de protesta’”* (Diario de Cuyo, 10/08/2004) Asimismo, el encargado de prensa de la Catedral manifestó: *“... No se puede usar la misa, que es un encuentro con Dios, para realizar el tipo de manifestaciones que querían los organizadores, porque ellos querían protestar contra las empresas que trabajan en la cordillera y contra el gobierno”* (declaraciones al Diario de Cuyo, 10/08/2004)²³⁹.

²³⁷ Ambas notas fueron escritas por Julio Nudler. La primera fue publicada en el suplemento Cash el 8/08/ 2004, titulada “Des economías” disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/32-1456-2004-08-08.html>; la segunda nota, fue publicada el 14/08/2004, titulada “Bergoglio no quiere misas” Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-39652-2004-08-14.html>.

²³⁸ Disponible en : http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=54613.

²³⁹ Disponible en: http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=53747

De este modo, y a diferencia de lo que sucedió en otros territorios como en Famatina (La Rioja), en San Carlos (Mendoza), en la provincia de Río Negro o Neuquén, o en el vecino país de Chile, en donde algunos de los representantes de la Iglesia jugaron un rol importante en las organizaciones en contra de la megaminería a nivel local, en el territorio sanjuanino, esta posibilidad quedó truncada desde un comienzo.

Entre los repertorios de acción directa a los que recurre la “Asamblea sanjuanina contra la contaminación y el saqueo” de la ciudad de San Juan, se encuentran también los cortes de ruta, generalmente de carácter informativo y de escala local²⁴⁰. Una ruta, en donde generalmente se realizan los cortes en la provincia de San Juan es la N° 418, a la altura del denominado *by pass* puerta de entrada al “camino privado” que conduce hasta la mina Veladero. Este punto es el último lugar de acceso público a partir del cual solo puede circular personal de la empresa o por ésta autorizado, se encuentra a aproximadamente 150 Km de la localidad más cercana (Tudcum) y custodiado por seguridad privada de la empresa Barrick Gold. Cuando las organizaciones realizan cortes de ruta en el *by pass*, generalmente, la acción termina en enfrentamientos con el personal de seguridad de la empresa y la policía local, como sucedió durante el corte promovido por Greenpace en el año 2011²⁴¹.

La asamblea y otras organizaciones de la ciudad han participado también de acciones directas en articulación con otros actores sociales y otras escalas. Por ejemplo, han realizado cortes de ruta, principalmente en la ruta N° 40, en coordinación con asambleas de vecinos autoconvocados de otras provincias. Estos “cortes simultáneos”, son coordinados entre las diferentes asambleas contra la megaminería en los espacios de articulación como la UAC o asambleas regionales.

Los repertorios de acción directa desarrollados por las organizaciones contra la megaminería en la ciudad de San Juan coinciden con las formas de manifestación en los centros urbanos de otras provincias. Las asambleas aprovechan los espacios de reunión de la población,

²⁴⁰ En los conflictos vinculados a la megaminería las asambleas socioambientales realizan cortes de ruta de diferente tipo: por un lado, los *cortes de ruta selectivos* consiste en acciones que impiden el paso de vehículos -generalmente camiones de grandes dimensiones- involucrados en las actividades de exploración, construcción o explotación de las minas. Los cortes de ruta selectivos en contra de la megaminería se desarrollaron con mayor permanencia y conflictividad en Chilecito y Famatina, La Rioja, el “corte de Peñas Negras”, corte de acceso al campamento de la empresa Barrick Gold; y en Catamarca, Tinogasta, corte selectivo a los camiones de la empresa La Alumbreira. Por otro lado, los *cortes de ruta informativos* donde se privilegia la difusión de información de alguna problemática en particular entre los automovilistas. Ambas modalidades no son excluyentes, y generalmente depende de la cantidad de personas involucradas en la acción.

²⁴¹ Retomaremos más adelante.

tales como celebración de fechas patrias, desfiles, actos escolares, etc. para expresarse a través de diferentes *performans*, marchas, cantos, pancartas, etc. En este sentido, las intervenciones de la Asamblea y otros actores en la “Fiesta Nacional del Sol” guardan relación con las acciones de otras asambleas contra la megaminería, como las asambleas de la provincia de Mendoza en sus intervenciones en la “Fiesta Nacional de la Vendimia”, o las asambleas de Famatina y Chilecito, en diferentes festividades provinciales. Es así que el escenario de la Fiesta del Sol, en la que participan autoridades provinciales y nacionales, así como diferentes personalidades de la política y la cultura nacional, generalmente televisado en vivo para todo el país, es aprovechado por las organizaciones para hacer visible el reclamo. Aunque, generalmente, quienes se manifiestan son reprimidos por quienes guardan por la “seguridad” de la ceremonia.

En esta primera etapa de organización y movilización predominaron, tanto en los departamentos cordilleranos, como en la ciudad de San Juan, las organizaciones de tipo asambleario que se expresaron principalmente a través de la acción directa. En poco tiempo, la posibilidad de expresión de las asambleas en el espacio público se irá acotando a partir de las políticas de censura y represión del Estado subnacional. Paralelamente, las experiencias de las primeras asambleas en los departamentos cordilleranos se irán desarticulando, a la vez que se fortalecerán otros espacios de organización que se expresaran principalmente a través de la *movilización sociolegal*.

3.2. Segunda Etapa: El conflicto latente y profundización de la movilización sociolegal

La segunda etapa comprendida entre los años 2007- 2010 se corresponde con un periodo de alta movilización social tanto en la escala nacional, como en diferentes provincias. Como señalamos en el capítulo N°1, en el contexto de elecciones presidenciales durante el año 2007 se generaron oportunidades políticas para la expresión de la acción colectiva contra la megaminería en diferentes territorios subnacionales. En algunas provincias se promulgaron importantes leyes, las denominadas *Leyes del No*, que limitaron el avance de la actividad minera a cielo abierto²⁴².

Sin embargo, nada de esto sucedió en la provincia de San Juan donde, como vimos en el capítulo N° 5, en el marco del segundo gobierno de José Luis Gioja se promovieron diferentes dispositivos y acciones en pos de la consolidación de un *mineralo – Estado*. Durante este

²⁴² Durante este periodo, en la escala nacional, tuvieron lugar dos debates centrales que involucraron una discusión en torno a la megaminería, el debate en torno a la Ley de Glaciares, y los Fondos YMAD, ambos, tendrán una trayectoria particular en la provincia (profundizaremos este tema en el capítulo N° 7).

periodo, algunas de las primeras experiencias de organización asamblearia en los territorios cordilleranos se fueron desarticulando, y sus integrantes apostaron por formas tradicionales de participación política. Frente a un escenario político restringido para la acción colectiva, cada organización privilegió diferentes estrategias y, en algunos casos, eligió caminos alternativos a la organización asamblearia propuesta en un comienzo.

A fines del año 2007 en un contexto de mayor cierre del sistema político provincial y reforzamiento institucional de la política minera, el gobierno de San Juan dio un paso decidido hacia la consolidación del modelo minero. En este periodo, es cuando puede observarse cabalmente los elementos que caracterizarían al Estado sanjuanino como un *mineralo-Estado* a partir de la institucionalización de la megaminería por medio de diferentes agencias estatales y la promoción de inversiones extranjeras en el sector, acompañadas por un discurso “ecoeficientista” y un reforzamiento de la criminalización a las resistencias. Recordemos que es en el año 2007 que se sancionó el nuevo régimen contravencional (Ley N° 7819 - Código de Faltas de la Provincia de San Juan-) que incorporó importantes sanciones para quienes desarrollaran “Contravenciones contra la tranquilidad y el orden público”²⁴³.

Paralelamente, en la ciudad de San Juan, cobrarán protagonismo las organizaciones de abogados y otras organizaciones sociales. De este modo, en los territorios cordilleranos, el *conflicto se mantiene latente*, y en la ciudad de San Juan, se expresa, principalmente a través de la *movilización sociolegal* protagonizada por el “espacio de abogados”, y por la Fundación Ciudadanos Independientes (FUCI). Las acciones llevadas a cabo por estas organizaciones dan cuenta de la utilización de herramientas legales, por parte de los actores movilizados contra la megaminería en la provincia.

Según Delamata (2013) desde comienzos del presente siglo asistimos a una expansión del ejercicio de derechos constitucionales, producto de la movilización social que se produce en torno al territorio y el ambiente en el marco de políticas de maximización de la extracción de “recursos naturales”. En este contexto se desarrolla una creciente judicialización de demandas corporativas y la defensa de poderes jurisdiccionales por parte de los estados sobre los territorios que gobiernan, como respuestas ante el incremento de la *movilización sociolegal* y el avance de las disputas ciudadanas por derechos en aquellos sectores. Este escenario, pone de relieve la convergencia de expectativas en el marco constitucional y legal, como espacio normativo

²⁴³ Sobre este tema ver Capítulo N° 5

estratégico para la defensa de distintos intereses en relación con la explotación de “recursos naturales” y el resguardo del ambiente (Delamata, 2013: 103).

En el mismo sentido, Merlinsky (2013) señala que en los últimos años se han multiplicado los casos de demandas a los tribunales donde se interpone la figura del amparo ambiental. Estas demandas, colocan en el centro del reclamo la afectación por daño ambiental y abarcan a un amplio arco problemáticas ambientales (Merlinsky, 2013: 37). De este modo, las asambleas y organizaciones socioambientales van a recurrir cada vez más al “derecho ambiental” incorporado en la Constitución Nacional en 1994, a través del artículo N° 41, así como a la Ley General del Ambiente sancionada en el año 2002, y a otras legislaciones que las sucedieron²⁴⁴.

En el año 2005, FUCI denunció ante el Defensor del Pueblo de la Nación la omisión de la existencia de glaciares en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) por parte de Barrick Gold, en la zona de explotación de Veladero. Frente a esta presentación el defensor del Pueblo resolvió recomendar a la Dirección de Minería (actualmente Ministerio de Minería) de San Juan que realizara nuevos estudios sobre los glaciares en la zona.

Entre sus principales acciones la Fundación realizó frente a la Corte Suprema de Justicia un pedido de “acción declarativa de certeza” para que la misma ordene al Ejecutivo provincial brindar información sobre los emprendimientos mineros en la provincia.

“...¿Qué es lo que queremos?, que la Corte le ordene al Poder Ejecutivo darnos la información, y no solamente darnos la información, permitir monitoreos independientes. Ese es el objetivo nuestro. Ellos dicen que no contaminan, bueno, demuéstrenmelo, pero con monitoreos independientes...” (Entrevista a presidenta de FUCI, abril de 2011, San Juan).

Tanto FUCI, como el ‘espacio de abogados’, y otros actores movilizados en la provincia, como la Asociación de Viñateros Independientes, han tenido un rol importante en el marco de las discusiones en torno a la Ley de Glaciares durante el año 2010, y posteriormente a la sanción de la misma, cuando las empresas mineras y cámaras empresariales presentaron medidas cautelares

²⁴⁴ El artículo N° 41 establece que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”

ante la justicia para evitar la aplicación de la Ley. En este escenario el “espacio de abogados” acompañó una serie de amparos para que las medidas cautelares presentadas por las empresas mineras quedaran sin efecto y se habilitara la aplicación de la Ley en el territorio provincial²⁴⁵. Estos amparos fueron realizados, en articulación con la Asociación de Viñateros Independientes, la Asociación Abogados Ambientalistas, Greenpeace, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), entre otros. Por su parte, la Fundación FUCI, también intervino ante las medidas cautelares presentadas por las empresas y AOMA, pero lo hizo de manera independiente, y no en articulación con otros actores²⁴⁶.

Las presentaciones colectivas ponen de manifiesto que, del mismo modo que para las asambleas socioambientales, la articulación y trabajo en red de estas organizaciones que intervienen en el conflicto apelando a la vía legal, también son importantes. La sumatoria de actores involucrados como “parte interesada” en las causas presentadas ante la justicia en la escala nacional, de alguna manera, ejerce cierta presión para que la misma se resuelva positivamente en este ámbito²⁴⁷.

Entre las principales causas que lleva adelante el “espacio de abogados” se encuentran tres demandas que han interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cada demanda corresponde a un proyecto minero diferente radicado en la provincia de San Juan: Veladero, Gualcamayo y Pascua Lama²⁴⁸. Las tres demandas tienen dictamen favorable de la Procuración Federal de la Corte la que aconsejó a la Corte Suprema que se declare competente porque entiende que está comprometida la afectación de más de una jurisdicción provincial y el Estado Nacional.

²⁴⁵ Las medidas cautelares se referían a la definición de glaciar (art. 2), a la creación del Inventario Nacional de Glaciares (art. 3), a la realización de un inventario (art. 5), a la prohibición de actividades que impliquen la destrucción de glaciares (art. 6), a la obligación de realizar estudios de impacto ambiental (art. 7), y a la disposición transitoria que establece la obligación de presentar un cronograma para la ejecución del inventario y la obligación de someter a las actividades en ejecución al momento de la sanción de la ley a una auditoría ambiental (art. 15). (extraído de Fuente: CIJ (Centro de Información Centro de Información Judicial. Agencia de noticias el Poder Judicial, <http://www.cij.gov.ar/> consultado el 3 de julio de 2012).

²⁴⁶ Retomaremos este tema en el capítulo siguiente.

²⁴⁷ En relación a la Ley de Glaciares, el 3 de julio de 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó las medidas cautelares que frenaban la aplicación de la Ley en la provincia de San Juan.

²⁴⁸ Para el caso de Pascua Lama, el demandante ha sido un ex guarda parque de la zona de San Guillermo. Lo presenta en el año 2004 a la defensoría del Pueblo de la Nación. Para el caso de la minera Gualcamayo el demandante es un vecino de Guandacol (pueblo “aguas abajo” más cercano a la mina del lado riojano). Y la demanda efectuada contra Veladero la hizo un ciudadano de San José de Jáchal.

De este modo, la apelación a la justicia por parte de los sectores movilizados en la provincia, puede ser leída como una estrategia de las organizaciones en el marco de un contexto político provincial restringido para la expresión de la acción directa. Aunque optar por la vía legislativa no necesariamente implica un fallo positivo en respuesta a la demanda realizada.

Como señala Smulovitz,

“El impacto social de las victorias judiciales no reside únicamente en su capacidad para revertir una injusticia específica sino en su capacidad para revelar que los daños denunciados pueden ser desafiados” (Smulovitz, 2001: 20).

De este modo, una demanda judicial también puede buscar la propia legitimación de dicha demanda, el reforzamiento de un derecho, así como la visibilización de un conflicto. Por este motivo, generalmente, las demandas realizadas apelan a leyes nacionales, como la misma Ley General del Ambiente, o posteriormente a la Ley de Glaciares, que brindan un marco de protección más amplio que las leyes provinciales.

De esta manera, las organizaciones esperan que el conflicto cobre visibilidad, y en el mejor de los casos, se resuelva en la escala nacional.

“El sistema legal está obligado a dar algún tipo de respuesta a las controversias y este hecho constituye a la demandas judiciales en el único mecanismo que en caso de ser invocado obliga a una respuesta de la autoridad pública (...) la movilización legal puede, eventualmente, permitirle a estos actores obtener resultados de política sin la intervención de representantes.” (Smulovitz, 2001:5)

Como señala Delamata (2012) estos actores sociales utilizan el derecho y la ley para sus demandas en defensa del patrimonio natural y cultural y su exigencia de un cambio de políticas. El resultado en curso de este despliegue estratégico es un proceso incipiente y abierto de localización y expansión territorial (y material) del derecho ambiental, que es consonante, a su vez, con nuevas lecturas sobre bienes ambientales y formas procesales que realizan actores institucionales, principalmente legisladores y jueces, en la interpretación y aplicación del derecho (Delamata, 2012: 104).

Es así que, en un contexto de oportunidades políticas restringido para el desarrollo de la acción directa, las herramientas jurídicas abren una nueva ventana de oportunidad para la acción colectiva o individual, a través de la acción institucional, habilitando de este modo a que algunas cuestiones del conflicto puedan dirimirse en la escala nacional.

3.2.1. La desarticulación de las asambleas y participación política partidaria

En el contexto electoral del año 2007, algunos miembros de las organizaciones contra la megaminería en Jáchal, exploraron caminos alternativos a la asamblea y se presentaron como candidatos a diferentes cargos políticos en el municipio²⁴⁹.

Con respecto a este tema, es interesante el análisis que realiza un ex integrante de la Asamblea en relación a esta forma de organización, y el por qué en ese contexto político algunos integrantes de la organización consideraron que la mejor manera para hacer frente al modelo minero era a través de la política partidaria, ocupando cargos en el Estado local.

“La gente dice ‘bueno, está bien, vos me hablas de medio ambiente... no a la contaminación, pero ... ¿Qué le doy de comer a mis hijos?’. Y ahí mueren todas las palabras. Ahí ves los problemas graves. Y hasta que pudimos armar un pequeño batallón de... políticamente, que nos armamos nosotros. Y ahí vimos realmente la gente que tenemos sin que venga a las asambleas. Ese es otro tema. Es muy socialista esto de las asambleas. Ideológicamente socialista (...) Y cuando llegan esos grupos así, acá, piden vivir en estado asambleario permanente, y la gente se cansa. Viene una vez, primero vienen 500, después 300 y después quedan 100. Entonces ¿Dónde había que ver el apoyo real? En una elección. Nosotros nos presentamos en una elección (...) nos sirvió como experiencia porque ahí vimos que tuvimos casi 2000 votos. Te estoy hablando del 15% del padrón (...) porque de ahí comenzamos a barajar, que la real posibilidad de... ¿Cuándo te sigue la gente? Una marcha, contra lo que sea, la minería... si van con todos indios.. y, van a ir poquitos... Ahora, si va un cacique, [si en] la marcha contra la minería lo hubiésemos tenido al intendente con nosotros, esto sería otra cosa. El tema es que los que estaban a favor eran los funcionarios. Cuando llegan funcionarios con otra cabeza la gente los va a seguir. De hecho nosotros lo hemos podido comprobar. Y ahí surge el problema. Este tema de la pureza, de no meterse, de que la política es sucia. Eso fue el choque más grande que hubo en el grupo “no, en la política no hay que meterse”. ¿Y cómo cambiamos?, con marchas, con banderitas, con videos... nada. Llevamos siete años así, no hemos hecho nada. Al contrario, hemos hecho menos, cada vez venimos haciendo menos...” (Entrevista a periodista y docente de Jáchal, ex integrante de la “Asamblea de vecinos autoconvocados de Jáchal”, abril de 2011)

²⁴⁹ María José Salazar, referente de “Madres Jachalleras”, se presentó como candidata a intendenta de Jáchal, por el partido Afirmación de una República Igualitaria (ARI). Por el mismo partido, Diego Seguí, integrante del “espacio de abogados”, de la ciudad de San Juan, fue candidato a gobernador de la provincia, y Elisa Carrió candidata a presidenta de la Nación. La fuerza política alcanzó el segundo lugar en las elecciones nacionales; el sexto en las provinciales, y no alcanzó los votos suficientes para lograr la intendencia a nivel municipal. Por su parte, Jorge Morales, integrante de la “Asamblea de vecinos autoconvocados de Jáchal” se presentó, en aquella oportunidad, como candidato a concejal por la “Alianza Unión Producción y Trabajo”. Finalmente ninguno de los candidatos, alcanzó el objetivo de un cargo. En el municipio de Jáchal, (del mismo modo que a nivel nacional y la provincial) se impuso el partido Frente Para la Victoria (FPV) y Jorge Barifusa fue elegido como intendente. Paralelamente, el Concejo Deliberante quedó integrado por seis legisladores: tres representantes del Frente Para la Victoria; dos del Federalismo Organizado de Jóvenes en Acción (FORJA) partido departamental, y; uno de la Alianza Unión Producción y Trabajo.

La Asamblea, es poco común en las formas de participación política que tradicionalmente tuvieron lugar en el departamento de Jáchal²⁵⁰. Estas guardan mayor afinidad con las organizaciones tradicionales como los partidos políticos o los sindicatos, especialmente los gremios de trabajadores estatales debido a la importante cantidad de población que trabaja en el ámbito público. En este sentido, la ausencia de líderes políticos que desde estos espacios tradicionales de participación se opusieran a la minería a cielo abierto, es percibida por el ex integrante de la Asamblea como una limitación para la continuidad de las experiencias de resistencia autogestionadas y autónomas.

En el año 2011 algunos ex integrantes de la asamblea contra la megaminería en Jáchal volvieron a presentarse como candidatos a concejales en el municipio. Reiterando, de este modo, la apuesta a una transformación política como herramienta para influir en el devenir del modelo minero en ese territorio. Del mismo modo que en el 2007, no lograron la cantidad de votos necesarios para alcanzar un cargo²⁵¹.

En el departamento de Iglesia, en el año 2011 algunos ex integrantes de la asamblea comenzaron a explorar la posibilidad de construir un espacio de participación política a partir de la creación de un nuevo partido local que les permitiera tener representantes en el municipio, y al mismo tiempo contar con alguna incidencia política a nivel provincial. Estos vecinos crearon en el 2012 el “Movimiento Gabriel Pismanta”. Este Espacio tiene por objetivo

“... impulsar el desarrollo de nuestro departamento a través de un camino que impone un mundo globalizado, sin perder NUNCA la visión de lo local...” (Fragmento del documento fundacional del “Movimiento Gabriel Pismanta”, noviembre de 2012).

La presentación a elecciones por parte de los actores movilizados contra la megaminería no es exclusiva de los departamentos cordilleranos, en la ciudad de San Juan, durante el contexto

²⁵⁰ Sin embargo, en el periodo de mayor conflictividad social y expansión de las asambleas de vecinos autoconvocados en el marco de la crisis de 2001 en nuestro país, la población de Jáchal se movilizó, y fue el primer municipio en destituir a un intendente. Es desde aquellos días (marzo de 2002) que un “monumento a la cacerola” con la leyenda “Funcionario, la cacerola vigila”, se erige como símbolo de la movilización y lucha del pueblo jachallero, en la Plaza principal frente al edificio municipal. Relata el periódico Tiempo de San Juan: “Durante aquellos 58 días de protesta eran las cacerolas que noche a noche deambulaban por las calles de Jáchal pidiéndoles a quienes estaban al frente del ejecutivo municipal que se fueran. El municipio de Jáchal estaba acusado de corrupción. Los casi 500 jachalleros que terminaron con el gobierno del radical Abdón Táñez (acompañado por Mario Capello, Delia Pappano y concejales que lo sostenían en el poder), el 23 de febrero de ese mismo 2002, tomaron la decisión que se concretaría treinta días después: hacer un monumento a la cacerola. (Tiempo de San Juan, 7 de octubre de 2012) Disponible en <http://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2012/10/7/monumento-sanjuanino-cacerolazo-18833.html>

²⁵¹ En el departamento de Jáchal fue reelegido como intendente Jorge Barifusa del Frente para la Victoria con el 68,63% de los votos. El Concejo Deliberante por su parte quedó conformado por seis concejales: cuatro del Frente para la Victoria, y dos del Frente todos por San Juan.

pre eleccionario del año 2011 las organizaciones contra la megaminería promovieron la formación de un “Frente Opositor” que agrupó a diferentes partidos políticos y espacios enfrentados a José Luis Gioja²⁵². Durante la campaña, sus integrantes plantearon la necesidad de apostar a un “...modelo productivo distinto al extractivo exportador, que recupere la agricultura, que preserve el agua y los glaciares, que garantice los derechos de los trabajadores y la defensa de la democracia” (Alternativa Socialista, 24/08/2011)²⁵³.

En otras provincias, como en La Rioja, también algunos integrantes de las asambleas u organizaciones contra la megaminería apostaron a la participación política tradicional, al integrar y/o postularse como candidatos en diferentes cargos públicos²⁵⁴. En la mayoría de los casos, la elección por participar en partidos políticos no significa una ruptura con las experiencias previas, sino por el contrario, la misma nutre y reviste de significado a la experiencia política partidaria.

La opción por canales tradicionales de participación política, a través de un partido o Alianza electoral, es más común cuando el escenario provincial es poco propicio al desarrollo de la acción colectiva a través de repertorios de acción directa. Así como en aquellos territorios donde las posibilidades de expresión por otros canales, tales como los medios masivos de comunicación o la movilización en el espacio público son acotadas.

En el caso de la provincia de San Juan, la opción por las formas de participación tradicional, se conjuga con las formas de participación política que históricamente se han desarrollado en la provincia, donde la participación autónoma y la auto-organización asamblearia no han sido predominantes. Sin embargo, cómo señala Jelin (2003b), los “marcos interpretativos” para el desarrollo de la acción colectiva no son permanentes, ni estables, como tampoco son consensuados o únicos. Distintos marcos pueden competir entre sí, acompañando o aún promoviendo el conflicto entre actores, desafiando interpretaciones hegemónicas y sugiriendo cursos de acción alternativos (Jelin, 2003b: 41). En este caso, el concepto nos sirve para comprender la conjunción entre tradiciones culturales y políticas, valores y formas de organización con la lectura política que los actores sociales hacen del conflicto, y las formas de acción que eligen desarrollar en cada etapa del mismo qué, como bien señala Jelin, no son

²⁵² Este Frente estuvo compuesto por los partidos Cruzada Renovadora, GEN, Proyecto Sur, Partido Socialista Auténtico, Trabajo y Pueblo, Movimiento Socialista de los Trabajadores, Partido Socialista, Unión por Todos, Coalición Cívica, Viñateros Independientes, Agricultores Independientes y Ambientalistas.

²⁵³ Disponible en <http://as.mst.org.ar/2011/06/10/san-juan-se-presento-el-frente-opositor/#sthash.ka8mvARD.dpuf>

²⁵⁴ Es el caso de la asambleísta de La Rioja, capital, Lucía Ávila quien desde el 2013 es diputada nacional, y otros miembros de las asambleas de Chilecito y Famatina que fueron candidatos a concejales.

estancas, sino por el contrario, son dinámicas y modifican constantemente en el fluir del conflicto.

Esta etapa se cierra, en la escala nacional, con la aprobación de la Ley de Glaciares en el mes de septiembre del año 2010. Como veremos en el capítulo siguiente, los referentes sanjuaninos, tanto las organizaciones que se movilizaron para que la Ley fuese sancionada, como el gobernador José Luis Gioja, y su equipo de asesores, que trataron de evitarlo, tendrán un protagonismo importante a lo largo del debate en torno a la Ley de glaciares. En este contexto, el conflicto por los glaciares en la escala nacional, marcará el ritmo de los debates provinciales en torno a la megaminería.

3.3. Tercera Etapa: Continuidad, profundización de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, reactivación del conflicto y latencia.

La tercera etapa, que identificamos en el periodo 2011- 2013, se desarrolla en un contexto de renovado apoyo del gobierno nacional a la megaminería. En este marco, se profundizan la “provincialización de los conflictos” y la represión a las resistencias. Es en este periodo, luego de las importantes movilizaciones que tuvieron lugar en Famatina, durante el mes de enero del año 2012, que se conforma la Organización Federal de Estado Mineros (OFEMI) y se ejecuta la firma de un nuevo “Acuerdo Federal Minero”. Como señalamos en el capítulo N° 1, a excepción del conflicto en la Rioja, que alcanzó por un breve tiempo una importante visibilidad pública a nivel nacional, los conflictos en torno a la megaminería se desarrollaron “encapsulados” en los territorios provinciales. En este contexto, Jose Luis Gioja será designado como secretario de la OFEMI, y la provincia de San Juan se posicionará en la escala nacional como el **paradigma del modelo minero** a seguir por los gobiernos subnacionales que pretenden desarrollar la actividad en su territorio²⁵⁵.

En la escala provincial, asistimos en esta etapa a, por un lado, una **continuidad en lo que respecta a la consolidación del *mineralo-Estado***, y especialmente de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial por parte de las empresas mineras, principalmente de Barrick Gold en los departamentos de Jáchal e Iglesia. Por otro lado, en el periodo previo a las elecciones del año 2011, se produce una **reactivación del conflicto y espacios de la**

²⁵⁵ En el año 2011 la flamante gobernadora de Catamarca, Lucía Corpacci, viajó a San Juan para interiorizarse del modelo minero desarrollado en la provincia. “Queremos hacer una provincia parecida a la suya”, le dijo la gobernadora a José Luis Gioja, como cierre personal a la serie de elogios que dedicó al modelo de desarrollo de esa provincia cuyana, con la minería como factor clave de despegue (Diario El Ancasti, 11/04/2011).

movilización en los diferentes departamentos, especialmente en la ciudad de San Juan a partir de la oposición a la enmienda electoral que habilitará la re- re elección de Gioja como gobernador. En esta etapa, también se abrieron nuevos espacios de organización en los departamentos cordilleranos, y se desarrolló el conflicto en torno a la instalación de la megacementera en el departamento de Pocito.

En el contexto post electoral del año 2011 que arrojó como resultado la victoria de José Luis Gioja, por tercera vez consecutiva como gobernador de la provincia por más del 65 % de los votos, se aplacó el clima de movilización que había tenido lugar durante los meses previos. Los resultados electorales volvieron a colocar a Gioja como máxima autoridad provincial, y al conflicto en torno a la megaminería en estado de latencia.

3.3.1. La Responsabilidad Social Empresarial y las dificultades para la acción colectiva

Si bien las acciones de RSE de la empresa Barrick Gold ya se venían desarrollando en los departamentos de Jáchal e Iglesia, en el contexto de construcción del emprendimiento Pascua Lama, alrededor del 2009, es cuando se profundizan las acciones de la empresa hacia la comunidad. En el departamento de Jáchal se suma el accionar de la empresa Yamana Gold (Gualcamayo), y en Calingasta la Responsabilidad Social Empresarial es desarrollada por Troy Resources, que opera la mina Casposo. Estas acciones de RSE, se intensifican a partir del año 2010, cuando se crean los Fondos Fiduciarios a través de los cuales comienzan a desarrollarse nuevas obras de infraestructura en los departamentos cordilleranos.

Como señala Cafiero (2015), la estrategia de RSE de Barrick en los departamentos de Jáchal e Iglesia, se desarrolla en esta configuración particular resultante de la conjunción de “microprácticas locales” con grandes directrices globales, mediadas por factores políticos locales nacionales y relaciones sociales de vecindad (Cafiero, 2015: 216). Uno de los principales puntos que involucra la estrategia de RSE es la consideración de lo que denominan “pasivo social”. La empresa debe legitimar una actividad disruptiva del territorio y un período finito de explotación (Cafiero, 2015: 218). En este sentido, la apuesta de trabajar con las comunidades a través de las prácticas de RSE que no tiene ninguna relación con la actividad minera en sí misma, sino con diferentes “programas de educación”, y apoyo a “actividades productivas”.

Los municipios trabajan *codo a codo* con la empresa Barrick Gold, generando proyectos y gestionándolos. No solo realizan diferentes convenios, también seleccionan personal, y distribuyen los programas que la empresa financia.

“... digamos hay un diálogo, una relación mucho más fluida con los 2 emprendimientos. Tanto con Veladero, como con Gualcamayo. Y ahora también con Pascua Lama. Se ha logrado afinar un sistema de comunicación con la Oficina de Empleo. Por el cual, mucho de lo... digamos la mayoría de las empresas o contratistas ahora pasan por la Oficina de Empleo. Para la incorporación... nosotros tenemos un padrón de desocupados, definido por perfiles. Entonces las empresas pasan por la oficina de empleo. Se hacen las derivaciones. Las empresas entrevistan. Y de ahí seleccionan al personal. Y así con las dos empresas, con Barrick y con Minas Argentinas...” (Entrevista al coordinador de la Oficina de Empleo del Municipio de Jáchal, abril 2011)

Entre las diferentes acciones de RSE de Barrick Gold, encontramos que en el mes de septiembre del año 2010 la empresa firmó un convenio con la Universidad Nacional de San Juan, que contó con la participación del municipio de Iglesia y la Unión Vecinal de Tudcum para comenzar a poner en marcha el proyecto denominado "incubadora de empresas". Este proyecto es desarrollado por Barrick Gold en el departamento de Iglesia junto a una batería de programas de intervención en la comunidad²⁵⁶,

Por otra parte, puede leerse en el sitio de *facebook* de la Municipalidad de Iglesia la siguiente convocatoria:

La Oficina de Empleo del Municipio, junto a Barrick y SKANSKA²⁵⁷, convocan a personal con conocimiento en:

- Ayudantes (mantenimiento mecánico, topografía y campo)
 - Maquinistas
 - Choferes

Requisitos:

- Mayor de 18 años
- Secundario completo o incompleto

Las entrevistas se realizarán el día lunes 21 de enero en los siguientes lugares y horarios:

- 09:00 hs - Delegación Municipal Villa Iglesia
- 10:30 hs - Delegación Municipal Tudcum
- 12:00 hs - Delegación Municipal Angualasto
- 15:00 hs - SUM (Salón de Usos Múltiples) Rodeo
- 17:00 hs - Delegación Municipal El Llano, Las Flores

IGLESIA
Tierra minera, tierra de oportunidades.

Fuente: <https://www.facebook.com/prensaiglesia>

²⁵⁶ Fuente: <http://barricksudamerica.com/incubadora-de-empresas-tudcum-sera-cuna-de-emprendedores/barrick/2012-06-12/164858.html>.

²⁵⁷ Skanska empresa sueca acusada de corrupción a partir del pago de sobrepagos en obras públicas durante el primer gobierno kirchnerista.

Por su parte, la empresa Troy Resources, señala en su página web que

“...trabaja activamente y se comunica con la comunidad local y los funcionarios electos. Hasta la fecha, la compañía ha invertido 14,5 millones dólares EE.UU. en la conexión de Calingasta al sistema eléctrico de energía de San Juan y a la red nacional. Troy ha ayudado a conectar a muchos hogares al agua potable, con una inversión \$ 1.3 millones para los materiales para la instalación de 9,1 kilómetros de tuberías subterráneas. Además de estos proyectos, Troy ha apoyado escuelas locales, maestros de escuela, los escolares, los clubes y los grupos sociales. Troy es también un participante destacado en eventos locales y se centra en los problemas de salud y sociales clave que afectan a la zona” (Fuente: <http://www.troyres.com.au/operations/argentina.html>)

Asimismo, la empresa realiza programas de capacitación en las instalaciones de la Unión Vecinal de Calingasta (clases de inglés, guitarra y el dictado de una carrera universitaria a distancia de Secretariado Administrativo, por un convenio firmado con la Universidad Nacional de San Luis) (Fuente: <http://pe.miningclub.com/nota/837>)

Según una nota del periódico local, el intendente de Calingasta afirmó que la empresa minera Troy Resources se comprometió, como parte de su política de Responsabilidad Social Empresarial, a comprar una hectárea de un terreno ubicado sobre ruta 412 que cederá al Ministerio de Salud Pública para que allí construya un nuevo hospital en el departamento (Diario de Cuyo, 27/10/2012)²⁵⁸

A través de la llamada RSE, las empresas tienden a ampliar su esfera de acción, convirtiéndose en agentes de socialización directa, mediante una batería múltiple de acciones sociales, educativas y comunitarias a través de las cuales se presenta en los territorios como un *actor social total* (Svampa, Bottaro Sola Álvarez, 2009). Las prácticas de RSE, una vez en marcha la explotación de los emprendimientos, influye significativamente en las acciones de las organizaciones.

A partir del año 2011 la estrategia frente a la empresa, por parte de una de las integrantes de la organización Madres Jachalleras comienza a tomar un nuevo rumbo. El desfinanciamiento por parte del Estado, y la propuesta de Barrick Gold para desarrollar proyectos con las distintas instituciones, la llevaron, en su rol de directora de una escuela rural, a replantear su estrategia frente a la empresa.

²⁵⁸ La nota del periódico provincial relata la visita del gobernador al departamento de Calingasta, oportunidad que el intendente aprovecha para pedirle fondos para la construcción de un hospital. En ese contexto, señala la política de responsabilidad social empresarial de la minera como una contribución necesaria para cumplir el objetivo de la construcción del hospital público en el departamento (ver nota: “Gioja prometió un nuevo hospital para Calingasta”, Diario de Cuyo, 27/10/2012)

“Este año me incorporé a mis actividades normales en Jáchal. Y estoy trabajando en una postura totalmente distinta, porque te cuento: cuando empezó Barrick con el proyecto Pascua Lama, tal como lo hizo con Veladero, trabaja con las instituciones, vos sabes, el versito del desarrollo comunitario, todo eso... Ante esa situación, me van a ofrecer a mi escuela un montón de cosas que no he logrado que el Gobierno de San Juan me las haga en 10 años (...) Y ahí está Barrick con sus proyectos. Que el gobierno se que no los va a poner, en esa zona no los va a poner, no les interesa, no hay proyectos, no hay políticas de Estado para ese tipo de situación rural no les interesa (...) podemos hacer papeles, papeles, proyectos, proyectos, y expedientes y expedientes y van a pasar 20 años, que jamás el Gobierno nos va a contestar, decidí yo cambiar mi postura, no en el tema de si acepto la minería, ellos saben de la empresa que yo sigo con mi postura de “no a las mineras” (Entrevista a integrante de la Organización “Madres Jachalleras”, abril 2011)

El relato de María José, una de las principales referentes de la lucha contra la minería en Jáchal y en la provincia de San Juan, da cuenta de las dificultades tanto de los pobladores, como de las instituciones para mantenerse al margen de las acciones que realiza la empresa en el marco de la RSE. Si bien, no es condición aceptar la megaminería para participar de los proyectos, o recibir donaciones de las empresas, la condición de “beneficiario” o empleado (sea tanto de la empresa, como del Estado municipal) condiciona fuertemente el accionar de la población en contra de la actividad en los departamentos cordilleranos.

En este sentido, las instituciones que reciben donaciones de las empresas, tienden a evitar involucrarse en el conflicto. Por ejemplo, deciden no habilitar el espacio de la escuela para que las organizaciones en contra de la minería puedan realizar charlas con los estudiantes.

“La directora de la Escuela Normal, que es una escuela centenaria, con historia, en el magisterio, la directora nos sacó..., no nos dejó entrar, ‘porque la Barrick se iba a enojar’... Y le había pedido un par de ladrillones, una cosa así... entonces, viste esos ejemplos van bajando...” (Entrevista a ex integrante de la asamblea autoconvocados de Jáchal, abril 2011)

Para las organizaciones en contra de la minería, el espacio de la escuela, que funcionó en otras provincias como un lugar de difusión de los perjuicios de la actividad minera y como espacio de reunión de los asambleístas, salvo excepciones, es prácticamente inaccesible en San Juan. Al contrario, las empresas mineras tienen las puertas abiertas de las instituciones para dictar charlas o desarrollar programas especiales con los docentes y estudiantes.

Como señalamos en el capítulo N° 5, las empresas mineras financian a través de la RSE todo tipo de actividades e instituciones: escuelas, hospitales, clubes deportivos, sociedades de fomento, eventos deportivos y culturales, etc. Llegan con dinero y equipamiento a esas instituciones donde el Estado no llega, o implementa programas en articulación con mismo Estado. De esta manera se van tejiendo los vínculos con la comunidad para lograr la “licencia social”. Es así que, especialmente en los departamentos cordilleranos, se suma el accionar de las empresas para contrarrestar las acciones de de las organizaciones contra la megaminería.

3.3.2. Reactivación de la movilización y nuevos conflictos

El contexto pre- electoral del año 2011 generó un escenario de oportunidades políticas para la reactivación de la movilización contra la megaminería. En la Ciudad de San Juan, esta reactivación tuvo lugar antes del plebiscito por el *Sí o por el No* a la re elección de Gioja como gobernador. Posteriormente, con la conformación de un Frente Opositor, que disputó las elecciones. Además se desarrollaron importantes movilizaciones de productores agropecuarios y viñateros frente al intento del gobernador de modificar el Código de Aguas.

La enmienda constitucional aglutinó nuevamente a los integrantes del **Foro Cívico y Social en defensa de la Constitución y el Agua** conformado en el año 2005 raíz de un intento del ejecutivo provincial a modificar el Código que regula la provisión de agua para las diferentes actividades económicas. Las organizaciones y partidos políticos que integran el Foro, con un claro posicionamiento por el “*NO a la enmienda constitucional*”, incorporaron también entre sus reclamos el “*No a la entrega del agua y de los recursos naturales*” y el “*No al plan de alternancia en el poder para garantizar el modelo saqueante y secante y contaminante minero metalífero*”. Una vez que el plebiscito por la enmienda dio como ganador al “Sí”, los integrantes del Foro conformaron el *Frente Opositor* para participar en las elecciones provinciales.

Durante el año 2011 en un contexto de “crisis hídrica”, el gobernador de la provincia envió a la legislatura una propuesta de Reestructuración del Departamento de Hidráulica y una posible modificación del Código de Aguas. El proyecto de reforma incorporaba en el artículo N° 5 la posibilidad de actualizar el Código de Aguas de la provincia, señala : “*Créase una comisión de estudio con el objeto de actualizar el Código de Aguas de la Provincia de San Juan quien deberá elevar al Poder Ejecutivo un proyecto de ley en un plazo no menor de 6 meses.*” (Artículo N° 5, propuesta de modificación)

Frente a este nuevo intento por parte del gobernador, de modificar el Código de Aguas, se movilizaron los productores agropecuarios sanjuaninos, los viñateros y el Foro por la Constitución y el Agua. El conflicto ante la reforma del Código duró varios meses, enfrentó a productores agropecuarios principalmente vitivinícolas con el gobierno, pero también a regantes y productores. Las posición de los mismos no fue homogénea, en su mayoría los productores que no se oponen a la megaminería se opuso a la reforma por considerar que la modificación del Código iba a significar que en el futuro el gobierno cobrara por el uso de agua de los pozos subterráneos, además de la discrecionalidad de las concesiones. Por su parte, la asociación de Viñateros Independientes y la Federación de Productores Independientes pusieron el acento en la “peligrosidad” del uso discrecional del agua por parte de un gobierno cuyo modelo de desarrollo se basa en la megaminería. Luego de un periodo de enfrentamientos y movilización de los distintos sectores, fue aprobada la reestructuración del Departamento del Hidráulica, sin la inclusión del polémico y resistido artículo N° 5. Si bien en esta oportunidad la reforma al Código de Aguas no se llevó a cabo, el conflicto quedó latente.

Por su parte, en el departamento de Iglesia, también hubo una reactivación de las experiencias de organización contra la megaminería en este periodo. En el año 2010 algunos vecinos se autoconvocaron en una asamblea en la localidad de Rodeo, (localidad cabecera del Departamento). En ese momento, la movilización estuvo protagonizado por jóvenes que aprovecharon un concurso de murgas auspiciado por Barrick Gold para expresar su disconformidad con la actividad minera.

“Cantaron sobre las consecuencias que la minería a cielo abierto provoca en la vida del pueblo. El agua está fiero y contaminada/ cordillera de los Andes quiero proteger/ ¡El agua no llega, la usa Barrick!/ Iglesia se está secando, no puedo creer`, coreó la murga frente a las autoridades en la plaza de Rodeo a principios de febrero y el revuelo tomó forma.” (Fuente: iglesianosautoconvocados.wordpress.com)

Luego de una amplia convocatoria inicial la asamblea continuó realizando diferentes encuentros, marchas y actividades en las que se discutieron las problemáticas de la megaminería y sus consecuencias luego de cinco años de explotación de la mina Veladero. Uno de los principales reclamos de los asambleístas fue la falta de agua y la mala calidad de la misma, reclamo que se repite entre los agricultores y vecinos de las distintas localidades del Departamento. Sin embargo, la asamblea de autoconvocados tuvo una corta duración, realizó

algunas acciones a lo largo del año 2010 y 2011, entre estas, el “Abrazo a la Cordillera”, junto con organizaciones sociales chilenas²⁵⁹ y, en poco tiempo, la experiencia se desarticuló.

“ _ ¿Qué pasó con los autoconvocados de Iglesia?

_ ... justamente eso... las amenazas que vinieron del mismo intendente, Mauro Marinero, como así también la empresa minera que entró por esas casas diciéndoles ‘mañana tenes trabajo, vení, traeme el Currículum ` (...) Ahí se disgregó eso bonito que teníamos los 120 vecinos que se habían autoconvocado (...) Y la empresa, viendo que estaba pasando eso se movió más. Hicieron más campaña de mentira, porque entregaban cds, llamaron a ocupar cargos a más gente. Que fue por 2 o 3 meses, nada más. No con ellos, sino con la sub contratista. Tomaron un par de peticiones, de un par de arreglos que por ahí hacía falta, apoyó a las cooperativas, apoyó a los clubes deportivos (mínimamente hablando), o sea, se hicieron eco ellos en todo, tratando de opacar, lo que nosotros simplemente decíamos “No a la minería”. (Entrevista a ex integrantes de la Asamblea, abril de 2011)

Durante el año 2011 en el marco de una fuerte campaña por la protección de la “Reserva de Biosfera de San Guillermo”, y ante el incumplimiento de la Ley de Glaciares, Greenpeace organizó, junto a organizaciones locales, un corte de ruta en el acceso al proyecto Veladero. Las organizaciones que participaron de la manifestación, entre los que se encontraban miembros de la asociación de Viñateros Independientes, del “Espacio por el Agua”, de la “Asamblea sanjuanina”, entre otros, bloquearon el “camino minero” con un *container* y algunos activistas de la organización ecologista se encadenaron al mismo. Luego de dos días de corte, policía local con apoyo de efectivos de seguridad privada contratados por la empresa Barrick Gold²⁶⁰ efectuaron a la fuerza el desalojo de los manifestantes. Los acontecimientos derivaron en la

²⁵⁹ Esta acción conjunta entre asambleístas sanjuaninos y miembros de organizaciones sociales chilenas tenía por objetivo reclamar frente a la puesta en marcha del proyecto binacional Pascua Lama. La idea original consistía en intercambiar banderas y realizar un abrazo simbólico a la cordillera que auspiciaría como punto de encuentro. Sin embargo, el despliegue policial y de gendarmería fue tan importante del lado argentino, que los asambleístas no pudieron cruzar a Chile y debieron realizar el acto de reclamo en la explanada municipal de Rodeo, vigilados por fuerzas de seguridad provinciales y nacionales.

²⁶⁰ Hacia finales del año 2010 se descubrió que Rubén Osvaldo Bufano, ex integrante del Batallón 601 de Inteligencia durante la última dictadura militar, y acusado de ser el presunto secuestrador y responsable de la desaparición del escritor Haroldo Conti en 1976 y de la denominada “masacre de Fátima”, coordinó las tareas de la seguridad privada de la Barrick Gold en el yacimiento Veladero, provincia de San Juan, desde el 2006 a través de las empresas Custo (de la que es uno de sus responsables), Prosegur y El Guardián (Bonasso, 2011) En mayo de 2013, el juez federal Sebastián Casanello ordenó su detención. Tras juicio oral, en mayo de 2015, Bufano (junto con Leandro Sánchez Reisse, y Arturo Silzle) acusados de secuestro extorsivo de empresarios bajo la fachada de perseguir la “subversión económica”, fueron absueltos por secuestros extorsivos a financistas, en un fallo dividido emitido por el Tribunal Oral Federal 6 de esta Capital, que invocó la prohibición constitucional a la doble persecución penal. (Telam, 14/5/2015) ya habían sido acusados por el secuestro extorsivo del empresario Combal, pero fueron absueltos por el juez Eduardo Daffis Niklison en el 2000 (Vease Bonasso, 2011).

detención de la Directora Política de la organización ambientalista, la demora en la comisaría de tres integrantes de otras organizaciones sanjuaninas.

Una vez más, las “prácticas autoritarias” del gobierno provincial desencadenaron en la represión y uso de la fuerza pública y privada, para acallar las manifestaciones contra la megaminería en el territorio provincial.

Como señalamos en el punto 2.2 de este capítulo, hacia finales del año 2011 comienza a configurarse un nuevo conflicto en torno a la megaminería en la provincia a partir de los rumores de instalación de una megacementera de la empresa Loma Negra, perteneciente a la firma Camargo Correa, en la localidad de La Rinconada, departamento de Pocito. Por ser La Rinconada una zona principalmente agrícola y turística, las discusiones en torno a la instalación de la megacementera se concentraron en la incompatibilidad de estas actividades con la megaminería.

Una de las últimas acciones impulsada por la Asamblea de Vecinos Autoconvocada de Pocito durante los años 2012 y 2013 fue la propuesta de una Consulta Popular para que los vecinos pudieran manifestarse acerca de la instalación de la cementera. El pedido formal de consulta fue presentado en junio de 2013 al intendente de Pocito, Fabián Aballay, y al Concejo Deliberante. La misma fue rechazada por el Concejo Deliberante, y no hubo respuesta por parte del intendente.

En una entrevista realizada por una FM local el gobernador de la provincia manifestó, estar en contra de una Consulta Popular para que la población opine respecto de la megaminería.

“No, no, no, el que gobierna tiene que tomar la decisión, los ciudadanos elijen intendente, elijen concejales y elijen representantes. Los representantes tienen que asumir las decisiones políticas que crean que son convenientes y el que, como ustedes, que están haciendo propaganda y que se oponen a este proyecto productivo, por cuestiones inmobiliarias, por cuestiones distintas, sería bueno que en la próxima elección pudiesen presentarse también como candidatos y por ahí salen y vamos a respetar esa voluntad.” (Entrevista a José Luis Gioja, radio FM La Lechuza, extraído del blog pocitosincementera.blogspot.com.ar)

De este modo, Gioja expresaba, una vez más, su negativa a realizar una consulta popular para decidir sobre megaminería en la provincia. La postura del gobernador es la misma que mantuvo durante diez años respecto de la posibilidad de realizar una consulta pública sobre el tema minero. Sin embargo, unos años antes, no se negó a impulsar un plebiscito para que la población se expresara por la reforma constitucional que le permitió ser re-reelegido en 2011. La

negativa al plebiscito en Pocito, muestra una vez más, el cierre del sistema político provincial a la participación ciudadana a través de instrumentos previstos constitucionalmente.

3.4. A modo exploratorio, los derrames en Veladero y la apertura de un “nuevo ciclo de movilización socioambiental”

Desde el año 2011, posterior a las elecciones en las que José Luis Gioja gana por tercera vez la gobernación, y luego de los últimos acontecimientos en el departamento de Pocito en torno a la resistencia a la megacementera, el conflicto por la megaminería en la provincia entra en un largo periodo de *latencia* hasta el mes de septiembre de 2015²⁶¹ cuando se produjo un derrame de un millón de litros de agua cianurada en las nacientes del río Jáchal, por parte de la empresa Barrick Gold, en su proyecto Veladero²⁶².

A modo de hipótesis, podemos señalar que el derrame en Veladero abrió un nuevo “ciclo de movilización socioambiental” en los departamentos cordilleranos y en la ciudad de San Juan. Esta nueva etapa se encuentra protagonizada por los vecinos de los departamentos de Jáchal, Iglesia, y la ciudad de San Juan, entre los que se destaca la “Asamblea Jáchal No se Toca”, en articulación con diferentes actores sociales, algunos con trayectoria en la movilización contra la megaminería en la provincia, y nuevos aliados estratégicos.

3.4.1. Los primeros acontecimientos pos derrame

Los vecinos del departamento de Jáchal se enteraron del incidente del derrame a través de mensajes de texto enviados por los trabajadores que en ese momento se encontraban en el

²⁶¹ Antes del episodio del derrame, alrededor del mes de febrero de 2015, vecinos del departamento de Jáchal se organizaron en asamblea a partir de la oposición a la explotación de un proyecto de uranio en estado avanzado de exploración, desarrollado por la empresa Latin Uranium en un Área declarada “Zona Protegida” en La Ciénaga Huaco. En este marco, se constituye la “Asamblea Jáchal No se Toca”, la que tendrá un importante protagonismo en las movilizaciones contra la instalación del proyecto de explotación de uranio, y en las movilizaciones pos derrames a partir de septiembre de 2015.

²⁶² A pesar que el derrame de “solución cianurada” del 13 de septiembre de 2015 fue el más conocido y el que encontró difusión debido a la comunicación de trabajadores de la empresa, más adelante nos enteraremos que no fue el primer derrame en la mina Veladero. Según consta en un informe de la Dirección de Residuos Peligrosos que figura en el expediente de la Secretaría de Ambiente, en el año 2012 Barrick Gold presentó un “registro de contingencias” en el que cual confirmó que, aunque de menor envergadura, hubo al menos tres vertidos de cianuro antes del ocurrido en septiembre de 2015. Dos de estos derrames ocurrieron en el año 2011 y uno en el año 2012. **Asimismo, tampoco se sabe con exactitud la cantidad de “solución cianurada” vertida en el episodio de septiembre de 2015, vecinos de Jáchal, asambleas y abogados ambientalistas aseguran que la cantidad de litros sería alrededor de 5 millones, y que el millón informado por la empresa se corresponde a lo que finalmente se vertió en el río Porterillos.** (INFOBAE, 27 de marzo de 2016) Disponible en: <http://www.infobae.com/2016/03/27/1799738-hubo-otros-tres-derrames-cianuro-la-barrick-gold-que-no-se-hicieron-publicos/> . *El resaltado es nuestro.*

campamento minero. Estos mensajes advertían a familiares y amigos sobre el incidente, dado que ni la empresa ni el gobierno lo comunicaron hasta tanto se comenzó a correr el rumor.

Las primeras horas y días posteriores al hecho fueron de gran desconcierto y desesperación por parte de la población que no contaba con información oficial sobre lo sucedido. Desde un comienzo, los hechos comunicados tanto por Barrick Gold, como por el gobierno provincial fueron contradictorios. Por su parte la empresa, en diferentes comunicados modificó la cantidad de litros de cianuro vertido en el río, así como las causas y el horario del “accidente”. En un primer comunicado reconoció el vertido de 15 mil litros de agua cianurada, luego 224 mil, y finalmente 1 millón (como señalamos anteriormente, las asambleas y abogados ambientalistas aseguran que los litros derramados se encuentran en alrededor de los 5 millones).

Del mismo modo, el gobierno provincial emitió información contradictoria. Un día después del derrame, desde la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero afirmaban a los medios de comunicación que no existía peligro en el consumo de agua y que el daño ambiental ocasionado por el derrame era “ínfimo” (DiarioHuarpe.com/ 14 de septiembre de 2015). Sin embargo, dos días después, el Gobierno de San Juan solicitó a la población de tres localidades del departamento de Jáchal - El Chinguillo, Malimán y Angualasto- que no consumiera agua, al mismo tiempo que comunicaba que impulsaría una denuncia penal contra Barrick Gold.

Sin embargo, el gobierno provincial negó la contaminación desde un primer momento. Para esto se resguardó en la interpretación de los estudios realizados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS- PNUMA) solicitado por el Ministerio de Minería de la provincia para evaluar la calidad de los cuerpos de agua en el área de influencia del incidente. En base al informe de UNOPS- PNUMA²⁶³ el gobierno anunció que no existía contaminación en la cuenca del río Jáchal. Más adelante, el mismo gobernador negó los resultados arrojados por el estudio realizado por el “Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo”²⁶⁴ que había determinado la cuenca del río Jáchal se encontraba contaminada con metales pesados por hasta 14 veces por encima de los valores tolerables según la normativa nacional.

²⁶³ Es importante señalar los análisis realizados por UNOPS - PNUMA iniciaron la toma de muestras muchos días después del derrame de solución cianurada, y que no se desprende del informe de avance presentado ningún dato sobre las concentraciones de cianuro y metales halladas en las zonas más cercanas a la mina.

²⁶⁴ Estudio solicitado por los vecinos y la Municipalidad de Jáchal para determinar el estado de las aguas del río.

Ante los resultados que contradecían el informe de UNOPS – PNUMA el ejecutivo provincial, a través de un fiscal de Estado de San Juan, envió una carta al rector acusando a la universidad de "manipular maliciosamente" los informes técnicos y pidiendo que se ratifique o rectifique los términos del informe. Una vez más el gobernador mostró su enojo frente a quienes, según su perspectiva, "atacan a la provincia porque no quieren que se desarrolle"²⁶⁵, del mismo modo que lo hizo a lo largo del debate por la Ley de glaciares.

3.4.2 Las "nuevas" movilizaciones

Desde el mismo día que comenzaron a circular los rumores del derrame, los vecinos de Jáchal, con una importante participación de la "Asamblea Jáchal no se Toca", se juntaron frente al edificio municipal en búsqueda de información y explicaciones de lo sucedido.

Unos días después impulsaron una ordenanza municipal en la que se declarara:

"... la emergencia ambiental, social, sanitaria, educativa y laboral en general, en todo el departamento de Jáchal, inter tanto duren los efectos inmediatos y mediatos del derrame de sustancias químicas en la alta cuenca del río Jáchal, en el emprendimiento minero conocido como "Veladero", que explota la empresa Barrick Gold" (Art. N°1, Ordenanza N° 2672), en la misma Ordenanza propusieron: "Aprobar la iniciativa popular presentada conforme los artículos 123, 124 y 125 de la Ley 6289." (Art. N°2, Ordenanza N° 2672)²⁶⁶ e " Instruir y facultar al Poder Ejecutivo Municipal para el inicio de un juicio de amparo colectivo ambiental, conforme a la ley 7776 adherida a la ley 25.675 con especial atención a la indemnización de los daños que deriven del evento que altero la situación ambiental indicada..." (Art N°3, Ordenanza N° 2672)²⁶⁷.

²⁶⁵ "[El gobernador] sostuvo que el artículo publicado en la universidad mendocina "tiene una interpretación equivocada, posiblemente intencionada para hacernos daño a los sanjuaninos". Gioja pidió que "no nos ataquen más con estas cosas", que "aclaren todo porque los sanjuaninos sabemos defendernos y no nos vamos a quedar quietos" y ratificó que su gobierno "va a accionar ya sea contra la Universidad de Cuyo o contra el autor del artículo" que asevera que hubo contaminación ambiental tras el derrame en la mina Veladero (Telam, 8/10/2015, disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201510/122874-cianuro-san-juan-gioja.html>)

²⁶⁶ Ley Orgánica de San Juan N° 6289, los artículos refieren a Art. 123.- Los electores, en número equivalente al diez por ciento (10%) del total empadronado en cada Municipio, podrán proponer a los respectivos Concejos Deliberantes, proyectos de Ordenanzas atinentes a materias y/o asuntos de competencia Municipal. Art. 124.- Todo proyecto de Ordenanza originado por la iniciativa popular deberá ser considerado obligatoriamente por el Concejo en que fuere presentado, dentro de los treinta (30) días de su presentación. Art. 125.- El contralor del cumplimiento de las disposiciones que determina esta Ley para los casos de iniciativa popular, estará a cargo del Presidente del Concejo.

²⁶⁷ Artículo 1°) Adhiérase la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 25675, "Política Ambiental Nacional", sin que esto altere la jurisdicción local para legislar en la materia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41° de la Constitución Nacional". Artículo 2°) Adhiérase la Provincia de San Juan al Consejo Federal del Medio

Desde entonces, la “Asamblea Jáchal No se Toca” y vecinos del Departamento, en articulación con diferentes actores sociales y con el apoyo de abogados ambientalistas, iniciaron una serie de acciones a fin de probar la contaminación del río Jáchal y sus afluentes por parte de la empresa Barrick Gold. Paralelamente, exigieron el cierre y la remediación y de la mina Veladero, y ampliaron su demanda solicitando la prohibición de la minería a cielo abierto en toda la provincia, bajo el lema: “Cierre, remediación y prohibición”.

En un nuevo contexto, organizaciones preexistentes y nuevas experiencias, se articulan en un escenario atravesado por una profunda situación de emergencia y crisis ambiental. A pesar de lo “novedoso” de este escenario, ni el conflicto, ni la movilización parten desde cero, el “saber experto independiente” acumulado por las organizaciones y comunidades a lo largo de los años brindan un nuevo marco para el desarrollo de la acción colectiva.

En este sentido, la *acción directa* iniciada por los sectores movilizados remite a los repertorios de acción, que a lo largo de estos años desarrollaron las diferentes experiencias de movilización socioambiental. Es así que alrededor de un mes después del derrame en Veladero, la “Asamblea Jáchal No Se Toca”, y vecinos autoconvocados, decidieron iniciar un *acampe por tiempo indeterminado* en la plaza San Martín, frente al edificio del Municipio de Jáchal. La instalación de una carpa en la plaza central del departamento funciona como espacio de encuentro, articulación, visibilización y presión a las autoridades municipales y provinciales.

Entre las primeras acciones de la Asamblea, y vecinos autoconvocados de Jáchal y otros departamentos, también se recurrió al *corte de ruta* en el acceso al camino a Veladero. Esta acción directa, del mismo modo que había sucedido en movilizaciones anteriores, terminó con el desalojo de los manifestantes por parte de la policía provincial, personas heridas y detenidas. Posteriormente, a estas dos acciones fundacionales (el acampe y el corte de ruta) los sectores movilizados organizaron diferentes actividades con el objetivo de visibilizar el conflicto, y mantener vivo el reclamo por los hechos sucedidos. En este sentido se realizaron diferentes encuentros, marchas, actos, jornadas informativas, actividades artísticas en los que participaron referentes sociales de todo el país.

Ambiente (COFEMA), conforme a los términos del Acta Constitutiva suscripta el 31 de Agosto del año 1990, en la Provincia de La Rioja. Artículo 3º) Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, remitiéndose copia de la misma y de la Ley Nacional N° 25675.

Asimismo, en el escenario pos derrame, los diferentes aprendizajes, principalmente de aquellos instrumentos legislativos utilizados en el marco de la *movilización sociolegal*, se pusieron especialmente en juego a partir de la participación en el conflicto de abogados ambientalistas que acompañan las acciones de la Asamblea y de vecinos movilizados.

En este escenario particular, los vaivenes en la justicia estuvieron signados por el conflicto entre la justicia provincial y nacional a raíz de la “competencia jurisdiccional” que debía entender en la causa por el derrame. Fue así que se desarrollaron dos causas paralelas, por un lado la llevada adelante por el “Juzgado de la Segunda Circunscripción de Jáchal”, a cargo del juez, Pablo Ortija, a partir del pedimento de intervención de la fiscalía de Estado de San Juan, y dos vecinos de Jáchal que solicitaron se investigaran los acontecimientos del derrame. Por otro lado, la causa iniciada por el juez, Sebastián Casanello, titular del “Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7”, a raíz de la intervención del fiscal federal, Ramiro González y la denuncia de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia que, en representación de la “Asamblea Jáchal NO se Toca”, y vecinos afectados, solicitó un pedido de medida cautelar para el cierre preventivo del establecimiento minero, y pidió que los acontecimientos que causaron el derrame fueran investigados por la Justicia Federal debido a que sus consecuencias no se restringen al ámbito provincial.

Entre las acciones desarrolladas por Casanello en el marco de la causa se dispuso la formación de una comisión de expertos bajo la coordinación del “Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina”, con participación de la “Asamblea Jáchal no se toca” y la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia. En este marco, luego de seis meses del derrame, se realizó el primer peritaje en la mina Veladero a cargo de Robert Moran (doctor en Ciencias Geológicas de la Universidad de Texas), sugerido como perito por la Asamblea. Luego de la inspección Moran brindó diferentes testimonios, una conferencia de prensa en la ciudad de San Juan, y una exposición en el marco de la Reunión de Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el Senado de la Nación, en Buenos Aires, el 12 de abril de 2016.

En sus diferentes presentaciones, Moran, destacó la precariedad en materia de seguridad ambiental en la mina Veladero, así como la violación a la Ley Nacional de Glaciares, por parte de la empresa Barrick Gold, por encontrarse el proyecto emplazado en ambiente periglacial. Entre otras cuestiones, el geólogo señaló la dificultad de acceso a la información y a datos fehacientes sobre la cantidad de agua cianurada derramada durante el incidente. De este modo, el

experto confirmaba que a la falta de controles y mecanismos de seguridad preventivos por parte de la empresa, se sumaban las falencias históricas en el desarrollo del proyecto Veladero, tales como la inexistencia de una línea de base ambiental que permita determinar las condiciones ambientales previas de la zona de explotación del proyecto²⁶⁸.

En el marco de la causa desarrollada por Casanello, el 22 de abril de 2016 se llevó a cabo la segunda inspección en la mina coordinada por el subcomisario Claudio Schiavoni de la división operaciones del “Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina”. En esta oportunidad, participaron peritos de la “Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación”, representantes del “Ministerio de Energía y Minería de la Nación”, y de la “Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación”. Por la parte imputada, participó del peritaje el ex gerente de Barrick Gold, Guillermo Calo, e integraron la comisión otros expertos y abogados. Entre los ítems más importantes a evaluar por esta comisión, según el encargo del juez Casanello, se encontraban los canales de desvío, las compuertas, el valle de lixiviación y las válvulas, a fin de detectar fallas o potenciales fallas que lleven a una contaminación con solución cianurada (Fuente: Tiempo de San Juan, 23/04/2016)²⁶⁹.

Como consecuencia de la investigación de la causa abierta en el juzgado de Casanello, se imputó a los entonces secretarios de Ambiente y Minería de la Nación, Sergio Gustavo Lorusso y Jorge Mayoral respectivamente; al presidente de la Cámara de Minería de San Juan, Santiago Bergé, al Secretario de Ambiente de la Provincia de San Juan, Domingo Raúl Tello y directivos de Barrick Gold (Fuente: ámbito.com, 15/09/2016)²⁷⁰. Por su parte, en la causa desarrollada por el Juez Ortija, de San Juan, se procesaron a nueve ejecutivos de la empresa Barrick Gold por actuación negligente y transgresión al artículo N° 56 de la ley Nacional de residuos peligrosos. Los procesados son empleados de la empresa, con diferentes rangos, entre ellos jefes de procesos y gerentes de prevención, hasta supervisores²⁷¹. De este modo, mientras que la causa federal

²⁶⁸ Sobre este tema, véase: Versión taquigráfica, Cámara de Senadores de la Nación, Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, 12 de abril de 2016.

²⁶⁹ Disponible en: <http://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2016/4/23/expertos-casanello-tomaron-muestras-veladero-131217.html>.

²⁷⁰ Disponible en: <http://www.ambito.com/855156-barrick-ordenan-pericias-en-ministerios-de-ambiente-y-de-energia>

²⁷¹ Los procesados fueron: Leandro Poblete, jefe de Procesos, Segundo Álvarez subjefe de Procesos, Carlos Cabanillas, gerente de Minas, Ángel Escudero, gerente de Prevención de Riesgos, Osvaldo Brocca, supervisor de Servicios Técnicos, David Sánchez, supervisor de Mantenimiento, Ricardo Cortéz, supervisor de Medio Ambiente,

apuntaba a definir la responsabilidad en el derrame de los funcionarios de más alto rango, tanto nacionales, como provinciales relacionados con el área de medioambiente y minería, así como de las máximas autoridades de la empresa. Por su parte, la causa provincial, se inclinaba por responsabilizar solo, a los empleados de Barrick Gold, algunos con cargos menores.

Desde las primeras investigaciones pos derrame, las causas paralelas provocaron una disputa por la competencia jurisdiccional. Hacia fines del mes de octubre de 2016, el Juez Ortija solicitó a Casanello que declare su incompetencia, declinando la causa a favor suyo. En esta oportunidad, Casanello no hizo lugar al planteo de inhibitoria de su par sanjuanino y ratificó la competencia de la justicia porteña en la causa (Fuente: Centro de Información Judicial-CIJ-, 27/10/2015)²⁷². Frente a esta negativa y los avances de la investigación en la Justicia Federal, la provincia de San Juan le pidió oficialmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que aparte a Casanello de la investigación. La presentación realizada el 22 de abril de 2016, estuvo a cargo del fiscal de Estado de San Juan, Guillermo De Sanctis. En el planteo del Estado sanjuanino, se considera que la causa federal "avasalla la autonomía local, debido a que no tiene competencia en el incidente". De Sanctis explicó que en el gobierno sanjuanino "se sospecha que el juez quiere clausurar el emprendimiento, lo que ocasionaría un daño a la actividad económica y laboral de San Juan" (Fuente: Los Andes, 15/12/2016)²⁷³.

Ante el pedido de exclusión de Casanello de la causa, el 5 de mayo de 2016, la Corte Suprema de Justicia decidió que la misma se correspondía con jurisdicción del juez sanjuanino. A partir de entonces, el juez provincial tendría que investigar el incidente y sería quien juzgue a directivos y funcionarios locales, mientras que a Casanello le correspondería determinar la responsabilidad de funcionarios nacionales. "De este modo, la vía judicial fue sellada luego de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación desviara oportunamente la investigación penal hacia la complaciente justicia de San Juan, donde ahora duerme en un cajón del juzgado de Jáchal." (Svampa y Viale, 2016)²⁷⁴. Sin embargo, el episodio del segundo derrame, en septiembre de 2016, vuelve a abrir la contienda judicial por la competencia jurisdiccional.

Walter Pizarro, Gerente de Procesos y Antonio Adames, gerente General. (<http://www.lanacion.com.ar/1878414-nueve-ejecutivos-de-barrick-procesados-por-el-derrame-de-cianuro-en-veladero>)

²⁷² <http://cij.gov.ar/nota-18678-El-juez-Casanello-rechaz--un-planteo-para-que-se-declare-incompetente-en-la-causa-por-el-derrame-de-cianuro-en-San-Juan.html>

²⁷³ Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/article/san-juan-pide-que-aparten-a-casanello-de-la-causa-por-el-derrame-en-veladero>

²⁷⁴ Disponible en http://www.clarin.com/opinion/Megamineria-repite-empeora_0_1640836035.html

El segundo derrame ocurrido el 8 de septiembre de 2016, e informado recién seis días después por la policía minera al juez Pablo Ortija, fue ocultado a la población hasta el día 15 de septiembre. Este nuevo incidente, reabre diferentes debates, por un lado, sobre las competencias jurisdiccionales en materia judicial y el accionar de la justicia provincial a partir de los intereses y presiones puestas en juego en el marco de las diferentes investigaciones, por otro, el acceso a la información por parte de la población, a partir del ocultamiento de diferentes episodios de derrame anteriores a los efectivamente comunicados. Al mismo tiempo, el nuevo derrame, evidencia la precariedad de los controles y el modo de operación del proyecto Veladero, emplazado en zonal periglacial, elementos ya señalados por el geólogo Robert Moran, durante su peritaje en la mina en el marco del primer derrame.

Luego de haber tenido conocimiento sobre el segundo derrame, el gobernador de San Juan, Sergio Uñac, determinó la suspensión temporal del proyecto Veladero hasta tanto se investigaran los acontecimientos. Por su parte, la “Asamblea Jáchal No Se Toca” solicitó al juez federal, Sebastián Casanello, el cierre inmediato de la mina.

Ante el pedido de las organizaciones y abogados ambientalistas, Casanello ordenó rápidamente, una serie de medidas judiciales que exhortaban al “Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación” y al “Ministerio de Energía y Minería de la Nación” que informen sobre el nuevo derrame. En este marco, el magistrado dispuso una orden de presentación para que la “División Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina” se dirija a los Ministerios Nacionales a recolectar información sobre la actividad de Veladero.

A su vez, el fiscal federal Ramiro González, el mismo que intervino en la causa del primer derrame, le solicitó a Casanello realizar operativos en el “Instituto Argentino de Nivología y Glaciología y Ciencias Ambientales” (IANIGLA) para el secuestro de la documentación relativa a la aplicación de la Ley de Glaciares en la zona de influencia del emprendimiento minero Veladero. Casanello dio curso al pedido y ordenó allanar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el IANIGLIA por la supuesta violación de la Ley de glaciares. Entre otros pedidos, el juez federal solicitó a las autoridades del IANIGLIA que indiquen si Veladero se encuentra ubicada en una zona no autorizada por la normativa nacional y si se encuentra realizado el inventario de glaciares en dicha zona (Fuente: www.noalamina.org).

Como resultado provisional de los diferentes pedidos del juez Casanello, en noviembre de 2016, se difundieron algunos datos que se encuentran en los documentos secuestrados en el

marco de los allanamientos y/o elaborados oportunamente. Según consta en un informe técnico del Ministerio de Ambiente de la Nación existen en total trescientos veintidós proyectos mineros en distinto grado de avance en nuestro país, de los cuales setenta y siete se encuentran en las cuencas inventariadas por el IANIGLA en el relevamiento nacional de glaciares. De estos proyectos, 44 se encontrarían cercanos o sobre cuerpos de hielo, que deben estar protegidos. Los datos presentes en el documento, elaborado por la “Dirección Nacional de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos y Acuáticos”, fue difundido por las organizaciones, Greenpeace, FARN y la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, y forman parte del material que Casanello secuestró en sus recientes requerimientos al Ministerio de Ambiente de la Nación. (Fuente: greenpeace.org, 7/11/2016)²⁷⁵.

El proyecto Veladero que había sido suspendido transitoriamente el 15 de septiembre de 2016, reanudó sus tareas el 4 de octubre del mismo año, cuando la suspensión fue levantada por la justicia provincial a pedido de los fiscales locales que intervienen en el caso²⁷⁶. A pesar de la resistencia de la Asamblea y vecinos de Jáchal, a través de diferentes movilizaciones y la toma del municipio por algunos días, el proyecto reanudó sus actividades, habilitado por la justicia provincial. Asimismo, el gobierno provincial mantuvo su posición con respecto a la necesidad de desarrollar la megaminería en la provincia y dio un renovado apoyo a la actividad en el contexto de un nuevo escenario político.

A pesar de la continuidad de las operaciones en Veladero, la *nacionalización del conflicto* pos derrames, permitió visibilizar, una vez más, la problemática socioambiental y sociosanitaria de la megaminería en las provincias, así como *echar por tierra* el discurso sobre la posibilidad de desarrollo de una “minería sustentable”. Al mismo tiempo, permitió, a raíz de las investigaciones de la justicia nacional, constatar el emplazamiento de Veladero en zona periglacial,

²⁷⁵ Disponible en: <http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/Alerta-ambiental-hay-mas-de-40-proyectos-mineros-sobre-glaciares/>

²⁷⁶ “La medida fue tomada por el juez de paz del Departamento de Iglesia, Hugo Quiroga, quien se hizo cargo de la causa por el incidente del 8 de setiembre pasado, al subrogar al juez de la segunda circunscripción Pablo Oritja que se tomó una licencia, y a la jueza de paz de Jáchal, Silvia Rodríguez, quien fue la primera subrogante, pero que pidió licencia por enfermedad. La resolución del juez Quiroga se conoció después que el fiscal del caso, Sohar Aballay, y sus pares Fabrizio Médici y Daniel Guillén, designados por Fiscalía General de la Corte para colaborar con el primero, solicitara la reapertura. El planteo de los fiscales se basó en que el Ministerio de Minería “emitió la respectiva certificación, de que Barrick ejecutó la totalidad de las tareas exigidas en el valle de lixiviación, donde tuvo lugar el incidente, incluida la presentación de un plan general de trabajo con medidas de seguridad” (Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201610/165628-mina-veladero-san-juan-levantan-suspension-barrick-gold.html>).

documentación que aporta elementos y pruebas a lo denunciado históricamente por las diferentes organizaciones sociales en el marco del conflicto por los glaciares.

A partir de la descripción de los actores sociales movilizados contra la megaminería en los distintos departamentos de la provincia y los formatos de organización y acción por estos privilegiados, dimos cuenta de la *heterogeneidad* presente en el escenario del conflicto en la escala provincial. En el que, a pesar de las diferencias, se desarrollaron espacios de articulación, no exentos de tensiones y conflictos, frente a coyunturas particulares.

Los *lenguajes de valoración*, a través de los cuales se expresan los diferentes actores movilizados refieren, principalmente, a las *disputas en torno al agua y el territorio*, del mismo modo que en los conflictos en torno a la megaminería en otras provincias, el territorio se constituye en el *locus* del conflicto. La particular *configuración territorial* de San Juan que históricamente privilegió el modelo de desarrollo basado en la producción vitivinícola acrecentando las asimetrías intraprovinciales juega a favor del desarrollo del modelo minero. Desde el gobierno provincial y las empresas mineras apelan a los *imaginarios de territorio relegado o desierto* para impulsar la megaminería en los departamentos cordilleranos, desconociendo las valoraciones de las comunidades y las tramas de relaciones existentes en esos territorios. Paralelamente algunos actores movilizados, apelan a la importancia del “territorio productivo” o “territorio eficiente” para evitar la instalación de una megacementería en una región tradicionalmente agrícola.

Las diferentes etapas que atravesó el conflicto en el periodo analizado (2003- 2013) muestran que el ciclo se inicia con importantes niveles de movilización y expresión de los actores organizados a través de la acción directa entre los años (2003- 2006); seguido de un largo periodo de *latencia y movilización sociolegal*, durante los años (2007-2010), y luego, un nuevo periodo de movilización que finaliza en un estado de *latencia del conflicto* entre los años (2011 y 2013). El carácter dinámico y cambiante del conflicto, se evidencia en la apertura de un “nuevo ciclo de movilización socioambiental” pos derrames, luego de 2015.

Es así que, la intensa movilización en un primer momento y el surgimiento de experiencias asamblearias en los departamentos cordilleranos coincidió con la etapa de mayor movilización en la escala nacional, a partir de la experiencia de Esquel. En la segunda etapa, se consolidó un *mineralo- Estado* y cierre del sistema político en la provincia, lo que propició el

desarrollo de otras organizaciones sociales que se expresaron, principalmente, a través de la *movilización sociolegal*. Observamos, a partir de este periodo, un recrudecimiento de las acciones represivas y mecanismos de censura por parte del Estado subnacional, así como una mayor influencia de las empresas en el territorio a través de la RSE. En la última etapa, a pesar del resurgimiento de algunas experiencias de organización y movilización en el contexto pre electoral del año 2011, la victoria de Gioja como gobernador por tercera vez consecutiva volvió a colocar al conflicto en estado de latencia, hasta el surgimiento de un nuevo conflicto, y el nacimiento de una nueva asamblea en torno a la instalación de la megacementera.

Las diferentes etapas en las que se desarrolló el conflicto muestran un escenario complejo, dinámico y cambiante. En efecto, así como el cierre de oportunidades políticas generó las condiciones para el desarrollo nuevas estrategias y articulaciones entre los actores movilizados; el escenario político nacional propició, en determinadas ocasiones, las condiciones para el desarrollo de la acción colectiva, el involucramiento de nuevos actores, e impulsó un nuevo ciclo de movilización en territorios donde el conflicto se encontraba en estado de latencia.

Capítulo 7. Debates nacionales, definiciones locales: conflictos y acciones en el marco de la discusión por la Ley Nacional de glaciares y los Fondos YMAD

En este capítulo presentaremos dos debates que fueron hitos en el devenir de los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en Argentina: la discusión por la distribución de Fondos de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)²⁷⁷ a las Universidades Públicas, y el conflicto en torno a la “Ley de presupuestos mínimos del ambiente glaciar y periglacial”, en adelante Ley de Glaciares.

En ambos casos se pusieron en juego dimensiones centrales de los conflictos socioambientales, algunas de las cuales desarrollamos en capítulos anteriores: las disputas entre el *saber experto* y el *saber experto independiente*, los *lenguajes de valoración* de los diferentes actores, la *dimensión jurídica* de los conflictos, entre otras. Además, especialmente en el marco del debate por la sanción de la Ley de Glaciares, se presenta claramente la dimensión *multiescalar* a partir de la tensión explícita entre las atribuciones provinciales y nacionales sobre los “recursos naturales” y el territorio.

1. La discusión por los Fondos YMAD en las Universidades Públicas

Las actividades de explotación en minera La Alumbra se iniciaron en el año 1997. Desde entonces, es operada por las empresas mineras transnacionales Xstrata, de origen suizo, la cual posee el 50% de la inversión, Goldcorp y Northern Orion Resources de origen canadiense, las que poseen el 37,5% y el 12,5% respectivamente. Los derechos de exploración y explotación pertenecen a YMAD, una sociedad integrada por la provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y el Estado Nacional, los que reciben el 20% de las utilidades.

El yacimiento que hoy explota la empresa Minera Bajo la Alumbra es uno de los que desde 1958 integra la Zona Abel Peirano (farmacéutico descubridor del yacimiento, graduado de la Universidad Nacional de Tucumán que luego de empadronarlos a su nombre los testó a favor de la casa de estudios). En 1958 la Provincia de Catamarca reivindicó su derecho a la propiedad

²⁷⁷ Sociedad que posee los derechos de exploración y explotación de Minera La Alumbra, integrada por la provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y el Estado Nacional.

del yacimiento por vía judicial con manifestaciones populares y la toma de la Casa de Gobierno. Finalmente, en ese mismo año se conformó YMAD, una empresa interestatal de derecho privado integrada por la Universidad Nacional de Tucumán y la provincia de Catamarca, cuyo presidente es designado por el Estado Nacional. En 1994, se transfirieron la mayoría de sus acciones al grupo de inversores australianos y canadienses, anteriormente mencionados, constituyendo la compañía que explota hasta la actualidad Bajo la Alumbreira (Mastrángelo, 2004).

Del 20% de las utilidades que recibe YMAD por la explotación de La Alumbreira está obligada por Ley a repartir el 60% a la provincia de Catamarca, el 20% a la Universidad Nacional de Tucumán y el otro 20% a las Universidades Nacionales²⁷⁸. Por este motivo, en el año 2007 comienza a desarrollarse un conflicto por los vínculos entre las Universidades Nacionales con YMAD. Este conflicto se inicia en la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de las acciones de la ONG tucumana Pro-Eco Grupo Ecologista, la Comunidad Diaguíta Calchaquí, y la Asamblea Socioambiental del Noroeste Argentino. Las acciones de estas organizaciones se orientaron en denunciar la complicidad de la Institución con la devastación ambiental y violaciones de derechos de las comunidades indígenas por recibir el 20% de las utilidades de la empresa Minera Bajo la Alumbreira (REDAJ, 2010). Más adelante, el conflicto se extenderá al resto del sistema universitario.

Si bien la fase de explotación de La Alumbreira comenzó en el año 1997, la distribución de utilidades de YMAD al sistema universitario nacional se inició en el año 2008. Durante ese año, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio realizó el traspaso de la primera remesa de fondos destinados a las Universidades Nacionales por un valor de 50 millones de pesos. En este marco, el primer rechazo formal a la recepción de esta partida de dinero provino del Consejo Asesor Zonal de la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**.

En el año 2009, a través del Acuerdo Plenario, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), acordó la distribución de 36,8 millones de pesos procedentes de las utilidades de la empresa. En el mes de abril de ese año la Unión de Asambleas Ciudadanas en su 9º Encuentro

²⁷⁸ Durante la presidencia de Frondizi se sanciona la Ley N° 14.771 que establecería la modalidad de distribución de los beneficios de la explotación de YMAD. En el espíritu de la época plasmado en el texto de la Ley estaba claro que lo que estaba en discusión era quién controlaría el proceso de explotación y cómo se distribuirían los beneficios. La idea era 'cerrar las puertas al imperialismo' impidiendo que las empresas extranjeras participaran de algún modo en la explotación de los yacimientos (Machado, 2010). Este espíritu de la Ley que apuntaba al desarrollo científico nacional así como al control del Estado sobre los recursos naturales fue completamente tergiversado en las reformas del Estado de los años '90 que inhiben al Estado de disponer del subsuelo, al mismo tiempo que a partir de un marco regulatorio favorable favorece la explotación del mismo por parte de las empresas transnacionales (Svampa y Viale, 2014).

Nacional decide impulsar la iniciativa de enviar cartas de protesta al CIN y a las Universidades Nacionales a fin de repudiar y rechazar los fondos de YMAD en el sistema universitario. Estos hechos fueron producto del activismo y la participación coordinada de docentes, investigadores, y estudiantes nucleados en torno a la UAC, que abonaron a la instalación del debate a nivel nacional y a la generalización de la problemática sobre la distribución de los Fondos a otras Universidades Nacionales (REDAJ, 2010).

Asimismo, en el mes de junio del año 2009, el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, dirige una carta al presidente del Consejo Interuniversitario Nacional y a los rectores de las universidades nacionales para expresar su preocupación, y cuestionar la recepción de los Fondos YMAD por parte en las casas de altos estudio. Durante ese año, se desarrolló un intenso debate en un número importante de universidades, dando lugar a la revisión y producción de informes y documentos sobre la actividad minera metalífera a cielo abierto, en general, y sobre el impacto de Minera La Alumbrera, en particular.

En el marco de este debate, las primeras Universidades que pronunciaron su rechazo a los Fondos, fueron: **Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Luján y Universidad Nacional de Córdoba**, y más de treinta facultades y unidades académicas, a las que luego se sumarían otras en los años posteriores²⁷⁹.

El pronunciamiento por el rechazo fue producto, en la mayoría de las instituciones, de largos debates desarrollados en el marco de cada Consejo Superior. En el caso de la Universidad Nacional de Córdoba, la resolución del Consejo fue la de mayor alcance. La resolución surgió luego de seis meses de análisis y estudios, durante los cuales el Consejo Superior recibió a representantes de las asambleas de las comunidades afectadas y evaluó los siete informes técnicos que confeccionó el Instituto Superior de Estudios Ambientales del UNC sobre los efectos de la Minera Alumbrera.

²⁷⁹ El tratamiento del tema de los Fondos YMAD en la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) fue particular. El Consejo Superior aprobó la recepción de los Fondos YMAD correspondientes a los años 2008 y 2009. La aceptación de los Fondos por parte del Consejo Superior de la UNGS, generó una serie de debates durante el año 2009 en el marco de algunos de los diferentes órganos de gobierno (Consejo Superior, Asamblea Universitaria, Consejo del Instituto del Conurbano y Consejo del Instituto de Ciencias) en los que se problematizó la aceptación de dichos fondos. El tratamiento del tema en cada espacio presentó sus particularidades, llegando a diferentes resultados. Más adelante, en el año 2010, luego de la renovación de las máximas autoridades, el Consejo Superior de la UNGS propuso la conformación de una “*Comisión investigadora de actividades contaminantes*”, integrada por los diferentes claustros. La misma tendría la tarea de asesorar al máximo órgano de gobierno sobre el destino de los Fondos YMAD, mientras tanto, serían recibidos pero no utilizados. Hasta el mes de agosto del año 2015 las partidas de los Fondos (desde el año 2010 en adelante) no habían sido utilizados por la Universidad.

Entre los considerandos el Consejo Superior de la UNC, señaló:

“Que se ha verificado empíricamente, y lo sostiene la amplia mayoría de los informes recogidos por este cuerpo, que la actividad minera que se desarrolla a cielo abierto e implica la utilización de procedimientos químicos para la extracción de metales, daña severamente el ambiente y en consecuencia a los seres humanos y sus comunidades; Que las actividades productivas de la Minera Alumbrera tienen impactos socioambientales de corto, mediano y largo plazo (...). Entre los principales impactos mencionó: “... el alto consumo de recursos naturales estratégicos y energéticos; los efectos negativos sobre las cuencas de varios ríos; la contaminación debida al drenaje ácido; la grave e irreversible destrucción de los ecosistemas; la contaminación de las fuentes de agua, la magnitud y peligrosidad de los insumos y efluentes, una profunda afectación de la flora, la fauna, el hábitat y el paisaje local, con la consecuente pérdida de biodiversidad y la degradación general de las condiciones socioambientales (...) Además, consideró el avasallamiento cultural a las poblaciones locales y la degradación a la calidad de vida en las regiones afectadas.” (Resolución N° 426/09, Consejo Superior, UNC, 16 de junio de 2009)

Junto con el rechazo, el Consejo solicitó a las autoridades la revisión de los contratos mineros y la aplicación de las sanciones correspondientes, al mismo tiempo que manifestó su apoyo a las comunidades afectadas por la minería en sus reclamos reivindicatorios. Además, el informe del Consejo, señaló que en la Universidad se conformarían equipos técnicos interdisciplinarios para la sistematización de información existente sobre la minería a cielo abierto y el análisis del marco jurídico con el fin de elaborar propuestas de modificación. También se planificaron foros, cursos y seminarios para concientizar sobre la problemática (Resolución N° 426/09, Consejo Superior, UNC, 16 de junio de 2009)

La resolución del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba fue, sin dudas, el rechazo mejor fundamentado, y el más amplio en relación a sus propuestas luego, otras unidades académicas y facultades de Universidades Nacionales también expresaron su rechazo a los Fondos YMAD²⁸⁰.

Las facultades y unidades académicas que rechazaron los Fondos (hasta septiembre de 2010):

Universidad de Buenos Aires – Facultad de Ciencias Sociales,
UNICEN – Facultad de Arte
Universidad Nacional del Comahue – Facultad de Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Matemática, Astronomía y Física
Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Entre Ríos – Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de Entre Ríos – Facultad de Ingeniería

²⁸⁰ En algunos casos estos posicionamientos fueron previos a la resolución de la UNC.

Universidad Nacional de Entre Ríos – Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de Entre Ríos - Facultad de Bromatología
Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ciencias. Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ciencias Exactas
Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Bellas Artes
Universidad Nacional de Luján - Facultad de Educación
Universidad Nacional de Río Cuarto – Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura
Universidad Nacional de Salta - Facultad de Humanidades
Universidad Nacional de San Luis - Facultad de Ciencias Humanas
Sede Esquel UNPATA
Escuela de Ciencias de la Información (Derecho y Ciencias Sociales) UNC
Escuela de Biología (Ciencias Exactas, Físicas y Naturales) UNC

El periodo de mayor debate en las Universidades por la aceptación o rechazo de los Fondos YMAD se desarrolló entre los años 2009 y 2010²⁸¹. Luego, salvo excepciones, hubo muy poca información acerca del destino de los Fondos, y en contados casos, se dieron nuevos rechazos en las Universidades que habían aceptado las primeras partidas. Estos fueron los casos de la **Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)**, en junio de 2015, y de la **Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR)**, en julio del mismo año.

En el caso de la UNCuyo el rechazo fue pedido por el rector al Consejo Superior;

“El Rector fundamentó su pedido al Consejo en la necesidad de dar una muestra política sobre la necesidad de revisar el escenario actual de la minería en relación al ambiente, a los recursos económicos, a la problemática social y a la legislación de fondo que administra también los aspectos económicos de impuestos y regalías de la explotación minera.” (Fuente: UNCuyo, 24/06/2015)²⁸².

Por su parte, en la Universidad de La Rioja, la iniciativa del rechazo provino del Foro Ambiental Universitario, integrado por estudiantes de diferentes carreras, donde participaron activamente integrantes de la “Asamblea de La Rioja Capital”. En este caso, la moción del rechazo a los fondos logró la mayoría en el Consejo Superior y fue acompañada por una propuesta de apertura al debate sobre la megaminería en el ámbito universitario con participación de diversos sectores de la comunidad.

²⁸¹ Es preciso aclarar que no en todas las instituciones tuvo lugar este debate, por el contrario, una parte importante de las casas de altos estudios aceptó los Fondos sin discusión previa.

²⁸² Disponible en: <http://www.universidad.com.ar/rechazaron-fondos-mineros>

Los nuevos rechazos fueron acompañados, en la mayoría de los casos, con propuestas de actividades de divulgación y debate: jornadas, foros, clases públicas, etc. con el objetivo de visibilizar la problemática de la megaminería, especialmente en la comunidad universitaria. En algunos casos, además, el rechazo fue fundamentado a partir de una fuerte crítica al modelo extractivista, y el rol de la universidad pública²⁸³.

1.1. La Discusión por los Fondos YMAD en la Universidad Nacional de San Juan

El debate a escala nacional por los Fondos YMAD que se desencadenó en gran parte de las Universidades públicas también tuvo un particular desarrollo en la provincia, especialmente en la Universidad Nacional de San Juan donde el Consejo Superior, a partir de la aceptación de los Fondos, decidió realizar un Foro Debate para discutir sobre megaminería²⁸⁴.

En la casa de altos estudios sanjuanina se replicaron, como en las diferentes Universidades nacionales, los posicionamientos entre los partidarios de la aceptación de los Fondos y quienes sostenían su rechazo. Sin embargo, una vez aceptados los Fondos, representantes estudiantiles y docentes presentaron la propuesta que los mismos fueran utilizados para la realización de un “Foro Debate” en la Universidad. A partir de esta iniciativa, las posiciones se dividieron entre los partidarios de abrir el debate, y quienes rechazaron el Foro.

“... de los tres consejeros docentes, votó uno solo a favor del Foro, los otros en contra. El Decano de Ingeniería, junto con el Decano de Sociales, fueron los que más se opusieron a realizar el Foro, directamente ellos no querían que se debatiera la minería, un ejemplo, una vez aprobado el Foro en Diciembre, piden una modificación de la ordenanza, (ya estaba el Foro aprobado), pidiendo un millón de pesos para libros. Algo que nunca se había discutido en un presupuesto, pedir plata para libros, ahora los mismos decanos pedían para libros de la plata para el Foro. Se rechazó, por supuesto, necesitaban las dos terceras partes, se rechazó de lleno. Cuatro de cinco decanos estaban en contra del Foro de minería...” (Entrevista a integrante de la Comisión organizadora del Foro “Minería y Sociedad”, abril 2011).

²⁸³ Este fue el caso de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que en el marco de un nuevo rechazo, esta vez a la partida de Fondos correspondientes al año 2011, el rector, Marcelo Ruiz señaló que lo que querían con el rechazo era “... en definitiva, cuestionar centralmente los modelos de desarrollo. Queríamos que pudiera deducirse el rechazo a partir de la crítica a los modelos extractivistas y a lo que fue la transformación de la ley originaria de YMAD (Ley 14.771 de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio), que es la que asigna presupuestos de la minera La Alumbrera a las universidades.” Además, el rector señaló que el rechazo a los Fondos tenía por objetivo mostrar la falsa neutralidad de la ciencia “... La resolución de la universidad también apunta en esta dirección, porque creemos que no hay neutralidad en el campo científico y tecnológico. Esto es parte de una crítica que nos parece importantísima, que tiene que ver con poder deconstruir la imagen de neutralidad tecnológica (declaraciones de Marcelo Ruíz, en entrevista realizada por Marcha, el 21 de Junio de 2012). Disponible en www.marcha.org.ar

²⁸⁴ [Resolución N°37 CS/09](#), el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan.

La decisión de utilizar el dinero proveniente de YMAD para la organización de un Foro Debate generó un clima de tensión y enfrentamiento hacia el interior del Consejo Superior. Y una vez aprobada la propuesta del Foro, las discusiones giraron en torno a quienes tenían la legitimidad para organizarlo y participar del mismo. Los profesores universitarios de ingeniería, geología, entre otros, se atribuyeron la posesión de un “saber experto”, fundamentando que este era el único saber legítimo desde donde discutir la actividad.

“Hubieron sectores de la facultad de ingeniería que estaban en contra de hacer el debate, y después cuando se aprobó dijeron ‘queremos hacer el debate nosotros’, querían coparlo. Por ejemplo, habían escrito, habían dicho que yo como representante de sociales no podía debatir la minería, porque la minería solamente la podían debatir la parte técnica... Nosotros les discutíamos, como toda actividad productiva hay que discutirla la parte técnica, la económica, la social, la parte ambiental, tiene distintas aristas el tema...” (Entrevista a integrante de la Comisión organizadora del Foro “Minería y Sociedad”, abril 2011).

Los medios locales de comunicación también cuestionaron la realización del Foro y a las autoridades de la Universidad por permitir que una discusión sobre la megaminería se desarrollara en la institución donde se dicta la carrera de “Ingeniería en minas”, una de las carreras fundadoras de la Universidad Nacional de San Juan, entre otras relacionadas con el sector.

“Al rector lo agraviaron muchísimo, lo tildaron de antiminero, a nosotros también los alumnos, los profesores... fue renunciando gente a la comisión...” (Entrevista a integrante de la Comisión organizadora del Foro “Minería y Sociedad”, abril 2011).

De este modo, se repetía el cuestionamiento que las autoridades de la Universidad recibieron, tanto por integrantes de la comunidad universitaria (directivos, docentes, estudiantes, principalmente de las carreras de ingeniería y geología) como de ciertos sectores de la sociedad (entre estos, los medios masivos de comunicación, y aquellos vinculados a la actividad minera) en el año 2009 cuando se desarrolló en las instalaciones de la Institución el “Foro por la Protección de los Glaciares y Vulnerabilidad del Ecosistema Andino” en el marco del 9no en Encuentro del UAC²⁸⁵. Fue, en este espacio, que los integrantes de la UAC, y Adolfo Pérez Esquivel, decidieron enviar cartas a las universidades públicas fundamentando el rechazo de los Fondos YMAD.

²⁸⁵ Desarrollaremos este tema más adelante en este capítulo.

A pesar de las oposiciones, el Foro Debate “Minería y Sociedad” fue organizado por una Comisión, aprobada por el Consejo Superior²⁸⁶ e integrada por representantes de los estudiantes, graduados, docentes, personal administrativo de la Universidad e institutos preuniversitarios. Posteriormente, esta Comisión abrió la participación a integrantes de organizaciones sociales, a centros de estudiantes, a partidos políticos y estudiantes de la escuela secundaria, entre otros.

Quienes se encargaron de la organización del Foro trataron de garantizar que en el debate estuvieran presentes las diferentes posiciones con respecto a la actividad minera. A tal fin, se plantearon los siguientes objetivos:

“El principal objetivo del Foro es instalar la Universidad Nacional de San Juan como ámbito permanente de reflexión de cuestiones sociales con participación de la comunidad. En este caso, se hace necesario poner a consideración de la sociedad toda información sobre el tema Minería en sus aspectos productivos, económicos, geopolíticos, jurídicos, socioculturales, ambientales, éticos, legislativos y de soberanía. En virtud de ello, la Comisión Organizadora del Foro definió los siguientes objetivos específicos: Promover la participación en la reflexión sobre el tema. Generar espacios de discusión e intercambio de ideas. Estimular la generación de propuestas y/o respuestas vinculadas al tema convocante. Difundir los resultados obtenidos durante el desarrollo del foro.” (Fuente: Foro Debate Minería y Sociedad, 2011)²⁸⁷.

A lo largo del periodo que duró de organización del Foro, el mismo fue sumando adhesiones de otras Universidades Nacionales: la Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Formosa, y Universidad Nacional de Jujuy. Además contó con el auspicio del Consejo Interuniversitario Nacional.

En un primer momento, las asambleas socioambientales y diferentes espacios de organización críticos a la megaminería en la provincia mostraron algunas resistencias y desconfianza con respecto al Foro y a la posibilidad de que en el mismo pudieran expresarse las voces críticas sobre la actividad minera. Sin embargo, las propuestas realizadas por la Comisión organizadora, así como los invitados a los distintos espacios de debate realizados previamente al Foro, hicieron que algunas organizaciones cambiaran de opinión, se sumaran a la organización

²⁸⁶ Los integrantes de la Comisión Organizadora fueron definidos a través del Consejo Superior de la UNSJ ([Res. N°48 CS/09](#) y [Res. N°61 CS/09](#)), con representantes de los cuatro estamentos.

²⁸⁷ Disponible en: <http://www.mineriaysociedad.unsj.edu.ar/>

del Foro y participaron durante los días que se desarrolló la actividad, así como otras organizaciones decidieron mantener distancia²⁸⁸.

A nivel nacional, sucedió algo similar, en un principio predominó el desacuerdo sobre el Foro realizado con los Fondos YMAD. Sin embargo, con el tiempo, primó en las organizaciones la importancia de difundir y discutir sobre megaminería, especialmente en la provincia de San Juan. Es así que algunos referentes de la UAC, de la Asociación de Abogados Ambientalistas e intelectuales críticos, decidieron participar del Encuentro.

Previo a la realización del Foro se efectuaron dos debates en los que disertaron, en cada caso, dos expositores con posiciones diferentes con respecto a la megaminería. En estos primeros encuentros participaron referentes políticos, empresarios, intelectuales y académicos²⁸⁹. Estos espacios de discusión demostraron que quienes organizaban el Foro se proponían un debate abierto entre las diferentes posiciones con respecto a la actividad minera, lo que generó una mayor confianza entre las organizaciones e intelectuales críticos a la megaminería. Al mismo tiempo, estos encuentros generaron instancias de debate entre posiciones enfrentadas sobre la actividad minera, inédito hasta ese momento en la provincia.

Finalmente, el “Foro Debate Minería y Sociedad” se desarrolló durante los días 14 y 15 de octubre de 2010 en la sede de rectorado de la Universidad Nacional de San Juan. Fue transmitido por Radio Universidad de San Juan, y la emisora del Sindicato de Trabajadores Municipales, de manera ininterrumpida. También hubo numerosas notas y reportajes en radios y medios alternativos locales, en la página web del Foro, y un parlante ubicado fuera de las instalaciones de la Universidad transmitió las disertaciones en vivo al público en general.

La participación de los expositores se dividió en dos tipos: por un lado, paneles integrados por “expositores destacados”, y por otro, mesas de trabajo con presentación de ponencias. Entre los primeros estuvieron presentes investigadores de importante trayectoria y disciplinas diversas, periodistas, abogados y representantes de asambleas socioambientales. Por otro lado, las mesas de trabajo estuvieron integradas por investigadores y académicos de la

²⁸⁸ Entre los que decidieron participar se encontraban: Foro Cívico y Social, la Fundación FUCI, la Asociación de Viñateros Independientes; el ‘espacio de abogados’, entre otros. Entre los que prefirieron mantener distancia, la “Asamblea sanjuanina contra la contaminación y el saqueo”.

²⁸⁹ Disertaron en el primer encuentro pre foro el senador César Gioja y el Lic. Marcelo Giraud, especialista en Geografía y académico de la Universidad Nacional de Cuyo. Y en el segundo encuentro el Mag. Julián Alcayaga, economista chileno, y el Dr. Julio Ríos Gómez, presidente de GEMERA.

Universidad Nacional de San Juan y otras Universidades Nacionales, diversas organizaciones sociales, representantes del gobierno provincial, partidos políticos, entre otros.

Entre los panelistas destacados el **Dr. Gian Carlo Delgado Ramos** (UNAM, México) y el economista **Nicolás Gutman** reflexionaron acerca de la relación de la explotación minera en el contexto internacional y el rol de América Latina como principal reserva de minerales estratégicos. Hicieron hincapié en el modelo económico extractivo que propone este tipo de minería, las desventajas ambientales, económicas y sociales de desarrollo de este modelo en la Región, disintiendo con aquellos que lo presentan como posible disparador para el “desarrollo local”.

Las presentaciones realizadas por químicos e ingenieros en minas se dividieron entre aquellos que presentaron la problemática de la contaminación en el marco de “mitos y verdades de los accidentes mineros”, o la “relación costo beneficio”, quienes minimizaron las posibles efectos negativos de la minería en el medioambiente y resaltaron la necesidad de controles por parte del Estado, así como mayor rentabilidad. Entre estos expositores se destacaron tres representantes de la Universidad Nacional de San Martín: **Miguel Angel Blesa**, licenciado y doctor en Química (tiene a su cargo la Coordinación Académica de la Maestría en Gestión Ambiental y la Dirección del Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Química), **Hugo Jorge Nielson** (Ingeniero en Minas, egresado de la Universidad Nacional de San Juan y Secretario de Relaciones Institucionales y Director del Centro de Estudios para la Sustentabilidad de la Universidad Nacional de San Martín) y **Roberto Sarudiansky**, Lic. En CS. Geológicas (Actualmente desarrolla sus actividades en el Centro de Estudios para la Sustentabilidad del Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín) y el ingeniero en minas **Héctor Cevinelli**, de la Universidad Nacional de San Juan. Es importante destacar que estos cuatro expositores cuentan con una trayectoria de participación en diferentes organismos de gobierno relacionados con la actividad minera.

La contracara de estas presentaciones fueron las exposiciones del Doctor en Ciencias Geológicas Hidrogeólogo y Geoquímico de la (Universidad de Texas, Estados Unidos), **Robert Moran**, con experiencia a nivel nacional e internacional en la conducción y gestión de trabajos en el campo de la geoquímica, la hidrogeología y la calidad hídrica para inversores privados. Y **Pedro Arrojo Agudo**, experto en “economía del agua”, doctor en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza y actualmente Profesor Titular del Departamento de Análisis Económico de esta misma Universidad. Ambos expositores reflexionaron sobre: el costo del

agua en América Latina, la ausencia de líneas de base que puedan demostrar contaminación, confiabilidad de las muestras, transparencia de la información ofrecida por las empresas, compatibilidad de la minería con otras actividades productivas, entre otras cuestiones. En la misma línea, **Enrique Viale**, abogado ambientalista, **Javier Rodríguez Pardo**, uno de los referentes más importantes de la lucha contra la megaminería y **Lino Pizzolón**, académico (UNPAT), reflexionaron sobre la Minería y su afectación al medio ambiente, la expansión de los conflictos socioambientales en la Región en los últimos años, así como el rol de la Universidad Pública en el marco de estos debates.

Por último, uno de los debates más controvertidos en el marco del Foro, fue en el que se presentaron diferentes posiciones con respecto a la actividad minera y los medios de comunicación y el rol de los periodistas. En un panel, integrado especialmente por periodista de la provincia de San Juan, se discutió sobre la propiedad de los medios de comunicación, el acceso a la información, la transparencia y la libertad de expresión. En este caso, **Denise De Olivera**, Jefa de redacción de “Panorama Minero” (revista especializada en minería) y **Diego Castillo**, editor del suplemento “Cuyo Minero”, del diario Cuyo de San Juan, afirmaron la existencia de libertad de expresión en la provincia y la apertura de las empresas mineras a sus requerimientos de información. En contraposición a estos argumentos, **Jorge Morales**, ex periodista de radio nacional de Jáchal, y **José Cepeda Varas** (director del Departamento Latinoamericano de Radio Netherland) hicieron referencia a la poca transparencia y falta de información de las empresas mineras. Por su parte, Jorge Morales, hizo hincapié en la censura que sufrió en su lugar de trabajo por presentar información contraria a los intereses de las empresas mineras. Esta postura fue reafirmada posteriormente por periodistas del público presente que, del mismo modo que Morales, han sufrido hechos de censura e incluso despidos por parte de los medios de comunicación en los que trabajaban²⁹⁰.

Además de los expositores, el público que participó del Foro fue muy diverso y tuvo una participación muy activa a lo largo de las dos jornadas. Entre los presentes se destacaron: estudiantes de colegios secundarios y universitarios de San Juan, docentes y autoridades de la Universidad Nacional de San Juan y otras Universidades Nacionales, integrantes de organizaciones sociales, periodistas, partidos políticos y vecinos, especialmente de los departamentos de Jáchal, Iglesia y de la Ciudad de San Juan, entre otros.

²⁹⁰ Sobre este tema, ver Capítulo N°5.

El tipo de inquietudes que, en general, presentó el público que asistió al Foro, se encontraron orientadas a la necesidad de contar con información “verdadera” acerca de la actividad minera a cielo abierto. Los interrogantes giraron en torno a “si la megaminería contamina o no contamina”, “las posibilidades de remediación”, “la capacidad del Estado para ejercer controles”, “las posibilidades de desarrollo económico de la región”, entre otros. En algunos casos, el debate se vio enriquecido por la presentación de experiencias personales contadas por el público presente, integrantes de las asambleas socioambientales y periodistas.

En general, tanto los organizadores, como los panelistas y el público que participaron del Foro valoraron positivamente los espacios de debate que se desarrollaron durante el mismo.

Así lo expresaba el referente de la UAC, Javier Rodríguez Pardo:

“Creemos que haber participado del foro Minería y Sociedad organizado por la Universidad de San Juan, fue un acierto. Se denunció a una minería en los mismos claustros universitarios en que opera la facultad que forma ingenieros para la devastación. Se denunciaron los fondos mineros que reparte el Consejo Universitario Nacional y que coopta académicos e instituciones intentando conformar los informes de impacto ambiental que proponen las transnacionales extractivas. El pueblo visibilizó el vacío argumental del *lobby* minero a la hora de debatir sobre contaminación, daño social y saqueo, y pudo juzgar a partir de estos hechos, probados públicamente, que el academicismo tecnocrático se retiraba de los debates, abandonaba el recinto de sesiones cuando se exponían pensamientos opuestos, y ante la evidencia de las conclusiones ofrecía argumentos falaces.”(Extraído de la página web de RENACE)²⁹¹

De este modo, el Foro se convirtió en una ventana de oportunidad para la expresión del conflicto en torno a la megaminería. Durante las dos jornadas en las tuvo lugar el Foro circuló información y se discutieron, a partir de posicionamientos diferentes y enfrentados, cuestiones nodales que hacen al desarrollo de la megaminería en la provincia donde, como señalamos en reiteradas oportunidades a lo largo de este trabajo, el modelo minero avanzó y se consolidó rápidamente de manera inconsulta. En este contexto, el Foro “Minería y Sociedad”, a pesar de haber sido organizado con los Fondos YMAD, fue altamente valorado, así como criticado, por la sociedad sanjuanina, y diferentes actores sociales interesados en la problemática²⁹².

²⁹¹ Disponible en. <http://www.renace.net/spip.php?article398>

²⁹² Sergio Carpeter, Presidente del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, publicó una nota especial sobre el Foro en la Revista Realidad Económica: “Minería y sociedad, un debate ejemplar”, fecha: 25/10/2010.

2. El conflicto en torno a los glaciares²⁹³

Argentina junto con Chile es uno de los países de Sudamérica que mayor cantidad de glaciares posee en su territorio. Según cálculos aproximados, América del Sur tiene alrededor de 26.000 Km² cubiertos por glaciares, con un 75% del área total en Chile y un 15% en territorio argentino, en su gran mayoría ubicados en la Cordillera de los Andes (IANIGLA, 2010: 3). A pesar de la importante presencia de glaciares en ambos países, la preocupación por su protección y conservación se instaló como un tema en la agenda de problemas públicos en la última década a partir de la expansión de la megaminería y sus posibles impactos en estas fuentes de agua.

Las demandas y movilizaciones en pos de la preservación de los glaciares en los últimos años se fundamentan en que la mayor parte de los proyectos mineros se encuentran localizados en la Cordillera de los Andes, donde los glaciares cumplen una función central en la provisión de agua para las regiones áridas o semiáridas. Como señalan los estudios del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, entre otros atributos, estos cuerpos de hielo son reconocidos como componentes cruciales del sistema hidrológico de montaña y como “reservas estratégicas” de agua para las zonas bajas adyacentes (IANIGLA, 2010).

Es por ello que alrededor del año 2005, en un contexto de incremento de las concesiones mineras y de un notable aumento en la proyección de las mismas para los años subsiguientes, el conflicto que se desarrollaba en torno al proyecto Pascua Lama en Chile acentuó la preocupación de las comunidades por los impactos de la megaminería en los glaciares. Desde entonces, la cuestión de la protección de los cuerpos de hielo, se sumó a las demandas y movilizaciones de las “Asambleas socioambientales contra la megaminería”, así como a diferentes organizaciones ambientalistas que a nivel nacional desarrollaron una fuerte campaña por la protección de los glaciares.

2.1. La megaminería y la afectación a los glaciares

Diversos estudios (Larrain, 2011, Brenning y Azócar 2010, IANIGLA, 2010, entre otros) coinciden en señalar que los glaciares y su ambiente cumplen un rol fundamental como reservas de agua dulce en el planeta, mantienen el balance hídrico y climático de las cuencas; aportan agua a los ríos, lagos y napas subterráneas. Su carácter estratégico se vincula no sólo por el

²⁹³ Una versión preliminar de los puntos 2. 2.1 y 2.2 de este apartado fue publicada en el artículo: “La politización de los glaciares en Argentina. Un análisis del tratamiento de la Ley de glaciares en las diferentes escalas”, en “L'extraction minière: entre greffe et rejet”, *Revista Cahiers des Amériques Latines*, N°82, diciembre de 2016, escrito en coautoría con Marian Sola Álvarez.

aporte a las cuencas hídricas en verano, sino por su capacidad de recarga de los ríos y napas subterráneas durante periodos de sequías. Por su parte, Brenning y Azócar (2010), además de afirmar que los glaciares se encuentran, principalmente, asociados a la provisión de agua y que realizan una contribución importante a la regulación del clima, agregan otro tipo de elementos: los glaciares poseen información sobre el pasado geológico y climático, son importantes para la actividad turística y subrayan el valor que no se relaciona con el uso de los glaciares, sino que se vincula con la noción de legado, y con posiciones altruistas (Brenning y Azócar, 2010).

Dadas las características que presentan estos cuerpos de hielo y su localización, identificar cuántos son, qué superficie abarca, resulta una empresa que exige esfuerzos institucionales. En Argentina, el primer relevamiento de glaciares, según se relata en el informe del IANIGLA (2010), fue realizado por Mario Bertone del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico en el año 1960 e incluye un relevamiento de los glaciares en la vertiente Argentina de los Andes en la Provincia de Santa Cruz. Este relevamiento fue acotado y sólo incluyó los glaciares de mayores dimensiones. En el año 1974, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales realizó un relevamiento de los cuerpos de hielo en los Andes Centrales de Argentina. Posteriormente, el Inventario de Glaciares de la Cuenca del Río Mendoza publicado en 1981 por Corte y Espizúa, representó la primera contribución al relevamiento de las masas de hielo en esta región. Entre fines de la década de 1970 y comienzos de los 80 se relevaron glaciares en otras áreas de la Cordillera Central: en la cuenca superior del Río San Juan alcanzaba (1963) la cuenca del Río Tunuyán, y las cuencas de los Ríos Atuel y Malargüe (Cobos y Boninsegna 1983 en IANIGLA, 2010).

Sin embargo, los estudios glaciológicos no avanzaron en forma considerable en los años posteriores, lo cual conlleva a que el relevamiento existente hasta el momento se encuentre acotado a determinadas zonas. El mismo IANIGLA señala que “A pesar de la importancia que revisten los glaciares y criofomas a lo largo de nuestra Cordillera, es difícil entender que no exista información precisa sobre el número, ubicación y tamaño de dichos cuerpos de hielo en Argentina. Los escasos inventarios existentes, que representaron los primeros intentos para cuantificar la abundancia de cuerpos de hielo en nuestra Cordillera, son mayormente de carácter regional, parciales, y aun cuando constituyen un valioso material de base, muchos de ellos están desactualizados. Aún hoy en la Cordillera de los Andes hay cuencas de gran importancia hidrológica sin ninguna información glaciológica” (IANIGLA, 2010:9).

Por otra parte, los estudios señalan que la mayoría de los glaciares en los Andes de Argentina han sufrido un franco retroceso durante el último siglo, en sintonía con la situación observada en otras regiones montañosas del planeta (IANIGLA, 2010). Si bien esta cuestión excede a los efectos de la megaminería, en tanto el calentamiento global pareciera ser la principal causa, en un segundo lugar se ubica la actividad minera. Los impactos negativos de esta actividad se inician en la etapa de exploración, con la construcción de caminos, muchos de los cuales se realizan sobre glaciares, o en la cercanía de ellos cubriéndolos de polvo, lo cual acelera su derretimiento. Durante la etapa de explotación se ha verificado remoción masiva de hielo con maquinaria pesada y sepultación de glaciares bajo depósitos de estériles procedentes de las perforaciones y remoción de material (Larrain, 2011).

Otro tipo de afectación a los glaciares provocado por la minería, refiere a la intervención sobre los glaciares rocosos. En este sentido, el sitio web de divulgación científica denominado “Glaciares en Argentina” señala que estos glaciares se forman a partir de la presencia de suelos congelados permanentes, parten de los laterales del valle o, en algunas ocasiones, de las morenas terminales de algunos glaciares blancos, y se asemejan a una colada de lava. Los Andes Centrales de Argentina y Chile son comúnmente citados como uno de los lugares en el planeta donde mejor desarrollo y mayor tamaño alcanzan estas geoformas. Por ello, se dice que los glaciares de escombros son la expresión superficial del permafrost rico en hielo, y representan reservas hídricas importantes. Por ejemplo, en algunos lugares de los Andes Centrales donde las precipitaciones son escasas como para formar glaciares “convencionales”, los glaciares de escombros son la única reserva disponible y por lo tanto es vital su protección (Fuente: www.glaciares.org).

Por su parte, Brenning y Azócar identifica tres tipos principales de intervenciones en glaciares rocosos: remoción completa o parcial; construcción de depósitos de residuos, y construcción de infraestructura. El principal efecto de la remoción de glaciares rocosos está en la pérdida irreversible de un recurso hídrico no renovable provocando la eliminación del sistema hidrológico de un componente que contribuye a los caudales de los ríos durante los meses de verano (Brenning y Azócar, 2010).

En síntesis, la afectación a los glaciares tiene efectos sobre las reservas hídricas impactando directamente en la seguridad del abastecimiento hídrico y la alteración del balance biofísico de las cuencas: temperatura, viento, presiones, pluviometría, etc., lo cual incide

directamente sobre los ecosistemas y la agricultura; y genera mayor vulnerabilidad climática e hídrica para los asentamientos humanos y el desarrollo local (Larrain, 2011).

2.2. El conflicto por los glaciares en la escala nacional

Hacia el año 2005, comienza a hacerse visible el conflicto por los glaciares en torno al proyecto Pascua Lama. El origen del mismo se vincula con la omisión de la presencia de glaciares en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) de este proyecto, hecho que es denunciado por las comunidades del Valle de Huasco en Chile. Luego de la denuncia, la empresa Barrick Gold, incorpora al IIA un anexo en el que propone un “plan de manejo de glaciares” a partir del traslado de los mismos. En el anexo la empresa reconoce la existencia de tres glaciares – Toro I, Toro II y Esperanza- que serían trasladados a un cuarto glaciar, Guanaco IV, “mediante palas mecánicas” (Rodríguez Pardo, 2009: 169).

Frente a esta propuesta de la empresa se intensificó aún más el conflicto en el territorio chileno y, como veremos más adelante, del lado argentino, el conflicto repercute, fundamentalmente, en la provincia de San Juan debido a que comparte con la Región III de Atacama el proyecto minero binacional. En la escala nacional, la demanda social se canalizó por la vía legislativa. Si bien este conflicto se inició en Chile, fue en Argentina donde la politización de los glaciares²⁹⁴ por parte de las asambleas y diferentes organizaciones socioambientales generó una productividad en términos legislativos que, luego de importantes debates en el espacio público, fue plasmada en la ‘Ley de Presupuestos Mínimos para la protección del Ambiente Glaciar y Periglaciar’ (Bottaro, Latta y Sola Alvarez, 2014).

Es así que en Argentina, la demanda social por la protección de los glaciares se canalizó por la vía legislativa ya que desde la Cámara de Diputados de la Nación se propuso la promulgación de una ley de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares. La primera versión de la ley fue presentada en el año 2007 por la diputada Marta Maffei perteneciente al partido “Afirmación para una República Igualitaria” (ARI), en ese entonces vicepresidenta de la “Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano”, presidida por el diputado Miguel Bonasso.

²⁹⁴ La politización, en términos generales, comprende acciones que transforman una cuestión particular o local en un tema de interés público frente al que existen posiciones en conflicto que requieren de algún tipo de acción para su solución (Benedicto y Moran, 2014: 434). La politización implica, entonces, la expectativa de transformación de una situación hacia un horizonte deseado o bien la expectativa de evitar su alteración hacia un rumbo no deseado. Referimos a la politización del agua como un proceso de mayor alcance que se desarrolla en las resistencias socioambientales a la minería a gran escala en diferentes países (Bottaro, Latta, Sola Álvarez, 2014: 100).

La experiencia de Maffei como referente en la “Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina” (CTERA), y su preocupación por las problemáticas ambientales, fueron antecedentes fundamentales en la formulación de su propuesta de Ley de Protección de Glaciares²⁹⁵. Desde su cargo como diputada nacional impulsó además “Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos” (Ley N° 26.331/2007) y la “Ley de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas” (Ley N° 26.160/ 2007)²⁹⁶. En el caso de glaciares específicamente, la ex Diputada, se interiorizó en la problemática alrededor del año 2001, a partir de un contacto con regantes del Valle de Huasco, en Chile, que denunciaban la intervención de glaciares en el proyecto Pascua Lama, por parte de la empresa Barrick Gold.

La primera Ley de Glaciares presentada por Maffei fue aprobada por una amplia mayoría del Congreso Nacional el 22 de octubre de 2008. La ley exigía la creación de un inventario nacional de glaciares para individualizar y controlar las reservas hídricas, al tiempo que prohibía la exploración y explotación minera y petrolífera y toda actividad que pusiera en riesgo la condición natural de los hielos. Sin embargo, en noviembre de 2008 la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, a través del decreto N°1837/08 vetó la Ley argumentando, entre otros motivos:

“Que la prohibición de actividades descripta en el referido artículo 6° del Proyecto de Ley, de regir podría afectar el desarrollo económico de las provincias involucradas, implicando la imposibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad u obra en zonas cordilleranas (...) daría preeminencia a los aspectos ambientales por encima de actividades que podrían autorizarse y desarrollarse en perfecto cuidado del medio ambiente (...) Gobernadores de la zona cordillerana han manifestado su preocupación con lo dispuesto por la norma sancionada, toda vez que repercutiría negativamente en el desarrollo económico y en las inversiones que se llevan a cabo en dichas provincias. (...) Que el Proyecto de Ley sancionado, al disponer sobre recursos provinciales, excede el alcance de las facultades reservadas a la Nación en el artículo 41 de la Constitución Nacional” (fragmentos del decreto N°1837/08).

De este modo, el veto a la primera versión de la Ley de Glaciares, hizo eco de las demandas de los gobiernos de las provincias cordilleranas, y de los intereses del sector minero en

²⁹⁵ Desde mediados de los años '90 como referente de CTERA, Marta Maffei, impulsó la formación docente en temáticas ambientales. Más adelante, participó, junto a otros colegas docentes de la creación de la Fundación ECOSUR sobre problemáticas ambientales, cuyos integrantes la apoyaron y acompañaron en la redacción de los diferentes proyectos de ley, luego presentados en el Congreso.

²⁹⁶ Para que estas leyes fueran aprobadas se desarrollaron diferentes alianzas y estrategias. Es así que la “Ley de Bosques” fue presentada por Miguel Bonasso y, en el caso de la “Ley de Relevamiento indígena”, por la entonces diputada Alicia Kirchner (entrevista a Marta Maffei, mayo de 2016).

la explotación de la cordillera argentina. La influencia del sector minero, especialmente de la empresa Barrick Gold, en el veto presidencial a la Ley de Glaciares fue tan evidente que fue denominado por el entonces presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Enrique Martínez, como el “veto Barrick Gold”. En una carta abierta a la Presidenta de la Nación, Martínez, publicó:

"Exhortamos a todos los legisladores a la ratificación plena de la ley y a los funcionarios integrantes del Poder Ejecutivo a un asesoramiento profesional y responsable para rectificar el veto que ya empieza a ser conocido como Veto Barrick Gold, por la empresa emblemática de los intereses mineros presuntamente afectados" (fragmento de la carta, 1 diciembre de 2008).

Por otra parte, el veto a la Ley de Glaciares realizado por la presidenta de la Nación comenzó a ser criticado por el entonces presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Senado de la Nación, César Gioja, quien a pesar de haber apoyado la medida, posteriormente, comenzó a distanciarse de la posición del gobierno nacional en relación al discurso sobre megaminería. Este distanciamiento puede ser entendido como una estrategia del Senador y del gobierno de San Juan, para no cargar con los costos políticos de la impopular medida presidencial, y al mismo tiempo impulsar, desde diferentes ámbitos, pero principalmente desde el Senado de la Nación, una nueva Ley de glaciares, afín a los intereses provinciales.

Luego de un fuerte cuestionamiento al veto presidencial, y en el marco de una denuncia judicial por incompatibilidad de funciones (por ser dueño de una empresa minera en San Juan-Bentonita Santa Gema-), César Gioja anuncia, en julio de 2009 su renuncia a la presidencia de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Senado de la Nación, al mismo tiempo que presenta un nuevo proyecto de Ley de Glaciares en el Senado. En declaraciones al diario La Nación, señaló: que el proyecto vetado por la presidenta "tenía una posición atiminera", y con respecto a su propuesta, que: "... se ha adecuado a sugerencias del veto y protege con más amplitud el recurso natural como es el agua" (La Nación, 7 de julio de 2009).

A partir de este momento, el Senador César Gioja comenzó a tener un discurso ligado a la necesidad de mayores regalías y distribución de rentas mineras para las provincias, al mismo tiempo que se dedicará a impulsar el proyecto de Ley de Glaciares, a fin a los intereses provinciales desde el Senado de la Nación.

Por otro lado, luego del veto a la Ley de Glaciares, diferentes asambleas, organizaciones ambientalistas trabajaron de manera articulada con legisladores nacionales y provinciales para lograr la sanción de una legislación protectora de los glaciares. El movimiento socioambiental en

articulación con otros actores sociales (intelectuales, políticos, artistas, entre otros) continuaron con la puesta en agenda del tema a escala nacional: se realizaron foros especializados en la temática, conferencias en diversos ámbitos, presentaciones en medios periodísticos, y se prestó asesoramiento a los legisladores de distintos partidos políticos que llevarían la discusión al Congreso con la intención de rechazar el veto presidencial, o en su defecto, impulsar una nueva Ley.

Entre otras actividades, se destaca la que tuvo lugar en la provincia de San Juan en el año 2009. Nos referimos al Foro por la Protección de los Glaciares y Vulnerabilidad del Ecosistema Andino que se desarrolló en la Universidad Nacional de San Juan²⁹⁷. El Foro propuso debatir los impactos de la megaminería en general y sobre los glaciares en particular²⁹⁸.

En el ámbito legislativo, la discusión por los glaciares siguió su curso. En la Cámara de Senadores Daniel Filmus intentó consensuar un nuevo proyecto de Ley con gobernadores y funcionarios provinciales, y logró media sanción en dicha Cámara, en octubre de 2009, a pesar de las diferencias con algunos senadores representantes de las provincias pro-mineras quienes se resistían a la sanción de una Ley nacional con restricciones para el desarrollo de la actividad minera en los territorios provinciales. Uno de los protagonistas en la discusión de la Ley en el ámbito del Senado fue César Gioja, quien presionó para que el proyecto de Ley que saliera de dicha Cámara considerara su propia propuesta de Ley de Glaciares presentada en el Senado en julio de 2009.

Por su parte, en la Cámara de Diputados, de las diferentes propuestas presentadas logró obtener dictamen favorable de la Comisión de Recursos Naturales el proyecto del diputado Miguel Bonasso (quien se había apartado del FPV, luego del veto presidencial). Este proyecto, era un *clon* de la ley original vetada por la presidenta en el año 2008 y difería del proyecto Filmus en algunos artículos que hacían variar el alcance de la protección. El proyecto Bonasso, por su parte, era el más abarcativo en relación a la definición de “glaciar” y, fundamentalmente con respecto al reconocimiento e inclusión del “ambiente periglacial”, también lo era respecto del alcance de las actividades prohibidas en los mismos.

²⁹⁷ Participaron del mismo destacadas personalidades provenientes de ámbito de los derechos humanos, intelectuales, políticos, organizaciones sociales, académicos, y referentes de las asambleas socioambientales.

²⁹⁸ Profundizaremos sobre el Foro en el apartado siguiente.

Las organizaciones ambientalistas y asambleas socioambientales apoyaron el proyecto de Bonasso, mientras que los legisladores y gobiernos de las provincias cordilleranas se inclinaron, en una primera instancia, por el proyecto Filmus, aunque no estaban de acuerdo con una Ley nacional que regulara las actividades económicas en las zonas de glaciares cordilleranos en las provincias.

En paralelo, en la Cámara de diputados, las autoridades de la Comisión de Minería se negaron a tratar el proyecto de Bonasso y, por su parte, la Comisión de Recursos Naturales tomó una postura similar con el proyecto Filmus. La salida de esta situación fue la realización de una reunión conjunta entre ambas Comisiones en la que se trataron ambos proyectos, cuyo resultado fue que el proyecto Bonasso logró dictamen mayoritario (23 votos), mientras que el de Filmus sacó dictamen por minoría (17 votos) (CEDHA, s/f).²⁹⁹

Las discusiones de mayor relevancia a lo largo del debate se desarrollaron en el marco de las Reuniones convocadas por la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado desde el mes de marzo del año 2009, y a lo largo del año 2010, y en las Audiencias Públicas, organizadas por el Diputado Bonasso. De estos espacios participaron una gran cantidad de actores que argumentaron a favor y en contra de la sanción de una Ley de Protección de Glaciares. Entre los que argumentaron a favor, se destacaron importantes intelectuales y abogados ambientalistas (Maristella Svampa, Marcelo Giraud, Horacio Machado Aróz, Enrique Viale, entre otros), referentes ambientalistas (Javier Rodríguez Pardo y otros representantes de Fundaciones y ONGs), representantes de productores agropecuarios y viñateros de San Juan, así como el premio nobel de la Paz, Pérez Esquivel, la autora de la primera Ley, Marta Maffei, entre otros. La principal oposición estuvo encarnada en los Gobernadores y legisladores de las provincias cordilleranas, empresarios del sector, entre estos (CAEM) Cámara Argentina de Empresarios Mineros, (AOMA) Asociación Obrera Minera Argentina, la empresa Barrick Gold, profesionales relacionados a la actividad (ingenieros, geólogos y glaciólogos, entre otros) quienes en conjunto desarrollaron presión de *lobby* para que la ley no fuese sancionada.

Luego de una serie de debates públicos, algunos transmitidos a través de importantes medios de comunicación a nivel nacional, el 14 de julio de 2010, día que la Cámara de Diputados debía votar y elegir entre ambos proyectos, Bonasso y Filmus cerraron un acuerdo,

²⁹⁹ Información disponible en: Página web del Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) http://wp.cedha.net/?page_id=1280&lang=es

posteriormente denominado “Acuerdo Filmus – Bonasso”, un texto que incluía aportes de ambos proyectos, pero en el cual predominaban las disposiciones del proyecto Bonasso. Entre otros hechos, la aceptación del Senador Filmus de negociar un proyecto conjunto con Bonasso, fue motivado por la sanción de leyes provinciales que paralelamente estaban siendo aprobadas en diferentes provincias. A lo largo del mes de julio de 2010 se sancionaron tres leyes, y una había sido aprobada en el mes de abril. El mismo día del acuerdo, el 14 de Julio de 2010, se sancionó la Ley de glaciares en la provincia de San Juan³⁰⁰.

Durante los meses que duró el debate de la ley se dio una discusión en torno a la terminología técnica utilizada para definir los vocablos “glaciar” y “área periglacial”. En este marco, los discursos que proliferaron por parte de los gobiernos provinciales estuvieron orientados tanto a negar la existencia de glaciares en las zonas donde actualmente se desarrolla megaminería y/o a minimizar los posibles impactos de la actividad sobre los cuerpos de hielo, así como la potestad de las provincias sobre los “recursos naturales”³⁰¹.

Al mismo tiempo, las organizaciones ambientalistas, asambleas socioambientales de diferentes provincias e intelectuales tuvieron un gran protagonismo a lo largo de todo el debate en torno a la ley. Los colectivos realizaron diferentes campañas y acuñaron las consignas “Los glaciares no se tocan”, “Nuestros glaciares son nuestra reserva de agua pura”, recurrieron a diferentes repertorios de acción: *performans* en el espacio público - principalmente frente al Congreso de la Nación, recolectaron firmas, entregaron cartas a los legisladores, se movilizaron en diferentes oportunidades, participaron de las audiencias públicas y presenciaron las sesiones en los ámbitos legislativos donde se discutía la ley.

En este marco, circularon diferentes documentos en apoyo a la sanción de la ley, entre estos el titulado "**Defendamos nuestra fábrica de agua**", difundido por un grupo de investigadores de universidades nacionales y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Este documento presenta diez razones para apoyar la Ley de protección de los Glaciares sancionada por la Cámara de Diputados (Defendamos nuestra fábrica de agua, 2010: 1/4). El documento, iniciativa de la Dra. Maristella Svampa y el abogado ambientalista Enrique Viale, presentado a los legisladores en la Reunión organizada por la Comisión de

³⁰⁰ Profundizaremos sobre las Leyes provinciales en el siguiente apartado.

³⁰¹ Este segundo argumento prevalecerá entre los gobernadores de San Juan, La Rioja y Jujuy en el marco de una Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores de la Nación, el 21 de septiembre de 2010.

Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado, en septiembre de 2010, fue muy importante porque además de fundamentar las razones del por qué era necesaria una Ley de Protección de los Glaciares, lograron la adhesión de un arco heterogéneo de actores sociales. Svampa y Viale, cumplieron un rol central a lo largo del debate por la Ley, como mediadores y articuladores de las acciones de las asambleas socioambientales, las ONGs y las Fundaciones ambientalistas. Además desarrollaron una tarea fundamental en “alfabetizar” a los senadores de diferentes partidos y obtener su compromiso de apoyo a la Ley. Con este objetivo mantuvieron encuentros y entrevistas con los legisladores, para convencerlos de la importancia de una Ley de Protección de Glaciares³⁰².

Con el mismo objetivo, más de doscientas organizaciones suscribieron a una solicitada conjunta donde expresaron la adhesión al proyecto de "Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial" (Solicitada, 2010: 1/4) a la vez que le daban continuidad a una campaña de recolección de firmas impulsada por distintos intelectuales, asambleas y ONGs a nivel nacional.

Las diferentes acciones contrarrestaron al *lobby* minero y a los gobiernos de las provincias cordilleranas que presionaron para que la ley de protección de glaciares no se sancionara³⁰³. De este modo, las articulaciones y alianzas entre los movimientos socioambientales, las organizaciones ambientalistas, intelectuales y legisladores a lo largo del conflicto lograron que una versión más abarcativa de la Ley fuera aprobada, finalmente, el **30 de septiembre de 2010**, con el voto afirmativo de 35 senadores, contra 33 votos negativos (solo votaron a favor 7 legisladores de FPV)³⁰⁴.

2.3. La estrategia de las Leyes Provinciales

Como señalamos en varias oportunidades a lo largo de este trabajo, en el marco legal vigente las provincias poseen el derecho originario sobre los “recursos naturales” y la facultad de otorgar la concesión de explotación de las minas. En este sentido, aunque la Ley de Glaciares rija para todo el territorio nacional, los gobiernos provinciales comprometidos con el modelo minero

³⁰² Solicitaron, incluso el apoyo del espacio “Carta Abierta”, el que finalmente hizo pública su adhesión al documento en apoyo a la Ley de Glaciares, adhesión posteriormente invocada por el Senador M. A. Pichetto, para fundamentar su voto a favor de la Ley, en contra de la posición del resto de los legisladores del Frente Para la Victoria.

³⁰³ Como veremos más adelante, los gobernadores y representantes de diferentes provincias acordaron proponer en sus respectivas legislaturas, una ley propia de protección de glaciares adelantándose, de este modo, a la ley nacional que, paralelamente, se debatía en la Cámara de Senadores.

³⁰⁴ Es importante señalar que en el periodo (2009 – 2011) el Frente Para la Victoria era minoría en el Parlamento.

resisten su aplicación apelando a la necesidad de expandir la explotación minera para el desarrollo de la economía provincial.

Una de las primeras acciones llevadas adelante por los gobiernos provinciales fue un Encuentro de Gobernadores y representantes, realizado el **6 de julio de 2010** en la Casa de Salta (sede Ciudad de Buenos Aires) en el que participaron diferentes provincias cordilleranas comprometidas con el desarrollo de la megaminería: San Juan, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Santa Cruz, Rio Negro y Tierra del Fuego. En esta reunión, los **representantes provinciales se comprometieron a proponer en sus respectivas legislaturas su propia Ley de protección de glaciares**. Como resultado de dicha reunión emitieron una declaración conjunta en la que reafirmaban la facultad de las provincias para dictar leyes relativas a los “recursos naturales”.

“...En pleno ejercicio del Federalismo, y en uso de facultades, competencias y jurisdicciones las Provincias Cordilleranas deseamos manifestar:

1°.- QUE de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Nacional, todos los Recursos Naturales incluidos los glaciares son del dominio de aquella provincia en cuyo territorio se encuentren. 2°.- QUE los gobiernos provinciales de las Provincias Cordilleranas se encuentran comprometidos con la protección del medio ambiente existente en cada uno de sus territorios, siendo el federalismo un sistema político de distribución territorial de las competencias que permite resolver con eficacia las cuestiones ambientales particulares y verificables en los territorios de cada una de dichas Provincias” [Declaración de las provincias cordilleranas, 2010, p.1].

De este modo, el dictado de leyes provinciales buscaba limitar la aplicación de la Ley nacional. En efecto, la primera ley provincial de glaciares se sancionó en la provincia de Santa Cruz (Ley N°3123) el 8 de abril del año 2010, incluso antes del acuerdo firmado por los gobernadores. Luego lo hicieron las provincias de: La Rioja (Ley N° 8773, el 8/7/2010), Jujuy (Ley N° 5647, el 08/07/2010), **San Juan (Ley N° 8144, el 14/07/2010)** y Salta (Ley N° 7625, el 3/8/2010). La provincia de Catamarca, también intentó sancionar una ley provincial de glaciares antes que se sancionara la Ley nacional, sin embargo, no llegó a realizarlo debido a desacuerdos en la legislatura provincial.

En San Juan la Ley provincial de protección de glaciares señala en su artículo N°1 que:

“Los glaciares existentes en el territorio de la Provincia constituyen Bienes del Dominio Público del Estado Provincial, como dueño originario de los recursos naturales que se encuentran en su territorio.” (Fragmento Art. N° 1, Ley 8144).

Además, establece la creación de un Inventario provincial de glaciares - con un plazo de realización de un año a partir de la sanción de la Ley- y crea el Consejo Provincial de

Coordinación para la Protección de los Glaciares, que será la Autoridad de Aplicación de la Ley en la escala subnacional. Este Consejo estará integrado por: representantes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología; el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; la Secretaría de Estado de Minería; la Subsecretaría de Medio Ambiente y la Subsecretaría de Turismo; más un Diputado por cada Bloque con representación política en la Legislatura Provincial (Ley N° 8144).

En este marco, las leyes provinciales tendieron a afirmar que si bien los glaciares constituyen bienes de carácter público, su dominio corresponde al Estado provincial como titular originario de los “recursos naturales” que se encuentran en el territorio. De este modo, si bien estas leyes reproducen de la ley nacional algunos artículos que señalan la necesidad de protección de los glaciares, su objetivo es evitar la intervención nacional sobre los cuerpos de hielo y guardar su evaluación y monitoreo a autoridades provinciales.

2.4. El conflicto por los glaciares en San Juan

En el año 2005, un estudio realizado en la zona de emplazamiento de los emprendimientos Veladero y Pascua Lama efectuado por miembros del IANIGLA reveló la existencia de glaciares y ambiente periglacial. El relevamiento señala que:

“El ambiente glacial está determinado por la presencia de glaciares y manchones de nieve. Se han relevado 6 glaciares, de tamaño mediano a pequeño. Presentan zonas de alimentación simple, con forma de circo glacial o bien de una depresión aplanada de pendientes suaves. Para el año 2005 el área total cubierta por glaciares y manchones de nieve es de 3,38 km². El 92% del área englazada corresponde a glaciares y solo el 8% del área está representada por manchones de nieve (...) Un rasgo típico del ambiente periglacial en la zona es la presencia de permafrost. Se mapeo el permafrost discontinuo y se infiere la probable existencia de permafrost continuo y esporádico” (Espizúa, 2006: 1/2).

Esta investigación realizada en la escala provincial y a pedido de la Secretaría de Minería de la Provincia confirma la presencia de glaciares en la zona de emplazamiento de los emprendimientos Veladero y Pascua Lama. Sin embargo, afirma que los glaciares no se verán afectados por las actividades mineras, y que “sus efectos sobre el ambiente periglacial serán poco significativos” (Espizúa, 2006: 3).

Cuando comienza a hacerse visible el conflicto por los glaciares en torno al proyecto Pascua Lama, en Chile, el mismo repercute en la provincia de San Juan. Es así que, en abril de 2005, la organización sanjuanina Fundación Ciudadanos Independientes (FUCI) hizo una presentación judicial para que se investigara si la empresa minera Barrick Gold, que había

comenzado a explotar recientemente el emprendimiento Veladero en San Juan, había omitido declarar zonas de glaciares en el Informe de Impacto Ambiental (IIA). Más adelante, la misma organización amplía dicha denuncia, ya que confirma que en el IIA del proyecto Pascua Lama realizado la empresa consultora BGC, de Vancouver (Canadá) - contratada por la misma empresa Barrick Gold, señalaba la existencia de glaciares y nieves permanentes en la zona del Valle de Cura información que difería de la aportada por la consultora Knight Piésold, la que omitió indicar la presencia de glaciares en la Mina Veladero. Frente a esto, la FUCI entregó la documentación al Defensor del Pueblo de la provincia de San Juan, a la que sumó estudios e informes realizados por Juan Pablo Milana, glaciólogo sanjuanino que acompañó las primeras denuncias de la organización FUCI señalando la existencia de glaciares en la zona de explotación de Veladero³⁰⁵. Ante la presentación de la FUCI, el defensor del Pueblo de la provincia, emitió una resolución en la que recomendaba a las autoridades de la entonces Dirección de Minería realizar nuevos estudios sobre la existencia de glaciares en la zona del Valle del Cura.

En varias ocasiones, los resultados de las presentaciones ante la Justicia se expresaron en recomendaciones para que el gobierno provincial realizara revisiones a los informes de impacto ambiental o bien para que interviniera en el cuidado del medioambiente en las zonas de explotación. Sin embargo, estas recomendaciones no tuvieron respuesta de parte del gobierno provincial.

De este modo, el conflicto por los glaciares había quedado latente en la provincia hasta su problematización a nivel nacional, luego del veto presidencial a la primera Ley de Glaciares en el año 2008.

En el mes de abril del año 2009 en el marco del “9no Encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas” (UAC) se desarrolló en la Universidad Nacional de San Juan el “Foro por la Protección de los Glaciares y Vulnerabilidad del Ecosistema Andino”. En el Foro participaron importantes personalidades provenientes de ámbito de los derechos humanos, tales como el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y Nora Cortiñas (integrante de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora), la ex-diputada Marta Maffei, el geólogo Carlos Seara, el fiscal de la Cámara Federal de Tucumán Antonio Gustavo Gómez e intelectuales como

³⁰⁵ Posteriormente, en el marco de la discusión por la Ley de Glaciares en la escala nacional, Milana se opuso a que la Ley incorporara el término “periglacial” y se manifestó, en varias oportunidades, contra la Ley que finalmente fue aprobada. Actualmente, es el encargado del relevamiento de los glaciares en la provincia de San Juan.

Maristella Svampa y Roberto Gargarella, el director del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Lucio Cuenca, y también estuvieron presentes referentes de las resistencias socioambientales, entre ellos: Javier Rodríguez Pardo, y miembros de asambleas y organizaciones provenientes de distintas regiones del país. El foro propuso debatir los impactos de la megaminería en general y sobre los glaciares en particular. Los hechos acaecidos durante el Foro son de gran relevancia para comprender el conflicto por los glaciares en la provincia de San Juan.

La realización de este Foro en la provincia no pasó desapercibida para los promotores locales de la megaminería quienes organizaron acciones paralelas en defensa de la actividad: un Foro celebrado en la Facultad de Ingeniería; una *contra-marcha* de trabajadores de la minería pautada a la misma hora y lugar que la movilización promovida por las asambleas socioambientales. Además la ciudad fue “adornada” con pasacalles que contenían leyendas a favor de la minería. Durante las jornadas se vivieron diferentes momentos de tensión y hostilidad entre los participantes de ambos encuentros. Los promotores del sector minero cuestionaron al rector de la Universidad Nacional de San Juan, Carlos Kuchen, por haber prestado las instalaciones para la realización del Foro en defensa de los Glaciares.

Según relató el Diario de Cuyo:

“... Pero ni bien los oradores terminaron sus exposiciones y se dio lugar a la ronda de preguntas, empezaron los cuestionamientos a su proceder, tanto del público asistente como de profesionales de la universidad, algunos de los cuales ocupan funciones públicas. Le endilgaron el haber "abierto la puerta académica a ONGs antimineras" y hasta el haber promovido la falta de respeto a los profesionales que se forman en la propia universidad.” (Diario de Cuyo, 24/04/2009)

Durante las marchas también hubo algunos “intercambios” entre los participantes de ambos encuentros:

“Durante la concentración de los asambleístas en la plaza 25 de Mayo llegaron camionetas 4x4 colgando carteles con consignas promineras y alrededor de 50 trabajadores de las minas, que se manifestaron a favor de esta actividad extractiva secante y contaminante con cánticos en defensa de su trabajo marchando alrededor de la plaza. Si bien este hecho trajo temor a la confrontación entre ambas miradas en contraste tuvo un buen final con la intervención de Adolfo Pérez Esquivel quien, en la radio abierta que se estaba realizando, manifestó “No venimos a confrontar, ni estamos en contra de los trabajadores” (Agosto y Vidal, 2009)³⁰⁶

³⁰⁶ Disponible en: <http://www.panuelosenrebeldia.com.ar/content/view/773/279/>

De este modo, los enfrentamientos, cruces y posicionamientos que tuvieron lugar durante el Foro por la protección de los glaciares serían la antesala del conflicto por la “Ley de glaciares” que se desarrollará en los años subsiguientes en la provincia. Conflicto protagonizado por el gobernador, técnicos y “expertos” en la materia, así como empresarios del sector que en reiteradas ocasiones se manifestaron en contra de la sanción de la Ley Nacional de Glaciares.

En pleno desarrollo del conflicto, hacia fines del año 2009, el gobierno de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Minería firmó un convenio con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan para realizar un Inventario de Glaciares. Este proyecto, denominado “Relevamiento inicial de los glaciares de San Juan”, desarrollado bajo la Responsabilidad Institucional del Director del Instituto de geología, Dr. Silvio Peralta, y la Dirección Científico-Técnica del Dr. Juan Pablo Milana, ambos Investigadores de la UNSJ y del CONICET, fue finalizado en el mes de diciembre del año 2010.

El informe publicado de dicha investigación señala que:

“... San Juan posee una superficie mínima de 350.000 has. de hielo descubierto, distribuida en unos 2.553 glaciares descubiertos superiores a 1 ha.” (Peralta y Milana, 2010: 19).

Sin embargo, nada dice el informe acerca de la superposición de áreas de explotación minera en la zona de glaciares y ambiente periglacial. Fue con esta información, entre otras, que Gioja participó, acompañado por este grupo de “expertos”, de los diferentes debates y audiencias públicas en el marco de las discusiones nacionales por la Ley de Glaciares.

De todos los gobernadores que participaron de los diferentes espacios de debate, el gobernador sanjuanino fue el único que lo hizo con el apoyo de un plantel de técnicos, principalmente glaciólogos, geólogos y abogados.

De este modo, su participación fue “informada” y fundamentó sus presentaciones con argumentos técnicos. Así lo hizo en la Reunión convocada por la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores de la Nación el 21 de septiembre de 2010, unos días antes de la sanción de la Ley Nacional. Como dijimos anteriormente, en esta oportunidad expusieron diversos actores sociales, especialistas, miembros de organizaciones sociales, intelectuales, y los gobernadores de las provincias cordilleranas.

En la exposición de Gioja, en el Senado, y sus argumentos para no apoyar la Ley nacional de Glaciares, sobresalieron:

1. Descripción de las características geográficas de la provincia, con especial hincapié en la escasa disponibilidad de agua, la extensión de territorios “desérticos” y la necesidad de obras públicas para la regulación de los ríos.

2. La “soberanía provincial” sobre los “recursos naturales” y la defensa de la Ley provincial de glaciares sancionada en julio de 2010.

3. La imprecisión del concepto periglacial y la consecuente “inseguridad” que genera en las futuras posibles inversiones³⁰⁷.

Por su parte, el glaciólogo Juan Pablo Milana, también expositor en la reunión del Senado, señaló las limitaciones de la Ley. En coincidencia con el gobernador sanjuanino, sostuvo las imprecisiones del término periglacial y la necesidad de una Ley que promueva estudios provinciales sobre los glaciares y no su centralización en el IANIGLA (Versión taquigráfica, Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 21 de septiembre de 2010).

A lo largo de la discusión por la Ley de glaciares, se desarrollaron dos hechos significativos en la provincia, además del ya mencionado “Foro por la protección de los glaciares” en el año 2009. Por un lado, se realizó una marcha en favor de la minería y en contra de la Ley de glaciares protagonizada por empresarios, gremios y trabajadores del sector minero y sus familias. Por otro, una audiencia pública, transmitida por los medios locales de comunicación, entre José Luis Gioja y el entonces representante de Greenpeace Argentina, Juan Carlos Villalonga.

El 8 de septiembre de 2010 se desarrolló en la ciudad de San Juan una marcha en defensa de la minería y contra la Ley de glaciares en un claro gesto de repudio por parte de los sectores que defienden la actividad, tanto a las discusiones que se estaban desarrollando en el ámbito legislativo en la ciudad de Buenos Aires, como a las declaraciones y acciones de Greenpeace en el territorio sanjuanino³⁰⁸.

³⁰⁷ Versión taquigráfica, Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores de la Nación, 21 de septiembre de 2010.

³⁰⁸ Hacemos referencia a la campaña de Greenpeace en defensa de los Glaciares, y principalmente el corte de acceso al camino a Veladero (sobre este tema ver Capítulo N° 6).

En la manifestación participaron empresarios mineros y empresas proveedoras de servicios, trabajadores mineros nucleados en AOMA y trabajadores de la construcción, a los que se sumaron sus familias, entre otros.

Según el Diario de Cuyo:

“Bajo consignas tales como "Basta de mentiras e intereses políticos detrás de los glaciares", "No somos K ni pro, somos defensores de nuestras fuentes de trabajo", "Somos mineros y los primeros defensores del medio ambiente", o "señores de Greenpeace vengan y conozcan nuestro trabajo" plasmadas en prolijos carteles la movilización minera literalmente tomó las calles.” (Diario de Cuyo, 8 de septiembre de 2010).

Según el periódico local, los organizadores habían calculado unas 1000 personas, pero la convocatoria excedió este número, y según el jefe del operativo policial calculó alrededor de 4000 manifestantes. Luego de los discursos proferidos en las escalinatas de la Catedral, los manifestantes se dirigieron a la Legislatura a pedir una pronunciación de los legisladores a favor del trabajo minero.

Entre los discursos de los oradores predominaron aquellos vinculados a la necesidad de cuidar a la actividad minera como fuente de trabajo, los que refirieron a la propiedad de la provincia sobre los “recursos naturales”, y cuestionaron que se “decida en Buenos Aires el destino de los glaciares de la provincia” (Diario de Cuyo, 8 de septiembre de 2010).

En una foto publicada por el Diario de Cuyo, puede leerse en una pancarta que lleva una mujer que participa de la manifestación: “El desarrollo de San Juan es: proteger nuestros recursos naturales “Los glaciares” y aprovecharlos “La minería”.

En el contexto más álgido del debate por la Ley de glaciares tanto en la agenda pública nacional como provincial, el 16 de septiembre de 2010 se desarrolló en la gobernación sanjuanina una inusual audiencia pública entre Gioja, acompañado por integrantes del Consejo Provincial para la Protección de Glaciares conformado recientemente en la provincia, con representantes de Greenpeace, quienes se encontraban en San Juan para apoyar el proyecto Filmus- Bonasso y solicitar el apoyo del gobierno sanjuanino para que el mismo se convierta en Ley.

Hasta ese momento la ONG ambientalista habían tenido un importante protagonismo en la discusión por la Ley, en denunciar a la empresa Barrick Gold por la destrucción de glaciares en Veladero y, del mismo modo que otras ONGs, habían desarrollado diferentes acciones a favor del proyecto de Ley acordado.

Durante el encuentro, que duró aproximadamente dos horas, el gobernador sanjuanino expuso largamente las razones por las cuales se oponían a la Ley. Entre los principales argumentos, Gioja recurrió, una vez más, a describir las características geográficas de la provincia, la preponderancia del territorio desértico, la importancia de la regulación de los ríos y el cuidado del agua por parte de los sanjuaninos: "... nadie, en ningún lugar del mundo como en San Juan, sabe lo que significa el agua como elemento vital, y que nadie, en ningún lugar del mundo sabe cuidar el agua como los sanjuaninos" (Gioja en "Audiencia pública" entre el gobierno sanjuanino y representantes de Greenpeace, 16 de septiembre de 2010, Diario de Cuyo, 16/09/2010)

También se refirió a la propiedad de los "recursos naturales" y la potestad de la provincia sobre los mismos. La indefinición del término periglacial, entre otros argumentos que luego reiteraría en su presentación en la reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado, el 21 de septiembre de 2010.

Durante la reunión hubo diferentes momentos de tensión que marcaron el ritmo del intercambio. Claramente, el momento de mayor hostilidad fue cuando el gobernador se refirió a una intención manifiesta de que en la Ley Nacional de Glaciares no tengan protagonismo las provincias. En este momento, levantó el tono de voz cuando se refirió a los dichos de Bonasso sobre su persona, terminando con un exabrupto cuando hizo referencia a su vínculo con la empresa Barrick Gold.

"Te hago una pregunta, ¿vos no crees que no hay una intención deliberada de sacar todo lo que diga provincia, sacarlo de la Ley de diputados? Como si las provincias fuéramos un cuco, fuéramos los perversos... porque se ha dicho... perdóname que lo nombre, perdóname que lo nombre, pero Bonasso ha dicho que este que está hablando es socio de la Barrick y que yo defiendo a la Barrick, ¡¡ yo me cago en la Barrick y en lo que me tenga que cagar!!! Yo defiendo a los sanjuaninos, hermano, yo defiendo a los sanjuaninos y los intereses de los sanjuaninos, y no tengo problema de decirlo aquí, y donde sea." (Gioja en "Audiencia pública" entre el gobierno sanjuanino y representantes de Greenpeace, 16 de septiembre de 2010, Diario de Cuyo, 16/09/2010)

De esta forma, Gioja y su equipo confrontaban con los representantes de Greenpeace y, al mismo tiempo, a través de los medios de comunicación que transmitieron la audiencia en directo, les comunicaba a los sanjuaninos la posición del gobierno provincial frente a la Ley de glaciares, y cómo la misma afectaba los intereses de la provincia. Greenpeace por su parte publicó posteriormente un informe titulado "Barrick minería responsable de destruir los glaciares".

Las diferentes intervenciones públicas de funcionarios y profesionales sanjuaninos en la discusión por la Ley de glaciares tuvieron como principal objetivo limitar los alcances de la misma en el territorio provincial y reafirmar, de este modo, la autoridad de las provincias para legislar sobre los “recursos naturales”. La preocupación principal, de los representantes sanjuaninos durante el periodo de discusión de la Ley, no fue la posible afectación que la actividad minera pudiera ocasionar a los glaciares, sino el perjuicio que la aplicación de la Ley Nacional pudiera ocasionar sobre la actividad económica en la provincia.

Una vez sancionada la Ley Nacional el 30 de septiembre de 2010, empresas mineras, cámaras empresariales y gremios vinculados al sector presentaron medidas cautelares denunciando la inconstitucionalidad de Ley ante un juez federal con asiento en San Juan. Este Juez, en un fallo acelerado (apenas 20 horas), dio lugar a los reclamos y suspendió los artículos que ponían en riesgo la continuidad de la actividad minera en zona de glaciares.

Ante el fallo dictado por el juez federal, el “espacio de abogados”, junto con organizaciones sociales sanjuaninas, Greenpeace, y otras organizaciones ambientalistas presentaron una serie de amparos en la Corte Suprema de Justicia para que se pronuncie en relación al tema y no dé lugar a los amparos presentados por el *lobby* minero.

Finalmente, luego de alrededor de dos años, en julio de 2012 las tres medidas cautelares presentadas por el *lobby* minero fueron denegadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En su fallo señala que no advierte cuales son los “efectos irreparables” sobre la empresas mineras para suspender la aplicación de una norma que pretende proteger los glaciares y el ambiente periglacial como reserva estratégica de recursos hídricos.

De este modo, y debiendo ajustarse a la Ley Nacional, y con el fin de dar cumplimiento al artículo N° 15 que dispone que el Inventario de glaciares debería comenzar a realizarse en las zonas donde se desarrollan actividades que se definen como “prohibidas” en el marco de la misma Ley, se dispone la realización de una “Auditoria Conjunta de los Proyectos de Veladero y Pascua Lama” a cargo del Consejo Provincial de Coordinación para la Protección de Glaciares y la Unidad Especial de Auditoría Ambiental (UEAA) creada por decreto por el gobernador de la provincia.

Los resultados de la auditoría fueron presentados en enero de 2013:

“Del análisis de la Información recibida que da cuenta el Anexo I y II, la visita a terreno y lo que surge del Inventario Provincial de Glaciares en su estado actual, no se identifican

impactos significativos o no, generados o potenciales en el área en estudio no contemplados en el IIA de las empresas auditadas. De lo anterior no surge evidencia objetiva que permita interpretar que no se está en total cumplimiento de la Ley N° 26.639.” (Informe de auditoría conjunta de los proyectos Veladero y Pascua Lama, 2013: 14/15)

Según el informe de esta Comisión la actividad minera en Veladero y Pascua Lama no afecta, ni afectará a la zona glaciar ni periglacial, noticia que salió a divulgar felizmente el gobernador.

"Estamos cumpliendo con esta Ley, que para nosotros es inconstitucional, pero que igual la estamos cumpliendo. Vamos a seguir defendiendo nuestros derechos porque estamos convencidos de que el crecimiento de la provincia viene de la mano de estas actividades" (Declaraciones de José Luis Gioja, Diario Los Andes, Mendoza, 29 de enero de 2013).

El manifiesto descontento del gobernador con respecto a la Ley de Glaciares y las diferentes estrategias realizadas para que el control sobre la zona glaciar y periglacial quede en manos de la provincia, pone al descubierto las intenciones del ejecutivo provincial de no dar marcha atrás con los proyectos mineros en producción y/o proyectados, aunque la legislación nacional sobre los glaciares establezca niveles mínimos de protección para todo el territorio nacional.

Posteriormente se desarrollaron otros estudios correspondientes a las disposiciones que indica la Ley nacional, por parte del IANIGLA. Participaron de este relevamiento la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el secretario de ambiente de la provincia, la Universidad Nacional de San Juan a través del Instituto de Geología (INGEO), miembros del CONICET, y el IANIGLA (IANIGLA, informe técnico, 2013). Una parte importante de los actores involucrados en la realización del Inventario son los mismos que realizaron el relevamiento de glaciares en el año 2010 y que señalaron que la actividad minera no afectaba a los cuerpos de hielo.

En el año 2013 el IANIGLA publicó un informe técnico en el que presentó los avances del inventario nacional de glaciares en diferentes provincias. El informe indicó que el total de glaciares inventariados hasta el 31 de diciembre de 2013 es de 12.946 los cuales abarcan una superficie de 5.587 km². Las tareas de relevamiento se están desarrollando en diversas cuencas hidrográficas y con la colaboración de instituciones locales: universidades, centros de investigación y organismos públicos, excepto en La Rioja, donde no se registran avances significativos con respecto al inventario establecido tanto por ley provincial como nacional (IANIGLA, 2013: 3/17). Si bien la participación de instituciones locales en el relevamiento de glaciares en cada provincia puede ser visto desde una perspectiva de colaboración y articulación,

es importante señalar que en algunos casos estos organismos responden a diferentes áreas de los Estados provinciales, los mismos que sistemáticamente se opusieron a la sanción de la Ley de Glaciares, o a institutos universitarios que en relevamientos previos no han dado cuenta del impacto de la actividad minera en los cuerpos de hielo³⁰⁹.

En el año 2016, según consta en un informe técnico del Ministerio de Ambiente de la Nación en el marco del relevamiento nacional de glaciares, el IANIGLIA inventarió 77 cuencas, en las que se encontrarían alrededor de 44 proyectos mineros cercanos o sobre glaciares³¹⁰.

Con orígenes, objetivos y desenlaces distintos, los debates tanto en torno a la Ley de Glaciares como sobre los Fondos YMAD tuvieron una importante visibilidad a nivel nacional. La discusión por los glaciares y su posible afectación por parte de actividades extractivas se instaló fuertemente en la agenda pública nacional a lo largo de los años 2009 y 2010. El conflicto asumió diferentes aristas. Por un lado, superó la escala provincial, en donde generalmente se dirimieron los conflictos socioambientales en torno a la megaminería. Por otro lado, tomó una inusitada visibilidad pública para los conflictos socioambientales en los medios masivos de comunicación que hasta el momento solo había alcanzado el conflicto por la instalación de fábricas de planta celulosa en el río Uruguay³¹¹. Esta visibilidad permitió, que en la escala provincial, para el caso de la Ley de glaciares, pudiera reactivarse un conflicto latente que había sido neutralizado por el gobierno provincial.

Para el caso de la discusión en torno a los Fondos YMAD, si bien el debate se nacionalizó, el mismo quedó circunscripto a la comunidad universitaria. Sin embargo, que un debate de estas características se desarrollara en gran parte de las universidades públicas nacionales abrió una ventana de posibilidad para discutir sobre megaminería en las diferentes casas de estudio, incluso en la Universidad Nacional de San Juan.

³⁰⁹ Este es el caso del “Relevamiento inicial de los glaciares en San Juan” realizado por el Instituto de Geología (INGEO) de la Universidad Nacional de San Juan, a pedido de la Secretaría de Estado de Minería de esta provincia en el año 2010.

³¹⁰ Estos datos se encuentran en el documento elaborado por la “Dirección Nacional de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos y Acuáticos”, secuestrados en el marco del allanamientos al IANIGLIA y al Ministerio de Ambiente de la Nación, ordenada por el Juez Casanello, ver Capítulo N° 6.

³¹¹ Para un análisis del conflicto por las pasteras del Río Uruguay puede consultarse Delamata [2007]; Merlinsky [2008].

En el caso de la discusión por la Ley de Glaciares, se reeditó el conflicto en torno al poder decisión sobre los “recursos naturales”, en este caso específicamente sobre los glaciares. El dominio de las provincias sobre estos “recursos” fue el argumento principal utilizado en reiteradas oportunidades por el gobernador para oponerse a la Ley Nacional, a pesar de los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental que las provincias están obligadas a cumplir y/o complementar. De este modo, la *multiescalaridad* se expresa a través de la tensión entre los diferentes niveles de gobierno y sus atribuciones sobre los “recursos naturales”. Si bien, los Presupuestos mínimos de protección ambiental tienen por objetivo legislar sobre el cuidado del ambiente y proponer un estándar mínimo de protección, su aplicación se ve dificultada, y en ocasiones obturada, por el enfrentamiento de intereses entre los diferentes niveles de gobierno.

Como señala Merlinsky, la Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, abrió un nuevo “espacio litigioso”, movilizó a actores gubernamentales con posiciones confrontadas, y nuevas disputas entre diferentes áreas del Estado provincial y nacional en base a visiones contrapuestas en relación a los estándares de protección ambiental (Merlinsky, 2013).

Sin embargo, la tensión nación/provincia, no fue protagonizada solo por actores gubernamentales, también lo hicieron aquellos que se expresaron en defensa de la “autonomía provincial” para decidir sobre los bienes comunes. Así lo hicieron, quienes participaron en la marcha a favor de la Ley provincial de glaciares; los profesionales “expertos” que acompañaron a Gioja durante el debate; y algunos de los profesores universitarios de la UNSJ que se negaron a la realización de un Foro para discutir sobre megaminería. En este sentido, el *conflicto de soberanías* sobre el territorio excede a las escalas gubernamentales, los actores transnacionales y a los movimientos socioambientales (Schein, 2014). También se involucraron en el conflicto a aquellos actores que sin estar movilizados, son parte interesada y abonan al necesario consenso para que la megaminería se desarrolle en la provincia.

Los conflictos aquí planteados, fueron una caja de resonancia de las dimensiones nodales de los conflictos socioambientales: la *multiescalaridad*, las controversias en torno al “saber experto”, y la tensión entre las atribuciones sobre los “recursos naturales” entre nación y provincias en el marco de la expansión del modelo minero en el territorio nacional. Al mismo tiempo, especialmente el conflicto en torno a la Ley de glaciares, dio cuenta de la productividad jurídica (Azuela, 2006 en Merlinsky, 2013) que pueden desencadenar los conflictos socioambientales, cuando estos se dirimen en la arena legislativa. En este sentido, aunque la existencia de la Ley nacional no garantiza su aplicación a escala provincial, ésta es una

herramienta a la que pueden apelar las organizaciones y asambleas socioambientales en diferentes instancias del conflicto en torno a la megaminería.

Conclusiones. Las particularidades del modelo minero sanjuanino. Aportes de un estudio de caso

En este último capítulo nos interesa reflexionar sobre las particularidades que presentó el desarrollo de la megaminería en la provincia de San Juan en el periodo 2003- 2013 a partir de las singularidades en la implementación del modelo minero en la escala provincial y las diferentes temporalidades que atravesó el conflicto. Desde las singularidades que presenta este estudio de caso, esperamos echar luz sobre la comprensión de los procesos que se dieron en el marco de expansión de la megaminería en nuestro país, y la consecuente conflictividad socioambiental en los diferentes territorios. Asimismo, presentaremos las transformaciones en la dinámica del conflicto en la provincia a partir de los reiterados derrames de “solución cianurada” de la mina Veladero desde septiembre de 2015. El escenario pos derrames nos servirá como prisma para reafirmar algunas de las dimensiones centrales sobre las que se asentó el modelo minero sanjuanino en la última década. Por último, presentaremos algunas características de la política minera en el escenario actual, a partir de la asunción del nuevo gobierno de Mauricio Macri en diciembre de 2015, y su explícito apoyo al desarrollo del sector minero en todo el territorio nacional.

1. Relevancia de la escala subnacional

En primer lugar, como resultado de esta investigación, nos parece importante reafirmar la centralidad de la *escala subnacional* para el análisis de los conflictos socioambientales en Argentina debido a la provincialización de los “recursos naturales” consagrada en la reforma constitucional de 1994. Esta potestad de las provincias sobre los “recursos” va a ser el eje de disputa cuando se encuentre en juego la *soberanía sobre los territorios*, especialmente en algunos debates donde se profundizan las tensiones entre la autoridad nacional y provincial sobre los “bienes comunes”. Para el caso de los conflictos en torno a la megaminería, la facultad que tienen las provincias de otorgar la concesión de explotación de las minas, establecida en la actualización del Código de Minería (1995), amplía la autonomía de los gobiernos provinciales para desarrollar políticas estatales destinadas a promover el modelo minero, ya sea a través de planes de gobierno específicos para desarrollar el sector, como desde la articulación público - privado en alianza con empresas transnacionales.

De este modo, la megaminería se encuentra inserta en la *política subnacional*, que como señala Suarez Cao (2011) es el resultado de una multiplicidad de causas y procesos, entre los cuales entran en juego la historia política y las tradiciones provinciales, las instituciones electorales y políticas de la provincia, las elites y familias políticas, el funcionamiento del aparato policial, los medios de comunicación locales, la justicia provincial, la estructura socioeconómica, las dinámicas partidarias, los actores sociales relevantes, las relaciones intergubernamentales y el federalismo fiscal, entre otras variables (Suarez Cao, 2011). Para el análisis de los conflictos mineros se suman como relevantes otras dimensiones que se relacionan con la matriz política y económica provincial, la configuración territorial y los imaginarios sociales sobre el territorio, los actores sociales involucrados en el conflicto, el rol del Estado subnacional, entre otras.

Esta complejidad hace que cada escenario provincial presente sus particularidades y, a pesar de las similitudes en las estrategias desplegadas por los Estados subnacionales y las empresas mineras para promocionar la megaminería en los diferentes territorios, el modelo minero se desarrolle de manera particular en cada provincia, generando como resultado diferentes grados de consolidación e institucionalización de la actividad, así como de aceptación y conflicto.

En el caso de la provincia de San Juan, la promoción de la megaminería como alternativa de “desarrollo económico” fue tempranamente impulsada por los gobiernos provinciales desde la década del '90. Sin embargo, fue desde el año 2003, a partir del primer gobierno de José Luis Gioja, que la actividad fue declarada “Pilar de Desarrollo Provincial”. A partir de ese momento, se inicia un proceso de expansión de la megaminería en el territorio de la mano de la consolidación de un *mineralo* – Estado. De este modo, la particular política minera implementada por gobierno provincial, su articulación con las empresas mineras transnacionales más importantes a nivel mundial, así como por la trayectoria, temporalidades y configuración de las resistencias en los diferentes territorios; convirtieron a la provincia de San Juan en una experiencia singular en el proceso de expansión de la megaminería en Argentina desde principios del siglo XXI.

Entre las particularidades del caso sanjuanino dos cuestiones son claves para comprender los conflictos socioambientales en torno a la megaminería durante el periodo 2003 y 2013: por un lado, las *características que asumió el modelo minero* a partir de las diferentes políticas implementadas por el gobierno provincial. En este punto, es central el rol que cumplió el Estado

subnacional en la promoción de la megaminería como alternativa de desarrollo y las dimensiones que hicieron que éste se convirtiera en un *mineralo*- Estado. Por otro lado, las *diferentes etapas que atravesó el conflicto* con periodos de mayor expresión y otros de *latencia* marcados por el ritmo de las resistencias en los diferentes departamentos de la provincia. Este proceso se desarrolló en una clara vinculación con las características que iba asumiendo el modelo minero en la escala provincial, y la paulatina puesta en marcha de proyectos mineros en los diferentes territorios.

2. El modelo minero y el rol del Estado subnacional, prácticas y tensiones

Las características que asumió la *matriz política* sanjuanina desde el año 2003, a partir del fuerte liderazgo de José Luis Gioja como gobernador de la provincia y su hermano, César Gioja, como Senador Nacional y presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles (desde el año 2005 hasta su renuncia en 2009) imprimió una característica singular al devenir del modelo minero provincial. Desde su primer gobierno, Gioja, impulsó “La Segunda Reconstrucción de San Juan” basada en la explotación minera metalífera a cielo abierto.

Para lograr este objetivo el ejecutivo provincial, en el marco de su plan de gobierno desarrollado a nivel local, con influencia en el nivel nacional a partir de la colaboración de César Gioja en el Senado, implementó diferentes políticas sostenidas, por un lado, por *prácticas autoritarias*, para evitar la difusión de acciones de resistencia contra la megaminería y lograr la aceptación de la actividad por parte de la población; por otro, a partir de una serie de *articulaciones entre el sector público y privado*, en alianza con las empresas mineras transnacionales, a fin de implantar el modelo minero e iniciar las primeras experiencias de explotación de megaproyectos en la provincia. De este modo, se fue configurando el Estado provincial en un *mineralo* – Estado.

Las prácticas autoritarias del gobierno provincial a fin de evitar los cuestionamientos a la megaminería estuvieron dirigidas especialmente a los actores sociales nucleados en asambleas u otro tipo de organizaciones, así como a periodistas que manifestaran una posición crítica en relación a la actividad. Estas prácticas se reflejaron en actos de censura en los medios de comunicación masivos, en prohibiciones para la manifestación en el espacio público, en la negación sistemática a la posibilidad de realizar una consulta pública sobre la actividad minera, en la cooptación por parte del gobierno provincial de espacios de deliberación sobre el modelo

minero, en la represión desarrollada por la fuerza de seguridad en el marco de las manifestaciones y cortes de ruta, entre otras.

A través de estas prácticas, el Estado subnacional inhibe los mecanismos de participación ciudadana considerados en la Constitución Nacional, como es el caso de la consulta pública e informada a la población sobre los megaproyectos de las característica de un proyecto minero a gran escala, así como su derecho a manifestar su posición en el espacio público. Estas prácticas autoritarias se ponen en juego, especialmente, cuando no resultan suficientes las acciones tendientes a lograr la “licencia social” a través de otros medios, cuando no alcanzan las promesas de “desarrollo, progreso y empleo”, ni las obras realizadas por medio de acciones de Responsabilidad Social Empresarial.

Por otra parte, la *articulación público- privado* a partir de las relaciones entre el Estado sanjuanino y las empresas mineras que operan en la provincia fue consolidando un entramado institucional que sostiene el modelo minero con una fuerte influencia de las empresas. En estas relaciones entre el sector público y privado encontramos diferentes tipos de prácticas: las *prácticas institucionalizadas* que juegan un rol central en la consolidación de agencias estatales que canalizan las demandas del sector a través de diferentes políticas públicas y la conformación de espacios de articulación público- privado (el Ministerio de Minería, la Agencia San Juan de Desarrollo Económico, el Consejo Consultivo Minero, etc.); la recurrencia a *prácticas de lobby* que se reflejan en una fuerte influencia de las empresas mineras en las autoridades políticas de la provincia que defienden el posicionamiento del sector en espacios de debate público (por ejemplo en el debate en torno a la Ley de Glaciares), y en la Justicia (como veremos en el marco del conflicto pos derrames); por último, las *prácticas colonización* que encuentra en puestos claves de la administración pública provincial, y nacional a funcionarios relacionados con el sector minero que han demostrado en diferentes oportunidades bregar por los intereses del sector (el gobernador, el senador César Gioja, el Secretario del Departamento de Hidráulica, entre otros).

Además, el accionar conjunto entre el Estado y las empresas mineras se desarrolla, principalmente, en la escala local a través de la Responsabilidad Social Empresarial facilitada por el Estado provincial a partir de la conformación de fondos fiduciarios destinados a infraestructura en los departamentos cordilleranos. Así como a partir de la fuerte articulación entre las empresas, los estados municipales y organizaciones de la sociedad civil en una clara asimetría de acceso a recursos materiales.

En este proceso de profundización de las diferentes prácticas se comienzan a visibilizar algunas dimensiones de *degradación institucional* que acompaña la consolidación de un *mineralo*-Estado a través del cual las políticas se encuentran orientadas a favorecer los intereses del sector minero a expensas del debilitamiento de las instituciones democráticas. Esta degradación institucional que caracteriza a los Estados rentistas puede observarse en la tensión entre prácticas autoritarias e instituciones democráticas en el marco de la implementación del modelo minero sanjuanino.

Si bien, no podríamos definir al Estado sanjuanino como un “Estado Rentista”, debido a que los ingresos generados por la actividad minera son, en relación a otros ingresos provinciales y las transferencias del Estado Nacional, poco significativos. Nos parece relevante señalar la tendencia del Estado subnacional hacia un “comportamiento rentístico”, en lo que refiere especialmente al tipo de institucionalidad desarrollada a partir de la expansión de la megaminería en la provincia a través de la recurrencia a prácticas autoritarias y diferentes formas de articulación público- privado a fin de desarrollar el sector.

El debate por la Ley de Glaciares protagonizado por el gobernador de la provincia junto a una comitiva de “expertos” en los diferentes espacios de discusión a nivel nacional fue un escenario en el cual se observó claramente esta tendencia hacia una degradación institucional del Estado subnacional. Los argumentos utilizados en las diferentes intervenciones del gobernador en el marco del debate, así como la apresurada sanción de una “Ley provincial de protección de glaciares” como estrategia para la no aplicación de la Ley nacional, muestran una tendencia hacia un debilitamiento de las instituciones democráticas del Estado sanjuanino frente a los intereses mineros. Con el objetivo de que la Ley no fuese sancionada, el gobernador apeló, en reiteradas oportunidades, al dominio de las provincias sobre los “recursos naturales”, y al “saber experto” que sostenía la imposibilidad de un inventario nacional de glaciares (especialmente del ambiente periglacial), así como la necesidad que los mismos quedaran bajo la regulación y control provincial.

Por lo hasta aquí visto, sostenemos que las diferentes dimensiones que se encuentran en juego en la implementación del modelo minero en San Juan ponen de manifiesto un escenario complejo que se dirime en la arena de la política subnacional. En este contexto, la tendencia hacia una *degradación institucional* que acompaña la implementación del modelo minero puede restringir, a través de prácticas autoritarias, la expresión de las resistencias y los conflictos en torno a la megaminería. Sin embargo, en determinados periodos y por motivos

diversos, tales como: hechos que hacen visibles algunos de los aspectos más nocivos de la actividad, o por el involucramiento de nuevos actores sociales, o bien por hechos que suceden en otras escalas e impactan en la escala subnacional; la estructura de oportunidades políticas puede abrirse al desarrollo de nuevas acciones colectivas. Entonces, el escenario subnacional en el que se desarrollan los conflictos, si bien presenta ciertas singularidades que se mantienen a lo largo del tiempo, el carácter dinámico de los conflictos nos invita a analizarlos en diferentes etapas o “ciclos de movilización”.

3. El conflicto, actores, etapas y valoraciones....

El conflicto en torno a la megaminería en San Juan involucró a actores sociales muy heterogéneos. Es así que, en Jáchal, Iglesia y Calingasta, las “asambleas de vecinos autoconvocados” protagonizaron los primeros años de movilización, mientras que en la ciudad de San Juan, los actores movilizados respondieron a diferentes formatos de organización social que involucró desde actores tradicionales - como Fundaciones, ONGs, grupos de abogados, la Asociación de Viñateros Independientes- hasta la asamblea de vecinos autoconvocados. De este modo, la heterogeneidad, rasgo que caracteriza a las diferentes experiencias de organización contra la megaminería en todo el país, se encuentra especialmente presente entre los actores sociales movilizados en la provincia de San Juan. Dado el carácter dinámico del conflicto, estos actores pasaron por diferentes estadios de organización y desarticulación, y adoptaron diferentes protagonismos y estrategias a lo largo del periodo analizado.

Entre los años 2003 y 2013, podemos referir a tres etapas (2003- 2006, 2007-2010 y 2011- 2013), caracterizadas por presentar *diferentes grados de movilización y expresión del conflicto*³¹².

En la primera etapa, comprendida entre los años 2003-2006, tuvo lugar la *mayor expresión del conflicto* contra la megaminería en la provincia, protagonizado, como dijimos anteriormente, por las asambleas socioambientales de los departamentos cordilleranos, así como por la “Asamblea Sanjuanina contra la Contaminación y el Saqueo” de la ciudad de San Juan. Estas organizaciones se expresaron principalmente a través de la *acción directa*, aunque también acudieron a la *movilización sociolegal* a través de la presentación de diferentes amparos ambientales.

³¹² Como señalamos en el capítulo N° 6, incluimos, de manera exploratoria, una cuarta etapa de intensa movilización socioambiental, a partir de los reiterados episodios de derrame de solución cianurada por parte del proyecto Veladero desde el mes de septiembre de 2015. Retomaremos este tema en el punto N° 5 de las conclusiones.

Este periodo coincide a nivel nacional con el primer gobierno kirchnerista, en el cual se reafirma a la megaminería como “Política de Estado”; y con el inicio del ciclo de movilización y proliferación de asambleas socioambientales contra la megaminería a cielo abierto que se desplegó por las localidades cordilleranas, luego de la experiencia de Esquel. La consulta pública organizada por los vecinos autoconvocados que arrojó un rotundo “*No a la megaminería*” por parte de la comunidad de Esquel, tuvo una fuerte influencia en los procesos de organización de las diferentes comunidades amenazadas por proyectos mineros, y especialmente en esta primera etapa de movilización en la provincia de San Juan.

En la escala provincial, por su parte, este periodo se corresponde con el primer gobierno de José Luis Gioja y la primera etapa de implementación del Plan minero provincial que facilitó el inicio de la explotación de Veladero en el año 2005.

Luego de este importante periodo de movilización, la posibilidad de expresión de las asambleas y organizaciones socioambientales en el espacio público va a ser cercenada por las *prácticas autoritarias* provenientes del gobierno provincial. En un contexto de mayor cierre político, algunas de las experiencias de organización en los departamentos cordilleranos se irán desarticulando, y sus integrantes migrarán hacia formas tradicionales de participación política. Al mismo tiempo, se conformarán nuevos espacios contra la megaminería, principalmente en la ciudad de San Juan.

La segunda etapa comprendida entre los años 2007- 2010, en la escala nacional se abrió un contexto de oportunidades políticas para el desarrollo de la acción colectiva contra la megaminería, especialmente en el escenario previo a las elecciones nacionales del año 2007. En este periodo, a partir de la movilización de las asambleas socioambientales en articulación con otros actores sociales críticos al modelo minero, en muchas provincias pudieron sancionarse legislaciones que pusieron freno a la actividad. Sin embargo, la provincia de San Juan, donde se estaba desarrollando el segundo gobierno de José Luis Gioja, fue la contracara. A partir de un escenario provincial restringido a la acción colectiva, la censura a las voces críticas y la represión a los actores sociales movilizados, se promovieron, desde el gobierno provincial, diferentes dispositivos y acciones en pos de la consolidación de un *mineralo – Estado*.

Paralelamente a la desarticulación de las experiencias de organización en los departamentos cordilleranos, en la ciudad de San Juan, cobrarán protagonismo las organizaciones de abogados y otras organizaciones sociales. De este modo, en los territorios

cordilleranos, el *conflicto se mantiene latente*, y en la ciudad de San Juan, se expresa, principalmente a través de la *movilización sociolegal* protagonizada por nuevos actores sociales. En efecto, en un contexto de oportunidades políticas restringido para el desarrollo de la acción colectiva y directa, las herramientas jurídicas abrieron una nueva ventana de oportunidad a través de la acción institucional, habilitando, de este modo, a que algunas cuestiones del conflicto puedan dirimirse en la escala nacional.

La tercera etapa, que identificamos en el periodo 2011- 2013, se desarrolla en un contexto de renovado apoyo del gobierno nacional a la megaminería. En este marco, José Luis Gioja será designado como secretario de la flamante Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) conformada por representantes de las diferentes provincias; y San Juan se posicionará en la escala nacional como el *paradigma del modelo minero* a seguir por los gobiernos subnacionales que pretenden desarrollar la actividad en su territorio.

En la escala provincial, asistimos en esta etapa a, por un lado, una *continuidad en lo que respecta a la consolidación del mineralo-Estado*, y especialmente de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial por parte de las empresas mineras. Por otro lado, en el periodo previo a las elecciones del año 2011, se produce *una reactivación del conflicto y espacios de la movilización* en los diferentes departamentos, especialmente en la ciudad de San Juan, a partir de la oposición a la enmienda electoral que habilitará la re- re elección de Gioja como gobernador. En esta etapa, también se abrieron nuevos espacios de organización en los departamentos cordilleranos, y se desarrolló el conflicto en torno a la instalación de la megacementera en el departamento de Pocito.

El resultado electoral del año 2011, que arrojó como resultado la victoria de José Luis Gioja, por tercera vez consecutiva como gobernador de la provincia significó un fuerte golpe para los actores sociales organizados contra la megaminería. Luego de las elecciones se aplacó el clima de movilización que había tenido lugar durante los meses previos, y una vez más, el conflicto se mantuvo en un *estado de latencia* hasta el año 2015. Durante este año se reactiva el conflicto en torno a la megaminería, primero a partir de las movilizaciones contra la exploración de Uranio en una “Zona protegida” del departamento de Jáchal y, posteriormente, a raíz de los sucesivos episodios de derrame del proyecto Veladero.

Las distintas etapas de expresión y latencia del conflicto estuvieron fuertemente marcadas por la política subnacional, en la que jugaron un rol central las políticas del Estado en

la promoción del modelo minero, y sus prácticas autoritarias orientadas a reducir los espacios públicos de expresión a las voces críticas. De este modo, asistimos a un desplazamiento desde una primera etapa de intensa movilización y expresión del conflicto a través de la acción colectiva directa en el espacio público, a un periodo de *latencia*, en el que los actores sociales organizados recurrieron, especialmente, a la *movilización sociolegal*. No es casual que en el periodo de mayor consolidación del *mineralo*- Estado en la provincia, a la par de la puesta en marcha de nuevos proyectos mineros en los departamentos cordilleranos, se produjera la desarticulación de algunas de las experiencias de organización que habían sido protagonistas de la resistencia en los años previos.

Como venimos sosteniendo a lo largo de este trabajo, la política subnacional, especialmente el rol del Estado provincial, son centrales para comprender las características que asumen los conflictos socioambientales en las diferentes provincias. Sin embargo, como señalamos desde las primeras líneas de este trabajo, las características que asumen, y el modo en el que se desarrollan los conflictos en torno a la megaminería en los diferentes territorios van a depender de cómo se articulan en el mismo diferentes dimensiones.

4. Matriz económica y asimetrías intraprovinciales, las valoraciones sobre el territorio...

Las particularidades del caso sanjuanino nos llevaron a interiorizarnos en la singular *configuración territorial* de la provincia constituida en torno a la escasa disponibilidad de agua y a la vitivinicultura como el modelo de desarrollo hegemónico. Este modelo económico consolidó, tempranamente, *asimetrías intraprovinciales*, entre los territorios del “Oasis central” integrados al modelo agroexportador a través de la vitivinicultura, y los departamentos cordilleranos de Jáchal, Iglesia y Calingasta, históricamente postergados. De este modo, los discursos que apelan a los *imaginarios de territorio postergado* prometiendo *desarrollo y progreso* para regiones históricamente relegadas, con el objetivo de lograr la “licencia social” entre la población, encontraron en los departamentos cordilleranos un terreno fértil para promocionar los “beneficios del modelo minero”.

En San Juan, los lenguajes de valoración sobre el territorio y el agua son diversos y se encuentran relacionados con *los imaginarios sociales* anteriormente mencionados. Las diferencias se acentúan entre las valoraciones presentes en los departamentos cordilleranos, y los “Oasis productivos”.

En los departamentos cordilleranos las valoraciones del territorio refieren principalmente a un estilo de vida en el que es especialmente ponderada la tranquilidad de la vida cotidiana de las pequeñas localidades, sus paisajes, así como algunas cualidades para la producción agrícola. En este caso, la crisis sufridas por los pequeños y medianos productores agrícolas durante la década del '90, la expansión de nuevos cultivos en el marco de los *diferimientos impositivos* junto con la extranjerización de la actividad, entre otras, influyeron para que no fueran los productores agropecuarios los que protagonizaran los conflictos en torno a la megaminería en estos departamentos.

Sin embargo, en la ciudad de San Juan, cercana a la zona más productiva de la provincia, así como en el departamento de Pocito, los pequeños y medianos productores viñateros y agropecuarios van a tener un protagonismo importante en las movilizaciones contra la actividad. En tanto el territorio es valorado por sus cualidades productivas, y el agua como un bien imprescindible para el desarrollo de la agricultura, los productores ven en la megaminería una amenaza a sus posibilidades de producción. En el caso de los productores nucleados en la “Asociación de Viñateros Independientes” se manifestaron desde los primeros años del conflicto en contra de la megaminería, con la que no solo compite por el agua, en una región donde la disponibilidad es escasa, sino por el modelo de desarrollo provincial.

Esta disputa se enmarca en un contexto más amplio de transformaciones en el modelo vitivinícola y productivo regional, que desde finales de la década del '70, y más profundamente en los años '90, en el marco de la reconversión productiva, se privilegió la expansión de un sector concentrado e internacionalizado en detrimento de los pequeños y medianos productores locales. A esta situación de crisis vivida por el sector de los productores, se suma la amenaza de la megaminería por el uso y contaminación del agua, así como por los beneficios otorgados a esta actividad por parte del Estado subnacional.

Algo similar, aunque con sus particularidades, acontece en el marco del conflicto por la instalación de una megacementería en el departamento de Pocito y la oposición de los vecinos y productores agropecuarios. En este caso, el desarrollo de la megaminería encuentra resistencias por parte de la población en la que prevalece el imaginario de “territorio productivo” destinado a actividades agrícolas o al turismo. Desde este imaginario, los vecinos autoconvocados intentan evitar la instalación de una megacementería, pero no se oponen a su traslado a territorios “menos productivos” reforzando, de este modo, las asimetrías intraprovinciales.

El desarrollo del modelo minero en la provincia de San Juan se apoya en *desigualdades territoriales preexistentes* constituidas a partir de las características que asumió históricamente la *matriz política y económica provincial* asociada al modelo vitivinícola. Los imaginarios sobre el territorio que se construyeron sobre la base de estas *asimetrías intraprovinciales* se reeditan en el conflicto en torno al modelo minero, facilitando de este modo la recepción de un discurso que promueve la actividad como un hecho de *justicia histórica* para estos territorios que no tienen, desde esta perspectiva, otras alternativas productivas.

En los departamentos cordilleranos, por la cercanía a las zonas donde se emplazan los megaproyectos mineros, la mayor exposición al riesgo de contaminación hace que los lenguajes de valoración refieran, también, a la salud de la población. Estos lenguajes, apelan al derecho a un medio ambiente sano que no comprometa la salud de las personas, ni en la actualidad, ni de las generaciones futuras. En estos departamentos, la actividad minera es percibida, en algunos casos como responsable directa de la *contaminación del agua*, y en otros, como una amenaza latente, un *riesgo potencial*, imposible de controlar. Estas percepciones, se encuentran teñidas por la incertidumbre que produce la falta de información confiable acerca de las características a través de las cuales se realiza la explotación de los yacimientos (la cantidad de agua que utilizan, de donde se proveen, que sustancias tóxicas utilizan, cómo vuelve el agua al medioambiente, etc.) así como de los controles sobre ese proceso. La incertidumbre ante la falta de información se acentúa en el marco de los episodios de derrames ocurridos en el transcurso del año 2015 y 2016

5. El carácter dinámico de los conflictos: el escenario pos derrames y la apertura de un “nuevo ciclo de movilización socioambiental” en torno a la megaminería

Los repetidos derrames de solución cianurada en el proyecto Veladero pueden ser concebidos como prismas a través de los cuales se refractan y reflejan las características más perversas de la megaminería en general, y del modelo minero sanjuanino, en particular. Como señala Antonelli (2016) “... el desastre hizo ostensible la opacidad, el secreto y la mentira, además de dinamitar los pilares en los que se viene construyendo la legitimación megaminera transnacional: la triple hélice de la RSE, «responsabilidad» social, económica y ambiental; y su maqueta de gobernanza: el «control de riesgo», y el del rol del Estado contralor como garante, nodo clave entre la explotación y la ciudadanía (Antonelli, 2009 citado en Antonelli, 2016: 61). Así, los derrames rompen con el discurso del “desarrollo sostenible y sustentable”, a través del

cual el gobierno provincial implantó y sostuvo, por más de diez años la actividad minera metalífera en la provincia.

Entre las características más relevantes del modelo minero reflejadas en el escenario pos derrames se encuentra el accionar del Estado provincial y, especialmente, la articulación público-privado con las empresas mineras, particularmente Barrick Gold, para desarrollar la megaminería en la provincia. Si bien el gobierno provincial, luego de negar la contaminación y acusar de “terrorismo” a los técnicos de la UNCuyo (que habían realizado el análisis del río Jáchal), al año siguiente exigió a Barrick Gol una multa por 145 millones de pesos (alrededor de 9,3 millones de dólares)³¹³ para “...reconstruir un camino de confianza con la comunidad, la provincia de San Juan y Argentina³¹⁴, esta medida no fue resarcitoria de la situación de incertidumbre y desasosiego que vivió la población de Jáchal e Iglesia los días posteriores al primer derrame, situación que tuvo continuidad durante el segundo episodio a partir de su ocultamiento a la población por más de seis días, además de las consecuencias socioambientales de los mismos.

Por otro lado, en el marco del conflicto por los derrames, del mismo modo que sucedió en la discusión por la Ley de glaciares, se pusieron en juego, por parte de los actores movilizados, el Estado provincial, y la empresa, diferentes estrategias frente a la justicia. En este contexto, se reviva en debate sobre la “competencia jurisdiccional” y los alcances de la justicia provincial y nacional sobre las problemáticas ambientales en los territorios provinciales. Los vaivenes en las diferentes causas iniciadas en los respectivos ámbitos judiciales muestran, por un lado, una justicia local tendiente a responder a la presión de *lobby* de las empresas mineras y cámaras del sector, como a las demandas del gobierno provincial en pos de brindar continuidad a la política minera; y por otro, a una justicia nacional que, a partir del pedido de informes y documentos a los Ministerios responsables de la actividad, permitió el acceso a información sobre el funcionamiento del proyecto Veladero, hasta el momento desconocida. En este sentido, vemos una vez más, cómo la *trayectoria judicial* de los conflictos socioambientales es central para el análisis en el devenir de los mismos, así como para su visibilización en la escala nacional.

Por último, el escenario pos derrames puso en evidencia carácter dinámico de los conflictos en torno a la megaminería en la provincia a partir de la apertura de un “nuevo ciclo de

³¹³ La multa proviene del devenir de la causa que el juez Oritja (de Jáchal) llevó adelante luego del incidente ambiental. El monto de la multa surge de la base de valores que fija el código de minería.

³¹⁴ Expresión de Barrick Gold en un comunicado difundido por la empresa al ser notificada de la multa en marzo de 2016.

movilización socioambiental”, con la participación de nuevos actores movilizados y aliados estratégicos. En este punto, es importante señalar la escalada del conflicto a la esfera nacional, así como su conexión con experiencias previas de movilización a nivel local. En este sentido, la *nacionalización del conflicto*, por su parte, reafirma la importancia de las diferentes escalas de análisis para su tratamiento y resolución; al mismo tiempo que la *historización de los conflictos* nos permite abordar su análisis en el marco de una secuencia histórica que se constituye, también, a partir de periodos de latencia. Es así que, reconstruir la historia del conflicto nos permite establecer conexiones con experiencias previas de movilización, actores y repertorios de acción colectiva presentes en esos territorios que hoy se reactivan en un nuevo contexto.

6. Nuevo gobierno y apertura de nuevos escenarios

El nuevo gobierno de Mauricio Macri a los pocos días de haber asumido, transfirió a través de un decreto presidencial, a las Secretarías de Energía y Minería a la órbita del flamante **Ministerio de Energía y Minería**, conducido por el Ministro Juan José Aranguren. La estructura del Ministerio en lo que refiere a minería se organiza a través de una **Secretaría de Minería**, conducida por el Lic. Daniel Meilán³¹⁵, y dos subsecretarías, la **Subsecretaría de Desarrollo Minero**, dirigida por Mario Capello³¹⁶, y la Subsecretaría de Política Minera, conducida por Santiago Dondo³¹⁷.

³¹⁵ Geólogo e Ingeniero en Minas (Master). Experto Consultor en Política Minera y Geología Económica. Asesor en Argentina de gobiernos provinciales, del Consejo Federal de Inversiones (CFI), y en el exterior, de la CEPAL, OEA, BID, PNUD, BIRF, y de gobiernos como Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y México. Consultor del BIRF (Banco Mundial) en política minera a China, Vietnam, Congo, Kazakstan, Kirguistán, Guatemala y Honduras. Subsecretario de Minería de la Nación Argentina entre los años 1994 – 1999. *Team Leader* Argentino en la negociación del Tratado de Integración y Complementación Minera Chileno – Argentino. Integrante del Consejo Federal de Minería, COFEMIN, como así también la Unidad de Control Minero Ambiental y Servicio Geológico Minero Argentino. Director Nacional del Proyecto PNUD “Asistencia técnica para el desarrollo del sector minero argentino”, financiado por el B.I.R.F.; Director Nacional del Proyecto ONUDI “Auditoría de la normativa que rige la industria de la minería y la elaboración en la Argentina”. Director Nacional del Proyecto PNUD “Economía y formación en el sector minero argentino para el desarrollo de las economías regionales” y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de Tecnología Minera. Auditor Internacional proyecto Mining, Minerals and Sustainable Development (MMSD), entre los años 2000 – 2003, patrocinado por el Consejo Empresarial Mundial del Desarrollo Sustentable (WBCSD) con sede en Londres y ejecutado por el Instituto Internacional del Desarrollo y el Ambiente. (Fuente: Página web del Ministerio de Minería y Energía de la Nación, <https://www.minem.gob.ar/www/706/24247.html>).

³¹⁶ Ingeniero en minas de la Universidad Nacional de San Juan. Diputado de la provincia de San Juan entre 1991 y 2007. Secretario General del Bloque de Diputados Nacionales de la UCR 2001-2003. Vicepresidente de la Comisión de Minería 1999-2001. Secretario del Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIM) desde 2008 a la fecha. Integrante del primer Directorio del IPEEM (Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras). Corredactor de la ley 6029 de creación del IPEEM; corredactor del primer llamado a licitación de las áreas de reserva mineras de la provincia de San Juan; redactor principal de la ley 7281 de regalías mineras y redactor de su modificatoria ley 7862; corredactor de propuestas para superar la regresividad de la tributación minera nacional y provincial. Integrante de la Red de Académicos por el Desarrollo de la Minería Argentina. Distinguido con Premio Argentina Mining 2012 en la categoría Profesional de otra Disciplina. Distinguido en 2012 por El Consejo Asesor

La organización interna de la Secretaría de la Minería, así como sus dirigentes no pasan desapercibidas. La conducción del sector se encuentra en manos de funcionarios provenientes del sector empresarial o político con una larga trayectoria en la articulación público- privado a fin de desarrollar el sector minero en Argentina. Sus biografías laborales indican, incluso, haber sido partícipes de diferentes espacios que facilitaron el desarrollo de la megaminería desde los años '90- el actual Secretario, Daniel Meilán, fue Subsecretario de Minería de la Nación Argentina entre los años 1994 – 1999, y participó como negociador en el Tratado de Integración y Complementación Minera Chileno, entre otros; por su parte, Mario Capello, fue Diputado de la provincia de San Juan entre 1991 y 2007 y Vicepresidente de la Comisión de Minería 1999-2001. Además, ambos funcionarios, así como el Subsecretario de Política Minera, fueron asesores y promotores de la actividad minera en Organizamos Internacionales, en Fundaciones, en gobiernos de diferentes países y contratados por empresas mineras en todo en el mundo.

Dado el perfil del nuevo Ministerio de Energía y Minería, y de la Secretaría de Minería en particular, no resulta extraño que una de las primeras medidas del gobierno con respecto a la actividad haya sido la quita de retenciones a las exportaciones mineras bajo el argumento de incentivar mayores inversiones³¹⁸. En este punto es importante recordar que en el contexto pre-electoral del año 2015, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) y sus cámaras asociadas presentaron a los candidatos presidenciales un documento que proponía una agenda de recomendaciones a considerar para mejorar la situación del sector minero. En el mismo se solicitaba una redefinición del rol del Estado nacional y provincial frente a las “inversiones” mineras y la adopción de medidas que permitieran la “recuperación de la competitividad impositiva”.

de la revista Panorama Minero, el Comité de Organización de “La Noche de las Distinciones” y los miembros integrantes de Fundamin, en reconocimiento por el esfuerzo realizado en defensa del sector minero argentino. Expositor en el Coloquio de IDEEA 2013. Conferencista a nivel nacional e internacional sobre la Minería Argentina. (Fuente: Página web del Ministerio de Minería y Energía de la Nación, <https://www.minem.gob.ar/www/706/24247.html>).

³¹⁷ Experto en derecho y políticas públicas mineras. Trabajó asesorando empresas mineras en estudios de primera línea de Argentina y de Estados Unidos. Lideró desde 2010 los equipos de minería de la Fundación Pensar, a cargo de diseñar planes y equipos para un Gobierno Nacional y actuó como asesor en la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados. Como becario del gobierno australiano, en el 2013 completó una Maestría en la Universidad de Queensland, Australia, focalizando sus investigaciones en recursos naturales y políticas públicas. Fue además designado como miembro del Centre for Social Responsibility in Mining, del Sustainable Minerals Institute de la Universidad de Queensland. (Fuente: Página web del Ministerio de Minería y Energía de la Nación, <https://www.minem.gob.ar/www/706/24247.html>).

³¹⁸ Decreto presidencial N° 349/2016

Asimismo, no es casual que el territorio elegido por el presidente de la Nación para realizar el anuncio de las medidas que beneficiarían al sector, haya sido la provincia de San Juan, ante la presencia del nuevo gobernador electo, Sergio Uñac³¹⁹, y la gobernadora de la provincia de Catamarca, Lucía Corpacci, así como otros funcionarios y empresarios del sector.

En su discurso Mauricio Macri enfatizó en la necesidad de desarrollar la minería como fuente de recursos y la generación de empleo para las provincias, tomando como ejemplo el modelo minero chileno en relación al cuidado del medioambiente.

“La minería se empezó a desarrollar con ciertas reglas y lamentablemente hace más de de 10 años alguien violó esas reglas y puso las retenciones a la explotación minera, sacándole recursos a San Juan para llevárselos a la Nación, que son recursos que los sanjuaninos necesitan para seguir desarrollándose. Por eso hoy quiero decirles que se **terminan las retenciones a las exportaciones mineras**" (...) Tenemos que seguir generando trabajo y futuro, y que si un sanjuanino no se quiere irse su provincia, no se tenga que ir a buscar trabajo a otro lado (...) Vamos a trabajar juntos para desarrollar nuevos, siempre poniendo primero el cuidado del medio ambiente. Hay otros países más avanzados, empezando por nuestros vecinos (Chile) que han demostrado que se puede desarrollar una industria minera teniendo absoluto respeto por el medio ambiente. Tenemos una enorme oportunidad, dependen de de nosotros", señaló. (Fragmentos del discurso de Mauricio Macri, San Juan, 12 de febrero de 2016)³²⁰

Luego de estas primeras medidas que mostraron un claro compromiso y apoyo al sector por parte del gobierno nacional, la Secretaría de Minería de la Nación anunció un programa de gobierno que, según el Secretario Daniel Meilán: "... tiene por objetivo instrumentar una política de Estado que marque el camino de una minería para el desarrollo sostenible, que sea producto del trabajo mancomunado con todas las autoridades mineras provinciales" (Fragmento del discurso de Daniel Meilán, Secretario de Minería de la Nación, en la inauguración de Argentina Mining 2016)

Entre los principales objetivos planteados por el Secretario de Minería se destacan aquellos que involucran diferentes acuerdos y espacios de articulación con las provincias: "... la revitalización del Consejo Federal Minero (COFEMIN) y la adaptación del Acuerdo Federal Minero al nuevo contexto nacional e internacional", y otros relacionados con la gestión ambiental minera y el "desarrollo local", "... la mejora de la gestión del programa GEAMIN

³¹⁹ Sergio Uñac, fue vicegobernador de San Juan durante el último gobierno de José Luis Gioja, entre los años (2011- 2015). En el año 2015 ganó las elecciones a gobernador con el 53% de los votos, garantizando una continuidad de la política minera provincial.

³²⁰ Disponible en: <http://www.ambito.com/827350-macri-anuncio-la-eliminacion-de-las-retenciones-al-sector-minero>

(Programa de Gestión Ambiental Minera); la coordinación con el Ministerio de Producción y con CAEM (Cámara Argentina de Empresarios Mineros) para incentivar el desarrollo de la industria local en torno a la minería, el continuo trabajo en equipo junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para promover una minería responsable y sustentable, entre otras.” (Fragmento del discurso del Secretario de Minería de la Nación, en apertura de la “III Expo Productiva 2016”, Catamarca, septiembre de 2016).

El nuevo gobierno nacional creó, también, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y nombró a Sergio Bergman como máxima autoridad. Desde el inicio de su gestión, el Ministro confesó públicamente desconocer el tema minero, aunque luego se involucró activamente y se implicó en los debates como el principal portavoz del gobierno; su discurso se inclinó hacia la necesidad de incentivar una “minería sustentable” como un “instrumento hacia el desarrollo” sobre la base del “diálogo ciudadano y la participación”.

“La minería es una actividad que nos acompañará en nuestras vidas como en nuestras actividades productivas, así también en el crecimiento de la nación que la adopta y ratifica como política de Estado económica, productiva, energética y ambiental. Todas dimensiones que deben ser concurrentes en un desarrollo sustentable (...) Aquí es donde el Estado debe estar presente y es nuestra responsabilidad cumplir con esta función. Los legisladores, con leyes, reglamentaciones y códigos que ajusten a derecho y amplíen los resguardos para que la minería sea no sólo actividad lícita y legal, sino responsable de cuidar la salud de las personas y el ambiente, aun cuando extraiga minerales y, en especial, cuando utilice agua, con su impacto en el entorno y en los múltiples recursos naturales.” (Sergio Bergman, 17 de mayo de 2016, INFOBAE)³²¹

De este modo, el gobierno de Mauricio Macri a través del Ministerio de Energía, y el Ministerio de Medio Ambiente en articulación con los gobiernos provinciales, proponen la profundización del modelo minero a partir de un necesario reforzamiento de medidas que favorecen al sector. En una clara línea de continuidad con los discursos predominantes en la década anterior, el nuevo gobierno recurre a las ideas de “minería como motor de desarrollo y progreso”, así como a una *visión ecoeficientista* sobre el control de riesgos y consecuencias de la actividad, bajo el paraguas de “minería sustentable”. Se profundiza también la *articulación público-privado*, en la relación entre el Estado y las empresas mineras u organizaciones afines (fundaciones, ONGs) a través de funcionarios claves del sector. Al mismo tiempo que se banaliza la idea de *participación ciudadana* en la búsqueda de la *licencia social* de la población.

³²¹ Disponible en: <http://opinion.infobae.com/sergio-bergman/2016/05/17/mineria-con-licencia-social-un-cambio-cultural/>.

En este marco, las asambleas socioambientales, señalan que las medidas tomadas por el nuevo gobierno desconocen las luchas ciudadanas que desde hace años protagonizan las comunidades y, ante los intentos por implantar el modelo minero incluso en territorios donde la megaminería está prohibida por Ley - como es el caso de la provincia de Mendoza, Chubut y Córdoba, entre otras- los diferentes actores sociales movilizados ratifican la necesidad de prohibir la actividad y profundizar la movilización.

El nuevo escenario, se encuentra marcado, también, por los sucesivos derrames en Veladero que ponen en evidencia, entre otras cuestiones, la fragilidad del modelo minero, la ausencia de controles, la complicidad del Estado provincial y la justicia local, con las empresas y, especialmente, desata un fuerte cuestionamiento a la posibilidad de desarrollar una “minería sustentable”.

Si bien nos encontramos ante un escenario abierto, y como señalamos en reiteradas oportunidades, dinámico y cambiante, la propia dinámica del conflicto generó, en esta nueva etapa, experiencias de movilización en territorios donde el modelo minero se encontraba más o menos consolidado, como en los casos de San Juan y Catamarca³²². En este contexto, claro está que la megaminería se encuentra lejos de lograr la *licencia social* de la población, tan anhelada por los diferentes gobiernos. En un nuevo contexto sociopolítico, frente al avance y profundización del *neoextractivismo*, los movimientos socioambientales continúan reclamando la necesidad de llevar adelante un debate abierto y participativo sobre el *modelo de desarrollo* deseable como sociedad. Plantean la necesidad de construir *alternativas emancipatorias* que permitan imaginar un modelo de desarrollo distinto que supere el “destino extractivista” para determinados territorios a partir de la articulación de las diferentes experiencias de resistencia, el dialogo entre diversos sectores y saberes construidos a lo largo de los últimos años.

³²² El Concejo Deliberante de Andalgalá, localidad pionera de la actividad minera a cielo abierto a partir de la explotación de Minera La Alumbra desde 1997, sancionó, por iniciativa de organizaciones socioambientales, una ordenanza municipal (Nº 029/16) que prohíbe la actividad minera metalífera a cielo abierto y la actividad minera de minerales nucleares - bajo cualquiera de sus formas y modalidades y en todas sus etapas- en toda la cuenca hídrica del río Andalgalá.

Bibliografía y fuentes citadas

Acosta, A. (2009) *La maldición de la abundancia*, Ediciones Abya Yala, Quito

Acosta, A. (2010) “Maldiciones que amenazan la democracia”. En Nueva Sociedad N° 229, septiembre-octubre de 2010, pp. 42- 61.

Acosta, A. y Schuldt, J. (2006) “Petróleo, rentismo y subdesarrollo: ¿una maldición sin solución?”. En Nueva Sociedad, N° 204, Julio - Agosto 2006 pp. 71-89.

Adamo, S. (2004) Ganarse la vida en tiempos difíciles: medios de vida de pequeños productores agropecuarios en Jáchal (San Juan) en el contexto de la crisis del 2001 (CIESIN – Columbia University)

Agosto, P. y Vidal, M. (2009) “Territorio recuperado por las voces de la resistencia”, 9° Encuentro de la UAC, San Juan: 23, 24, 25 y 26 de Abril de 2009. Disponible en <http://www.panuelosenrebeldia.com.ar/content/view/773/279/>

Albuja, V. y Dávalos, P. (2013) “Extractivismo y posneoliberalismo: el caso de Ecuador”. En Estudios críticos del desarrollo, vol. III, N° 4, 2013, pp. 83–112.

Alcayaga, J. (2009) *El país virtual. El lado oscuro del tratado minero chileno-argentino*, Editorial Tierra Mía, Chile, 2009.

Alcayaga, J. (2012) "Nueva derrota de las mineras: Xstrata no podrá construir su mineroducto en Chile". En Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=102216>

Alimonda, H. (2011) "La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana". En Alimonda, H. (coordinador), *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, CLACSO-CICCUS, Buenos Aires.

Álvarez, L. y Composto, C. (2013) “Estado, empresas transnacionales y resistencias sociales en la gran minería”. En Grigera, J. (comp) *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*, Imago Mundi, Buenos Aires; pp. 223 – 265.

Álvarez, L. y Acsebrud, E. (2014) "El avance de la frontera minera en San Juan". En revista del CCC [en línea]. Enero / Junio 2014, N° 20. Actualizado: 2014-08-11 [citado 2016-11-03]. Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/483/>. ISSN 1851-3263.

Allub, L. (1993) *Desarrollo de ecosistemas áridos*. Fundación Universidad Nacional de San Juan, San Juan, Argentina.

Allub, L. (1996) “Globalización y Modernización agroindustrial en la provincia de San Juan, Argentina” en *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, Vol. 14, Num. 41 pp.473-491

Antonelli, M. (2009) “Minería Transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable y el desarrollo sustentable”. En Svampa, M. y Antonelli, M. (comp.) *Minería transnacional, narrativas de desarrollo y resistencias sociales*, Biblos, Buenos Aires, Argentina

Antonelli, M. (2016) “Del pueblo elegido y el maná escondido. La minera en San Juan (Argentina)”. En Tabula Rasa, N°24, Bogotá, Colombia, pp. 57-77

Arancibia, M. (2011) *San Juan, Gioja y el Mineral- Estado*, Instituto de Estudios para una nueva Generación, San Juan.

Aranda, D. (2013) “Patagonia rebelde”, en Comunicación Ambiental, disponible en <http://www.comambiental.com.ar/2013/03/patagonia-rebelde.html>

Arias Toledo, M. E. (2009) IIRSA: lógica de interconexión, lógicas interconectadas. En Svampa, M. y Antonelli, M. (eds), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Auty, R. (1993). *Sustaining Development in Mineral Economies: The resource curse thesis* Routledge. London, UK: Taylor and Francis Group.

Azpiazu, D., Basualdo, F. y Manzanelli, P. (2010) “Desempeño y transformaciones estructurales de la minería metalífera en la Argentina reciente”, Informe de avance N° 1, FLACSO, Buenos Aires.

Azpiazu, D., Basualdo, F. y Manzanelli, P. (2011) “Desempeño y transformaciones estructurales de la minería metalífera en la Argentina reciente”, Informe de Avance N° 2, FLACSO, Buenos Aires.

Basualdo, F. (2012) “Desempeño de la actividad minera metalífera en la Argentina. Renta minera y distribución de los beneficios”. En Apuntes para el cambio N° 2, Revista digital de Economía Política marzo –abril de 2012, pp. 5 -18.

Bebbington, A. (2007) “Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras”. En Bebbington, A. (editor) *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*, Instituto de Estudios Peruanos – Centro Peruano de Estudios Sociales, Lima.

Bebbington, A. y Bebbington, D. (2009) “Actores y ambientalismo: continuidades y cambios en los conflictos sociales en el Perú” en de Echave et all (coord.) *Minería y Territorio en el Perú. Conflicto, resistencias y propuestas en tiempo de globalización*, Lima, Ed. conjunta Programa de Democracia y Transformación Global, Conacami, Cooperación, Univ. Mayor de San Marcos.

Behrend, J. (2011) “Introducción: política subnacional y democracia”. En Revista SAAP Vol. 5, N° 2, noviembre 2011, pp.249-260.

Behrend, J. (2012) “Democratización subnacional: algunas preguntas teóricas”. En Revista *POSTData*, Vol. 17, N°2, Octubre/2012, ISSN 1515-209X, pp. 11-34.

Behrend, J. (2008) “Democratic Argentina and the ‘Closed Game’ of Provincial Politics: Protest and Persistence”, Tesis de doctorado, Department of Politics and International Relations, University of Oxford.

Benavidez, M. (2007). *Oro y Plata en San Juan. Minería, protagonistas y vínculos 1880-1930*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan, San Juan.

Benedicto, J. y Morán, M. L. (2014) “¿Otra clase de politización? Representaciones de la vida colectiva y procesos de implicación cívica de los jóvenes en situación de desventaja”, *Revista Internacional de Sociología*, 72(2), 201, pp. 429-452.

Boelens, R. y Arroyo, A. (2013) “Introducción: el agua fluye en dirección al poder”. En Boelens, R. y Arroyo, A. (eds) *Aguas robadas. Despojo hídrico y movilización social*, Serie Agua y Sociedad, 19, Justicia Hídrica, Ediciones Abya- Yala, Instituto de Estudios Peruanos, Ecuador.

Bonasso, M. (2011) *El mal. El modelo K y la Barrick Gold*, Buenos Aires, Planeta.

Bonvecchi y Lodola (2012) “La lógica dual de las transferencias intergubernamentales: presidentes y gobernadores en el federalismo fiscal argentino”. En Falleti, T. Gonzalez, L., Iardone, M. (Eds.) *El federalismo argentino en perspectiva comparada*, EDUCA y EDUCC-Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, Buenos Aires.

Borcosque, L. (2011) “Desarrollo y consolidación de la vitivinicultura sanjuanina (1870-1915)” en *Páginas Revista Digital de la Escuela de Historia – Universidad Nacional de Rosario / año 3 – n° 4/ Rosario, 2011*

Borsani, A. (2004) “Los diferimientos impositivos agropecuarios en la provincia de San Juan” en *Apuntes Agroeconómicos*. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires. Disponible en http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_3/sanjuan.htm

Bottaro, L. Cerutti, D. Marín, M. y Sola Álvarez, M (2016) “Argentina, en Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2015”, Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL, junio 2016.

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2012a) “Acción colectiva y ampliación de demandas luego de la crisis de 2001. Las particularidades de los movimientos socioambientales.” en Luzzi, M. (Comp.) *Problemas Socioeconómicos Contemporáneos, Argentina 1976 – 2010*. Colección Textos Básicos, Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines.

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2012b) “Conflictividad socioambiental en América Latina. El escenario post crisis de 2001 en Argentina”, en *Revista Política y Cultura* N° 37, Universidad Autónoma Metropolitana, México DF.

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2012c). “Megaminería en Argentina: Dimensiones de un modelo inconsulto”. En Castro, E. y Kohan, G. (comps.), *Territorialidades del Agua: Conocimiento y Acción para Construir el Futuro que Queremos*. Ediciones UNGS (en prensa).

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2015) “La megaminería en contextos subnacionales: Mineraloestado y resistencias sociales en La Rioja y San Juan”. En Svampa, M. (coordinadora), *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*. Ediciones UNGS, Buenos Aires.

Bottaro, L. Y Sola Álvarez, M. (2016) “La politización de los glaciares en Argentina. Un análisis del tratamiento de la Ley de glaciares en las diferentes escalas”, en *L'extraction minière: entre greffe et rejet*, Revista Cahiers des Amériques Latines, N°82, diciembre de 2016.

Bottaro, L., Latta, A. y Sola Álvarez, M. (2014) “La politización del agua en los conflictos por la megaminería. Discursos y resistencias en Argentina y Chile” en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*. Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe Revista, N° 97 (2014) October, pp. 105-125, www.erlacs.org

Brenning, A. y Azócar, G. (2010) Minería y glaciares rocosos: Impactos ambientales, antecedentes políticos y legales, y perspectivas futuras. En *Revista De Geografía Norte Grande*, N° 47, pp.143-158.

Cafiero, M. B. (2015) “La noción de Responsabilidad Social Empresarial como articuladora de una vinculación entre empresas, Estado y comunidades. Propuesta empresarial e implicancias políticas y sociales”. Tesis para Obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento- Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), inédita.

Cao, H. (2002) “La especificidad del Estado y la Administración pública en las provincias del área periférica de la república argentina”. Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Agosto de 2002.

Cao, H. y Rubins, R. (2003) “La Cuestión Regional y La Conformación del Estado - Nación en la Argentina (1)” en Cuaderno CEPAS N° 2

Cao, H. y Vaca, J. (2006) “Desarrollo regional en la Argentina: la centenaria vigencia de un patrón de asimetría territorial” en *Revista eure*, Vol. XXXII, N° 95, pp. 95-111, Santiago de Chile.

Cao, H., Favaro, O. y Iuorno, G. (2005) “Política y Protesta Social en las Provincias Argentinas en Gerardo Gaetano [Compilador] *Sujetos Sociales y Nuevas Formas de Protesta en la Historia Reciente de América Latina*– Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) – Buenos Aires, 2005

Castellani, A. (2009) *Estado, empresas y empresarios: la construcción de ámbitos privilegiados de acumulación entre 1966 y 1989*. Prometeo Libros, Buenos Aires.

Cattapan, S. (s/d) “Diferencias socio demográficas y económicas de los departamentos de la provincia de San Juan. Disponible en pagina <http://www.ffha.unsj.edu.ar/Geories/docproducidofirefox.html>

Cippitelli, R. (2007) Prólogo, Relevamiento agrícola, 2006/2007, Departamento de Hidráulica

Colectivo Voces de Alerta (2011) “15 mitos y realidades de la minería transnacional en Argentina”, Ed. El Colectivo y Ed. Herramientas, Buenos Aires

Córdoba, O. y Saravia Frías, C. “Proyecto de asistencia técnica para el desarrollo del sector minero argentino (PASMA I Y II)” en <http://mineria.sanjuan.gov.ar/pasma/pdf/PASMA-B.pdf>

Christel, L. y Álvarez, L. (2011). “La puerta de entrada al capital extranjero en el sector minero argentino. Análisis del debate de la ley de Inversiones Mineras (1993)”. En *Realidad Económica* (IADE), N°. 259, pp.106-127.

Dávalos, P. (2013) “Extractivismo y teoría de las instituciones” en ALAI, América Latina en Movimiento, abril de 2013, s/p.

Delamata, G. (2007) “El movimiento asambleario de Gualaguaychú: construcción y reclamo (internacional, nacional y transnacional) de un derecho colectivo” *Serie Documentos de trabajo*. Escuela de Política y Gobierno de la Universidad de San Martín, Documento de trabajo n° 31, diciembre 2007, p.1-23.

Delamata, G. (2012) Actualizando (localmente) el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de “sustentabilidad fuerte” en el sector extractivista megaminero, *Papeles de Trabajo*, Año 6, N° 10, noviembre de 2012, pp. 102-127.

Delamata, G. (2013) “Amanecer y progreso de un repertorio social activista de derechos bajo la democracia recuperada”, *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, Buenos Aires, 2013, vol. 7, n° 2 p. 307 – 325.

Delgado Ramos, G. (2010) “La gran minería en América Latina, impactos e implicancias”. En *Revista Acta Sociológica*, N° 54, enero-abril de 2010, pp.17-47.

Deneault, Abadie y Sacher, 2008 *Noir Canadá, Pillage, corruption et criminalité en Afrique*”

Escolar, D. (2005) “'El estado de malestar'. Movimientos indígenas y procesos de desincorporación en Argentina: El caso huarpe”. En *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Claudia Briones (ed.). Buenos Aires. Antropofagia. ISBN 987-1238-03-7. Capítulo 2: 45-77.

Escolar, D. (2004) “Huarpes, chilenos y argentinos. Usos del pasado e invocaciones étnico-nacionales en la provincialidad sanjuanina”. En *Mosaico. Trabajos en Antropología Social y Arqueología*, 2004, Fundación de Historia Natural “Félix de Azara” Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano Universidad CAECE, Secretaría de Cultura Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

Escolar, D. (2007) *Los dones étnicos de la Nación: identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

Escuela, A. (2009) “La promoción industrial y agrícola en La Región del Nuevo Cuyo a fines del siglo XX” en Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor Domingo Arias” *Construyendo la Historia Regional de San Juan. Un desafío para el siglo XXI*, Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, UNSJ.

Espizúa, L. (2006) Resumen ejecutivo del informe “Ambiente y procesos glaciares y periglaciales en Lama – Veladero, San Juan Argentina”, IANIGLA- CONICET.

Fleweger M. E. (1998) *Es un monstruo grande y pisa fuerte. La minería en el Ecuador y el mundo*, Quito, ABYA YALA.

Fontaine, G. (2003) “Enfoques conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales, escrito a propósito del petróleo y los grupos étnicos en la región amazónica”, (pp. 503-533). Disponible en <http://library.fes.de/pdffiles/bueros/kolumbien/01993/12.pdf> (consulta: 3/02/2016).

Fumega S. (2001) “Los orígenes del bloquismo sanjuanino”, Trabajo presentado en el V Congreso Nacional de Ciencia Política – Sociedad Argentina de Análisis Político – 14 al 17 de Noviembre de 2001”. Consultado en: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/V/docs/tcach/silvana-fumega.pdf> , en mayo de 2012

Garnero, P. (2007) Caracterización estructural productiva y sociodemográfica en distintos subespacios regionales: Provincia de San Juan. Ministerio de Economía y Producción. Dirección Nacional de Promoción Económica Regional. Dirección Nacional de Información y Análisis Regional. Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Secretaría de Política Económica. Dirección Nacional de Programación Económica Regional. (DNPER).

Gervasoni, C. (2010). *A rentier theory of subnational regimes: Fiscal federalism, democracy, and authoritarianism in the Argentine provinces*. World Politics, 62(02), 302-340.

Gervasoni, C. (2011) “Democracia, Autoritarismo e Hibridez en las Provincias Argentinas: La Medición y Causas de los Regímenes Subnacionales” Journal of Democracy en Español, Vol. 3.

Gervasoni, C. (2011) Una teoría rentística de los regímenes subnacionales: federalismo fiscal, democracia y autoritarismo en las provincias Argentina, en revista Desarrollo Económico, Vol. 50, N° 200, enero- marzo, 2011, pp. 579- 609.

Giarraca, N. y Hadad, G. (2009) “Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena”, en Svampa y Antonelli, Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales, Editorial Biblos, Buenos Aires.

Gibson, E. (2007) “Control de límites: autoritarismo subnacional en países democráticos”, en Revista Desarrollo Económico- IDES, Buenos Aires, vol. 47, N° 186, julio-setiembre 2007 (pp. 163-191).

Gibson, E. (2007) “Control de límites: autoritarismo subnacional en países democráticos” Desarrollo Económico, IDES, Buenos Aires, vol. 47, N° 186, julio-setiembre 2007 pp. 163-191.

Gibson, E. (2006) “Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos”, Revista Desafíos, Bogotá, N°14, semestre I de 2006, (pp. 204-237).

Giovannini, S., Orellana, M., Rocchietti, D. y Vega, A. (2009) “La construcción de san Juan como capital nacional de la minería: el concierto de voces entre el Estado y los medios de

comunicación”. En Svampa, M. y Antonelli, M. (eds), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Giraudy, A. (2010) “The Politics of Subnational Undemocratic Regime Reproduction in Argentina and Mexico”, en *Journal of Politics in Latin America*, Vol. 2, N° 2.

Goldberg, MdC. y García, F. (2009) “La democracia en San Juan. Nuevo escenario para antiguos repartos” en Golberg, Castilla, Storni, García, Gómez y Henriquez, (Comp.) “El juego de las sillas. Estrategias de reproducción en el campo político sanjuanino”, Fundación Universidad de San Juan.

Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Naturales (2015) A modo de inicio: la naturaleza del litio. En Fornillo, B. (comp.) *Geopolítica del litio. Industria, ciencia y energía en Argentina*, El Colectivo-CLACSO

Gudynas, E. (1992) Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano. Nueva Sociedad, N°122, pp.104-115.

Gudynas, E. (2002) Del ambientalismo individualista al ambientalismo altruista. Publicado en *AmbienTico*, N° 105, junio 2002, p. 19.

Gudynas, E. (2009) Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo, Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. En: "Extractivismo, política y sociedad", varios autores. CAAP y CLAES, Quito, Noviembre 2009, pp 187-225.

Gudynas, E. (2011) Desarrollo y sustentabilidad ambiental: diversidad de posturas, tensiones persistentes. *La Tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo*. Universidad de Granada, Granada, pp.69-96.

Gudynas, E. (2011) El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones. En *colonialismo del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina*. Varios Autores, Icara Editorial, Barcelona, junio de 2011, pp.75-92.

Gudynas, E. (2013) Extracciones, Extractivismo y Extrahecciones un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del desarrollo N°18*, CLAES.

Gutiérrez Puebla, J. (2011) “Escalas espaciales, escalas temporales”, en *Estudios Geográficos*, Vol. 62, N° 242.

Haesbaert, R. (2004) “O mito da desterritorialização. Do ‘fim dos territórios’ á multiterritorialidade”, Bertrand, Brasil.

Harvey, D. (2004) (enero 2005) El nuevo imperialismo: Acumulación por desposesión, en *Socialist Register*, Buenos Aires: CLACSO, 2005.

Herrero Cabrejas, A. (2013) Anatomía de un conflicto socioecológico. El caso de la minería de carbón a cielo abierto en el valle de Laciana, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

Hevilla, M C y Molina M. (2010) “La ciudad de San Juan: imaginarios de las reconstrucciones inconclusas” en *Scripta Nova*, Universidad de Barcelona, Vol. XIV, núm. 331 (78), 1 de agosto de 2010, <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-331/sn-331-78.htm>, el 9 de mayo de 2012.

Ibarra García, V. (2016) “Los megaproyectos desde una geografía crítica” en Ibarra García V. y Talledos Sánchez, E. (coord.) *Megaproyectos en México. Una lectura crítica*. Universidad Autónoma de México, Editorial Itaca, Ciudad de México.

Jelin, E. (2003a). “Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales”. En Cuadernos del IDES, octubre de 2003.

Jelin, E. (2003b). Introducción. La genealogía de un proyecto. En Jelin, E. (Comp), *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales*,. Editorial Libros del Zorzal. Buenos Aires.

Jofré, C. (2012) Los pájaros nocturnos de la historia. Una arqueología indígena de las sociedades capayananas del norte de San Juan (Rep. Argentina). Tesis para optar por el grado de doctora en ciencias humanas, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, inédita.

Jofré, C., Biasatti, S., Compañy, G., González, G. Galimberti, S., Najle, N. y Aroca, P. (2008). “La cayana: entre lo arqueológico y lo cotidiano. Tensiones y resistencias en las versiones locales del “patrimonio arqueológico” en el norte de San Juan. *Revista Relaciones de la Sociedad de Antropología Argentina edición 2008*. Latindex Registro N° 7380. Tomo XXXIII.

Jofré, C., Galimberti, S. y Biasatti, S. (2010). “Contra- informe de los estudios y evaluaciones de impacto arqueológicos de proyectos mega- mineros ubicados en el departamento de Iglesia, provincia de San Juan, República Argentina”. En Jofré, C. *El regreso de los muertos y las promesas del oro. Patrimonio arqueológico en conflicto*. Encuentro Grupo Editor, Editorial Brujas, Córdoba, Argentina.

Jorba, R. (2010) “Comercio y producción en el proceso de desarrollo capitalista en la provincia de Mendoza, Argentina, 1850-1915, de fábrica de carne y grasa a fábrica de vinos”. En *América Latina en la Historia Económica*, N° 33, pp. 161- 188.

Karl, T. L. (1997). *The Paradox of Plenty: Oil Booms and Petro-States*. University of California Press, Working paper, (5398), s/p.

Lacoste, P. (1994) *Populismo en San Juan y Mendoza*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Larrain, S. (2011) *Glaciares: reservas estratégicas de agua dulce para la sociedad y los ecosistemas en Chile* En *Glaciares Andinos Recursos Hídricos y cambio climático: desafíos para la justicia climática* Del Cono sur. Programa Chile sustentable, impresión Masgráfica.

Latta, A. (2015) Presentación: Agua, megaproyectos, y violencia epistemológica. En Latta, A. y Ibarra, V. (Eds.) *Water, megaprojects and epistemological violence*, Working Paper Vol. 2, No

2, Thematic Area Series – SATAM TA2 Water and Megaprojects, WATERLAT-GOBACIT NETWORK - WORKING PAPERS.

Lefebvre, H. (1991) *The production of space* (Vol. 142). Blackwell: Oxford.

Leff, E. (2002) *Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. Siglo XXI Editores, PNUMA, México.

Leff, E. (2003) “La ecología política en América Latina: un campo en construcción”. En *Sociedade e Estado*, Brasilia, vol. 18, N° 1/2, enero 2003, pp. 17-40.

Leff, E. (2005) “La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza”. En: Seminario Internacional REG GEN: Alternativas Globalização (8 al 13 de Octubre de 2005, Rio de Janeiro, Brasil UNESCO, Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>

Leichner Reynal, M. (2010) Communities at glaciers: lecciones aprendidas de los studios de impacto ambiental Pascua Lama (Argentina- Chile), Americas Eco-Health Assessment Law Project. En www.cisdl.org/projects.html

López, M. E y Davire de Musri, D. (2009) “San Juan la integración regional a través de su política vial. Siglo XX y XXI” en Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor Domingo Arias” *Construyendo la Historia Regional de San Juan. Un desafío para el siglo XXI*, Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, UNSJ.

Machado Aráoz, H. (2009) “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbreira”. En Svampa y Antonelli (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires.

Machado Aráoz, H. (2010) “El agua vale más que el oro.” Grito de resistencia decolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios’, en G. Delgado Ramos (coord.) *Ecología Política de la Megaminería en América Latina. Aspectos Socioeconómicos, Legales y Ambientales de la Megaminería*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: 59-96.

Machado Aráoz, H. (2012) “Naturaleza mineral. Una ecología política del colonialismo moderno”. Tesis para optar por el título de doctor en Ciencias Humanas, Mención en Estudios Culturales y Sociales, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca. Inédito.

Machado Aráoz, H. (2014) *Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea*, Mardulce, Buenos Aires, 2014.

Malberti de López, S. (2009) “Cuyo y San Juan en los diseños políticos regionales del siglo XX y comienzos del XXI” en Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor Domingo Arias” *Construyendo la Historia Regional de San Juan. Un desafío para el siglo XXI*, Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, UNSJ.

Maçano Fernandes, B. (2005) “Movimentos socioterritoriais y movimientos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura de los movimientos sociais” en Revista Osal N° 16.

Mansilla, C. (1983) *Los partidos provinciales*, Centro Editor de América latina, Buenos Aires, Argentina.

Manzanal, M. (2007) Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio En Manzanal, M., Arzeno, M. y Nussbaumer, B. (comp.) *Territorios en construcción Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*, Fundación Centro Integral Comunicación, Cultura y Sociedad – CICCUS, Buenos Aires.

Mardones Arévalo, R. (2009) ¡No en mi patio trasero!: el caso de la comunidad Ecológica de Peñalolén, Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 34, Quito, mayo 2009, pp. 139-149.

Martín, F. (2011) “Sociedad del riesgo, modernización ecológica y ecología política. Teorías y políticas desde el centro oeste argentino”. *Estudios sociales contemporáneos* N° 5/6, pp. 85-108.

Martínez Alier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Icaria Antrazo- FLACSO. Barcelona.

Mastrángelo, A. (2004) “Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino”, *Antropofagia*, Buenos Aires.

Merlinsky, G. (2008) “Nuevos repertorios de acción colectiva y conflicto ambiental: una cronología del conflicto por la instalación de las plantas de celulosa en el Río Uruguay”. *Nuevo Mundo Mundos, Cuestiones del tiempo presente*, 2008. Disponible en <http://nuevomundo.revues.org/16412> (consulta: 16/02/2016)

Merlinsky, M. G. (2013). Introducción. La cuestión ambiental en la agenda pública. En Merlinsky, M. G. (comp.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Editorial Ciccus. Buenos Aires.

Michieli, T. (1994) *Antigua historia de Cuyo*. Ansilta Editora

Michieli, T. (1996) Realidad socioeconómica de los indígenas de San Juan en el siglo XVII, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Universidad Nacional de San Juan.

Miolano, A. (2004). “San Juan”. En Lavandaio y Catalano (Eds.) *Historia de la minería Argentina Tomo II* (pag. 209- 220). Buenos Aires, Argentina: Instituto de Geología y Recursos Minerales. Servicio Geológico Minero Argentino.

Miranda, O., Liotta, M., Olguin, A., y Degiorgis, A. (2010) “El consumo hídrico de la agricultura y la minería aurífera en la cuenca del río Jáchal, provincia de San Juan, Argentina. Jornadas de Actualización en Riego y Fertilización, agosto 2010, Mendoza.

Mó, F. (1994) *Cosas de San Juan (Para descansar e informarse)*. 3era. Reimpresión Tomo I.

Mombello, L. (2011) “Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia”, tesis de doctorado, UNGS- IDES, inédita.

Montaño, V. H. y Mercado, H. (2011) “Mineros pirquineros y megaminería en San Juan. Trabajo identidad economía”. En: Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social disponible on line: www.xcaas.org.com

Moran, R. (2009) Minando el agua: la Mina San Cristobal. s.l.:FRTUCAS-FSUMCAS-CGIAB-CENDA-CESU-CEDIB.

Murillo, M. y Mangonnet, J. (2013). “La Economía Política de la Argentina Exportadora en el nuevo Milenio” en Desarrollo Económico, vol. 53, N° 209 – 210, Buenos Aires.

Nacif, F (2012): Marco normativo y regulatorio de la nueva actividad minera metalífera de la Argentina. En: D. Azpiazu, F. Basualdo, P. Manzanelli, (coord.), Desempeño y transformaciones estructurales de la minería metalífera en la Argentina reciente, Informes de avance N° 1 y N° 2, Buenos Aires: Banco Credicoop Cooperativo Ltda

Naredo, J. M. (2006) *Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Más allá de los dogmas*. Editorial Siglo XXI, Madrid

Narodowski, P. y Garneró, P. (2010) “Los efectos de la globalización en la escala local. La minería canadiense en San Juan” en *Realidad Económica*, N° 251, Buenos Aires, Argentina, pp. 97-120

Orellana, I. y Marleau, M.E. (2010) Apuntes para un análisis sobre el megaproyecto minero Pascua Lama de la transnacional canadiense Barrick Gold Corporation. Cátedra de Investigación de Canadá en Educación Ambiental, Université du Québec à Montréal.

Orellano, J., Orrego, R. y Martínez Illanes, S. (1999). Zona franca Jáchal. Universidad Nacional de San Juan.

Ortiz, R. (2007). Las empresas transnacionales en la minería argentina: seguridad jurídica para las empresas, inseguridad ambiental e incumplimiento de los derechos para las comunidades locales. FOCO, Observatorio de las empresas transnacionales, Buenos Aires

Oszlak, O. (2004) “La formación del Estado Argentino. Orden, progreso y organización nacional”, Ariel Historia, Buenos Aires, Argentina.

Palacio, L. C. (2011). Del Petro-estado al Socialismo petrolero. Pensar en Venezuela. Recuperado de http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/luis%20carlos%20palacios/LCP_Del%20Petro-estado%20al%20Socialismo%20petrolero_Mayo%202011.pdf

Pengue, W. (2009) “Fundamentos de economía ecológica. Bases teóricas e instrumentos para la resolución de los conflictos sociedad naturaleza”, Ediciones Kaicron, Buenos Aires, Argentina.

Pengue, W. (2015) “Recursos naturales, servicios ambientales y desarrollo en América Latina” en *Revista Redbioética/UNESCO*, Año 6, 1 (11): 12 - 12 enero - junio 2015
pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/luis%20carlos%20palacios/LCP_Del%20Petro-estado%20al%20Socialismo%20petrolero_Mayo%202011.pdf

Peralta, S. y Milana, J. P. (2010) Informe Final, Relevamiento inicial de los glaciares de San Juan, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Instituto de Geología (INGEO) Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Secretaría de Estado de Minería, 27 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/glaciares/INFORME%20FINAL%20GLACIARES%202010.pdf>

Pirez, P. P. (1986) “Coparticipación federal y descentralización del Estado”, Centro Editor de América Latina.

Porto Gonçalves, C. (2001) Geografías, Movimientos Sociales. Nuevas Territorialidades y Sustentabilidad, Siglo XXI, México.

Reboratti, C. (2001), “Una cuestión de escala: sociedad, ambiente, tiempo y territorio”, en *Sociologías*, 3/5, UF do Rio Grande do Sul.

Rodrigo, C. (2009) “El rol de la protesta social en la crisis política. El caso de las caídas de los gobernadores sanjuaninos”. Revista Trabajo y Sociedad, N° 13, vol. XII, Primavera 2009, Santiago del Estero, Argentina.

Rodrigo, C. (2011) “Notas sobre la autonomía provincial en contextos de inestabilidad política”. Trabajo y Sociedad N° 16, vol. XV, Verano 2011, Santiago del Estero, Argentina

Rodríguez Pardo, J. (2008), “Vienen por el oro, vienen por todo”, Buenos Aires, Ciccus

Rodríguez, C. (1979) “Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen.”. Colección Conflictos y Armonías en la historia argentina, Editorial de Belgrano.

Rofman, A (1999) “Las economías regionales a fines del siglo XX. Los circuitos del petróleo, del carbón y del azúcar”, Buenos Aires, Planeta, Ariel.

Ruffa, M. A., y López, C. P. (2005). El sanjuaninazo, 26 de julio de 1995, Universidad Nacional de San Juan.

Sacher, W. (2010), “El modelo minero canadiense: saqueo e impunidad institucionalizados”. *Acta Sociológica*, N° 54, pp. 49-67 Centro de Estudios Sociológicos, FCPyS-UNAM. México

Sacher, W. (2014). Recursos socionaturales: la importancia de la dimensión social de los yacimientos. *Nueva Sociedad*, (252), 87-100. Recuperado de http://nuso.org/media/articles/downloads/4043_1.pdf

Sachs, J. D., y Warner, A. M. (1997). Natural resource abundance and economic growth. Center for International Development at Harvard University. Recuperado de http://www.cid.harvard.edu/ciddata/warner_files/natresf5.pdf

Sachs, J. D., y Warner, A. M. (2001). Natural Resources and Economic Development: The curse of natural resources. *European Economic Review*, (45), 827-838. Recuperado de <http://www.earth.columbia.edu/sitefiles/file/about/director/pubs/EuroEconReview2001.pdf>

Saguié, M. (2013) “Minería para el desarrollo integral en la estrategia de UNASUR” Documento de trabajo N°70, Área de Relaciones Internacionales FLACSO Argentina Octubre 2013

- Saguier, M. y Peinado, G. (2014) “Minería transnacional y desarrollo en el kirchnerismo”. En *Global and Regional Powers in a Changing World*. FLACSO-ISA Joint International Conference; Buenos Aires 23- 25 de Julio de 2014.
- Saguier, M. y Peinado, G. (2016) “Canadian Mining Investments in Argentina and the Construction of a Mining–Development Nexus”, en *Latin American Policy—Volume 7, Number 2—Pages 267–287* VC 2016 Policy Studies Organization. Published by Wiley Periodicals, Inc.
- Sarmiento, D.F. 2007, [1845] *Facundo*, Booket, Buenos Aires
- Sassen, S. (2007) *Una sociología de la globalización*. Editorial Katz. Buenos Aires.
- Sassen, S. (2010) *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*, Katz Editores, Buenos Aires.
- Sassen, S. (2015) *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. KATZ Editores, Buenos Aires.
- Schein, D. (2014) *Soberanías en conflicto: minería transnacional, política subnacional y movimientos socioambientales en Argentina. Un análisis comparado de las provincias de Chubut y Santa Cruz. THÈSE PRÉSENTÉE COMME EXIGENCE PARTIELLE DU DOCTORAT EN SOCIOLOGIE UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL*, inédita.
- Shin Imai y Bolton, N. (2015) “El gobierno de Canadá no hace lo suficiente para abordar los problemas de las empresas mineras canadienses en América Latina”, en *Revista Aportes DPLF* Número 20, año 8, agosto de 2015. Disponible en www.dplf.org Fundación para el Debido Proceso (DPLF) Derechos Humanos y Empresas
- Slipak, A. (2015) *Argentina y el debate sobre el modelo productivo: la encrucijada de la reprimarización y nuevas formas de dependencia*. En Svampa, M. (coordinadora) *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina Contemporánea*. Ediciones UNGS, Buenos Aires.
- Smulovitz, C. (2000) *Judicialización y accountability social en Argentina*. Trabajo presentado en el XXII International Conference de la Latin American Studies. Association- Washington D. C. September 2001.
- Sola Álvarez, M. (2012) *Conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera. El caso de Famatina, La Rioja, Argentina*, Tesis de Maestría en Planificación Urbana y Regional Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, inédita.
- Sousa Santos, B. (2007) “Más allá de la gobernanza neoliberal: El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas”, En Santos y Garavito (Eds) *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*, Anthropos, México.
- Sousa Santos, B. (2009) “Una epistemología Del Sur”. CLACSO, Siglo XXI, México

Suárez Cao, J. (2011) ¿Federal en teoría pero unitaria en la práctica?: Una discusión sobre el federalismo y la provincialización de la política en Argentina. *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, Vol.5, N°2, pp.305-321.

Suarez, F. y Calello, T. (2012) Capítulo 6 Ecología y Sociedad. En Di Pace, M. y Caride Bartrons, H. (directores) *Ecología Urbana*, Universidad Nacional de General Sarmiento. Sustentabilidad, Siglo XXI, México.

Svampa, M. (2011a) “Extractivismo neodesarrollista, Gobiernos y Movimientos Sociales en América Latina”, en *Revista Problèmes d'Amérique Latine*, N° 81.

Svampa, M. (2011b) “Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial”, en Alimonda, H. (Coord.) *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. CLACSO.

Svampa, M. (2012) “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales: ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?”, en Grupo permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2012). *Más allá del desarrollo*, Fundación Rosa Luxemburgo, Quito.

Svampa, M. (2013) “‘Consenso de los Commodities’ y lenguajes de valoración en América Latina”, *Nueva Sociedad*, 2013, n°244, marzo- abril de 2013, (pp. 30-46)

Svampa, M. (2015) “¿El desarrollo en cuestión? Algunas coordenadas del debate latinoamericano. En Svampa, M. (coordinadora) *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina Contemporánea*. Ediciones UNGS, Buenos Aires.

Svampa, M. y Antonelli, M (editoras) (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Svampa, M. y Sola Álvarez, M. (2010) “Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina”, *Revista Ecuador Debate* N° 79, Quito.

Svampa, M. y Viale, E. (2014) *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*, Editorial Katz, Buenos Aires.

Svampa, M. y Viale, E. (2016) Megaminería: todo se repite y empeora, nota de opinión en *Diario Clarín*, 30/08/2016. Disponible en http://www.clarin.com/opinion/Megamineria-repite-empeora_0_1640836035.html

Svampa, M., Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2009). “La problemática de la minería a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes”. En Svampa, M. y Antonelli, M. (eds), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Svampa, M., Sola Álvarez, M. y Bottaro, L. (2009). “Los movimientos contra la minería a cielo abierto: escenarios y conflictos”. En Svampa, M. y Antonelli, M. (eds), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Svampa, M., Sola Álvarez, M. y Bottaro, L. (2011). “Informe preliminar sobre Modelo Minero”, inédito.

Talleres gráficos de Multicopy, San Juan.

Tarrow, S. (1998) Poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid, Alianza Editorial.

Tolón Estarellas, G. (2011) Situación actual de la minería en la Argentina. En Serie Aportes N° 13, Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) y Fundación Friedrich Ebert

Torre, J.C. (2003). Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria. Revista Desarrollo Económico, Vol. 42, N° 168, Enero-Marzo 2003, pp. 647-665.

Traductor@s y Corrector@s Colectiv@s, 2009 “Noir Canadá, Pillage, corruption et criminalité en Afrique”, (“Negro Canadá, Saqueo, corrupción y criminalidad en el Africa”, publicado en el 2008, Ecosociété

Veramendi Pont, M. (2009). Auge y declinación: trayectoria electoral del Bloquismo y Cruzada Renovadora en veinte años de Democracia. Revista Estudios N°22 (Primavera 2009). Pp 209-230.

Veramendi Pont, M. (2010) “El Bloquismo en San Juan: presencia y participación en la transición democrática (1980 – 1985)”, Tesis de maestría en partidos políticos, Universidad Nacional de Córdoba.

Wagner, L. (2011) Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina: Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI. Tesis de Doctorado publicada en <http://www.eumed.net/tesis/2011/lsw/>

Walter, M. (2008) Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003), Revista Iberoamericana de Economía Ecológica Vol. 8., Barcelona.

Zibechi, R. (2006) La emancipación como producción de vínculos. En Ceceña, A. E. (comp.) Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (pp. 123-149).

Zicari, J. (2015) El mercado del litio desde una perspectiva global: de la Argentina al mundo. Actores, lógicas y dinámicas. En Fornillo, B. (comp.) Geopolítica del litio. Industria, ciencia y energía en Argentina, El Colectivo-CLACSO

Otras fuentes³²³

Informes, documentos, resoluciones, otros

Nuevo Cuyo. Mapa productivo Regional (2007), Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Política Económica.

³²³ Presentamos algunas de las principales fuentes consultadas a lo largo de la investigación.

Arquitectura e Iconografía Religiosa de San Juan, Instituto de Teoría, Historia y Crítica del Diseño Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, UNSJ, 2010.

Versión taquigráfica de la presentación de Moran, R. (2016), Cámara de Senadores de la Nación, Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, 12 de abril de 2016.

Versión taquigráfica de la presentación del Representante de la Asociación de Viñateros Independientes de San Juan (2012), Cámara de Senadores de la Nación, Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, 2012.

Versión taquigráfica, Cámara de Senadores de la Nación. Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 21 de septiembre de 2010.

Discurso de Mauricio Macri, anuncio de quita a las retenciones mineras, San Juan, 12 de febrero de 2016

Comunicado Barrick Gold ante la multa por derrame en Veladero, marzo de 2016.

Auditoria Conjunta de los Proyectos de Veladero y Pascua Lama, Consejo Provincial de Coordinación para la Protección de Glaciares y la Unidad Especial de Auditoría Ambiental (UEAA), 2013

Recursos naturales en UNASUR. Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional, CEPAL y UNASUR, Santiago de Chile, 2013.

Declaración de las provincias cordilleranas afirmación de sus competencias en materia de cuidado ambiental, julio de 2010.

Defendamos nuestra fábrica de agua. Diez razones para apoyar la Ley de Protección de los glaciares sancionada por la cámara de diputados, 20 de septiembre de 2010.

Informe Final Relevamiento inicial de los glaciares de San Juan, Instituto de Geología, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 2010

Minería al límite. Análisis de tres casos de minería de frontera en América Latina, OLCA, Chile, abril 2012.

Minería en Números, Secretaría de Minería de la Nación, 2013

Solicitada Organizaciones de todo el país reclaman la urgente sanción de la Ley de glaciares aprobada en diputados, septiembre de 2010.

Carta abierta a la Presidenta de la Nación, Enrique Martínez, 1 diciembre de 2008

Informe técnico de avance, IANIGLA- CONICET, 2013.

Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución”, IANIGLA- CONICET, 2010.

Resolución. N°61 CS/09, Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan

Resolución N°37 CS/09, Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan.

Resolución N° 426/09, Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, 16 de junio de 2009

Documento fundacional del Movimiento Gabriel Pismanta, noviembre de 2012

Gacetilla de la Asamblea de vecinos de Calingasta, Buenos Aires, 1 junio de 2007

Conclusiones UAC N° 2, Barreal, Calingasta, San Juan, 2006

Informe de Impacto Ambiental, Veladero, 2002

Carta al señor gobernador, Jáchal, 10 de octubre de 2004

Jáchal, cuando ya nadie te nombre, documental, Proyecto “De Tierras y de utopías”

Carta a los directivos de la empresa Loma Negra, Asamblea de Pocito, 17 de abril de 2012

Carta abierta a la Presidenta de la Nación, Asamblea de Pocito, 18 de abril de 2012

Plan estratégico local 2008/2020, Municipalidad de Pocito

Actas N° 1 a N° 32, Consejo Consultivo Minero San Juan

Fragmentos del discurso de asunción del mando ante la Asamblea Legislativa, José Luis Gioja, 11 de diciembre de 2007

Plan de ordenamiento territorial Provincia de San Juan 2006- 2016

Programa de Desarrollo Económico Provincia de San Juan 2008

Barrick´s Dirty Secrets, Corpwatch, 2007

“Gold's Costly Dividend: Human Rights Impacts of Papua New Guinea's Porgera Gold Mine”, Human Rights Watch, 2011

El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá, Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina, OLCA, 2014

Reporte de Sostenibilidad, Xstracta Copper, 2011

Informe de la Provincia de San Juan, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia, 2012

Desarrollo socioeconómico de la provincia de San Juan Impacto de la mina Veladero, Universidad Tecnológica Nacional, 2014

Declaración de Impacto Ambiental proyecto Pascua Lama, resolución N°121, 2006

Una Argentina competitiva, productiva y federal. Cadena minera metalífera en Argentina: oportunidades de inversión y política económica, Informe IERAL de la Fundación Mediterránea, 2011

Informe de Impacto Ambiental (IIA) Veladero, 2003

Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Gualcamayo, 2007

Ficha técnica N° 32, SEGEMAR

Informe de Impacto Ambiental Proyecto Casposo, 2007

Acta de Constitución de la OFEMI, 15 días del mes de febrero de 2012

Minería en Números, Secretaría de Minería de la Nación, 2011 y 2013

Recursos naturales: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe. CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Diciembre de 2013, Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Que es el P.A.S.M.A, EL P.A.S.M.A. (PROYECTO DE ASISTENCIA A LA MINERÍA ARGENTINA) COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD, Dirección de Minería de San Juan

Relevamiento agrícola Departamento de Hidráulica, 2006/2007

Doc. Base Municipalidad de Iglesia, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO “MÁS Y MEJOR TRABAJO”, Municipalidad de Iglesia, 2008

Diagnóstico ordenamiento territorial etapa 3, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-Universidad Nacional de San Juan, diciembre 2007

Plan de Ordenamiento Territorial, Gobierno de San Juan, 2006

Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Gualcamayo, 2007

Ficha técnica “Los Azules”, CEDHA, 2011

Ficha técnica, “Altar”, CEDHA, 2011

Ficha Provincial San Juan, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Subsecretaría de Planificación Económica – Dirección Nacional de Planificación Regional - Dirección Nacional de Planificación Sectorial, octubre 2015

San Juan: Reserva de Biosfera de San Guillermo en peligro, Greenpeace, marzo de 2013

Proyecciones Presupuestos Plurianuales de la Provincia de San Juan 2008-2015, Página web del Ministerio de Hacienda de la Provincia de San Juan

Encuesta Permanente de Hogares – EPH. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Censo Nacional de Hogares 2010

Plan Nacional Plurianual 1998/2000, Secretaría de Ciencia y Técnica

Ministerio de Producción y Desarrollo Económico

Empresas megaminerías y Universidades: YMAD y la distribución de fondos al sistema universitario Nacional, Red de Asistencia Jurídica contra la megaminería (REDAJ), 2010

Periódicos y medios de comunicación

Infobae

Clarín

Página 12

Diario de Cuyo

Tiempo de San Juan

Diario Huarpe

El Inversor online

Los Andes

El Ancasti

Telam

FM La Lechuza

La Voz

La Vaca

Indymedia

Panorama Minero

Miningpress

Marcha

Páginas web

Centro de Información Judicial. Agencia de noticias el Poder Judicial,
<http://www.cij.gov.ar/>

Ministerio de Minería y Energía de la Nación, <https://www.minem.gob.ar>

Argentina Mining, <http://www.argentinamining.com>

Cámara de Empresarios Mineros, www.caem.com.ar

Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, <http://mineria.sanjuan.gov.ar/>

Senado de la Nación Argentina, <http://www.senado.gov.ar>

Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) <http://wp.cedha.net>

Rojas y Asociados consultores mineros, <http://www.rojasyasociados.com/es/>

El Inversor Energético y Minero <http://www.inversorenergetico.com.ar/>

Ministerio de Minería de San Juan, <http://mineria.sanjuan.gov.ar/>

Reserva de Biósfera San Guillermo, <http://www.reservasanguillermo.com/>

Foro “Minería y Sociedad” Universidad Nacional de San Juan 2010,
www.mineriaysociedad.unsj.edu.ar

Sitio sobre glaciares en Argentina, www.glaciares.org

Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel, No a la mina, www.noalamina.org

Empresa minera Troy Resources, www.troyres.com.au

Municipalidad de Iglesia, <https://www.facebook.com/prensaiglesia>

Empresa minera Barrick Gold, Barrick Sudamericana, www.barricksudamerica.com

Greenpeace, <http://www.greenpeace.org/argentina/es/>

Organización Intichuteh, <http://www.intichuteh.org.ar>

Legislatura de San Juan, www.legislaturasanjuan.gob.ar

Movimiento Anti Nuclear del Chubut, www.machpatagonia

Secretaría de Relaciones Institucionales de San Juan

Ministerio de Planificación e Infraestructura de San Juan <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, <http://www.mininterior.gov.ar/>

Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias, www2.mecon.gov.ar/hacienda/dinrep/

Agencia de Desarrollo de Inversiones de San Juan, <http://www.inversionessanjuan.gov.ar/>

Departamento de Fondos y Valores, Contaduría General de San Juan, <http://www.cgp.sanjuan.gov.ar/fondos-y-valores.html>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, <http://www.trabajo.gov.ar/>

Asamblea por El Agua Pura, Mendoza, www.asambleapopularporelagua.blogspot.com.ar

Municipio de Iglesia, <https://www.facebook.com/prensaiglesia>

Organización Pañuelos en rebeldía, www.panuelosenrebeldia.com.ar

Red Nacional de Acción Ecologista, RENACE, <http://renace.net/>

Instituto de Investigaciones Hidráulicas, <http://www.idih.unsj.edu.ar/idih/index.html>